

## LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS MEMORIAS ANUALES DE LAS EMPRESAS DEL IBEX 35

Análisis del Ejercicio 2006

- Informe Completo -

Cuarta Edición

Subvencionado por:



SECRETARÍA GENERAL  
DE EMPLEO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL,  
DEL TRABAJO AUTÓNOMO  
Y DEL FONDOS SOCIAL  
EUROPEO

El presente estudio ha sido elaborado por el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa ([www.obrsc.org](http://www.obrsc.org)) bajo la dirección técnica de Sustentia ([www.sustentia.com](http://www.sustentia.com)).

El Observatorio de RSC fue creado en 2003 de la mano de varias organizaciones que ya trabajaban de forma independiente en el estudio e impulso de la RSC. En la actualidad el Observatorio está compuesto por Economistas Sin Fronteras, Intermón Oxfam, Caritas, Ingeniería Sin Fronteras, CECU, Fundación Luis Vives, SETEM, IPADE, Equipo Nizkor, el sindicato CCOO, Hispacoop, Greenpeace y Cruz Roja, y cuenta con la cooperación de varias Universidades, entre ellas la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Complutense. Desde su nacimiento, el Observatorio ha publicado diversos informes y celebrado numerosos encuentros, además de posicionarse en redes internacionales de RSC como Red Puentes y la European Coalition for Corporate Justice.

El equipo de trabajo que ha participado en el estudio está formado por:

Coordinador del OBRSC:

Orencio Vázquez

Director del Estudio:

Carlos Cordero.

Equipo de Análisis:

Ángel Bataller –Coordinación y Análisis  
Juanjo Cordero- Coordinación y Análisis  
Bettina Ausborn- Análisis  
Carolina Herrero - Análisis  
Bárbara Tardón - Análisis  
Carmen Valor- Análisis  
Daniel Bezares- Análisis

Ana Illescas - Análisis  
María Pazos - Análisis  
Eba Amendariz - Análisis  
Chiara Novelli - Análisis  
Isabel Martín – Análisis  
Victor Saiz - Análisis  
Orencio Vázquez - Análisis

Se quiere mostrar gratitud al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la ayuda proporcionada para la elaboración del estudio.

Agradecemos asimismo la colaboración de Chus Lafuente, Beatriz Fernández y Raúl Martín.

Por último, queremos dar las gracias a las personas y departamentos de aquellas empresas que han ampliado y facilitado el acceso a la información necesaria para la realización del estudio. Queremos reconocer especialmente la retroalimentación realizada por ABERTIS, ACCIONA, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BBVA, FCC, GAMESA, GAS NATURAL, REE, SACYR VALLEHERMOSO y TELEFONICA.

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN - EDITORIAL: TRANSPARENCIA Y DESARROLLO .....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS .....</b>	<b>26</b>
<b>2.1</b>	<b>Objetivo .....</b>	<b>26</b>
<b>2.2</b>	<b>Metodología .....</b>	<b>26</b>
2.2.1.	Alcance del estudio .....	26
2.2.2	Fases del estudio.....	27
2.2.3	Herramientas de análisis .....	34
<b>3</b>	<b>RESULTADOS DEL ESTUDIO .....</b>	<b>44</b>
<b>3.1</b>	<b>Resultados generales .....</b>	<b>44</b>
<b>3.2</b>	<b>Resultados por Eje de Análisis.....</b>	<b>51</b>
3.2.1.	Conclusiones del Eje de Contenidos.....	51
3.2.2.	Conclusiones del Eje de Sistemas de Gestión.....	79
3.2.3.	Conclusiones del Eje de Gobierno Corporativo .....	92
<b>3.3</b>	<b>Resultados por empresa .....</b>	<b>102</b>
3.3.1.	Empresas del sector Bienes de Consumo: .....	102
3.3.2.	Empresas del sector Bienes de Inversión: .....	129
3.3.3.	Empresas del sector Comunicaciones y Servicios de Información:.....	151
3.3.4.	Empresas del sector Construcción:.....	234
3.3.5.	Empresas del sector Energía: .....	300
3.3.6.	Empresas del sector Servicios Financieros: .....	387
<b>3</b>	<b>I. DATOS GENERALES .....</b>	<b>388</b>
3.3.7.	Empresas del sector Servicios de Mercado .....	468
	<b>ANEXO I .....</b>	<b>524</b>
	<b>ANEXO II .....</b>	<b>527</b>
	<b>ANEXO III.....</b>	<b>528</b>

# 1 INTRODUCCIÓN - EDITORIAL: TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

## INTRODUCCIÓN

Un año más, y por cuarto año consecutivo, se publica el estudio “La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35”, desde el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa ([www.observatoriorsc.org](http://www.observatoriorsc.org)), en un esfuerzo por seguir apoyando los avances en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Ha sido un año en el que hemos sido testigos de diferentes iniciativas relacionadas con la RSC en nuestro país. Por un lado, la Subcomisión Parlamentaria de RSC en el Congreso de los Diputados aprobó y publicó su informe de conclusiones y recomendaciones en junio de 2006, llevando al parlamento español el debate sobre la RSC, los derechos humanos y la empresa, el papel de las políticas públicas en la promoción de la RSC y otros. En relación al Foro de Expertos creado por iniciativa del Gobierno y coordinado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicó un documento de recomendaciones al gobierno en el que se aboga por la promoción de políticas públicas de RSC, así como por la creación de un Consejo de RSC que asesore al gobierno en dicha materia. Por otro lado, la iniciativa dentro del diálogo social no ha dado muestras de conseguir grandes progresos en el tema de la gestión de la RSC a lo largo de 2006, al dar prioridad a otros asuntos relevantes en la mesa.

Respecto a los foros de RSC en España, fuera del ámbito de la administración pública, no se puede evidenciar un gran adelanto en este ejercicio. Sigue siendo una asignatura pendiente la existencia de foros que realmente respeten y se basen en el principio *multistakeholder*, en su formación, representatividad y normas de gobierno, y que por tanto puedan ser legitimados por todas las partes interesadas relacionadas con la gestión de la RSC en nuestra sociedad global.

En el marco internacional, la Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea publicó una nota calificada como decepcionante por las organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la RSC, ya que contiene un enfoque contrapuesto a la visión *multistakeholder* por la que hasta ahora había abogado la Unión Europea en sus diferentes comunicaciones e iniciativas. Como contraposición a esta nota, el Parlamento Europeo emitió una resolución urgiendo a la Comisión a que amplíe las obligaciones legales a algunos aspectos clave de la responsabilidad corporativa, como por ejemplo las tareas de los directivos, la responsabilidad exterior directa y las comunicaciones obligadas para los *lobbyists* o miembros de los grupos de presión. La resolución titulada “Responsabilidad Social Corporativa: un nuevo acuerdo” fue planteada por el europarlamentario laborista británico Richard Howitt y obtuvo un amplio apoyo de los grupos mayoritarios en la sesión plenaria, incluido el del Partido Popular Europeo.

También en la esfera internacional se presentó al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el “Informe Ruggie” del Representante Especial John Ruggie, sobre derechos humanos y empresas. El documento se estructura en cinco grupos de normas y prácticas que regulen la “responsabilidad” de las empresas (las obligaciones jurídicas, sociales o morales impuestas a las empresas) y la “rendición de cuentas” (los mecanismos por los que se les exige el cumplimiento de estas obligaciones). Los cinco grupos se exponen sucesivamente, comenzando por las obligaciones jurídicas internacionales arraigadas más profundamente y terminando con las normas

voluntarias de las empresas. El informe concluye con un examen de las tendencias y las lagunas existentes en la actualidad.

En este contexto nacional e internacional, el Observatorio presenta el resultado de su trabajo de análisis y evaluación de las memorias de RSC correspondientes al ejercicio 2006. Tal y como se ha descrito en las ediciones anteriores, el objetivo del Estudio es evaluar la calidad de la información sobre aspectos de RSC proporcionada en la documentación y en las memorias públicas y accesibles de las empresas que conforman el IBEX 35. Con este fin se ha medido tanto su grado de calidad técnica y coherencia, como los contenidos y los sistemas de gestión descritos. Se busca también calibrar el grado en el que las memorias de RSC son herramientas válidas para que la información generada sea útil para la gestión y el control interno de las propias empresas. Por lo tanto, también se trata de determinar el uso que las empresas hacen de las memorias: puramente informativo o como herramienta fundamental para la rendición de cuentas y la gestión y control internos de los procesos centrales de negocio. No obstante, es importante volver a hacer explícito que no es objeto del Estudio juzgar la veracidad de los datos publicados, ni la implantación real de las políticas y procesos identificados por las empresas en sus informes.

Este año, la palabra *estancamiento* define las escasas variaciones registradas respecto a los resultados del año pasado. Dicho resultado confirma que las empresas no han considerado como un área estratégica ni prioritaria el avance en la definición y despliegue de sistemas de gestión de su RSC, por lo que se considera que esta conclusión debe servir para promover la reflexión sobre el escaso reflejo que los compromisos públicos asumidos están teniendo en las operaciones de las grandes empresas españolas. Son muchas las posibilidades de mejora identificadas en el presente informe, así como en sus ediciones anteriores, y se considera que deberían ser asumidas como referencia a la hora de definir objetivos de evolución.

En referencia a los contenidos del presente informe, al igual que en ediciones anteriores, se comienza con la exposición de reflexiones sobre un tema relacionado con RSC. Este año el tema seleccionado ha sido *Transparencia y desarrollo*, reflexionando sobre la responsabilidad y el papel que deben y pueden desempeñar las empresas en el desarrollo de los países en los que llevan a cabo sus operaciones. Se recapacita sobre sus impactos sociales y medioambientales y la correspondencia que éstos tienen en el avance de los países empobrecidos en el camino del progreso económico y social.

En el siguiente capítulo, se describe en detalle la metodología utilizada en el análisis, exponiéndose el método y los criterios de evaluación, así como las mejoras que se han realizado en el *Modelo de Análisis* respecto al año anterior. Como principal novedad de este año, frente a los estudios de años precedentes, y ante la constatación de que algunas de las empresas analizadas han elegido informar mediante la versión 3 (G3) de la *Global Reporting Initiative* (GRI), se ha optado por incluir en la herramienta de análisis los indicadores más significativos de esta nueva versión del estándar GRI. En el capítulo de metodología se explica cómo se han seleccionado indicadores de G2 y de G3.

Después del capítulo dedicado a la metodología se presentan las conclusiones finales, que incluyen los resultados generales, los globales por cada uno de los tres ejes de análisis y los singularizados por empresa, de acuerdo con la estructura sectorial del IBEX 35.

Se considera importante especificar cuál es el alcance del Estudio, que, por motivos de representatividad y relevancia, adopta como muestra las treinta y cinco empresas

que a 31 de diciembre de 2006 componían el índice IBEX 35 del mercado español de valores. En consecuencia, en esta edición quedan fuera Arcelor, TPI, y Telefónica Móviles, que sí figuraban en la edición previa. El relevo lo toman Banesto, Mapfre y Fadesa.

Como otros años, la documentación examinada proveniente de las empresas se limita a la información correlativa a las compañías de la selección, sin ampliarse a otros documentos adicionales publicados por empresas participadas, filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial. La base la constituyen las memorias del ejercicio 2006 elaboradas por las empresas. En los casos en que el equipo de análisis lo ha considerado relevante para las conclusiones del estudio, se ha incluido información suplementaria facilitada por las empresas, como otros documentos en materia de RSC del mismo periodo, de carácter público y accesible, preparados por las propias compañías (fundamentalmente, los entregados en sus Juntas Generales de Accionistas). En concreto, la investigación comprende información significativa sobre aspectos de gestión de RSC que puedan estar encuadrados en los Informes Anuales y de Gobierno Corporativo, las Memorias de Sostenibilidad, de RSC, Sociales y Medioambientales, los reglamentos de sus órganos de gobierno u otros.

En esta edición del Estudio sigue ocupando un lugar destacado la información pública relativa a las empresas analizadas procedente de diferentes fuentes (ONGs, Asociaciones de consumidores y otros), todas ellas organizaciones reconocidas socialmente. El propósito ha sido contrastar si las empresas se hacen eco de denuncias públicas o reclamaciones, de consumidores o de otras partes concernidas, así como valorar si se da cuenta de la tramitación o la resolución de las mismas.

Un año más, desde el Observatorio de RSC se realiza este informe con el ánimo de continuar contribuyendo al impulso de la RSC facilitando una evaluación objetiva que sea de utilidad, tanto para las empresas en la mejora en la gestión y la comunicación de su RSC, como para el resto de interesados que buscan referencias externas al sector para apreciar la calidad de la información que se publica.

## EDITORIAL

# TRANSPARENCIA Y DESARROLLO<sup>1</sup>

## TRANSPARENCIA Y SENTIDO DE PERTENENCIA

Sorprende en la actualidad el divorcio que existe entre la percepción que tienen las sociedades acerca del papel y el comportamiento de las empresas, y la de las personas que conforman las mismas y sus accionistas. Esto es especialmente llamativo en el caso de las distintas percepciones sobre el impacto de las empresas transnacionales en las sociedades en desarrollo. Esta discrepancia se manifiesta en la diferente valoración que se le otorga a la empresa por su contribución al desarrollo y al aumento del ejercicio de los derechos de las personas de sociedades concretas donde actúan y operan. Un buen ejemplo de ello son los resultados del Latinobarómetro de 2004, que mostraban que sólo el 29% de la población creía beneficiosas para su país las inversiones españolas, mientras que un 35% opinaba lo contrario. Frente a esta realidad, la alta estimación observada en los diversos informes que las empresas publican, y entregan a inversores y accionistas, sobre su intervención en América Latina y la repercusión que provoca en las personas y en los países.

Esta situación de desconocimiento o falta de reconocimiento de la percepción social sobre su proceder puede hacer que la empresa esté asumiendo voluntaria o involuntariamente escenarios de riesgos no gestionados, susceptibles de derivar en crisis operativas, financieras, de inversión o de negocio para la misma. Por otro lado, la ausencia de esta referencia a la hora de rendir cuentas ante accionistas, consumidores y administraciones públicas, hace que éstos adopten decisiones sin someterlas a consideración, con lo que restringen su capacidad de generación de criterio, así como la base sobre la que se fundamenta el libre mercado y la competencia, que es la de la información perfecta.

El primer dilema, por tanto, sería entender por qué impera esa disparidad entre lo que empresa piensa de su aporte a las sociedades donde opera y lo que las sociedades perciben de su actuación, impacto y contribución a la mejora de la vida y al ejercicio de los derechos de las personas que las integran. Para ello, la información sobre la influencia e impresiones debería ser completa, rigurosa y accesible, con el fin de reducir los riesgos de gestión derivados de la autocomplacencia endogámica, y para asegurar al tiempo la transparencia hacia los actores del mercado y de la sociedad.

No obstante, si se quiere analizar el desapego de las sociedades de los países donde actúan las empresas transnacionales hacia éstas, habría que entender convenientemente la representación que tiene la población de esas sociedades del desafecto real de las empresas hacia ellos y sus países, como consecuencia de las estrategias políticas y las decisiones de estas, y como éstas influyen en el desarrollo de su prosperidad y el disfrute de sus derechos. En definitiva, estas sociedades y las personas que las conforman, consideran muy frecuentemente a estas empresas no sólo como extranjeras, sino como extrañas a ellas, y con objetivos distintos, si no contrarios, a los suyos propios. Esta imagen de antipatía hace que las personas y sociedades de estos países no logren considerarlas como empresas propias, que

---

<sup>1</sup> El contenido del capítulo 2 se basa fundamentalmente en diferentes textos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa elaborados y publicados por el director del presente estudio.

conforman parte de la sociedad y que están comprometidas con el desarrollo de la misma, sino como entes externos con sus objetivos privativos y sus prioridades, muchas veces entendidos como contradictorios con los de la sociedad anfitriona. Si se lograra un giro en dicha percepción, la población empezaría a contemplar las empresas como actores típicos de su sociedad, facilitando la concesión de lo que sociológicamente se denomina *licencia social para operar*.

Este planteamiento debería hacer reflexionar a las empresas sobre el hecho de que no basta una estrategia de prestación del servicio u operaciones que no incluyan otros aspectos sociales, sino que las empresas transnacionales tienen que intervenir alineadas con el desarrollo de la sociedad, así como encaminadas a la solución de sus problemas, permitiendo generar confianza en los distintos actores que componen dichos países.

El segundo dilema sería cómo es posible a través de la transparencia de la empresa suscitar una correcta percepción en las sociedades en las que actúa de que ella forma parte de las mismas de manera responsable y que, por tanto, está comprometida a afrontar sus retos y alcanzar sus metas conjuntamente con el resto de actores que las integran. Para ello, la primera necesidad es que la población perciba que la actuación de las empresas en su día a día, lejos de perjudicar el ejercicio de sus derechos (civiles, políticos, laborales, sociales, económicos, culturales, ambientales, etc.), lo facilita, con sus operaciones, inversiones, tributaciones, decisiones de gestión, comercialización de productos, servicios, su política de compras, de personal, investigación y desarrollo, etc.

Obviamente, para que exista esa apreciación no basta con lanzar, frente a lo que parece asumirse por parte de los profesionales de la comunicación, simples campañas de comunicación específicas o generales que busquen incidir en tal aspecto, ya que la realidad cotidiana de quienes tienen relación con la empresa o advierten su impacto es la que termina dibujando la imagen apreciada y el valor a ella asociado. En una sociedad donde se cuestiona el papel de uno de sus actores, la mejor estrategia para la generación de confianza hacia el mismo es la de un sistema de comunicación sustentado en los pilares de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. Con este enfoque se fomenta la cercanía a los distintos actores sociales y en particular a los sectores interesados de la empresa. Como es comprensible, esta perspectiva de empresa abierta a la sociedad no garantiza por sí misma que ésta estime positivamente su repercusión si ésta no se adecua a su percepción, pero abre la única vía para la aceptación de la empresa como activo importante a la hora de resolver los problemas de las sociedades en que se insertan.

En la actualidad, es arduo encontrar información de alguna empresa que contemple una descripción de sus impactos, efectos o externalidades negativas ligadas a sus operaciones o actividades comerciales en los distintos países, o al menos con un análisis crítico de problemas, causas y lecciones aprendidas sobre su experiencia en la gestión de estos múltiples aspectos. Normalmente, la figura que se proyecta sobre su actuación, a través de informes y publicaciones, tiene una ponderación muy positiva, con un objetivo más cercano a una práctica de comunicación y *marketing* que al de control de gestión y rendición de cuentas. Esto viene demostrado también fundamentalmente por la metodología que se emplea en un tipo de estudios, encargados o patrocinados por las mismas empresas y que buscan reafirmar su mensaje hacia la sociedad, más que escuchar el mensaje que ésta le quiere transmitir. Un claro ejemplo de esto, es la metodología en la que se realizan dichas encuestas, seleccionando como muestra a miembros del mundo empresarial o cercanos a él, para preguntar acerca de la imagen y la reputación de las empresas, obviando que la marca y el renombre de una empresa no se construye sobre la suma de percepciones de una



muestra parcial y muchas veces endogámica de la sociedad y obviando la impresión de la mayoría heterogénea de las sociedades. Esto dificulta especialmente la confianza y la cercanía de los habitantes a las empresas transnacionales que operan, creando escepticismo social.

## **EL NUEVO PARADIGMA**

Uno de los grandes desafíos que tiene la generación actual es entender cuál es el paradigma de este nuevo siglo, en el que los modelos clásicos, tanto de gobierno como económicos, son cuestionados por no brindar soluciones reales a los grandes retos y problemas que las sociedades afrontan. En este sentido, no debe tomarse como algo sorprendente el que ante la búsqueda del nuevo paradigma aparezcan síntomas preocupantes, en los ámbitos político, social, económico y ambiental. Para que se perciba la necesidad de un nuevo paradigma es preciso manifestar y hacer evidente que el antiguo no puede resolver los retos, los problemas y las crisis actuales. Por tanto, no sería absurdo pensar que la aparición de un nuevo paradigma no parte tanto de la innovación o del deseo voluntario de mejora proactiva, sino de la exigencia de reformular el antiguo para hallar soluciones a las dificultades que la sociedad considera prioritarias, y que éste se ha demostrado incapaz de solventar. Es importante tener en cuenta esta reflexión para comprender el entorno en el que convivimos las personas, las empresas, las organizaciones sociales y las instituciones públicas, y cómo cada una aporta piezas específicas en la construcción de los nuevos paradigmas sociales, políticos, económicos y ambientales, que unidas consiguen resolver los problemas y los desafíos que la humanidad considera apremiantes por su gravedad.

Cuando se hace mención y se reflexiona sobre la emergencia de nuevos modelos, se tiene la inclinación a pensar que, en la mayor parte de los casos, se produce la suplantación de un paradigma por otro mediante la derogación o la revolución. La historia demuestra que los nuevos que permanecen en la sociedad son los que se originan en los fundamentos de los precedentes, pero que son transformados y modificados progresivamente para encarar una nueva realidad. En consecuencia, los paradigmas sostenibles y útiles no aparecen y desaparecen en un punto del tiempo, sino que se trata más de una evolución y adaptación progresiva de los mismos. Esto ocurre cuando se constata que el paradigma presente se muestra ineficaz para confrontar los retos primordiales. En este sentido, los intentos sociales, económicos y políticos de creación de un nuevo paradigma mediante la supresión oficial del anterior, normalmente no han podido ser viables en la historia. La adaptación de los instrumentos dinamizadores y los valores que configuran la sociedad, no pueden llevarse a cabo mediante la transformación unilateral por parte de alguno de los actores sociales esperando que el resto de los protagonistas de su generación los acepte como incuestionables. El surgimiento de paradigmas ha de ser fruto de una contribución de todos los actores, y no se mantendrán como tales sin que la propia sociedad, y todos sus intérpretes, se reconozcan como protagonistas de su tiempo, apropiándose del nuevo modelo y considerándolo como perentorio y eficaz para resolver los desafíos y conflictos a hacer frente por su generación.

Entender que las sociedades son la adición de las distintas partes que la conforman, que sus expectativas y necesidades son la suma e integración de las de cada uno de sus grupos y sus personas, que su fortaleza y debilidad es la agregación de la de todos, que las complicaciones y luchas de las partes son de todos, es asumir que la sociedad es un cuerpo integrado e interrelacionado en el que todas sus miembros desempeñan su papel y asumen su responsabilidad y que, por ende, son imprescindibles para concebir las soluciones que demandan los envites de su tiempo.

## LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Una de las cuestiones que en la actualidad se está observando con preocupación es el divorcio de conceptos que en otros tiempos se entendían como directamente ligados, como son el crecimiento económico macroeconómico de los territorios y su cohesión social. En regiones de nuestro planeta donde el crecimiento económico, medido según estadísticas macro económicas tradicionales, se podría calificar como excepcional, y donde se han consolidado sistemas democráticos, a la vez se ha visto aumentada la brecha social de su población, con un debilitamiento de su, ya de por sí frágil, cohesión social. La debilidad de ésta pone en riesgo la identificación de las personas con las instituciones hasta el punto de cuestionar no sólo su eficacia y justicia, sino incluso su legitimidad social, pese a sustentarse en procesos profundamente democráticos. Esto hace reflexionar sobre la precisión de conjugar políticas sociales, ambientales y económicas que favorezcan las variables que inciden en una mayor cohesión social y por tanto en un desarrollo integral y sostenible.

El capital social se puede considerar como el patrimonio simbólico de la sociedad en términos de capacidad de manejo de normas, redes y lazos sociales de confianza que permitan reforzar la acción colectiva y asentar la reciprocidad en el conjunto de la sociedad. El capital social será, pues, el que tengan los distintos agentes y con el que contribuyan a una sociedad más cohesionada.

La integración social tiene un carácter más dinámico, basándose en el complejo resultado de varias variables que permite a las personas participar del nivel mínimo de bienestar que es consistente con el desarrollo alcanzado en un determinado territorio. El concepto de integración es opuesto al de marginación o exclusión social. La inclusión supone facilitar el acceso a los canales de integración, pero también promover mayores posibilidades de autodeterminación de los actores. Por otro lado, se debe sustentar sobre la noción de ética social, fundada en una comunidad de valores, en un consenso en torno a mínimos normativos y sociales, la solidaridad como valor ético y práctico, y el principio de reciprocidad en el trato.

La cohesión social es un fin y un medio a la vez. El objetivo y el requisito es que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa de ella como contribuyentes al progreso y como beneficiarios de éste, lo que garantiza el sentido de pertenencia y de inserción. Las sociedades que ostentan mayores niveles de cohesión brindan un mejor marco institucional para el crecimiento económico y operan como factor de atracción de inversiones al ofrecer un ambiente de confianza y reglas claras.

Los retos que debe afrontar una colectividad y que socavan la cohesión social son aquellos referidos a la limitación del progreso económico y de la creación de empleo formal, la disociación entre crecimiento y equidad, el desempleo, la acentuación de la brecha salarial, los procesos de concentración de la riqueza generada, la expansión de la informalidad y la precarización laboral, las brechas entre expectativas y acceso real a bienes y servicios, la negación del otro (grupos marcados por la diferencia racial, sexual, cultural o de capacidades) como negación de sus derechos en la cotidianeidad, la primacía de los valores individualistas frente a los de la solidaridad colectiva, la mayor complejidad y fragmentación de actores sociales, la menor claridad respecto al valor simbólico y la menor certidumbre en lo tocante a las normas mínimas de sociabilidad, y por último, y no por ello menos importante, la grieta entre el *de jure* y el *de facto* (lo establecido legal y jurídicamente, frente a la realidad social). En definitiva, los problemas que atañen a la cohesión social son muy variados, pero interrelacionados, por lo que hay que abordarlos desde un sistema integrado que

apunte a la inclusión socioeconómica, a través de sistemas de crecimiento y distribución, al reconocimiento de la diversidad, al perfeccionamiento de los sistemas legales, normativos, para hacerlos más reales por medio de la fiscalización y la sanción, y la creación y el fortalecimiento de una cultura social basada en la solidaridad.

El interrogante es saber cómo los territorios y los países pueden encarar este reto de modo que les permita un desarrollo sostenible de su sociedad. ¿Qué papel tiene la empresa en este proyecto? La respuesta está, en parte, muy ligada al mismo concepto de la Responsabilidad Social de las Empresas y los principios de inclusividad y *multistakeholder* en que se sustenta.

## RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL NUEVO PARADIGMA

La responsabilidad social corporativa supone una nueva visión sobre el papel de las empresas ante los desafíos y problemas que afectan a nuestra generación. Parte del principio de reconocer a la empresa como integrante fundamental de la sociedad actual, no sólo como mero instrumento productivo y generador de empleo, sino como auténtico transformador de las sociedades en las que interviene, incidiendo en distinto grado en la generación e implantación de políticas públicas, así como en el ejercicio real de los derechos de las personas. La empresa y su contexto, por tanto, no pueden ser considerados como un segmento aislado de la sociedad, con retos y metas dispares e incluso contradictorios con los del resto de los agentes sociales, pues se podría incidir en una anulación o neutralización ineficiente del impacto de cada uno de ellos, sin poder avanzar en la consecución de los objetivos comunes.

El paradigma del papel de la empresa en la sociedad es parte esencial del paradigma global que está forjándose para hacer frente a las demandas de la sociedad del siglo XXI. Surge de una realidad que ha ido evolucionando durante siglos, pero que es consustancial a las sociedades. Por otro lado, es innegable que no existe un solo modelo del concepto de empresa, sino que más bien este se adapta al entorno y se desenvuelve en el tiempo. Pero, además, se ha de contemplar a la empresa como una herramienta imprescindible para que los objetivos y las políticas públicas diseñadas puedan ser desplegados con éxito y, por tanto, tengan los efectos esperados sobre el bienestar, la dignidad y los derechos individuales.

En otro sentido, la empresa es el lugar donde un considerable número de personas llevan a cabo su actividad profesional, los medios productivos, de prestación de servicios, comerciales y financieros que son usados por la mayoría de las personas; son ámbitos de pensamiento, innovación y fragua de relaciones sociales. Asimismo, la persona partes un componente consustancial al concepto de empresa. No puede ser entendida una empresa sin concebir a quienes la hacen (propietarios, directivos, empleados y sindicatos), a los que les compran o a quienes sirven (clientes y consumidores), a aquellos que les venden (proveedores y subcontratistas), a los que conviven con ellos, con los que se interrelacionan y, por tanto, les influyen (administraciones públicas, sociedad civil, comunidades locales y otros agentes sociales), sus principios, sus objetivos y sus expectativas y necesidades respecto al otro. En consecuencia, los conceptos de empresa y persona están, en nuestro siglo, profundamente imbricados, sin poder ser comprendidos en su totalidad uno sin el otro. De manera que es inexplicable que en la elaboración de este nuevo paradigma, del que participa el concepto de Responsabilidad Social Corporativa, se cuestione la existencia o la importancia de la empresa en la sociedad: todo lo contrario, al asumir el protagonismo, la influencia y la repercusión que tiene en el marco social actual, se

trata de reflexionar sobre su papel y su responsabilidad en la confrontación de los retos y la consecución de los empeños preferentes de la sociedad.

La empresa existe gracias a las personas, que la integran y la requieren, y en la medida en que éstas consideren que aquella les es beneficiosa y está alineada con sus esperanzas y exigencias será un órgano de la sociedad. Por ello, en la visión *multistakeholder*, que es un elemento indisoluble de la Responsabilidad Social Corporativa, sobresale el requisito de apertura de la gestión de la empresa hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades de sus partes interesadas. Para alcanzar un éxito así condicionado es imprescindible que la empresa asimile el impacto que provocan las decisiones, acciones y omisiones de sus operaciones y su sistema de gestión, así como la percepción que de él manifiestan los afectados. Contrastar los resultados e impactos que producen con las expectativas y las necesidades que cada una de las partes interesadas posee acerca de la actuación de la empresa, aporta un diagnóstico bastante certero de esa percepción.

La tendencia a medir resultados, impactos y percepciones está ampliamente aceptada dentro de los modelos de gestión, aunque no en todos los ámbitos de la misma. Normalmente, esto se produce sobre partes interesadas evidentes y cercanas, no así con las que su influencia e impacto no es tan cercano al centro de decisión de la empresa. Por ello, el concepto de parte interesada silenciosa nos trae la idea de que, aunque la intervención de una empresa sea local, el impacto que genera tiene consecuencias globales e intergeneracionales, ya sean positivas o negativas. Esta afirmación nos lleva nuevamente a la noción de que si hay alguna característica que impregna cualquier paradigma de la sociedad del siglo XXI es la de asumir que en la sociedad y su medio está todo articulado e integrado, influenciándose entre sí las variables, anteriormente consideradas como lejanas o inconexas, con más celeridad y mayor efecto de lo esperado.

Si bien es cierto que las distancias geográficas han dejado de ser un problema relevante para los flujos financieros, comerciales y de comunicación, o para la información, también ha sido así para problemas globales relacionados con crisis sociales, económicas, financieras, ecológicas, sanitarias, humanitarias, de violencia, políticas, etc. Esa constatación afecta directamente a las oportunidades, y a los riesgos de cualquier miembro de la sociedad. Por ello, importa comprender y someter a análisis, más allá de la inmediatez de la empresa, aquellas otras variables y dinamizadores de oportunidades y riesgos que no son tan evidentes sin una comprensión del entorno.

Uno de los pilares de la Responsabilidad Social Empresarial es el principio de inclusividad. Se basa en la inclusión del otro (parte interesada) en la estrategia y la gestión por la necesidad que tiene la empresa de lo que le aporta la parte interesada (información, recursos, marca, aceptación, ventas, etc.). Es decir, si consideramos que el fundamento *multistakeholder* se basa en el objetivo de satisfacer las necesidades y expectativas de los otros, las partes interesadas, sería muy adecuado, integrarlas en la propia gestión de la empresa para asegurarse una orientación coherente con los objetivos marcados. Esta idea no puede sorprender, pues ya hay una larga e interesante experiencia, en el caso de partes interesadas tan cercanas y conocidas como clientes, proveedores, propietarios y hasta empleados, pero sí puede llegar a escandalizar cuando se plantea hacerlo con el resto de partes interesadas con las que la empresa no se vincula tradicionalmente en aspectos claves de la gestión. Para ello, se precisa reconocer al otro, y no sólo su mera existencia y legitimidad plena, sino también el cometido que cumple, así como la su especificidad para la sociedad y, por ende, para la empresa.

Es muy difícil creer que se podrán encontrar soluciones a los problemas y retos globales que debe afrontar la humanidad sin entender ni asumir el papel de cada miembro de la sociedad en las acciones a emprender. Por ello, el concepto de inclusividad es tan válido para el ámbito micro de la Responsabilidad Social como para el macro de la Responsabilidad Global. En este sentido, si bien la empresa, por su Responsabilidad Social Corporativa, debe abrir su sistema de gestión abierto e inclusivo con sus partes interesadas, haciéndolas partícipes del mismo, el nuevo paradigma general de este siglo ha de saber integrar a las empresas en la gestión y solución de los problemas globales que afectan y son prioritarios para la humanidad.

Uno de los dilemas que toca afrontar conjuntamente es el relacionado con el desarrollo sostenible, con todas las variables que integra este concepto. En este análisis es necesario incorporar conceptos como desarrollo económico, social, cultural y ejercicio real de los derechos humanos con el respeto al medioambiente y los derechos de las generaciones futuras.

## **NUEVO ENTORNO GLOBAL**

En un entorno de finales del siglo XX e inicios del actual, donde la internacionalización ha pasado a convertirse en globalización y ha empapado todos los contextos humanos y naturales, se ha evidenciado que los modelos de gestión de empresas, anteriormente asumidos como adecuados, no siempre son eficaces ante los nuevos problemas globales.

Uno de los campos de nuestra civilización que se ha convertido en preponderante frente a otros es, sin duda, el económico. Si bien es cierto que puede afirmarse que la economía siempre ha tenido un lugar muy relevante a lo largo de las distintas civilizaciones, marcando directamente sus decisiones y su evolución, no lo sería menos constatar que, en la actualidad, adopta un papel muy especial en la visión de las sociedades en este entorno globalizado.

Es en este contexto donde se ha producido el proceso de mayor internacionalización de las empresas, pasando de actuar en distintos escenarios y entornos regulados e interconectados, a hacerlo en un entorno global, donde no existe la figura del regulador global y donde los reguladores nacionales no son capaces de condicionar eficazmente el comportamiento de aquellas.

Por tanto, estamos desde hace más de una década en un escenario en el que la economía se considera como la llave del futuro de las sociedades por encima de otras ciencias, sociales o exactas, donde el mercado ha sido proclamado como el paradigma de la economía imprescindible, donde la empresa está identificada como la pieza fundamental del mercado, donde la liberalización, la caída de barreras comerciales y la desregulación han creado un campo de juego global para la competencia, y donde las herramientas y modelos de gestión y control basados en Estados nacionales, empleados hasta la actualidad por las sociedades, no son eficaces para garantizar los derechos y el bienestar de las personas. Su ineficacia se basa fundamentalmente en que, aunque existiera un interés generalizado por parte de los agentes estatales, el alcance limitado de sus herramientas de regulación, gestión o incidencia, no permite gestionar eficazmente importantes problemas sociales y de interés público debido a su carácter global.

Problemas como las guerras, el terrorismo, el hambre, la pobreza, el deterioro del medio ambiente, el cambio climático, los problemas en la educación, la salud, la

emigración marginada, la exclusión, las crisis financieras y sociales, la corrupción y la violación de los derechos humanos en general, sobrepasan las fronteras, tanto físicas como legales, establecidas por nuestra sociedad, no respetando los blindajes que los modelos teóricos pretenden establecer.

La consideración de muchos de estos problemas como globales, y, por tanto, como amenaza para bienes globales considerados como públicos, hace que se conviertan en la agenda de las sociedades como dilemas a solucionar para garantizar los derechos y una vida digna de las personas que las conforman.

La consecuencia de todo ello es un desfase entre el entorno en el que se tienen que gestionar los problemas sobre bienes públicos, que es globalizado, y el alcance de las herramientas y de los agentes públicos que pretenden gestionarlas, limitado a soberanías nacionales. Esto ha creado un escenario de mercado global donde el efecto del regulador supranacional no ha desarrollado todavía normas y herramientas eficaces para gestionar estos problemas globales, que afectan directamente al bienestar y a los derechos de las personas. Esta situación no ha ocurrido de igual forma para los agentes privados (empresas, ONG, fundaciones...), habiéndose adaptado perfectamente a entornos globales, al ser más flexibles a la hora de evitar los límites de regulaciones nacionales.

Si bien es cierto que los resultados de la globalización, tanto en el mercado como en la economía global a nivel macro, han sido buenos, no lo ha sido desde un punto de vista de datos y realidades del interés público global de la sociedad. Problemas globales como la pobreza, el cambio climático, la distribución de la riqueza, la cohesión social, la desertización, las muertes por guerras olvidadas, la violación continua de los derechos de las poblaciones más vulnerables, entre otros, o no han evolucionado tan positivamente como las cifras macro o han tenido evoluciones negativas. En este sentido, la realidad, tanto cuantitativa como cualitativa, ha demostrado en esta década que el resultado de esta globalización económica en ausencia de políticas públicas globales no ha dado los resultados esperados, sino que ha generado un agravamiento de males públicos globales, como son la inseguridad, el hambre, la desigualdad económica y exclusión, la pobreza, las enfermedades, la incultura, etc.

Por otra parte, la liberalización de los mercados financieros y comerciales ha provocado el incremento del crecimiento macroeconómico, pero también se ha visto una tendencia de concentración de la riqueza y, por tanto, un retroceso en variables de cohesión social. A su vez, en algunos casos ha venido asociada la precarización de la vida laboral y el crecimiento de los índices de desempleo en unos países, y la desaparición de las garantías sociales y de los derechos humanos en los países receptores. Esto provoca la primera y más evidente consecuencia, que es que estas condiciones impiden garantizar una remuneración justa y razonable que permita un sustento adecuado para los trabajadores y sus familias, con lo que las rentas generadas del trabajo no bastan para garantizar el acceso al disfrute de derechos humanos, como la salud, la vivienda y el acceso al agua entre otros. Esta situación de riesgo social se da en especial en los países en desarrollo o empobrecidos, pero también se puede observar una nueva tendencia en los últimas décadas que nos indica que esta situación se está produciendo en algunos sectores vulnerables de las sociedades desarrolladas, que caen en el riesgo de la exclusión.

Por tanto, la globalización mundial de la economía, el planteamiento actual del concepto de desarrollo, basado prácticamente en un enfoque de corto plazo y en la aceleración del consumo como motor del mismo, no observando la limitación de los recursos disponibles, lleva a afrontar crisis tanto sociales, ambientales, políticas, como demográficas, que afectan a las condiciones necesarias para disfrutar del derecho al

desarrollo. Alguna de sus consecuencias, como las nuevas realidades migratorias, las crisis energéticas y ambientales, las crisis humanitarias, e incluso las guerras por el control de los recursos naturales limitados, no son si no signos de las diferencias cada vez mayores entre sociedades ricas y sociedades pobres, y los resultados de esto.

“Problemas Globales” como los enumerados anteriormente, sobrepasan las fronteras tanto físicas como legales establecidas por nuestra sociedad, no respetando los blindajes que los modelos teóricos basados en el desarrollo clásico economicista pretenden establecer.

Dichos problemas deben ser considerados como globales, al afectar, de forma diferente, a un gran número de personas, dependiendo de su ubicación, y teniendo sus costes un fuerte carácter público y universal. Estos problemas también afectan directamente a muchos derechos humanos, no sólo de la presente generación, sino también de las futuras. Esto es una muestra más de la relación entre el derecho al desarrollo y otros derechos, y cómo incide y es influido por ellos. Las nuevas estructuras mundiales y el actual concepto de desarrollo que realmente se ha impuesto en las últimas décadas alteran la realidad que conocíamos, provocando en algunos casos eso que se ha dado en llamar “daños colaterales”: miseria, mayores desigualdades y pobreza.

Es precisamente la lucha contra la pobreza el principal obstáculo para el ejercicio de la dignidad humana. Pero la pobreza sólo es una consecuencia de la vulneración de otros derechos, y, por tanto, la estrategia de erradicación debe atacar las causas raíz de la misma, a la vez que intentar mitigar las consecuencias de su existencia.

## **DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO**

Los derechos humanos y el desarrollo de las sociedades no sólo son dos conceptos relacionados, sino que no pueden considerarse como verdaderos si ambos no van unidos en su definición, al estar los dos enfocados al desarrollo de la dignidad y libertad de la persona como objetivo último.

Los derechos humanos están unidos a la historia de la humanidad en su lucha por un mundo más justo y libre, donde la persona pueda desarrollarse plenamente y con dignidad a lo largo de su existencia. El reconocimiento de los derechos innatos de las personas se ha ido produciendo de una forma lenta a lo largo de la historia, lo que ha ido dando lugar a la clasificación de las denominadas generaciones de derechos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, los relacionados con el medioambiente, el derecho al desarrollo...). Las “clasificación generacional” de los derechos se fundamenta en la cronología de reconocimiento de los mismos, así como en la agrupación por familias por su naturaleza, pero no pretende servir para discernir ante situaciones de colisión entre ellos, ni definir prioridades de unos sobre otros. Todos ellos tienen unas características que les hacen únicos, relacionados, indivisibles, interdependientes y universales.

Por tanto, la historia de los derechos humanos está ligada estrechamente a la historia y lucha del género humano, y a la consciencia de éste sobre la importancia de que en la relación entre las personas prevalecieran los conceptos como dignidad, justicia, libertad, solidaridad e igualdad, entre otros, por el simple hecho de serlas.

Desde el inicio del reconocimiento de los derechos humanos, éste ha sido siempre a través del establecimiento de normas que se consideraban justas para el

comportamiento en sociedades organizadas y la convivencia de los sujetos de las mismas. No obstante, estos derechos existían intrínsecamente al ser humano con independencia del reconocimiento histórico que se ha dado progresivamente en las distintas normas. En este sentido, las sociedades establecen normas inspiradas en los valores que cada una de ellas, y en cada momento histórico, consideran como justos y adecuados, intentando condicionar la realidad de los hombres con dichas reglas.

El derecho al desarrollo es un derecho humano en sí mismo, y como tal ha sido reconocido en la legislación internacional sobre derechos humanos. Pero, a su vez, es un derecho consecuencia y causa de otros derechos humanos, por lo cual no sólo es que esté relacionado con todos ellos, sino que depende del disfrute de los mismos. En este mismo sentido, el desarrollo va ligado al grado de libertad de la persona, por tener la opción de disfrutar y ejercer los derechos que le son inherentes por el hecho de ser humano. Situaciones de privación o violación de alguno de sus derechos es una limitación clara al disfrute de una vida digna, que en muchos casos se enmarca en la limitación de oportunidades y, por ende, de su libertad.

En este sentido, se puede hablar de un círculo, virtuoso o vicioso, según si se respetan o no los derechos humanos, y por el cual se produce o no un desarrollo sostenible. Por tanto, se puede afirmar que el desarrollo sostenible no es posible sin un disfrute y ejercicio de los derechos humanos, y no es factible garantizar eficazmente los derechos humanos sin un desarrollo sostenible de las sociedades. Esto es lo que se denomina bucle de los derechos humanos y el desarrollo.

Por tanto, el derecho al desarrollo es a la vez un derecho humano individual y colectivo que tiene una estrecha relación con el conjunto de derechos humanos (interdependiente con ellos). Engloba y requiere así el disfrute de todos los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales y los derechos de solidaridad, paz, medio ambiente sano, etc. Es decir, comprende, entre otros, el derecho a un desarrollo político, a un desarrollo económico, y a un desarrollo cultural.

Requiere también la ruptura del marco temporal, como derecho de solidaridad que es (junto a otros como la paz o un medio ambiente sano); no se reclama su observancia exclusivamente para el disfrute de la generación actual, sino también para las generaciones venideras. Por ello, el concepto de este derecho lleva el calificativo de sostenible asociado al término de desarrollo. Esto indica que no basta que el desarrollo pueda satisfacer las necesidades, respetando los derechos de las generaciones presentes, sino debe respetar el derecho al desarrollo de las generaciones futuras, así como al resto de derechos relacionados con él mismo.

El derecho al desarrollo abarca, como se ve, todos aquellos aspectos protegidos por la normativa internacional de derechos humanos: medio ambiente, educación, libertad, salud, la vida misma (no morir de hambre), el bienestar físico, mental y social, etc. Aun así, y paradójicamente, las últimas décadas, marcadas por una mayor protección de los derechos humanos, mediante normativas nacionales e internacionales, han supuesto situarlos en una mayor vulnerabilidad. Claros ejemplos son los conflictos internacionales, que ponen en peligro el derecho a la paz y provocan crisis humanitarias, económicas, ambientales y migratorias, y que afectan no sólo al desarrollo actual, sino al futuro de las regiones.

Como se apuntaba, el derecho al desarrollo es una de las evidencias más claras de por qué los derechos humanos deben ser considerados como un sistema integrado. Esto se justifica al ser imposible que este derecho pueda ser disfrutado sin darse también el disfrute de otros derechos, como son los derechos a una vida digna, a la



educación, a la vivienda, al acceso al agua, a la salud, a un medioambiente saludable, los derechos civiles o los derechos laborales, entre otros.

El concepto de desarrollo sostenible se puede definir como aquel desarrollo, económico, social y cultural que satisface las necesidades y expectativas humanas, y respeta los derechos de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades ni violar sus derechos. En este sentido, es fácil de entender que el concepto de desarrollo esté basado, tanto en el concepto de sostenibilidad, como en el de humanidad. De esta forma, el término derecho al desarrollo incluye por una parte una visión intergeneracional de la sostenibilidad y, por tanto, de largo plazo, así como una visión de desarrollo integral, no basada únicamente en uno de los ejes de desarrollo economicista, científico, tecnológico, del bienestar, productivo o cultura únicamente, sino integrando todos ellos.

Al analizar los factores que condicionan el desarrollo de los individuos y de los pueblos, encontraremos con seguridad la cobertura de las necesidades mínimas de vida, tanto en alimentación, como en salud y descanso, la posibilidad de educación y capacitación, la paz y la seguridad, la libertad y la independencia tecnológica. Estas son las bases para que exista la posibilidad de desarrollo, tanto tecnológico como productivo, y así poder generar rentas que sean suficientes para la cobertura de sus necesidades y para el desarrollo de los individuos, los pueblos y las organizaciones. Este es un bucle que se autoalimenta y que puede hacer que las personas, los pueblos o los países queden atrapados en el círculo de la pobreza y la exclusión, o que se encuentren en el círculo virtuoso del desarrollo.

De lo enunciado hasta ahora se podría pensar que los derechos económicos, sociales y culturales son los únicos que afectan de forma sustancial al desarrollo; pero esto no sería real, ya que la mayoría de los derechos, tanto de primera, segunda o tercera generación, afectan de una manera relevante a la consecución de un desarrollo sostenible, de las personas, los pueblos y los países.

Es difícilmente entendible un desarrollo en el que los individuos y los pueblos no sean partícipes del mismo, desde un punto de vista de los derechos humanos. Pero además, no sería técnicamente sostenible, al no partir de las necesidades reales de las personas a las que en teoría van destinados los beneficios de dicho desarrollo. Lo que fundamenta y garantiza la verdadera participación de las personas y los pueblos en su desarrollo es el ejercicio pleno de los derechos individuales y civiles que les posibilite las libertades y la oportunidad de determinación de cómo desean su sociedad y desarrollo.

En la historia y en la actualidad se puede evidenciar que en ausencia de los derechos humanos, considerados de primera generación, civiles y políticos, es imposible que las personas y los pueblos puedan disfrutar del resto de derechos, pues condiciona directamente el disfrute de los de segunda y tercera generación a la arbitrariedad e intereses de la minoría oligárquica que ostenta el poder. El poder sería la fuerza del sistema: éste, sin control o alternativa por parte de la sociedad, hará sufrir directamente las consecuencias del ejercicio de los derechos humanos, incluso de aquellos que sí están teórica y legalmente reconocidos. Además, es de desatacar que la limitación y violación de derechos suele producir consecuencias especialmente negativas para los segmentos de población más débiles y vulnerables.

En este sentido, es importante recordar que es falso el debate de prioridad sobre unos derechos sobre otros haciendo ver que unos deben ser disfrutados antes que otros, sin reconocer que todos influyen en los demás, y, por tanto, que todos deben ser

promovidos para que realmente se pueda afirmar que se produce un desarrollo humano real.

Sin embargo, con mucha frecuencia, el debate sobre los derechos humanos se ha centrado en la relación entre derechos humanos y desarrollo y en el estado relativo o la prioridad de los derechos económicos, sociales y culturales frente a las libertades civiles y políticas. Es decir, que al debate sobre la universalidad se unirá el debate sobre la indivisibilidad.

Esto ha llevado a que estados e ideologías primen unos derechos sobre otros, limitando normalmente los derechos de primera generación con la justificación de que se tienen que dar las condiciones necesarias para que exista un desarrollo previo, normalmente económico, para poder disfrutar del resto de derechos. En este sentido, se puede afirmar que, por positivos que sean estos avances, los estados muchas veces utilizan este tipo de argumentos para defender su legitimidad y encubrir los abusos a los que someten a las personas en nombre del «desarrollo».

También es un error medir el desarrollo y el progreso únicamente por los índices económicos. Los dividendos del crecimiento económico normalmente no se reparten equitativamente en las sociedades, localizándose cada vez más los problemas de pobreza y exclusión en determinados grupos caracterizados por la geografía, la ocupación, el tamaño de la unidad familiar, la edad, el sexo y otros rasgos.

En cualquier caso, la calidad de vida y la seguridad no se pueden medir exclusivamente en términos de crecimiento del PIB o de los ingresos *per cápita*. Un desarrollo auténtico y duradero es un proceso más global, que abarca el lugar que los individuos ocupan en la sociedad civil, su seguridad personal y su capacidad para determinar y desarrollar su propio potencial. Tal como enuncian las políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: “El concepto de desarrollo humano es mucho más amplio que las teorías convencionales del desarrollo económico... Este concepto analiza todas las cuestiones sociales —crecimiento económico, comercio, empleo, libertad política y valores culturales— desde el punto de vista de las personas. Por lo tanto, se centra en el aumento de las posibilidades humanas.”

Así, el proceso de desarrollo reúne toda la gama de derechos humanos —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— en un conjunto indivisible e interdependiente. El verse libre de temor y de necesidad son dos caras de la misma moneda. Según dice el preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, uno de los pilares básicos de la ley sobre derechos humanos, “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.”

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo celebrada en Copenhague en 1995 declaró: “para promover el desarrollo, se debe prestar igual atención a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y... por consiguiente, la promoción, el respeto y el disfrute de determinados derechos humanos y libertades fundamentales no puede justificar la negación de otros derechos humanos y libertades fundamentales”.

Por tanto, se puede concluir que: “El desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.” E incluso se podría añadir que la limitación de algunos derechos humanos no hace posible un

verdadero desarrollo sostenible, y, por tanto, no se satisfaría el derecho humano al desarrollo.

## **EMPRESA Y DESARROLLO**

La lógica del desarrollo requiere de la empresa como instrumento fundamental y protagonista del mismo. Si, como se apuntaba anteriormente, la empresa, en todos sus tipos y tamaños, vertebra la sociedad en su faceta productiva, comercial y de consumo, esto la hace imprescindible en cualquier estrategia de desarrollo que se quiera implantar.

Si bien es responsabilidad de las instituciones públicas el desarrollar las distintas estrategias de desarrollo sustentadas sobre políticas públicas, no es menos cierto que éstas no serían posibles, ni eficaces, si no se implementaran y ejecutaran operativamente a través de las administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y de las empresas, y si no se asumieran como propias, en sus criterios de decisión y actuación, por las personas que las conforman. Una de las grandes carencias de las estrategias de desarrollo es que éstas están limitadas a alcances no siempre significativos comparados con los alcances de los problemas que se quieren solucionar.

La empresa es una pieza fundamental de la sociedad actual, donde los mercados son los sistemas universalmente implantados para estructurar las relaciones económicas y productivas entre los seres humanos. Por tanto, cualquier estrategia de desarrollo que una sociedad quiera impulsar debe contemplar e integrar a la empresa como agente básico de la misma, conjuntamente con otros agentes claves como son las administraciones públicas, los sindicatos, los individuos o las distintas organizaciones de la sociedad civil.

La empresa como agente clave de la sociedad incide en ella de manera muy relevante, no sólo a través del mercado de trabajo y de bienes y servicios, sino también en otras variables que definen su desarrollo. Pero la empresa no sólo participa en el proceso de generación de riqueza, sino que participa también, a través de sus criterios y decisiones operativas y de negocio, en el proceso de distribución de la riqueza, e impacta sobre los bienes públicos locales o globales (medio ambiente, cohesión social, derechos humanos o el desarrollo, entre otros). Esto hace que las decisiones empresariales tengan efectos desde su esfera de influencia (micro) en el desarrollo global (macro).

Por otra parte, se ha podido comprobar que para el desarrollo de los países y sus sociedades no basta con los recursos e instrumentos tradicionales de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) empleados hasta ahora, sino que al mismo se debe fundamentalmente la adecuación y eficacia de las políticas públicas, así como a la actuación de los actores sociales y económicos relevantes (privados y públicos) que conforman dichas sociedades. En este sentido, considerando a la empresa como uno de los agentes relevantes para el desarrollo de las sociedades donde actúa, es fundamental buscar coherencia y sinergia entre las decisiones y actuaciones empresariales, las políticas públicas de desarrollo de los países y las iniciativas de Ayuda Oficial al Desarrollo.

De nada sirven los compromisos, las estrategias y las políticas públicas, si éstos no son desplegados de forma eficaz a través de la arquitectura social, donde una pieza fundamental la conforman las empresas. Difícilmente se podrá luchar por el desarrollo

sostenible, la igualdad de género, la cohesión social, el respeto a los derechos humanos o el respeto al medioambiente, si en el campo laboral y de las relaciones económicas, comerciales y de inversión (pública y privada) no priman criterios fundamentados en estos conceptos a la hora de tomar las decisiones y plantear objetivos. Las declaraciones y compromisos sobre retos sociales se quedan en nada si los actores de la sociedad no los asimilan como propios. Obviamente, en esto las instituciones públicas tienen la autoridad y responsabilidad de definir las políticas públicas que dinamicen e incentiven la incorporación de dichos criterios en el resto de actores del mercado y la sociedad.

Se puede estar observando la aparente paradoja de que ante un incremento de la ayuda oficial internacional al desarrollo como la actual, los problemas globales siguen creciendo y la brecha entre riqueza y pobreza aumenta. Pero sería una paradoja aparente y simplista, pues estaría basada en que el desarrollo de las sociedades se produce fundamentalmente debido a la ayuda oficial al desarrollo, y que estos son los flujos monetarios y de inversión entre países. Obviamente, esto no es así, y la ayuda oficial al desarrollo no es la solución estructural a los graves problemas globales derivados por la falta de desarrollo en gran parte de la humanidad, y cómo esto afecta a los derechos humanos (sociales, económicos, civiles, políticos, culturales, de desarrollo...). La incoherencia entre los compromisos de desarrollo y las políticas públicas nacionales e internacionales, así como las estrategias privadas de las empresas y otros actores sociales, pueden no sólo neutralizar cualquier esfuerzo hacia el desarrollo, sino incluso provocar retrocesos objetivos en el mismo.

Aunque el concepto de empresa se tiende a entender de una forma uniforme y simplificada, la realidad es que existen múltiples y diversas formas de organización que desarrollan actividades económicas y empresariales, cada una con sus características específicas. Variables como la naturaleza, la constitución jurídica de la empresa, el tamaño, el sector, la presencia geográfica operativa y comercial o la regulación que les afecta, entre otras, convierte el universo de organizaciones empresariales en una realidad diversa.

Se puede considerar a la empresa como el resultado de una cooperación colectiva, normalizada y acordada, de individuos organizados para alcanzar unos objetivos definidos a través de determinados procesos. Donde más incide la empresa sobre la sociedad, y por siguiente, donde más influencia posee, es a través de sus operaciones y actividades, marcadas por el alcance de su organización, sus procesos y sus partes interesadas. Por tanto, es en ese ámbito de influencia donde la empresa será más eficaz a la hora de favorecer con su actuación un desarrollo sostenible, que favorezca la cohesión social y el ejercicio real de los derechos humanos, o un modelo que pueda llegar a operar en sentido contrario. Dada su trascendencia, las actuaciones que afecten y vayan ligadas al centro de las operaciones y negocio de las empresas pueden tener efectos de mayor alcance en cualquiera de los objetivos que las estrategias de desarrollo de una sociedad haya establecido.

Las herramientas más eficaces que las empresas emplean para alcanzar los objetivos definidos son aquellas que están relacionadas con las estrategias, las políticas, los procesos y los criterios de decisión de sus operaciones o negocios. Por consiguiente, cualquier apuesta u objetivo relacionado con el fomento del desarrollo, de los derechos humanos, de la protección al medioambiente o de la cohesión social debería ser integrado, alineado y desplegado a través de las herramientas de gestión de la empresa para que tuviera impacto relevante. Otras actuaciones relacionadas con estrategias paralelas de la empresa, como las desarrolladas mediante la acción social de las mismas, son positivas, pero no siempre sostenibles y con un impacto mucho menor en el desarrollo de los países y sus sociedades.

Una de las claves para conseguir unir los objetivos de las partes con los objetivos de la sociedad, es la tensión en la visión del plazo para conseguir ambos. En la mayoría de los casos, se suele caer en un dilema falso sobre la contradicción de la naturaleza privada de las empresas, que lleva intrínseca la búsqueda del beneficio por sus iniciativas, con la naturaleza pública de las instituciones y sus políticas que buscan objetivos de interés general y beneficios, por tanto, generales. En realidad, ambos objetivos e intereses no tienen por qué ser contradictorios, pues ambos esperan el retorno de la inversión, unos de forma de retorno económico y los otros en forma de retorno social, en el fortalecimiento de algún bien público, bienestar o satisfacción de derechos de las personas.

El dilema real no es tanto la tensión de esperar rendimientos de la inversión coherentes con objetivos tanto particulares como generales, sino normalmente se da en los plazos sobre los que se esperan dichos retornos (positivos y negativos) y cómo se distribuyen los mismos. La lógica de la inversión incluye no sólo los retornos, si no el plazo esperado para los mismos y cómo se distribuyen. Estas dos últimas variables son las que suelen ir en contradicción con algún tipo de gestión empresarial, que no sólo preconiza los resultados en el corto plazo, buscando su maximización, sino que no repara o ignora los costes/impacto que esto puede producir, tanto a la propia empresa, como al resto de la sociedad.

Por ello, es muy importante dejar claro que lo que se cuestiona en el paradigma de la RSC no es la propia gestión empresarial, sino un tipo de gestión empresarial que no repara en el impacto que produce, y se limita a aplicar unas recetas simplistas sobre métodos de maximizar beneficios particulares a costa de incrementar costes sociales, que deberán ser solventados con el esfuerzo y los recursos públicos, nacionales o internacionales.

La responsabilidad social corporativa surge de la necesidad de dar una respuesta, no sólo teórica, sino práctica, a la necesidad de adaptar sistemas y herramientas de gestión que incorporen las expectativas y necesidades de las partes interesadas, así como la gestión del impacto por su comportamiento económico, social, ambiental y hacia los derechos humanos. Por tanto, la gestión de la Responsabilidad Social de una empresa no puede ser considerada como una política más de la misma, ni como la función de un departamento, sino la incorporación de los criterios relevantes en el corazón de sus operaciones y negocios. Esto lleva a entender que la única forma eficaz de gestionar bajo criterios de responsabilidad social, y no meramente economicistas, es que la estrategia de la empresa en responsabilidad esté desplegada a través de todas las políticas, procesos, procedimientos, indicadores y objetivos relevantes y de negocio de la empresa. De otra forma, la gestión de su responsabilidad social se limitará a actuaciones puntuales de comunicación y acción social, normalmente muy poco relevantes para sus partes interesadas y anecdóticas a la hora de trabajar por el desarrollo, la promoción de los derechos de las personas y la cohesión social.

## **LA GESTIÓN DE LA EMPRESA Y EL DESARROLLO**

Una de las preguntas que se puede hacer el gestor de una empresa es cómo se pueden alinear los objetivos empresariales con los objetivos de la sociedad en su conjunto, y en especial con objetivos como los de protección de los derechos humanos, los objetivos para el desarrollo (nacionales e internacionales), la lucha contra el cambio climático u otro cualquiera que aparentemente se encuentran lejos de su realidad cotidiana. Como se apuntaba antes, la más eficaz y mejor forma es hacerlo

a través de sus propias herramientas de gestión y sobre todo adaptando sus criterios de decisión en la gestión y en las operaciones.

Las políticas de gestión de las empresas, así como las prácticas cotidianas, son las que finalmente producen los impactos económicos, ambientales y sociales en las sociedades donde las empresas actúan y operan.

En este sentido, las políticas económicas y financieras de las empresas afectan directa e indirectamente al desarrollo de las sociedades que las sufren o disfrutan, según su suerte. Por ejemplo, las políticas que buscan la competitividad a través de tácticas de ingeniería fiscal o las que emplean las lagunas internacionales que son los denominados paraísos fiscales, no pueden ser consideradas como responsables con las sociedades a las que privan de los recursos necesarios para su desarrollo y la garantía de los derechos de las personas que los componen. En este sentido, sorprende observar cómo compromisos públicos de empresas con el Desarrollo son completamente incoherentes con las políticas fiscales, corporativas o nacionales que ejecutan. Por ello, la transparencia sobre los impuestos pagados y subvenciones percibidas por países, ya fuera mediante exenciones fiscales o ventajas financieras, permiten entender el impacto y la aportación a los recursos de los mismos. Está comprobado que los países con un nivel de recaudación fiscal bajo (menor del 15%) no permiten la aplicación de políticas públicas que garanticen eficazmente los derechos de las personas, la cohesión social, y por tanto no permiten un desarrollo sostenible basado en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos y la libertad real de oportunidades de las personas.

Muchas de las empresas españolas internacionalizadas prestan servicios básicos a los ciudadanos de los distintos países donde actúan, en especial en América Latina. En algunos casos, estos servicios básicos han sido recientemente privatizados, como son el agua, la energía, la telefonía y las telecomunicaciones, los servicios bancarios y financieros, las infraestructuras básicas, las industrias agrarias o los transportes. Este tipo de servicios tienen un impacto directo sobre los derechos y condiciones de vida de las personas, por lo que la actuación de estas empresas resulta muy sensible para la sociedad, especialmente si se trata de servicios públicos gestionados por empresas privadas. Por ello, sería muy aconsejable para una adecuada gestión de las empresas integrar la gestión de aspectos de su responsabilidad social en sus sistemas de gestión, inversión y decisión. En consecuencia, las políticas comerciales y de inversión, en especial las referidas a los derechos del consumidor, la libre competencia y la prevención de la corrupción son muy relevantes a la hora de conocer el impacto sobre las sociedades en las que se opera. Pero dichas políticas no sólo pueden afectar a los derechos del consumidor, sino que pueden facilitar o limitar el acceso a servicios básicos y, por tanto, favorecer o dificultar el ejercicio de otros derechos humanos, como son los de recurso al agua, a una vivienda digna, a la salud, a la educación; la inclusión o exclusión de colectivos y personas vulnerables, y la cohesión social de los países.

También son especialmente relevantes las políticas y prácticas de acuerdos y concesiones en el sector extractivo de recursos naturales en países en desarrollo, así como la transparencia de los mismos, con el fin de que las sociedades de dichos países puedan entender las condiciones y recursos públicos generados y que pueden ser empleados en sus políticas públicas de desarrollo.

La transparencia en la relación con las administraciones públicas es fundamental con el fin de generar la confianza en las mismas, así como con el resto de actores de la sociedad de los países. A su vez, lo es la transparencia sobre la política de financiación de partidos políticos y otras entidades de incidencia política, con el fin de

entender la influencia de la empresa en la definición de políticas públicas, así como evitar riesgos de arbitrariedad, debida a la misma, en las decisiones públicas que pudieran afectar a prevención de la corrupción, al interés general, a los objetivos de desarrollo, o a la libre competencia. Esto afecta también al entendimiento del propio derecho al desarrollo de los países, y el protagonismo de su sociedad, en la definición del mismo.

Las políticas y prácticas laborales son muy importantes como palancas de desarrollo por la calidad de las mismas, apostando como mínimo por la garantía de los derechos laborales consagrados por la normativa internacional en caso de que dichos derechos no estuvieran protegidos por las normativas nacionales. En este sentido, las políticas salariales que garanticen un salario digno (teniendo en cuenta la cesta básica real familiar del país, así como los límites legales) y que estén orientadas a un enfoque de equidad redistributiva (asegurando una proporcionalidad responsable entre la menor y mayor remuneración), favorecerán la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y de cohesión social de los países. También desde el punto de vista del desarrollo es importante entender que las políticas laborales y salariales, en especial las basadas en el criterio de salario digno, son una de las mejores palancas empresariales y sociales para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzado, así como los riesgos de explotación de otros colectivos vulnerables. Es comprensible que políticas con salarios menores a la mitad de la cesta básica real familiar, obliguen a que no basten los ingresos de dos miembros adultos para la supervivencia digna de la unidad familiar, lo que implica que el tercer miembro que aporte sea muy probablemente un niño o niña. Esta situación se agrava en el caso de unidades monoparentales. Esto lleva a reflexionar cómo una política salarial de una empresa condiciona el ejercicio de otros derechos como son los de la infancia, el derecho a la educación, aparentemente tan alejados.

Respecto a las políticas de recursos humanos y laborales de las empresas, se puede asegurar que de nada sirve definir políticas y objetivos públicos de igualdad, de integración y de no discriminación, si estas no se despliegan a través de las primeras. La desigualdad salarial en las políticas y en los procesos de selección, promoción, formación y despido en las empresas, incrementa o al menos hace perpetuarse contextos de discriminación en las sociedades donde se opera. Es evidente que si en la lucha contra la discriminación es imprescindible actuar con criterios de igualdad en las áreas de relaciones, personales y sociales, no lo es menos que las relaciones profesionales laborales o comerciales son auténticas transmisoras de valores, positivos o negativos, en una sociedad. Por tanto, si se quiere un desarrollo de una sociedad basado en la igualdad y los derechos humanos, las políticas implementadas en el ámbito profesional y laboral deben asegurarlo.

Uno de los mayores problemas desde el punto de vista del ejercicio de los derechos laborales es cómo asegurar la garantía del ejercicio del derecho de asociación y negociación de los trabajadores en la esfera de influencia de las empresas. Obviamente, esto puede estar regulado y supervisado robustamente en muchos de los países desarrollados, pero no es así en muchos otros que consideramos en desarrollo. Es una realidad que muchos países donde operan o tienen actividades comerciales, fundamentalmente de compras, las empresas transnacionales no tienen garantías suficientes sobre estos derechos. Esto puede estar ocurriendo, bien porque el sistema legal del país no haya rubricado, transpuesto o recogido la legislación internacional que busca la protección de estos derechos, bien porque pese a que dicha arquitectura legal nacional si lo ha desarrollado con leyes orientadas a la protección de dichos derechos, estas no están siendo eficaces en dicha protección y garantía de los mismos. Se considera que el concepto de desarrollo sostenible lleva aparejado el de participación de sus protagonistas, y que el derecho de asociación no sólo es un

derecho laboral, sino que también está relacionado con el ejercicio de un derecho civil, que afecta a la libertad y dignidad de las personas. Por tanto, es incomprensible una estrategia de desarrollo sostenible y de responsabilidad de una empresa que no busque proteger los derechos de asociación y negociación en sus operaciones y en su esfera de influencia, incluso en entornos socio-políticos contrarios a estos derechos.

Como se apuntaba, los conceptos derechos humanos y desarrollo se retroalimentan mutuamente, no pudiendo hablarse de un término sin basarlo en el ejercicio del otro. En este sentido, toda estrategia de las empresas comprometidas con el desarrollo debe asegurarse que no existen violaciones de los derechos humanos en su esfera de influencia, y de que no se pueda considerar que la empresa esté beneficiándose económicamente directa o indirectamente de una violación de algún derecho fundamental de la persona. De este modo, cualquier escenario de oportunidad de negocio o ventaja competitiva que se fundamente en la violación, aunque sea por parte de otro actor, de algún derecho humano, debe ser erradicado de toda estrategia responsable y comprometida con el desarrollo de las sociedades. Por ello, es fundamental que las empresas establezcan políticas y procedimientos claros que aseguren el respeto de los DD HH por parte de las fuerzas o empresas de seguridad que son contratadas o actúan en su esfera de actividad. Esto lleva a incluir cláusulas contractuales específicas, así como criterios concretos tanto en la gestión de subcontratistas como en la de las operaciones.

Respecto a la estrategia de inversiones y operaciones, sobre todo en la explotación de los recursos naturales, así como en el sector energético, es importante asegurarse en algunos países en desarrollo con un alto porcentaje de diversidad étnica que se respetan los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la normativa internacional. Es frecuente el riesgo de conflictos entre las comunidades indígenas con derechos reconocidos sobre territorios y recursos y un enfoque de proyectos extractivos o energéticos en los que no han sido consultados, no se consideran beneficiados y no está de acuerdo a su visión de desarrollo. Las concesiones nacionales autorizadas en dichos países no siguen en muchas ocasiones un proceso que recoja el respeto a los derechos de los pueblos indígenas como protagonistas de su propio desarrollo, según está consagrado en las convenciones internacionales. También es frecuente que dichos problemas vengan asociados a deterioros medioambientales, que pueden afectar a la calidad de vida y salud de las poblaciones, e incluso hasta con desplazamientos de poblaciones, bien forzados por las nuevas condiciones sociales y ambientales o por la violencia que se genera en el entorno.

En este sentido, el impacto económico, social y ambiental que se produce en determinadas operaciones que no tienen un enfoque de desarrollo sostenible de las sociedades y el entorno en el que se ejecutan, lleva normalmente aparejada la creación en dichas sociedades de unos pasivos económicos, sociales y ambientales que lastrarán su desarrollo posterior. Los proyectos u operaciones en los que no se gestiona la responsabilidad asociada a ellos, y que no incluyen en su contabilidad los costes sociales y ambientales que se derivan de los mismos, contribuyen a la profundización de los Males Públicos Globales y Locales. Pero esta responsabilidad no se limita al alcance más cercano y evidente de las operaciones o proyectos, sino que se debe gestionar a través de la cadena de valor. Esto es bastante evidente no sólo en la gestión de los aprovisionamientos y subcontrataciones, sino también en el reciclado de residuos tanto en la reducción como al final del ciclo de vida del producto. Por ejemplo, una industria aparentemente tan limpia como la tecnológica acarrea problemas asociados al ciclo de vida de los equipos de *hardware*, cada vez diseñados para ser más cortos, con el derroche en recursos que significa esto, así como la gestión de los residuos altamente tóxicos, muchas veces exportados a países en desarrollo. Esta es una muestra de cómo una política netamente empresarial y



voluntaria, como es la definición de su estrategia de diseño de productos (que incluye un ciclo de vida) y por tanto de I+D+i, puede tener unos costes sociales, económicos y ambientales distintos tanto en el ámbito cercano (local) como lejano (global).

Otra cuestión importante es entender cómo desde las estrategias y decisiones en I+D+i, en formación y promoción del personal local, decisiones comerciales se puede acrecentar o disminuir la dependencia tecnológica, de capital humano o económica de las sociedades en desarrollo, según incluyan criterios de desarrollo de las mismas basados en la generación de capacidades propias. La política de compras y de gestión del suministro tiene un impacto muy importante en el desarrollo de los países: las políticas que apuesten por los proveedores del país, con unas prácticas de compra, precios y pagos justas, sin condiciones abusivas, sino que apuesten por una alianza real de ganar-ganar de largo plazo y donde se incorporen criterios de responsabilidad social, son estrategias alineadas con el desarrollo sostenible. Definir estrategias en las operaciones que incluyan las particularidades de lo local con un enfoque global, donde no se penalice con costes internos de transferencia entre filiales y matriz exagerados, que limitan el valor y beneficio del producto local en la cadena de valor, donde se potencie la generación de valor y el incremento del capital social del país, favorece la contribución de la empresa a un desarrollo sostenible.

En definitiva, como se apuntaba, la aplicación de distintos criterios y estrategias de gestión de las empresas condicionan el tipo de desarrollo de las sociedades, haciéndolo más sostenible o insostenible, según los impactos que produzca en su entorno y sus partes interesadas. Por otro lado, sorprende que en muchas ocasiones existan distintas estrategias y criterios de gestión de las empresas según operen o comercialicen en unos países u otros, produciendo un impacto muy diferente en los distintos ámbitos y países; pudiendo afectar no sólo al desarrollo sostenible local, sino también al global. Un ejemplo de esto son las distintas estrategias de concentración o distribución de la riqueza, sustentadas en precios internos de transferencias, estrategias de I+D y patentes, estrategias de reinversión o reparto de beneficios, inversiones financieras y especulativas o productivas, estrategias de deslocalización, etc.

Todas las estrategias de gestión de las empresas impactan en el modelo de desarrollo de las sociedades, distinguiendo a los distintos países por su distinto grado de sostenibilidad y protagonismo en él, y, a la postre, en su capacidad de dar oportunidades y garantizar los derechos de las distintas personas que los conforman.

La transparencia es por tanto una de las herramientas para generar confianza en las sociedades hacia un actor tan importante para el desarrollo de las mismas como es la empresa. No para informar únicamente, sino para rendir cuentas ante los distintos actores que conforman las sociedades, y por tanto hacer sentir que es un actor protagonista del desarrollo sostenible y responsable de ellas.

## 2 OBJETIVO DEL ESTUDIO Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

### 2.1 Objetivo

El objetivo del estudio “La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35” es evaluar la calidad de la información sobre aspectos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) proporcionada en la documentación y en las memorias públicas y accesibles de las empresas que conforman el IBEX 35.

Con este fin se ha medido tanto su grado de calidad técnica y coherencia, como los contenidos y los sistemas de gestión descritos. El análisis se ha realizado a través de un modelo basado en las cinco herramientas descritas posteriormente.

El Estudio busca también evaluar el grado en el que las memorias de RSC son herramientas válidas para que la información generada sea útil para la gestión y el control interno de las propias empresas. Por lo tanto, también trata de determinar el uso que las empresas hacen de las memorias: puramente informativo o como herramienta fundamental para la rendición de cuentas, y la gestión y control internos de los procesos centrales de negocio de la compañía.

No obstante, no es objeto de este estudio evaluar la veracidad de los datos publicados, ni la implantación real de las políticas y procesos identificados por las empresas en sus informes.

Con el fin de extraer conclusiones significativas que permitan conocer la calidad de esta información y la situación actual de la comunicación en materia de RSC de las empresas españolas analizadas, se han trasladado las valoraciones cualitativas a valoraciones cuantitativas mediante la metodología descrita en el ‘*Modelo de Análisis*’.

El análisis, tal y como se describe con más detalle en el apartado ‘*Alcance del estudio*’, se limita únicamente a la información correlativa a las compañías de la muestra, no ampliándose a otros documentos adicionales publicados por empresas participadas, filiales o pertenecientes al mismo grupo empresarial.

### 2.2 Metodología

#### 2.2.1. Alcance del estudio

Con la finalidad de proporcionar homogeneidad al análisis, se han tomado como base las memorias del ejercicio 2006 elaboradas por las empresas españolas que contuvieran información sobre aspectos de RSC.

En los casos en los que el equipo de análisis lo ha considerado relevante para las conclusiones del estudio, se ha incluido información adicional facilitada tanto por las empresas y por algunos de sus *stakeholders*, como otros documentos en materia de RSC del mismo periodo, de carácter público y accesible, elaborados por las propias compañías (entregados fundamentalmente en sus Juntas Generales de Accionistas). En concreto, en el análisis se incluye información relevante sobre aspectos de gestión

de RSC que pueda estar incluida en su Informe Anual, Memoria de Sostenibilidad, Memoria de RSC, Memoria Social, Memoria Medioambiental, Informe de Gobierno Corporativo u otros. En el análisis individual por empresa se especifican qué documentos han sido considerados para la evaluación de la calidad de la información de cada empresa.

Por motivos de representatividad y relevancia se decidió tomar como muestra las treinta y cinco empresas que a fecha 31 de diciembre de 2006 componían el índice IBEX 35 del mercado español de valores.

De acuerdo a este criterio, en el estudio de este año no se incluyen Arcelor, Telefónica Móviles y TPI, que si se analizaron el año pasado. Así mismo, si que se incluyen Fadesa que se incorporó al IBEX 35 y Banesto y Corporación Mapfre que ya habían sido objeto de análisis en ejercicios precedentes.

## 2.2.2 Fases del estudio

### A. Definición y desarrollo del Modelo de Análisis

El estudio se basa en un Modelo de Análisis que cumple con las siguientes características:

- Integración de los diferentes aspectos relativos a la RSC al máximo nivel de detalle, teniendo en cuenta el amplio espectro de conexiones entre la RSC y las operaciones de una gran empresa.
- La garantía y la credibilidad que ofrecen herramientas relacionadas con la RSC ampliamente aceptadas a nivel nacional e internacional.
- Posibilidad de transformar valoraciones cualitativas en cuantitativas que permiten dotar de objetividad a los resultados, facilitan la comparabilidad de los mismos y permiten el seguimiento de su evolución en el futuro.
- Minimización de la incertidumbre generada en la evaluación, a través de la aplicación de criterios comunes, así como de revisiones y comparaciones de los resultados por parte de los analistas.

Para ello se utilizan cinco herramientas, que se presentan a continuación. También se describen las mejoras realizadas a dos de las herramientas en la edición de este año:

#### Global Reporting Initiative (GRI)

Incluyendo las diferentes secciones: Índice y Perfil GRI, Indicadores GRI y Principios GRI. Los *indicadores adicionales* se han aplicado en todos los análisis, sin embargo únicamente se han agregado al cálculo final cuando su inclusión implica una mejora en la puntuación por aspecto. En el caso de los sectores de Banca y Comunicaciones, se ha incluido el análisis de los indicadores GRI Sectoriales.

#### Gobierno Corporativo

Los requisitos valorados en la presente edición del Estudio, se basan en las recomendaciones de Buen Gobierno recogidas en el *Código Aldama*, las recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley para compañías que cotizan en EEUU (que exige habilitar un canal de comunicación anónimo para que

empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos), y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV (“Código Conthe”).

Es importante señalar que en ningún caso los resultados del análisis de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas).

*Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU (Normas de NNUU sobre DDHH para empresas transnacionales).*

Los indicadores provenientes de las “Normas sobre empresas Transnacionales” están completados para analizar aspectos relacionados con corrupción y derechos del consumidor, como en la tercera edición del estudio, con:

- Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (incluyen la ampliación de NNUU de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible).
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

*AA1000 (AccountAbility)*

Incluyendo *Requisitos AA1000* y *Principios AA1000*.

*Modelo de New Economics Foundation (NEF)*

En la sección 3.2.3 ‘*Herramientas del análisis*’ del presente informe se ofrece una descripción más detallada de las mismas, de sus objetivos y características generales. Asimismo, en el Anexo al estudio (Bibliografía), se incluyen referencias al organismo que las origina y su página web, en la que se ofrece información adicional sobre dichas herramientas.

Los criterios establecidos en cada una de estas herramientas se han agrupado en tres niveles:

- Nivel 1: Categoría/Principio (máximo nivel de agrupación).
- Nivel 2: Aspecto.
- Nivel 3: Indicador/Requisito (máximo nivel de desagregación). En la anterior edición del Estudio (tercera), el Modelo de Análisis incluía un total de 425 indicadores/ requisitos. Como se ha explicado anteriormente en las herramientas del Modelo de Análisis, en esta cuarta edición del Estudio el número de indicadores supera los 500.

Las evaluaciones numéricas se han realizado al máximo nivel de desagregación (Nivel 3).

Posteriormente las puntuaciones se han agrupado mediante las medias de los distintos niveles y de los distintos ejes de análisis (Contenido, Sistema de Gestión y Gobierno Corporativo), tal y como se explica posteriormente.

## B. Recopilación de la información

Para la realización del estudio, y con el fin de promover la participación de las empresas en el mismo, se ha establecido previamente contacto telefónico y a través de correo electrónico con las compañías analizadas. A través de dicho correo, se les explicó a las empresas los objetivos del Estudio, solicitando su colaboración en el envío de información referente al ejercicio 2006 de cada una de sus empresas.

El nivel de respuesta de las empresas fue muy elevado recibiendo información de todas, salvo de 6 de ellas.

En el informe individual de cada empresa, se especifica en un listado qué documentos se han analizado, citando la denominación empleada por la compañía informante.

## C. Análisis básico y valoración

Los documentos de cada empresa han sido estudiados por un analista utilizando el **Modelo de Análisis** definido, evaluando la información contenida en ellos según los indicadores/requisitos de las herramientas empleadas.

Con objeto de facilitar el trabajo y el tratamiento numérico de los resultados, el *Modelo de Análisis* es una plantilla construida en hojas de cálculo. Así, para cada empresa de la muestra se utiliza un 'libro' propio en el que, a su vez, se incluye una 'hoja' para cada sección de las herramientas (*Índice y Perfil GRI, Indicadores GRI, Principios GRI, Normas de NNUU sobre DDHH para empresas transnacionales, Requisitos AA1000, Principios AA1000, NEF y Gobierno Corporativo*). Estas 'hojas' recogen la siguiente información por indicador/requisito, según sea aplicable: descripción de evidencias documentadas, páginas del documento de la empresa en la que se encuentra dicha información, valoración numérica del indicador/requisito y conclusiones.

Los criterios de valoración empleados difieren en función de las herramientas, pudiendo considerarse tres grandes grupos:

- i) Los indicadores/requisitos reflejados en GRI, AA1000 y en las Normas de NNUU sobre DDHH para empresas multinacionales se puntúan, dependiendo de la naturaleza de los datos analizados, según las siguientes tablas:

Puntos	Criterio
0	No hay evidencia cumplimiento
1	Cumplimiento anecdótico
2	Cumplimiento parcial
3	Cumplimiento total
4	Supera requisitos

Puntos	Criterio
0	No se menciona/no hay evidencia documental
1	Se declara compromiso público (convenios, acuerdos, tratados, políticas y códigos de la empresa)
2	Identifican responsables, procedimientos operativos y gestión, sistemas, normas internas
3	Describen el grado de implantación y/o plan de implantación
4	Describen sistemas y resultados de seguimiento, verificación, evaluación y mejora del cumplimiento de las normas

- ii) La valoración de los indicadores/requisitos relativos a Gobierno Corporativo se ha realizado en función de los siguientes criterios

Puntos	Criterio
0	No se menciona/no hay evidencia documental
1	Se declara o informa sobre existencia de requisito
2	Informa genéricamente
3	Informa dando los principales procesos
4	Incluye o describe los procesos empleados

iii) La puntuación de los indicadores/requisitos basados en *NEF* se ha basado en el sistema de evaluación propuesto por el propio modelo *NEF*, adaptándolo a una escala de 0 a 4 que permita homogeneizar estos resultados con los obtenidos en el resto de herramientas.

Las puntuaciones por herramienta y la puntuación total por empresa se obtienen mediante medias aritméticas de sus respectivos componentes.

Para facilitar la interpretación de los datos, las valoraciones obtenidas se agrupan en dos tablas: la primera presenta el resultado diferenciado por herramientas y estándares (Tabla 1). La segunda, presenta el resultado para cada eje de análisis considerado (Tabla 2), que se explican posteriormente. Ambas tablas se muestran en cada uno de los informes individuales de cada empresa.

**TABLA 1: Valoraciones por herramientas y estándares**

En la Tabla 1 se presenta la valoración obtenida en cada una de las cinco herramientas, incluyendo en GRI y en AA1000 la valoración de las secciones que los componen. Su estructura es la siguiente:

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN
<b>GRI</b>	
Índice&Perfil GRI	
GRI Indicadores	
Principios GRI	
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	
<b>ONU</b>	
<b>AA1000</b>	
AA1000 Requisitos	
AA1000 Principios	
<b>NEF</b>	
<b>TOTAL</b>	

Las puntuaciones por herramienta y la puntuación total por empresa se obtienen mediante medias aritméticas de sus respectivos componentes.

### **TABLA 2: Valoraciones por eje de análisis**

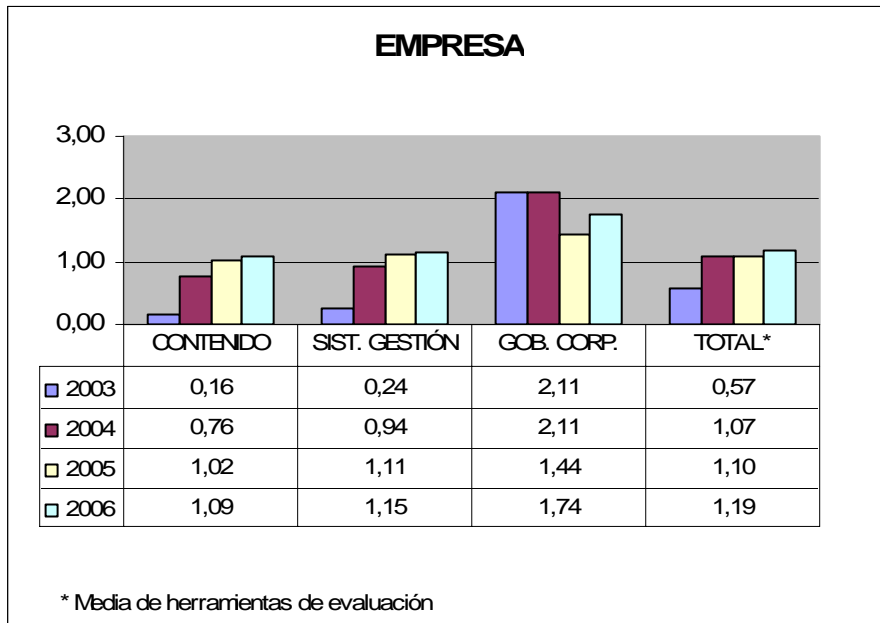
Los resultados que se presentan en la Tabla 2 se enfocan en función de tres ejes de análisis o conceptos a evaluar:

- **Contenido:** valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en *Indicadores GRI*, en las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU*, en las *Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (incluyen la ampliación de NNUU de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible)* y la *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*. (incluyen derechos humanos, derechos laborales, medioambiente, desempeño económico, desempeño social, derechos del consumidor, corrupción, etc.)
- **Sistemas de Gestión:** analiza la información relativa a los procesos y sistemas de gestión implantados en materia de RSC conforme a lo incluido en *Índice y Perfil GRI*, *Principios GRI*, *Requisitos AA1000*, *Principios AA1000* y *NEF*.
- **Gobierno Corporativo:** evalúa la información acerca de las prácticas de Buen Gobierno, tal y como se ha explicado anteriormente. Es volver a señalar que en ningún caso estos resultados deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito.<sup>2</sup>

A continuación se muestra un ejemplo de Tabla 2 de una empresa ficticia en la que se presentan los resultados obtenidos por cada eje de análisis (con los resultados de 2003, 2004, 2005 y 2006). Los datos se presentan en una tabla y se combinan con una representación gráfica de barras por eje de análisis comparando los 4 años. Adicionalmente se muestra la valoración total que obtiene la empresa. Es importante matizar que dicha nota total no se obtiene a través de la media de los resultados de cada eje, sino a través de la media aritmética de los resultados de las herramientas de evaluación (ya que es la misma nota total que se presenta en la Tabla 1).

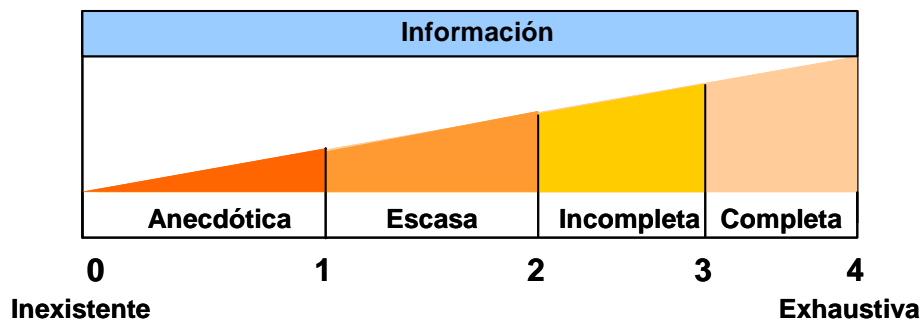
---

<sup>2</sup> Las razones para que Gobierno Corporativo se presente como un eje de análisis diferente son dos: la primera es que es un área de la RSC sujeta a legislación por lo que los resultados alcanzados respecto al nivel de buenas prácticas son muy homogéneos entre empresas; la segunda es que es una disciplina dentro de la RSC diferenciada y con características y grupos de interés muy particulares.



Para facilitar la interpretación de las calificaciones cuantitativas y cualitativas derivadas del análisis se adjunta la siguiente tabla de grados de calidad de la información:

**Grados de calidad de la información**





	<b>Inexistente</b>		Apenas se ha encontrado información relacionada con los aspectos evaluados en la documentación analizada
<b>0</b>	<b>Anecdótica</b>		Se ha detectado información relacionada con al menos el 25% de los aspectos evaluados, pero esta es mayoritariamente anecdótica y no relevante frente al alcance de actividades, productos y/o geográfico de la empresa
<b>1</b>	<b>Escasa</b>		Se ha detectado información relacionada con al menos el 50% de los aspectos evaluados, pero esta es bastante limitada, y/o no es significativa frente al alcance de actividades, productos y/o geográfico de la empresa
<b>2</b>	<b>Incompleta</b>		Se ha detectado información relacionada con al menos el 75% aspectos evaluados, pero ésta no se podría considerar todavía completa, y/o no cubre completamente todo el alcance de actividades, productos y geográfico
<b>3</b>	<b>Completa</b>		Se ha detectado información relevante y descriptiva relacionada con el 100% de los aspectos evaluados, cubriendo todos los alcances de la organización
<b>4</b>	<b>Exhaustiva</b>		Se ha detectado información relevante, descriptiva y detallada relacionada con todos los aspectos evaluados, cubriendo todos los alcances de la organización

#### D. Elaboración de los Informes por Empresa

Una vez realizado el análisis básico de cada empresa en los 'libros' con sus hojas de cálculo descritas anteriormente, se elabora un informe por compañía. En él se reflejan tanto las puntuaciones obtenidas en las Tablas 1, 2 y de grados de calidad, como un resumen de los aspectos más destacados en cada caso, incluyendo ejemplos y citas de los documentos consultados, de las empresas.

En esta cuarta edición del Estudio se han incluido algunas informaciones públicas relacionadas con las empresas analizadas proveniente de diferentes fuentes (ONGs, Asociaciones de consumidores, otros), todas ellas organizaciones reconocidas socialmente. El objetivo ha sido contrastar si las empresas se hacen eco públicamente de situaciones relacionadas con denuncias públicas o reclamaciones, de consumidores o de diferentes partes interesadas, así como valorar si se aporta información sobre el tratamiento o la gestión dada a las mismas. En el Anexo III se presenta un listado con la información de las diferentes fuentes externas, ordenadas por los nombres de las empresas a las que hacen referencia en los informes individuales.

#### E. Agregación de los datos y redacción del informe final

Posteriormente se agrupan las valoraciones individuales por empresa, con el objeto de lograr una visión global de la información en materia de RSC publicada por las compañías españolas y así elaborar las conclusiones generales que se presentan en el siguiente apartado.

Para una mayor claridad y comparabilidad de los resultados, las empresas analizadas se han agrupado en función de la clasificación sectorial vigente en el mercado bursátil español en el momento de realización del estudio.

## F. Diálogo con las empresas objeto del estudio

Los informes individuales se remiten a las respectivas empresas para informarles de los resultados obtenidos y solicitar sus comentarios y aclaraciones con el fin de subsanar posibles errores del estudio.

Como resultado se establece un diálogo constructivo con las compañías a través de correos electrónicos y, en algunos casos, conversaciones telefónicas y reuniones.

## G. Gestión de la incertidumbre en la evaluación

En un estudio como el que presentamos, con la complejidad asociada a su desarrollo, es importante garantizar al máximo la homogeneidad de criterios a la hora de valorar, como única forma de asegurar la comparabilidad y representatividad de los resultados. El número de empresas incluidas es alto, las herramientas de análisis también son varias así como los criterios de valoración. También el hecho de transformar una valoración cualitativa en cuantitativa y finalmente la participación de diferentes personas, hace que exista un riesgo real de falta de homogeneidad.

Para mitigar dichos riesgos se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Definición conjunta del Modelo de Análisis utilizado para valorar a las empresas así como de los criterios de valoración para cada herramienta.
- Asignación de sectores de actividad completos a los miembros del equipo para garantizar una visión global del sector por una misma persona.
- Reuniones de revisión conjunta de valoraciones de empresas en los Análisis Básicos.
- Reuniones de revisión conjunta de los Informes por empresa.

El objeto, como se ha apuntado, ha sido homogeneizar al máximo el resultado del análisis, intentando asimismo eliminar, en la medida de lo posible, las subjetividades individuales de los componentes del equipo, función que asegura la visión general de la que dispone el Director del equipo. Sin embargo, a pesar de este esfuerzo realizado, los resultados de la evaluación tienen incluidos un cierto grado de incertidumbre y de subjetividad inherente a cualquier estudio en el que la participan distintos analistas.

### 2.2.3 Herramientas de análisis

A continuación se describen **las cinco herramientas utilizadas** en el presente estudio incluyendo un resumen del contenido de cada una de ellas, sus objetivos y enfoque, así como los principios básicos que la rigen.

## **HERRAMIENTA I: GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)**

Hasta la presente edición la herramienta utilizada empleaba como soporte de medición la versión 2002 del Global Reporting Initiative.

Para la cuarta edición del Informe, y ante la evidencia de que una gran parte de las empresas analizadas han elegido reportar mediante la versión 3 (G3), se ha optado por incluir esta última también.

No obstante no se ha procedido a la sustitución sin más de GRI 2002 por GRI versión 3. Por el contrario se ha realizado un ejercicio de acumulación de indicadores u simplificación de aquellos repetidos, disponiendo al final de un conjunto de indicadores de mayor precisión y exactitud respecto a lo que hubiera supuesto el análisis exclusivamente mediante la guía de GRI de 2006 (G3).

En el análisis según GRI se han distinguido tres áreas: *Índice y perfil GRI*, *Principios GRI e Indicadores GRI*. En las dos primeras, *Índice y perfil GRI* y *Principios GRI* se evalúa la calidad de la información proporcionada sobre sistemas de gestión de RSC en la empresa, mientras que en la última, *Indicadores GRI*, se valora la calidad de los contenidos en términos de RSC aportados en la documentación analizada.

En la sección **Índice y Perfil GRI** se incluyen las siguientes categorías y aspectos:

- Visión y estrategia.
- Perfil:
  - o Perfil de la organización.
  - o Alcance de la memoria/documento.
  - o Perfil de la memoria/documento.
- Estructura de gobierno y sistemas de gestión:
  - o Estructura y gobierno.
  - o Compromiso con las partes interesadas.
  - o Políticas globales y sistemas de gestión.
- Índice.

En cuanto a la utilización de los **Indicadores GRI** es necesario especificar previamente dos cuestiones:

Los *indicadores adicionales* se han aplicado en todos los análisis, sin embargo únicamente se han agregado al cálculo final cuando su inclusión implica una mejora en la puntuación por *aspecto*.

Asimismo, se han considerado los *indicadores sectoriales* recogidos en los suplementos específicos por sector que, hasta la fecha del presente estudio, ha elaborado GRI. (Subsector Telecomunicaciones y sector Servicios Financieros).

Los indicadores analizados se agrupan en las siguientes *categorías y aspectos*:

- Desempeño económico:
  - o Clientes.
  - o Proveedores.
  - o Empleados.
  - o Proveedores de capital.

- Sector público.
- Desempeño Económico
- Presencia en el mercado
  
- Desempeño medioambiental:
  - Materias Primas.
  - Energía.
  - Agua.
  - Biodiversidad.
  - Emisiones y vertidos.
  - Proveedores.
  - Productos y servicios.
  - Cumplimiento de la legislación.
  - Transporte.
  - General.
  
- Desempeño social - prácticas laborales:
  - Empleo.
  - Relaciones empresa/trabajadores.
  - Salud y seguridad.
  - Formación y educación.
  - Diversidad y oportunidad.
  
- Desempeño social - derechos humanos
  - Estrategia y gestión.
  - Prácticas de inversión y abastecimiento
  - No discriminación.
  - Libertad de asociación.
  - Trabajo infantil.
  - Trabajo forzoso y obligatorio.
  - Medidas disciplinarias.
  - Medidas de seguridad.
  - Derechos de los pueblos indígenas.
  
- Desempeño social – sociedad
  - Comunidad.
  - Corrupción.
  - Contribuciones políticas.
  - Competencia y precios.
  - Comportamiento respecto a normativa
  
- Desempeño social - responsabilidad de producto
  - Salud y seguridad del cliente.
  - Productos y servicios.
  - Publicidad.
  - Respeto a la intimidad.
  - Cumplimiento de la normativa

Finalmente, la sección **Principios GRI** recoge los fundamentos sobre los que la organización informante debe basar su comunicación en materia de responsabilidad social. Al igual que con los “Indicadores” e “Índice y Perfil” los principios bajo los que se han producidos los análisis han sido tanto los procedentes de GRI 2002 como de GRI 2006 (G3), tras una racionalización de su definición. Estos principios son:

- **Transparencia.-** La entidad debe exponer de forma completa los procesos, procedimientos y supuestos implicados en la elaboración del documento. Ésta es una cuestión esencial para la credibilidad de su contenido.
- **Inclusividad y Participación de los Grupos de Interés-** La organización debe explicar cómo ha implicado sistemáticamente a sus grupos de interés en el enfoque y mejora continua de la calidad de sus memorias e informes. También ha de describir en la memoria cómo ha dado respuesta a sus expectativas e intereses razonables
- **Auditabilidad y Fiabilidad.-** Los datos y la información publicados deben recopilarse, analizarse y divulgarse de modo que permita a los auditores internos y/o a los encargados de verificaciones externas avalar su veracidad.
- **Materialidad.-** La información contenida en la memoria deberá cubrir aquellos aspectos e Indicadores que reflejen los impactos significativos, sociales, ambientales y económicos de la organización o aquéllos que podrían ejercer una influencia sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.
- **Exhaustividad.-** Todos los datos sobre desempeño económico, ambiental y social de una organización que sean esenciales para la evaluación por parte de los usuarios de dicha información deben aparecer de forma coherente con el marco temporal, el alcance y los límites manifestados.
- **Relevancia.-** Es el grado de importancia asignado a cada aspecto, indicador o dato concreto y constituye el umbral en el que la información adquiere la suficiente trascendencia para presentarse.
- **Contexto de Sostenibilidad.-** Supone situar la actuación de la empresa en el más amplio contexto de restricciones ecológicas, sociales o de otro tipo, añadiendo un significado importante a la información publicada.
- **Precisión.-** La información tiene que ofrecerse con la mayor exactitud y el menor margen de error posibles para que los usuarios puedan tomar sus decisiones con un elevado grado de confianza.
- **Neutralidad y Equilibrio.-** Implica evitar sesgos en la selección y exposición de los datos presentados, mostrando de forma equilibrada la actuación de la organización informante. La memoria deberá reflejar los aspectos positivos y negativos del desempeño de la organización.
- **Comparabilidad.-** Coherencia en relación a los límites y alcance de la memoria, dar a conocer los cambios de un año a otro. Permitiendo

analizar interna o externamente la evolución y tendencias de los comportamientos en el tiempo, así como con otras organizaciones. La información divulgada se debe presentar de modo que permita que los grupos de interés analicen los cambios experimentados por la organización con el paso del tiempo.

- **Claridad.-** Los informes deben orientarse hacia los *stakeholders* y ser también accesibles y comprensibles por el mayor número de partes interesadas.
- **Periodicidad.-** La periodicidad tiene que adecuarse a las necesidades de los grupos de interés y a la naturaleza de los datos e informaciones presentadas.

## **HERRAMIENTA II: GOBIERNO CORPORATIVO**

Tal y como se explicaba anteriormente, los 82 requisitos que conforman la herramienta de Gobierno Corporativo del Modelo de Análisis, son un compendio de las recomendaciones de Buen Gobierno recogidas en el Código Aldama, recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) así como las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV ("Código Conthe").

También se incluyó como requisito para evaluar a todas las empresas, la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley para compañías que cotizan en EEUU que exige habilitar un canal de comunicación anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, algo que consideramos como una buena práctica a seguir.

Por último es importante recordar que en ningún caso los resultados del análisis de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas).

Los requisitos de esta Herramienta II, se han aplicado, desde una perspectiva amplia, a la comunicación que las empresas del IBEX 35 realizan de aspectos de gobernabilidad en los documentos considerados en el presente estudio.

Los requisitos incluidos en el análisis realizado se han estructurado en las siguientes cinco categorías:

1. Sociedad, grupo y administradores (en la que se tratan 20 aspectos generales sobre buen gobierno corporativo).
2. Junta general de accionistas.
3. Consejo de administración.
4. Retribuciones.
5. Comisiones del Consejo.

### **HERRAMIENTA III: ANÁLISIS DE COBERTURA DE LOS REQUISITOS RECOGIDOS POR LAS NORMAS DE NACIONES UNIDAS PARA EMPRESAS MULTINACIONALES EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En agosto de 2003 fueron aprobadas por la Subcomisión para la Promoción y Protección de los derechos humanos de las NNUU las **Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU** (Normas de NNUU), U.N. Doc. E/CN.4/Sub.2/2003/38/Rev.2 (2003). Se trata de 32 artículos que, sin disminuir la responsabilidad primordial de los Estados en este ámbito, establecen unas obligaciones mínimas en derechos humanos para las empresas.

En el análisis básico se ha evaluado el grado de satisfacción en las memorias e informes de las empresas del IBEX 35 de los requisitos en derechos humanos recogidos en estas Normas de NNUU para empresas multinacionales y otras empresas comerciales. Se han considerado los riesgos que tiene la empresa en relación a los distintos requisitos sustantivos que se establecen en ellas, relacionándolos con su sector, su distribución operativa y comercial geográfica así como por otras características de la organización que se identifiquen en la memoria.

Para ello se ha evaluado la información contenida sobre las políticas y procedimientos que se describen o enuncian en las memorias sobre los distintos aspectos sustantivos que establecen las Normas de NNUU, para valorar si la empresa los cubre, en qué grado, y qué información o evidencias presenta en la información analizada.

En concreto se ha realizado el análisis de los 32 artículos agrupados en las siguientes categorías:

- Declaración general de la empresa sobre derechos humanos.
- No discriminación.
- Protección de civiles en tiempos de guerra.
- Utilización de fuerzas de seguridad.
- Derechos de los trabajadores.
- Corrupción, protección del consumidor y DDHH
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Derechos humanos y medioambiente.
- Derechos de los pueblos indígenas.
- Aplicación de las normas y verificación de su cumplimiento.

De este análisis se nutre el Informe por Empresa, con comentarios relevantes destacando los riesgos identificados en la lectura de la memoria y en relación a lo establecido por las Normas de NNUU. También se identifica la ausencia de evidencias en el sistema de RSC respecto a los contenidos recogidos en las Normas.

Como se ha expuesto anteriormente, en esta cuarta edición, como ya ocurriera en la tercera, se hace un hincapié adicional en dos aspectos que cubren las Normas de NNUU: Corrupción y Protección de los Derechos del Consumidor. Para el desarrollo de los indicadores/requisitos del Modelo de Análisis en estos dos aspectos, se han utilizado dos documentos de normativa internacional que son, respectivamente:

- Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (incluyen la ampliación de NNUU de manera que incluyan directrices sobre modalidades de consumo sostenible).

- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

#### **HERRAMIENTA IV: AA1000**

La evaluación a través del estándar *AA1000 de Accountability* se ha basado tanto en los principios que plantea, como en asegurar a través de determinados requisitos que dichos principios están siendo considerados en la estrategia de gestión de la RSC de la organización, y si se describe en la información de la memoria.

También se ha evaluado hasta qué punto se ha seguido el proceso de relación y desarrollo de la estrategia de la RSC que se describe en los requisitos de la *norma AA1000*.

Como se puede observar, *AA1000* establece **principios** similares a los de *GRI* y *NEF* sobre los que debe basarse la comunicación de la responsabilidad social de la organización informante:

- **Inclusividad.**- Reflejo de las aspiraciones y necesidades de todos los grupos de interés en todas las fases del proceso. Obtención de las opiniones de los *stakeholders* mediante procesos de "compromiso" que permitan expresarse sin temor ni restricciones. Inclusión de los *stakeholders* "silenciosos" (generaciones futuras, medio ambiente).
- **Totalidad.**- Inclusión objetiva de todas las áreas de actividad relacionadas con la actuación ética y social de la empresa. Publicación verificada externamente de lo que se incluye y excluye en el proceso. Motivos de las exclusiones. Evitar la infravaloración de los impactos negativos de las actividades. Evitar que los impactos inciertos sean documentados y publicados como ciertos prematuramente.
- **Materialidad.**- Inclusión de información significativa para los grupos de interés. Inclusión de la valoración por parte de los *stakeholders* de la actuación ética y social de la empresa. La complejidad de definir la materialidad implica el "compromiso" con los grupos de interés (incluyendo un análisis de sus necesidades) para evaluar la importancia de la información.
- **Regularidad y Oportunidad.**- Proceso regular, sistemático y oportuno en el tiempo para la toma de decisiones por parte de la organización y sus *stakeholders*.
- **Aseguramiento de la calidad.**- Auditoría de todo el proceso por una tercera parte independiente y competente. En el proceso de auditoría se analiza siempre la exactitud (o validez) de los informes de la empresa y los datos que los respaldan. En el proceso de auditoría se debe analizar siempre la conformidad con las leyes y otras normas. En el proceso de auditoría se debe analizar siempre la inclusividad y totalidad del proceso.
- **Accesibilidad.**- Comunicación adecuada y efectiva a los grupos de interés. Comunicación a través de informes éticos y sociales, incluyendo comunicados escritos y verbales, y documentos de auditoría externa.



Acceso fácil y económico por parte de los grupos de interés a la información transmitida por la empresa.

- **Calidad de la información.**- Comparación de la actuación de la empresa con períodos anteriores. Comparación con los objetivos fijados (*performance targets*). Posibilidad de comparación con puntos de referencia externos (modelos y normas internacionales, otras organizaciones...). La información debe ser conforme a la realidad de la información y no sólo a las exigencias legales. Información presentada de una manera neutral. Prudencia en la inclusión de información y en la descripción de la posición de la empresa. Utilidad de la información para la organización informante y sus *stakeholders* como medio de crear conocimiento, formar opinión y como instrumento para la toma de decisiones. El compromiso con los *stakeholders* es esencial para identificar la relevancia de la información. Calidad de la información por la empresa y los *stakeholders*, incluyendo lenguaje, estilo y formato. Los términos técnicos y científicos deben estar explicados en el informe.
- **Implantación.**- El proceso tiene que ser parte de las operaciones, sistemas y políticas de la organización y no limitarse a una actuación puntual para elaborar un informe ético o social.
- **Mejora continua.**- Existencia de medidas reconocidas y verificadas externamente para mejorar la actuación de la compañía en respuesta al resultado del proceso. Desarrollo continuo del proceso.

En cuanto a los **Requisitos** utilizados se han agrupado en cuatro categorías y son los que se muestran a continuación:

- Planificación:
  - o Compromiso con el proceso de rendir cuentas, auditar e informar sobre los aspectos sociales y éticos y elaboración de procedimientos que aseguren la inclusión de los *stakeholders* en el proceso.
  - o Identificación de los *stakeholders*, incluyendo sus características y la relación de la compañía con cada uno de estos grupos.
  - o Definición y revisión de sus objetivos y valores.
- Rendición de cuentas:
  - o Identificación de los aspectos relevantes mediante un proceso de diálogo con sus *stakeholders* centrado en las actividades y en el comportamiento ético y social de la compañía.
  - o Determinación del alcance del proceso en términos de los *stakeholders*, localizaciones geográficas, unidades operativas y aspectos a incluir. Todo ello basado en el diálogo con sus *stakeholders*.
  - o Identificación de indicadores éticos y sociales a través de diálogo con las partes interesadas que miden el comportamiento empresarial en cuanto a: sus valores y objetivos; los valores y las aspiraciones de los *stakeholders*
  - o Recopilación de datos para los indicadores identificados, implicando también a los *stakeholders* en el diseño de los métodos de

- recopilación, para que puedan expresar sus aspiraciones y necesidades.
- Análisis del comportamiento empresarial respecto a los valores y metas establecidos en base a la información recopilada. Revisión de futuros objetivos a través de la evaluación y el diálogo con los *stakeholders* con el fin de mejorar la actuación de la organización.
- Auditoría y publicación de informes:
- Elaboración de un informe de comportamiento social y ético para un determinado período. El informe debe ser claro y objetivo, comparable en el tiempo, explicando el cumplimiento de los valores y metas corporativos.
  - Organización y apoyo a la verificación externa del proceso y los informes, a través de una planificación y contabilidad adecuadas.
  - Información sobre el proceso y el informe social y ético, facilitando el acceso de las partes interesadas al propio informe y al informe del auditor independiente, buscando siempre la retroalimentación con los *stakeholders*.
- Implementación:
- Implementación de sistemas para desarrollar el proceso y alcanzar los objetivos en consonancia con los valores de la empresa.

#### **HERRAMIENTA V: MODELO NEF (NEW ECONOMICS FOUNDATION) DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RSC**

El *Modelo NEF* trata de comparar y evaluar objetivamente la coherencia y lógica de los datos e información suministrados en las memorias de RSC desde el punto de vista de los principios en los que se basa la Responsabilidad Social Corporativa.

A diferencia de otras directrices, convenios o modelos (entre los que se encuentran *GRI* y las *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NNUU*), *NEF* no permite ni tiene como objetivo evaluar la satisfacción de requisitos sustantivos sobre aspectos de RSC. Este modelo pretende analizar la coherencia del sistema de gestión de RSC implantado.

*NEF* destaca por su fácil manejo y la comparabilidad que ofrecen sus resultados, independientemente del sector, del tamaño y de otras características de las empresas analizadas. Además, al ofrecer una puntuación numérica facilita la comparabilidad temporal de la estrategia de gestión de RSC.

Los ocho Principios *NEF* con los que se evalúa la coherencia, la lógica y la calidad de la información proporcionada sobre los sistemas de gestión de RSC son:

- **Completo.**- Inclusión imparcial en el sistema de gestión de la RSC de todas las áreas de actividad.
- **Comparable.**- La información de permitir su comparación tanto internamente, con períodos previos, como externamente con otras organizaciones y normas.

- **Incluyente.-** La implantación y comunicación de la RSC debe basarse en un diálogo apropiado con las partes interesadas.
- **Regular y evolutivo.-** Conducta sistemática, evolutiva y periódica.
- **Integrado y transversal.-** Incorporación apropiada de los logros realizados en los procesos de contabilidad, consulta y auditoría, en la estrategia, las prácticas de gestión, las políticas y en los niveles operativos de la organización.
- **Abierto.-** Apropiada y eficaz comunicación pública con las organizaciones de las partes interesadas sobre los procesos de medición y verificación y de los resultados obtenidos, derivados de actividades de verificación interna y externa.
- **Verificable.-** Análisis por una organización externa auditora, de que los registros, informes y datos son válidos, completos, significativos, coherentes y adecuados.
- **Mejora continua.-** Reconocidos y verificados pasos tomados para mejorar la ejecución y comportamiento, en relación a los valores y objetivos de las partes interesadas (incluyendo la dirección), y superando las normas sociales implantadas a través de los objetivos establecidos.

Como se puede observar *New Economics Foundation (NEF)* establece principios similares a los de GRI sobre los que debe estar basada la comunicación de la responsabilidad social de la organización informante.

A través de todos estos principios se pretende verificar el grado de evolución o madurez que tiene el sistema de gestión o la estrategia de RSC de una organización con la información suministrada, ya sea en un informe o memoria de RSC, como en la extraída de otras fuentes.

No se asume o supone nada si no se encuentra evidencia en el documento o memoria. Por tanto, la evaluación se basa en datos o evidencias documentales objetivas o en la ausencia de las mismas.

Cada principio se analiza a través de distintas preguntas que, dependiendo de la contestación o del mensaje que hay detrás del análisis, se puntúan en función de su grado de robustez y coherencia. Las sumas de los puntos nos dará el resultado de cada Principio.

El método trabaja en un resultado de la evaluación numérica que se traslada a una gráfica en forma de red para poder hacer un análisis comparativo. La numeración de dicho dibujo o gráfico nos mostrará las distintas evoluciones por principio.

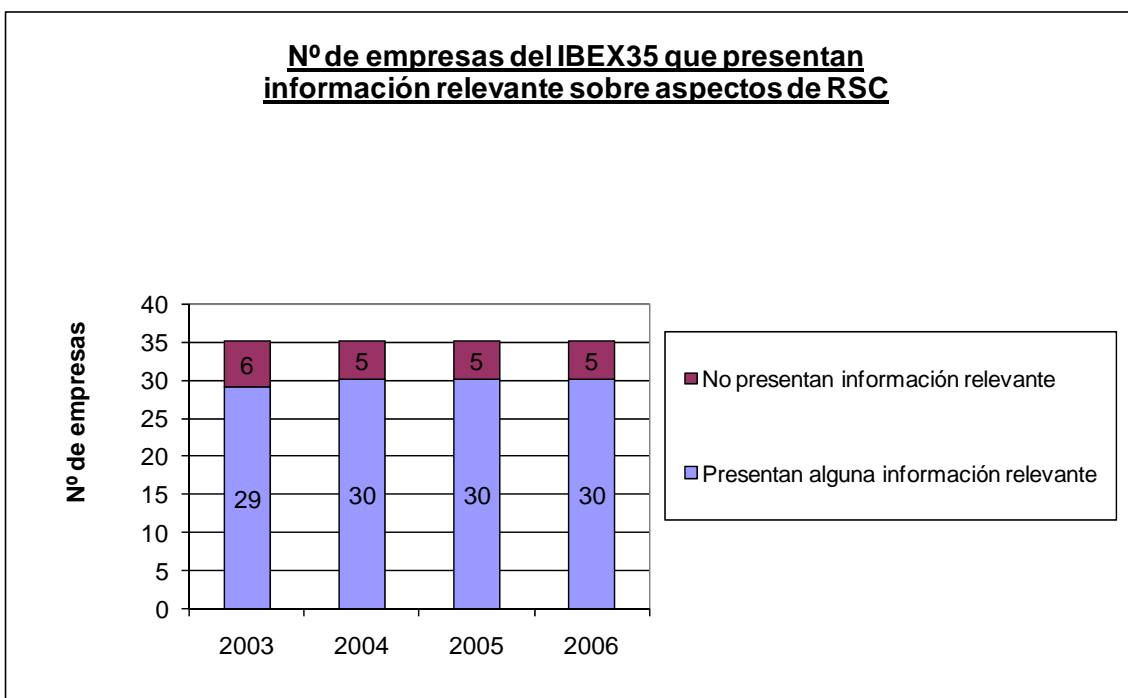
La puntuación del modelo NEF se ha aplicado pese a tener una valoración algo distinta al del resto de las herramientas empleadas en el estudio. La única adaptación que se ha realizado en el estudio a la herramienta NEF han sido los cambios de denominación de las fases o niveles que emplea con el fin de ajustarlos a los gradientes de calidad definidos en el análisis.

### 3 RESULTADOS DEL ESTUDIO

#### 3.1 Resultados generales

A continuación se presentan los resultados generales del Estudio. La perspectiva que se muestra por el hecho de que sea la cuarta edición del informe permite observar evoluciones y tendencias de la calidad de la información sobre los diferentes aspectos de la RSC analizados.

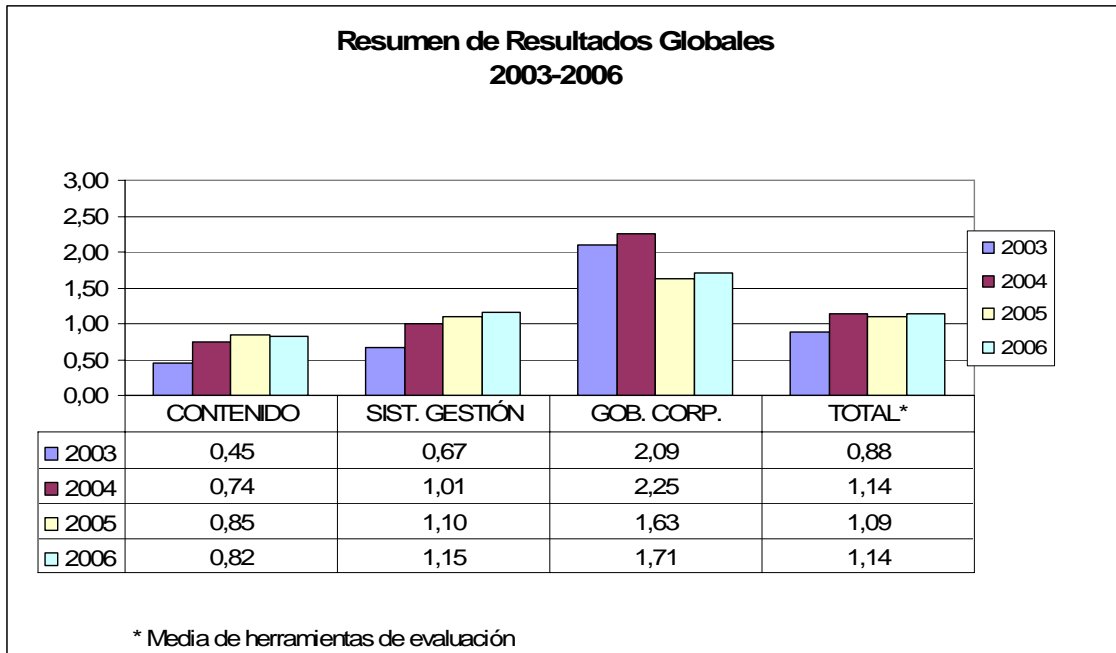
#### EMPRESAS CON INFORMACIÓN RELEVANTE EN RSC



De las 35 empresas que forman parte del alcance del presente estudio, 5 de ellas no se puede considerar que presenten información relevante sobre aspectos de RSC en los documentos analizados. Estas 5 empresas ocupan las últimas 5 posiciones en el listado de puntuaciones obtenidas en Contenidos, así como en Sistemas de Gestión, no alcanzando en ninguno de los casos la puntuación de 0,5. Estas empresas son Acerinox, Antena 3TV, Prisa, Banesto y Fadesa.

Es necesario insistir en que las empresas que no asumen ningún tipo de compromiso público no dejan de ostentar una responsabilidad respecto al impacto de sus operaciones. Se considera que estas empresas, que ni siquiera comunican la asunción de compromisos sociales y medioambientales, se encuentran en un estadio muy primario de evolución en la gestión de su RSC y , en una situación de mayor riesgo de vulneración de derechos de las personas.

RESULTADOS AGREGADOS DEL ESTUDIO



La evolución de las puntuaciones ha sido diferente en los distintos ejes de análisis que conforman el estudio. Así, mientras el eje de Sistema de Gestión mantiene una tendencia creciente aunque cada vez menor (50%, 9% y 5% respectivamente), el resultado del análisis de la calidad de la información referida a Contenido ha venido ascendiendo hasta 2006, en que sufre un pequeño retroceso de un 3,5%. Por el contrario, la información referida a Gobierno Corporativo vuelve a evolucionar favorablemente, una vez “amortizados” los nuevos indicadores establecidos en 2005 como consecuencia de añadir los requisitos exigidos por el Código Unificado de Buen Gobierno “Código Conthe”.

La valoración de la calidad de la información referente a Contenidos obtiene una puntuación de 0,82 (*información anecdótica*), con lo que continúa siendo la más baja de los tres ejes de análisis. Si bien la diferencia no es muy significativa con la valoración de la calidad de la información sobre los Sistemas de Gestión, que obtiene una puntuación de 1,15 (*información escasa*), sí se evidencia que en muchas ocasiones las empresas mencionan la existencia de ciertos sistemas, políticas, o procedimientos para gestionar aspectos de RSC, de los que luego no se muestran datos o resultados concretos que demuestren, tanto la implantación efectiva de los mismos, como el desempeño de la compañía en ese aspecto. Asimismo, en muy pocas ocasiones se aportan detalles sobre los sistemas de gestión, más allá de la mención de su existencia, que permitan al lector hacerse una idea de la efectividad de los mismos.

Al hilo de esto, las empresas deberían abrir un proceso de reflexión acerca de la tendencia que se empieza a apreciar sobre la desaceleración que se está produciendo en la evolución de la puntuación de los sistemas de gestión.

En 2006 muchas empresas han reformado sus reglamentos internos reguladores de los Consejos de Administración y de las Juntas Generales de Accionistas. En numerosos casos, la aprobación de los mismos ha tenido lugar en 2007, por lo que

tales documentos no han sido objeto del estudio. No obstante, permite predecir una sustancial mejora en años posteriores al haber ido recogiendo las exigencias del código Unificado de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## RESULTADOS POR EMPRESA

A continuación se muestran los resultados de la calidad de la información analizada, obtenidos por todas las empresas incluidas en el alcance del estudio, ordenadas por orden alfabético. Las puntuaciones muestran los resultados por eje de análisis, indicándose la herramienta utilizada en cada uno de ellos. Es importante recordar que la puntuación TOTAL es resultado de la media aritmética de las 5 herramientas utilizadas (GRI, AA1000, NEF, ONU y Gobierno Corporativo) y no la media de los tres ejes de análisis.

RESULTADOS 2006							GOB. CORP.	TOTAL*
CONTENIDO		SIST. GESTIÓN						
Indicadores GRI	DDHH ONU	AA1000		NEF	GRI			
		Principios	Indicadores		Principios	Perfil		
ABERTIS	0,81	1,41				1,75	1,28	
ACCIONA	0,82	1,33				1,56	1,18	
ACERINOX	0,09	0,06				0,82	0,21	
ACS	0,48	0,81				1,22	0,77	
ALTADIS	0,56	0,84				1,90	0,95	
ANTENA 3TV	0,15	0,16				1,40	0,38	
BANESTO	0,28	0,46				1,64	0,62	
BANKINTER	0,69	0,82				2,05	1,01	
BBVA	1,74	1,96				1,97	1,86	
BCO POPULAR	1,09	1,15				1,74	1,19	
BCO SABADELL	0,94	1,20				1,04	1,07	
CINTRA	0,54	0,75				2,04	0,94	
ENAGAS	0,53	0,82				1,68	0,88	
ENDESA	1,23	1,59				1,93	1,52	
FADESA	0,04	0,29				1,19	0,38	
FCC	0,57	0,68				1,55	0,76	
FERROVIAL	0,98	1,22				1,99	1,27	
GAMESA	1,23	1,79				1,82	1,58	
GAS NATURAL	1,26	1,68				1,73	1,51	
IBERDROLA	1,67	2,03				1,51	1,75	
IBERIA	1,22	2,02				1,72	1,69	
INDITEX	1,24	1,52				2,08	1,53	
INDRA	0,56	1,41				2,14	1,30	
MAPFRE	0,82	1,34				1,20	1,12	
METROVACESA	0,39	0,62				1,59	0,72	
NH HOTELES	0,40	0,94				1,56	0,90	
PRISA	0,11	0,43				1,45	0,53	
REE	1,52	2,21				2,18	1,94	
REPSOL YPF	1,31	1,72				1,96	1,66	
SACYR VALL.	0,44	0,65				1,58	0,76	
SCH	1,27	1,34				2,32	1,48	
SOGECABLE	0,29	0,65				1,43	0,68	
TELECINCO	0,52	0,96				2,34	1,06	
TELEFONICA	1,52	1,90				1,84	1,81	
UNION FENOSA	1,20	1,61				1,78	1,47	
<b>MEDIA IBEX 35</b>	<b>0,82</b>	<b>1,15</b>				<b>1,71</b>	<b>1,14</b>	

(\*) Media de herramientas de evaluación

## LISTADO DE EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación se muestra la tabla que contiene una ordenación de las 35 empresas del IBEX según los resultados totales, media aritmética de las puntuaciones de las 5 herramientas. Como se puede observar, las empresas que han alcanzado las mejores puntuaciones totales no han experimentado grandes variaciones en las mismas, evidenciándose un cierto estancamiento en la mejora de la calidad de su información.

RESULTADOS GLOBALES	2006		2005		2004		2003		Variación Posición 2005/ 2006
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	
REE	1,94	1	1,85	1	1,84	4	1,62	3	0
BBVA	1,86	2	1,84	2	1,88	2	1,36	9	0
TELEFONICA	1,81	3	1,81	3	1,90	1	1,71	2	0
IBERDROLA	1,75	4	1,74	4	1,85	3	1,78	1	0
IBERIA	1,69	5	1,56	6	1,62	6	1,55	5	1
REPSOL YPF	1,66	6	1,51	7	1,55	8	1,17	10	1
GAMESA	1,58	7	1,72	5	1,55	9	0,60	22	-2
INDITEX	1,53	8	1,10	15	1,31	14	1,42	8	7
ENDESA	1,52	9	1,45	8	1,69	5	1,59	4	-1
GAS NATURAL	1,51	10	1,40	9	1,33	13	1,52	7	-1
SCH	1,48	11	1,35	10	1,54	10	1,09	12	-1
UNION FENOSA	1,47	12	1,34	11	1,60	7	1,53	6	-1
INDRA	1,30	13	1,06	17	1,10	16	0,94	15	4
ABERTIS	1,28	14	1,24	13	1,49	11	0,93	16	-1
FERROVIAL	1,27	15	1,25	12	1,24	15	1,06	13	-3
BCO POPULAR	1,19	16	1,10	16	1,07	17	0,57	23	0
ACCIONA	1,18	17	1,19	14	0,83	23	0,51	24	-3
MAPFRE	1,12	18	0,00	33	0,94	20	0,31	29	
BCO SABADELL	1,07	19	1,05	18	1,45	12	0,64	21	-1
TELECINCO	1,06	20	0,82	23	0,00	35	0,00	35	3
BANKINTER	1,01	21	1,01	19	0,69	26	0,78	17	-2
ALTADIS	0,95	22	0,96	20	0,94	19	0,96	14	-2
CINTRA	0,94	23	0,82	22	0,00	32	0,00	32	-1
NH HOTELES	0,90	24	0,57	28	0,51	28	0,48	26	4
ENAGAS	0,88	25	0,85	21	1,03	18	1,09	11	-4
ACS	0,77	26	0,69	25	0,86	22	0,65	20	-1
FCC	0,76	27	0,65	26	0,45	29	0,33	28	-1
SACYR VALL.	0,76	28	0,53	29	0,00	34	0,00	34	1
METROVACESA	0,72	29	0,74	24	0,93	21	0,68	18	-5
SOGECABLE	0,68	30	0,64	27	0,75	25	0,28	30	-3
BANESTO	0,62	31	0,00	34	0,75	24	0,66	19	
PRISA	0,53	32	0,39	30	0,57	27	0,50	25	-2
ANTENA 3TV	0,38	33	0,35	31	0,00	31	0,00	31	-2
FADESA	0,38	34	0,00	35	0,00	33	0,00	33	
ACERINOX	0,21	35	0,17	32	0,38	30	0,35	27	-3
<b>MEDIA IBEX 35</b>	<b>1,14</b>		<b>1,09</b>		<b>1,14</b>		<b>0,88</b>		

En cuanto a las empresas con resultados más bajos respecto a la calidad de la información se sitúan de menor a mayor puntuación Acerinox, Fadesa, Antena 3TV, Prisa, Banesto y Sogecable. De ellas, empresas como Acerinox, Prisa y Antena 3 vienen repitiendo en los últimos puestos del estudio año tras año.



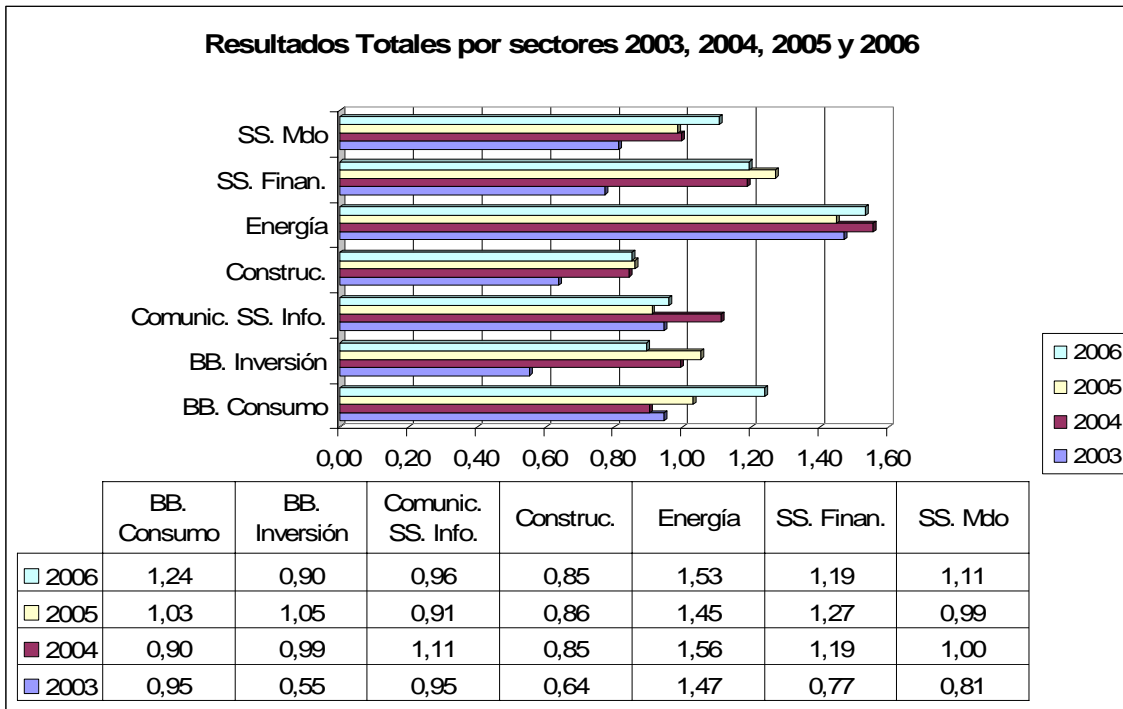
## RESULTADOS COMPARATIVOS POR SECTOR

A continuación se presentan dos tablas con los resultados obtenidos por cada uno de los sectores en los que se han agrupado a las compañías con su comparativa anual. En la primera pueden verse los sectores ordenados de mayor a menor puntuación obtenida en los resultados Totales 2006. En la segunda, el mismo ejercicio de los sectores pero con la comparativa por eje de análisis.

	R. TOTALES			
	2003	2004	2005	2006
<b>BB. Consumo</b>	0,95	0,90	1,03	<b>1,24</b>
<b>BB. Inversión</b>	0,55	0,99	1,05	<b>0,90</b>
<b>Comunic. SS. Info.</b>	0,95	1,11	0,91	<b>0,96</b>
<b>Construc.</b>	0,64	0,85	0,86	<b>0,85</b>
<b>Energía</b>	1,47	1,56	1,45	<b>1,53</b>
<b>SS. Finan.</b>	0,77	1,19	1,27	<b>1,19</b>
<b>SS. Mdo</b>	0,81	1,00	0,99	<b>1,11</b>
<b>MEDIA POR EMPRESA</b>	0,88	1,14	1,09	<b>1,14</b>

	CONTENIDOS				SIST. GESTION				GOB. CORP.			
	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006	2003	2004	2005	2006
<b>BB. Consumo</b>	0,52	0,50	0,69	<b>0,90</b>	0,66	0,63	0,96	<b>1,18</b>	2,37	2,35	1,88	<b>1,99</b>
<b>BB. Inversión</b>	0,31	0,65	0,96	<b>0,66</b>	0,41	0,88	1,11	<b>0,93</b>	1,33	1,91	1,24	<b>1,32</b>
<b>Comunic. SS. Info.</b>	0,52	0,74	0,67	<b>0,53</b>	0,72	0,97	0,85	<b>0,92</b>	2,16	2,20	1,64	<b>1,77</b>
<b>Construc.</b>	0,17	0,41	0,59	<b>0,56</b>	0,44	0,60	0,82	<b>0,83</b>	1,88	2,22	1,55	<b>1,52</b>
<b>Energía</b>	0,99	1,10	1,16	<b>1,26</b>	1,37	1,56	1,59	<b>1,67</b>	2,55	2,47	1,77	<b>1,82</b>
<b>SS. Finan.</b>	0,33	0,84	1,18	<b>0,98</b>	0,57	1,07	1,25	<b>1,18</b>	2,01	2,16	1,69	<b>1,71</b>
<b>SS. Mdo</b>	0,34	0,52	0,66	<b>0,67</b>	0,50	0,80	0,98	<b>1,15</b>	2,34	2,31	1,61	<b>1,73</b>
<b>MEDIA POR EMPRESA</b>	0,45	0,74	0,85	<b>0,82</b>	0,67	1,01	1,10	<b>1,15</b>	2,09	2,25	1,63	<b>1,71</b>

Es importante advertir que la última fila representa la media aritmética de los resultados obtenidos por las 35 empresas, no de las puntuaciones de los sectores. En este mismo sentido, es interesante observar cómo en los resultados Totales sólo los sectores de Energía, Servicios Financieros y Bienes de Consumo se sitúan por encima de la media. También hay que destacar que un sector con un impacto tan importante en la sociedad, desde el punto de vista medioambiental, laboral, social y económico, como el de la construcción, se encuentra un año más entre los que obtienen peores resultados.



En el gráfico anterior se puede observar que la valoración de la información aportada por empresas agrupadas por sectores no ha variado uniformemente, pues se presentan tanto incrementos como disminuciones en las puntuaciones. Sin embargo, ni unos ni otras presentan grandes variaciones en los resultados, salvo quizás en el sector de Bienes de Inversión, que ha sufrido un descenso notable, fundamentalmente debido a los bajos resultados de ACERINOX. Destacable es también cómo el sector de Servicios Financieros apenas sufre variaciones, ni al alza ni en descenso, desde 2004 según este análisis. Por el contrario, los sectores de Servicios de Mercado y Construcción tienen ligeros aumentos, mientras que Comunicaciones y Sistemas de Información y, especialmente, Bienes de Consumo avanzan de manera algo más significativa.

## 3.2 Resultados por Eje de Análisis

En el presente capítulo, se muestran los resultados de la evaluación por eje de análisis, incluyendo Contenidos, Sistemas de Gestión y Gobierno Corporativo. Para ilustrar estos análisis de resultados se introducen varios indicadores cuantitativos de medición en las principales áreas temáticas con el objetivo de hacer visible cómo informan las empresas de aspectos muy significativos de su desempeño.

### 3.2.1. Conclusiones del Eje de Contenidos

**Eje de Contenidos:** *valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en Indicadores GRI y en las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de NN UU en las Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del consumidor (directrices sobre modalidades de consumo sostenible) y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (incluyen derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente, desempeño económico, desempeño social, derechos del consumidor, corrupción, etc).*

Las empresas, a través de los contenidos relacionados con la RSC, exponen el grado de avance de su desempeño económico, social y medioambiental. Las conclusiones sobre contenidos que surgen del presente estudio se agrupan en siete áreas esenciales previamente identificadas, que cubren los diferentes ámbitos de la RSC.

En dichas conclusiones, se intercalan datos cuantitativos sobre el desempeño de las empresas que miden algunos aspectos significativos relacionados con las diferentes áreas de la RSC (información económica, ambiental, laboral, social, de derechos humanos, etc.).

Respecto a los bajos resultados obtenidos en este Eje de Análisis, es importante destacar que el esfuerzo de comunicación realizado por las empresas no ha ido siempre acompañado de la comunicación de contenidos concretos, desconociéndose las causas reales que existen detrás de este déficit.

De esta forma, aunque el hecho de publicar un Informe Anual de RSC ya supone una actuación importante de cara a dar pasos para mejorar su transparencia, muy a menudo se evidencia que el contenido que se transmite mediante información y datos sobre resultados e impactos, es anecdótico y en muchos casos inexistente.

A continuación, se muestra la tabla con las puntuaciones obtenidas por todas las empresas objeto del estudio, ordenadas de mayor a menor puntuación.

RESULTADOS CONTENIDOS	2006		2005		2004		2003		Variación Posición 2005/ 2006
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	
BBVA	1,74	1	1,70	1	1,65	1	0,83	8	0
IBERDROLA	1,67	2	1,64	2	1,33	4	1,31	1	0
REE	1,52	3	1,41	5	1,36	3	1,17	3	2
TELEFONICA	1,52	4	1,49	4	1,46	2	1,07	5	0
REPSOL YPF	1,31	5	1,00	14	0,90	11	0,60	12	9
UNION FENOSA	1,28	6	1,20	7	1,24	7	1,08	4	1
SCH	1,27	7	1,16	8	1,24	8	0,50	13	1
GAS NATURAL	1,26	8	1,25	6	0,98	10	0,80	9	-2
INDITEX	1,24	9	0,71	18	0,88	12	0,91	7	9
ENDESA	1,23	10	1,11	10	1,25	6	1,24	2	0
GAMESA	1,23	11	1,60	3	1,19	9	0,38	17	-8
IBERIA	1,22	12	1,12	9	1,27	5	1,03	6	-3
BCO POPULAR	1,09	13	1,02	13	0,76	15	0,16	24	0
FERROVIAL	0,98	14	1,06	12	0,72	16	0,41	15	-2
BCO SABADELL	0,94	15	1,06	11	0,87	14	0,38	16	-4
MAPFRE	0,82	16	0,00	33	0,64	18	0,12	25	
ACCIONA	0,82	17	0,95	15	0,41	24	0,11	26	-2
ABERTIS	0,81	18	0,89	17	0,87	13	0,47	14	-1
BANKINTER	0,69	19	0,94	16	0,37	26	0,19	19	-3
FCC	0,57	20	0,40	26	0,06	28	0,00	31	6
INDRA	0,56	21	0,71	19	0,60	20	0,28	18	-2
ALTADIS	0,56	22	0,67	21	0,61	19	0,66	11	-1
CINTRA	0,54	23	0,68	20	0,00	31	0,00	29	-3
ENAGAS	0,53	24	0,49	22	0,64	17	0,71	10	-2
TELECINCO	0,52	25	0,47	23	0,00	35	0,00	35	-2
ACS	0,48	26	0,34	27	0,46	22	0,16	22	1
SACYR VALL.	0,44	27	0,21	28	0,00	34	0,00	33	1
NH HOTELES	0,40	28	0,20	29	0,00	33	0,00	32	1
METROVACESA	0,39	29	0,41	25	0,45	23	0,18	20	-4
SOGECABLE	0,29	30	0,42	24	0,53	21	0,00	34	-6
BANESTO	0,28	31	0,00	34	0,38	25	0,16	23	
ANTENA 3TV	0,15	32	0,09	31	0,00	30	0,00	28	-1
PRISA	0,11	33	0,09	30	0,19	27	0,18	21	-3
ACERINOX	0,09	34	0,02	32	0,00	29	0,00	27	-2
FADESA	0,04	35	0,00	35	0,00	32	0,00	30	
MEDIA IBEX 35	0,82		0,85		0,74		0,45		

Como se puede observar, la valoración global obtenida sobre la calidad de la información en el Eje de Contenidos un año más no llega al valor de 1, de forma que ha de ser considerada, de acuerdo a los grados de calidad de la información propia de este estudio, como de *información anecdótica*.

Cabe destacar que se mantiene la evolución positiva registrada en años anteriores de ciertas empresas a la hora de incluir un Código Ético o de Conducta que recoge compromisos públicos en materia de derechos humanos, medio ambiente, relaciones laborales, y políticas de protección del consumidor. Sin embargo, cuando existe, es habitual que se considere como un código centrado en empleados, echándose en falta que vincule de alguna forma al resto de partes interesadas, con especial consideración de los proveedores y subcontratas integrados en la cadena de suministro.

A continuación, se muestran las conclusiones en cuanto a la evaluación de contenidos, agrupadas en los diferentes aspectos de la RSC.

#### 1. Información sobre indicadores económicos

COD.	ECONÓMICOS	Nº Empresas	%
I.C.2	Empresas con presencia en paraísos fiscales	18	51%
I.C.3	Desglose de impuestos por país	0	0%
I.C.4	Desglose de subvenciones por país	0	0%

**I.C. 2 define** el número de empresas analizadas en las que se han identificado sociedades participadas con domicilio social en países considerados como paraísos fiscales<sup>3</sup> y cuyas actividades declaradas no tienen relación con la producción de bienes o prestación de servicios, sino con actividades financieras de sociedades de cartera y sociedades *holding*. Esta información se ha obtenido del análisis de las cuentas anuales, en la relación de empresas que conforman el perímetro de consolidación de las empresas cotizadas del IBEX 35. En los casos en los que en las cuentas anuales no se detallan todas las sociedades participadas objeto de consolidación, sino sólo las más importantes, no se ha podido verificar si poseen o no este tipo de sociedades, por lo que el indicador presenta un resultado menor o igual de la realidad que trata de representar.

**I.C. 3 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre los impuestos pagados en todos los países en los que actúan, aparte de España, presentando esta información desglosada por país. Este indicador sólo se ha aplicado a empresas que actúan en más de dos países, para evitar los casos de las empresas que operan sólo en la Península Ibérica y no son representativas del entorno multinacional en el que operan la mayoría de empresas analizadas.

**I.C. 4 define** el número de empresas analizadas que presentan información desglosada por país de las subvenciones que han recibido en alguno de los países en los que actúan, aparte de España. Este indicador sólo se ha aplicado a empresas que actúan en más de dos países, para evitar los casos de las empresas que operan sólo en la Península Ibérica y no son representativas del entorno multinacional en el que operan la mayoría de empresas analizadas.

Como viene ocurriendo en años anteriores, la información referida a temas económicos está especialmente enfocada a satisfacer las necesidades de información de los accionistas y a cumplir con las obligaciones legales de naturaleza económica y financiera.

A lo largo de la documentación analizada, se evidencia cómo las empresas aportan un volumen importante de datos económicos y operativos, que sin duda pueden tener valor para evaluar el desempeño de la compañía en términos de rentabilidad económica y expansión de sus operaciones en diversos mercados. Sin embargo, por sí solo, este mismo contenido y la forma en que se presenta, hace muy difícil y aporta escaso valor para realizar un análisis multidimensional en términos económicos,

<sup>3</sup> Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio.

sociales y medioambientales que permita evaluar el desempeño económico de la compañía de acuerdo a su responsabilidad social.

Las empresas analizadas, la mayoría de ellas multinacionales, operan en muy diversos países con realidades socio-económicas muy distintas y en los que los impactos de sus actividades tienen, así mismo, muy diferentes efectos. Por ello, es imposible evaluar la aportación al desarrollo y el valor económico generado por la compañía si no se presentan los datos desagregados por país y donde no se aporten las cifras relacionadas de facturación, beneficio, impuestos pagados, subvenciones recibidas, inversión en activos, en programas de I+D+i, salarios, remuneración de los consejos de administración y directivos, beneficios sociales, formación, acción social, etc.

Es en éstos contenidos de aspectos económicos donde más claramente se evidencia que la no participación de las partes interesadas en el proceso de *reporting* hace que la información que la empresa posee y quiere publicar no se provea adecuadamente y resulte consecuentemente inútil. Y es que en muchas ocasiones se aportan datos en distintas partes de los informes que no están relacionados con otros de manera integradora, o de tal forma que no aportan valor alguno para la evaluación del desempeño de la empresa en aspectos de RSC. En estos casos, parece evidenciarse, más que una traba a la transparencia por parte de la empresa, un desconocimiento de las necesidades de información de sus grupos de interés.

A pesar de ello, continúa habiendo aspectos económicos sobre los que las empresas son claramente reacias a informar, pues aunque es evidente que todas las empresas tienen los datos de las subvenciones recibidas, los impuestos pagados y los gastos salariales en todos los países donde operan, entre las empresas analizadas, ninguna aporta estos datos desagregados (I.C.3, I.C.4 e I.C.9). Y esto a pesar de que muchas empresas realizan auténticos esfuerzos de recolección de información en otros aspectos bastante más complicados de medir, como consumo de papel, tóner, tubos fluorescentes, agua, energía, gases de efecto invernadero, etc. Mientras que la información sobre impuestos, subvenciones y salarios se lleva años recopilando y consolidando por las áreas financieras para cumplir con los requisitos de la legalidad contable.

La información sobre el pago de impuestos y recepción de subvenciones resulta muy relevante para conocer las condiciones en las que la empresa multinacional opera en un país concreto y en qué medida está aportando al desarrollo del mismo. Para ello se debería presentar la información de impuestos con un desglose del tipo de impuesto en cada uno de los países (esto cobra especial relevancia en aquellos casos en que las empresas están pagando impuestos especiales por la explotación de recursos naturales). También debería informarse sobre el concepto y las cantidades que suponen las subvenciones recibidas en cada uno de los países donde opera.

Es importante destacar que son muchas las empresas analizadas que recibiendo una asignación de derechos de emisión por parte del Estado Español, que son valorados económicamente y con los que se participa en mercados organizados, no informan de las mismas como subvenciones en los informes de sostenibilidad.

La información referida a donaciones a la comunidad está generalmente relacionada con actividades de acción social y patrocinio, donde se describe en términos cualitativos y de manera muy general en qué consisten; sin embargo, apenas se aporta información cuantitativa, tanto en lo relativo a los costes económicos, como a número de beneficiarios y resultados alcanzados.

Como puede observarse en el indicador I.C. 2, se ha podido evidenciar que más de la mitad de las empresas analizadas poseen empresas participadas en países considerados como paraísos fiscales. En concreto, en estas empresas: Acciona, Acerinox, ACS, Altadis, Banesto, BBVA, Banco Popular, Banco Sabadell, Banco Santander CH., Endesa, Ferrovial, Gas Natural, Iberdrola, Inditex, MAPFRE, Prisa, Repsol YPF, Telefónica.

La utilización de este tipo de empresas en paraísos fiscales tiene como único objetivo la búsqueda de condiciones fiscales más favorables para la empresa, lo que dicho de otra forma supone que la empresa evita pagar ciertos impuestos en el país donde produce la riqueza. En definitiva, la consecuencia es un impacto negativo para los Estados de los países donde se dejan de pagar dichos impuestos y, por tanto, para todos sus ciudadanos, con especial relevancia cuando se trata de países con bajos niveles de desarrollo.

La transparencia en el uso de paraísos fiscales es muy limitada; en este estudio sólo se pudo dejar constancia de la existencia de sociedades participadas con domicilio en paraísos fiscales. Sin embargo, no se puede conocer el impacto real de sus actividades, ya que apenas se aportan datos y ninguna información sobre sus actividades.

En este ámbito de paraísos fiscales, la responsabilidad de las entidades bancarias es doble: una en cuanto a sus propias actividades y otra en la facilitación de estas operaciones a sus clientes. En este sentido, es importante resaltar que de los 6 bancos incluidos en el alcance del estudio, 5 presentan sociedades participadas en paraísos fiscales; sólo en el caso de Bankinter no hay evidencia de tales participaciones.

## 2. Información sobre indicadores medioambientales

<b>COD.</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Nº Empresas</b>	<b>%</b>
<b>I.C.14</b>	Principio de precaución Medio Ambiente	7	<b>20%</b>
<b>I.C.15</b>	Principio de prevención Medio Ambiente	15	<b>43%</b>
<b>I.C.16</b>	Información sobre multas asociadas a incumplimientos asociados a Medio Ambiente	7	<b>20%</b>
<b>I.C.17</b>	Impactos ambientales significativos de los principales productos y servicios	6	<b>17%</b>
<b>I.C.18</b>	Actuación de los proveedores en relación a los aspectos medioambientales	9	<b>26%</b>
<b>I.C.19</b>	La empresa asume la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades	0	<b>0%</b>

**I.C. 14 define** el número de empresas analizadas que se comprometen expresamente con la aplicación del principio de precaución en su actuación medioambiental, que obliga a tomar medidas que reduzcan la posibilidad de sufrir una catástrofe ecológica, a pesar de que se ignore la probabilidad precisa de que ésta ocurra.

**I.C. 15 define** el número de empresas analizadas que se comprometen expresamente con la aplicación del principio de prevención en su actuación medioambiental. Este principio exige tomar medidas preventivas dado que se conoce la frecuencia relativa de un evento catastrófico o puede calcularse el riesgo de alguna otra manera.

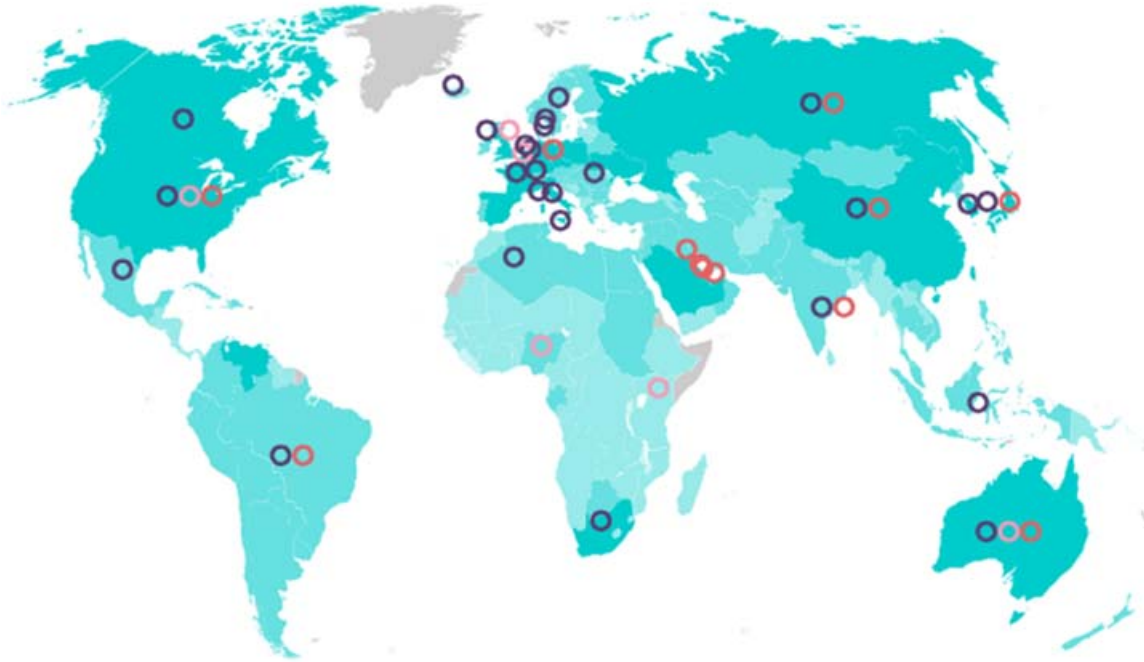
**I.C. 16 define** el número de empresas analizadas que proveen algún tipo de información sobre las multas recibidas por la empresa en el ejercicio, relacionadas con incumplimientos de normativa medioambiental.

**I.C. 17 define** el número de empresas analizadas que proveen algún tipo de información sobre los impactos ambientales negativos que generan sus productos y servicios.

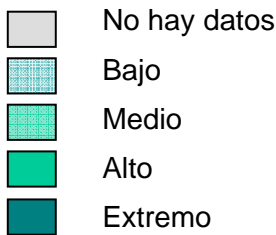
**I.C. 18 define** el número de empresas analizadas que aporta algún tipo de información sobre requisitos exigidos a sus proveedores sobre aspectos medioambientales.

**I.C. 19 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de asunción de la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades. La exigencia del indicador es sólo el reconocimiento expreso de su responsabilidad.





*Emisiones de gases de efecto invernadero*

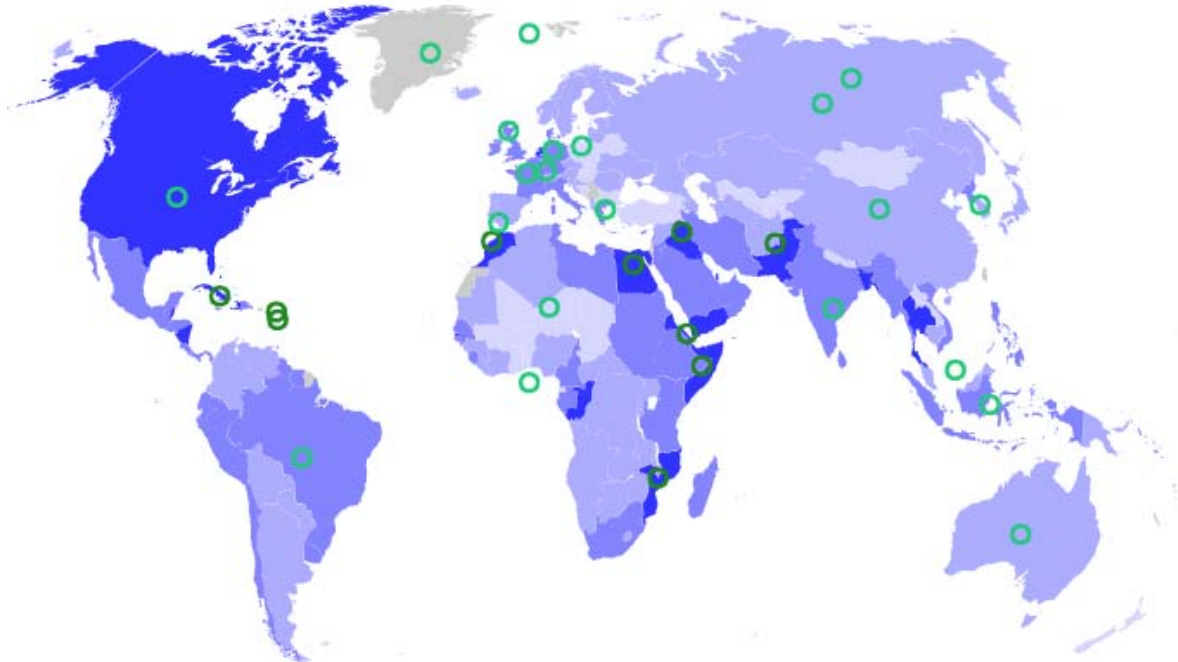


- Ejemplos de compromisos de empresas en el control de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Ejemplos donde las organizaciones han fallado en el control de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Países donde las emisiones de gases de efecto invernadero son especialmente altas.

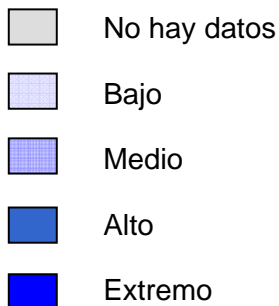
Fuentes:

- El Centro de Análisis e Información sobre dióxido de carbono
- La Agencia internacional de la Energía
- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- The Energy Information Administration (Gobierno de Estados Unidos)

*Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>), obteniéndose de su página Web pública, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.*



#### Vulnerabilidad al Cambio Climático



Impactos reportados de cambio climático y de grandes cambios meteorológicos.



Países donde la exposición a los impactos del cambio climático es relativamente alta.

#### Fuentes:

- Organización Mundial de la Salud
- CIESIN – Center for International Earth Science Information Network (Universidad de Columbia)
- EM-DAT - Base de Datos Internacional de Desastres y Emergencias (<http://www.em-dat.net/>)

*Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>), obteniéndose de su página Web pública, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.*

En la actualidad, el debate sobre la relación directa entre actividades humanas y cambio climático parece superado. No hay lugar a dudas de que las emisiones de gases a la atmósfera, la deforestación masiva, las modificaciones de la orografía interior y costera, el aumento del tráfico aéreo, etc., están provocando un cambio en pautas que vienen rigiendo el clima terrestre en los últimos siglos. Tampoco queda lugar a dudas de que, entre las actividades humanas, son las empresariales las que provocan los mayores impactos medioambientales. Es evidente que la responsabilidad sobre el cambio climático no se puede asignar únicamente a las empresas, pues éstas son un eslabón más en la estructura de consumo y producción, de la que también forman parte otros actores como consumidores y gobiernos, entre otros.

Sin embargo, las empresas tienen un papel clave en la gestión de esta responsabilidad, pues son ellas las que están en situación de tomar las decisiones de inversión que eviten impactos medioambientales, tomar las medidas preventivas y de control necesarias, mejorar sus procesos de producción actuales, y, sobre todo, manejan la información más real de lo que está sucediendo como consecuencia de sus actividades. La publicación de esa información es una responsabilidad de la empresa con toda la sociedad, pues a todos nos afecta, y el enfoque debería ser, por tanto, de rendición de cuentas y no simplemente de comunicación asistemática.

En este sentido, hay que resaltar que de las 35 empresas analizadas, ninguna establece un compromiso corporativo expreso de asunción de la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades I.C.19.

Actualmente, la publicación de información de aspectos medioambientales en los informes anuales de las empresas analizadas es muy desigual y aunque son varias las empresas que deciden publicar sus informes de sostenibilidad conforme al estándar GRI, ni siquiera eso garantiza una uniformidad en la presentación de la información, por lo que no permite la comparación de resultados entre empresas, a diferencia de lo que puede ocurrir con otro tipo de información como es la financiera. Cada empresa decide qué información y cómo la publica, sin tener en cuenta las necesidades de información de sus partes interesadas en esos temas específicos de los que informa.

El objetivo de la publicación de información sobre aspectos medioambientales de la empresa es presentar un panorama global sobre los impactos que su actividad produce, así como las medidas que está tomando para prevenir, evitar y/o paliar los efectos negativos asociados. Del estudio de la información publicada se evidencia que aquella información referida a los impactos negativos de los productos y servicios que ofrecen las compañías, cuando se citan (I.C.17), son muy incompletos y, en general, se opta por una minimización e infravaloración de los mismos. Por otra parte, no se aporta información sobre indicadores de impactos por país y/o por línea de negocio. De esta forma, la sola descripción y enumeración de medidas correctoras, o, en el mejor caso, preventivas, no es suficiente para evaluar el desempeño medioambiental de las compañías, al no estar relacionadas con los impactos que producen.

La información que proveen las empresas sobre multas y sanciones asociadas al medioambiente es poco exhaustiva y generalmente se aportan importes agregados de todas las multas y sanciones pagadas, pero no se detalla cuántas sanciones, dónde se produjeron (país, actividad y proyecto), qué impactos tuvieron y qué hace la empresa para paliar sus efectos y evitar que se produzcan de nuevo en el futuro. Tal y como señala el I.C. 16, solamente el 20% de las empresas aportaron algún tipo de información al respecto, pero como se indica, esa información no permite evaluar ni el nivel de los daños, ni la gravedad de los mismos, ni si los costes de las sanciones se

han asumido como costes inherentes a las operaciones y no relevantes frente al beneficio obtenido por las mismas.

El principio de precaución (recogido en la Declaración de Río fruto de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992) supone adoptar estrategias con enfoque preventivo aplicadas a la gestión del riesgo para situaciones donde hay incertidumbre científica de los efectos que, sobre la salud o el medio ambiente, puede producir una actividad determinada. Frente a ello, la escasez de compromisos al respecto (I.C.14) parece poner en evidencia una actitud exclusivamente reactiva frente a un riesgo posible.

El compromiso con el principio de precaución se considera un criterio en la toma de decisiones de negocio y operaciones basado en un análisis de riesgos, en el que los resultados de alto riesgo por impactos relevantes prevalecen sobre otros criterios de beneficio económico, buscando la garantía de protección medioambiental o social.

Un problema que afecta directamente a la calidad de la información suministrada es la dificultad de interpretación de los datos aportados por las empresas sobre aspectos como emisiones a la atmósfera, vertidos, consumo de agua, etc., cuando no van acompañados de referencias, tanto internas (objetivos y comparativas del desempeño de la propia empresa), como externas (límites normativos, recomendaciones de organismos, datos sectoriales, etc.). Al tratarse de aspectos muy técnicos, la mera aportación de datos sin las consiguientes explicaciones o referencias hace que al lector no experto en la materia no le sea posible evaluar el desempeño de la compañía. Por otro lado, resultan importantes tanto los datos relativos (por ejemplo: CO<sub>2</sub>/Kwh) que informan sobre la eficiencia de los procesos, como las cifras absolutas (Millones de Toneladas de CO<sub>2</sub>) que aportan una imagen del impacto real de las actividades de la compañía.

En este mismo sentido, es interesante cómo la información que aportan algunas de las empresas sobre las consecuencias del Protocolo de Kyoto para sus actividades se detiene especialmente en el enfoque económico del comercio de derechos de emisión en los mercados organizados a tal efecto, y cómo la empresa va a afrontar la necesidad de un mayor volumen de derechos de emisión en el futuro, participando de los diferentes mecanismos de flexibilidad que contempla el Protocolo, pero no desde un punto de vista de cumplimiento de los objetivos medioambientales que establece el mismo. En algunas ocasiones, se aprovecha para exponer una opinión desfavorable al Protocolo, así como a los mecanismos asociados, por considerar que les afecta la competitividad. Se observa cómo se hace un planteamiento de futuro donde las emisiones totales a la atmósfera seguirán incrementándose, siendo insuficientes las asignaciones obtenidas mediante subvención; pero se presenta un escenario de tranquilidad porque se comprarán derechos de emisión, o se participará de proyectos considerados de Acción Conjunta o Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) como medio para obtener más créditos de carbono.

La responsabilidad medioambiental de las empresas se extiende también a través de las actividades de sus subcontratistas y proveedores. Sin embargo, son pocos los casos en los que se informa adecuadamente de cómo se gestiona esta responsabilidad y qué resultados se obtienen. Sólo 9 empresas (I.C.18) aportan algún tipo de información al respecto, aunque en la mayoría de los casos analizados ésta es solamente cualitativa, incluyendo menciones a la utilización de criterios de gestión medioambiental en la selección de proveedores, o realización de auditorías de evaluación, pero sin aportar cifras de resultados, ni evoluciones temporales.

Tal y como ocurría en estudios anteriores, la información que se aporta sobre las operaciones que realizan y los impactos que producen en áreas de hábitats con valor medioambiental y ricos en biodiversidad es muy limitada. Esto es especialmente grave cuando la compañía realiza operaciones en áreas remotas ricas en biodiversidad, donde el escrutinio y el control del estado y la sociedad civil son mínimos y, por tanto, es mayor la responsabilidad de la empresa en la conservación de estos Bienes Públicos Globales (como las Reservas de la Biosfera) .

### 3. Información sobre indicadores laborales

COD.	DERECHOS LABORALES	Nº Empresas	%
I.C.5	% de Empleados afiliados a sindicatos y cubiertos por convenio colectivo. Información por países	1	3%
I.C.6	Políticas y procedimientos de no discriminación	7	20%
I.C.7	Prevención del <i>mobbing</i> o acoso laboral	11	31%
I.C.8	Desglose del colectivo de trabajadores, por regiones/país, situación, tipo de contratación, modalidad de contrato	10	29%
I.C.9	Gastos salariales por países	2	6%
I.C.10	La empresa reconoce expresamente el derecho a la libertad de asociación de los trabajadores	14	40%
I.C.11	La empresa reconoce expresamente el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores	13	37%
I.C.12	La empresa protege los derechos de los trabajadores frente a procedimientos vigentes en países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación y el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva	2	6%
I.C.13	Promedio de horas de formación por empleado y año, según categorías profesionales	11	31%

**I.C. 5 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre el porcentaje de empleados afiliados a sindicatos por cada uno de los países en los que operan y sobre el porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos, también aportando información desglosada por país. La exigencia del indicador es, por tanto, que informe de manera desglosada por país sobre ambos temas.

**I.C. 6 define** el número de empresas analizadas que aportan información de forma pormenorizada de políticas, procedimientos y programas globales dedicados a evitar todo tipo de discriminación en la operaciones, así como de sus sistemas de seguimiento y sus resultados. La exigencia del indicador va más allá del mero compromiso, requiriéndose la evidencia del documento.

**I.C. 7 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso contra el *mobbing* o acoso en el ámbito laboral. La exigencia del indicador es el compromiso corporativo reflejado en documento interno (códigos, políticas, etc.)

**I.C. 8 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre el colectivo de trabajadores. La exigencia del indicador es desglosarla como mínimo por regiones/país y tipo de contratación (fijo, temporal, ETT, etc.).

**I.C. 9 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre los gastos salariales desglosados por país. La exigencia del indicador es que informe de todos los países en los que opera.

**I.C. 10 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con el derecho a la libre asociación de los trabajadores. La exigencia del indicador es que se mencione explícitamente el respeto a ese derecho en cualquier país en que se actúe.

**I.C. 11 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores. La exigencia del indicador es que se mencione explícitamente el respeto a ese derecho en cualquier país en que se actúe.

**I.C. 12 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con la protección de los derechos de los trabajadores frente a procedimientos vigentes en países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación, el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva (internamente y en toda su cadena productiva).

**I.C. 13 define** el número de empresas analizadas que aportan como información el promedio de horas de formación por empleado y año. La exigencia del indicador es que se informe por categorías profesionales.

Las debilidades informativas respecto al alcance geográfico de las empresas son una constante. En todas las ocasiones se informa de las operaciones e impacto de aquellas en España con cierta extensión, en un grado de desigualdad notable respecto a lo que se informa de terceros países, llegando a situaciones en que la información del exterior es inexistente.

La información publicada de las empresas respecto a los derechos laborales reviste la misma carencia recién mencionada. Y ello comporta especial gravedad si se considera que coinciden frecuentemente los países en los que se desarrollan las operaciones con aquellos en los que los derechos de los empleados se encuentran en una mayor exposición a ser vulnerados.

Así, se observa que la información sobre afiliación sindical en España suele estar desarrollada con gran grado de detalle, incluso con nombres de los sindicatos y porcentajes de afiliación, mientras que la correspondiente a otros países no es proporcionada, y cuando se hace, se limita a aportar escasos ejemplos puntuales. El derecho a la libre asociación y su corolario de libertad sindical están en cuestión en numerosos países como corroboran las continuas denuncias sobre asesinatos y matanzas de sindicalistas en países como Colombia (Informe de Amnistía

Internacional). Ante tal dificultad para ejercitar esos derechos por parte de los trabajadores, sorprende que las las empresas que están allí presentes no comenten nada al respecto (Gas Natural, BSCH, BBVA, Endesa, Prisa, Repsol YPF, Telefónica, Unión Fenosa y Mapfre). No llama la atención este dato al comprobar que, según las memorias publicadas, menos de la mitad de las empresas reconocen expresamente el derecho a la libertad de asociación de los trabajadores para cualquier país en que se actúe, con independencia de si hubiera rubricado o no los convenios internacionales al respecto.

Otro tanto puede afirmarse en relación al derecho a la negociación colectiva que, en las mismas condiciones es asumido expresamente por sólo algo más del 35%. Esto es especialmente preocupante en cuanto que la información sobre negociación colectiva puede ser considerada como un indicador sustantivo que refleja la importancia que las empresas otorgan a la RSC y a la visión *multistakeholder*.

Y ello es así porque, siendo los empleados uno de sus grupos de interés, la negociación colectiva, no sólo responde a obligaciones legales que quedan fuera de discusiones estériles sobre voluntariedad, sino que esencialmente representa el mecanismo de diálogo y comunicación bidireccional más representativo de la relación con los empleados. Y sólo se encuentran dos mecanismos de comunicación con grupos de interés que tengan carácter obligatorio de forma general: la Junta General de Accionistas y la negociación colectiva con los empleados. La ausencia de información sobre cualquiera de estos indicadores demuestra la falta de credibilidad en las políticas de RSC. Porque cualquier política de RSC que no se base en la comunicación con sus grupos de interés no merece llevar tal denominación.

Por todo lo dicho, como ya se comentó en el análisis de 2005, es imprescindible que las empresas se comprometan explícitamente a proteger los derechos de los trabajadores en aquellos países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales al respecto. Sin embargo, y por lo que se deduce de las memorias, se echa en falta una descripción detallada de los “mecanismos paralelos” previstos por las empresas para garantizar el ejercicio de esos derechos en el interior de las instalaciones de la empresa, sin que se ponga en riesgo la seguridad y la vida de los trabajadores.

Por otra parte, tampoco se desglosa por países IC9 (sólo lo hacen 2 de ellas) la información sobre gastos en retribuciones. El concepto de la remuneración casi nunca desagrega las indemnizaciones por despido. En relación con la información de salarios, aunque en algunos casos se presentan datos por género y categoría, esto extrañamente se hace por país, y casi ningún informe aporta análisis comparativo de salarios, como el porcentaje entre la mayor y la menor remuneración en la empresa, entre el salario mínimo legal y el de convenio, o con la cesta básica real del país.

Lo mismo sucede con la descripción del colectivo de trabajadores. Suele informarse de datos generales, como el número de trabajadores en plantilla, información que sí es frecuente que se aporte por país, pero no en cambio de manera que quede especificada por tipo de contratación (trabajadores eventuales, en prácticas o contratados por Empresas de Trabajo Temporal). Dicha información sólo es proporcionada por menos del 30% de las empresas del IBEX.

Tampoco proporcionan de forma muy detallada las empresas, en general, la información sobre formación de los empleados. Suele aportarse el tipo de cursos a los que tienen acceso los trabajadores y, en en ocasiones, el número de trabajadores receptores de dichas iniciativas formativas. Pero sólo 11 empresas indican el número de horas que ha recibido cada empleado señalando algo de mayor importancia, su

desglose por categoría profesional. La importancia del desglose viene definida como indicativo de medidas no discriminatorias de manera que pueda verificarse si los empleados de escalas inferiores tienen acceso a medidas que les permitan promocionarse en la misma proporción que aquellas a las que tengan acceso los mandos superiores.

#### 4. Información sobre indicadores sociales

Las empresas afectan y se ven afectadas por el entorno en donde actúan; lo hacen en términos económicos, medioambientales, laborales, de derechos humanos, etc. A lo largo de la información analizada, las empresas aportan información sobre algunos de estos aspectos, centrándose en los grupos de interés directamente implicados; pero olvidan que en muchos casos los impactos se extienden a otras personas que pueden no tener una vinculación directa, por ejemplo contractual, con la empresa. De igual forma, siguen siendo escasas las referencias en los informes sobre el impacto de las actividades en las comunidades que se ven afectadas por las operaciones de las empresas. En general, cuando se proporciona información sobre impactos suele estar restringida a impactos medioambientales y no los sociales, que quedan notablemente infravalorados.

En algunos casos, el negocio de las empresas analizadas está relacionado con productos o servicios que forman parte de las necesidades básicas de los ciudadanos, consideradas como tales y, por lo tanto, protegidas por convenios internacionales: por ejemplo, derecho a la vivienda digna, derecho al agua, derecho a la información y a la salud. Para otros servicios, como la electricidad y la telecomunicación, aunque no estén directamente protegidos por la normativa internacional, es indudable su impacto en las condiciones de vida.

Las empresas que proveen de este tipo de servicios “públicos”, en cuanto tienen vocación de ser universales, tienen una responsabilidad añadida en el sentido de que todas aquellas medidas que imposibiliten o dificulten el acceso a los mismos, como fallos en el suministro, políticas de precios especulativas, no prestación de cobertura de todo el área geográfica, baja calidad del bien o servicio ofrecido, criterios de exclusión en la aceptación de clientes, etc., puede estar contribuyendo a la vulneración de los derechos de las personas afectadas.

Por ejemplo, empresas como Fadesa, FCC, ACS, Ferrovial, Sacyr Vallehermoso y Metrovacesa intervienen directamente en la prestación de un servicio, que ha de ser acorde al interés general, bien en la construcción o en la promoción y venta de viviendas. Resulta sorprendente cómo ninguna de ellas informa sobre el particular, más allá de considerarlo en sus cifras de negocio, sin comprometerse en observar y respetar las normas que protegen en su esfera de influencia el derecho a una vivienda adecuada.

Algo similar ocurre con Antena 3, Prisa, Telecinco, Sogecable y su compromiso con el derecho a la información de las personas; Acciona, FCC y ACS con el derecho al agua, o MAPFRE con el derecho a la salud.

En otras ocasiones, se evidencia que la empresa está lucrándose con productos o servicios que generan un impacto negativo en la sociedad y, sin embargo, no se evidencia siquiera formalmente una asunción de la responsabilidad social que generan estas actividades. Así, Altadis se dedica, entre otras líneas de negocio, a la venta de



tabaco, y Prisa obtiene ingresos derivados de la venta de soportes y espacios publicitarios a actividades de prostitución, en las que existe un riesgo evidente de vulneración de algunos derechos fundamentales asociados a la dignidad e integridad de las personas, como son el derecho a la salud, el derecho a la libertad sexual, o cualquier otro asociado a los derechos de la infancia y de la mujer, entre otros.

Aunque cada vez son más las compañías que asumen que la RSC es un concepto mucho más amplio que el de Acción Social, quedando ésta integrada y superada por aquella, continúa produciéndose la confusión entre ambos términos en varias de las memorias analizadas.

Además, se constata, como en años anteriores, que en gran parte de las empresas analizadas los contenidos relativos a “relaciones con la comunidad” muestran que no se someten a un proceso integrador de diálogo continuo con ella, sino más bien, y en el mejor de los casos, no se pasa de menciones aisladas a proyectos financiados o ejecutados por la compañía. Por tanto, no es sólo que las empresas no informen de los impactos sociales de sus actividades, sino que tampoco dan cabida a aquellas voces representativas de la sociedad que denuncian públicamente las huellas sociales generadas por las operaciones de las empresas.

Por ello, en el análisis individual de cada una de las empresas, se han incluido algunos informes de organizaciones y expertos sociales (ver Anexo III).

#### 5. Información sobre indicadores relacionados con participación política y corrupción

<b>COD.</b>	<b>CORRUPCIÓN</b>	<b>Nº Empresas</b>	<b>%</b>
<b>I.C.35</b>	La empresa aporta información sobre sus Códigos de conducta sobre anticorrupción y soborno (procedimientos anticorrupción).	18	<b>51%</b>
<b>I.C.36</b>	La empresa informa sobre los controles internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción	11	<b>31%</b>
<b>I.C.37</b>	La empresa informa sobre qué procedimientos de auditoría y certificación de sus estados financieros emplea para prevenir el fraude.	18	<b>51%</b>
<b>I.C.38</b>	La empresa informa sobre cómo lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad.	9	<b>26%</b>
<b>I.C.39</b>	La empresa informa de la política y sistemas de gestión/procedimientos, así como de los mecanismos de cumplimiento dedicados a las contribuciones y los instrumentos de presión política.	2	<b>6%</b>
<b>I.C.40</b>	La empresa aporta información sobre cantidad de dinero donado, préstamos condonados o aportaciones en especie donadas a instituciones y partidos políticos, con desglose por país y con mención de la entidad que lo recibe.	3	<b>9%</b>
<b>I.C.41</b>	Prevención de corrupción y soborno entre empresas	7	<b>20%</b>
<b>I.C.42</b>	Prevención de corrupción de funcionarios nacionales e internacionales	6	<b>17%</b>

**I.C. 35 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre la existencia de aspectos relativos a corrupción y soborno en sus Códigos de Conducta. La exigencia del requisito es un compromiso corporativo explícito reflejado en documentos internos y/o mecanismos concretos implantados. Debe informarse sobre estos aspectos, adicionalmente a los aspectos relativos a mercado de valores, cubiertos por los Reglamentos de Conducta del Mercado de Valores.

**I.C. 36 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre la existencia de controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción. La exigencia del requisito es la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

**I.C. 37 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre procedimientos de auditoría y certificación de sus estados financieros empleados para prevenir el fraude.

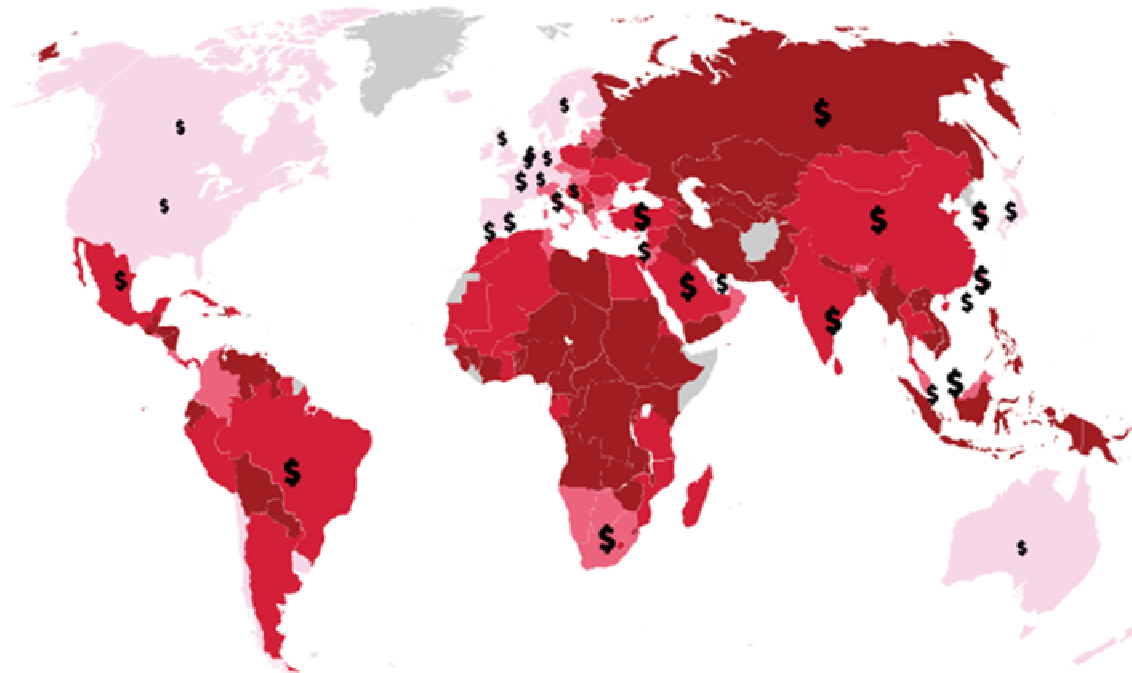
**I.C. 38 define** el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre cómo lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad. La exigencia del requisito es la mención de mecanismos concretos.

**I.C. 39 define** el número de empresas analizadas que aportan una descripción de la política y sistemas de gestión/ procedimientos, así como de los mecanismos de cumplimiento dedicados a las contribuciones y los instrumentos de presión política. La exigencia del requisito es la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

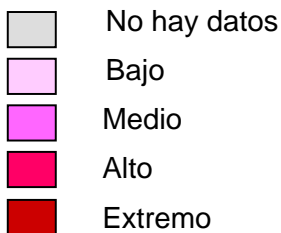
**I.C. 40 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre cantidad de dinero donado, prestamos condonados o aportaciones en especie donadas a instituciones y partidos políticos, con desglose por país y con mención de la entidad que lo recibe. Si la empresa dice no haber aportado nada, debe especificar que no lo ha hecho en ningún país de los que opera.

**I.C. 41 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre cómo actúan para prevenir actos y decisiones que faciliten la corrupción y el soborno entre empresas en su esfera de actividad. La exigencia del requisito es el compromiso explícito y la mención de medidas destinadas a asegurar su cumplimiento.

**I.C. 42 define** el número de empresas analizadas que aportan alguna información sobre cómo actúan para prevenir en su esfera de actividad actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. La exigencia del requisito es el compromiso explícito y la mención de medidas destinadas a asegurar su cumplimiento.



*Corrupción y Transparencia:*



- \$ Baja propensión de pago de sobornos en mercados emergentes por parte de los directivos empresariales ese país.
- \$ Media propensión de pago de sobornos en mercados emergentes por parte de los directivos empresariales ese país.
- \$ Alta propensión de pago de sobornos en mercados emergentes por parte de los directivos empresariales ese país.

Fuentes:

- Transparencia Internacional

*Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>), obteniéndose de su página Web pública, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.*

Durante los últimos meses, los medios de comunicación han reflejado la alarma social en relación a los casos de corrupción hechos públicos en nuestro país, abriéndose el debate sobre las posibles soluciones a esta lacra que afecta tanto a nuestras sociedades como a países terceros en los que operan las empresas españolas, donde los riesgos se consideran mayores. Las responsabilidades para su solución son compartidas por diferentes actores sociales y hay consenso en que las empresas tienen un papel importante en la prevención de la corrupción.

Ya se resaltó en la anterior edición del informe que se viene detectando en los últimos años un aumento en el número de empresas que aprueban un Código Ético o de Conducta, que establece los comportamientos que las personas y entidades afectadas por dicho código deben tener respecto de las diferentes partes interesadas, así como aquellas conductas especialmente prohibidas.

Estos códigos de conducta tienen contenidos relacionados con aspectos de RSC de la empresa. Entre otros, están los aspectos relacionados con la prevención de la corrupción. Se ha analizado el número de empresas que incluían en este tipo de códigos aspectos y conductas relacionadas con la prevención del soborno y la corrupción, habiéndose identificado, tal y como muestra el I.C. 35, que solamente 18 empresas informan sobre ello, lo que supone 4 empresas más que el año pasado. Este análisis busca contabilizar cuántas empresas tienen un compromiso corporativo explícito de luchar contra la corrupción, reflejado en documentos internos y/o mecanismos concretos implantados. Algunos mecanismos sobre los que se proporciona información son el establecimiento de un canal de denuncias para empleados, aunque en pocas ocasiones se aportan datos cuantitativos y cualitativos sobre las denuncias, investigaciones y consecuencias. En referencia a otros mecanismos internos, tal y como muestra el indicador I.C. 36, 11 empresas informaron sobre la existencia de controles contables internos para prevenir y detectar los actos de corrupción.

Se considera buena práctica la información aportada por RED ELÉCTRICA referente a sistemas de gestión dirigidos al control de la corrupción. Recoge como principio de RSC la lucha contra la corrupción e informa sobre auditorías internas específicas en 15 de las 18 direcciones de la empresa sobre aquellos procesos identificados como de mayor riesgo potencial: gestión de compras de servicios y equipos, gestión financiera y de pagos, retribuciones y construcción/obras. Adicionalmente, informa de haber recibido 70 evaluaciones externas. Como resultado se refiere un caso de corrupción detectado, sobre el que no se dan detalles y sobre el que se dice haber tomado medidas disciplinarias.

Por otro lado, también resulta significativo que con el nivel de “madurez” e historia que tienen las auditorías financieras si las comparamos con auditorías y certificaciones de RSC, solamente un 50% de las empresas del IBEX 35 informen sobre la inclusión de controles dirigidos a prevenir el fraude en dichas auditorías, tal y como se evidencia en el indicador I.C. 37.

En referencia al blanqueo de dinero, en el indicador I.C. 38 se puede observar que solamente 9 empresas informan sobre medidas destinadas a impedir el blanqueo de dinero en su esfera de influencia. En el resto de empresas, no se hace ningún tipo de mención, ni siquiera un compromiso al respecto. Esto resulta especialmente grave en sectores tan sensibles a este problema, como el de la construcción. Otro de los sectores con más impacto en este aspecto es el bancario. De las 9 empresas mencionadas, 5 son bancos, de manera que ni siquiera todas las empresas de servicios financieros del IBEX informan de medidas establecidas en este sentido.

De acuerdo a lo expuesto en el indicador I.C. 39, solamente 2 empresas del IBEX 35 aportan una descripción de la política y sistemas de gestión/procedimientos, así como de los mecanismos de cumplimiento dedicados al control de las contribuciones y los instrumentos de presión política. Por otro lado, y según se refleja en el indicador I.C. 40, solamente 3 empresas informan haber hecho contribuciones a partidos políticos o utilizado otros instrumentos de presión política. Pocas mencionan su compromiso más o menos explícito con no realizar este tipo de contribuciones, pero sin aportar evidencias de la existencia de mecanismos que aseguren su cumplimiento. Es interesante resaltar que en algún caso se menciona que la compañía aplica el principio de neutralidad en su relación con el entorno político, pero sin explicitar si eso supone la ausencia de contribución a algún partido o instrumento de presión política, o bien pagarles por igual a todos.

Como buena práctica respecto a la publicación de datos sobre aportaciones financieras a partidos e instituciones políticas, es muy remarcable y se valora muy positivamente el esfuerzo de transparencia por parte de TELEFÓNICA. La empresa informa de haber realizado aportaciones a partidos políticos en Colombia, a tres fundaciones chilenas y a cuatro entidades españolas relacionadas con el ideario de diferentes partidos políticos, sin mencionar qué entidades son éstas últimas. No obstante, aunque ya de por sí la transparencia realizada se considera buena práctica, sería conveniente que se diera información que permita entender cómo estas aportaciones se ajustan a los criterios y principios establecidos, la legalidad y la imparcialidad de su política, según se afirma en el informe.

En la esfera de la relación interna del sector privado, en transacciones y relaciones comerciales en las que no está incluida la administración pública, solamente el 20% de las empresas del IBEX 35 aportan información sobre cómo actúan para prevenir actos y decisiones que faciliten la corrupción y el soborno entre empresas (I.C. 41). Son situaciones que, si bien en primera instancia perjudican directamente a la empresa pagadora, finalmente provocan unos mayores costes en la cadena de valor e ineficiencias de mercado y afectan a la libre competencia y a la competitividad, que son factores que finalmente afectan a la sociedad en general.

Por último, solamente 6 empresas aportan información sobre medidas destinadas a la prevención, en su esfera de actividad, de actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales.

## 6. Información sobre indicadores de Derechos Humanos

COD.	DERECHOS HUMANOS	Nº	
		Empresas	%
I.C.28	Compromiso de la empresa de respetar los derechos humanos por igual en las actividades que tienen lugar en el país de origen y en cualquier otro país en el que realice sus actividades.	11	31%
I.C.29	La empresa aporta información sobre su no utilización de trabajo forzoso u obligatorio.	13	37%
I.C.30	La empresa aporta información sobre garantías de no utilización del trabajo infantil	15	43%

<b>I.C.31</b>	La empresa proporciona información sobre las normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades locales.	9	<b>26%</b>
<b>I.C.32</b>	La empresa aporta datos comparativos entre salarios entre hombre y mujer y por escalas profesionales.	8	<b>23%</b>
<b>I.C.33</b>	La empresa aporta información sobre cómo reconoce y respeta el principio del consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo (en su ámbito de influencia).	0	<b>0%</b>
<b>I.C.34</b>	Control DD HH en proveedores.	3	<b>9%</b>

**I.C. 28 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso con el respeto a los derechos humanos por igual en las actividades que tienen lugar en el país de origen y en cualquier otro país en el que realicen sus actividades. La exigencia del indicador es el compromiso con la igualdad de trato a los países en el respeto a los DD HH.

**I.C. 29 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de no utilización de trabajo forzoso u obligatorio internamente, en toda su cadena productiva y en las empresas en las que invierta. La exigencia del indicador es el compromiso corporativo explícito reflejado en documentos internos y/o mecanismos concretos implantados. No es suficiente la adhesión al Global Compact.

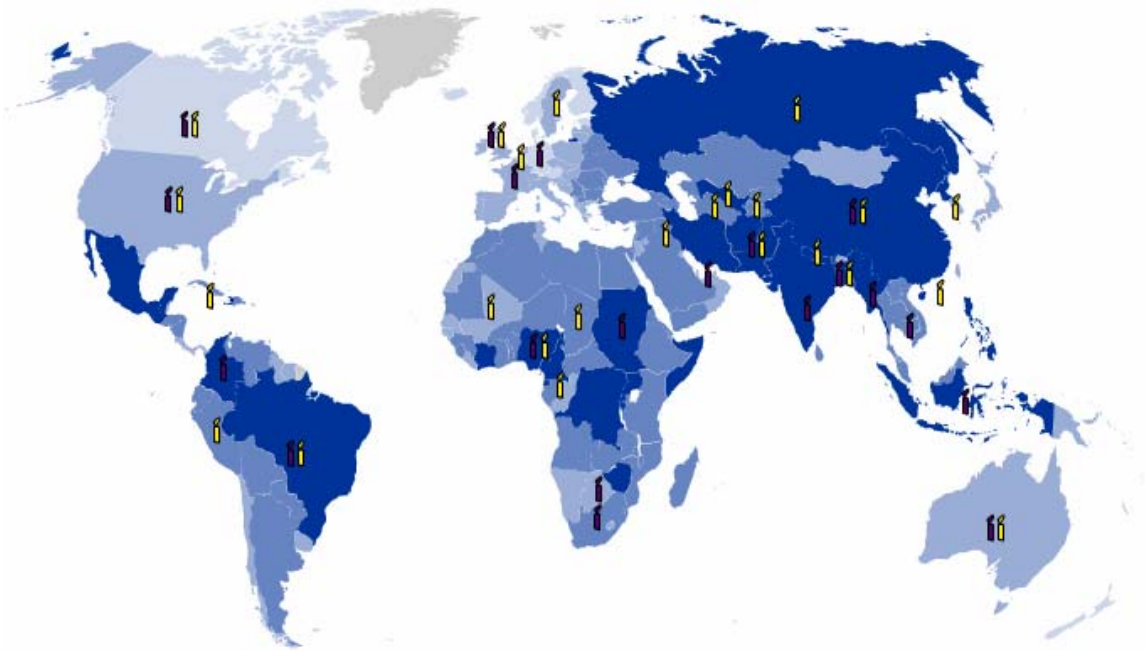
**I.C. 30 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de no utilización de trabajo infantil internamente, en toda su cadena productiva y en las empresas en las que invierta. La exigencia del indicador es el compromiso corporativo explícito reflejado en documentos internos y/o mecanismos concretos implantados. No es suficiente la adhesión al Global Compact.

**I.C. 31 define** el número de empresas analizadas que proporcionan información sobre las normas de seguridad e higiene relacionadas con sus actividades locales. Es necesario que en el alcance de la información sobre seguridad e higiene incluya toda su cobertura geográfica de las operaciones de la empresa.

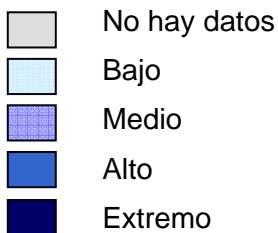
**I.C. 32 define** el número de empresas analizadas que proporcionan información sobre los salarios de hombres y mujeres con comparativas por sexo y escala profesional.

**I.C. 33 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso de reconocimiento y respeto del principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo. La exigencia del indicador es tanto el compromiso expreso, como la mención de políticas, procedimientos o mecanismos concretos implantados.

**I.C. 34 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre su política de control de proveedores en aspectos de derechos humanos, que incluyan sistemas de gestión específicos que impliquen obligaciones para los proveedores y sistemas de verificación de cumplimiento. No es suficiente la mención a ISO 9000, ISO 14000 y OHSAS de riesgos laborales.



### Riesgo en Derechos Humanos



Ejemplos de cómo las empresas se comprometen a gestionar positivamente el riesgo en derechos humanos.

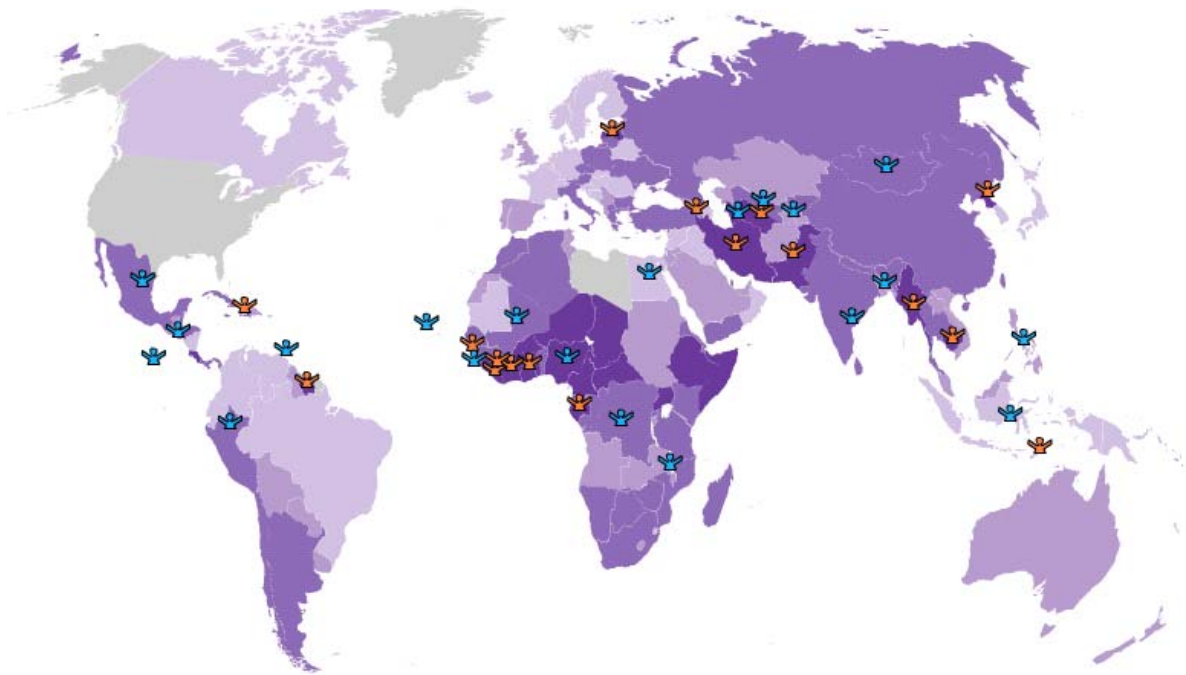


Ejemplos de denuncias de complicidad empresarial en violaciones de derechos humanos y donde las empresas se exponen a potenciales riesgos en DD HH.

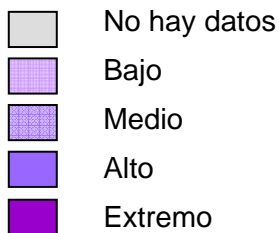
### Fuentes:

- Amnistía Internacional
- Human Rights Watch
- U.S. Department of State

*Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>), obteniéndose de su página Web pública, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.*



### Vulneraciones de Trabajo infantil



Puntos calientes.

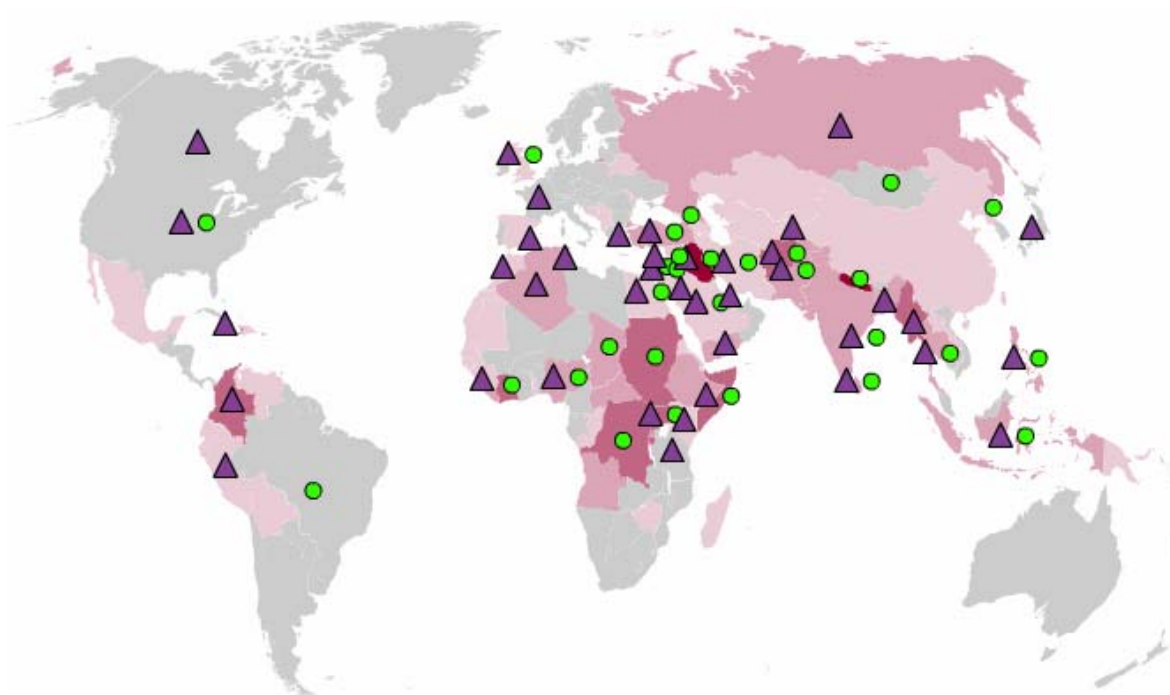
Países y empresas que han sido criticadas por prácticas o leyes inadecuadas respecto al trabajo infantil.

### Fuentes:

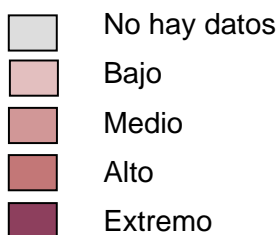
- UNICEF
- Organización Internacional del trabajo - OIT
- U.S. Department of State

*Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>), obteniéndose de su página Web pública, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.*





#### Riesgo de conflicto violento



Incidentes terroristas significativos.

Situaciones en que el riesgo de conflicto ha sido pobremente gestionado por las empresas en perjuicio de estas y de la sociedad en general.

#### Fuentes:

- UCDP - Uppsala Conflict Data Program
- International Crisis Group

*Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>), obteniéndose de su página Web pública, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.*

Las empresas españolas llevan años operando en mercados internacionales. La diversidad de los sectores de negocio a los que estas se dedican y de los países en los que desarrollan sus actividades es cada vez mayor. Desde extracción de recursos naturales en países latinoamericanos a operaciones aeroportuarias en capitales occidentales pasando por actividades de construcción en la Europa del Este.

Esa diversidad, en entornos donde no siempre la legislación existente es lo suficientemente garantista respecto a los Derechos Humanos, conlleva necesariamente afrontar riesgos particulares derivados de esa relación negocio-país. Riesgos que habrá que saber gestionar adecuadamente.

Ante situaciones de conflicto violento la seguridad de los empleados o de las mismas instalaciones o intereses de la empresa en ocasiones no está garantizada. En tales circunstancias, algunas empresas deciden garantizar sus intereses o los de sus empleados mediante la contratación o subcontratación de servicios de seguridad y vigilancia. No obstante, el uso de servicios de seguridad y vigilancia en estos entornos por los evidentes riesgos que implican, deberían ir acompañados de políticas al respecto y cláusulas contractuales que establezcan requisitos de formación del personal en aspectos de DD HH y protocolos sobre el uso de la fuerza, además del compromiso de no contratar fuerzas de seguridad o del orden público de estos países, tal y como exige la normativa internacional.

En países como Colombia, en situación de riesgo extremo tanto de conflicto violento como de violación de los DD HH, operan nada menos que 9 empresas del IBEX 35 (Gas Natural, BSCH, BBVA, Endesa, Prisa, Repsol YPF, Telefónica, Unión Fenosa y Mapfre). Sin embargo resulta llamativo que, en general, en el conjunto de las empresas se evidencie la ausencia de información sobre procedimientos implantados para garantizar el respeto a los derechos humanos por esos servicios de seguridad. Además, mientras las denuncias de organizaciones sociales e instituciones internacionales se multiplican, no se aprecia ningún avance respecto a la información que suministran las empresas desde los estudios de 2004 hasta la fecha.

Siendo el riesgo de vulneración de los DD HH distinto en España y en otros países en los que las empresas operan, choca que menos de un tercio de las empresas (11 de 35) analizadas se comprometan públicamente a respetar los derechos humanos por igual en las actividades que tienen lugar en el país de origen y en cualquier otro país en el que realice sus actividades, con independencia de que la legislación desarrollada por cada país lo garantice o no.

Tampoco se aprecian mejoras en los compromisos asumidos con las comunidades indígenas que habitan en zonas donde operan las empresas españolas. Ninguna empresa del IBEX 35 manifiesta reconocer y respetar el principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por proyectos de desarrollo, incluidos aquellos que ellas están ejecutando.

Pese a esta excepción, empieza a extenderse al menos la exposición de compromisos públicos con la normativa internacional (Declaración Universal, Convenios de la OIT, etc.) o con un derecho determinado (libertad de asociación, derecho a la salud), aunque no conlleve necesariamente que se informe sobre la implantación de un sistema de seguimiento de tales compromisos o resultados verificables de los mismos. Se podría resumir diciendo que la información ha aumentado en cuanto a los compromisos corporativos en este ámbito, pero sigue siendo muy poca o inexistente la relacionada con la gestión de dichos compromisos en sus operaciones y procedimientos.

Como ejemplo de compromisos que no se reflejan en políticas, procedimientos y sistema de control, están la prohibición de utilizar trabajo infantil y trabajo forzado, sobre los que menos del 40% (casi un 10% menos que el año pasado) se manifiestan mediante un compromiso público al respecto.

Tampoco se aprecian avances en relación con el control realizado en la cadena de suministro. Los impactos potenciales en los DD HH se multiplican ante la variedad de agentes que intervienen (contratistas, subcontratistas, proveedores, licenciarios, distribuidores, etc) en la producción o distribución de los bienes y servicios que la empresa oferta. Menos del 10% de las empresas analizadas afirman contar con sistemas de gestión que impliquen obligaciones en el ámbito de los DD HH para los proveedores y que incluyan, a su vez sistemas para verificar su cumplimiento.

Otro ejemplo de área con carencias es la relacionada con los compromisos públicos de no discriminación y, en especial, aquella que afecta a la mujer simplemente por esa condición. Las estadísticas propias del Instituto de la Mujer indican que en general, en las empresas españolas, existen grandes diferencias en los salarios entre ambos sexos y hay una escasa presencia de mujeres en los órganos de poder y decisión. Ante esta situación, no resulta suficiente, aunque sí imprescindible, conocer las diferencias salariales por género. Pero aun así, no será suficiente si no se aporta al mismo tiempo un desglose por categorías profesionales que permita evidenciar si el grueso de las mujeres se encuentra en los niveles bajos del escalafón o, por el contrario, se empiezan a vislumbrar en los niveles de alta dirección y en los consejos de administración.

Ante este panorama, la información publicada por las empresas peca de cierta opacidad al observar que más del 75% de las empresas no informan en sus memorias de las diferencias en los rangos salariales de hombres y mujeres por escalas profesionales, y sólo una de ellas, Telecinco, explica su voluntad de asegurarse de que, al proveer nuevas vacantes en el Consejo de Administración, los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras, y de que se incentiven la búsqueda e inclusión de mujeres en la lista de candidatos que reúnan el perfil profesional requerido.

## 7. Información sobre indicadores de protección al consumidor

COD.	CONSUMO	Nº Empresas	%
<b>I.C.43</b>	La empresa aporta información sobre la observancia de leyes y reglamentos relacionados con la protección de los derechos de los consumidores, aplicables en los países en que realizan sus operaciones. También las normas internacionales relacionadas con protección del consumidor.	1	3%
<b>I.C.44</b>	Número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a violaciones del derecho del consumidor, así como sanciones y multas impuestas a estas infracciones. Por país.	1	3%

<b>I.C.45</b>	La empresa aporta información sobre su renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas.	11	<b>31%</b>
<b>I.C.46</b>	La empresa aporta información sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas.	1	<b>3%</b>
<b>I.C.47</b>	La empresa aporta información sobre mecanismos de solución quejas/reclamaciones/compensaciones de los consumidores.	3	<b>9%</b>
<b>I.C.48</b>	Datos cuantitativos de reclamaciones, número de reclamaciones, causa de las mismas y resultado de la gestión.	7	<b>20%</b>
<b>I.C.49</b>	Descripción de políticas/sistemas de gestión y procedimientos, así como de mecanismos de cumplimiento referentes a la preservación de la intimidad del cliente.	2	<b>6%</b>
<b>I.C.50</b>	Número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente, así como sanciones y multas impuestas por estas infracciones.	5	<b>14%</b>

**I.C. 43 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre la observancia de leyes y reglamentos relacionados con la protección de los derechos de los consumidores, aplicables en los países en que realizan sus operaciones. También las normas internacionales relacionadas con protección del consumidor. El criterio exige que se evidencie compromiso explícito y aplicación de legislación internacional cuando la ley nacional no sea garantista de ese nivel de protección.

**I.C. 44 define** el número de empresas analizadas que informan sobre el número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a derechos del consumidor, así como sanciones y multas impuestas a estas infracciones. Se debe presentar información desglosada por país.

**I.C. 45 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso sobre su renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

**I.C. 46 define** el número de empresas analizadas que establecen un compromiso corporativo expreso sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas. La exigencia del indicador es sólo el compromiso expreso.

**I.C. 47 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre mecanismos de solución de quejas/reclamaciones/compensaciones de los consumidores. Para valorarlo positivamente deben existir evidencias de sistema de gestión al respecto e incluir información sobre mecanismos relacionados con compensaciones.

**I.C. 48 define** el número de empresas analizadas que aportan datos cuantitativos de reclamaciones, número de reclamaciones, causa de las mismas y resultados de la gestión.

**I.C. 49 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre políticas, sistemas de gestión y procedimientos, así como de mecanismos de cumplimiento, referentes a la preservación de la intimidad del cliente. Se requiere que la información sea desglosada por países, especificando a qué países se aplica.

**I.C. 50 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre el número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente, así como las sanciones y multas impuestas por estas infracciones. Se requiere que esta información esté desglosada por países.

El compromiso de las empresas con la observancia de la normativa nacional e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores, en todos los países en que realizan operaciones, adquiere mucha importancia debido a que la protección de dichos derechos tiene un muy desigual amparo por parte de las legislaciones de los distintos países donde operan las empresas multinacionales incluidas en el alcance de este estudio.

Es especialmente importante que, cuando las normas locales de protección del consumidor sean de un nivel inferior de garantía al de una norma internacional de aceptación general, la empresa se comprometa e informe del cumplimiento de la norma internacional. Según la información analizada, sólo una empresa hace mención a este compromiso (I.C. 43).

Desde el punto de vista de transparencia, para cumplir con el principio de neutralidad y para que las partes interesadas tengan la posibilidad de medir el desempeño de la empresa, es necesario que las empresas hagan pública la información sobre el incumplimiento de normativa relacionada. El indicador I.C. 44 mide el número de empresas que informan sobre el número y tipo de incumplimientos de las normativas referentes a derechos del consumidor, así como sanciones y multas impuestas a estas infracciones. Se exige que la información esté desglosada por país, y solamente una empresa cumple con los requisitos del indicador.

Las prácticas relacionadas con la comercialización de una empresa que se compromete con el respeto de los derechos del consumidor, deberían estar basadas en la honestidad de los mensajes que lanza. El mensaje debe ser coincidente con la realidad que se ofrece, renunciando a afirmaciones falsas o capciosas. Además, en un contexto donde las empresas apuestan por la autorregulación, como es el de la publicidad, se hace más importante si cabe que la empresa exprese su compromiso corporativo con la renuncia a la comercialización basada en afirmaciones falsas o capciosas. Según el indicador I.C. 45, son 11 las empresas analizadas que lo incluyen en su información.

Al igual que el año pasado, solamente una empresa del IBEX 35 (BBVA) hace una mención expresa a su compromiso corporativo con la renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas (I.C.46). Este compromiso es especialmente importante en contextos donde se establece una relación entre la empresa y el consumidor en la que la primera tiene una situación de fuerza sobre el segundo. Esto es así en mayor manera cuando las posibilidades de elección para el consumidor son muy reducidas, por existir pocos oferentes o incluso sólo uno, como puede ser el caso en servicios públicos suministrados por empresas. También se da este desequilibrio de fuerzas cuando la situación personal del consumidor le pone en una posición de debilidad por incumplir los requisitos establecidos en el mercado, como puede ser la dificultad de acceso al crédito de ciertos colectivos de inmigrantes.

Tal y como se describía ya en el estudio del año pasado, un ejemplo de falta de compromiso de empresas proveedoras de servicios a un cliente final es la utilización de ciertas prácticas comerciales abusivas que las asociaciones de consumidores vienen denunciando en los últimos años. No se evidencia información sobre la renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención, como, por ejemplo: requerir procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios, decididas por el cliente, que en la comercialización del mismo producto o servicio; no requerir permiso explícito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales y, por el contrario, exigir una comunicación de prohibición expresa por fax a sus clientes, lo que puede convertirse en una barrera que haga desistir al cliente en determinadas ocasiones.

En referencia a los mecanismos de resolución de quejas y reclamaciones, solamente 3 empresas aportan información relevante sobre mecanismos de solución quejas/reclamaciones/compensaciones de los consumidores. Para valorar positivamente este indicador debe haber en la memoria de la empresa evidencias de un sistema de gestión al respecto e incluir información sobre mecanismos relacionados con compensaciones.

El hecho de que sean tan pocas las empresas que aportan información sobre la existencia de tales sistemas de gestión tiene su reflejo en que solamente 7 empresas aporten datos cuantitativos de reclamaciones (numero de reclamaciones, causa de las mismas y resultados de la gestión), tal y como se muestra en el indicador I.C. 48. Además, la calidad de la información aportada es muchas veces baja, ya que en abundantes casos se encuentran sólo datos agregados sobre el número de quejas y contestaciones, sin que se expliquen los motivos más habituales de las mismas, las soluciones aportadas por la empresa y las medidas adoptadas para evitar que se vuelvan a producir en el futuro. Tampoco se establecen objetivos en este sentido para los siguientes periodos que permitan evaluar lo acertado de las políticas implantadas.

Respecto a la información relacionada con la protección de datos personales de los clientes, y a pesar de ser un aspecto de RSC regulado por una ley específica, el número de empresas analizadas que aportan información sobre políticas, sistemas de gestión y procedimientos, así como de mecanismos de cumplimiento referentes a la preservación de la intimidad del cliente, es solamente de 2 (I.C. 49), ya que se requiere que la información presentada se desglose por países, especificando a cuáles se aplica.

Para finalizar, se quiere insistir en que una de las mayores responsabilidades de las empresas derivadas de su actuación en el mercado son los impactos que pueden tener sobre la salud y la seguridad de sus clientes. Las legislaciones de los diferentes países están avanzando en la inclusión de normativas en este sentido, con desiguales niveles de garantía en la protección del derecho, por supuesto. El modelo GRI requiere información sobre número y tipo de multas y sanciones impuestas a la empresa por incumplimientos de las normativas sobre salud y seguridad del cliente. De la información analizada se desprende que sólo 5 empresas aportan información sobre esta cuestión (I.C. 50), desglosada por países. Es el mismo número de empresas que informaban adecuadamente el año pasado, por lo que no se pone de manifiesto ningún avance en este asunto.

### 3.2.2. Conclusiones del Eje de Sistemas de Gestión

**Eje de Sistemas de Gestión:** *está basado en los resultados del análisis de la información relativa a los procesos y sistemas de gestión implantados en materia de RSC, conforme a lo incluido en las herramientas y estándares correspondientes: sección de Índice y Perfil de GRI, Principios de GRI, Requisitos AA1000, Principios de AA1000 y el estándar de NEF.*

La inclusión de contenidos en los informes y memorias, información sustantiva o de desempeño de RSC relevante puede estar sustentada sobre sistemas de gestión eficaces implantados en la organización. Entre los sistemas de gestión sobre los que se analiza la información presentada, se contemplan los relacionados con la gestión de aspectos de la RSC. Estos sistemas incluyen elementos como compromisos corporativos, políticas, procesos y procedimientos, sistemas de medición, evaluación y mejora, auditoría y verificación, y rendición de cuentas, capaces de integrar criterios de RSC en la gestión. Estos sistemas de gestión deben estar fundamentados en una relación incluyente de las partes interesadas a lo largo de los procesos.

En esta cuarta edición del Estudio referente a las memorias de 2006 se pone de manifiesto, por la puntuación global obtenida en el Eje de Sistemas de Gestión, la leve mejoría registrada, aunque cada año menor, pasando de una media para todo el IBEX 35 de 1,10 a una media de 1,15: continúa manteniéndose, por lo tanto, la valoración en el estadio de *información escasa*.

La evaluación realizada pone de manifiesto que siguen existiendo importantes debilidades y carencias en la información publicada sobre el proceso de implantación de los sistemas de gestión de RSC.

Las empresas situadas a la cola del *ranking* de este eje no aportan información que evidencie que hayan iniciado en muchos casos el camino de la gestión de la RSC, ya que no se informa sobre si han asumido compromisos públicos, no manejan en algunos casos el concepto de parte interesada, no aportan en su información visiones y misiones alineadas con el desarrollo sostenible, no hay información que demuestre que utilizan herramientas y estándares de RSC y, como consecuencia de todo ello, no se puede evidenciar por la información que publican que dispongan de procesos implantados, ni sistemas de gestión y medición de su RSC.

Algunas de las empresas más avanzadas en la puntuación del estudio, a pesar de mostrar una importante diferencia respecto a las que obtienen peores resultados, revelan un estancamiento en lo referente a información publicada sobre la implantación de sus sistemas de gestión relacionados con aspectos de RSC, así como los resultados de los mismos. Se considera que la piedra angular de un sistema de gestión de RSC es una gestión inclusiva y sistematizada de la relación con partes interesadas, y no se están registrando avances significativos en la información que se aporta en este campo. Se ha podido evidenciar que la inmensa mayoría de la información sobre las partes interesadas es anecdótica y referida a grupos genéricos. Esta situación tiene un reflejo en el hecho de que los compromisos asumidos y las políticas sobre las que se informa no vayan acompañadas de información sobre cómo han sido implantados, cómo se han desplegado en procesos y qué resultados se han obtenido. Esta situación imposibilita evidenciar que exista un enfoque de mejora continua.

A continuación, se presenta un *ranking* de resultados para este eje, con las puntuaciones obtenidas en las cuatro ediciones y la variación de posición registrada entre 2005 y 2006.

RESULTADOS SISTEMAS	2006		2005		2004		2003		Variación Posición 2005/ 2006
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	
REE	2,21	1	2,18	1	1,95	3	1,65	3	0
IBERDROLA	2,03	2	2,03	3	1,97	2	1,92	1	1
IBERIA	2,02	3	1,81	6	1,71	5	1,64	5	3
BBVA	1,96	4	1,95	4	1,94	4	1,45	8	0
TELEFONICA	1,90	5	2,03	2	2,09	1	1,76	2	-3
GAMESA	1,79	6	1,88	5	1,60	8	0,54	18	-1
REPSOL YPF	1,72	7	1,60	7	1,40	12	0,787	11	0
GAS NATURAL	1,68	8	1,51	9	1,37	13	1,64	4	1
UNION FENOSA	1,61	9	1,43	10	1,71	6	1,46	7	1
ENDESA	1,59	10	1,53	8	1,67	7	1,5	6	-2
INDITEX	1,52	11	1,08	17	1,18	14	1,34	9	6
ABERTIS	1,41	12	1,31	13	1,55	9	0,63	16	1
INDRA	1,41	13	1,04	18	1,07	16	0,74	13	5
MAPFRE	1,34	14	0,00	33	0,72	20	0,23	25	
SCH	1,34	15	1,34	11	1,54	11	0,78	12	-4
ACCIONA	1,33	16	1,32	12	0,57	23	0,37	20	-4
FERROVIAL	1,22	17	1,17	14	1,14	15	0,97	10	-3
BCO SABADELL	1,20	18	1,08	16	1,55	10	0,59	17	-2
BCO POPULAR	1,15	19	1,11	15	0,94	17	0,24	23	-4
TELECINCO	0,96	20	0,78	23	0,00	35	0	35	3
NH HOTELES	0,94	21	0,37	28	0,00	33	0	32	7
ALTADIS	0,84	22	0,83	20	0,70	21	0,64	15	-2
BANKINTER	0,82	23	0,78	21	0,33	26	0,31	22	-2
ENAGAS	0,82	24	0,83	19	0,88	18	0,66	14	-5
ACS	0,81	25	0,70	24	0,67	22	0,37	21	-1
CINTRA	0,75	26	0,78	22	0,00	31	0	30	-4
FCC	0,68	27	0,52	27	0,02	28	0,06	27	0
SACYR VALL.	0,65	28	0,37	29	0,00	34	0	33	1
SOGECABLE	0,65	29	0,52	26	0,42	25	0	34	-3
METROVACESA	0,62	30	0,64	25	0,72	19	0,24	24	-5
BANESTO	0,46	31	0,00	34	0,50	24	0,39	19	
PRISA	0,43	32	0,31	30	0,21	27	0,15	26	-2
FADESA	0,29	33	0,00	35	0,00	32	0	31	
ANTENA 3TV	0,16	34	0,15	31	0,00	30	0	29	-3
ACERINOX	0,06	35	0,02	32	0,00	29	0	28	-3
<b>MEDIA IBEX 35</b>	<b>1,15</b>		<b>1,10</b>		<b>1,01</b>			<b>0,67</b>	

Merece abrirse un periodo de reflexión en las empresas ante la desaceleración que empieza a producirse en la puntuación de los sistemas de gestión. La cada vez mayor asunción de compromisos públicos no se ve correspondida con el reflejo de los mismos en políticas y procedimientos que sean susceptibles de medición y evaluación para presentar resultados a las partes interesadas.



A continuación, se analizan de forma detallada las debilidades y carencias de la información sobre sistemas de gestión presentada por las empresas del IBEX 35, así como el nivel de cumplimiento de requisitos marcados por las herramientas y estándares anteriormente citados, presentándose las conclusiones en diferentes apartados. Los apartados siguen el ciclo temporal de elaboración y presentación de la memoria, partiendo desde los temas relacionados con la definición del Alcance hasta la Verificación de la memoria y la Comunicación.

## 1. Definición del Alcance

La correcta definición del alcance en las memorias de RSC continúa siendo una carencia de muchas de las memorias de las empresas del IBEX 35. Una adecuada definición del alcance de la información presentada por la empresa se considera una condición necesaria para una correcta comunicación a las partes interesadas. Se entiende que el alcance global que debe cubrir una empresa en su memoria tiene que incluir todas las actividades desarrolladas por la empresa, así como todo el ámbito geográfico en el que actúa (desde un punto de vista comercial, de producción/operaciones o de aprovisionamiento).

En el caso de alcance sobre las actividades, se considera que la inclusión de todas las empresas del grupo (en su caso) o de las diferentes líneas de negocio es imprescindible para que los destinatarios de la información tengan una visión completa de los impactos, positivos y negativos, generados por la empresa analizada. Se han detectado numerosas empresas del IBEX 35 que presentan la información focalizada en ciertas líneas de negocio, no aportando información relevante de otras que, tanto por su impacto como por su presencia en el porcentaje de negocio, se pueden considerar como muy significativas, vulnerando los principios de *Totalidad* y *Exhaustividad*.

Se han detectado memorias de empresas en las que no resulta posible que las partes interesadas entiendan el alcance de la información expuesta por confusión entre las empresas del grupo de las que se incluye información y aquellas de las que no, por confusión en los países en los que desarrollan sus operaciones y por ausencia de explicación cuando se excluye información. Partiendo de esta situación, el valor de la información queda muy mermado desde el punto de vista de *Totalidad*.

Se está convirtiendo en práctica habitual que algunas empresas mencionen que la información sobre determinados indicadores será presentada en el ejercicio posterior. Pero sucede que esta afirmación viene siendo reiterada desde años atrás, posponiendo año tras año una información que nunca llega. En algún caso incluso, el compromiso en 2005 de informar sobre un indicador determinado para este año ha sido incumplido al cambiar de modelo de Guía de GRI pasando de la Guía 2002 a la G-3 (menos exhaustiva en muchos aspectos). La asunción de un compromiso ante los *stakeholders* no debiera incumplirse por el hecho de utilizar una herramienta diferente que no exija ese indicador.

Si la justificación a la no inclusión de información es el no poder disponer todavía de sistemas de recogida de datos, sería recomendable que se precisase al menos un compromiso sobre el plazo estimado o necesario para su inclusión.

No ha variado considerablemente el nivel de información que se facilita por las empresas respecto a las actividades y operaciones en países distintos de aquel en que se establece su sede social, continuando la priorización de la información de España respecto a la de terceros países.

La limitación del alcance geográfico de la información deja a los *stakeholders* en situación de desamparo al no ser informados de los impactos potenciales o efectivamente producidos en aquellos lugares con mayor riesgo de vulneración de los derechos humanos, sociales y medioambientales. Hay sectores, como los de hostelería, construcción o energía, entre otros, en los que las actividades de las empresas son desarrolladas con mano de obra local en numerosos países en los que los derechos laborales distan mucho de estar garantizados.

Respecto a la consolidación de la información presentada, resulta muy significativo el hecho de que en general no se ha encontrado información sobre las normas y criterios empleados para agregar, desglosar o consolidar la información, aportando en muchos de los casos información agregada de forma global sin especificar el alcance que cubre la misma. Es importante reseñar que para valorar muchos de los contenidos de una forma relacionada y transversal con el objeto de entender los impactos globales de la RSC en un alcance determinado, deben facilitarse las informaciones con ese nivel de desglose, algo que casi nunca ocurre en los alcances por país y área de actividad de las empresas analizadas.

## 2. Involucración de las partes interesadas

La asunción de una visión *multistakeholder* con un equilibrio en el tratamiento de los grupos de interés sigue siendo una asignatura pendiente en los informes analizados de las empresas del IBEX 35.

La mayor parte de las empresas que ofrecen alguna información sobre aspectos de RSC hacen mención al concepto de partes interesadas genéricas e incluso estructuran la información de acuerdo a cada una de ellas. Existen compromisos genéricos respecto a los accionistas, clientes y empleados y, en algunos casos, respecto a otras partes. Especialmente destacable es el grado de desglose de subgrupos de partes interesadas desarrollado por Red Eléctrica, que indica los criterios de priorización en función del volumen, la criticidad y el peso específico de cada uno de los grupos de interés. Negativamente, el de ENAGAS, que no hace mención a los *stakeholders* en relación con su estrategia empresarial ni aparece ningún compromiso con los mismos (a excepción de los accionistas e inversores), o lista en la que se les describa, siquiera globalmente.

Salvo excepciones como las previamente mencionadas, las partes interesadas no suelen ser identificadas con precisión. Habitualmente, se mencionan grandes bloques de partes interesadas (empleados, accionistas, proveedores, sociedad), no aportándose un listado de las organizaciones, grupos o instituciones incluidas en cada familia, y pocas veces se encuentran ejemplos más concretos definidos con sus nombres específicos. En este sentido, es muy difícil encontrar información concreta y objetiva sobre los resultados de la relación con alguna parte interesada, descripción de las necesidades identificadas, acciones y objetivos acordados, resultados obtenidos, evaluaciones en que participaron, negociaciones y resolución de conflictos, denuncias, o cualquier dato o información que evidencie cuál ha sido la realidad de la relación con las correspondientes partes interesadas en el ejercicio del que se informa.

De igual forma, resulta muy difícil encontrar descripciones detalladas de procesos inclusivos de diálogo con partes interesadas: las expectativas de los *stakeholders* no aparecen reflejadas en las memorias; las voces de los mismos son tratadas con desigualdad (mención a exigencias de accionistas y ausencia de reclamaciones concretas de organizaciones sociales o consumidores); no se describe la participación

de las partes interesadas en el diseño, en la definición de objetivos, en la implementación, en la verificación y en las posibles mejoras del sistema; no se evidencia información sobre áreas de fricción y/o complementariedad entre las visiones e intereses de las mismas (ejemplo: salarios más altos para los empleados frente a más dividendos para los accionistas).

Pasando a valorar el contenido de la información facilitada, se continúa observando un desequilibrio en el tratamiento dado a las diferentes partes desde el punto de vista de la información incluida en los documentos analizados. El volumen de información económico-financiera y de gobernabilidad sigue siendo claramente preponderante en el conjunto de la comunicación de las empresas, sin que esta información se relacione con otros datos de aspectos relevantes de la RSC, y, por otra parte, con ausencias significativas de información destinada a otras partes interesadas. La causa del mayor volumen de información relacionada con estas áreas se podría encontrar en las obligaciones legales específicas ya existentes que afectan a la transparencia. Esta cuestión vuelve a hacer reflexionar sobre el papel dinamizador de la reglamentación en el incremento de la calidad de la información y la transparencia.

Respecto al proceso de retroalimentación, en general, la mayoría de las memorias dan información de contacto y manifiestan que la empresa está interesada en recibir opiniones sobre dichas memorias. En otros casos, las memorias vienen acompañadas de cuestionarios a través de los cuales las partes interesadas pueden manifestar sus opiniones. No obstante, esos cuestionarios se refieren, en su mayoría, a aspectos muy limitados de la política de comunicación de la empresa. Además, se desconoce con frecuencia el destino que se da a la información recolectada, si se tiene en cuenta para la elaboración de futuras políticas de la empresa, o si se va a incluir la opinión de sus partes interesadas en el siguiente informe.

### 3. Despliegue de los sistemas de gestión

La responsabilidad social de las empresas es un concepto al que ninguna empresa escapa, todas las empresas tienen una responsabilidad asociada a los impactos que producen sus actividades en la sociedad. Otra cosa distinta es si las empresas asumen públicamente esa responsabilidad, y todavía un estadio superior es que además pongan los medios para gestionar esa responsabilidad minimizando los impactos negativos y potenciando los positivos.

La decisión de gestionar la responsabilidad social de una empresa tiene un carácter estratégico porque afecta todas las funciones y operaciones y porque se ha de plantear en el largo plazo. Por ello, es lógico que las empresas que toman esta decisión comiencen por hacer una declaración formal, institucional al respecto, que posteriormente elaboren una estrategia, y a raíz de ella políticas en los diferentes aspectos a gestionar, y que éstas se materialicen en procedimientos de actuación. A su vez, se diseñarán indicadores que midan el desempeño en los diferentes ámbitos en los que se está actuando.

Todo este despliegue en una organización del tamaño de las empresas que cotizan en el IBEX35 supone un proceso largo y complejo. Sin embargo, este proceso es necesario si se quieren obtener resultados reales en la gestión de la responsabilidad social de la empresa. No es realista pensar que por el hecho de firmar unos principios generales sobre derechos humanos e informar a empleados y proveedores de ello, esto vaya a tener consecuencias en el cumplimiento de los mismos. En la gestión empresarial se conoce muy bien la necesidad de sistematizar las formas de trabajo para ser eficientes. En la línea en la que trabajan los sistemas de gestión de calidad,

no es suficiente un comunicado en el que se inste a los empleados a que “hay que hacer las cosas bien”; también es necesario explicar cómo y comprobar hasta qué punto se está cumpliendo con lo exigido en términos de calidad. En la gestión de la responsabilidad social ocurre lo mismo: es necesario que se desarrollen procedimientos concretos para gestionar aspectos medioambientales, laborales, de derechos humanos, etc., y elaborar indicadores que permitan conocer el grado de éxito de esos procedimientos implantados.

Por ello, desde el punto de vista de las partes interesadas, el que una empresa haga público su compromiso con la gestión de la responsabilidad social sólo resulta creíble si acompaña tales afirmaciones con información concreta sobre las políticas y procedimientos aprobados, grado de implantación real de los mismos, indicadores elaborados, resultados obtenidos, objetivos propuestos, medidas correctoras, etc.

A lo largo de la información analizada se evidencia que existen diferencias significativas entre las empresas que por su información aparentan estar más avanzadas y las que lo están menos, que centran su comunicación en el anuncio de compromisos y valores relacionados con la RSC, o simplemente obvian estos aspectos.

Se observa, que las empresas más avanzadas van incluyendo progresivamente información sobre compromisos, materializados en políticas y códigos de conducta relacionados con aspectos de la RSC. Sin embargo, incluso estas empresas más avanzadas en muy contados casos aportan información que evidencie que existen sistemas de gestión y procedimientos que garantizan el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Ejemplo de ello es la ausencia de información respecto a estructuras organizativas, procesos de gestión y evaluaciones de su desempeño en torno a derechos humanos, anticorrupción, utilización de fuerzas de seguridad y vigilancia, relación con pueblos indígenas, ciertos derechos laborales y protección del consumidor. Se observa, en consecuencia, una desconexión entre los compromisos adquiridos y los medios implantados para su consecución, con lo que las empresas entran en una situación de riesgo desde el punto de vista de la capacidad de cumplimiento, lo que podría generar desconfianza en las partes interesadas. Es importante, por otro lado, que el sistema de gestión de RSC abarque las operaciones, sistemas y políticas de la organización y no se limite a una actuación puntual para elaborar un informe ético o social.

Por otro lado, en los casos en los que existen referencias a procedimientos implantados, el nivel de descripción que se facilite sobre los mismos puede significar una gran diferencia en la capacidad de comprensión sobre la eficacia del mismo, y, en consecuencia, la confianza que transmita a las partes interesadas. A lo largo del análisis se ha evidenciado que en muy pocas ocasiones se aportan detalles sobre los sistemas de gestión y los resultados obtenidos por él en el ejercicio del informe, los cuales permitan al lector hacerse una idea de su eficacia. Por ejemplo, bajo una información que sólo mencione la existencia de un “sistema de evaluación de proveedores en aspectos de sostenibilidad”, se puede “esconder” desde un sistema que controle el desempeño de proveedores en aspectos de medio ambiente, derechos humanos y laborales en todos los países donde actúe, con requisitos explícitos en cada uno de los aspectos, auditorías periódicas y medidas claras ante incumplimientos; hasta el envío por correo electrónico de un formulario con aspectos genéricos de RSC para que faciliten datos sobre su desempeño y compromiso los proveedores más importantes de España. Evidentemente, las garantías que ofrecen ambos sistemas son muy distintas y la confianza que puede generar a las partes interesadas, también. Por ello, se resalta la importancia de que las memorias aporten

detalles de información y resultados sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y no una simple mención a la existencia de un procedimiento.

En referencia a la información relacionada con aspectos de sostenibilidad en la gestión de proyectos existentes o futuros, no resulta habitual encontrar datos o criterios de sostenibilidad relacionados con aspectos sociales o de derechos humanos. Esta situación es mucho más patente en operaciones corporativas de inversión o de compra de empresas.

Una carencia que continúa siendo muy importante es la escasez de información sobre los indicadores definidos para la gestión de los diferentes aspectos de RSC. Es poco frecuente mostrar una definición del indicador (cuestión que en algunos casos resulta clave para la correcta interpretación del mismo), así como los métodos de recolección y cálculo empleados.

#### 4. Integración y transversalidad

El contexto en el que se desarrollan las actividades de una empresa es complejo, si atendemos a la gran cantidad de partes interesadas con las que interactúa, así como a los muy diversos impactos que sus actividades tienen en cada uno de estos *stakeholders*. Es comúnmente aceptado en el ámbito de la RSC agrupar los diversos aspectos que contiene este concepto tan amplio en tres grandes categorías, con el fin de facilitar su ordenación y esquematización: económicos, medioambientales y sociales.

Sin embargo, no deben entenderse estos aspectos como compartimentos estancos, sino más bien todo lo contrario. Los impactos medioambientales y su corrección tienen una conexión directa con aspectos económicos de viabilidad y rendimiento; algunos impactos en las comunidades locales tienen una relación directa con la repercusión que puede estar produciendo la actividad de una empresa en su entorno natural. Son estas relaciones las que presentan un panorama completo y complejo de cómo la empresa gestiona su RSC.

En este sentido, este tipo de análisis transversales son muy escasos en los informes analizados. Por ejemplo, para comprender hasta qué punto las inversiones y gastos realizados por la empresa para mejorar su impacto medioambiental debería estar relacionado con la cuantificación económica de los impactos medioambientales que provoca. De igual forma, que se compare la localización geográfica y cuantificación del impactos sociales negativos, con el destino de sus proyectos de acción social y desarrollo.

Entre las empresas analizadas, es inusual que se aporten datos o informaciones sobre cómo se gestionan los distintos aspectos de la RSC de forma integrada en los procesos de gestión y decisión que desarrollan las empresas, en sus líneas de actividad o en las operaciones, administración y actividades comerciales. Esta cuestión es muy relevante pues, para entender la realidad de la gestión de la RSC de una empresa, es necesario hacerlo con las relaciones, las tensiones y los *trade-offs* entre los distintos aspectos que se gestionan.

Algunos ejemplos de *trade-offs*, en los que se puede hacer evidente la relación tensa entre dos intereses y objetivos de la empresa, pueden ser:

- aumentar la producción y con ello los resultados financieros y cumplir con los objetivos de Kyoto disminuyendo la emisión de CO<sub>2</sub> (este es el caso de las

- empresas de energía y transporte, como ENDESA, IBERDROLA, UNIÓN FENOSA, IBERIA, ACS, etc.);
- aumentar las ventas y no vender productos que puedan ser utilizados para vulnerar los derechos humanos; o proteger y promover los derechos laborales, de la mujer y de la infancia, y un objetivo de externalización de la producción a proveedores en países donde dichos derechos no están garantizados (como es el caso de INDITEX);
  - promover el consumo y vender productos que afectan a la salud de los consumidores (ALTADIS);
  - aumentar los ingresos con la venta de espacios publicitarios y servir, por tanto, de plataforma de acceso para actividades donde se dan vulneraciones de derechos, como es la prostitución (PRISA)
  - aumentar la cobertura de prestación de servicios básicos como el agua, la electricidad y la telefonía a poblaciones y zonas remotas, donde los costes son tales que generan rendimientos económicos negativos para la empresa (FCC, ACCIONA, TELEFÓNICA, UNIÓN FENOSA, ENDESA, IBERDROLA, etc.)
  - concesión de créditos y financiación para actividades que provocan importantes impactos negativos sociales y medioambientales (todos los bancos)

## 5. Gestión de la cadena de valor

Este es, sin duda, uno de los aspectos clave en la gestión de la RSC, ya que supone que la responsabilidad de la empresa va más allá de las actividades desarrolladas en su perímetro legal. La responsabilidad se transmite en el producto o servicio que la empresa compra de un proveedor, significando esto que los impactos negativos que ha generado la producción y distribución del producto se van sumando a lo largo de toda la cadena de valor. Hasta llegar al consumidor final, todos los actores que intervienen en ese proceso tienen una responsabilidad, independientemente de que el impacto no fuera producido directamente por ellos; pero en la medida que participan de la cadena, facilitan que se perpetúen esos impactos negativos.

La implantación generalizada de los aspectos de RSC, medioambientales, sociales y de derechos humanos en el proceso de gestión de subcontrataciones y compras se considera altamente positiva, ya que transmite la protección y promoción de los aspectos más relevantes de la responsabilidad social a través de la cadena de valor.

En un entorno donde la realidad de la globalización evidencia que gran parte de la generación de valor se hace fuera de la empresa debido a subcontrataciones o externalizaciones de la producción, la cadena de suministro es una pieza clave para la gestión de la responsabilidad. En el caso de las empresas incluidas en el alcance de este estudio, se puede observar claramente que han desarrollado una estrategia de internacionalización en casi todos los casos. Esto ha llevado a que no sólo se implanten en otros países, sino a que hayan deslocalizado una parte de sus actividades, mediante filiales, o a que hayan aumentado su número de compras y proveedores. Por cuestiones obvias relacionadas con la búsqueda de reducción de costes por parte de las empresas, dichos proveedores están ubicados en muchas ocasiones en países considerados de riesgo, por ser países empobrecidos donde los mecanismos del estado no siempre garantizan el respeto de los derechos humanos y los derechos laborales.

Esta cuestión debería tenerse en cuenta a la hora de gestionar los aspectos de la RSC en su relación con su cadena de suministro. No obstante, en la mayoría de los casos apenas se aporta alguna información genérica sobre la relación con los proveedores,

estando casi siempre relacionada con sistemas de gestión de calidad y medioambiente.

En referencia a los derechos humanos, se puede decir de manera general que las empresas del IBEX 35 no están asumiendo su responsabilidad respecto a la actuación de proveedores y subcontratistas, ya que solamente un 9% de ellas comunican haber establecido procedimientos internos relacionados con el control de proveedores en materia de derechos humanos. Pero en pocos casos se aporta información relevante sobre la descripción del contenido de tales procedimientos, ni sobre el alcance de su implantación, ni sobre los resultados obtenidos en el ejercicio.

Sin embargo, sí que se puede encontrar, también dependiendo de los sectores, información sobre iniciativas relacionadas con aspectos ambientales, como, por ejemplo, el requisito a los proveedores de disponer de sistemas de gestión medioambiental certificados. Como se comenta en el apartado dedicado al Eje de Contenidos, son 9 las empresas del IBEX 35 que aportan algún tipo de información sobre los requisitos exigidos a sus proveedores en materia medioambiental. Sin embargo, y más allá de las exigencias legales a las que estén sometidas las actividades, en la mayoría de los casos se proporciona información descriptiva, como menciones a la inclusión de criterios de gestión medioambiental en la selección de proveedores, o realización de auditorías de evaluación, pero sin aportar cifras de resultados ni evoluciones temporales.

Todavía más escasa es la información relativa a los subcontratistas, o sea aquellas empresas que realizan el servicio, o alguna parte de él, por cuenta de la empresa: esta es una práctica muy común en todas las empresas en las que se han externalizado ciertos departamentos, como, por ejemplo, servicios de *call-center* para atención a clientes, servicios de mantenimiento y post-venta, etc.

En conclusión, después del análisis, por la información examinada en las memorias, se puede afirmar que las exigencias por parte de las empresas hacia los suministradores continúan centradas, casi exclusivamente, en aspectos de precio, plazo y calidad.

## 6. Resultados e impactos de las operaciones

Como ya se ha comentado anteriormente, el concepto de RSC está relacionado con la responsabilidad que tiene la empresa sobre los impactos que produce en cada uno de sus grupos de interés. Para implantar un sistema que gestione estos impactos en una empresa, obviamente, es preciso, primero conocer quiénes son sus grupos de interés y, en segundo lugar, analizar cómo les afecta su actividad. La adecuada y exhaustiva identificación de los grupos de interés sigue siendo un tema pendiente en las empresas analizadas, y siendo éste un requisito previo para el correcto análisis de los impactos generados, es evidente que éste tampoco está siendo descrito y analizado con el rigor requerido.

Para la identificación y descripción de los impactos generados es necesaria la involucración de las partes interesadas con el fin de entender que esta información se ajusta y está alineada a sus expectativas y necesidades. Lógicamente, la información sobre la que rendir cuentas debe ser gestionable, por lo que si hubiera limitación del número de indicadores a presentar por parte de la empresa, se debería atender a la información requerida por ley, así como a las expectativas y necesidades de las partes interesadas.

A lo largo del análisis realizado, se ha puesto de manifiesto que el enfoque de Rendición de Cuentas basado en los principios de *Transparencia* y *Receptividad* hacia las demandas de las partes interesadas, y *Conformidad*, no está siendo asumido por las empresas en toda su extensión. Su asunción completa implicaría que las empresas explicaran o justificaran todos sus actos, omisiones, riesgos y dependencias, de los que se hace responsable ante partes con intereses legítimos, en relación a aspectos de RSC.

Esto hace pensar sobre la eficacia de los sistemas de gestión y, por supuesto, de comunicación de la RSC de las empresas, al no poder aportar de forma sistemática datos objetivos de resultados e impacto de un ejercicio. Cuestión que pone en evidencia que los sistemas y soportes de comunicación actualmente empleados no sirven ni son adecuados para otra cosa que narrar acciones concretas en el ámbito de la RSC, para rendir cuentas a las partes interesadas.

Por otra parte, cuando sí se aportan algunos resultados e impacto de la actividad de la empresa, la presentación de éstos no es exhaustiva, ni incluye explicaciones sobre las consecuencias, posibilidades reales de reparación, dificultades y plan de la empresa para el futuro. Se muestra más bien un conjunto de acciones con impacto positivo, cuya eficacia es en muchos casos difícil de cuantificar y evaluar, con una infravaloración de los impactos negativos, con lo que se vulnera el principio de *Neutralidad* en la comunicación. Las empresas que presentan un impacto negativo de sus operaciones, centran la información exclusivamente en lo medioambiental, normalmente asociado a cifras de emisiones y vertidos, que si no son explicadas adecuadamente a una parte interesada no experta, no alcanzará a entender las consecuencias del mismo.

## 7. Comparabilidad

Para poder evaluar el desempeño de la empresa en cualquier aspecto de RSC, es necesario tener valores de referencia, pues la publicación únicamente del dato aislado de un indicador, por muy bien definido que esté y muy fiable que sea, no aporta valor para la evaluación; es necesario poder compararlo. La comparación establece el contexto en el que se produce el resultado y es, por tanto, imprescindible para su correcta interpretación.

A lo largo de los distintos informes analizados se evidencia que las empresas enfocan la comparabilidad de los datos básicamente en lo que se refiere a evolución interanual, aportando información de los últimos años. Incluso con esta limitación, la escasez de indicadores cuantitativos no permite a las partes interesadas valorar si la empresa está respondiendo adecuadamente a los “puntos calientes” relacionados con RSC, detectados en periodos anteriores.

En algunos casos, ciertos indicadores son desglosados por país o región, lo que permite algún tipo de comparación de los resultados de la empresa por localización geográfica, o por área de actividad; sin embargo, no es ésta la tónica habitual. Sobre todo, no se percibe que detrás de los criterios de desagregación de la información esté el facilitar la comparabilidad de ciertos aspectos concretos que resulten relevantes para las partes interesadas, sino que más bien cada empresa presenta los datos con un nivel de desagregación acorde con la facilidad para la recolección de los mismos.

Además, el hecho de ofrecer un menor nivel de desglose y cantidad de información cuantitativa sobre los resultados en terceros países presenta una dificultad adicional: impide establecer comparaciones en el desempeño social y medioambiental entre los



diferentes países que faciliten información de gestión válida para fijar estándares comunes de actuación.

Muy rara vez se encuentran comentarios y explicaciones sobre los datos que aparecen en estas tablas comparativas, de forma que añadan valor y contexto a las mismas. Brilla por su ausencia también la presentación de datos comparativos con referencias externas, bien sean datos del sector, límites legales, buenas prácticas, etc.

Ni siquiera la utilización de estándares de *reporting* como GRI, que debiera favorecer la comparabilidad de la información, asegura la misma entre empresas. La información que difunde cada empresa sobre el mismo indicador de GRI tiene una amplitud enorme de formas de presentarse por lo que raramente permite la comparación por el analista. Puede haber diferencias en el alcance, en la desagregación geográfica, en las unidades de medida, en el cálculo del propio indicador; puede estar expresado en términos relativos o absolutos, etc.

Resulta harto infrecuente encontrar en los informes una comparación sistemática entre objetivos fijados para el periodo y resultados obtenidos, con sus consiguientes comentarios y explicaciones sobre las desviaciones, bien sean éxitos o fracasos.

Por último, el uso generalizado que se ha producido de G3 como estándar para las memorias de 2006 no parece responder a la culminación de un proceso que debiera ser planificado y que respondiese a los diferentes intereses de los *stakeholders*. Al contrario, se observa cómo hay empresas, como es el caso de NH Hoteles, que publican memorias bajo G3 ya en sus primeros pasos de acercamiento a la RSC. La comunicación es la última de las etapas de un proceso en el que previamente hay que desarrollar las políticas y conseguir resultados que sólo entonces deberán ser comunicados. A esto se añade la facilidad con la que las empresas se autoasignan la calificación A+, comparativamente con otros países de nuestro entorno, sin haber informado sobre la realización de alguna actividad de *Assurance*, según el procedimiento que establece la organización *Accountability*.

## 8. Mejora continua

El enfoque de la mejora continua supone un bucle de actividades que se repiten por periodos concretos y que de manera esquemática es el siguiente: evaluación de la situación inicial (diagnóstico), planificación de acciones con fijación de objetivos, ejecución de acciones, medición de resultados, evaluación de los resultados obtenidos en comparación con los objetivos fijados, planificación de nuevas acciones y fijación de nuevos objetivos, ejecución de acciones, etc.

Este enfoque supone un replanteamiento continuo de las medidas tomadas para alcanzar los objetivos y, sobre todo, una cuantificación de los avances o retrocesos en pos de dichos objetivos. Para que esto sea posible es imprescindible la implantación de un sistema de gestión con estrategia, políticas, procedimientos, indicadores, auditorías, etc.

En la información analizada en el presente estudio hay evidencias de la implantación de algunos sistemas de gestión y de la elaboración de indicadores de medición, en las empresas más avanzadas, en cuanto a gestión de su RSC. Sin embargo, en muy pocos casos se presentan objetivos medibles para años venideros y todavía más rara es la información comparada entre los objetivos fijados en años anteriores con los resultados obtenidos en el periodo sobre el que se informa. Además, cuando se

encuentran estos escasos ejemplos, tan básicos para valorar el desempeño de la empresa en un aspecto concreto, ocurre que los resultados han alcanzado o superado el objetivo fijado.

Este tipo de información es imprescindible para que las partes interesadas puedan valorar el desempeño de la empresa en los diferentes ámbitos de la RSC. En los casos en los que no se han alcanzado los objetivos, se debería explicar el análisis realizado, qué conclusiones se han extraído y qué nuevas acciones se plantean para conseguirlo en el próximo ejercicio. Es este planteamiento el que genera una confianza en los grupos de interés sobre el compromiso de la empresa con la gestión adecuada de su RSC.

También conviene destacar que, en general, no se aporta información relevante sobre la participación de alguna parte interesada en los procesos de mejora continua, ya sea en evaluaciones o en definición de objetivos y acciones, etc.

#### 9. Verificación de la información

COD.	VERIFICACIÓN	Nº	
		Empresas	%
I.C.1	Auditoría o verificación externa de la información y del sistema de gestión completo de la RSC	0	0%

**I.C. 1 define** el número de empresas analizadas que aportan información completa sobre verificación externa de los contenidos relativos a aspectos de RSC y del sistema de gestión de la misma incluidos en la memoria. Debe haber sido realizada por un agente externo e independiente. La exigencia del indicador es que se audite el sistema de gestión de forma integral y no verificaciones parciales (principios de AA1000, SA 8000), y que se publique el informe de verificación en la memoria. Debe incluir las voces de los *stakeholders* mediante diálogo con los verificadores.

La verificación externa de la información publicada en las memorias de RSC por parte de las empresas comienza a convertirse en una práctica cada vez más frecuente. Son numerosas las empresas que ponen a disposición de un auditor externo su información sobre sostenibilidad para que validen o verifiquen los indicadores relativos a su desempeño.

En algunos casos, como el de Gas Natural, se mencionan verificaciones realizadas sobre la información de la actividad en otros países. No obstante, hay que precisar que, fuera de España, la verificación se produce para un grupo de países y con un alcance bastante más limitado, abarcando sólo algunos indicadores.

Se observa que existen algunas verificaciones que se limitan a evaluar el grado de fiabilidad que tiene la información soportada, así como los procesos de recolección de la misma, para algunos indicadores que se presentan en la memoria, y no para todos. En estos casos, asumen la información que le indica la empresa, sin entrar a evaluar la adecuación de los indicadores respecto a los aspectos o partes interesadas relevantes de la RSC de la empresa, o respecto a estándares de RSC, o a la

normativa internacional que la empresa se ha comprometido a seguir. Un claro ejemplo sería destacar que en el informe de verificación de la memoria de RSC del BSCH se ha considerado la firma del Pacto Mundial como elemento suficiente para verificar algunos indicadores de tipo laboral y prácticamente todos los relacionados con derechos humanos.

Merece ser resaltado también el caso de NH, cuya memoria es verificada por la misma empresa a través de su Comité de Auditoría prescindiendo de verificadores externos que pudieran aportar independencia a la evaluación. Hay que puntualizar, pese a ello, que se evidencia un esfuerzo al tratarse de la primera memoria de Responsabilidad social.

Puede decirse que vuelve a detectarse la ausencia de procedimientos descritos que permitan la comunicación de los diferentes *stakeholders* con el equipo de auditoría y verificación, con el objetivo de aportar sus conocimientos y puntos de vista que permitan equilibrar la verificación de la información. De hecho, no hay evidencia de que alguna empresa exponga que la verificación efectuada por auditores independientes haya incluido comentarios de los diferentes *stakeholders* con el ánimo de objetivarla.

Por ello, conviene matizar que se aprecia respecto al contenido un aumento en el número de empresas que están realizando verificaciones, pero no así en cuanto a verificaciones completas del sistema de gestión de la RSC. Sí que varias empresas han procedido a verificar en función de los principios de AA1000, pero no se aporta información que evidencie que se haya realizado siguiendo el procedimiento de *Assurance* establecido por la organización *Accountability*.

Como en años anteriores, se encuentran también relativamente generalizadas las certificaciones relacionadas con calidad y medioambiente de acuerdo a normas ISO, e incluso auditorías de cumplimiento respecto a SA 8000, en el ámbito de los derechos laborales, como en el caso de REE.

A lo largo de los distintos análisis individuales por empresa contenidos en el presente estudio, se puede evidenciar frecuentemente que el resultado reflejado en la verificación presentada por la entidad auditora no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si el equipo de auditoría o verificación ha tenido en cuenta informaciones distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio.

## 10. Comunicación y neutralidad

Como se apuntaba en apartados anteriores, se puede cuestionar de la información analizada el cumplimiento del principio de neutralidad en gran parte de la misma, al prevalecer el enfoque narrativo, con un tono positivo, en la descripción de los resultados e impacto generado, sobre una aproximación más objetiva de rendición de cuentas.

Es destacable observar la falta de hábito de las empresas españolas por incluir información de fuentes externas a las empresas, proveniente de alguna de sus partes interesadas, relacionada con una denuncia, un conflicto o problema relacionado con un aspecto de la RSC. Se tiende a informar de aquellos impactos que producen beneficios a la sociedad, con inclusión de comentarios de trabajadores o representantes de la sociedad que sean beneficiosos para la imagen corporativa. Sin embargo, no abunda la información contraria sobre algún hecho motivo de conflicto o

denuncia, ya sea emitida por los *stakeholders* o por la propia empresa, como reconocimiento de alguna evaluación o análisis de esas denuncias que suponga tomar acciones correctoras.

También resulta significativo que apenas se aporte información sobre el modo en que se ha integrado a las partes interesadas, en teoría principales destinatarios de la información analizada, en el proceso de definir sobre qué y cómo es más adecuado informar, para cubrir sus expectativas. Es preciso saber qué se hace con la información obtenida de éstos y cómo se les involucra. No se recogen en las memorias ni las voces de los *stakeholders*, ni sus valoraciones, sea del sistema de gestión o del proceso de información, optando las empresas por sistemas de retroalimentación unívocos, a través de comentarios o encuestas sobre las memorias, sin aportar datos sobre los resultados de los mismos y las mejoras derivadas de ellos.

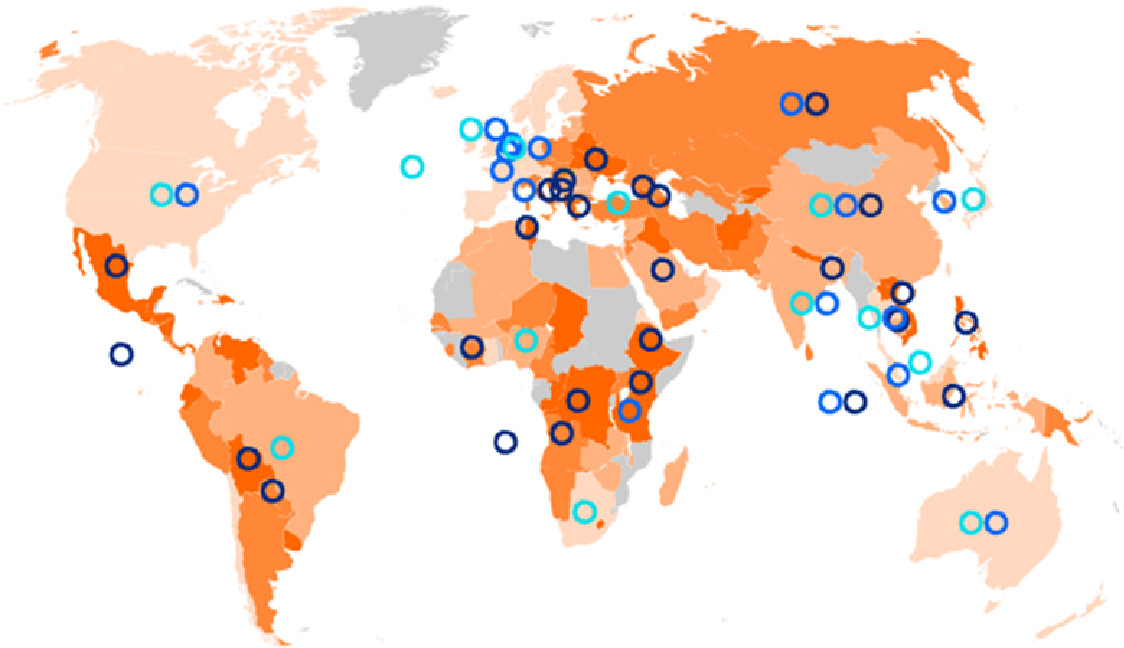
Esa carencia informativa no permite evidenciar la participación e inclusión de sus *stakeholders* en la gestión de los procesos que inciden en aspectos relevantes de la RSC, ni en las actividades de auditoría, por lo que no resulta posible definir el carácter abierto e inclusivo de sus sistemas de gestión.

Este aspecto afecta directamente a la calidad de la información presentada, perdiendo así en parte la utilidad que debería tener para la organización informante y sus partes interesadas como medio de creación de conocimiento, formación de opinión y como instrumento para la toma de decisiones.

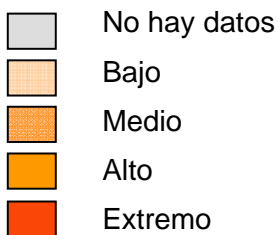
Por último, es interesante observar una tendencia a aumentar el volumen de los informes y memorias de RSC, incluyendo gran cantidad de fotografías e información anecdótica, sin que en muchos casos esto vaya acompañado de un aumento de la información relevante sobre RSC. En este sentido, sería interesante, que las empresas analizaran la contradicción que supone emplear en la producción de sus informes de sostenibilidad exageradamente más recursos de los necesarios para tratar de explicar, por ejemplo, sus políticas medioambientales.


### 3.2.3. Conclusiones del Eje de Gobierno Corporativo


**Eje de Gobierno Corporativo:** *valora la concordancia de la información suministrada con las recomendaciones recogidas en los textos de buenas prácticas sobre buen gobierno: Código Aldama, las recomendaciones adicionales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la exigencia de la Ley Sarbanes Oxley de habilitar un canal de comunicación anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV (“Código Conthe”).*




#### Riesgo en Gobierno Corporativo



 Ejemplos de intentos de empresas, gobiernos u organismos reguladores de mejorar los estándares de Gobierno Corporativo.

 Ejemplos de serios incidentes por malas prácticas de Gobierno Corporativo.

 Países donde los bajos estándares de Gobierno Corporativo son especialmente significativos.

#### Fuentes:

- Banco Mundial
- Transparencia Internacional
- Instituto del Banco Mundial

*Este mapa ha sido elaborado por Maplecroft (<http://maps.maplecroft.com>), obteniéndose de su página Web pública, estando sujeto a derechos de propiedad intelectual. Las fuentes de recopilación de la información son públicas. Las leyendas del mapa han sido traducidas por Sustentia.*

Los resultados del estudio muestran que la calidad de la información relacionada con Gobierno Corporativo que facilitan las empresas del IBEX 35 en 2006 vuelve a ser superior a la información recogida por los otros dos Ejes de Análisis (Contenidos RSC y Sistemas de Gestión). La nota media alcanzada por las empresas del IBEX en Gobierno Corporativo en 2006 es de 1,71, con un ascenso de 8 centésimas respecto a 2005.

El hecho de que las puntuaciones sean prácticamente similares responde a que este año no se han producido reformas en los requisitos exigidos (en 2005 se incluyeron las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, conocido como “Código Conthe”).

Como en años anteriores, continúa siendo relevante la diferencia positiva de puntuación del eje de Gobierno Corporativo frente a los Contenidos RSC y Sistemas de Gestión. Se considera que la principal razón de estos mejores resultados son las obligaciones legales derivadas de la Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas, que afectan a las empresas incluidas en el alcance del Estudio. Así mismo, la preferencia concedida a los inversores como destinatarios de la información corporativa podría considerarse como otra razón explicativa de que los resultados sean sensiblemente superiores.

RESULTADOS GOB. CORPORATIVO	2006		2005		2004		2003		Variación Posición 2005/ 2006
	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	Punt.	Posición	
TELECINCO	2,34	1	1,65	18	0,00	35	0,00	35	17
SCH	2,32	2	1,79	12	2,16	20	2,79	3	10
REE	2,18	3	1,99	2	2,58	3	2,48	9	-1
INDRA	2,14	4	1,91	7	2,08	28	2,44	11	3
INDITEX	2,08	5	1,83	10	2,50	6	2,46	10	5
BANKINTER	2,05	6	1,99	4	2,22	15	2,87	2	-2
CINTRA	2,04	7	1,30	28	0,00	32	0,00	32	21
FERROVIAL	1,99	8	1,99	3	2,36	8	2,43	12	-5
BBVA	1,97	9	1,97	5	2,31	10	2,14	20	-4
REPSOL YPF	1,96	10	1,99	1	2,99	1	3,03	1	-9
ENDESA	1,93	11	1,83	9	2,59	2	2,55	6	-2
ALTADIS	1,90	12	1,92	6	2,26	12	2,35	14	-6
TELEFONICA	1,84	13	1,84	8	2,21	17	2,50	8	-5
GAMESA	1,82	14	1,80	11	2,29	11	1,20	29	-3
UNION FENOSA	1,78	15	1,77	13	2,25	13	2,53	7	-2
ABERTIS	1,75	16	1,74	14	2,44	7	2,34	15	-2
BCO POPULAR	1,74	17	1,44	26	2,11	27	2,11	21	9
GAS NATURAL	1,73	18	1,70	16	2,16	21	2,29	16	-2
IBERIA	1,72	19	1,73	15	2,11	26	2,21	18	-4
ENAGAS	1,68	20	1,58	20	2,19	18	2,74	4	0
BANESTO	1,64	21	0,00	34	1,98	29	2,09	22	
METROVACESA	1,59	22	1,61	19	2,31	9	2,64	5	-3
SACYR VALL.	1,58	23	1,49	25	0,00	34	0,00	34	2
NH HOTELES	1,56	24	1,69	17	2,55	4	2,40	13	-7
ACCIONA	1,56	25	1,57	21	2,22	16	1,43	26	-4
FCC	1,55	26	1,57	22	2,17	19	1,51	25	-4
IBERDROLA	1,51	27	1,51	23	2,54	5	2,23	17	-4
PRISA	1,45	28	1,12	31	2,13	24	1,92	23	3
SOGECABLE	1,43	29	1,49	24	2,16	22	1,41	27	-5
ANTENA 3TV	1,40	30	1,37	27	0,00	31	0,00	31	-3
ACS	1,22	31	1,14	30	2,13	23	2,14	19	-1
MAPFRE	1,20	32	0,00	33	2,25	14	0,79	30	
FADESA	1,19	33	0,00	35	0,00	33	0,00	33	
BCO SABADELL	1,04	34	1,24	29	2,12	25	1,27	28	-5
ACERINOX	0,82	35	0,78	32	1,90	30	1,74	24	-3
<b>MEDIA IBEX 35</b>	<b>1,71</b>		<b>1,63</b>		<b>2,25</b>		<b>2,09</b>		

Es importante incidir en que en ningún caso los resultados del análisis del Eje de Gobierno Corporativo deben ser interpretados desde la perspectiva de cumplimiento de la legalidad vigente en este ámbito (Ley de Transparencia de las Sociedades Anónimas Cotizadas).

COD.	GOBIERNO CORPORATIVO	Nº Empresas	%
I.C.20	Se informa sobre si se tienen o no medidas de blindaje respecto a los puestos de la Administración y Consejo que existen en la organización.	9	26%
I.C.21	Remuneración individual (por persona) de los miembros del consejo.	11	31%
I.C.22	Relación entre la remuneración directiva y la consecución de objetivos no financieros.	2	6%
I.C.23	Mayoría de independientes y externos dominicales en el Consejo de Administración.	32	91%
I.C.24	Establecimiento de canal de denuncias (confidencial) para empleados.	10	29%
I.C.25	Los consejeros independientes no permanecen como tales durante un período continuado superior a 12 años.	6	17%
I.C.26	Se explica que se pretende un número adecuado de mujeres en el consejo.	1	3%
I.C.27	Los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y retribuciones son Consejeros independientes.	21	60%

**I.C. 20 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre las medidas de blindaje a favor de los consejeros, con la exigencia de que se informe de qué órgano las autoriza, si se informa a la Junta y si se detallan los consejeros que las han recibido.

**I.C. 21 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre la remuneración individual de cada uno de los miembros del Consejo. La información debe ser presentada desglosada por cada una de las personas que integran el Consejo.

**I.C. 22 define** el número de empresas analizadas que aportan información sobre políticas de remuneración directiva que incorporan objetivos no exclusivamente financieros, sino también relacionados con aspectos ambientales y sociales o de otra índole. La exigencia del indicador es la mención explícita con descripción del tipo de objetivos: sociales, ambientales, etc.

**I.C. 23 define** el número de empresas analizadas que incorporan una mayoría de consejeros independientes y externos dominicales a sus Consejos de Administración.

**I.C. 24 define** el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre el establecimiento de un canal de denuncias para empleados que garantice su confidencialidad.

**I.C. 25 define** el número de empresas analizadas que incorporan a consejeros independientes como presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos del Consejo de Administración. La exigencia del indicador es que se cumpla el requisito en ambas comisiones.



**I.C. 26 define** el número de empresas analizadas que aportan algún tipo de información sobre las medidas adoptadas tendentes a incrementar el número de mujeres en el Consejo.

**I.C. 27 define** el número de empresas analizadas que aportan información acerca de la prohibición a los consejeros independientes de permanecer como tales por un periodo superior a 12 años, como garantía para preservar su independencia.

A continuación se exponen las principales conclusiones relacionadas con Gobierno Corporativo en las empresas del IBEX 35:

## 1. Sociedad, Grupo y administradores.

### *Existencia de Informe Anual de Gobierno Corporativo.*

La totalidad de las empresas que cotizan en el IBEX presentan durante 2006 un Informe de Gobierno Corporativo, de acuerdo a la exigencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Es destacable el fácil acceso a la información, tanto en papel, como en las páginas web de las compañías. No obstante, el formato utilizado para hacerlo público por cada una de ellas varía, desde el formato oficial con el que comunican la información a la CNMV, hasta formatos personalizados, algunos de ellos con escasa información y enfocados más a los inversores de la compañía que a la transparencia informativa al conjunto de la sociedad.

### *Conflictos de intereses.*

Es muy infrecuente, para aquellos casos en que las figuras de Presidente y Consejero Delegado coinciden y como cautela para reducir los riesgos de concentración de poder en una persona, que se faculte a uno de los consejeros independientes a cuestiones tales como solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos o dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

### *Establecimiento de canal anónimo de denuncias.*

Desde 2004 se procedió a evaluar el establecimiento de un canal anónimo para que se pudieran denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, exigencia de cumplimiento obligatorio desde 2005 para aquellas empresas que cotizan en EE UU.

A los requisitos establecidos en el análisis del ejercicio anterior, por un lado, que estuviese previsto para empleados y también para clientes y proveedores, y que se garantizase la confidencialidad y el anonimato, se ha añadido este año que el establecimiento y la supervisión de ese canal de denuncias sea hecha específicamente por la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Los resultados de 2006 revelan que cerca del 30% de las empresas del IBEX 35 cuentan con un sistema de tales características para empleados, mientras que muy pocas informan que lo hayan implantado para clientes y proveedores.

Destaca positivamente REE, que permite a cualquier grupo de interés, incluidos aquellos externos a la empresa, no sólo las denuncias por comportamientos financieros irregulares, sino por incumplimientos de su Código Ético. La posibilidad de presentar denuncias por agentes externos a la empresa es una excepción entre las empresas del IBEX 35.

#### *Sistema de riesgos: Gestión de riesgos sociales.*

Es común que en la información que las empresas proporcionan acerca de sus medidas de Gobierno Corporativo queden reseñados los sistemas de gestión de riesgos utilizados en la operativa empresarial, con cierto grado de detalle de cobertura de riesgos operativos, tecnológicos, financieros, legales e incluso, en algún caso, reputacionales. También existen indicaciones de las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, y sobre los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos.

Sin embargo, son pocos los casos en los que se explicita también la cobertura de riesgos medioambientales (Repsol YPF, Unión FENOSA, Gas Natural, Ferrovial, etc...), y aislados en los que se especifican riesgos de Recursos Humanos (Gas Natural) o de calidad y seguridad del suministro para el cliente (REE). Ninguna empresa del IBEX 35 incluye entre los riesgos cubiertos por el sistema aspectos relacionados con los derechos humanos.

#### *Cláusulas de blindaje.*

A pesar de que la mayor parte de los informes de Gobierno Corporativo presentan información acerca de medidas de blindaje, y en numerosos casos se ofrece el número de beneficiarios, no siempre se especifican las cantidades concretas a favor de cada beneficiario, ni el nombre de los mismos.

En la mayor parte de las ocasiones, no se ha encontrado información que indique que las cláusulas de garantía o blindaje a favor de los miembros de la Alta Dirección, incluyendo los Consejeros Ejecutivos, sean aprobadas por la Junta General de Accionistas. En ciertos casos, además, ni siquiera es comunicado a ésta e incluso, en algunas ocasiones, se desconoce qué órgano autoriza dichas cláusulas.

## **2. Junta General de Accionistas.**

#### *Votación separada de asuntos.*

No se informa, como regla general en los documentos analizados, de la exigencia de que se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, como el nombramiento o ratificación de cada consejero de forma

individual, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

En algunos casos, como en el de Red Eléctrica, sin estar reflejada la exigencia en sus reglamentos internos, se puede deducir del análisis de la información que proporciona y en el estudio de las votaciones realizadas, que tal práctica se lleva a cabo. Sería recomendable que ya que se hace así, se diese el paso de establecerlo como exigencia en el Reglamento de la Junta.

#### *Fraccionamiento del voto.*

Se echa en falta en los informes analizados el detalle de medidas concretas tendentes a garantizar el fraccionamiento del voto con el fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

#### *Aprobación de la política de retribuciones.*

Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo aconsejan que la política de retribuciones sea informada a la Junta y sometida a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, con el objetivo de que los accionistas puedan conocer y opinar sobre lo que cobran los gestores de su capital. Es muy infrecuente que las empresas informen del cumplimiento de tal garantía.

### **3. Consejo y consejeros.**

#### *Representación de las mujeres en el Consejo.*

A pesar de las iniciativas legislativas al respecto y de los compromisos públicos de las empresas con la no discriminación la presencia de mujeres en los máximos órganos de las compañías, es prácticamente nula, sin que ninguna empresa explique los motivos e iniciativas adoptadas para corregir tal situación de discriminación por género.

#### *Dedicación de los consejeros.*

Se echa en falta en los informes analizados el detalle de reglas concretas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros. Esa ausencia va en detrimento de una mayor eficacia en el desempeño del trabajo de los consejeros.

#### *Consejeros independientes: protección y garantías.*

Se observa que en algunas empresas no se respetan las proporciones entre consejeros ejecutivos y externos, ni entre consejeros dominicales e independientes, aconsejadas en las buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Estos incumplimientos afectan, respectivamente, a la supervisión en la administración de la compañía y al principio de representatividad de los accionistas en el Consejo. Así pues, ante esta proporción poco equitativa, y ante las dificultades para considerar como

independientes a algunos de los consejeros así denominados, los derechos de los accionistas minoritarios quedan sin la salvaguarda precisa.

A tal efecto, no es habitual encontrar información sobre garantías específicas de que ningún consejero independiente sea cesado antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, previo informe de la Comisión de Nombramientos, o a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad. Además, sólo 6 empresas establecen la exigencia, como garantía de independencia, de que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

A su vez, en numerosas ocasiones no se mantiene el equilibrio de la composición del Consejo en el Comité Ejecutivo de los distintos tipos de consejeros, principalmente de los ejecutivos e independientes; la mayor parte de las empresas están lejos de ostentar mayoría de independientes en el Consejo, y el número de consejeros ejecutivos es, en ocasiones, excesivo.

#### *Tamaño del Consejo.*

Es común que el número de integrantes del Consejo de Administración exceda de 15, cifra recomendada como práctica de buen gobierno, sin presentar ninguna explicación del porqué.

#### *Inasistencias de los consejeros.*

Mientras que es frecuente que se informe de la falta de asistencias del Presidente a las reuniones del Consejo, no se aprecia la práctica habitual de informar sobre las inasistencias de consejeros a las mismas.

#### *Evaluación del desempeño del Consejo.*

Es muy infrecuente que se informe de la triple evaluación anual: del Consejo como órgano y sus comisiones, de los consejeros y de su Presidente.

Cuando esta se produce suele limitarse a la primera de ellas, siendo escasísimas las empresas que informan de evaluaciones particulares del desempeño de los consejeros.

## **4. Retribuciones**

#### *Remuneración de los Consejeros.*

No se está produciendo un avance sustancial en relación con la transparencia de la información acerca de las retribuciones que perciben los consejeros. Esta carencia afecta a tres aspectos. Por un lado, a las políticas establecidas para fijar las retribuciones y a su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a propuesta de la comisión de Nombramientos. Por otro, al desglose de lo realmente

percibido por cada consejero (cabe destacar que casi el 70 % de las empresas del IBEX no ofrecen datos acerca de la remuneración individual de los consejeros, aunque supone una mejora de casi el 10% respecto al ejercicio 2004) y por concepto retributivo (salarios en metálico, especies, opciones sobre acciones, bonos, fondos de pensiones, provisiones sobre indemnizaciones, etc.). Por último, afecta al detalle de las percepciones de los miembros de la dirección.

Frente a esto, la mayoría de las empresas se limita a informar, por lo general, de la retribución agregada del consejo o por tipología de consejero.

Siguen desconociéndose en la mayoría de las empresas los criterios que van asociados al pago de las retribuciones variables: si se circunscriben sólo a los consejeros ejecutivos, si las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las minoraciones de los resultados, por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo, o si guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan de otros asuntos externos, como la evolución general de los mercados o el sector de actividad de la compañía.

Es conveniente resaltar que menos del 10% de las empresas del IBEX informan de que la remuneración que perciben los directivos guarda relación con la consecución de objetivos no financieros, tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno, etc. Mucho más escaso es el número de empresas que establecen el cumplimiento de objetivos de RSC entre los criterios para remunerar.

## 5. Comisiones del Consejo

### *Número de Comisiones.*

Las prácticas de Buen Gobierno exigen la presencia de varias comisiones: Comisión Ejecutiva o Delegada, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos y/o Retribuciones y Comisión de Estrategia e Inversiones.

Es una práctica frecuente que, pese a que en la documentación sobre Gobierno Corporativo se explique la existencia de todas ellas, la Comisión de Estrategia no haya celebrado ninguna reunión durante el año o bien ni siquiera cuente con consejeros designados para la función. En tales casos, sus funciones suele desempeñarlas la Comisión Ejecutiva.

### *Consejeros independientes en las presidencias de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

Resalta, en el análisis realizado, que aún existe un 40% de las empresas del IBEX (el mismo que en 2005) que no cumplen con el requisito de que los Presidentes de ambas comisiones sean consejeros independientes.

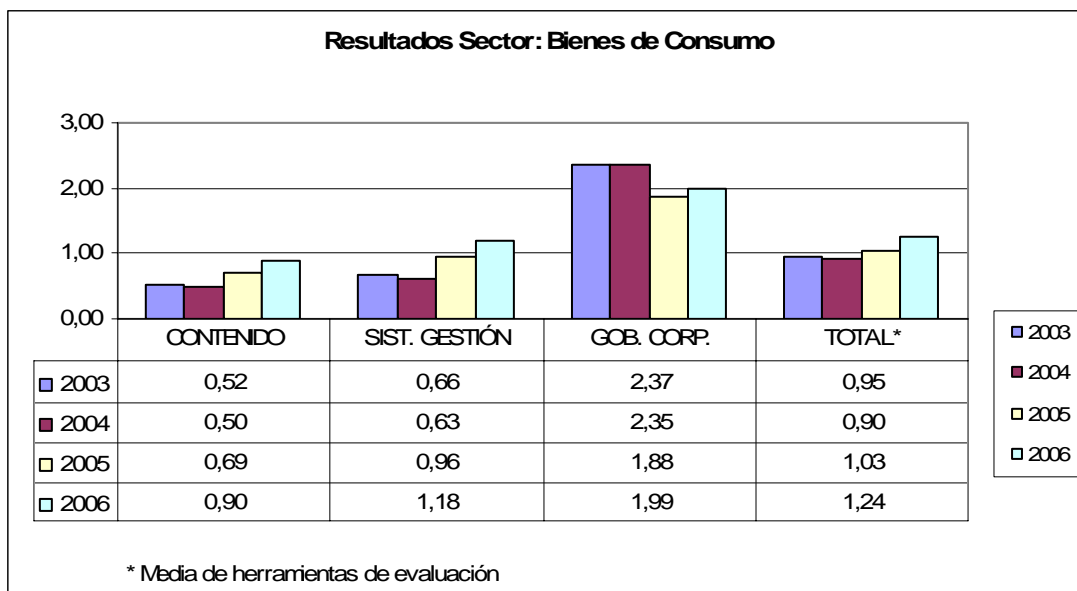
### 3.3 Resultados por empresa

Las empresas españolas incluidas en el IBEX 35 y por lo tanto, dentro del alcance del Estudio, han sido agrupadas por Sectores de Actividad de acuerdo a la definición sectorial del propio IBEX. A continuación presentamos los informes individuales por empresa con las correspondientes conclusiones, agrupando las empresas por Sector de Actividad.

#### 3.3.1. Empresas del sector Bienes de Consumo:

- **ALTADIS, S.A.**
- **INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX)**

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.



## (ALTADIS, S.A.) (Altadis)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

- Producción y venta de cigarrillos y cigarros a nivel mundial.
- Servicios de logística con distintas líneas de negocio, tanto de productos tabaqueros, como de distribución de productos farmacéuticos, publicaciones y libros, logística promocional, mensajería, paquetería y servicios de telefonía.
- Travel Retail Business.

#### Alcance geográfico

El Grupo Altadis opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Andorra, Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Italia, Hungría, Austria, Luxemburgo, Portugal, Polonia, República checa, Rusia, Suiza.
- América: EEUU, Bahamas, Cuba, Honduras.
- África: Islas Reunión, Polinesia, Duabai, Marruecos, Argelia.
- Asia: Camboya, Japón, Jordania, Líbano, Siria, Filipinas.

#### Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que el Grupo Banco Popular forme parte de algún índice de responsabilidad social.

#### Normativa Internacional

Altadis asegura cumplir con las normativas de la Organización Internacional del Trabajo, particularmente aquellas relativas a los Derechos Humanos.

#### Estándares voluntarios

A excepción de la información relacionada con la certificación medioambiental ISO 14001, no se ha encontrado reporte acerca del cumplimiento de otros estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	Incluye apartado de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa
Reglamento del Consejo de Administración y de la Comisión ejecutiva de Altadis, S.A.	
Reglamento de la Junta General de accionistas de Altadis, S.A.	
Estatutos Sociales de Altadis, S.A.	
Código de Conducta del grupo Altadis	

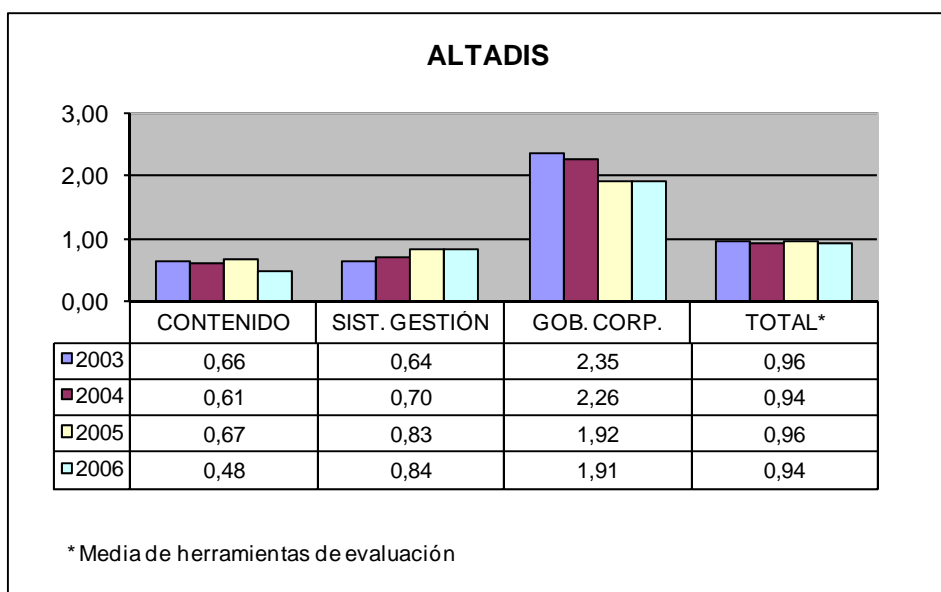


## II. TABLAS DE RESULTADOS

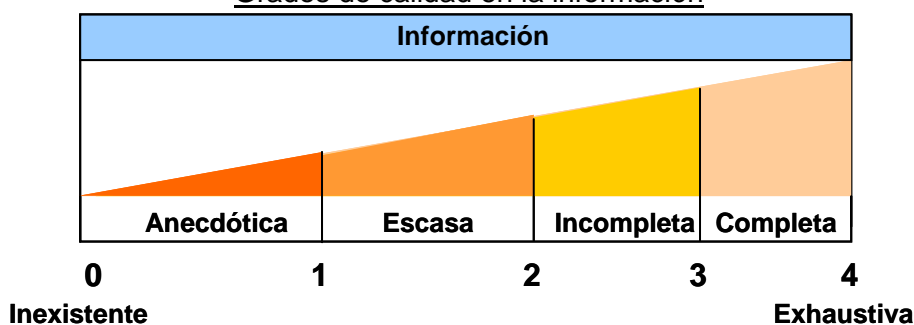
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,85</b>
Indice&Perfil GRI	0,99
GRI Indicadores	0,55
Principios GRI	1,02
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,91</b>
<b>ONU</b>	<b>0,41</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,53</b>
AA1000 Indicadores	0,47
AA1000 Principios	0,59
<b>NEF</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,94</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,94**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,48**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,84**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,91**.

La información sobre Responsabilidad Social Corporativa del Grupo Altadis se incorpora de nuevo como apartado de su Informe Anual, de manera que no se desprenden cambios en cuanto a la estructura de reporte que, por otro lado continúa sin aplicar criterios de reporting comúnmente aceptados, como los establecidos por GRI u otros estándares.

Sólo en el apartado dedicado a RSC y en el Código de Conducta, encontramos compromiso genérico con algunos aspectos del desarrollo sostenible. Sin embargo, no existe una definición de la misión o valores del Grupo sobre los que se estructure un proceso de RSC, a pesar de afirmar que dicho Código se constituye como elemento integrador de principios y criterios y como base de las actuaciones de la Compañía. Por otra parte, continúa sin ser reflejada la relación directa entre el mismo Código y las acciones y políticas emprendidas en materia de RSC. En la información analizada no se asignan responsables concretos sobre la gestión de la RSC de la empresa, y nuevamente no se ha incluido información relacionada con la identificación de sus grupos de interés, ni una mención a mecanismos de diálogo e involucración de los mismos.

La valoración global obtenida para el ejercicio 2006 resulta algo inferior a la del análisis del ejercicio precedente ya que, en el análisis llevado a cabo, no se ha evidenciado evolución y mejora en la en la calidad de la información tanto cualitativa como cuantitativa, sino más bien produciéndose en líneas generales un retroceso en respecto a la misma. El alcance sigue siendo incompleto, la exposición de la información muy genérica, permaneciendo, en la mayor parte de las ocasiones, en el nivel de compromiso, y no se encuentra respaldada, por indicadores significativos. Se presta por otro lado gran atención al reporte del desempeño económico de la Compañía, relegando el medioambiental y social a la anécdota, sin que se establezcan tampoco plazos para la futura inclusión de estos aspectos.

## b. CONTENIDOS RSC

En lo que a contenidos se refiere, al igual que se señaló en pasados ejercicios, excepto para los indicadores básicos económicos, la información sigue resultando anecdótica, no se define el perímetro de reporte de la información, no se desglosa lo suficiente así a nivel cuantitativo como cualitativo, no se cubre el alcance por países ni se ofrecen datos interanuales que permitan realizar comparaciones como para poder valorar las razones de un desempeño superior o inferior al previsto.

Por otro lado, los indicadores de desempeño económico del grupo aparecen recogidos en el Informe Anual y en las Cuentas Anuales Consolidadas, de manera que sigue sin transmitirse información, dentro de la memoria, que permita entender la relación directa o indirecta entre desempeño económico y el resto de desempeños de su Responsabilidad Social, como el social, el medioambiental y el de derechos humanos. Se da una buena descripción de las ventas, desglose geográfico de sus mercados y de las distintas líneas de producto, con suficientes datos de facturación y algunos de cuota de mercado. No obstante, no incorpora información sobre indicadores significativos de proveedores, como son los relativos a su ubicación y características, limitándose al gasto total en aprovisionamientos y servicios exteriores encontrado en las cuentas anuales.

Nuevamente se echa en falta en la información el desglose por países en el caso de los indicadores económicos relacionados con el sector público, como los impuestos pagados y subvenciones recibidas, o el gasto en infraestructuras no relacionadas con su actividad. No realiza tampoco una cuantificación de su aportación al PIB en los distintos países donde opera (a través de las ventas, compras, impuestos o contratación de personal), a pesar de su importancia como impacto indirecto de su actividad en la economía.

No se ha evidenciado tampoco avance alguno en relación a la información ofrecida sobre otros aspectos derivados de los efectos impositivos, como es la presencia, que se sigue identificando en el análisis, de filiales o participadas asentadas en territorios considerados como paraísos fiscales (como Andorra, Bahamas y Luxemburgo, tal y como figura en el listado de empresas dependientes, asociadas y participadas de la Compañía). Este aspecto, como ya se señaló en el ejercicio pasado, se considera de relevancia debido al impacto económico en los recursos públicos, y por tanto en la capacidad de desarrollo de las sociedades y de establecimiento de políticas públicas que busquen garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos. La Compañía continúa sin explicar si su presencia en estos países se debe a cuestiones operativas, o a su estrategia fiscal. Y si es a esto segundo, si es coherente con su estrategia de responsabilidad social.

En lo que se refiere al desempeño social en la comunidad, la información aportada se centra fundamentalmente en los impactos positivos de sus actividades. Sin embargo, a pesar de haber ampliado su información acerca de la contribución al desarrollo local con algunos ejemplos de iniciativas, basadas fundamentalmente en la acción social, no cuantifica en modo alguno su aportación en este sentido.

Por otro lado, Altadis afirma desarrollar acciones y políticas para atenuar los riesgos de estabilidad política y de actividad económica que promueven la iniciativa comercial de los distintos países. En este sentido, si bien asume ciertos compromisos a través de su Código, como la no tolerancia sobre sobornos o comisiones secretas, ni la influencia en acciones, gubernamentales o corporativas, mediante sobornos o favores comerciales, no aporta mayor información sobre cómo actúa para prevenir, en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios

públicos nacionales e internacionales, ni sobre políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como los mecanismos de cumplimiento. De igual modo, no se informa si han existido donaciones y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2006, a instituciones de presión y a partidos políticos, con el objeto de financiarlos a ellos o a sus candidatos.

En lo que se refiere al desempeño medioambiental de Altadis, y aunque afirma realizar operaciones seguras y responsables en relación con el medioambiente, cumpliendo la legislación vigente y aplicando criterios responsables en ausencia de dicha legislación, los datos son también limitados y bastante genéricos. Si bien informa que durante 2006 los equipos de Investigación del Grupo Altadis han seguido trabajando en varios programas cuyo objetivo principal es desarrollar nuevos productos y mejorar los existentes desde el punto de vista ambiental, y establece la exigencia del cumplimiento de la legislación en la materia en la cadena de suministros, la información proporcionada en este ámbito es anecdótica y los datos que la acompañan resultan escasos y de poca relevancia.

Así, no asume impactos significativos ambientales derivados de sus operaciones, y se limita a dar algunos indicadores que considera aplicables a su actividad, como porcentajes de reducción sobre consumo de agua, residuos generados y emisión de gases invernadero, sin aportar datos de insumos totales, ni para el ejercicio de referencia ni para años anteriores, que sirvan como base para determinar dichas reducciones.

No hace mención alguna al vertido de sustancias químicas en sus plantas, ni al uso de sustancias reductoras de la capa de ozono. Tampoco proporciona información alguna acerca de los impactos de sus operaciones en la biodiversidad de los terrenos donde desarrolla su actividad, e incluso retrocede en cuanto al reporte respecto al año precedente, omitiendo aspectos de relevancia para los grupos de interés como son los relativos al uso de pesticidas o a la utilización de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).

En cuanto a su política medioambiental, y a pesar de afirmar que se basa fundamentalmente en la certificación internacional ISO 14001 iniciada en 2002, dotando al grupo de un sistema de gestión medioambiental para toda la organización, y que dicha certificación ha avanzado en 2006 según el calendario previsto, se desconoce el grado de implantación de la misma en los distintos países y el plazo para completar dicho proceso.

Por otro lado, si bien en su Código de Conducta se manifiesta la necesidad de que los proveedores compartan los principios del Grupo y, por tanto, que den cumplimiento al respeto de la legislación y de los criterios medioambientales, este aspecto permanece reflejado sólo a nivel de compromiso en la memoria, sin detallar cómo se pone en práctica en la contratación de los suministros y sin especificar los mecanismos de control y seguimiento que garanticen su aplicación.

No ha sido tampoco encontrada información acerca de episodios de multas asociados a incumplimientos de normativa relativa a cuestiones ambientales y, a pesar de las actividades de investigación y desarrollo que expone, afirma en sus cuentas anuales que la normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por el Grupo, de manera que, no existen por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos.

Acerca de las prácticas laborales, se evidencia nuevamente que la información resulta genérica e incompleta. Así, no se cuantifica la creación neta de empleo, ni el tipo de contratos de su plantilla, no se informa sobre los gastos salariales por países ni el número de personas contratadas a través de terceros, y tampoco se relaciona el número de empleados con la facturación por país.

Altadis afirma que su política de Recursos Humanos contempla numerosas formas de responsabilidad para con sus empleados en las diferentes áreas de actividad: condiciones de trabajo, beneficios sociales, inserción laboral de jóvenes titulados, política retributiva, diálogo social, formación, seguridad y prevención de riesgos laborales, pero el desarrollo de esta información en la documentación analizada es escaso o nulo.

A este respecto, si bien menciona el fomento del diálogo social con los representantes sindicales para promocionar los intereses tanto del Grupo como de sus empleados, no se ha encontrado información acerca del derecho de asociación y de la negociación colectiva. No hay ningún indicador, ni global, ni por país, de afiliación, de plantilla bajo convenio, de representación sindical, ni tampoco algún ejemplo donde se evidencie la participación de los trabajadores en la toma de decisiones o en la gestión, o sobre procedimientos de información, consulta y negociación de los cambios en la empresa, exceptuando una breve mención a los procesos de reestructuración de las actividades en España y Francia.

La Compañía no aporta información acerca de salud y seguridad laboral, ni se reporta indicador alguno de siniestralidad laboral. Tampoco se ha encontrado evidencia alguna acerca de la implementación de planes formativos para empleados que contribuyan a su desarrollo profesional, aspectos éstos, que si bien de forma breve, contemplaba en el ejercicio precedente.

En cuanto a la política retributiva, establece el compromiso de la correcta y justa retribución, pero no aporta dato alguno que avale este compromiso como pueda ser la relación entre el salario mínimo en la Compañía y el mínimo interprofesional, o la cesta básica familiar, según el país.

En relación a la igualdad profesional, menciona sólo la existencia de medidas sociales de conciliación de vida familiar para las madres y el desarrollo de un programa para facilitar la inserción laboral a personas discapacitadas. No obstante, no se encuentran evidencias sobre la incorporación de criterios de gestión y procedimientos concretos que atiendan a la diversidad y ni siquiera se aportan datos de plantilla que atiendan a dichos criterios, como el número de mujeres, discapacitados o personas de distintas etnias en los diferentes países, niveles jerárquicos que ocupan, ni categoría salariales en las que se encuadran.

Con referencia a los Derechos Humanos, que Altadis se compromete a respetar, sigue sin evidenciarse la existencia de procedimientos integrados en la materia y cuestiones como las anteriormente mencionadas, relativas a la libertad sindical o a la igualdad de oportunidades no encuentran suficiente desarrollo. Se menciona genéricamente el rechazo de cualquier tipo de acoso, del trabajo infantil, y del trabajo forzoso, así como la exigencia del respeto a los Derechos Humanos por parte de los proveedores, pero sin informar de ningún procedimiento que prevenga este tipo de comportamientos, ni muestras evidentes acerca de la existencia de políticas, estructura o procedimientos en torno a los mismos vinculados a las operaciones, ni sobre sistemas de seguimientos y resultados. Tampoco ha sido encontrada mención a otros aspectos como la formación a empleados en materia de Derechos Humanos (ni siquiera para el personal de seguridad), o la protección de los derechos de los pueblos donde se localizan sus

procesos productivos. Por ello, se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué procedimientos se han desarrollado o cuáles han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cuál ha sido su grado de implantación en los distintos países y áreas de negocio, y qué resultados se han obtenido en el ejercicio 2006, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

Respecto a la responsabilidad de producto por parte del Grupo Altadis, y dada la relevancia de dicho aspecto de cara a los grupos de interés, debido a la actividad principal desarrollada por la Compañía, es importante señalar que nuevamente otorga escasa importancia este aspecto de su desempeño. No existe alusión alguna en la rama tabaquera de la Compañía (sólo para su actividad logística) al mecanismo de consulta a sus clientes o la existencia de algún departamento de atención a los mismos que gestionen posibles quejas o reclamaciones. Si bien asume que el consumo de cigarrillos supone un factor de riesgo para la salud, es muy genérico el tratamiento dado a una cuestión tan destacada en el sector del tabaco.

Sigue comprometiéndose a aportar una información accesible y transparente sobre sus productos, pero salvo la vía establecida a través de su web, no especifica en qué modo procura la transmisión y la difusión de dicha información al conjunto de fumadores. Es muy relevante toda la información relacionada con la seguridad del producto, en especial la transparencia sobre la composición de los productos derivados del tabaco, y cómo estos afectan a la salud, y fomentan la adicción.

Afirma cumplir la normativa vigente en materia de publicidad y marketing de sus productos y haber adoptado además, por su propia voluntad, una serie de principios relativos a la publicidad y promoción de aplicación aun cuando no lo requiere la legislación. Sin embargo, no se especifica en qué consisten dichos principios, ni en qué países se aplican. Y asegura también, que existen medidas de seguridad en cuanto a la confidencialidad de los datos, pero tampoco especifica el modo de aplicar tales medidas ni aporta algún ejemplo o dato al respecto.

A pesar de la importancia de este aspecto en una compañía del sector tabacalero, Altadis continúa sin reportar información acerca de denuncias, sanciones o multas recibidas por incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente, número de demandas ratificadas por los organismos reguladores oficiales (supervisores de la salubridad y seguridad de los productos y servicios), como tampoco sobre incumplimientos o sanciones relacionados con la salud y la seguridad del cliente, la protección de la intimidad, la información o el etiquetado de productos, marketing y publicidad.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La valoración de la información aportada por el Grupo Altadis sobre Sistemas de Gestión de RSC la sitúa en el grado de anecdótica, ya que a pesar de incorporar un apartado de Responsabilidad Social Corporativa en su memoria anual, y de asumir algunos compromisos en la materia a través de su Código de Conducta, continúa sin apreciarse la existencia de una estrategia de RSC.

Altadis sitúa su Código de Conducta como eje fundamental de su enfoque, pero no se han encontrado muestras evidentes y explícitas de políticas, estructuras o procedimientos que concreten los compromisos y principios que se exponen en dicho Código y que garanticen además su aplicación real. Ha creado asimismo, una Comisión de Estrategia, Ética y Buen Gobierno, que evalúa las tendencias relevantes

en aquellos sectores donde opera la Compañía y sugiere orientaciones estratégicas globales, y afirma haber atribuido al Consejo de Administración responsabilidades sociales, medioambientales y éticas, pero aún no se ha manifestado en la carta de su Presidente compromiso con la sostenibilidad a nivel corporativo integrado con objetivos económicos, ambientales y sociales. Por otro lado, si bien asegura que durante el 2006 ha reforzado su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa, aún no se halla evidencia en la documentación analizada, de que haya avanzado en el desarrollo de una estrategia para la implantación de un sistema que gestione de forma transversal la responsabilidad social de la compañía, que se refleje posteriormente en políticas y procedimientos concretos, como tampoco en el establecimiento de indicadores, que de forma sistemática, midan el desempeño en los diferentes aspectos, no sólo en el económico.

Respecto a la calidad de la información plasmada en la memoria analizada, se puede evidenciar que no se especifica el alcance de la misma, no existe una definición de su perímetro de cobertura, no hay constancia acerca de las fuentes y de los métodos para su recopilación, y no hay una justificación de las exclusiones. Por otro lado, tampoco se especifica cómo se incluyen en la actualidad, y cómo está previsto que se incluyan en ciclos futuros stakeholders, operaciones, localizaciones y aspectos no contemplados proceso.

En las áreas incluidas en el informe prevalece más bien una imagen positiva sobre el desempeño y el impacto de sus operaciones. En general, no se incluyen aspectos negativos, como impactos en el medioambiente o en los consumidores, ni denuncias o sanciones recibidas por incumplimientos de normativas. Esta forma de presentar la información hace que no se pueda asegurar que se haya aplicado el principio de neutralidad, fundamental en un ejercicio de rendición de cuentas, a la hora de redactar el informe.

La información aportada es demasiado genérica y los datos reseñados, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, resultan de escasa relevancia en algunas ocasiones, además de no comparables con ejercicios precedentes, de forma que resulta muy difícil evaluar el desempeño del periodo y la evolución respecto los anteriores, así como la eficacia de las políticas y sistemas de gestión de su responsabilidad social que pudieran haber sido implantados.

En cuanto a los grupos de interés, no se aprecia identificación alguna de los mismos, y la única mención expresa a ellos encontrada a lo largo de la memoria anual, se refiere a la creación de valor para accionistas y empleados. Se desconoce qué personas, instituciones, comunidades, colectivos, entidades u organizaciones han sido consideradas como partes interesadas relevantes en los distintos países donde actúa. Por otra parte, no alude expresamente al compromiso establecido con ellas, ni su involucración en cuanto a la identificación de aspectos a reportar y a la selección de indicadores. No se encuentra reflejo alguno de diálogo participativo y multidireccional que tenga en cuenta sus opiniones sobre la actuación de la Compañía en materia de RSC, y no se define ningún compromiso con ellos, que sirva para la retroalimentación del sistema y, por tanto, para su mejora continua.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), a pesar de establecer la exigencia del cumplimiento de requisitos medioambientales, de respeto a los Derechos Humanos medioambientales en el proceso de compras corporativas, no se entrevé en modo alguno cómo se materializan esas exigencias en los contratos con sus proveedores, ni cómo se asegura su cumplimiento, ya que la afirmación recogida en su código *"Altadis se niega asimismo a trabajar con colaboradores que, en la medida que podamos saberlo, no*

estén en línea con los principios formulados en este Código de Conducta”, resulta demasiado imprecisa y genérica para poder determinar el alcance de su compromiso en este sentido.

Finalmente no se ha encontrado tampoco evidencia de la existencia de políticas y medidas orientadas a proporcionar procedimientos de verificación y control a nivel interno, más allá de la mención genérica a la existencia de un Comité Asesor del Código de Conducta, que debe garantizar la correcta aplicación de dicho Código, si bien no establece cómo y al área de auditoría interna a la que atribuye responsabilidades en el control de dicha aplicación, sin especificar el modo en el que se ejerce tal control. A nivel externo, los procedimientos previstos para la verificación independiente de la memoria en su conjunto se siguen refiriendo sólo a la auditoría de Estados Financieros.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

Para la elaboración del informe anual de Gobierno Corporativo, el Grupo Altadis incorpora las recomendaciones de los informes Olivencia, Aldama y Bouton.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos, y disponibles en su página web, en el Reglamento del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Altadis, S.A., que ha sido actualizado durante el 2006, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de “Altadis, s.a.”, y en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores

El Grupo informa sobre su estructura de capital y contempla expresamente a través del Consejo de Administración las relaciones con los accionistas y los mercados de valores, que incluyen los deberes en materia de información, comunicación y transparencia de la Sociedad ante los mercados. Por otra parte, la sociedad comunica la información relevante para los inversores, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tan pronto como se conoce.

Existe asimismo en el informe un epígrafe dedicado a los sistemas de control de riesgos, donde se establece su clasificación genérica y se describen brevemente los sistemas de control articulados para su evaluación y reducción. Sin embargo, entre los riesgos significativos que enumera la Compañía, no se hace mención al de los impactos en aspectos de RSC. Tal y como que se señaló para el ejercicio 2005, no ha sido encontrada tampoco mención a la existencia de canales de denuncia para que empleados, proveedores o clientes, comuniquen irregularidades de potencial trascendencia o comportamientos poco éticos, especialmente financieros y contables, que se adviertan en el seno de la empresa.

En cuanto al Consejo de Administración, se detalla su composición y se definen las competencias de sus Consejeros. Destaca en este Consejo la inexistencia de consejeros dominicales y la integración en el mismo de un amplio número de Consejeros independientes (trece sobre dieciséis), que constituyen una clara mayoría sobre los ejecutivos (dos). El Presidente del Consejo es consejero calificado como no ejecutivo, ni dominical, después de haber cesado en la calidad de Ejecutivo en 2005 y ya que no representa a accionista significativo alguno. En dicha composición, se aprecia nuevamente la atención a criterios de diversidad sólo en lo relativo a las diferentes nacionalidades de sus miembros ya que, sigue sin incorporar la presencia femenina, sin ofrecer razones que lo justifiquen ni establecer plazos para que esta situación cambie.



Respecto a la política de retribuciones de los consejeros, ofrece importes totales por concepto retributivo y de otros beneficios, tanto en la propia sociedad, como por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración. También recoge los importes agrupados por tipología de consejero, dietas correspondientes a la asistencia a las reuniones de las comisiones consultivas o de control, así como el montante total correspondiente a la Alta Dirección. Presenta igualmente información individualizada de las retribuciones percibidas por cada miembro del Consejo por dietas y los importes recibidos por pertenencia a las comisiones del Consejo. Si bien informa acerca de la existencia de medidas de blindaje y menciona el número de beneficiarios no especifica a quiénes se corresponden, ni en qué consisten aquéllas

Desde el punto de vista de la valoración del desempeño y mejora, se considera esencial que el Consejo evalúe una vez al año la calidad y eficiencia de su funcionamiento, el desempeño de sus funciones por parte el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo y el funcionamiento de sus Comisiones. Al igual que se señaló en el informe anterior, no se han encontrado datos sobre la evaluación de la labor de los consejeros, aparte del hecho de indicar que es competencia del Presidente del Consejo.

Por lo que se refiere a las Comisiones del Consejo describe la composición y funcionamiento de una Comisión Ejecutiva, la cual está constituida, de forma similar que el Consejo, por mayoría amplia de Consejeros independientes, de una Comisión de Auditoría, que ha visto modificadas sus competencias en la actualización del Reglamento del Consejo llevada a cabo en 2006 y que continúa, como ya se señaló el ejercicio anterior, sin estar integrada exclusivamente por consejeros independientes, al como la de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, donde los independientes son sólo mayoría. Existe una cuarta Comisión de Estrategia, Ética y Buen Gobierno a la que no se le atribuyen funciones específicas en materia de RSC.

En cuanto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, se establece el voto separado de asuntos sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias. Existen además mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. Sin embargo, permanece sin definir que en las Asambleas Generales se requiera la presencia del auditor externo, y tampoco se ha constatado que se someta a este órgano la aprobación de las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad, tales como la transformación o la liquidación de la Compañía. Por último, continúa limitándose al 10% del capital social el ejercicio de votos de los accionistas, dificultando una posible toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

## INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

INDITEX ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Fabricación, diseño, distribución y comercialización de ropa, calzado, accesorios y productos textiles para el hogar.
- Servicios de soporte como la logística, construcción e inmobiliaria y cogeneración de energía (plantas de cogeneración), decoración, compra y tratamiento de tejido, y arrendamiento de activos.
- Los ocho formatos comerciales son: Zara, Kiddy's Class/ Skhuaban, Pull and Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home.

#### Alcance geográfico

INDITEX tiene presencia de tiendas en los siguientes países:

- Alemania, Andorra, Arabia Saudí, Argentina, Austria, Bahrein, Bélgica, Brasil, Canadá, Costa Rica, Chequia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, EAU, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Qatar, Reino Unido, Rep. Dominicana, Rumania, Rusia, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela.

INDITEX tiene proveedores directos en Europa (57% de la producción), Asia (36%), África (5%) y América (2%).

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, INDITEX informa de que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index
- FTSE4Good
- FTSE ISS Corporate Governance

### Normativa Internacional

INDITEX informa en la documentación analizada sobre su compromiso con el fortalecimiento de la cadena de producción en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaraciones de Derechos Humanos
- Convenciones de Naciones Unidas
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) nº 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 182 y 190

### Estándares voluntarios

INDITEX informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas, y Asociación Española del Pacto Mundial
- Ethical Trading Initiative (ETI)

En su memoria 2006, INDITEX no hace mención a su participación, o posible salida, de la Business Social Compliance Initiative (BSCI). De hecho, en la página web de la BSCI, la empresa ya no figura entre los miembros. En la memoria 2005, INDITEX informaba todavía de que sus auditorías sociales se basaban en la metodología BSCI.

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2006 Memoria INDITEX Informe Económico-Financiero Informe Social y Medioambiental	La memoria integra en un mismo soporte el informe económico-financiero, el informe corporativo y el informe social y medioambiental.
Código de Conducta	Consta de tres documentos: Código de Conducta Interno; Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos; y Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex. Todos los documentos son accesibles en la página web de la empresa.
Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración – Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.)	Accesible en Internet
Reglamento de la Junta General de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.)	Accesible en Internet. Este documento fue sujeto de modificaciones aprobadas el 17/07/2007 por la Junta General de Accionistas. Para el presente estudio, se ha tomado en cuenta la versión vigente durante el ejercicio 2006, la que se podía derivar de la comunicación de hecho relevante (véase siguiente documento).

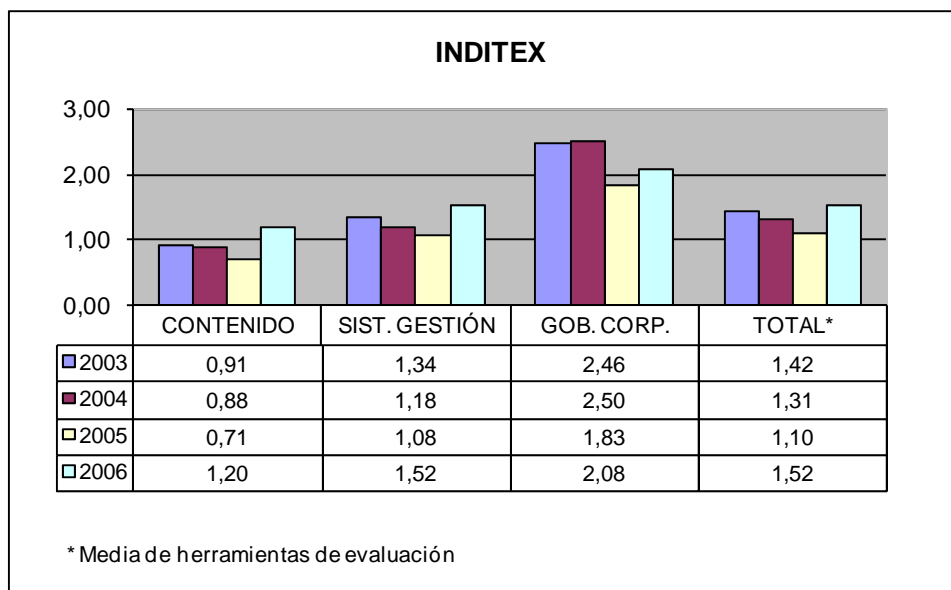
Comunicación de Hecho Relevante	Con fecha del 17/07/2007, accesible en Internet. Comunicación de acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.
---------------------------------	---

## II. TABLAS DE RESULTADOS

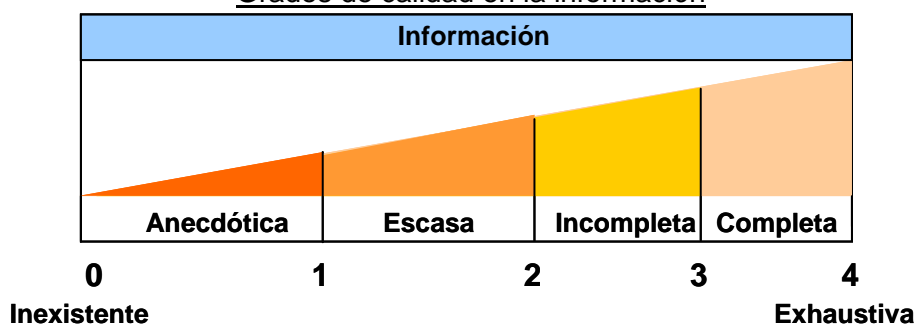
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,62</b>
Indice&Perfil GRI	1,59
GRI Indicadores	1,24
Principios GRI	2,02
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2,08</b>
<b>ONU</b>	<b>1,16</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,50</b>
AA1000 Indicadores	1,70
AA1000 Principios	1,30
<b>NEF</b>	<b>1,25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,52</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,52**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,20**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,52**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,08**.

INDITEX publica para el ejercicio en cuestión un documento titulado “Informe Social y Medioambiental”, incluido como tercera parte en su memoria 2006. La memoria en su conjunto está elaborada conforme al estándar GRI G3. Sin embargo, la empresa no ofrece información relevante para todos los indicadores básicos de este modelo (EC 2, LA 5, HR 1, SO 2, SO 4, SO 5, PR 3), ni para todos los adicionales que ha decidido incluir voluntariamente (EC 5, LA 12, LA 14, EN 30). Lo mismo vale para algunos requisitos de la parte de “Índice y Perfil” del modelo GRI, por ejemplo en lo que concierne la identificación e inclusión de los grupos de interés (4.14 – 4.17).

La empresa ofrece información detallada aunque incompleta sobre la cadena de producción y el fortalecimiento de la misma bajo aspectos sociales y medioambientales.

En el ámbito de Gobierno Corporativo se puede destacar la aprobación de una “Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX” durante el ejercicio 2006, con la cual se responde a algunos aspectos importantes de análisis del presente estudio en lo relacionado con la transparencia y la corrupción.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

Los datos incluidos en la memoria 2006 no plasman la imagen completa y detallada de la actuación económica de la empresa. La información sigue presentándose por formatos comerciales y sólo en ocasiones aisladas se ofrece un desglose agregado por regiones (España, resto de Europa, América, Asia y resto del mundo). Únicamente la presencia y la apertura de nuevas tiendas especifican por países.

El área que con mayor detalle y exactitud se plasma entre los datos económicos, son las “inversiones sociales” (donaciones, patrocinio y mecenazgo, etc.), donde se ofrece un desglose por tipo de proyecto, ONG colaboradora y país, importe exacto y comparación con los años 2004 y 2005.

Por otro lado, se evidencia una escasez importante en la información que aporta sobre indicadores económicos muy relevantes para entender el impacto socio-económico en los países donde actúa, como son cuotas de mercado, subvenciones y desgravaciones fiscales. Se informa de que las sociedades del Grupo se han acogido a beneficios fiscales relativos a la doble imposición e inversiones en cuota, pero no se detallan los datos ofrecidos por países. También es reseñable que la información que se aporta sobre los impuestos pagados y gastos de personal se muestran con un grado de agregación alto, no permitiéndose un análisis por país, en el primer caso, ni por tipo de contrato o perfil de los empleados, en el segundo. Estas carencias ya se detectaron en los análisis pasados sobre la información contenida en las memorias 2004 y 2005. En la memoria 2006, igual que en las dos anteriores, prácticamente no se ofrece información económica respecto a proveedores y subcontratistas. Tampoco se informa sobre los gastos de materias primas. Las ventas e ingresos no se desglosan por país, sino en porcentaje global en cuanto a ventas en tiendas internacionales, y desglosado por regiones.

Cabe mencionar también que INDITEX no ofrece información sobre sus gastos e inversiones ambientales, lo que puede sorprender ante el amplio programa medioambiental que describe (véase más abajo) y la inclusión del respectivo indicador adicional del modelo de reporte GRI G3 (EN 30).

Finalmente, cabe destacar que dos sociedades dependientes del Grupo INDITEX tienen su domicilio en países considerados como paraísos fiscales (Luxemburgo y Mónaco).

INDITEX sigue plasmando con claridad su estrategia, visión y gestión medioambiental enmarcadas en un modelo de sostenibilidad. Se presenta el Plan Estratégico 2007-2010 y los cuatro proyectos mediante los cuales se desarrolla este plan, aunque no se aclara en cada caso explícitamente su alcance geográfico, ni se especifican objetivos cuantitativos relacionados con el plan. Cabe mencionar también que aparentemente ha habido una redefinición en la temporalidad del Plan Estratégico en materia medioambiental, ya que en la memoria 2005 se informaba todavía sobre los planes relativos a los años 2002-2005 y 2006-2010. No se evidencia que INDITEX en la memoria 2006 informe sobre este cambio.

La información sobre la actuación de los proveedores en materia de medio ambiente se manifiesta incompleta. Aunque las auditorías sociales que realiza INDITEX a sus fabricantes y talleres externos incluyen la dimensión medioambiental (existencia de un plan de residuos y una política medioambiental) no quedan claros los requisitos explícitos en este ámbito. En su Código de Conducta, INDITEX establece genéricamente que los fabricantes y talleres externos estarán “obligados a cumplir lo establecido por la legislación vigente en materia medioambiental” sin explicar qué estándares ambientales deben ser aplicados en sus operaciones cuando estas se desarrollan en países con ausencia de legislación ambiental o donde la misma sea laxa. Por otra parte, la empresa informa sobre compromisos alcanzados con proveedores logísticos en el ámbito de la reducción de emisiones, pero no se especifica el alcance e implementación exactos de las acciones.

Mientras la información brindada en materia medioambiental refleja que la empresa tiene en cuenta el principio de prevención en sus actividades, no se aporta información sobre si se compromete con, y en su caso cómo se respeta, el principio de precaución.

En cuanto a la información cuantitativa, su alcance sigue siendo incompleto ya que no se recogen los indicadores medioambientales recomendados por el GRI o no se informa con el detalle recomendado. No se reporta, por ejemplo, sobre el consumo

indirecto de energía. Respecto a las emisiones, INDITEX desglosa las emisiones de gases invernadero y emisiones atmosféricas de manera detallada y completa. Pero igual que el año anterior, no se consignan datos sobre la utilización y las emisiones de sustancias reductoras del ozono.

Como en 2004 y 2005, no se informa sobre el consumo de materias primas aparte de agua y energía. No se aporta información sobre los materiales que se utilizan en la producción de las prendas (algodón, seda, lana, telas sintéticas, etc.) y el correspondiente impacto medioambiental de su cultivo o fabricación. En la memoria actual, no se evidencia información sobre si se mantiene la política de utilización de pieles animales que se aplicaba desde el 1 de enero de 2005.

Finalmente, cabe mencionar que INDITEX no aporta información expresa sobre multas y sanciones relativas a incumplimientos asociados con el medio ambiente, indicando solamente que no le es de aplicación el concerniente indicador del modelo de reporte GRI G3 (EN 28).

El análisis de las prácticas laborales del Grupo INDITEX revela, en su conjunto, una información escasa según los indicadores recogidos en la herramienta de análisis, aunque algunos de ellos se presentan de forma consolidada (número de empleados total y por países en 2005 y 2006 y variación en porcentaje, y datos globales sobre empleados por edad, sexo y formatos de venta) y se informa de políticas de RSC como el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar en España y el compromiso con la presencia de mujeres en áreas de responsabilidad. La información brindada sobre empleados por sexo se considera, sin embargo, todavía incompleta porque sólo refleja el porcentaje de mujeres entre los mandos en una parte del grupo (fábricas, centros logísticos, Zara España), utilizando además una sola categoría global de mandos sin indicar el porcentaje de mujeres en cada subcategoría que se enumera (directores de tiendas, encargados de procesos de producción y de centros de trabajo), teniendo en cuenta que se puede partir de la idea de que existen diferentes niveles jerárquicos entre los puestos de responsabilidad. Por otra parte no se plasma nada que relacione aspectos como sexo, categoría profesional y remuneración y/o tipo de contrato, y que permita evaluar la eficacia de las políticas de igualdad.

El desglose de la representación sindical que ofrece INDITEX es pormenorizado, pero se limita a España, con ausencia de información cuantitativa sobre este aspecto tan relevante en países donde actúa la empresa y en los que existen riesgos evidentes en esta materia. Sin embargo, INDITEX respeta expresamente el derecho de sus empleados a la sindicación, asociación y negociación colectiva y recoge este aspecto también en sus Códigos de Conducta Interno y de Fabricantes y Talleres Externos. Pero la información ofrecida acerca del número de empleados representados a través de los órganos de prevención en el ámbito de la salud y seguridad se limita igualmente a España.

INDITEX no ofrece en su memoria 2006 detalle de sus gastos salariales por países, sino una suma global que refleja la remuneración a empleados por sus servicios. Tampoco hay evidencias de una política, procedimientos y datos de remuneración frente a salarios mínimos o de cesta básica por países, que permita valorar cómo se materializa el compromiso con un salario digno, adquirido a través de la adhesión a iniciativas como Pacto Mundial y reflejado en los códigos de conducta.

La información que expone INDITEX sobre el desempeño social en las comunidades donde desarrolla sus actividades se presenta bajo el paraguas de “programas de inversión social” que incluye proyectos calificados como desarrollo comunitario, capital



social, patrocinio y mecenazgo, y emergencias. El desempeño de la empresa en éste ámbito prácticamente no se presenta, sin embargo, en relación con la actividad empresarial, con la excepción del proyecto "For & From Special People" en Palafolls (Barcelona). Mención pertinente es que INDITEX se refiere, por segundo año consecutivo, al caso del derrumbamiento de una fábrica textil en Bangladesh con muertos y heridos en abril de 2005. En el informe precedente, se indicó que INDITEX presentaba su compromiso con las víctimas como un "programa de emergencia", sin llegar a explicar que era cliente de esta fábrica. Esta carencia mantiene en la memoria 2006. INDITEX desglosa en su memoria 2006 las indemnizaciones por fallecimiento y lesiones, sin llegar a especificar la cantidad asume INDITEX (solamente era un comprador entre varias empresas), ni cuándo se pagaron estas indemnizaciones. Según información de la Campaña de Ropa Limpia España<sup>4</sup>, las primeras indemnizaciones se abonaron en 2007, dos años después del accidente y con posterioridad al ejercicio de referencia de 2006. Por otra parte, INDITEX describe su apertura a la sociedad que incluye, entre otros aspectos, la transparencia en la información y en las relaciones institucionales, así como las múltiples plataformas de diálogo en que participa la empresa con diferentes stakeholders (MFA Forum, ETI, GRI, índices de sostenibilidad, diversas fundaciones, ASEPAM, Cátedra Inditex, y AECA), aunque no queda en todos los casos claro en qué consistió la colaboración de INDITEX durante el ejercicio 2006.

La política de Derechos Humanos (DDHH) de INDITEX sigue centrándose en la cadena de producción, en los proveedores y sus subcontratistas, es decir, en los fabricantes y talleres externos. El respeto de los DDHH se busca principalmente a través del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos cuyo cumplimiento se exige a todos los proveedores, y mediante las auditorías sociales que realiza INDITEX a futuros y recurrentes proveedores. Sin embargo, la información cuantitativa y cualitativa sobre las auditorías realizadas, los incumplimientos concretos del Código de Conducta externo, las acciones correctivas y los abandonos por incumplimiento, resulta poco clara. Por ejemplo, se informa en una sola categoría sobre el número de talleres externos abandonados por incumplimientos y/o por razones comerciales en 2006, sin especificar la causa real de la renuncia. Por otro lado, se ofrece un desglose del impacto de las auditorías de seguimiento por área geográfica 2006-2007, sin brindar un ejemplo de lectura de las variaciones positivas y negativas en porcentaje que se indican. Tampoco se explica qué papel tuvieron las auditorías sociales, en los casos de la empresa proveedora Spectrum Garments en Bangladesh, o en un supuesto caso de trabajo infantil en Portugal, a la hora de detectar riesgos o investigar las causas de los mismos, que permitan valorar la eficacia de este sistema de verificación del código.

Cabe destacar positivamente, en cambio, la aprobación en junio de 2006 de una nueva "Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX" que recoge aspectos relacionados con los DDHH. INDITEX aclara que la "Directriz no establece obligaciones de comportamiento exigibles frente a la empresa como tal, sino una guía de los estándares de conducta que la empresa espera de sus empleados". La empresa informa de que con la aprobación de la directriz se ha creado un Comité de Ética y un mecanismo de denuncia para los empleados, pero no llega a dar una descripción detallada del trabajo realizado por este comité durante sus primeros seis meses de existencia, ni sobre la comunicación realizada, de la directriz y sus mecanismos, a todos los empleados y el número y tipo de denuncias por parte de éstos, si los hubiera habido. Con la nueva directriz, el Código de Conducta de INDITEX consta de tres partes: Código de Conducta Interno, Código de Conducta de

---

<sup>4</sup> Noticia del 13/04/2007 en la página web de la organización no gubernamental.  
<http://www.ropalimpia.org/noticias/detail.php?id=95&lang=>

Fabricantes y Talleres Externos; y la mencionada nueva Directriz. Todos los documentos son accesibles en la página web de la empresa. INDITEX enmarca su Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos en la Declaración de DDHH y diversas convenciones de Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo. Mientras que se evidencian compromisos tales como con la no utilización de trabajo forzoso, trabajo infantil y no discriminación, no se evidencia, en cambio, una política sobre cómo se asegura la empresa del respeto de los DDHH en la contratación de fuerzas de seguridad.

El énfasis de responsabilidad en materia de DDHH se pone en los fabricantes y talleres externos, en tanto que, dentro de la empresa matriz se presenta de manera puntual, principalmente en políticas de Recursos Humanos, informando principalmente de manera imprecisa sobre su fomento de políticas de igualdad y de no discriminación en el empleo, y con una descripción genérica de la directriz arriba mencionada. INDITEX reconoce el derecho de sindicación, asociación y negociación colectiva, ya de sus empleados, o de los trabajadores de sus fabricantes y talleres externos.

La información que aporta INDITEX sobre su política y mecanismos de lucha contra la corrupción se limita a la nueva Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX y el compromiso adquirido por la adhesión al Pacto Mundial. INDITEX recoge en su memoria 2006 que esta directriz se aprobó "con el fin de incentivar el comportamiento ético de sus empleados y cooperar a la prevención de la corrupción en todas sus formas." Aunque en el texto íntegro el término "prevención de la corrupción" solamente figura en la introducción como una recomendación de "diversas instituciones e iniciativas", la directriz recoge aspectos como el soborno, la presión política, el registro de operaciones, el trato con proveedores y clientes, las relaciones con las administraciones públicas y el tráfico de influencias, entre otros. Sin embargo, no se detecta información sobre la implantación real de la directriz y el efecto surtido, a parte de que, como se indicó anteriormente, esta directriz no se considera, por parte de INDITEX, de obligado cumplimiento, sino un simple conjunto de recomendaciones o como "una guía de los estándares de conducta que la empresa espera de sus empleados".

La información que suministra INDITEX sobre las responsabilidades asociadas a sus productos y servicios es escasa y cubre incluso menos aspectos que el año anterior. Aunque en su Código de Conducta Interno INDITEX se compromete a "ofrecer a todos sus clientes un estándar de excelencia en todos sus productos además de garantizar que no implican riesgos para su salud o seguridad", INDITEX sigue sin identificar estos posibles riesgos para la salud y seguridad del cliente asociado a su negocio, ni cómo se gestionan los riesgos para la salud del consumidor para evitar que se materialicen. Cabe mencionar, sin embargo, el "Proyecto ACVTEX: Análisis de Ciclo de Vida de Productos Textiles", parte del Plan Estratégico 2007-2010 que describe INDITEX en su informe social y medioambiental. La empresa informa de que la valoración que se pretende realizar a través de este proyecto, incluye, entre otros aspectos, el uso de sustancias en los tejidos, pero no se relaciona con la seguridad y salud del cliente. INDITEX anuncia que la herramienta de análisis se pondrá en funcionamiento en 2007. No se aporta información sobre si la empresa ha tenido que retirar del mercado durante el ejercicio en cuestión algún producto por riesgos de salud y/o seguridad.

Como en los años anteriores, tampoco ofrece información sobre el etiquetado de sus productos y sobre el grado de información que se proporciona a los clientes. La mera mención a que al Grupo le afecta la legislación de comercio y consumo, incluidas "las condiciones que debe reunir el producto que se vende en las tiendas, especialmente en relación con el etiquetado y el embalaje", no se puede considerar una descripción de políticas o sistemas.

Mientras que en la memoria 2005 se informaba, aunque de manera genérica, sobre las prácticas publicitarias (limitadas a los escaparates, sin que se evidenciase una política detrás de este manejo de la publicidad que pudiese estar relacionada con consideraciones de RSC), en la memoria 2006 no se cubre este aspecto. La información brindada se circunscribe prácticamente a la defensa de los derechos del consumidor (facilidad en el cambio y la devolución de los productos, reclamaciones, sugerencias, quejas, hojas de reclamaciones, canales de información). No obstante, la información sobre reclamaciones se limita al número de las registradas en España, sin aportar información relevante, como sus tipos y sus causas, el análisis de las mismas, así como algo referido a las de otros países donde actúa. Tampoco acerca de los procesos abiertos, las multas y sanciones administrativas derivadas de los derechos del consumidor, si los hubiera habido en el ejercicio 2006, en los distintos países donde comercializa.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información suministrada por la empresa en la memoria 2006 respecto a los sistemas de gestión de la RSC del grupo INDITEX se halla, según el presente estudio, en un nivel de información escasa. Aunque la información contenida en la memoria cubre las principales actividades y líneas de negocio (ocho formatos de venta) y se plasma con claridad la dimensión internacional de las actividades, en lo referido a la cadena de producción y a la distribución de los productos, existen áreas que no están cubiertas o que no se incluyen totalmente, tales como las políticas y prácticas publicitarias, la responsabilidad del producto, las materias primas y el relacionado impacto medioambiental, así como la construcción e inmobiliaria. Por otra parte, el alcance geográfico se ve limitado en algunos aspectos: no se evidencia la misma información con respecto a todos los países donde actúa la empresa, o los datos ofrecidos se evidencian demasiado agregados. Como no se evidencia ningún proceso de identificación y/o análisis sistemático de los stakeholders con sus respectivas necesidades, no se puede evaluar con certeza la materialidad de la información ofrecida. Sin embargo, se puede concluir, según la metodología empleada en el presente estudio, que la información es, por lo general, significativa pero no del todo exhaustiva. También cabe mencionar que no se respeta en cada caso el marco temporal de la memoria o no se indica con claridad qué parte de la información corresponde al desempeño durante el ejercicio 2006, sobre todo en lo que atañe a la participación en plataformas de diálogo y programas de inversión social. Finalmente, INDITEX destaca y explica algunas limitaciones en el alcance de la información suministrada y/o abre perspectivas para futuros informes (plantilla por género y cargos; proyecto ACVTEX) mientras que, otras restricciones carecen de explicación (representación sindical y por comités de salud en todos los países de actuación, incumplimientos del código de conducta detallados y por países, etc.).

La información con que INDITEX pretende ilustrar la participación de sus grupos de interés (4.14 – 4.17 del modelo de reporte GRI G3), se puede calificar como anecdótica. La empresa remite para estos aspectos a la carta del presidente y al índice GRI, sin aportar información sobre la base de identificación y selección de sus grupos de interés, los riesgos e intereses relacionados con la actividad empresarial de los mismos, sus principales preocupaciones, las necesidades y expectativas de información, ni sobre su participación en el enfoque, elaboración, mejora de la calidad y verificación de la memoria. Tampoco se evidencia claramente la inclusión de los stakeholders en la planificación y gestión de políticas de RSC.

En la carta del presidente (dirigida a los “estimados accionistas”) se evidencia, no obstante, el compromiso de ofrecer una memoria que refleje las aspiraciones y necesidades de los stakeholders, aunque se formula de manera más genérica: “Para INDITEX, la Memoria debe recoger su posición respecto a cuestiones que tanto accionistas, como empleados, clientes y actores sociales en general demandan cada vez con mayor insistencia: qué implicaciones sociolaborales y medioambientales, además de económicas, tiene nuestra actividad.” A lo largo de la memoria, existen diferentes enumeraciones de grupos de interés de INDITEX, pero no se ofrece un mapa completo y sistemático de los mismos. Se hace mención a clientes, instituciones, accionistas, inversores, proveedores, empleados, socios, sociedad, fabricantes y talleres externos, organizaciones empresariales internacionales, sindicatos internacionales y locales, y organizaciones de Derechos Humanos. Mientras las plataformas de diálogo que se describen en el informe social y medioambiental se erigen como espacios de intercambio para promover la RSC, con otros grupos de interés no consta que haya una comunicación multidireccional sobre el comportamiento social y medioambientalmente responsable de la empresa (empleados y clientes, por ejemplo). La memoria no incluye voces de partes interesadas, ni se informa sobre el contenido de denuncias, reclamaciones, sanciones o conflictos abiertos. Para los indicadores del modelo de reporte GRI G3 que se refieren a cumplimiento normativo, INDITEX indica que no le son de aplicación (SO 8, PR 7, PR 9).

La información analizada revela que el compromiso de INDITEX con la RSC se materializa en diversos compromisos con iniciativas internacionales, códigos de conducta, políticas, objetivos y procedimientos. Sin embargo, no todos los objetivos se cuantifican y fijan de manera medible, y no se describe en cada caso el plan de implantación y resultados, las metas e impactos alcanzados, una revisión y un plan de mejora. Cabe destacar la existencia del código de conducta tripartito arriba mencionado, un Plan Estratégico medioambiental, un sistema de auditorías sociales para futuros y recurrentes proveedores, y una política de recursos humanos. La documentación incluida en el estudio no incluye un organigrama o una presentación relacionada y completa de todos los departamentos. El análisis revela que INDITEX dispone de un departamento de RSC, pero salvo alusiones puntuales no se llega a explicar su composición, funciones concretas e interacción con otros departamentos. Asimismo se informa genéricamente sobre la existencia de un Consejo Social que se define como el órgano asesor de INDITEX en materia de RSC. Sin embargo, no se proporciona información sobre su funcionamiento, composición y actuación en el ejercicio 2006, ni es accesible su Estatuto. Cabe destacar que esta carencia ya se ha destacado en los estudios anteriores.

La información suministrada acerca de la integración y la transversalidad de las tres vertientes económica, social y medioambiental se manifiesta todavía escasa. Aunque se observa que INDITEX incluye consideraciones sociales y éticas en sus decisiones de inversión (pre-assessment de futuros proveedores, auditorías sociales), no se clarifica la política de inversión, los criterios excluyentes, los niveles de incumplimiento de sus códigos y los riesgos aceptables, etc. INDITEX continúa sin explicar cómo compagina su modelo de negocio basado en la flexibilidad, la adaptabilidad y la capacidad de respuesta rápida al mercado, con el cumplimiento de los estándares éticos y de derechos humanos que exige a sus fabricantes externos y los objetivos medioambientales marcados. Esta ausencia ya se ha detectado y reseñado en los estudios de los ejercicios 2003, 2004 y 2005. En la memoria 2006, no se exponen posibles puntos de fricción entre los diferentes grupos de interés u objetivos marcados por la empresa. Tampoco se plasma el impacto económico derivado del desempeño social y medioambiental, salvo en lo que se refiere a la descripción de los programas de acción social.

La información de INDITEX sobre la gestión de la cadena de valor se evidencia amplia, pero incompleta: se centra en los fabricantes y los talleres externos y el respeto del código de conducta externo por los mismos, y no incluye todo el ciclo de vida de los productos y servicios desde las materias primas hasta la fase de post-consumo. INDITEX describe sus "Programas de Fortalecimiento de la Cadena de Producción" y presenta un listado de los países que estos programas alcanzan "principalmente" (22 países de diferentes continentes), haciendo especial hincapié, aunque de manera todavía bastante genérica, sobre China, Marruecos, Portugal y Turquía. Cabe mencionar que INDITEX se sirve, de acuerdo con su memoria, de 1260 fabricantes y talleres externos en el mundo. La descripción de los programas de fortalecimiento de las cadenas de producción comprende el marco regulatorio en que se sustentan, los instrumentos y fases del proceso, las auditorías y planes de acción correctiva, pero no se materializa con claridad el alcance de los programas, su impacto y efectividad, como ya se ha mencionado arriba.

La comparación de la actuación de la empresa es posible en lo que concierne a la descripción de la continuada expansión internacional y a los datos comparativos para algunos indicadores, sobre todo en el informe medioambiental. Sin embargo, no se hace hincapié en otros cambios que se han detectado en el presente estudio (cambio en la metodología de las auditorías sociales; cambio del marco temporal en el Plan Estratégico medioambiental). Únicamente en casos aislados se ofrece una comparación cuantitativa y cualitativa con los objetivos fijados (cadena de producción Inditex). La posibilidad de comparación con puntos de referencia externos se evidencia indirecta, por ejemplo en el marco regulatorio de las auditorías sociales, basado en principios, convenciones e iniciativas internacionales.

Con respecto a la mejora continua, la aplicación del modelo de reporte GRI en su versión G3 y la verificación externa por SGS ICS Ibérica, S.A. que confirma el nivel de aplicación, declarado por INDITEX (B+), se pueden considerar como medida reconocida de avance. Por otra parte, la aprobación de la nueva "Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX", se puede considerar un avance en temas de Códigos Éticos y transparencia, aunque con la limitación, debido a su naturaleza no exigible, indicada con anterioridad. Asimismo, se evidencian modificaciones y planes de modificaciones reglamentarias y estatutarias para avanzar en Buen Gobierno. Igualmente se evidencian mejoras en el alcance de las auditorías sociales que incluyen los futuros posibles proveedores. Sin embargo, INDITEX no siempre plasma con claridad sus avances o no los presenta como expresión de su compromiso con una mejora continua.

La información sobre la verificación externa de la información incluida en la memoria se limita al informe de verificación de la empresa SGS ICS Ibérica, S.A. INDITEX, por su parte, no comenta o describe el proceso como tal. En dicho informe, se confirma la independencia del equipo verificador y se llega a la conclusión de que "INDITEX dispone de sistemas de gestión para identificar y responder a los impactos sociales, económicos y ambientales de sus actividades, incluyendo la identificación y respuesta a los puntos de vista de las partes interesadas." Según el presente análisis, no se ratifica esta inclusividad y totalidad del proceso, ignorándose si el equipo de verificación ha tenido acceso a una información distinta o adicional a la analizada en este estudio que apoye esa afirmación. A lo largo de la memoria, INDITEX informa sobre otras auditorías internas y externas sobre algunos aspectos de su sistema de gestión, por ejemplo en el ámbito de la cadena de producción, del medio ambiente, de la sostenibilidad en las tiendas, de la salud y prevención de riesgos laborales. En algunos casos, se reduce, no obstante, a la mención genérica de estas auditorías, sin datos acerca de su alcance y resultados exactos, puntos de mejora, etc.

Con respecto a la comunicación y neutralidad de la información analizada, se percibe escrita en un lenguaje adecuado y en general fácil de entender, aunque la empresa prescinde de un glosario como parte de la memoria, para explicar términos técnicos ligados a la RSC o a su actividad empresarial. Además no se evidencia cómo se comunica la memoria a los grupos de interés o de qué tipo de medios de comunicación adicionales se sirve la empresa para ilustrar sobre su comportamiento social y medioambientalmente responsable a las partes interesadas. El acceso a la memoria a través de la página web se puede considerar fácil y económico, aunque INDITEX debería considerar que cuenta con un grupo de interés importante que no tiene por qué saber español, ni disponer de los medios y facultades para acceder a un ordenador (trabajadores de los proveedores en contextos socio-económicos desfavorecidos y empleados en el extranjero) y, por ende, informar cómo aseguran la accesibilidad de dichas partes interesadas a la información que les es relevante. Por otra parte, la página web no facilita la accesibilidad a la información más reciente: en la página de inicio de la pestaña "Responsabilidad Corporativa", a fecha de 27.09.07 se ofrece la memoria 2005, y no es evidente cómo se llega a la última memoria disponible, aunque se puede. En la misma página, se invita a los usuarios a opinar sobre la memoria a través de un cuestionario, pero éste se refiere a la memoria de sostenibilidad 2003.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

Como en años anteriores, la valoración obtenida por la empresa en materia de Gobierno Corporativo destaca frente al resto de los ejes de análisis por ser la más elevada, alcanzando el nivel de información incompleta según la herramienta empleada. El informe de Gobierno Corporativo de INDITEX, incluido en la memoria 2006, sigue el modelo de la CNMV, "con el objetivo de cumplir con las exigencias derivadas de la ley de transparencia", como expresa la empresa. A parte de este informe, se ha analizado de forma complementaria el resto de documentos comprendidos en el presente estudio.

Entre la información correspondiente a la sociedad, el grupo y sus administradores, cabe resaltar la aprobación en junio de 2006 de una "Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX", con el objetivo principal de incentivar el comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados del grupo, y cooperar a la prevención de la corrupción en todas sus formas, según informa la empresa. Con la aplicación de la Directriz se articuló un mecanismo para denuncias confidenciales "de cualquier irregularidad de potencial trascendencia". Se informa asimismo sobre la creación de un Comité Ético dependiente del Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Control, entre cuyas tareas figuran "la recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación de la Directriz" y "la tramitación de expedientes, relacionados con la aplicación de la Directriz, hasta dictar resolución." No se ofrecen más detalles sobre el funcionamiento de este mecanismo, como los concernientes a la protección del denunciante, los procedimientos de investigación, análisis e información. Además, la nueva directriz se limita al personal del grupo INDITEX (incluidos los consejeros, directivos y resto de los empleados), sin que se especifique la posibilidad de que dichas denuncias provengan de otras partes interesadas.

INDITEX informa de manera precisa sobre su sistema de control y gestión de riesgos, diferenciando entre riesgos externos e internos, así como entre los estratégicos y los operativos. Al igual que en años anteriores, en el informe 2006 se describe pormenorizadamente la naturaleza de cada riesgo, los departamentos responsables y

algunos procedimientos de gestión. Aspectos selectos de Responsabilidad Social Corporativa se contemplan dentro de los riesgos de regulación (Convenciones de la OIT, principales Convenciones de Derechos Humanos), de recursos humanos (clima laboral) y de imagen y reputación (posibilidad de incumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos). Sin embargo, cabe mencionar que la descripción de los posibles riesgos de imagen y reputación se evidencia más genérica que en la memoria 2005, donde todavía se explicitaban riesgos como la posibilidad de situaciones de explotación infantil, la discriminación laboral, el acoso, o las condiciones de trabajo insalubres.

Se contempla, en la documentación analizada, la existencia y aprobación por el Consejo de Administración de contratos con medidas de blindaje. No obstante no se especifican las condiciones de dichas medidas, ni a qué personas afectan, sólo que se acordaron en 2005 "a favor de los miembros de la alta dirección, incluidos los consejeros ejecutivos" y que el número de beneficiarios es diez. El Reglamento del Consejo de Administración de INDITEX establece, además, que está "entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control." No se evidencia haya de informar a la Junta General de Accionistas sobre tales medidas de blindaje.

Con respecto a la información suministrada sobre la Junta General de Accionistas, no consta que para el ejercicio 2006 hayan existido medidas para garantizar el fraccionamiento de voto y la votación separada e individual de asuntos sustancialmente independientes (incluido el nombramiento o ratificación de consejeros y modificación de Estatutos). Sin embargo, se eliminan estas carencias durante el ejercicio 2007, con la aprobación de modificaciones reglamentarias. Finalmente, INDITEX describe los mecanismos que emplea para presentar las cuentas sin salvedades.

Acerca de la diversidad de género en el Consejo de Administración, INDITEX no justifica el escaso número de Consejeras (dos mujeres frente a siete hombres), ni expone las iniciativas adoptadas para corregir dicha realidad. Esta carencia ya se había destacado en el estudio anterior. Con respecto a la necesaria salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios, INDITEX no cumple con la recomendación de Buen Gobierno de limitar el mandato de los consejeros independientes. Sí observa y supera en este contexto la recomendación de que al menos un tercio de los consejeros sean independientes. En INDITEX, cinco de los nueve consejeros reúnen esta calidad. Por otra parte, no se informa sobre las inasistencias de los consejeros y del Presidente a las reuniones del Consejo, ni sobre evaluaciones anuales de su desempeño en las comisiones, aunque sí se informa genéricamente sobre una "evaluación de desempeño de la alta dirección de la Sociedad, y especialmente del Consejero Delegado y su remuneración".

En cuanto a la publicación de las remuneraciones del consejo, al igual que el año anterior la información difundida por INDITEX sobre las retribuciones individuales se considera de transparencia limitada, dado que se informa de manera agregada y no individualmente por consejero, y en el desglose queda sin especificar el concepto retributivo "otros", el cual, sin embargo, tiene un peso mayor que la retribución fija de los consejeros. No obstante, se indica la remuneración que les corresponde a los consejeros por pertenecer a una u otra categoría de consejero o ejercer alguna función especial como, por ejemplo, la de Presidente del Comité de Auditoría y Control o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A tenor de los datos de la memoria, solamente se han realizado pagos por retribuciones fijas y variables y "otros" (que no

se determina), mientras que, en apariencia, no se han pagado o asignado dietas, atenciones estatutarias, opciones sobre acciones, anticipos, créditos, fondos y planes de pensiones, primas de seguros de vida, o garantías, etc. Tampoco se evidencia que las remuneraciones ligadas a los resultados de la sociedad tomen en cuenta las minoraciones de éstos por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo, o que la remuneración que perciben los directivos estén relacionadas con la consecución de objetivos no financieros, tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales o el establecimiento de prácticas de Buen Gobierno, etc.

INDITEX informa sobre la existencia de tres comisiones del Consejo, su respectiva composición, competencias y funcionamiento: una Comisión Ejecutiva, un Comité de Auditoría y Control, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Aunque la empresa afirma que es competencia del Consejo "formular la estrategia y las líneas de política general de la Sociedad, elaborar los programas y señalar objetivos para la realización de todas las actividades incluidas en el objeto social", no se explica específicamente la inexistencia de una comisión de estrategia. INDITEX cumple con la recomendación de Buen Gobierno de que los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones sean consejeros independientes.

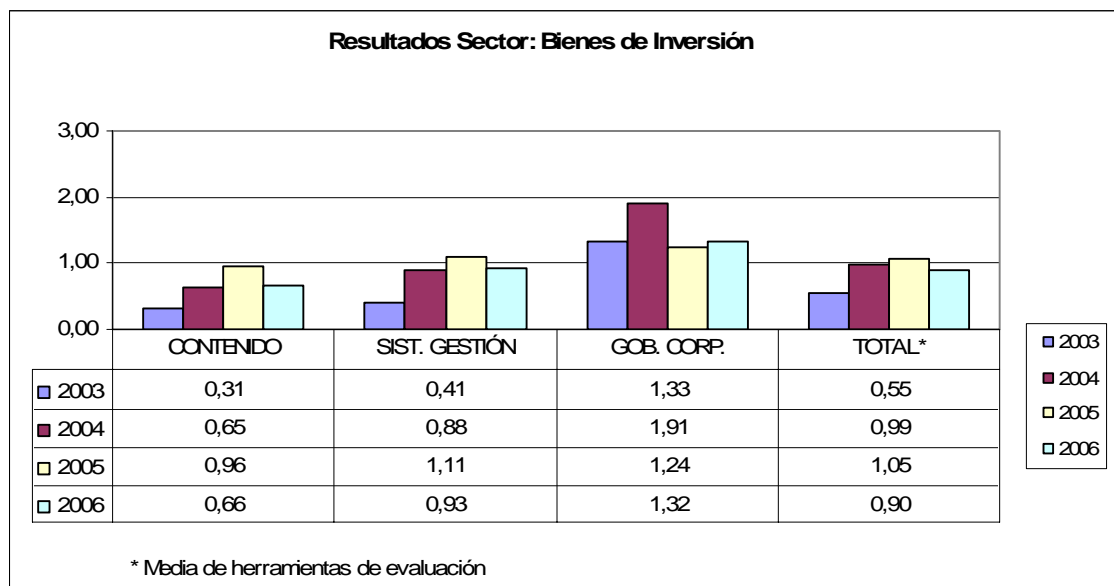
Como ya se ha señalado arriba, INDITEX informa, además, sobre la articulación de un "Consejo Social", que se describe en la memoria como órgano asesor de INDITEX en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Sin embargo, no se ha podido acceder a su Estatuto, ni se evidencia en la memoria información sobre el funcionamiento y el trabajo realizado por este Consejo Social. En una nota de prensa (12.12.2002) en la página web de la empresa, se puede leer que "El Consejo Social [...] está formado por personas o instituciones del Tercer Sector, externas e independientes del Grupo, con acreditado prestigio y experiencia en el campo de la acción social y/o medioambiental". De acuerdo con el anuncio, el Consejo Social podría ser el reflejo de una inclusión de partes interesadas o de sus portavoces en el diseño de las políticas de RSC, lo que sin embargo no se confirma con la información aportada por la empresa en el presente estudio o divulgada en su página web.



### 3.3.2. Empresas del sector Bienes de Inversión:

- **ACERINOX, S.A.**
- **GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.



## ACERINOX S.A (Acerinox)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

ACERINOX ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

1. Laminación en caliente productos planos
2. Laminación en frío
3. Laminación en caliente productos largos

#### Alcance geográfico

ACERINOX opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: Suiza, Bélgica, Francia, Noruega, Italia, Polonia, Suecia, Reino Unido, Portugal, España, Luxemburgo, Noruega, Turquía.
- América: Brasil, Chile, Canadá, EE.UU., Argentina
- Asia: Malasia, Hong Kong, Singapur,
- África: Sudáfrica.
- Australia

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, ACERINOX no informa haber cotizado en ningún índice bursátil de inversión socialmente responsable:

#### Normativa Internacional

ACERINOX informa sobre su actividad en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Protocolo de Kyoto, aunque especifica que este protocolo no es de aplicación en la factoría de EE.UU.

#### Estándares voluntarios

No se ha encontrado evidencia documental de que se haya adherido voluntariamente a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

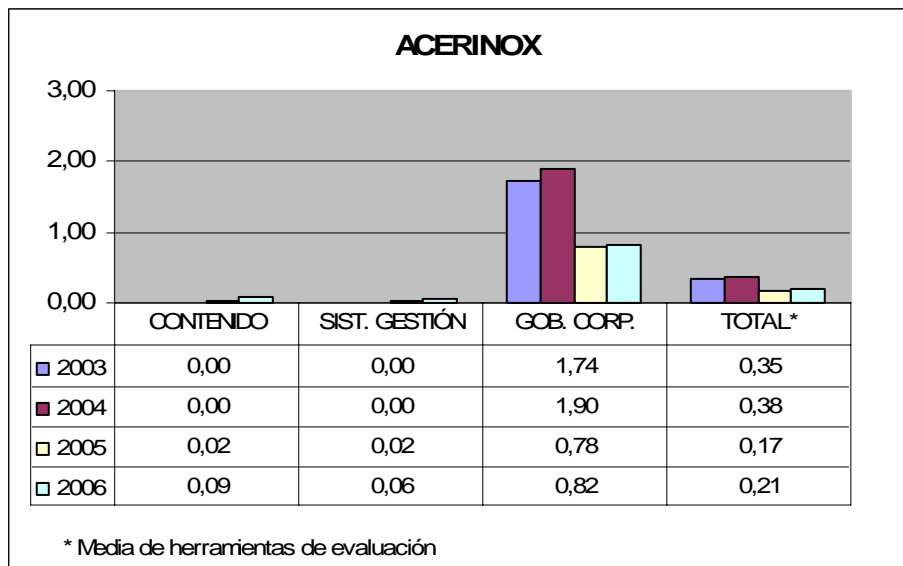
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	
Informe de Gobierno Corporativo	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

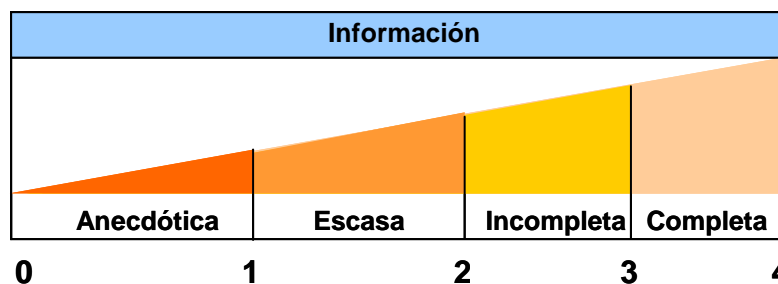
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,14</b>
Indice&Perfil GRI	0,28
GRI Indicadores	0,15
Principios GRI	0,00
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>0,82</b>
<b>ONU</b>	<b>0,03</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,04</b>
AA1000 Indicadores	0,08
AA1000 Principios	0,00
<b>NEF</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,21</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,21**, situándose en el estadio de *información anecdótica*

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,09**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,06**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información anecdótica* con un valor de **0,82**.

Las variaciones en la puntuación son escasas con respecto al análisis del ejercicio anterior si bien la mayor evolución se ha dado en la información aportada en GRI. Sin embargo, en los indicadores cualitativos, no se ha producido ningún cambio con respecto al ejercicio anterior.

Al igual que en años anteriores, sigue sin elaborarse un informe de Responsabilidad Social, e incluso sigue sin haber constancia de la integración del concepto de RSC dentro de la gestión empresarial, por lo que la calidad de la información y los contenidos al respecto son anecdóticos y no permiten analizar la evolución con respecto a ejercicios precedentes.

Este año, continúa sin encontrarse información suficiente para poder evaluar el impacto real de la empresa tanto social como medioambientalmente, en los mercados donde opera, a pesar de tener presencia en paraísos fiscales. Aspectos tan relevantes para el análisis de la RSC como es la identificación de grupos de interés, la gestión de proveedores, la gestión de los recursos humanos a nivel global o el impacto medioambiental es prácticamente inexistente.

De la información aportada no se puede deducir que ACERINOX cuente con un sistema de gestión de Responsabilidad Empresarial ni que existan responsables designados.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

En el ejercicio analizado el grupo ACERINOX no ha elaborado memoria de Responsabilidad Social Corporativa, por lo que los escasos datos relacionados con aspectos de RSC se encuentran integrados con el resto de la información del Informe Anual 2006.

ACERINOX prácticamente no proporciona información acerca de los distintos aspectos de RSC. Habiéndose considerado la poca información que existe como irrelevante, según los criterios de análisis, se ha decidido sólo enumerar en esta sección algunas de las carencias informativas detectadas más relevantes por su criticidad.

ACERINOX, para la elaboración de su Informe Anual 2006 no utiliza ningún estándar ni herramienta de reporting relacionada con RSC, lo que limita la comparabilidad entre periodos y con otras empresas y restringe la posibilidad de dar cumplimiento a los principios de exhaustividad y totalidad respecto al alcance y contenidos de RSC.

La única información relativa a aspectos relevantes para la RSC se limita a los apartados sobre Recursos Humanos y Medio Ambiente, pero la información es escasa y no resulta suficiente para conocer aspectos importantes de la RSC.

De igual modo no se aporta información sobre indicadores económicos relevantes para entender su comportamiento social, como son los referidos a datos sobre impuestos pagados por países, las exenciones, beneficios fiscales o subvenciones, información especialmente relevante al operar ACERINOX en países como Luxemburgo, Gibraltar, Hong-Kong y Singapur, considerados paraísos fiscales.

Tampoco se incluye información relacionada con otros datos de negocio como son los de facturación, número de empleados, compras a proveedores desglosados por país.

Este año, la memoria de ACERINOX presenta, a diferencia del ejercicio anterior, un mayor grado de desglose de información comercial y económica sobre alguno de los mercados donde opera. Aunque la empresa tiene presencia en Sudamérica y Oceanía, sólo se ha encontrado mención genérica a la situación de los mercados en España, Europa, Asia, y EEUU sin ningún tipo de desglose por países o explicaciones más allá de aspectos estrictamente económicos.

No hay comentarios sobre el número de contratos realizados, ni datos sobre proveedores o sobre la existencia de políticas y medidas encaminadas a comprobar que dichos proveedores cumplen con estándares mínimos en materia de Derechos Humanos, medioambiente, calidad, u otros aspectos relevantes de la RSC.

No hay indicadores sobre el origen de las materias primas, ni sobre compras o contratación de servicios que permitan evaluar el impacto socioeconómico del grupo por país, sector o producto (sólo se comentan cotizaciones y variaciones en el precio).

Pese a existir información agregada en el Informe Anual (Cuentas Anuales Consolidadas<sup>5</sup>) de partidas que pueden ser consideradas como subvenciones o desgravaciones, ésta no está desagregada por países y conceptos, ni explicada desde un punto de vista de su impacto social en los recursos públicos de los países donde opera.

Se puede obtener información sobre los impactos económicos y sociales provocados de manera indirecta por su actividad a través de los datos reportados a nivel agregado,

---

<sup>5</sup> Por ejemplo en las Cuentas Anuales Consolidadas se pueden identificar los siguientes conceptos: un cuarto de millón de euros bajo el concepto subvenciones en ingresos ordinarios del negocio (nota 20), sin especificar mayor información de país o concepto al respecto; más de 5,5 millones de € bajo el concepto de incentivos fiscales no reconocidos en la cuenta de resultados; un dato de 3,3 millones de € de ingresos no sometidos a tributación, (nota 24). La concesión por el Consejo de Ministros de España de derechos de emisión para ACERINOX para los años 2005, 2006 y 2007, por un valor estimado en más de 6 millones de € (nota 7).

en los que se incluyen los gastos de personal durante los ejercicios 2006 y 2005 (sueldos y salarios, seguros sociales, contribuciones a planes de aportación definida, indemnizaciones, variación provisión prestación empleados y otros gastos de personal) si bien sigue sin realizarse desglose, ni por país, ni por sector de producción. Tampoco ha sido encontrada, en la documentación analizada, información que permita evaluar impactos producidos por la política salarial sobre el desarrollo y la cohesión social de las sociedades donde opera la empresa, (análisis comparativo entre el salario estándar pagado, el salario mínimo legal y la cesta básica familiar; o sobre los procedimientos de contratación local, entre otras).

Respecto a su desempeño medioambiental, la alusiones al medioambiente son muy escasas, por no decir casi inexistentes. Se menciona que, un año más, el sistema de gestión medioambiental ha sido certificado por la empresa TÜV sin especificar en qué consiste dicho sistema o cuál es el ámbito de aplicación (es remarcable que en el ejercicio anterior se especificaba que sólo se aplicaba a la planta de procesamiento que el grupo posee en Gibraltar). Se reportan logros sobre reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> o implantación de un plan de sensibilización si bien no han sido encontrado datos básicos sobre emisiones, vertidos o residuos, ahorro de energía o uso de energías renovables que permitan evaluar la evolución de los impactos ambientales por empresas, países o fábricas.

No se reporta información alguna o evaluación por parte de ACERINOX, acerca de impactos en la biodiversidad consecuencia de sus actividades o el porcentaje de sus productos susceptible de ser recuperados. No han sido recogidas iniciativas de reducción de emisiones, ni hay información sobre si emplea criterios medioambientales a la hora de seleccionar proveedores o información sobre cuales son las medidas tomadas en cuenta para reducir los impactos medioambientales en sus operaciones.

En definitiva, no se evidencia en la documentación analizada información relevante que refleje la existencia de políticas o el compromiso de la empresa con la preservación del medio ambiente.

Un año más en el estudio se detectan importantes carencias respecto a la información sobre derechos laborales, indicadores y requisitos de Global Reporting Initiative (GRI) y Normas de DDHH de NNUU.

No han sido hallados, por ejemplo, indicadores básicos sobre relaciones laborales (tan solo evolución de la plantilla de cada empresa del grupo), salud y seguridad, formación, diversidad, discriminación, acoso, compromiso frente al trabajo infantil, sindicación y negociación colectiva u otros derechos de los trabajadores, que permita evaluar su comportamiento social y laboral en los distintos países donde opera. Esto es especialmente significativo si tenemos en cuenta que en ciertos países en los que opera, el riesgo de vulneración de derechos laborales puede ser relativamente alto.

A diferencia del ejercicio anterior, no incluye entre sus planes de prevención de riesgos información sobre riesgos laborales más allá de “los daños en las instalaciones o derivados de su funcionamiento”.

Por otro lado, no han sido recogidos procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional a pesar de no haber ni una sola mujer en ninguno de los comités, consejos y comisiones de la compañía, ni se menciona ningún tipo de medida para prevenir que los sistemas de gestión y decisión favorezcan efectos discriminatorios. En definitiva, no se aporta

ningún dato relevante sobre la relación con los trabajadores o las políticas laborales del grupo.

ACERINOX no aporta información sobre la existencia de prácticas de competencia leal, transparente y abierta para garantizar los intereses económicos de los consumidores. Tampoco sobre su renuncia a la utilización de prácticas comerciales restrictivas que puedan perjudicar a los consumidores ni sobre la asunción de compromisos públicos de lucha contra la corrupción y el soborno (por ejemplo; no se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tengan como objeto la incidencia política, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2005). Tampoco hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

En definitiva, no hay evidencias de compromisos, ni políticas con respecto a los consumidores que busquen asegurar sus derechos ni su seguridad y salud durante la utilización de sus productos.

Por último cabe señalar que como resultado de no realizar un informe de RSC la información presentada en la Memoria Anual 2006 de ACERINOX, está básicamente orientada a los accionistas o reguladores del mercado, con un carácter básicamente económico y en el que no caben preocupaciones sobre el comportamiento social o ambiental de la empresa.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Dada la inexistencia documental de información significativa sólo cabe señalar las carencias más significativas en cuanto al sistema de gestión de RSC del grupo.

Como ya se mencionó en el apartado de análisis de contenidos de la RSC, la única información aportada y relacionada con aspectos de RSC es la que se incluye, de manera prácticamente anecdótica, en el apartado de recursos humanos y medio ambiente, sin ser suficiente para analizar como son sus sistemas de gestión en éstas áreas.

En el apartado de medioambiente se incluyen datos sobre inversiones y reducciones de CO<sub>2</sub>, también se hace referencia a un sistema de gestión medioambiental y de cursos de formación pero en ningún momento se especifica donde se destinan esas inversiones, en que procesos se han conseguido las reducciones de CO<sub>2</sub>, dónde se aplica el sistema de gestión medioambiental, ni quien recibe dichos cursos de formación. Paralelamente, en el apartado destinado a Recursos Humanos, tan solo se desglosa la evolución del número de trabajadores en las empresas de la compañía, sin especificarse salarios, ni condiciones laborales, ni temporalidad, ni porcentaje de mujeres.

Al igual que en estudios anteriores, llama la atención que, de nuevo en la edición 2006, ACERINOX sigue sin hacer una identificación de quienes son sus grupos de interés y por consiguiente de cuales son las necesidades y expectativas de los grupos que de manera directa o indirecta tienen relación con el grupo. Tampoco se menciona intención alguna de observar el principio de inclusividad en un futuro, Por todo ello, es evidente que la información no está orientada hacia un ejercicio de rendición de cuentas hacia sus partes interesadas.



Por ello se puede concluir, al igual que en ejercicios anteriores, que a través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, esté sistematizada, quedando por tanto lejos del principio de inclusividad de las partes.

No hay evidencia de la existencia de ninguna política o procedimiento destinado a la selección de los proveedores en función de sus modelos de gestión ya sea en temas medioambientales como en temas sociales.

Al no haber compromisos explícitos sobre la gestión en temas relacionados con RSC, no se pueden esperar transversalidades con sus estrategias y políticas de negocio. Por consiguiente no se aprecia la inclusión de información relevante que permita entender los impactos sobre aspectos medioambientales y sociales derivados de la gestión y las operaciones del grupo, en las distintas líneas de negocio y países donde actúa.

La información analizada prácticamente sólo permite hacer comparaciones con ejercicios anteriores en términos económicos. Permite la comparación con ejercicios anteriores en la evolución de las materias primas, en la evolución de los mercados (en la medida que se puede hacer teniendo en cuentas sólo Europa, España, EEUU y Asia), en la evolución de las ventas, en el número de personas contratadas, en las retribuciones de los accionistas, en la información bursátil, en las inversiones, etc. Pero en ningún caso permite una comparación sobre el desempeño social y ambiental de la empresa entre los diferentes países y regiones donde opera o entre ejercicios o con otras empresas del sector, con el fin de poder evaluar su comportamiento relacionado con la RSC.

ACERINOX en su Informe Anual 2006 no hace referencia a procesos de auditoría interna, ni externa, para verificar los contenidos de su memoria salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas elaborado por la empresa KPMG. Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

Por último, hay que destacar que hasta la fecha no se aprecia intención de mejora de los procesos de reporting sobre RSC, ni en la identificación e inclusión de sus grupos de interés, ni en la integración de la RSC en su sistema de gestión, aspectos considerados de alta relevancia para comprender desde una perspectiva de RSC cual es el impacto social y medioambiental de una empresa y que, en el caso de ACERINOX, no es posible conocer.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El documento para evaluar la información suministrada por ACERINOX en materia de Buen Gobierno ha sido el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006, elaborado según el modelo de sociedades anónimas cotizadas facilitado por la CNMV y no publicado conjuntamente con la Memoria Anual 2006.

En general, del análisis se constata que la empresa, aunque contempla los temas básicos del Gobierno Corporativo – de hecho, manifiesta que se adapta a las recomendaciones de buen gobierno que aparecen en el Informe Aldama –, reporta de forma muy genérica e incompleta sobre sus prácticas y mecanismos al respecto.

Al igual que en ejercicios anteriores, su sistema de gestión de riesgos aparece reflejado con escaso detalle, dando cuenta únicamente de medidas muy concretas para cada tipo de riesgos, en lugar de verdaderos sistemas de gestión implantados para su control. De hecho, se vuelve a identificar explícitamente como riesgo el impacto de la aplicación del Protocolo de Kyoto, cuestión que desde un punto de vista de RSC llama la atención. De la misma forma, llama la atención que se halla dejado de considerar en sus planes de prevención de riesgos los riesgos laborales.

Se publica la remuneración del Consejo y de alta dirección de forma agregada, desglosando por tipo de consejero y concepto, pero no desglosando las remuneraciones personales y por conceptos recibidas por cada consejero en el ejercicio 2006.

Se informa que 9 personas del Consejo de Administración cuentan con medidas de blindaje autorizadas por el Consejo, sin indicar su nombre o cargo, y no informando de las cláusulas de blindaje a la Junta General de Accionistas.

Se han evidenciado significativas carencias, como en años anteriores, en los datos ofrecidos sobre el Consejo de Administración, cuyas competencias no quedan reflejadas, y sobre todo, en las distintas comisiones constituidas en el seno de dicho Consejo. Hay que reseñar que ACERINOX sigue sin crear ni Comisión Ejecutiva ni Comisión de Estrategia e inversiones, ni informa de dichas ausencias.

Tampoco quedan bien definidas las competencias del Comité de Auditoría, ni del Comité de Retribuciones, las otras dos comisiones existentes. Estas comisiones, no están integradas únicamente por consejeros externos. En ambas se siguen contraviniendo las recomendaciones de Buen Gobierno al seguir participando consejeros ejecutivos. Sin embargo, hay que destacar, que el porcentaje de consejeros independientes ha aumentado con respecto al ejercicio anterior alcanzando en el caso del comité de auditoría el 25% y de la comisión de nombramientos y retribuciones el 50%.

No se informa si existe pretensión alguna de establecer un número adecuado de mujeres en el consejo a pesar de que en la actualidad no exista ninguna, ni se refieren evaluaciones anuales de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo ni del desempeño de las labores de los consejeros.

En el informe se define que entre las competencias de la Junta General de Accionistas están las de atender asuntos como el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión o escisión o disolución de la Sociedad y en general cualquier modificación de los Estatutos. También se explica de manera genérica el reglamento de la junta, los quórum de constitución, los regímenes de adopción de acuerdos, los derechos de los accionistas, los métodos para fomentar la participación y las normas de delegación de voto entre otros. Sin embargo, no se menciona nada sobre la presencia del auditor externo en la misma, ni se define el tipo de decisiones que se consideran trascendentales para el futuro o los intereses para sus propietarios.

A diferencia del ejercicio anterior se comenta que con motivo del cumplimiento de la nueva normativa, se publicarán las convocatorias y todos los asuntos que vayan a tratarse incluidos en el orden del día, que el accionista puede solicitar el envío de todos los documentos mencionados y que se publicará en el boletín oficial del registro mercantil, en uno de los diarios de mayor tirada y en la web por lo menos un mes antes de la fecha fijada. También se comenta que se deberá informar de los documentos que se someten a la aprobación de la junta y los informes preceptivos.

Con respecto a las votaciones, se establece que ningún accionista, cualquiera que sea el número de acciones de las que resulte titular real, podrá emitir un número de votos superior al que corresponda al 10% del total capital social, ello aunque las acciones de que sea titular superen este porcentaje. Un aspecto a destacar es la condición necesaria de la tenencia de un número de 1.000 acciones mínimo para tener derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas.

Sobre los derechos de los propietarios, y en especial el relacionado con el derecho a la información y el principio de seguridad, se define en la documentación analizada que atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta de acuerdo con el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. También indica que se atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

Como medidas para preservar la lealtad se establece que el consejero no puede prestar servicios que entrañen intereses opuestos en entidades competidoras y que el consejero deberá abstenerse de votar e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que esté interesado personalmente o cuando el asunto afecte a un miembro de su familia. Pese a esto destacan ausencias relevantes en lo relativo al deber de lealtad de los consejeros, al no informar, entre otros asuntos, sobre la existencia de mecanismos para impedir la utilización de información no pública de la organización por parte de los consejeros para fines privados o para la obtención de ventajas personales.

No se aporta ninguna información sobre el establecimiento de un canal anónimo, y supervisado por la Comisión de Auditoría, para que clientes, proveedores y empleados puedan denunciar comportamientos irregulares o poco éticos.

## **GAMESA CORPORACION TECNOLÓGICA S.A. (GAMESA)**

### **I. DATOS GENERALES**

#### Productos/servicios

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ofrece a sus clientes los siguientes productos/servicios:

- Actividad energías de origen renovable (eólica y solar, fundamentalmente): promoción, construcción y venta de parques eólicos y solares, ingeniería, diseño fabricación y venta de aerogeneradores.

#### Alcance geográfico

GAMESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España, Alemania, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Bulgaria, Rumania, Suecia, Irlanda
- China, India
- Argentina, Brasil, Estados Unidos, México, República Dominicana, Uruguay.
- Egipto, Marruecos.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, GAMESA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4GOOD
- KLD Global Climate 100 Index, sobre empresas responsables con el cambio climático.
- Índice Global 100, la lista de las 100 empresas más sostenibles del mundo.

#### Normativa Internacional

GAMESA informa sobre su actividad en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Directiva Europea de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Protocolo de Kioto

#### Estándares voluntarios

GAMESA informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2004. Es empresa asociada a ASEPAM.

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

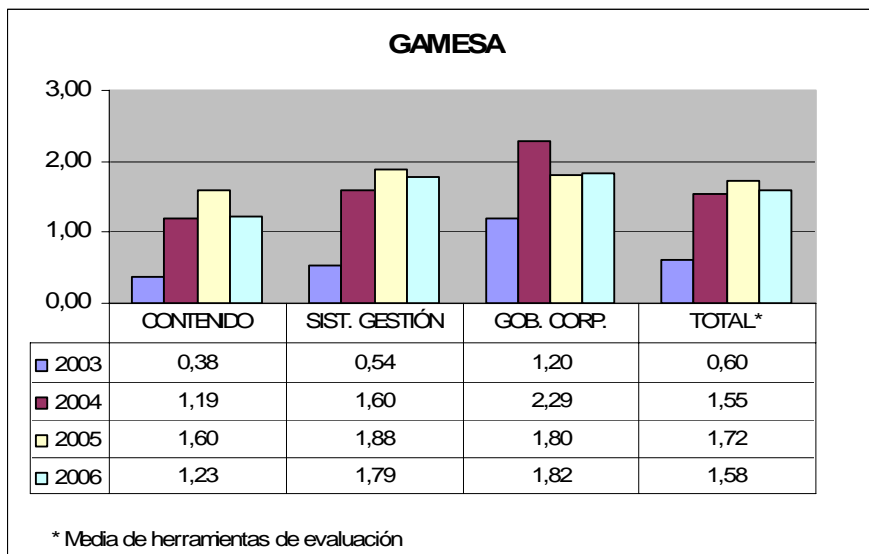
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	Incluye el informe de sostenibilidad, la memoria legal y el informe anual de gobierno corporativo
Reglamentos Internos	Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Junta General, Reglamento de la Comisión de Auditoría, Reglamento Interno de conducta en relación a información suministrada a mercados de valores, Código de Conducta y principios de Responsabilidad Social Corporativa

## II. TABLAS DE RESULTADOS

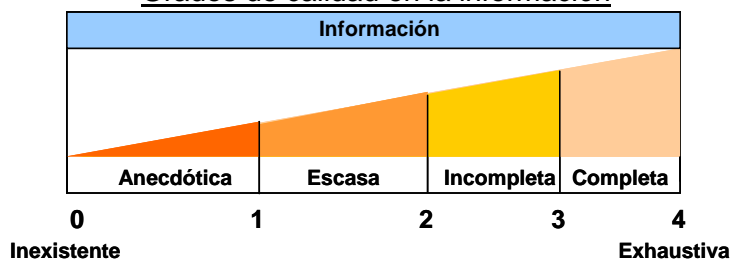
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,84</b>
Indice&Perfil GRI	2,07
GRI Indicadores	1,65
Principios GRI	1,81
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,82</b>
<b>ONU</b>	<b>0,80</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,43</b>
AA1000 Indicadores	1,52
AA1000 Principios	1,35
<b>NEF</b>	<b>2,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,58</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,58**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,23**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,79**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,82**.

La evaluación de la información sobre sostenibilidad ofrecida por GAMESA ha registrado un retroceso respecto a la obtenida el año pasado en este mismo estudio. Esto se debe a que, aunque se dice reportar de la actividad de Gamesa en varios países (España, Alemania, Argentina, Brasil, Dinamarca, China, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y República Dominicana), lo cierto es que varios indicadores no se reportan desglosados. Además, no se explica cómo se garantizan los derechos laborales y los derechos humanos en países de alto riesgo como es el caso de China. Por todo ello, muchos indicadores de desempeño económico y social deben ser considerados incompletos o anecdóticos. El Informe Anual 2006 de GAMESA Tecnológica, S.A., al igual que el año pasado, dispone de una estructura donde la información sobre medio ambiente lleva el mayor peso, especialmente en comparación con la de derechos humanos o impacto social. No hay evidencias de mejora continua, ya que sigue sin reportar indicadores de desempeño social (especialmente en el caso de proveedores y empleados) y de derechos humanos.

Por segunda vez, GAMESA ha requerido a un organismo externo la verificación de la información relativa a las prácticas sociales y ambientales contenidas en el informe anual. Dicha labor ha sido llevada a cabo por KPMG Asesores con un nivel de aseguramiento limitado respecto a que la obtención de los datos ambientales y sociales haya sido realizada de manera fiable, y que las informaciones que figuran en el mismo se encuentren adecuadamente soportadas por documentos internos o de terceros. No se incluye en el informe una referencia a la exhaustividad, materialidad, o inclusividad del proceso.

Aunque es destacable el esfuerzo realizado en años anteriores, todavía GAMESA no reporta algunos indicadores clave en relación a empleados (por ejemplo, representación sindical en la empresa, en todos los países donde opera, estructura salarial por sexo), proveedores (procedimiento de verificación de cumplimiento de condiciones de contratación), comunidad (donaciones totales, mecanismos de dialogo con representantes locales), derechos humanos (actuaciones de cara a poblaciones

indígenas) o lucha contra el soborno y la corrupción. Estas ausencias ya fueron puestas de manifiesto en el análisis de ejercicios anteriores.

Sigue sin haber evidencias de inclusividad de las partes interesadas en los procesos de gestión de la RSC, en general, y de reporting en particular. No hay evidencias de que se hayan establecido mecanismos de diálogo con las partes interesadas (excepto una encuesta de satisfacción a clientes, de la que no se dan los resultados) ni que los resultados de ese diálogo retroalimenten el proceso.

## b. CONTENIDOS RSC

Desde la perspectiva de los indicadores de Global Reporting Initiative, GAMESA informa de que la Memoria ha sido elaborada siguiendo las directrices de la Guía de elaboración de Memorias de Sostenibilidad de GRI versión 2. No obstante, la estructura del informe, que respeta el índice diseñado por GRI, permite a la compañía referir información sobre todos la mayoría de los indicadores centrales y algunos adicionales. La información es especialmente completa en materia de medio ambiente; no así, en relación a otros grupos de interés, como empleados, clientes, Administraciones Públicas, comunidades locales o proveedores

Respecto a su desempeño económico, en general la compañía ofrece incompleta respuesta a los indicadores solicitados por GRI. Así, destacan los datos sobre su presencia en el mercado mundial, aportando información sobre los megavatios vendidos según el país, la cuota de mercado por países, así como la distribución y evolución de la plantilla por países. No obstante, aunque se dan cifras globales en las cuentas del Informe anual, no se aportan datos desagregados por países de los impuestos pagados, ni de las subvenciones, beneficios financieros o desgravaciones que han disfrutado en el ejercicio, ni se especifica el concepto o motivo del subsidio, dificultando de esta forma el análisis de impactos y aportaciones económicas de la empresa a los recursos públicos de los países donde actúa o tiene presencia.

En cuanto al desempeño ambiental, GAMESA facilita información sobre indicadores adicionales, como son los relativos a transporte, gastos totales en medio ambiente por tipos, proveedores, cumplimiento de la normativa, así como emisiones indirectas de gases invernaderos e información sobre residuos considerados como peligrosos de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Basilea.

Asimismo, destacar la información relativa al consumo de materias primas, ya que la información se presenta desglosada en función de cada una de las áreas de negocio: aeronáutica, energía y servicios, así como la relación detallada de las mismas, que incluye una comparativa con el año anterior. También se muestra la evolución del consumo tanto directo como indirecto de energía y el reparto energético según las fuentes de energía. Por lo que a biodiversidad se refiere, se facilita información sobre el suelo arrendado o en propiedad en áreas ricas en biodiversidad con datos sobre superficie total, vegetación natural, repoblación y espacio protegido, así como los impactos en cada uno de los entornos, la valoración del impacto, las medidas correctoras y preventivas ejecutadas. Sin embargo, resulta esquemática la información relativa a las medidas para reducir el impacto sobre la avifauna y el impacto visual ocasionado por los parques eólicos, teniendo en cuenta que estos impactos son los que mayores quejas provocan entre la sociedad civil. Respecto al suelo en áreas ricas en biodiversidad, no se indica su ubicación física tal y como requiere GRI, sino solamente su descripción geográfica.

Se facilita información detallada sobre vertidos, emisiones y residuos, donde se refleja, por ejemplo, la evolución de emisiones por líneas de actividad y un histórico del ahorro



de emisiones desde 2001 por Megavatio vendido, y la relación de los residuos por categoría y destino. No se aporta esta información y datos de eficiencia energética, incluido el reciclaje, de las unidades funcionales o de apoyo al negocio, en oficinas, reconociendo que no son los aspectos ambientales más relevantes de la actividad de GAMESA.

En cuanto al desempeño social, GAMESA ofrece información sobre indicadores de GRI que cubren aspectos laborales. Además, manifiesta que todos los empleados de GAMESA se encuentran incluidos en Convenios colectivos, pactos de empresa o convenios sectoriales, si bien no se incluye el porcentaje de empleados representados por sindicatos, ni el procedimiento de información, consulta y negociación sobre los cambios en las operaciones de la empresa. En el ejercicio 2006 se ha procedido a la venta de plantas y de unidades de negocio, que han afectado a empleados, pero no se hace referencia a cuál ha sido el impacto y cómo se ha gestionado. Tampoco se sabe el número de empleados subcontratados. Tampoco hay referencias específicas a la política de conciliación ni se explica de forma detallada los beneficios sociales que disfrutaban los empleados.

En cuanto a los indicadores relativos a derechos humanos, GAMESA se compromete a que todas las sociedades de la empresa apoyen y desarrollen los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y ha publicado el correspondiente informe de progreso sobre sus avances en el cumplimiento del mismo. El respeto a los derechos humanos está presente tal y como comentábamos anteriormente, en los Principios de Responsabilidad Corporativa y en el Código de Conducta. No obstante, no se aporta información relevante sobre los resultados tanto de la implantación de dichos compromisos, como sobre la evaluación de la adecuación y eficacia de los instrumentos utilizados para alcanzarlos, que permita evidenciar una tendencia en los impactos sobre aspectos de DDHH, producidos por las actividades de la empresa.

Hay que mencionar la calidad de la información que facilita la empresa sobre responsabilidad de producto, dando cuenta de indicadores tanto centrales como adicionales, si bien con menor detalle que en el ejercicio anterior. No obstante, cabe destacar que la empresa no aporta información sobre mecanismos de solución de reclamaciones y compensaciones a los consumidores, ni sobre las reclamaciones planteadas en el ejercicio, su tipología, causas de las reclamaciones y resultados de su gestión. Pese a su compromiso, tampoco se aporta información relevante sobre las acciones emprendidas para evitar prácticas en su gestión que puedan distorsionar la libre competencia con comportamientos que favorezcan escenarios monopolísticos.

Por otra parte, excepto por la mención de neutralidad política en el Código Ético, no se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2006.

También en relación a aspectos de lucha anticorrupción por parte de la empresa, no hay evidencias de información sobre cómo lucha contra el blanqueo de dinero en su esfera de actividad, ni sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de RSC y sobre la calidad de la información suministrada por GAMESA, de acuerdo a los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas en la esfera de los derechos

humanos de la ONU, ha empeorado si comparamos la evaluación de la memoria de 2004 y la de 2005.

GAMESA cuenta desde 2005 con dos documentos que articulan los valores éticos de la cultura del grupo: los Principios de RSC y el Código de Conducta.

En el ámbito de los derechos humanos, se han detectado evidencias de que ambos documentos tienen puntos en común con las normas de Naciones Unidas sobre DDHH y empresas, lo que se considera positivo desde el punto de vista de cobertura de los compromisos. Sin embargo, no hay referencia a mecanismos específicos de verificación y penalizaciones en caso de desviaciones.

GAMESA se compromete a respetar los derechos básicos de negociación colectiva y libertad de asociación en todos los países en los que opera. No hay datos de representación sindical para valorar que este compromiso se lleva a la práctica. Tampoco se explica cómo se garantiza este derecho en los países en los que no está reconocido legalmente (como China).

Tampoco se aporta información sobre cómo, en materia de utilización de fuerzas de seguridad, observa las normas locales e internacionales de DDHH. Por otro lado, no hay evidencias de información sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuando GAMESA opera en países susceptibles de contar con población de este tipo, como son México y Brasil. En 2005, en México hubo protestas de grupos indígenas por la instalación de los parques, pero GAMESA no se hace eco de ellas ni explica qué medidas se han implantado para cumplir con su compromiso de “Mejorar en la medida de lo posible la calidad de vida de las Comunidades en las cuales desarrollamos nuestras actividades, todo ello, de forma compatible con el respeto, la mejora y la preservación del Medio Ambiente”.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Aunque GAMESA emplea GRI como marco para estructurar la información, no hay demasiadas evidencias del proceso de elaboración de la memoria, solamente la metodología para recabar información para los indicadores, ni de cómo GAMESA ha implicado a sus partes interesadas en este proceso, incluyendo información relevante acorde a las necesidades expresadas por ellas o teniendo en consideración los comentarios sobre la memoria del ejercicio anterior o los puntos calientes relacionados con su negocio y contexto competitivo. La memoria carece, por tanto, de un enfoque de rendición de cuentas, y más bien se trata de una exposición de los logros e iniciativas de la compañía en materias de RSC, acogiéndose al marco propuesto por GRI.

Sólo en contadas ocasiones (salud y seguridad de trabajadores), se incluyen en la memoria objetivos o metas fijados en los correspondientes planes estratégicos del periodo u otros valores de referencia para poder evaluar el desempeño.

En relación al alcance, aunque se explican los motivos de algunas exclusiones y se indica a qué unidades o países hace referencia el indicador, no hay evidencias informativas sobre áreas problemáticas, como pueden ser las protestas por la ubicación de los parques eólicos, las políticas respecto a las poblaciones indígenas o las regulaciones del mercado, afectando todo ello a la neutralidad del informe. La gran mayoría de los indicadores no se presentan desglosados por país, sino por área de actividad, esto hace que la evaluación del desempeño en indicadores donde el lugar geográfico tiene mucha importancia no sea posible, es el caso de las condiciones de

trabajo y derechos humanos en China, o los resultados medioambientales en países con legislaciones medioambientales menos garantistas.

En ocasiones se excluyen áreas enteras del grupo del alcance, sobre las que no se facilitan ciertos datos muy relevantes desde el punto de vista de RSC, sin explicar las razones de dicha exclusión, ni informar cuándo se podrá aportar dicha información. Es el caso de indicadores relativos a corrupción, representación sindical, y mecanismos para la protección de los derechos humanos en la contratación de personal de seguridad.

Respecto a la accesibilidad, tanto el lenguaje como el formato elegido para la exposición de los contenidos, siguiendo meticulosamente el índice de contenidos e indicadores establecido por GRI, permite acceder sin dificultad a los datos buscados. Sin embargo, no están explicados todos los términos científicos y técnicos, ni las siglas a las que hacen referencia programas y familias de productos, lo que dificulta en parte su comprensión. Tanto la memoria como el Código de Conducta y Principios de RSC de GAMESA son también accesibles a través de la web corporativa.

Respecto a la retroalimentación relacionada con la memoria, para aclaraciones sobre la información, se facilitan los datos de contacto del Director de RSC de la empresa, existiendo además de otras vías de comunicación, como el buzón de sugerencias y el Canal de comunicación interactivo y otras direcciones específicas.

En cuanto a la visión y estrategia, se recoge en la memoria visión y misión, con compromisos con cada uno de sus stakerholders, una serie de principios culturales, así como mención expresa a su adhesión al Pacto Mundial. La carta del presidente está enfocada tanto a la gestión económica como a la gestión de la RSC, ofreciendo una exposición de avances y éxitos, especialmente económicos. Desde el punto de vista de la neutralidad con la que se debería exponer la información, se echa en falta que en dicha carta se recojan también los principales retos desde el punto de vista de RSC, objetivos no cumplidos y aspectos sobre los que la empresa debe trabajar en un futuro.

Respecto a la estructura organizativa en relación a la RSC, se menciona la unidad responsable de RSC y el órgano supervisor del Código de Conducta, que informa al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría. No se expone la información con el grado de detalle del ejercicio anterior ni hay evidencias de avances en este tema.

Se evidencia información sobre políticas referentes a aspectos económicos, sociales y medioambientales, así como sistemas de gestión asociados, tales como el sistema de gestión de riesgos, de gestión medioambiental, de la calidad, de seguridad y salud laboral, sistemas de desarrollo profesional, y procedimientos para medir la satisfacción del cliente. Sin embargo, no siempre resulta sencillo conocer cuál es el nivel de implantación de estos sistemas en cada una de las áreas y países en los que opera la compañía, pues la información no se aporta presentando un panorama global de los avances en la implantación de los distintos sistemas, explicando las dificultades encontradas y proponiendo objetivos concretos, temporales y geográficos, para cada una de las etapas.

También en referencia a los sistemas de gestión, se echa en falta información sobre procedimientos de gestión de proveedores, especialmente en lo relativo a la selección y evaluación de los mismos, donde se explique cómo se tienen en consideración la gestión de aspectos medioambientales, derechos humanos y salud y seguridad en el trabajo.

En lo que se refiere a medioambiente, la única información que se facilita sobre control de la cadena de suministros es una mención genérica a la existencia de acuerdos voluntarios para proveedores, el fomento de buenas prácticas, la exigencia a los subcontratistas del cumplimiento de la normativa y requisitos exigidos a GAMESA y acciones de comunicación, formación y sensibilización medioambiental. Las únicas referencias a control del desempeño en aspectos sociales y de derechos humanos de los proveedores, se expresan en términos de “promover” o “requerir” sin dar más información sobre cuál es el sistema implantado para ello, ni aportar datos sobre la situación de sus proveedores en estos aspectos.

En referencia a la medición del desempeño, se informa de la existencia de una herramienta, pero no hay referencia a mecanismos internos de verificación de la información.

En cuanto a los compromisos con las partes interesadas, GAMESA los expone de forma individualizada: con clientes, proveedores, empleados, accionistas, comunidad y y Administración, sin bien no constan los compromisos de cara a este último. Con todo, es en el apartado sobre sistemas de gestión de riesgos donde la compañía expone de manera más precisa los compromisos con cada uno de los stakeholders y las herramientas orientadas a darles respuesta. En referencia a dicho sistema, cabe resaltar como positivo que, según se informa, el mismo tiene en cuenta aspectos de RSC.

Continuando con la gestión de la relación con partes interesadas, además de lo limitado de la lista, donde no se incluyen representantes de la sociedad civil o comunidades de especial protección como indígenas o campesinas, se echa en falta información sobre los sistemas de relación con las mismas. No hay evidencia de una identificación sistematizada de partes, que permita conocer sus expectativas y orientar la estrategia, operaciones y objetivos hacia ellas. En el caso de los accionistas sí que se facilita algo más de información sobre las diferentes formas de comunicación que hacen posible su participación en el proceso.

Con todo, no hay evidencias de un análisis en profundidad de las características de los grupos de interés, ni de los subgrupos que los componen, ni de sus aspiraciones, expectativas y necesidades, haciendo la empresa más hincapié en el enfoque sobre los compromisos que ha asumido con ellos que en el reflejo fiel de sus opiniones. La empresa menciona algunos canales bilaterales de comunicación con las partes interesadas, como por ejemplo, encuestas de satisfacción de los clientes, buzón de sostenibilidad, herramientas de envío de formularios habilitadas en su web y negociación colectiva (respecto a este último punto, no está claro en qué países existe este proceso), y cómo se emplea la información generada para retroalimentar el proceso. Por todo ello se puede concluir que no es posible evaluar el grado de integración de las expectativas y necesidades de los stakeholders en las políticas y procedimientos de RSC de la empresa.

Por todo ello, y en base a la información analizada, es cuestionable el cumplimiento de los principios de totalidad, materialidad, exhaustividad, inclusividad y neutralidad, exigidos por el estándar AA1000 de Accountability.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

GAMESA ha publicado conjuntamente a su Informe Anual 2006, el Modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas. En el Informe de Gobierno Corporativo se explica el grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de

las distintas recomendaciones contenidas en los diferentes Códigos de Buen Gobierno.

En cuanto a los aspectos positivos, es destacable que GAMESA incluye información detallada sobre el perfil de todos los consejeros (no sólo de los independientes), así como la proporción de consejeros externos en el Consejo. También es destacable que se publiquen las dietas recibidas por cada miembro del Consejo, aunque sería deseable que se diera toda la información de retribuciones con este grado de detalle.

Respecto al deber de lealtad, destaca la información recogida por GAMESA sobre los mecanismos para detectar y resolver los conflictos de intereses entre la sociedad y sus consejeros, directivos o accionistas significativos, si bien no informa de forma concreta sobre qué mecanismos existen para impedir el uso del puesto de responsabilidad en la organización para obtener ventajas personales.

Sí se expone de manera detallada la política de riesgos de la sociedad y su grupo, así como los sistemas de control para evaluarlos y reducirlos. El sistema incluye algunos riesgos relacionados con RSC, aunque no se menciona expresamente.

Respecto a las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales, la Sociedad refiere que el Consejo de Administración ha aprobado la Normativa para el Ejercicio de los Derechos de Información, Voto y Delegación a Distancia para las Juntas Generales. Con todo, no está definido que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

Sin embargo, se han detectado diferentes carencias que es importante resaltar. Pese a ser nulo el número de consejeras, no se aporta información por parte del Consejo de los motivos que consideran que provocan esta desproporción en cuanto al género de los miembros del Consejo, y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Tampoco hay evidencias de que haya establecidos programas de actualización y de orientación para los consejeros con el objeto de que desempeñen adecuadamente su tarea en el Consejo, al margen de los mecanismos para ejercer su derecho de información, que sí que existen. Por otra parte, no se cuantifican e informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, sobre las inasistencias de los consejeros a las reuniones del consejo y de las comisiones. Tampoco hay evidencias de que se evalúe la labor del Consejo, su Presidente y las Comisiones, ni de si se pretenden implantar estas evaluaciones.

Respecto a las remuneraciones, no hay evidencia de criterios orientadores de las retribuciones variables de los consejeros para que guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no se deriven de otros asuntos externos (evolución de los mercados, del sector de actividad, etc.). Tampoco se establece que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

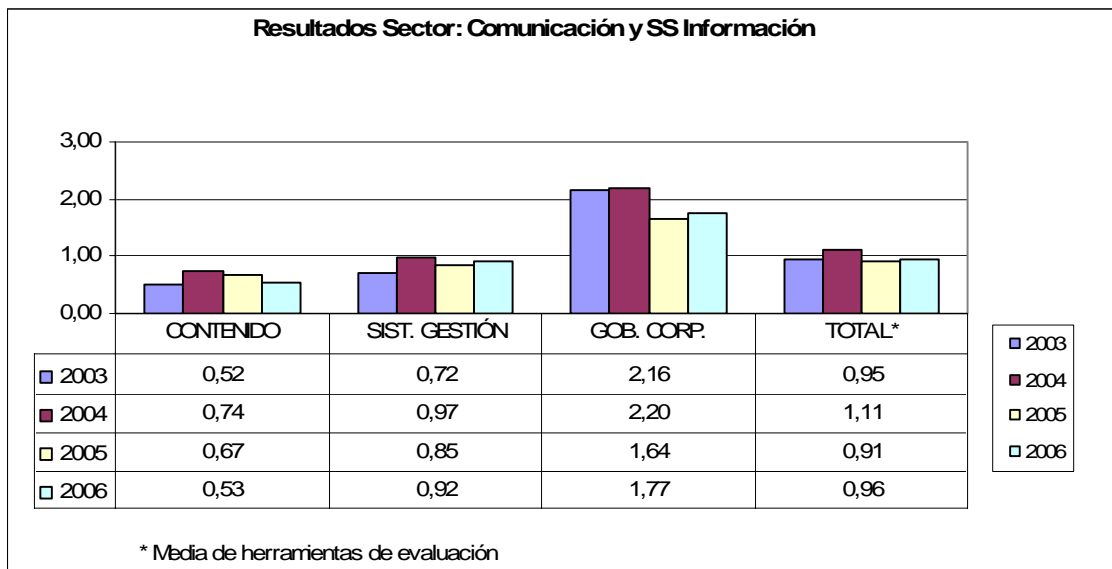
Del mismo modo, no hay evidencias de que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Tampoco se aporta información sobre si se presenta ante la Junta General de Accionistas, para su consulta, un informe de retribuciones de los Consejeros.

Tampoco hay evidencia de existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

### 3.3.3. Empresas del sector Comunicaciones y Servicios de Información:

- **ANTENA 3 TV**
- **INDRA SISTEMAS, S.A.**
- **PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)**
- **SOGECABLE, S.A.**
- **TELECINCO**
- **TELEFONICA, S.A.**

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.



## GRUPO ANTENA 3 (ANTENA 3)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

Grupo Antena 3 ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Canales de televisión analógicos y digital terrestre
- Radio
- Prensa
- Organización y gestión de eventos deportivos
- Distribuidora de publicidad en cines
- Exclusivista de publicidad (creación y gestión de espacios publicitarios)
- Otros servicios (alertas móviles)

#### Alcance geográfico

ANTENA 3 opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, no hay evidencias de que ANTENA 3 cotizara en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

#### Normativa Internacional

ANTENA 3 no menciona su compromiso con normativa internacional.

#### Estándares voluntarios

No hay evidencias de que ANTENA 3 esté adherida a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	
Informe Gobierno Corporativo 2006	Integrado en el Informe Anual 2006
Reglamentos internos	Estatutos Sociales, Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración

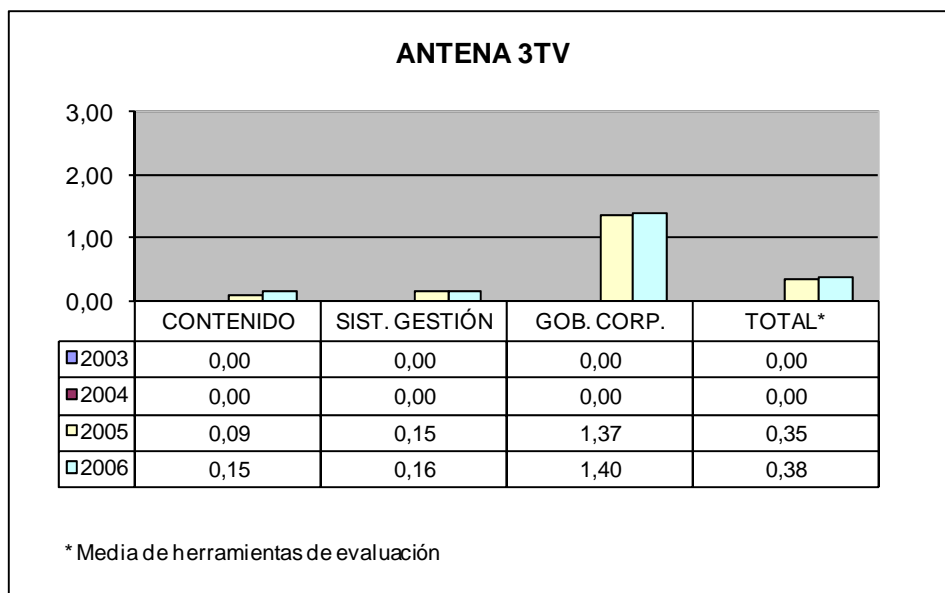


## II. TABLAS DE RESULTADOS

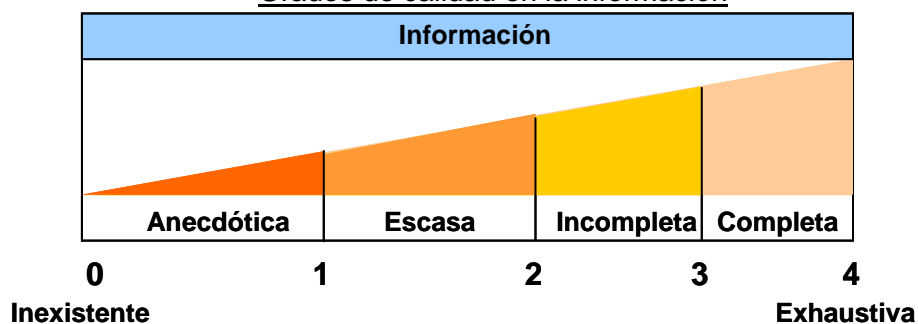
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,35</b>
Indice&Perfil GRI	0,46
GRI Indicadores	0,25
Principios GRI	0,33
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,40</b>
<b>ONU</b>	<b>0,05</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,10</b>
AA1000 Indicadores	0,08
AA1000 Principios	0,11
<b>NEF</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,38</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### III. CONCLUSIONES

#### a. GLOBALES

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,38**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,15**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,16**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,40**.

ANTENA 3 no ofrece información para valorar el desempeño social y medio ambiental de la empresa, ni su impacto económico en los países en los que opera. Tampoco se encuentran evidencias de que se disponga de un sistema de gestión en RSC, sin que se haga referencia a este asunto en el mapa de gestión de riesgos. Con mayor nivel de detalle se presenta la información sobre Gobierno Corporativo. Aunque se recogen principios formales en los Reglamentos internos, no ha sido encontrada mención a sistemas de implantación y control, por lo que, de acuerdo con las herramientas utilizadas en este análisis, la información debe considerarse incompleta.

#### b. CONTENIDOS RSC

ANTENA 3 apenas proporciona información acerca de los distintos aspectos de la RSC, habiéndose considerado ésta en el análisis como irrelevante y decidido no enumerar en esta sección todas las ausencias de información detectadas según las herramientas empleadas. La escasa información aportada se refiere a indicadores económicos (impuestos, subvenciones, beneficios y desgravaciones fiscales, gastos de sueldos y salarios por categorías, gastos por pagos a proveedores, etc); indicadores que tampoco se muestran relevantes para entender su desempeño social y medio ambiental.

Aunque en el Informe Anual se dedica un epígrafe a la “Responsabilidad Social Corporativa”, no se detallan en el mismo las prácticas y resultados de la empresa en el ejercicio 2006. No se incluye una lista de partes interesadas, aunque se hace referencia al compromiso con los empleados y con la sociedad. El epígrafe del Informe se dedica a describir las iniciativas de acción social realizadas, la mayor parte de sensibilización. Aún en este caso no se indica la cantidad total donada o el alcance de la participación de la empresa en las actividades descritas.

Se hace un apartado en relación a trabajadores, donde se incluyen las horas totales de formación recibidas y se mencionan los acuerdos con centros educativos para que

estudiantes hagan prácticas en la empresa (“Plan de Becarios”). Sin embargo, en relación a los derechos laborales, y respecto a los indicadores y requisitos de Global Reporting Initiative (GRI) y las Normas de DDHH de NNUU, no hay ninguna mención a datos sobre trabajadores sindicados o cubiertos por convenios colectivos.

No ha sido encontrada en la documentación analizada información sobre políticas que afecten a los derechos laborales y otros derechos humanos como las relacionadas con salud y seguridad, diversidad, discriminación, acoso, compromiso frente al trabajo infantil, sindicación y negociación colectiva y otros derechos de los trabajadores. Tampoco se reportan cifras por tipos de contratos, diversidad de género por categoría, diferencias de remuneración por categoría, tipo de contrato y género del empleado, creación o destrucción de empleo en el ejercicio 2006. Tampoco hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones. En consecuencia, no hay evidencia de procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

En relación al medio ambiente se afirma el compromiso con el ahorro energético y el reciclaje y reutilización de residuos, si bien no se mencionan iniciativas concretas en esta materia ni sus resultados.

En relación a los clientes, se informa de la adhesión al Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia y los compromisos adoptados como consecuencia, mostrando más detalle que en el ejercicio anterior. Sin embargo, no ha sido encontrada información que permita valorar, en qué medida se ha cumplido con el citado Código, si se han recibido multas o reclamaciones, medidas tomadas para mejorar la programación. Tampoco aporta información sobre el grado de cumplimiento que tienen sus medios de comunicación sobre la regulación sobre tiempos y prácticas publicitarias, así como de otras que busquen proteger los derechos de los consumidores, que le son de aplicación, ni si ha tenido sanciones en relación a estos asuntos en el ejercicio del 2006.

Respecto a aspectos de Derechos Humanos (DDHH) no se han encontrado evidencias de compromisos políticos, ni procedimientos en torno a los DDHH vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

Es especialmente relevante la ausencia de evidencias, en la información analizada, de que ANTENA 3 asuma un compromiso público de lucha contra la corrupción y el soborno. Un medio de comunicación con impacto considerable en la formación de la opinión pública debiera garantizar sistemas que facilitasen el control de cualquier tipo de corrupción de sus empleados respecto a la información que proporcionan. ANTENA 3 no informa de sistema de gestión alguno al respecto.

Tampoco se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o si ha existido alguna donación a algún partido político o a sus candidatos en el ejercicio 2006.

No hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

Profundizando en el papel que los medios de comunicación deberían desarrollar en las sociedades abiertas y democráticas, sería de gran interés que ANTENA 3 informara sobre los mecanismos, sistemas de control o procedimientos incluidos en sus sistemas

de gestión que busquen garantizar el ejercicio del derecho de libertad de expresión en la profesión periodística y de los ciudadanos. Esta información sería muy relevante a la hora de evaluar su compromiso en proteger el derecho de acceso a la información de las personas, frente a situaciones que puedan generar conflictos de interés entre dichos derechos e intereses particulares de anunciantes, financiadores, partidos políticos o instituciones públicas o privadas.

Por otra parte, también sería apreciable que la empresa como medio de comunicación informara sobre qué actividades y recursos se han destinado a investigación periodística sobre aspectos e impactos económicos, sociales y ambientales de las organizaciones públicas y privadas, como herramienta de análisis y escrutinio social. En este sentido sería importante, desde su Responsabilidad Social Corporativa, que ANTENA 3 informara de cómo se asegura la inclusión de la visión y opinión de las distintas partes afectadas e interesadas en la generación de la noticia, así como otros procedimientos que reforzaran la fiabilidad, neutralidad e independencia de los contenidos de las informaciones.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Del análisis de la información, incluida en los documentos referenciados, no se pone de manifiesto ningún sistema de gestión o política global de RSC, implantada o diseñada por ANTENA 3.

Es llamativa la ausencia total de información sobre la estructura operativa de la empresa y sus procesos, o un organigrama, que permitiera entender la distribución de responsabilidades, así como los procesos de gestión de las operaciones de las empresas del grupo. Esta cuestión podría llegar a impactar no sólo en la calidad de información de la estrategia de su gestión de sus RSC, sino en la misma transparencia de la empresa y su gestión.

Del análisis de la información recogida en el documento Informe Anual 2006 de ANTENA 3, no se puede concluir que exista una sistema de gestión de la Responsabilidad Social de Antena 3, adecuado y eficaz a los objetivos y actividades de la empresa, ni que éste tenga definidos unos objetivos alineados con su estrategia, se haya implantado en sus operaciones y decisiones de negocio a través de políticas y procedimientos, ni que se hayan definidos sistemas de medición y seguimiento de los resultados e impactos sociales de sus actividades. Tampoco se ha podido identificar procesos de evaluación o auditoría interna o externa que evidencien la adecuación y eficacia de dicho sistema de gestión.

No se incluye mención alguna a sus partes interesadas, ni sistemas de identificación, ni de comunicación o mecanismos de participación. Sobre mecanismos de participación no se hace ni una mención siquiera las prácticas de negociación colectiva con los trabajadores. La información presentada está básicamente orientada a accionistas o reguladores del mercado, que no tuvieren preocupaciones sobre el comportamiento social o ambiental de la empresa. A través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, esté sistematizada, ni estructurada, quedando por tanto lejos del principio de inclusividad de las partes.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada, de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

Antena 3 en su Informe Anual 2006 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

ANTENA 3 publica anualmente su Informe de Gobierno Corporativo elaborado según el modelo de sociedades anónimas cotizadas. Según la herramienta específica empleada en el presente análisis, la información sobre las prácticas empresariales de buen gobierno se evidencia incompleta y con un limitado grado de detalle. El análisis de la información de la empresa lleva a pensar que la información se ofrece a analistas financieros y no al conjunto de la sociedad.

En lo referente al principio de transparencia, la compañía rinde cuentas sobre la estructura accionarial de la propiedad, así como sobre los riesgos inherentes al negocio, entre los que identifican riesgos sociales y medio ambientales.

En relación al funcionamiento de la Junta, es destacable que se garantice el fraccionamiento del voto, aspecto no incluido en la información valorada el ejercicio anterior. Sin embargo, sigue sin haber información suficiente para entender cómo los accionistas minoritarios pueden proponer asuntos a tratar en la Junta. Otra ausencia de información relevante es que no hay referencia a si se presentan las cuentas sin salvedades o cómo se explican estas salvedades a la Junta, en caso de que las hubiera. Además, aunque aprobar la retribución total del consejo es una competencia de la Junta, no se indica si la política de retribuciones es aprobada por la Junta como punto separado del orden del día.

Asimismo, ANTENA 3 incluye una evaluación del grado de cumplimiento de las recomendaciones del código Olivencia y el informe Aldama, aunque la explicación del seguimiento es vaga, general, poco detallada y resumida. Tampoco se indica claramente qué unidad es responsable de la supervisión del cumplimiento de los códigos y reglas de gobierno corporativo.

En relación al Consejo, ANTENA 3 no explica con suficiente claridad la forma en la que se intenta representar a la propiedad en el consejo. Por otro lado, no hay evidencias del resultado del informe de evaluación de la labor del Consejo de Administración. Pese a que el Reglamento del Consejo indica que al final de cada ejercicio económico el Consejo dedicará una sesión a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, no se han hecho públicos los resultados de esa evaluación. Tampoco se informa de las inasistencias de los consejeros y del Presidente a las reuniones.

En cuanto a la composición del consejo, el presidente de la comisión de auditoría es un dominical, no un independiente, lo que va en contra de las recomendaciones en materia de buen gobierno. No hay presidente de la comisión de nombramientos. Cuenta con tres comisiones, aunque no se indica qué comisión asume las competencias de la Comisión de Estrategia.

Asimismo, la normativa interna no estipula ningún límite de edad para los consejeros, tal y como recomiendan las mejores prácticas de buen gobierno.

Al definir los principios de actuación del Consejo se hace referencia al compromiso que deben tener los Consejeros con el desarrollo económico de la entidad, con los empleados y con la sociedad civil. Sin embargo, no se da información de cómo se ha gestionado este compromiso y cuáles han sido sus resultados. Así se revelan unas ausencias importantes: no hay mención al establecimiento de canales de denuncias para empleados, clientes o proveedores mediante el cual puedan presentar sus comentarios de forma anónima.

Por otro lado, no se hace una referencia explícita a los principios de lealtad de los consejeros y seguridad de los propietarios, ni se detallan los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de tales principios.

Según lo indicado en el Informe no hay cláusulas de blindaje en el presente ejercicio y, en relación a la política retributiva, las remuneraciones se dan de forma agregada por tipo de consejero, no de forma individualizada y desglosada por concepto. Además, no se informa de los criterios empleados para fijar dichas retribuciones.

Tampoco hay información sobre cómo la empresa trata de evitar la discriminación en los órganos máximos de decisión.

Finalmente, en el sistema de gestión de riesgos se incluye una categoría sobre "riesgos derivados de la salud y seguridad laboral". No hay evidencias de que se hayan incluido en el mapa de riesgos los relacionados con la ética empresarial y otros aspectos en relación a la RSE.

## INDRA SISTEMAS S.A. (INDRA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

INDRA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Soluciones y servicios en tecnologías de la información, operando en los siguientes segmentos: Defensa y seguridad, transporte y tráfico, Administraciones Públicas y sanidad, energía e industria, finanzas y seguros, telecomunicaciones y media.

#### Alcance geográfico

INDRA opera o tiene presencia en los siguientes países

- España, Argentina, Brasil, China, Colombia, Chile, Eslovaquia, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Guatemala, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Kenia, Marruecos, México, Moldavia, Montenegro, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, República Checa, Rumanía, Uruguay, Venezuela, Zimbabwe

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, INDRA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability World Index ( DJSWI)
- Dow Jones Stoxx Sustainability Index ( DJSI STOXX)

#### Normativa Internacional

INDRA informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración de Derechos Humanos

#### Estándares voluntarios

INDRA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Responsabilidad Corporativa 2006	
Informe de actividades 2006	
Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión 2006	
Gobierno Corporativo 2006	Incluye Estatutos sociales, Reglamento Junta General de Accionistas, Reglamento Consejo Administración

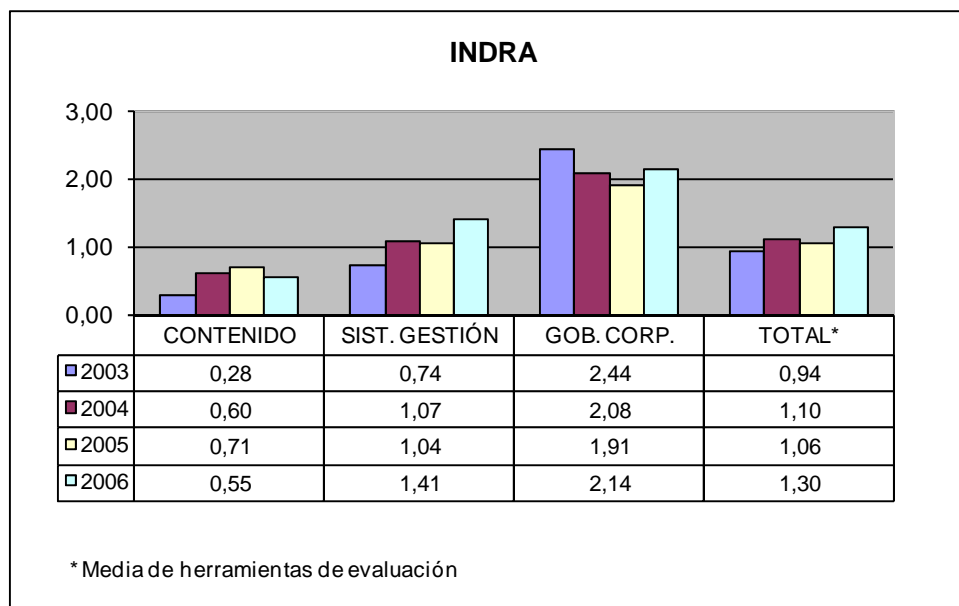


## II. TABLAS DE RESULTADOS

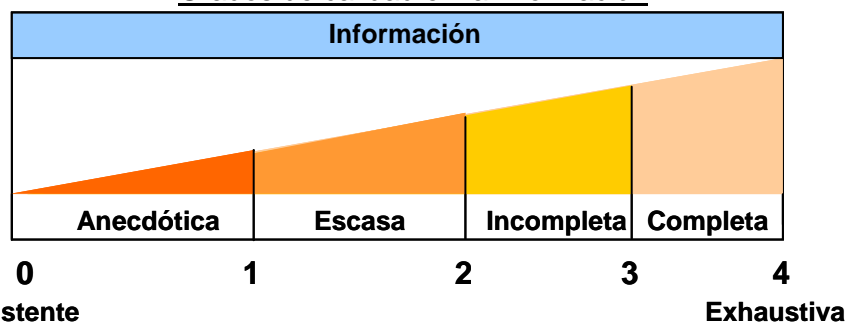
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,26</b>
Indice&Perfil GRI	1,96
GRI Indicadores	0,73
Principios GRI	1,10
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2,14</b>
<b>ONU</b>	<b>0,37</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,84</b>
AA1000 Indicadores	1,02
AA1000 Principios	0,66
<b>NEF</b>	<b>1,88</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,30</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,30**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,55**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,41**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,14**.

INDRA informa que para la realización de la memoria del ejercicio 2006 ha aplicado las directrices del G3, siguiendo el nivel de aplicación A+, así como la norma AA1000 de Accountability.

En el 2006 hay que destacar 2 hechos importantes recogidos en la memoria: la integración de Azertia y Soluziona y la elevación de la RSC a nivel del Consejo de Administración.

Sin embargo, el conjunto de la información publicada que se ha analizado y, en concreto, la memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2006, muestra una imagen limitada del comportamiento responsable de INDRA, al no ser el alcance de la memoria el mismo que el de las empresas que conforman la Compañía. En este sentido los indicadores no están desglosados ni aportan la información requerida por países, sólo están referidos a España, cuando INDRA opera en 43 países. Bajo esta circunstancia, es difícil valorar el comportamiento, así como los impactos sobre aspectos relevantes de la responsabilidad social del Grupo en todos los países en los que opera.

Es importante tener en cuenta que INDRA opera en áreas geográficas con diferentes grados de desarrollo social, económico, político y medioambiental, de igual modo en algunos de los países donde opera existen distintos niveles de garantía y respeto de derechos humanos, por lo que se echa en falta la inclusión de indicadores con datos por países referentes a estos aspectos que permitan una evaluación de los impactos derivados de sus operaciones y presencia en ellos.

Además de las partes interesadas ya identificadas en el 2004 se ha incorporado el medioambiente como un público estratégico, sin embargo los indicadores que se refieren a este aspecto son muy escasos y no tienen el alcance deseado.

En cuanto al resto de las partes interesadas el informe, afirma que han participado en el proceso de inclusión de expectativas e intereses razonables, no quedando claro sin

embargo de qué manera ni si se ha implementado la información obtenida en el proceso.

Hay que destacar que la información se redacta de una forma clara y comprensible, pero el contenido a veces puede llevar a una interpretación errónea, pues en determinados indicadores integra Azertia y Solucionna, como es el caso de la información sobre recursos humanos, y en otros no los integra. Según se informa en la memoria, la incorporación de Solucionna fue operativa a partir de enero de 2007, por lo que el reporte de datos de esta empresa en un informe de rendición de cuentas del ejercicio 2006 puede generar confusión.

## b. CONTENIDOS RSC

El análisis del ejercicio 2006, a pesar de presentar una valoración global más positiva que el ejercicio anterior, la puntuación obtenida en el eje de contenidos nos muestra que la información del informe en cuestiones de desempeño social y medioambiental aún es insuficiente.

Este año el eje de la memoria gira entorno a la mejora continua en materia de sostenibilidad y está presente a lo largo de la misma. Cabe destacar una evolución significativa en la integración de los conceptos de sostenibilidad no sólo a nivel económico sino en aspectos sociales y medioambientales. Sin embargo, es importante comentar, que a pesar de estar presente el concepto de sostenibilidad en todo el informe, permanece más a nivel teórico y como una declaración de intenciones, no pudiendo evidenciar cómo el concepto se ha trasladado a la realidad de INDRA en el ejercicio 2006, al no aportar información relevante en este sentido. Un signo claro de esta limitación es que los procedimientos implantados aún son limitados y no tienen alcance a todo el grupo.

En relación al desempeño económico, INDRA, al igual que el año anterior, no informa de cada uno de los indicadores económicos significativos (ingresos por ventas, cuota de mercado, gastos salariales, impuestos pagados o subsidios recibidos) desglosados por países. La única información que ofrece es por regiones, y limitada sólo a ventas internacionales, lo cual no permite valorar el impacto económico en todos y cada uno de los países en los que trabaja.

A través del pago de impuestos relacionados con su actividad INDRA tiene la capacidad de revertir en las comunidades donde opera parte del valor generado en las mismas. Así mismo, el analizar esta información fiscal junto con la relativa a los subsidios, desgravaciones u otros beneficios fiscales y financieros disfrutados por INDRA permite entender su incidencia por país. Respecto a las subvenciones recibidas la empresa informa sobre el dato total de ingresos a través de subvenciones, pero no informa sobre los conceptos, para qué proyectos, por qué administraciones y en qué países. En este sentido, como se ha comentado, el grupo está presente en 43 países y, por tanto, al no aportar información desglosada de estos indicadores para cada uno de ellos se desconoce cuál es su situación fiscal en todos los países. Por tanto, teniendo en cuenta que el 33% de los ingresos de INDRA proceden de operaciones en el extranjero, y que un 15% de sus empleados se concentran en el mercado internacional, se consideraría relevante que la Compañía informara de cuál es su situación fiscal en estos países, aportando datos de los indicadores previamente indicados.

Sobre la información medioambiental, se puede considerar limitada tanto por el número de indicadores sobre los que aporta datos o alguna información relevante

como por el alcance que cubre, pues sólo se informa de 4 centros de trabajo en España. A pesar de incluir este año el medioambiente como una parte interesada, la información aportada es escasa, e indicadores importantes como los referidos a biodiversidad o impactos ambientales por el transporte de sus productos o de residuos peligrosos, se informa que no aplican según su criterio. En relación al transporte, manifiesta que por la actividad de la compañía el impacto ambiental por transporte de producto es irrelevante y, en relación a la biodiversidad, la empresa informa que sus sedes están situadas en suelo urbano y, por lo tanto, considera que no afecta a la biodiversidad<sup>6</sup>.

No obstante, si tenemos en cuenta que INDRA tiene 11 centros de desarrollo tecnológico, (7 en España y 4 en el extranjero, Panamá, Argentina, Filipinas y Eslovaquia), podría ser necesario que ofreciera más información al respecto que respaldara el criterio asumido de no aplicabilidad de dicho indicador. De igual modo, la documentación analizada, indica por un lado que la empresa no transporta, importa o trata residuos peligrosos y sin embargo por otro ofrece información sobre estos componentes que gestiona un gestor de residuos, identificando asimismo dichos residuos como un riesgo identificado e incluido en el mapa de riesgos elaborado por la Compañía.

En la memoria de este año, INDRA informa que se ha comprometido a implementar la sostenibilidad ambiental a través de su cadena de valor. En este sentido, afirma que en el año 2004 se definieron los Principios Marco de Relaciones con Proveedores. La información analizada es imprecisa, sólo hace mención al deseo que los proveedores de INDRA estén comprometidos con el medio ambiente y desarrollen un sistema de gestión medioambiental. Se comenta que se ha empezado a evaluar a los subcontratistas a través de encuestas y contacto posterior para la petición de evidencias, sin embargo no se ofrece ningún dato de si ha habido proveedores que no hayan superado su proceso de evaluación, ni sobre los requisitos y criterios definidos por la empresa en el proceso de selección, o si se ha solicitado la adopción de sistemas de gestión medioambiental. No se aporta información que evidencie la existencia de algún tipo de exigencia contractual que obligue a cumplir con ciertos estándares o requisitos sobre aspectos de responsabilidad social a los proveedores y subcontratistas de INDRA.

En cuanto al principio de precaución, en la documentación analizada no se hace mención explícita sobre un compromiso acerca del mismo, ni sobre el de prevención. La empresa aporta información sobre cómo fomenta la concienciación en gestión medioambiental, pero no especifica en ningún momento que la empresa se comprometa a tomar medidas que evidencien la incorporación de ambos principios en el sistema de gestión y decisión de sus negocios y operaciones.

La información sobre consumo de materias primas y emisiones de gases de efecto invernadero está limitada a 4 centros. Hace mención, en este sentido, a los objetivos propuestos para el 2006, de los conseguidos y los que no, reiterando estos últimos para el 2007.

En relación con los derechos de los clientes, la información analizada es escasa y no permite valorar de forma suficiente como gestiona su responsabilidad con este grupo de interés, sobre todo en lo referente a productos y servicios. Aunque se informa sobre la realización de una encuesta de calidad no se explica cómo se están teniendo en cuenta las opiniones de los clientes, recogidas en los resultados de la misma, a la hora de considerarlas en la revisión para la mejora del sistema de gestión de RSC. Se

---

<sup>6</sup> Pág. 79 y 80 de Informe de Responsabilidad Corporativa

puede decir que, en general, la información referente a consumidores, sus derechos y las obligaciones de la empresa hacia ellos se muestra escasa y no significativa.

En relación con los empleados, la información proporcionada no está desglosada por países. Además en la información se encuentran incoherencias. En el informe de actividades da la cifra de 19,500 empleados<sup>7</sup> (con la integración de Azertia y Soluzion), sin embargo en la memoria de RSC se habla de 9,915 empleados<sup>8</sup>, mientras que en el informe de gestión da la cifra de 14,478 empleados<sup>9</sup>.

En el informe de gestión indica que en el mercado internacional se concentra el 15% de la plantilla total de la compañía, fundamentalmente en Latinoamérica, que constituye el 12% del total. Teniendo en cuenta este dato, en la información analizada no hay datos que evidencien cómo INDRA garantiza los derechos laborales de sus empleados en todos los países en los que actúa, y ni si su aplicación se realiza de igual modo que en España.

Entre los indicadores ausentes, destacan la información sobre representación sindical de los trabajadores, sobre el alcance de las políticas de conciliación y empleados beneficiados por país. También es relevante la ausencia de información del ejercicio 2006, sobre el sistema de implantación y verificación del cumplimiento de la política de no discriminación en todos los países dónde tiene presencia o representación, así como sobre los efectos de la misma política respecto a los derechos del personal subcontratado.

Mención especial hay que hacer al programa “Equilibria” con medidas de conciliación de la vida personal y familiar que según se informa en la memoria analizada se aplica solamente en España. La justificación de no ponerlo en marcha en otros países es, según el informe analizado, *porque “las expectativas de los trabajadores y sus necesidades en España pueden, en otras latitudes, no ser valoradas o ni siquiera demandadas.”*<sup>10</sup>

La información sobre derechos humanos es muy reducida. INDRA *“reconoce su responsabilidad en virtud de la Declaración de DDHH, en promover y proteger los DDHH en las operaciones empresariales”*<sup>11</sup> e informa que está adherida al Pacto Mundial. Sin embargo, a pesar de hacer mención a una mejora en la aplicación de los principios definidos por el Pacto Mundial, no se aporta información o datos que evidencien este avance, ni sobre la realización de diagnóstico que muestre la mejora en relación con los compromisos adquiridos.

En el informe de progreso del Pacto Mundial comunica que dentro de su Política de Diversidad ha implantado políticas de derechos humanos en toda la organización. No obstante, si se consulta el documento en cuestión, se observa que se limita a hacer una declaración de compromisos sobre derechos humanos, no informando sobre ningún sistema, procedimiento o dato que permita evidenciar que se cumple con los mismos.

En este sentido un año más se puede concluir, del presente análisis, que INDRA no informa sobre los procedimientos adoptados para incluir aspectos de respeto y protección de los derechos humanos en sus actividades, operaciones comerciales y

<sup>7</sup> Pág. 3 del Informe de Actividades 2006

<sup>8</sup> Pág. 34 del Informe de Responsabilidad Corporativa 2006

<sup>9</sup> Pág. 92 del Informe de Gestión 2006

<sup>10</sup> Pág. 43 del Informe de Responsabilidad Corporativa 2006

<sup>11</sup> Pág. 52 del Informe de Responsabilidad Corporativa 2006

decisiones de negocio. Tampoco reporta sobre la existencia de sistemas de evaluación y seguimiento de la eficacia de dichos procedimientos en la protección de los derechos que se busca preservar. Esta información es especialmente relevante ya que INDRA opera en países y tiene actividades de riesgo desde un punto de vista de los derechos humanos.

Así mismo, no hay información relevante sobre las políticas y procedimientos implantados relacionados con la prevención y el combate de la corrupción en sus actividades y esfera de influencia, ni cómo coopera con las autoridades nacionales e internacionales para combatir dichas prácticas. Sólo menciona que está adherido al Pacto Mundial y en relación con estas cuestiones remite a un Código de Conducta Profesional. Analizando éste código, se evidencia que pese a que se hace mención a las conductas relacionadas con clientes y proveedores en relación a la aceptación de regalos, éste no recoge información relevante sobre otras medidas y políticas adoptadas para prevenir la corrupción en la esfera de influencia de la empresa, cuestión muy importante al tener el grupo una relación comercial con administraciones públicas en países y entornos de riesgo. .

En cuanto a los mecanismos de contribución y presión política, no hay ningún tipo de mención. En este sentido, un año más, se sigue sin informar sobre si existen políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y/o a instrumentos u organizaciones de presión política. Siendo estas áreas de responsabilidad social consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrolla INDRA, pues tiene una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como su presencia en entornos geográficos de riesgo.

No se aprecia ningún avance en la mejora de la información sobre aspectos muy relevantes de derechos humanos, como son los que afectan a la seguridad personal, o cómo la empresa se asegura que el uso de sus productos o servicios no se utilizan para cometer violaciones de derechos humanos, en especial aquellos relacionados con productos y servicios relacionados con la seguridad y la defensa. Esta apreciación se hacía en los análisis de los años 2004 y 2005, y nuevamente es remarcable la ausencia de dicha información en el 2006.

Como se indicó en análisis anteriores, INDRA proporciona servicios y tecnología en seguridad y defensa, pero no se aporta información sobre cómo se asegura cumplir los principios y acuerdos internacionales sobre Derechos Humanos que le sean de aplicación, y si se establecen adecuados mecanismos de evaluación análisis de los impactos en derechos humanos de sus productos vendidos.

Si tenemos en cuenta que INDRA fabrica productos y soluciones que son empleados por Servicios de Seguridad y Defensa, que este área de negocio representa para INDRA un 30% de sus ventas y que además para los próximos años se espera una evolución de sus ventas en el creciente mercado de la seguridad, se considera necesario que aporte información más exhaustiva y relevante sobre aspectos relacionados con esta materia. En este sentido, sería importante que se incluyera políticas que describan como se integran criterios de derechos humanos en la prestación de servicios o en el desarrollo de sus productos, así como en la gestión y toma de decisiones del negocio.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En el análisis del 2006 se ha observado una evolución positiva en cuanto a los sistemas de gestión de RSC.

A pesar de que este año se informa sobre la inclusión de la gestión de la responsabilidad social dentro del ámbito del Consejo de Administración, y sobre la existencia de una mayor preocupación por implementar criterios de sostenibilidad y responsabilidad en todas las áreas de la empresa, aún se observan deficiencias a la hora de informar sobre la implantación de las políticas y sobre los sistemas que verifiquen que se están llevando a cabo los compromisos adquiridos.

INDRA estableció en el año 2004 el Plan Director de Responsabilidad Corporativa, el cual, según la empresa, recoge el material que es relevante en responsabilidad, y se actualiza cada año. En el informe del 2006 no se ha encontrado información sobre qué aspectos han sido actualizados y tampoco sobre si se han cumplido objetivos definidos y en qué grado. En la documentación analizada, sólo se mencionan objetivos financieros y en algunos casos sobre objetivos de algunos aspectos medioambientales, pero no expone si la empresa se marcó objetivos en materia social, para el ejercicio 2006, y el grado de cumplimiento de los mismos.

De igual modo afirma que entre los objetivos marcados para el año 2006 estaba la fijación de nuevos indicadores, e impulsar nuevas políticas y acciones de valor responsable<sup>12</sup>. Del análisis de la información recogida en los documentos analizados no hay evidencia de la fijación de dichos indicadores, ni sobre las nuevas políticas y acciones de valor responsable claramente establecidas para el ejercicio 2006.

Por tanto, de la documentación analizada, no se puede concluir que se haya implantado, o en que grado, lo recogido en su plan Director de Responsabilidad Corporativa para el ejercicio 2006. En este sentido, no se aporta información relevante de cómo dicho Plan ha influido en sus operaciones y decisiones de negocio a través de políticas y procedimientos concretos. Tampoco se explica, si se han establecido sistemas de medición y seguimiento de los resultados e impactos sociales de sus actividades.

Referente al alcance de la memoria cabe destacar que no se trata de un alcance global. Aunque está referida a todas las empresas del grupo no abarca todas las zonas geográficas en las que opera, pudiendo llegarse a considerar por tanto como una información sesgada o limitada, a la hora de entender el comportamiento del grupo.

Sobre la información económica, ofrece algunos datos sobre ventas, clientes y personal, pero nunca desglosado por países. Se trata de datos por regiones. Sin embargo no aporta ningún dato desglosado de aspectos sociales y medioambientales.

Respecto al principio de neutralidad, la visión que tiene el lector de la memoria puede ser considerada como no completa, al incluirse sólo información de los impactos positivos de la empresa, no aportando ninguna información sobre los impactos negativos producidos por la empresa, directamente por su actividad diaria o indirectamente a través de sus proveedores y clientes.

Teniendo en cuenta los mercados en los que opera, como son Defensa y Seguridad Transporte y Tráfico o Energía e industria, entre otros, y teniendo en cuenta el porcentaje de negocio que representan, 30%, 18% y 17% respectivamente, se echa

---

<sup>12</sup> Pág. 19 Informe de Responsabilidad Corporativa 2006

de menos información relevante de los impactos sociales y medioambientales de estas actividades.

En el informe del 2006 se aprecia una mayor involucración de las partes interesadas, se han generado canales de comunicación con los mismos de forma periódica, pero se echa en falta información que permita conocer cuales son las expectativas y necesidades de las mismas, identificadas por INDRA a través de su sistema de gestión de su RSC. De igual modo, no se aporta evidencias relevantes sobre el ejercicio 2006 que permitan entender cómo la información recogida, sobre expectativas y necesidades de las partes interesadas, ha sido integrada en los sistemas de gestión y si se han establecido compromisos y objetivos relacionados con ella. Sólo se reporta sobre 2 casos en que a través de la comunicación con partes interesadas se han identificado áreas de mejora: los accionistas minoritarios y los empleados, pero limitando dicha información a España. Tampoco hay mención, del análisis de la documentación realizado, al uso de indicadores sugeridos o acordados con sus partes interesadas como resultado el proceso de participación, como establece el estándar AA1000.

Tampoco es posible saber si las partes interesadas han participado de alguna manera en los procedimientos de evaluación y auditoría realizados a procesos o al sistema de gestión de la RSC de INDRA.

En relación con el sistema de gestión con la cadena de valor, la documentación analizada adolece de falta de información o esta es genérica y no relevante. Se informa que existen unos Principios Marco de Relaciones con los Proveedores, en los que se establecen unas intenciones, objetivos y compromisos con los proveedores. INDRA. Según indica en dichos principios marco, reconoce su responsabilidad en promover y proteger los DDHH en las operaciones empresariales y esperan que los proveedores cumplan con la legislación aplicable y las recomendaciones ratificadas por la OIT, mantengan un entorno laboral seguro y traten a los empleados de forma justa y sin ningún tipo de discriminación. Del mismo modo, la empresa indica que desea trabajar con proveedores que demuestren su compromiso con el medioambiente y desarrollen sistemas de gestión medioambiental<sup>13</sup>. Sin embargo no se informa de los procedimientos utilizados para evaluar o homologar a un proveedor, sobre estos aspectos.

El sistema no ofrece información de cómo se selecciona a los proveedores o si se les realiza auditorías de evaluación, o cuales son los procedimientos internos relacionados con el control de proveedores en materia de derechos humanos, sociales, laborales y medioambientales. Al igual que en el resto de la memoria, los indicadores referidos a proveedores no están desglosada por países.

Respecto al formato del reporte, se considera que la información se muestra de forma clara y la redacción comprensible para el lector. Sobre los contenidos y el tono se considera que prevalece la información sobre los impactos positivos frente a los negativos, y hay ausencia de voces de las partes interesadas en sus contenidos, así mismo no se recogen apartados que analicen problemas o riesgos relacionados con la gestión de la RSC de INDRA en el ejercicio analizado, por lo que no se puede asegurar que se respete el principio de neutralidad de la información aportada.

La documentación analizada es comparable en términos económicos, sociales y medioambientales de año a año, pero es imposible comparar entre países o entre filiales.

---

<sup>13</sup> Pág. 52. Informe de Responsabilidad 2006



Se afirma que la memoria ha sido verificada externamente, pero la información referida al resultado de dicha verificación lo único que manifiesta es que el alcance presenta limitaciones, los sistemas de recogida de datos son fiables, que la información está presentada de forma adecuada y que no hay omisiones significativas. Se puede evidenciar que el resultado reflejado en el informe de verificación presentado por la entidad auditora no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Relacionado con este tema, no se han encontrado evidencia de involucración de las partes interesadas en el proceso de verificación realizado por la auditora.

INDRA comunica sobre qué certificaciones, relacionadas con normas y estándares de gestión de calidad y medioambientales, ha obtenido, renovado o mantenido en el ejercicio 2006.

La calidad de la información sobre el sistema de gestión de RSC está evolucionando de forma positiva, aunque todavía se puede considerar como escasa. Se aprecia preocupación por reportar sobre la integración de las partes interesadas en el sistema de gestión de su RSC, y sobre la inclusión de aspectos sociales y medioambientales en sus operaciones, pero aún está lejos de ofrecer una exposición exhaustiva y con alcance que cubra todo el grupo.

Para un ejercicio de rendición de cuentas apropiado se debería aportar datos desglosados por países, sobre impactos negativos y medidas adoptadas para minimizar los mismos, incluir información relevante sobre indicadores sociales y medioambientales, riesgos sociales, ambientales y de derechos humanos relacionados a su actividad y esfera de influencia. Así mismo sería relevante incluir mayor grado de detalle sobre la situación de sus empleados, sobre todo al operar en países donde los derechos laborales y de asociación no están garantizados, así como sobre las políticas o medidas adoptadas sobre los productos o soluciones que se venden y que pueden ser utilizados para vulnerar los derechos humanos.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

INDRA, con independencia del informe anual de gobierno corporativo enviado a la CNMV, ha elaborado otro con formato y estructura que INDRA ha considerado conveniente para informar a sus accionistas y al mercado en general. Este informe es el utilizado para el presente análisis.

En el 2006 la valoración sobre la calidad de la información sobre aspectos relevantes de Gobierno Corporativo presentada por INDRA ha evolucionado positivamente, según el modelo de análisis empleado en el estudio. Se valora positivamente el esfuerzo de la compañía por aportar mayor transparencia a la gestión de su gobierno corporativo. Sin embargo aún existe un área de mejora importante al calificarse la información como incompleta por el estudio y tener aspectos de los cuales o no informa, o no lo hace de forma completa o exhaustiva.

Este año hay que destacar que se reporta acerca del diseño y desarrollo de una herramienta para la gestión informática de los riesgos, que se pondrá en marcha en 2007. Según se informa INDRA tiene establecido un sistema de gestión de riesgos en el que identifica cuales son los riesgos en diferentes áreas y la política a seguir. En la documentación analizada se echa en falta una mayor explicación sobre cómo se han incorporado aspectos relevantes medioambientales, de derechos laborales, sociales y de derechos humanos para la gestión de la responsabilidad social de INDRA.

Por otra parte se evidencian que ausencias de información, ya destacadas en el análisis e informe sobre el ejercicio año 2005, aún persisten, como es la relativa a la creación de un canal anónimo para que empleados, clientes y proveedores, con el fin de que puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos dentro del grupo.

No se aporta evidencia en el Reglamento del Consejo que permita afirmar que están sistematizados los procesos necesarios para asegurar los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros. Tampoco se hace referencia de forma explícita en el mismo a temas como respeto al principio de propiedad de los accionistas.

En relación con la información sobre los consejeros, destaca la transparencia en materia de retribución. Se ofrece detalle individualizado y desglosada por conceptos de la misma. En este sentido, la remuneración de los consejeros es aprobada por la Junta General de Accionistas. También es reseñable la información sobre la participación de los consejeros en otras sociedades, tanto del grupo como externas y que cargos ocupa.

Se informa asimismo que tanto el presidente como los consejeros son evaluados anualmente y se hace un seguimiento de su desempeño realizándose evaluaciones de su labor.

Hay que destacar la presencia de una sola mujer en el consejo y la no existencia en el Reglamento del Consejo o en la documentación analizada de ninguna mención a conclusiones del análisis de esta situación y sobre medidas para corregir esta situación desequilibrada, y prevenir la posible discriminación por sexo en la selección de miembros del Consejo.

Sólo existen 3 comisiones (delegada, auditoría y nombramientos y retribuciones). No cuenta con una comisión de estrategia. En el informe no se hace ninguna mención al respecto y tampoco se sabe quién asume las funciones que dicha comisión de estrategia suele tener. Tanto la comisión de auditoría, como la de nombramientos están formadas exclusivamente por consejeros externos, siendo el presidente en ambas, consejeros independientes.

En relación con la Junta de Accionistas, se incluye el Reglamento de la Junta General de accionistas. En él se hace mención a la posibilidad de fraccionar el sentido del voto.

Por otra parte no hay mención que evidencie el requisito de la asistencia del auditor externo a las reuniones de la Junta General de Accionistas.

## PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. (PRISA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

PRISA opera en el sector de las comunicaciones y sistemas de información. Informa que su actividad se centra en la explotación de medios de comunicación social, impresos y audiovisuales, y participación en actividades, negocios y prestación de toda clase de servicios.

Ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios, agrupados en las siguientes áreas de negocio:

- Prensa: El País, prensa especializada y regional, revistas y negocios de prensa internacional.
- Radio: radio en España y exterior y música.
- Educación-Editorial: negocios de Santillana en España y el exterior.
- Audiovisual: negocios de Televisión Local (Localía), Producción audiovisual (Plural/Tesela) y Sogecable
- Digital: través de Prisacom
- Otros: gerencia de medios, impresión, distribución, negocios inmobiliarios y corporativos

#### Alcance geográfico

PRISA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- América: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, EE.UU., Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- Resto Europa: Andorra, Francia y Portugal

#### Índices de inversión socialmente responsable

PRISA no cotiza en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

#### Normativa Internacional

PRISA no menciona ninguna normativa internacional.

#### Estándares voluntarios

PRISA no informa si está adherido voluntariamente a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

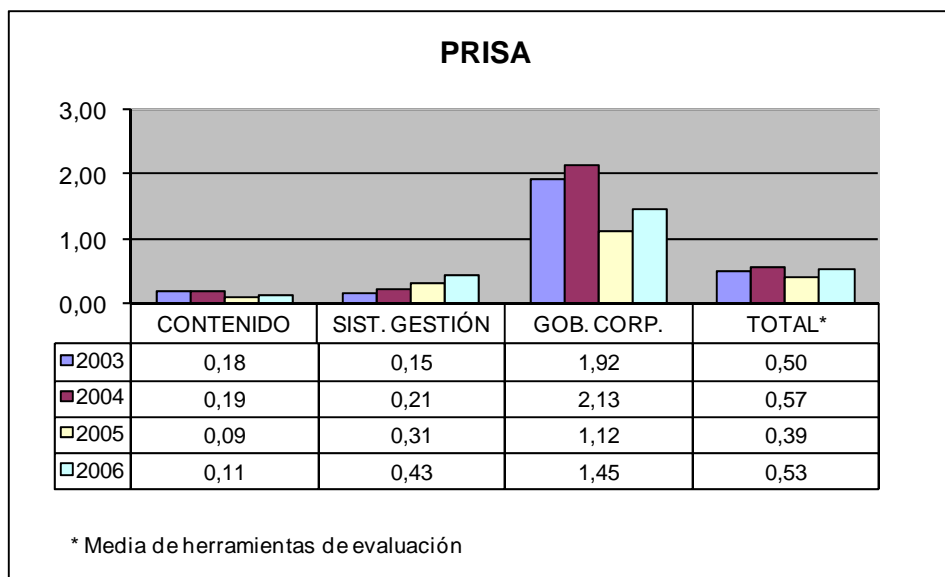
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Memoria Anual 2006	Recoge la memoria de RSC y el informe Anual de Actividades.
Informe de Gobierno Corporativo 2006	
Reglamento del Consejo de Administración	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

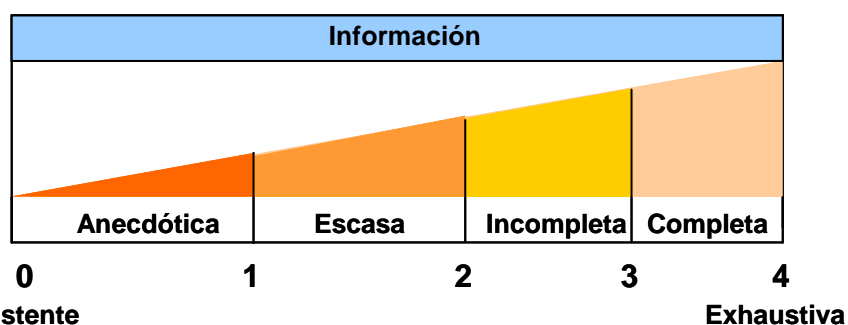
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,45</b>
Indice&Perfil GRI	0,53
GRI Indicadores	0,18
Principios GRI	0,65
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,45</b>
<b>ONU</b>	<b>0,04</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,08</b>
AA1000 Indicadores	0,08
AA1000 Principios	0,09
<b>NEF</b>	<b>0,63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,53</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,53**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,11**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,43**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,45**.

Tras un análisis de los documentos aportados y en concreto de la memoria de RSC, se puede concluir que PRISA no aporta la información suficiente para valorar el desempeño social y medioambiental de la empresa.

El grupo PRISA es el primer grupo de comunicación español y opera en 22 países, además de España, sin embargo, con la información aportada no se puede valorar el impacto económico, social o medioambiental en los países en los que opera.

Aunque la RSC está integrada entre las funciones del Consejo de Administración no hay evidencia, en la información analizada, de la existencia de un sistema de gestión sobre RSC, y ni siquiera se aporta información que evidencie que se consideran los riesgos relacionados con aspectos relevantes de su responsabilidad social en el mapa de gestión de riesgos del grupo.

En relación con el gobierno corporativo, se aporta información con mayor nivel de detalle, pero no se aporta más información que la legalmente exigida. Se hace referencia a códigos de conducta interna, pero no se informa sobre el sistema de implantación y control de los mismos, ni sobre los resultados de éstos en el ejercicio 2006.

En la valoración global se puede concluir que no se aprecia variación en cuanto a contenidos y sistemas de gestión de RSC con respecto al análisis del año 2005, siendo la información presentada, desde el punto de vista de un ejercicio de rendición de cuentas, básicamente anecdótica.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

PRISA, en relación a los diferentes contenidos de aspectos de RSC, se sitúa en un estadio de información anecdótica, es decir, poco relevante para valorar el alcance de los impactos de sus productos y servicios en todos los países donde opera.

En su memoria de RSC dice que para “seleccionar la información relevante para elaborar este informe nos hemos inspirado en los principios GRI”<sup>14</sup>, sin embargo después de este análisis se puede concluir que, a la hora de presentar el informe de PRISA no se aprecia, ni en la información aportada ni en el modo de reportar, que esté basado en dichos principios.

Tampoco informa, ni se evidencia del análisis, que utilice ningún otro estándar o herramienta de reporting, reduciendo las posibilidades de comparación con otros años y con otras empresas del sector. Por otra parte, debido a que la información incluida no es suficientemente relevante y exhaustiva como para generar una visión completa y profunda de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del grupo PRISA, no se podría asegurar el cumplimiento del principio de exhaustividad.

No se constata evolución en la calidad de la información sobre los contenidos de aspectos sustantivos de su RSC con respecto a la memoria del año anterior. Respecto a la forma de presentar la información, en este año 2006 se ha incluido en el Informe Anual un capítulo específico para información de su gestión de su RSC, a diferencia de la memoria del 2005 que sólo dedicaba un espacio a la acción social y cultural. Sin embargo, una vez analizada la información contenida en dicho capítulo, se aprecia que PRISA sigue informando fundamentalmente más sobre intervenciones de acción social que propiamente sobre aspectos relevantes de la gestión de su Responsabilidad Social Corporativa. En esta información sí se aporta una identificación genérica de sus stakeholders, y de la relación con ellos, sin embargo aún está lejos de aportar información exhaustiva, detallada y de calidad en estos temas.

Con respecto a los stakeholders, hace una enumeración de cuales considera el Grupo PRISA que son sus grupos de interés, destacando como grupo principal a los accionistas. Seguidamente se menciona al resto de los grupos de interés genéricos (empleados, clientes, proveedores y entorno medioambiental), aportando información anecdótica de cada uno de ellos, y sin concretar que partes interesadas concretas componen cada grupo, y qué relación tuvieron con ellas en el ejercicio 2006.

En este sentido, como ya se indicaba en el estudio de años anteriores, del análisis de la información publicada, no se puede saber cómo se ha identificado y seleccionado a sus partes interesadas y cuáles son los procedimientos de comunicación con ellos. En la propia memoria se afirma que “el resto de los grupos de interés se ajustan al esquema tradicional de las grandes compañías”.<sup>15</sup>

Pese a que PRISA opera en 22 países además de España, la información económica aportada, en la documentación analizada, es escasa, sólo incluye datos por unidad de negocio y por área geográfica, no desglosando por país, como ya se ha mencionado anteriormente. En este sentido los indicadores económicos aportados no son suficientes para analizar su comportamiento social, no informando, entre otros indicadores, sobre impuestos que paga por país (exceptuando en España) o cuáles son las subvenciones recibidas. Respecto a la información incluida sobre acción social en el apartado de Responsabilidad Social del Informe Anual 2006, pese a que se detallan dichas iniciativas de acción social en España y Latinoamérica, no se indica las cantidades donadas o aportadas en las intervenciones.

La información aportada para indicadores medioambientales es muy básica. Sólo desarrolla con algo más de detalle la referida a la gestión del papel en todo el proceso productivo, pero no menciona cuáles son los impactos indirectos de sus actividades,

<sup>14</sup> Pág. 67 de Memoria de RSC

<sup>15</sup> Pág 67 Memoria de RSC

como los impactos vinculados al transporte, o impactos por instalación de antenas y repetidores de sus estaciones de radio y televisión, o el consumo energético.

En este sentido PRISA informa que tiene en marcha dos líneas de actuación para el uso eficaz y responsable de los recursos energéticos, pero no especifica procedimientos, ni objetivos, ni resultados conseguidos en el ejercicio 2006.

PRISA informa que ha elaborado un plan de actuación a dos años (2008-2009)<sup>16</sup> para formalizar una política medioambiental corporativa. Este plan contempla una serie de prácticas responsables en cuanto a la gestión de la cadena de valor del papel, sobre el consumo energético y gestión de los recursos no productivos. Sin embargo se echa de menos la fijación de objetivos concretos y los procedimientos de implementación.

En relación a los proveedores, PRISA informa que tiene en marcha desde el año 2001 un proyecto para consolidar la función de compras dentro de todo el grupo. Según la información analizada, el enfoque de este proyecto es sobre todo económico, pero es relevante que informa que para el periodo (2008-2010) pretende desarrollar un código deontológico para las relaciones con los proveedores, y así evolucionar hacia una relación de responsabilidad compartida en aspectos sociales, económicos y medioambientales.

En relación a la cadena de valor, PRISA informa que dispone de un proyecto de gestión de compras a través de una plataforma electrónica para homologación de proveedores y gestión operativa, técnica y administrativa de la negociación electrónica. Según informa,<sup>17</sup> *“este sistema ofrece una funcionalidad de repositorio de información de cada proveedor”*, sin embargo sorprende que a la hora de informar sobre proveedores, la información es realmente escasa, no aportándose datos sobre las compras por país y por proveedor, que presumiblemente podrían facilitarse desde tal herramienta.

Se informa que en el 2006 la relación con proveedores se basa en un proceso de homologación en función de que cumplan ciertos requisitos en materia fiscal, laboral y de derechos humanos. Esto se realiza a través de una plataforma de compras disponible en la web, y en la que se solicita que acrediten que se ajustan a los convenios 138 y 182 de la OIT sobre trabajo infantil y esclavo, al cumplimiento de la LISMI y estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. A pesar de considerar PRISA que se trata de condiciones indispensables para la presentación de ofertas y para la adjudicación parcial o total del servicio o suministro del material, no informa de cómo se aseguran que los proveedores cumplen con estos requisitos, ni otra información relevante que permita entender el grado de implantación de dichos criterios en el ejercicio 2006.

En requisitos medioambientales sólo se centra en los proveedores del papel, pero sólo informa de que busca a proveedores comprometidos con el medioambiente y que idóneamente cumplan algunos requisitos de certificación de las plantaciones. Teniendo en cuenta el gran volumen de papel que consume el grupo, es importante conocer cual es la procedencia de sus proveedores.

En relación a los empleados PRISA, sólo dedica un pequeño apartado referente a la formación, no recogiendo información relevante al respecto, y no indicando cuántos trabajadores tiene en cada país, si todo el personal, con independencia del tipo de

---

<sup>16</sup> Pág 103 Memoria de RSC

<sup>17</sup> Pág. 102 Memoria de RSC



contrato o país, tiene las mismas oportunidades y procedimientos para acceder a la formación, entre otros aspectos.

En relación a los derechos laborales, y respecto a los indicadores y requisitos de Global Reporting Initiative (GRI) y las Normas de DDHH de NNUU, al igual que en años anteriores, no hay ninguna mención a los trabajadores o a las políticas que les afecten: salud y seguridad, formación, diversidad, discriminación, acoso, compromiso frente al trabajo infantil, sindicación y negociación colectiva y otros derechos de los trabajadores. Esto es especialmente preocupante al operar la empresa y estar establecida en países y entornos donde el ejercicio real del derecho de asociación y negociación colectiva de los trabajadores se puede considerar una práctica de riesgo<sup>18</sup>. Tampoco se dan cifras de tipos de contratos, diversidad de género por categoría, diferencias de remuneración por categoría, tipo de contrato y género del empleado, creación o destrucción de empleo en el ejercicio 2006.

Tampoco hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones. En consecuencia, no hay evidencia de procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

Respecto a aspectos de Derechos Humanos, no hay evidencias de compromisos, políticas o procedimientos vinculados a sus actividades, ni sistemas de control, seguimiento y resultados. En este sentido es especialmente preocupante la ausencia de información de estos procedimientos pese a que el grupo obtiene ingresos derivados de la venta de soportes y espacios publicitarios a sectores de actividad (contactos y prostitución) en los que existe un riesgo evidente de vulneración de algunos derechos fundamentales asociados a la dignidad e integridad de las personas, como son el derecho a la salud, el derecho a la libertad sexual, o cualquier otro asociado a los derechos de la infancia y de la mujer, entre otros.

Se encuentra relevante la ausencia de compromisos sobre aspectos de corrupción y soborno. PRISA es el primer grupo de comunicación en lengua castellana del mundo, y como tal es un referente importante ante la opinión pública, por eso llama la atención que no se haga ninguna referencia a códigos de conducta de los empleados sobre la utilización de la información. Como ya se comentó en el estudio anterior, un medio de comunicación con impacto considerable en la formación de la opinión pública debiera garantizar sistemas que facilitasen el control de cualquier tipo de corrupción de sus empleados respecto a la información que proporcionan. PRISA no informa de sistema de gestión alguno al respecto.

Del mismo modo el sector de la comunicación está íntimamente vinculado a la política, por tanto hay que destacar que tampoco, este año, se informa sobre las políticas que regulan las contribuciones a partidos políticos o a instituciones de incidencia política, o si ha existido alguna donación a algún partido político o a sus candidatos en el ejercicio 2006.

No hay alusión a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en la contratación de funcionarios públicos; en este sentido, sigue sin aportarse información sobre mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los

---

<sup>18</sup> Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org))

conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

En relación a los derechos de los consumidores no hay apenas referencias a estos aspectos. No hay mención sobre normativa de protección de datos en ninguno de los países en donde opera. Se hace mención de suscribir algunos códigos para garantizar el rigor y la calidad de sus servicios, como el Código para el Fomento de la Autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia en Sogecable, y respalda la aplicación del Convenio de Autorregulación de la Publicidad en Televisión, y un Código Ético de Conducta periodística para CNN+ y Cuatro. Pero no se aporta información sobre este último código de conducta que explique qué aspectos de la responsabilidad social se han establecido en él, y qué sistemas de seguimiento y supervisión se han establecido para asegurar la eficacia del mismo. En este sentido, tampoco se aporta información que permita saber si el resto de las empresas que forman el grupo se acogen también, o le son de aplicación, a estos códigos y convenios, ni se menciona si ha tenido algún tipo de sanción en el 2006 por estas cuestiones.

La información contenida en el informe social es escasa o anecdótica en cuanto a su calidad, mal estructurada y poco clara al exponer los temas relacionados con RSC. Del análisis de la documentación incluida en la memoria de 2006 de PRISA es difícil de entender cuales son los compromisos y políticas o procedimientos puestos en marcha con respecto a temas de RSC. Por otro lado, podría crear confusión el poner en el título "2007", cuando la información del interior corresponde al ejercicio 2006.

Se aprecia que algunas de las cuestiones planteadas en el informe del 2005 se han considerado y se ha incluido información que intenta suplir tales debilidades en la información publicada, por ejemplo mencionar el adherirse a algunos códigos éticos, la mención a la libertad de expresión o algún indicador sobre aspectos medioambientales. Sin embargo PRISA todavía tiene un amplio margen de mejora en la calidad de la información y la rendición de cuentas sobre aspectos relacionados con su Responsabilidad Social.

En este sentido, y como se explicó en el análisis del año pasado, sobre el papel que los medios de comunicación deberían desarrollar en las sociedades abiertas y democráticas, sería muy relevante que PRISA no se limitara a una genérica mención sobre la libertad de expresión, sino que informara sobre los mecanismos, sistemas de control o procedimientos incluidos en sus sistemas de gestión que busquen garantizar el ejercicio del derecho de libertad de expresión en la profesión periodística y de los ciudadanos. Esta información sería muy relevante a la hora de evaluar su compromiso en proteger el derecho de acceso a la información de las personas, frente a situaciones que puedan generar conflictos de interés entre dichos derechos e intereses particulares de anunciantes, financiadores, partidos políticos o instituciones públicas o privadas.

Por otra parte también, como se enunció el año pasado, sería necesario que la empresa como medio de comunicación informara sobre qué actividades y recursos se han destinado a investigación periodística sobre aspectos e impactos económicos, sociales y ambientales de las organizaciones públicas y privadas, como herramienta de análisis y escrutinio social. En este sentido sería importante, desde su Responsabilidad Social Corporativa, que PRISA informara de cómo se asegura la inclusión de la visión y opinión de las distintas partes afectadas e interesadas en la generación de la noticia, así como otros procedimientos que reforzaran la fiabilidad, neutralidad e independencia de los contenidos de las informaciones. La única

excepción sería lo recogido en el libro de estilo de El País en donde se habla sobre aspectos relacionados con la independencia de los contenidos, la objetividad y la neutralidad, siendo estas normas de obligado cumplimiento sin excepciones. En este caso tampoco se informa qué mecanismos existen para asegurar su cumplimiento. Además, sólo se informa sobre ese libro que tiene como alcance dicho medio, pero no informa de ninguna otra iniciativa que cubra el resto del grupo.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Al igual que en años anteriores, dada la inexistencia documental de información significativa acerca de la RSC, no es factible hacer comentarios que cubran todas las carencias detectadas en el análisis sobre los sistemas de gestión de RSC. No obstante, a continuación se citan algunas observaciones sobre los aspectos más relevantes que se deberían considerar por la empresa.

No se aporta información que evidencie la existencia de políticas adecuadas a las actividades que desarrolla el grupo, ni el establecimiento de objetivos acordes con su estrategia, ni se informa sobre la existencia de sistemas de medición y seguimiento de los impactos sociales y ambientales derivados de su actividad. Asimismo, no se identifican departamentos u órganos responsables de definir e implantar las políticas y procedimientos de RSC.

Llama la atención que entre las funciones del Consejo de Administración y contemplado en su Reglamento, esté el supervisar las políticas de Responsabilidad Social Corporativa, no aportándose información relevante sobre ninguna política en la documentación analizada.

Aunque en el Informe Anual 2006 se menciona brevemente quienes son los grupos de interés genéricos, no se tiene constancia de cómo se han identificado o de cuáles son sus necesidades. Tampoco se informa sobre la existencia de compromisos específicos con cada uno de ellos, la fijación de objetivos para cada grupo o si existe algún mecanismo de comunicación, diálogo y negociación con ellos. Parece más una agrupación genérica de los grupos de interés, destacando como grupo principal a los accionistas. La información presentada está básicamente orientada a accionistas o reguladores del mercado, que no tuvieren preocupaciones sobre el comportamiento social o ambiental de la empresa. En este sentido el informe no aporta información que evidencie que se ha garantizado el principio de inclusividad de las partes interesadas en el sistema de gestión de la RSC de PRISA.

Dentro de su sistema de control de riesgos, descrito en el apartado de Gobierno Corporativo, no se considera la inclusión y análisis de ningún riesgo social o medioambiental derivado de sus actividades, sólo menciona riesgos financieros y tecnológicos.

En relación a la cadena de suministro, PRISA dispone de un proyecto de gestión de compras a través de una plataforma electrónica. Explica brevemente y sin entrar en detalle, el proceso de homologación de los proveedores, a los cuales, según informa, les exige requisitos contractuales en temas medioambientales, trabajo infantil y esclavo y situación fiscal, sin aportar más detalle o datos. No se informa si este sistema está implantado en todas las empresas del grupo y si todos los proveedores son gestionados a través del mismo .

El informe sólo es comparable para aspectos económicos, pues en aspectos sociales y medioambientales no fija objetivos ni metas, por lo que el principio de comparabilidad no se garantiza.

En relación con la calidad de la información, no hay evidencia de existencia de un sistema de recogida de información. Los datos aportados no son exhaustivos, contrastables, significativos o relevantes, por lo que no permiten realizar una evaluación del comportamiento social de PRISA durante el ejercicio 2006.

PRISA en su Informe Anual 2006 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo PRISA publica anualmente su Informe de Gobierno Corporativo elaborado según el modelo de sociedades anónimas cotizadas. Según la herramienta específica empleada en el presente análisis, la información sobre las prácticas empresariales de buen gobierno se evidencia incompleta y con un limitado grado de detalle. Para el proceso de rendición de cuentas en materia de Gobierno Corporativo, PRISA sigue el formato oficial de la CNMV.

Según el análisis realizado sobre el gobierno corporativo, la información se evidencia escasa. Si bien reporta respecto a las recomendaciones del Código Olivencia, y el Código Aldama en algunos casos, la información aportada se limita a una confirmación genérica de seguimiento sin incluir más nivel de detalle. En este sentido no se aprecia una evolución reseñable con respecto al ejercicio anterior.

Entre las ausencias de información más notorias sobre su Sistema de Gobierno Corporativo, o debilidades del mismo, se puede destacar que:

En la documentación analizada no se informa si se dispone de un canal anónimo de denuncias para empleados, proveedores y clientes.

Como se ha comentado en apartados anteriores de este informe, a pesar de informar sobre su sistema de gestión de riesgos, en la descripción del mismo no incluyen los riesgos asociados a la RSC como riesgos a considerar en el análisis, sólo se refiere a riesgos económicos, financieros, operativos y estratégicos.

Sobre los datos referidos al consejo de Administración, informa sobre composición, las características de los miembros y la remuneración percibida, sin embargo no está individualizada por consejero, sino por tipología de consejero.

No hay información de si la remuneración que perciben los directivos guarda relación con la consecución de objetivos no financieros, tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales o establecimiento de las mejores prácticas de buen gobierno.

Informa sobre la existencia de cláusulas de blindaje en los contratos de 9 consejeros, pero no informa de quienes se trata, ni de las cantidades concretas.

En cuanto al perfil de los consejeros independientes, hay una pequeña referencia disponible en la web, pero que no es suficiente para conocer la independencia de dichos consejeros o si han firmado alguna declaración de independencia.

El número de consejeros independientes representa menos de un tercio del total de consejeros, no cumpliendo con las recomendaciones de códigos de buenas prácticas.

La presencia de mujeres en el consejo es anecdótica. Sólo hay presencia de una mujer, que es la hija del presidente. No hay ninguna referencia a cuestiones de género en el reglamento del consejo, ni menciona iniciativas adoptadas para corregir esta situación en el futuro.

Del mismo modo el reglamento no marca ningún límite de edad para los consejeros, tal y como recomiendan las prácticas de buen gobierno.

No hay información sobre evaluaciones anuales a los consejeros.

En relación a las comisiones, es importante destacar que de los 5 miembros que forman la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sólo 1 de ellos es independiente.

En relación a la Junta General de Accionistas, en el reglamento no se especifica si debe estar presente el auditor externo. Tampoco está definido que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

La política de retribuciones es aprobada por la Junta General de Accionistas, pero no especifica si se realiza como un punto separado del orden del día.

En cuanto al auditor externo, en la información analizada no hay constancia de qué servicios y qué porcentaje de sus ingresos suponen los honorarios facturados al grupo, con el fin de asegurar la independencia, integridad e imparcialidad a la hora de la prestación de su servicio.

## **SOGECABLE, S.A.** **(Sogecable)**

### **I. DATOS GENERALES**

#### Productos/servicios

Ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Televisión en abierto
- Televisión de pago
- Canales temáticos
- Producción y gestión de derechos deportivos
- Producción y gestión de derechos cinematográficos
- Publicidad
- Servicios

#### Alcance geográfico

SOGECABLE opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- EEUU

#### Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que SOGECABLE cotice en algún índice bursátil de inversión socialmente responsable.

#### Normativa Internacional

No hay evidencia de compromisos públicos con normativas internacionales por parte de SOGECABLE.

#### Estándares voluntarios

SOGECABLE no informa que se haya adherido voluntariamente a ningún estándar internacional relacionado con contenidos y sistemas de gestión de RSC

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

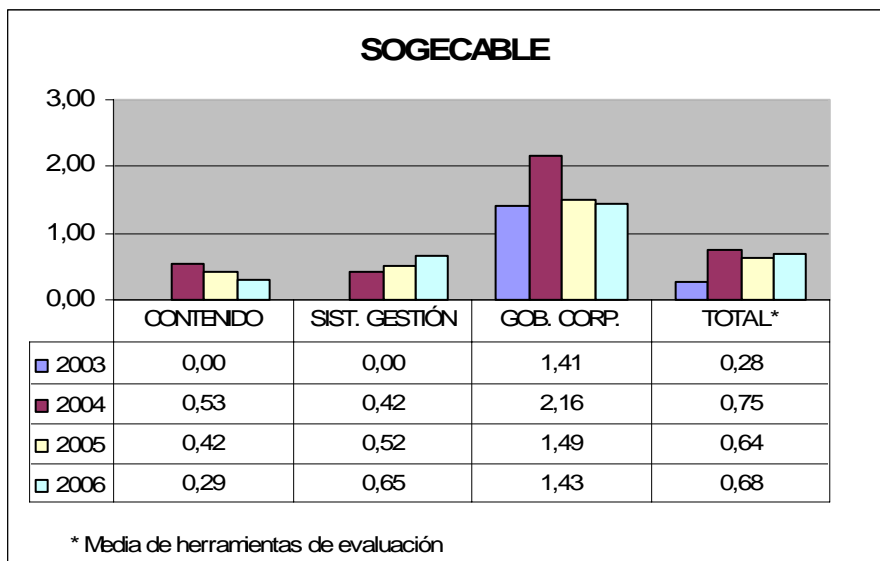
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe anual 2007 (referente al ejercicio 06)	Incluye informe de Responsabilidad Social Corporativa
Reglamento del Consejo	
Informe de Gobierno Corporativo 2006	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

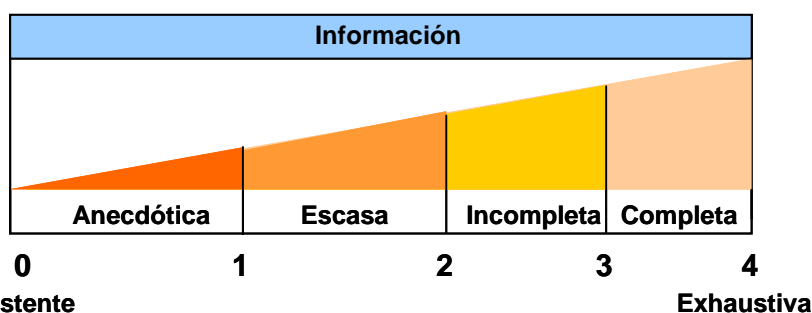
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,75</b>
Indice&Perfil GRI	0,90
GRI Indicadores	0,38
Principios GRI	0,96
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,43</b>
<b>ONU</b>	<b>0,21</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,39</b>
AA1000 Indicadores	0,47
AA1000 Principios	0,31
<b>NEF</b>	<b>0,63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,68</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,68** situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,29** situándose en un área de *información anecdótica*

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,65**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,43**.

Tras un análisis de los documentos aportados y en concreto de la memoria de Responsabilidad Social Corporativa, se puede concluir que SOGECABLE no aporta la información suficiente para valorar el desempeño social y medioambiental de la empresa.

2006 es el tercer año que incluye un informe de RSC en su informe anual, pero no se aprecia una evolución en la calidad de la información aportada. Es significativo que no se identifica persona o departamento responsable de la definición e implantación de políticas sobre RSC, así como también conviene resaltar la falta de evidencias sobre una sistematización de la identificación de los grupos de interés así como de sus expectativas, obviando a los proveedores como parte interesada, entre otros.

No existen evidencias de que la información incluida en el informe de RSC sea como resultado de un sistema de gestión de RSC implantado e integrado con el resto de sistemas de gestión de SOGECABLE.

En la valoración global se puede concluir que no se aprecia variación en cuanto a contenidos y sistemas de gestión de RSC con respecto al análisis del año 2005, siendo la información presentada, desde el punto de vista de un ejercicio de rendición de cuentas, básicamente anecdótica.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

En relación a los diferentes contenidos de aspectos de RSC, SOGECABLE se sitúa en un estadio de información anecdótica, lo que quiere decir que la información aportada en la memoria es poco relevante para valorar el alcance de los impactos de sus actividades en los países donde opera.

No se informa ni se evidencia, como resultado del análisis, que utilice ningún estándar o herramienta de reporting, reduciendo las posibilidades de comparación con otros años y con otras empresas del sector. Por otra parte, el principio de exhaustividad no



se cumple debido a que la información incluida sobre RSC no es la suficiente para tener una visión completa y profunda de los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

En relación a la información económica que SOGECABLE presenta en el año 2006, sigue limitándose prácticamente a la información contenida en las cuentas anuales. En este sentido los indicadores económicos aportados, de acuerdo a las herramientas utilizadas en este análisis, no son suficientes para evaluar sus impactos económicos y su relación con los sociales. No se ha encontrado evidencia de información económica desglosada por mercados geográficos. Tampoco de gastos salariales, impuestos pagados diferenciados por país o las subvenciones o donaciones recibidas. Todos éstos son aspectos relevantes para el conocimiento del comportamiento social de una empresa.

La información aportada sobre aspectos medioambientales es prácticamente inexistente. En este sentido, SOGECABLE manifiesta que *“no tiene relación con la fabricación de productos que puedan contaminar el medioambiente, la compañía es sensible a las exigencias de un desarrollo sostenible en todos los ámbitos empresariales y sociales”*<sup>19</sup>.

La memoria facilita cierta información relacionada con temas medioambientales como por ejemplo datos sobre el uso de papel reciclado, uso de cartuchos especializados para su tratamiento y datos sobre materiales o residuos reciclados. Sin embargo no hay evidencia de objetivos de mejora sobre estos aspectos, ni datos que permitan comparaciones de los efectos reales de la actuación de la empresa con los esfuerzos hechos para mitigar estos impactos negativos. Por ejemplo, se especifican las cifras de reciclado de varios tipos de desechos pero no se comenta el cómputo total de desechos producidos. En relación a aspectos medioambientales se menciona que se utiliza el gas como fuente de energía por ser la menos contaminante, sin embargo, no se hace referencia a si se ha valorado o no, la posibilidad de utilización de energías renovables.

Sin embargo, como aspecto positivo es conveniente destacar que en uno de los apartados de la memoria de Responsabilidad Social Corporativa, titulado *Protección al medio ambiente y desarrollo sostenible*, se comenta que la compañía se encuentra inmersa en la preparación de una Guía de Buenas Prácticas Medioambientales que recogerá normas para la mejora de la eficiencia energética y el tratamiento de desechos.

Dentro del informe de RSC, existe un apartado específico sobre la relación del grupo con sus empleados. En dicho apartado, se informa sobre la evolución con respecto al ejercicio anterior en el número total de empleados, en la distribución de género, en la edad media de los empleados y en el índice de temporalidad. No hay evidencia de desglose por mercados en los que actúa ni por modalidades de contratos.

A pesar de que, según se evidencia en la memoria, la proporción hombre/ mujer es equitativa en las empresas del grupo, no hay evidencia que ésta sea la misma para los puestos directivos de las empresas. Esto se pone de manifiesto sobre todo en el hecho de que sólo hay una mujer entre quince hombres en el Consejo de Administración.

La empresa no asume ningún compromiso explícito en relación al respeto de los derechos humanos y laborales de sus empleados. No se manifiesta sobre la libertad

---

<sup>19</sup> Informe Responsabilidad Social Corporativa Pág. 76

de asociación ni sobre procesos de negociación con los empleados. Al igual que el informe del ejercicio anterior, sólo se menciona la negociación colectiva en el marco de las políticas de conciliación, pero sin aportar datos o cifras al respecto.

Aunque se mencionan algunas políticas de prevención de riesgos laborales y de formación en esta materia, no existen registros ni notificaciones que certifiquen la eficacia o la relevancia de dichas medidas (cuantificación de accidentes, tasas de absentismo, accidentes laborales, días perdidos y número de víctimas de accidentes laborales). Estas carencias ya habían sido detectadas en los análisis de las memorias de los ejercicios anteriores. En definitiva, el grado de desagregación de la información aportada en este apartado relacionado con los derechos laborales de los empleados, sigue sin ser suficiente para entender el alcance de las políticas del grupo respecto de sus empleados.

En relación a aspectos de derechos humanos, no hay evidencias de compromisos, políticas o procedimientos vinculados a sus actividades, ni sistemas de control, seguimiento y resultados. SOGECABLE sigue sin comprometerse ni con la gestión de aspectos relacionados con los derechos humanos ni con la rendición de cuentas de los mismos. No menciona compromisos contra la discriminación ni contra el trabajo infantil y forzoso, tampoco se pronuncia sobre la libertad de asociación ni sobre derechos de los pueblos indígenas, sobre maltrato o moobing.

Al igual que en ejercicios anteriores la única evidencia de que SOGECABLE se posiciona sobre este tema es a través de la emisión de los contenidos de programas como Humanía del canal Documanía. Sin embargo, no se evidencia la existencia de compromisos asumidos relacionados con Derechos Humanos que incluyan al resto de canales o contenidos generados por SOGECABLE.

Profundizando en el papel que los medios de comunicación deberían desarrollar en las sociedades abiertas y democráticas, sería muy relevante que SOGECABLE informara sobre los mecanismos, sistemas de control o procedimientos incluidos en sus sistemas de gestión que busquen garantizar el ejercicio del derecho de libertad de expresión en la profesión periodística y de los ciudadanos. Esta información sería muy relevante a la hora de evaluar su compromiso de proteger el derecho de acceso a la información de las personas, frente a situaciones que puedan generar conflictos de interés entre dichos derechos e intereses particulares de anunciantes, financiadores, partidos políticos o instituciones públicas o privadas.

Por otra parte también sería necesario que la empresa como medio de comunicación, informara sobre qué actividades y recursos se han destinado a la investigación periodística sobre aspectos e impactos económicos, sociales y ambientales de las organizaciones públicas y privadas, como herramienta de análisis y escrutinio social. En este sentido sería importante, desde su RSC, que SOGECABLE informara de cómo se asegura la inclusión de la visión y opinión de las distintas partes afectadas e interesadas en la generación de la noticia, así como otros procedimientos que reforzaran la fiabilidad, neutralidad e independencia de los contenidos de las informaciones.

Se encuentra relevante la ausencia de compromiso con respecto a la lucha contra la corrupción y el soborno. Pese a la existencia de un Código Ético de Conducta Periodística que contiene normas que se pudieran interpretar como mecanismos para evitar la corrupción, por solamente ser de aplicación al personal de CNN+ y los servicios informativos de Cuatro, este Código deja fuera de su alcance al resto de personas que componen el Grupo.

No hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

Como ya se comentó en el estudio anterior, un medio de comunicación con impacto considerable en la formación de la opinión pública debiera garantizar sistemas que facilitasen el control de cualquier tipo de corrupción de sus empleados respecto a la información que proporcionan. SOGECABLE no informa de sistema de gestión alguno al respecto.

En cuanto a información aportada sobre los derechos de los consumidores, ésta es escasa y poco detallada. No hay mención sobre normativa de protección de datos. Sólo informa que ha suscrito el Código para el Fomento de la Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia y que respalda la aplicación del Convenio de Autorregulación de Publicidad en Televisión, sin embargo no se informa sobre el contenido de los mismos ni sobre su alcance. De igual modo no se menciona si ha habido algún tipo de sanción en el 2006 derivado de estas cuestiones.

La información contenida en el informe social es escasa o anecdótica en cuanto a su calidad, y poco clara al exponer los temas relacionados con RSC. Del análisis de la documentación incluida en la memoria de 2006 de SOGECABLE es difícil de entender cuales son los compromisos y políticas o procedimientos puestos en marcha con respecto a temas de RSC.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Al igual que en años anteriores, dada la inexistencia documental de información significativa acerca de la RSC, no es factible hacer comentarios que cubran todas las carencias detectadas en el análisis sobre los sistemas de gestión de RSC. No obstante a continuación se citan algunas observaciones sobre los aspectos más relevantes que se deberían considerar por la empresa.

No se aporta información que evidencie la existencia de políticas adecuadas a las actividades que desarrolla el grupo, ni el establecimiento de objetivos acordes con su estrategia, ni se informa sobre la existencia de sistemas de medición y seguimiento de los impactos sociales y ambientales derivados de su actividad. Asimismo no se identifican departamentos u órganos responsables de definir e implantar las políticas y procedimientos de RSC.

Este año, SOGECABLE introduce nuevos contenidos en su memoria relacionados con su visión sobre su RSC. El año pasado se hacía énfasis en su compromiso con cuestiones de credibilidad e imagen. En la memoria de 2006 se reivindica "la *humanización* de la empresa y su capacidad para planificar su desarrollo sobre la base de una visión globalizada de los problemas a que se enfrenta la sociedad en todas partes del mundo son exigencias crecientemente demandadas por los colectivos sociales, que la compañía suscribe y trata de aplicar en las distintas áreas de su actividad".

Se establecen como pilares fundamentales de la RSC de SOGECABLE la excelencia ética, el respeto a los códigos de valores, la acción social y solidaria, la transparencia informativa, el respeto al medio ambiente y la optimización de las relaciones laborales. Sin embargo, y a pesar de los nuevos planteamientos en el nivel de los compromisos, sigue sin haber evidencias documentadas de que existan políticas o procedimientos que aseguren o gestionen la incorporación de estos valores en las operaciones diarias

de la compañía. Esto implica, sumado al hecho de que apenas se aportan datos (prácticamente ningún desglose geográfico, por productos, líneas estratégicas, empresas participadas, temporalidad, etc.), que no existe garantía de que ninguno de los principios expuestos se trasladen al día a día de las decisiones, y que a través de ellos se haga un seguimiento y evaluación del desempeño de la compañía respecto a los compromisos asumidos. Al igual que no se evidencian referencias a políticas, objetivos, procedimientos, tampoco hay datos sobre impactos, indicadores o planes de mejora, todos ellos relacionados con RSC.

Llama la atención que en relación a las partes interesadas, SOGECABLE no evidencia en su memoria que haya realizado una identificación de quiénes son. Si se evidencia en la memoria el reconocimiento de las siguientes partes interesadas: accionistas, clientes/abonados y empleados. A pesar de aportar información de los mismos, no se puede identificar cómo ni si se ha realizado una identificación de los mismos (no de forma genérica sino específica), de sus necesidades y expectativas, de mecanismos de participación o necesidades de información relacionada con el desempeño, para incluirse en la memoria. No puede asegurarse que la opinión o sugerencias de los grupos de interés sean tenidas en cuenta para la elaboración de la memoria.

Especialmente llamativa es la ausencia en toda la memoria de RSC de los proveedores como parte integrante de sus grupos de interés. Solamente se menciona a proveedores de contenidos audiovisuales pero fuera del informe de RSC, y por lo tanto no son tenidos en cuenta como un grupo de interés más.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada, de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

Se informa de la existencia de algunos procedimientos de diálogo con los grupos de interés, como por ejemplo, con los clientes a través de la web corporativa de SOGECABLE o a través de la revista para abonados, o con los empleados a través de la intranet. Sin embargo no hay publicación de resultados, así como tampoco se informa sobre la temática de las sugerencias, quejas o sobre la resolución de incidencias. En definitiva, no existe evidencia de que las opiniones y reclamaciones sean tenidas en cuenta o, si lo son, si se han utilizado para la mejora de la gestión.

SOGECABLE en su Informe Anual del 2006 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas

En definitiva, no existe un sistema concreto que permita la involucración de las partes interesadas en las políticas de la empresa ni la detección de conexiones entre las vertientes económica, social y medioambiental del entorno de la empresa.

No se mencionan objetivos marcados en ejercicios anteriores ni objetivos cumplidos y tampoco se establecen objetivos específicos para este ejercicio, por ello, es difícil saber si se han efectuado cambios que correspondan a un planteamiento a largo plazo, o si, por el contrario, las modificaciones efectuadas se han producido de manera aleatoria.

Al no darse apenas datos comparados con ejercicios anteriores tampoco es posible evaluar el nivel de evolución y mejora de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El documento utilizado para evaluar la información suministrada por SOGECABLE en materia de Buen Gobierno ha sido el informe anual de Gobierno Corporativo 2006, elaborado según el modelo de sociedades anónimas cotizadas facilitado por la CNMV y publicado conjuntamente con la Memoria 2007.

En este informe, accesible de manera actualiza a través de la página web de la compañía, se refleja una imagen detallada de la estructura del capital y se define claramente cuál es la sociedad matriz a través de una tabla con el listado de las sociedades dependientes y asociadas.

Según el análisis realizado sobre el gobierno corporativo la información se evidencia escasa. Si bien informa respecto a las recomendaciones del Código Olivencia, y el informe Aldama en algunos casos, la información aportada se limita a una confirmación genérica de seguimiento sin incluir más nivel de detalle. Según SOGECABLE cumple 20 de las 22 recomendaciones del Código Olivencia.

Entre las ausencias de información más reseñables sobre su Sistema de Gobierno Corporativo, o debilidades del mismo, se pueden destacar que:

El Consejo de Administración está compuesto por 16 consejeros, ligeramente por encima de lo recomendado. Una de las recomendaciones de las normas de Buen Gobierno utilizadas como referencia para el presente análisis (ver metodología) es que el número máximo sea de 15 consejeros. SOGECABLE, en sentido, considera que este número no perjudica a que el trabajo de los Consejeros sea operativo.

La presencia de mujeres en el consejo es anecdótica. Sólo hay presencia de una mujer. No hay ninguna referencia a cuestiones de género en el reglamento del consejo, ni menciona iniciativas adoptadas para corregir esta situación en el futuro.

Sigue sin cumplirse la recomendación de que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros, a pesar de que en el informe del ejercicio anterior ya se declaraba la intención de incrementar su número. El número de consejeros independientes es de 2 frente a los 13 dominicales y 1 ejecutivo.

En relación al límite de edad, en la memoria se informa de que no existe límite de edad para los consejeros, pero al mismo tiempo, se comenta que se sigue la recomendación 13 del informe Olivencia en el que se establecen los 70 años como límite de edad.

Dentro de su sistema de control de riesgos, descrito en el apartado de Gobierno Corporativo, sólo hace mención, (aparte de los financieros y tecnológicos), de sistemas de prevención relacionados con recursos humanos, pero no tiene en consideración otro tipo de riesgo social o medioambiental derivado de sus actividades.

No hay evidencia de que tenga establecido un canal de denuncias, ni para trabajadores ni para clientes y proveedores, que preserve su intimidad para comunicar comportamientos irregulares o poco éticos.

Por otro lado, aunque la figura del presidente y la del consejero delegado coinciden en la misma persona, no se establece medida alguna para reducir los riesgos de concentración de poder en una persona.

En relación al régimen de la Junta General, no existe evidencia en el Reglamento de que se asegure que los accionistas reciben la información necesaria para poder cumplir con sus funciones en la junta, ni se indica cómo la información está disponible y completa para que los asistentes puedan formarse un criterio de decisión. De la misma forma, sigue sin evidenciarse información respecto a votación separada de asuntos y fraccionamiento de votos.

Sobre la política de retribuciones, se comenta que es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la encargada de informar y revisar el régimen de retribuciones y de proponer los planes de incentivos. Aunque se desglosa la remuneración por tipología de consejero y por sociedad y la remuneración total de la alta dirección, no se desglosa la remuneración individual de cada consejero. En cuanto a las cláusulas de blindaje, SOGECABLE notifica que ninguna de sus Consejeros es beneficiario de este tipo de cláusulas.

Tanto la Comisión de Auditoría, como la de Nombramientos y Retribuciones están integradas por un sólo consejero independiente, con lo que no se cumple con las prácticas de Buen Gobierno que recomiendan que la mayoría de los consejeros de ambas comisiones sean independientes.

## GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A. (Telecinco)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

TELECINCO ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Realización y ejecución de proyectos publicitarios y actividades relacionadas con el marketing, el merchandising, y la televenta
- Organización y producción de eventos culturales, deportivos, musicales y de otro tipo; así como prestación de servicios de asesoría, análisis y gestión en relación con estas actividades
- Difusión de mensajes publicitarios.
- Explotación de obras o grabaciones audiovisuales
- Adquisición, comercialización y explotación de derechos de propiedad industrial o de imagen
- Venta de productos y servicios dirigidos al consumidor final a través de sistemas de televisión con emisión en abierto.
- Creación, producción, distribución y explotación de obras audiovisuales, de ficción, animación, entretenimiento o documentales
- Actividades de distribución de publicaciones, material gráfico, fonogramas y grabaciones audiovisuales
- Agencias de noticias
- Explotación multimedia de formatos y contenidos de naturaleza económico-financiera
- Actividades de subtítulo cinematográfico, de video y televisión. Doblaje y subtítulo de obras y grabaciones audiovisuales
- Edición y gestión de la página web de TELECINCO ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es))
- Explotación de salas cinematográficas (multisalas)
- Explotación de canales temáticos de ficción
- Actividades de realización, producción, comercialización y adquisición de programas para su difusión y/o emisión a través de la televisión local

#### Alcance geográfico

TELECINCO opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Italia (sociedad consolidada por integración global; participada al 60 % a través de Cinematext Media, S.A. (España))

### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, TELECINCO informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- No hay evidencia documental.

### Normativa Internacional

No hay evidencia documental de compromisos públicos con normativas internacionales.

### Estándares voluntarios

TELECINCO informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2006. Es empresa asociada a ASEPAM.

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
TELECINCO Informe anual 2006	Consta de dos soportes: "Informe Anual de actividades, Gobierno y Responsabilidad Corporativa" e "Información Económica – Cuentas Anuales e Informe de Gobierno Corporativo "
Estatutos de GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.	En su versión disponible en Internet, con las modificaciones aprobadas en 2007, teniendo en cuenta, para el análisis, tanto estas modificaciones como los estatutos en su versión vigente durante el ejercicio 2006.
Reglamento del Consejo de Administración de Gestevisión Telecinco, S.A.	Accesible en Internet
Reglamento de la Junta General de Accionistas de Gestevisión Telecinco, S.A.	En su versión disponible en Internet, con las modificaciones aprobadas en 2007, teniendo en cuenta, para el análisis, tanto estas modificaciones como los estatutos en su versión vigente durante el ejercicio 2006.
Documento adjunto a la documentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2007	Informe formulado por el Consejo de administración de GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A. en relación con la propuesta de modificaciones estatutarias y reglamentarias de los puntos noveno y décimo del orden del día, que presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 11 y 12 de Abril.



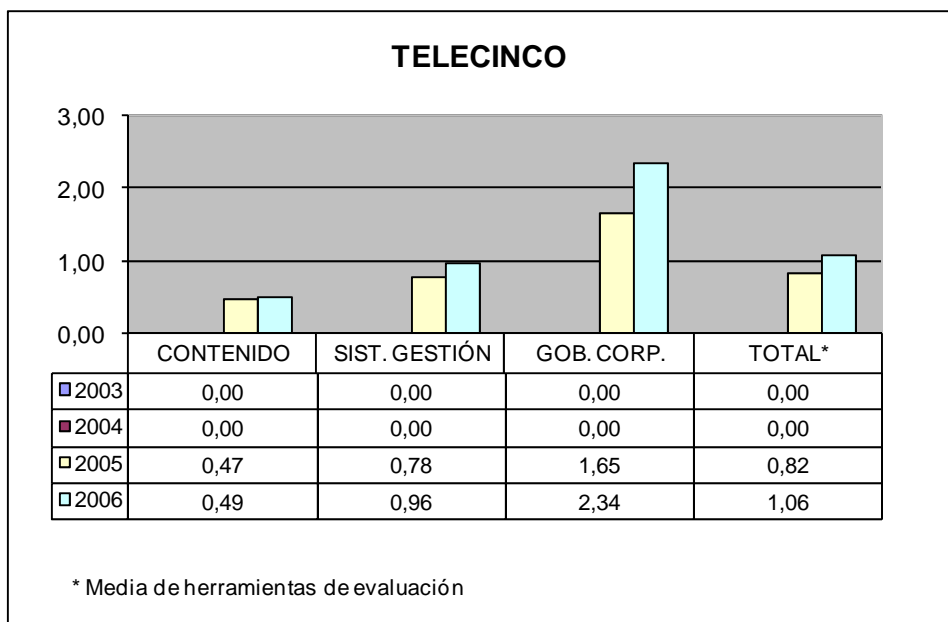
Junta general ordinaria de accionistas -11 de abril de 2.007- acuerdos adoptados	Accesible en Internet como "Hecho relevante"
Reglamento de la Comisión de Auditoría y cumplimiento de GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.	Accesible en Internet
Reglamento de la Comisión de Nombramientos y retribuciones de GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.	Accesible en Internet
"Reglamento interno de conducta de GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A. y su grupo de Sociedades en su actuación en los mercados de valores "	Accesible en Internet

## II. TABLAS DE RESULTADOS

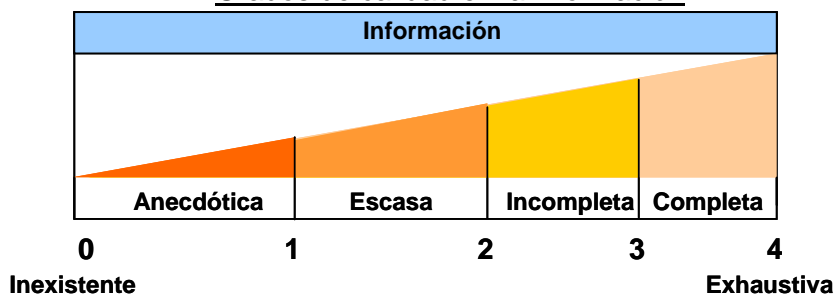
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,10</b>
Indice&Perfil GRI	1,40
GRI Indicadores	0,69
Principios GRI	1,21
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2,34</b>
<b>ONU</b>	<b>0,29</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,81</b>
AA1000 Indicadores	0,63
AA1000 Principios	0,99
<b>NEF</b>	<b>0,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,06</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,06**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,49**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,96**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,34**.

TELECINCO publica, respecto al ejercicio 2006, un informe anual que consta de dos soportes: "Informe anual de actividades, gobierno y responsabilidad corporativa" e "Información económica, cuentas anuales e informe de gobierno corporativo". Mientras el año anterior la empresa destacaba reiteradamente la publicación de su "primer informe independiente de RSC", este año explica que la incorporación del Informe de Responsabilidad Corporativa, unido a su informe anual, viene motivada por "avanzar en la integración de la sostenibilidad, en todas las dimensiones de actividad de la compañía, incluida la rendición anual de Cuentas". Sin embargo, la información sobre RSC se limita prácticamente al capítulo sobre Responsabilidad Corporativa, sin que se interrelacione de manera relevante con el resto de información ofrecida, por ejemplo, la estrategia de crecimiento o resultados económicos. Cabe mencionar que la información sobre gobierno corporativo que se encuentra en los dos soportes del informe anual, se evidencia prácticamente duplicada, siendo la del informe de actividades una versión reducida del informe de Gobierno Corporativa que sigue el modelo de la CNMV. La empresa no llega a explicar el motivo de esta duplicación, ni remite al otro soporte para una información más completa.

Aunque TELECIINCO ha utilizado por segunda vez el sistema de reporte Global Reporting Initiative (GRI) en su versión 2002, el análisis, según las herramientas y estándares empleados, evidencia que la empresa proporciona una información escasa y poco detallada que no permite entender, apreciar y comparar en el tiempo el desempeño del comportamiento social del Grupo en el ejercicio 2006 frente a los valores, objetivos y metas que haya definido.

TELECINCO se incorpora al índice bursátil IBEX-35 en enero de 2005, por lo cual es el segundo año que la empresa es objeto del presente estudio.

## b. CONTENIDOS RSC

Los datos económico-financieros que presenta TELECINCO en su memoria anual se encuentran tanto en el informe financiero, como en el informe de actividades, gobierno y responsabilidad corporativa, comprendiendo este último, capítulos titulados “Datos relevantes del Grupo TELECINCO” – añadido para facilitar una comprensión y visión global de la empresa, según informa la empresa -, “Resultados económicos” y “La acción de TELECINCO”.

Tal como ya fue el caso el año anterior, la información ofrecida se evidencia parcial y no tiene el grado de desagregación deseable para un análisis riguroso en aspectos relevantes de RSC, careciendo, por ejemplo, de un desglose geográfico de mercados, proveedores, empleados, gastos salariales, subsidios e impuestos pagados, pese a que una de las sociedades dependientes tiene su domicilio social en Italia. El aspecto geográfico tiene especial relevancia, además, por un lado, por dos empresas participadas (100%) que en su nombre hacen referencia a América Latina: Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España S.A.U. (Atlas España); y Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U. (Atlas País Vasco). Por otro lado, se menciona a lo largo del Informe de Actividades la existencia de tanto proveedores como clientes extranjeros / internacionales, sin que se aporte esta información de manera sistemática.

La información contenida en el informe anual 2006 sobre el desempeño económico-financiero no se interrelaciona, por lo general, con los demás desempeños (social y medioambiental). TELECINCO informa expresamente de que “dado las actividades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo.” Igual que el año anterior, esta explicación le sirve a TELECINCO para no incluir desgloses específicos en las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La información que ofrece la empresa respecto a subsidios recibidos se evidencia todavía incompleta, aunque se ha aportado más información que el año anterior, al explicar la naturaleza de alguno de los conceptos recogidos en las Cuentas Anuales. En este sentido la empresa remite a la "Cuenta de Pérdidas y Ganancias" en las Cuentas Anuales (no las consolidadas) de Gestevisión Telecinco, donde figura en ingresos el concepto "subvenciones", sin que se especifique la naturaleza de las mismas o cual ha sido la institución que las ha concedido. Por otro lado en las Cuentas Anuales Consolidadas, también se informa sobre subvenciones, pero no se aporta esta información desglosada por países, que especificara las subvenciones recibidas por las distintas empresas del grupo, incluida la que tiene su domicilio social en Italia.

La información respecto a donaciones a la comunidad, sociedad civil u otros grupos se evidencia escasa: El único importe que se señala en este contexto es el valor atribuido al espacio publicitario que dedica la cadena anualmente a la iniciativa "12 meses, 12 causas", su proyecto solidario. Aunque este año se indica cómo se calcula esta suma, no se explica la variación con respecto a la información ofrecida en la memoria anterior. Mientras en la memoria 2005 la suma ha sido cifrada en 600.000 euros al mes (lo que corresponde a 7.200.000 euros al año), en la memoria 2006 se informa que la empresa destina “anualmente” un total de 8.825.661 euros a la campaña.

La información sobre la actuación medioambiental de la empresa se presenta en dos dimensiones diferentes: por un lado, el impacto ambiental directo y la gestión interna; y

por otro lado, como impacto ambiental indirecto, la promoción de una “cultura de respeto hacia el medio ambiente”, desde las pantallas.

TELECINCO relaciona su compromiso medioambiental con su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas (firmado en 2006). Sin embargo, las derivaciones de este compromiso se evidencian genéricas (enfoque preventivo, fomento de iniciativas y tecnologías respetuosas con el medio, promover una mayor responsabilidad ambiental, adaptación al concepto de la ecoeficiencia), sin que la información cuantitativa y cualitativa ofrecida respalde estos principios de manera que se entienda el verdadero impacto de las medidas tomadas.

La información sobre el impacto ambiental directo engloba el consumo de agua, energía y papel, la gestión de residuos y emisiones atmosféricas con datos cuantitativos comparativos para 2005 y 2006. En el caso de consumo de agua, energía y papel, TELECIINCO calcula, además, el consumo por empleado y el consumo por hora de producción en estudios y salas, dividiendo el consumo total de la empresa entre las horas de producción o el número de empleados, sin que se explique la utilidad de estos indicadores para analizar el impacto ambiental producido por todas las actividades de TELECIINCO, al no utilizar todas ellas horas de producción en estudios y salas propias.

Desde un punto de vista de aspectos ambientales es especialmente relevante la gestión de residuos y por tanto de consumo de productos asociados a las producciones que los proveedores y subcontratistas realizan para TELECIINCO. En este sentido la empresa indica: "El premontaje, montaje y atrezzo de casi todas las producciones de TELECIINCO las realizan sus proveedores, a los que corresponde la gestión de residuos generados en estos procesos". La información medioambiental ofrecida no refleja estos impactos indirectos. Tampoco se ofrece información sobre los impactos medioambientales que derivan de otras actividades del grupo, como la venta de productos y servicios dirigidos al consumidor final a través de sistemas de televisión, la creación, producción, distribución y explotación de obras audiovisuales, las actividades de distribución de publicaciones, material gráfico, fonogramas y grabaciones audiovisuales, ni de los eventos que organiza y produce la empresa. Actividades que por su naturaleza pueden tener impactos y peligros medioambientales específicos. Esta carencia ya se detectó en el estudio del año anterior.

Con respecto a la emisión de CO<sub>2</sub>, la empresa informa que se calculó de acuerdo con la metodología “GreenHouse Gas Protocol”, sin que se llegase a explicar esta metodología.

Cabe mencionar el esfuerzo de la empresa de interrelacionar algunos datos cuantitativos con información cualitativa (incremento en el consumo eléctrico y de agua, descenso en el consumo de gasóleo y propano), aunque los datos ofrecidos no se evidencian lo suficiente detallados y completos para entender comparativamente el verdadero impacto de las actividades y medidas tomadas. La empresa relaciona el ligero descenso en el consumo de gasóleo tanto con "medidas de ahorro energético adoptadas" como con el adelantado verano y las altas temperaturas en el 2006, por lo que no queda claro qué porcentaje del ahorro se debe a mejoras en la eficiencia. En otras ocasiones, faltan justamente explicaciones de los datos cuantitativos: no se explica, por ejemplo, el incremento en el consumo de papel, a pesar de las iniciativas descritas para bajar el consumo del mismo.

Respecto a la gestión de residuos, la empresa informa de que "tanto las instalaciones de Fuencarral como las de Villaviciosa de Odón asumen el tratamiento de los residuos generados por medio de un gestor autorizado". No se entiende si esto engloba toda la

actividad de TELECINCO o no, o cómo se procede, en su caso, en el resto de las instalaciones. De la descripción de las sociedades dependientes se puede derivar que el grupo lo componen, además, empresas con domicilio social en Sant Just Desvern (Cataluña), Bilbao y Milán. En cambio, no se evidencia cuáles son las mencionadas instalaciones en Villaviciosa de Odón. Se ofrece un desglose de la gestión de residuos para los años 2004, 2005, 2006, pero no se especifican los destinos de los residuos, salvo en el caso de papel y cintas, que se reciclaron. En cuanto a la gestión de papel/cartón, cintas y pilas/baterías, la empresa informa que "el fundamento de cálculo de los datos aportados en el informe 2005 se basó en una estimación. Este año se ha realizado un esfuerzo por ofrecer datos reales, midiendo directamente el volumen gestionado en el trienio 2004-2006", aunque no se explica como se realizó esta medición retrospectiva.

En cuanto a su impacto sobre la biodiversidad, la empresa informa que "los estudios de TELECINCO se encuentran ubicados en polígonos industriales o zonas urbanas, alejados de espacios naturales protegidos, por lo que su impacto sobre la biodiversidad de la zona es nulo."

Para aportar información sobre los impactos ambientales significativos de los principales productos y servicios, TELECINCO describe su labor de sensibilización y concienciación en su condición de medio de comunicación. Se destaca la campaña "12 meses, 12 causas", explicando, sin embargo, la interrupción temporal en la cobertura de temas medioambientales en 2006 por centrarse la campaña principalmente en la infancia. Pero el desglose de temas medioambientales desde marzo 2000 hasta julio de 2005 deja evidenciar que eran entre una y dos causas al año las que trataban el medio ambiente. La empresa informa que el compromiso con la sensibilización alcanza también los enfoques informativos y diseño de contenidos televisivos, dando algún ejemplo.

Finalmente, TELECINCO informa que "en el periodo al que se refiere esta memoria no se han producido multas o sanciones asociadas a temas ambientales", pero no se especifica si esta declaración engloba también la empresa del grupo con domicilio social en Italia, ni si la empresa sufrió multas o sanciones que se derivan de años anteriores.

La calidad de la información que ofrece TELECINCO sobre sus prácticas laborales se halla según la metodología de este estudio en un nivel anecdótico. Aunque se ofrece información sobre la mayoría de los indicadores básicos, esta no siempre tiene el grado de desagregación o detalle para entender la realidad de la empresa y sus empleados. Por ejemplo, se menciona la aplicación del "principio de igualdad de oportunidades" como característica de la política de recursos humanos en 2006, pero no se llega a describir esta política ni como ella es implantada a través de procedimientos concretos.<sup>20</sup> Por otra parte se ha detectado, además que sobre este aspecto la empresa recoge que no tiene datos disponibles relacionados con el indicador (GRI LA.10) - descripción de políticas de igualdad y sistemas de verificación -. Esto sorprende aún más al haberse incluido este asunto en la agenda de RSC elaborada por TELECINCO ("Respeto a los derechos humanos e igualdad de oportunidades"), así como por las colaboraciones con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer a través de la campaña "12 meses, 12 causas", donde una de las causas del año 2006 era la igualdad de oportunidades en el trabajo. Esta incongruencia ya se había detectado en el estudio del año anterior. Aunque

---

<sup>20</sup> La empresa se limita a subrayar el porcentaje de empleo femenino (46%) y la presencia de mujeres en los puestos de periodistas y jefes de departamento, sin explicar la todavía escasa presencia de mujeres entre los directivos (22 mujeres frente a 67 hombres en 2006).

TELECINCO informa sobre el porcentaje de mujeres en su plantilla y por categoría laboral, no se llega a especificar las políticas o iniciativas tomadas para promover su acceso a puestos de dirección y conseguir la igualdad de salarios, ni se aporta información o datos sobre salarios por sexo. Tampoco se informa sobre un compromiso con el carácter justo y razonable de la remuneración de los trabajadores en general, si lo hubiera, ni se indican gastos salariales por países (España / Italia). Tampoco se evidencia información respecto a la existencia de políticas para la prevención del mobbing o acoso laboral. Aunque la empresa informa sobre medidas de conciliación y el número de beneficiarios en el ejercicio 2006, no se evidencia información sobre si estas medidas corresponden a las expectativas y necesidades reales de los trabajadores o si, en su caso cómo, la empresa se compromete con el fomento de su uso.

En cuanto a la información sobre la relación de la empresa con sus empleados, se pueden seguir observando ciertas carencias: aunque se indica el porcentaje de la plantilla y el número de trabajadores representados directamente por Comités de Empresa, el número de los empleados dentro del ámbito de los Convenios Colectivos de Empresa o Convenios del Sector, así como el número de trabajadores representados en comités de salud y seguridad conjuntos empresa-empleado, se sigue sin ofrecer datos sobre la afiliación de los empleados a organizaciones sindicales independientes. Tampoco se informa sobre la existencia de una política de libertad de asociación por parte de la empresa.

Con respecto a políticas y procedimientos de información, consulta y negociación sobre los cambios en las operaciones de la empresa se declara: "...los cambios organizativos que se producen se analizan en cada caso de forma que, si generan impactos negativos en los empleados pueden ser comunicados y evitados o mitigados convenientemente". En este sentido del análisis de la documentación realizado no se ha encontrado información sobre políticas, procedimientos o datos del ejercicio 2006 que evidencien esta afirmación. Los datos cuantitativos ofrecidos en este contexto, tales como el número de publicaciones en la intranet y en tabloneros de anuncios, no incorporan más especificación de contenidos, emisores, destinatarios, que permitiesen evidenciar la existencia de dichas prácticas.

Para reportar en cuanto a los indicadores de salud y seguridad de los trabajadores, la empresa describe las responsabilidades asumidas por el Servicio de Prevención Mancomunado de TELECIINCO y ofrece un desglose de acciones formativas específicas en prevención de riesgos laborales, de las cuales se podrían derivar algunos de los riesgos que tienen los trabajadores. No obstante no aporta información relevante sobre todos los principales riesgos que pueden enfrentar los trabajadores. Tampoco queda claro qué contenido de seguridad y salud se transmitirá en la formación con título "Coordinación de actividades (on line)". Asimismo, la empresa ofrece una tabla sobre accidentes laborales con baja y accidentes "in itinere" para 2005 y 2006. No explican la naturaleza de los accidentes. Los datos se ofrecen en forma de un "índice de absentismo en porcentajes" sólo para cinco empresas del grupo, sin que se informe sobre las demás empresas. A pesar de una explicación sobre el cálculo de este índice de absentismo, este se evidencia poco claro, al no decir si la base de cálculo para cada empresa es el número de trabajadores de esta empresa en concreto o de toda la plantilla, ya que es este último dato el que se aporta en el desglose. La expresión de la accidentalidad en el mencionado índice sin aportar datos absolutos, no facilita el análisis del comportamiento real durante el ejercicio en este aspecto.

La información que aporta TELECIINCO sobre su desempeño social se presenta bajo dos líneas: el equipo humano, por un lado; y contribución y acción social, por otro lado.

La segunda dimensión incluye una amplia descripción del “proyecto solidario” de la empresa (“12 meses, 12 causas”), con especial mención de los premios que se otorgan en el marco de esta campaña y colaboraciones con ONG y Administraciones Públicas. La empresa informa, además, sobre la “contribución de programas de TELECINCO a temas sociales”, por ejemplo a través de “Gran Hermano” (cáncer de mama, defensa de los animales, etc). Asimismo se informa sobre el apoyo a la cultura a través de la producción cinematográfica de la empresa. Cabe mencionar que la empresa no aprovecha la ocasión para presentar este punto como un tradeoff y posible conflicto de intereses entre las diferentes partes interesadas, ya que no interrelaciona la descripción positiva en el ámbito de la acción social con la correspondiente información en el informe anual de gobierno corporativo (D.1), donde figura la obligación legal de invertir anualmente un porcentaje de los ingresos brutos en el cine español / europeo como primer riesgo que puede afectar a los objetivos del grupo. Se explica que “desde un punto de vista económico supone una merma para la cuenta de resultados, y desde un punto de vista operativo, supone operaciones en un negocio distinto al tradicional del Grupo Telecinco.”

En el contexto del desempeño social con la sociedad, cabe mencionar, además, que TELECINCO indica que no tiene datos disponibles sobre políticas de gestión de los impactos causados a las regiones afectadas por las actividades. Sin embargo, las relaciones con las partes interesadas se presentan en la memoria como una prioridad en el ámbito de la RSC. De hecho, el diálogo con los grupos de interés es el primer asunto en la agenda de RSC de TELECINCO, aunque la información aportada sobre los canales de comunicación para cada grupo de interés se podría entender más bien como canales genéricos y no como una comunicación basada en el comportamiento social y medioambiental de la empresa.

Como dato positivo se puede destacar que la empresa ha recibido dos premios relevantes en términos de RSC durante el ejercicio 2006. En concreto se trata del Premio Trébol (otorgado por la Federación española de Síndrome de Down) a la serie "Hospital Central" por su tratamiento de la enfermedad y de un galardón entregado por el Instituto de la Mujer en reconocimiento a la labor realizada por "12 meses, 12 causas" contra la violencia de género.

Respecto a información sobre compromisos y rendición de cuentas del ejercicio 2006 sobre la gestión de aspectos relacionados con los Derechos Humanos, se puede considerar inexistente o anecdótica. En el informe de actividades, incluido en el de responsabilidad corporativa, se evidencian tres genéricas alusiones a los Derechos Humanos: la adhesión al Pacto Mundial en 2006; el respeto a los Derechos Humanos, como quinto y último punto de la agenda de temas de RSC identificados por la empresa como comunes para todos los sectores; y la defensa de los Derechos Humanos a través del proyecto solidario de la cadena, "12 meses, 12 causas".

En una tabla que refleja su agenda de RSC, con las principales partes interesadas afectadas según asunto, información sobre cómo responde TELECINCO, uniendo el respeto a los Derechos Humanos con la igualdad de oportunidades. En este caso el asunto se responde con negociación colectiva, políticas de conciliación, códigos internos de conducta (que no se detallan), compromiso con los principios del Pacto Mundial, y compromisos con UTECA (Unión de Televisiones Comerciales Asociadas). Para informar sobre sus compromisos contra el trabajo infantil y forzoso, la empresa remite únicamente a la descripción del Pacto Mundial y sus diez principios (GRI HR.6 y HR.7), mientras que sobre otros indicadores no se aporta información, indicando como “no disponible” en el índice GRI los indicadores HR.2, HR.3, HR.4, que solicitan información sobre proveedores / contratistas, cadena de suministro y discriminación en las operaciones. Por otra parte la información referida a políticas de libertad de



asociación y su grado de aplicación se puede considerar como poco relevante, al limitarse la empresa a remitir a la información sobre convenios y beneficios sociales. En relación con la adhesión al Pacto Mundial la empresa dice que "supone para TELECINCO, ante todo, un compromiso firme para avanzar por el camino establecido en sus diez Principios". Sin embargo, no se aporta información relevante sobre responsables, procedimientos operativos, resultados que evidencien el grado de avance realizado en el ejercicio 2006.

Respecto a la existencia y aplicación de medidas de lucha contra la corrupción, no se aporta información que evidencie la existencia de políticas y mecanismos, tales como canales confidenciales de comunicación y denuncia para todos los empleados, controles contables internos para prevenir y detectar los aspectos de corrupción, medidas de control o una política del grupo de prevención de la corrupción en su esfera de actividad e influencia. La empresa al informar sobre este aspecto se limita a remitir a la información sobre "incompatibilidades y conflictos de interés" de los consejeros, dentro del capítulo de gobierno corporativo, y a la referencia al Pacto Mundial (el principio 10 trata sobre el rechazo de la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno) (GRI SO.2). Tampoco se aporta información sobre la existencia de políticas, si las hubiera, de apoyo a instituciones e instrumentos de presión política, o información sobre si han existido o no donaciones a partidos políticos, en el ejercicio sobre el que se informa. En este caso, la empresa remite a la descripción del grupo de interés "Organismos de la Administración Pública" donde informa genéricamente sobre "canales de colaboración" que mantiene con diferentes organismos públicos, "a través de los cuales encauza su participación en las políticas públicas audiovisuales", siendo el canal fundamental la UTECA" (GRI SO.3). No se aporta información sobre la existencia e implantación de políticas y procedimientos para la prevención de la corrupción de funcionarios nacionales e internacionales, de la corrupción y soborno entre empresas, de malversación de fondos privados o para la lucha contra el tráfico de influencias.

Sobre la información respecto a la responsabilidad del producto, TELECINCO explica sólo de manera indirecta la problemática asociada a su negocio y los posibles impactos de sus actividades en términos de responsabilidad social. Aunque este año la empresa informa que en diciembre de 2004 suscribió el "Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia" ([www.tvinfancia.es](http://www.tvinfancia.es)) y en el mismo acto, con el Gobierno, un acuerdo para el fomento del mismo, en el informe anual se limita a describir el objetivo de esta iniciativa, sin aportar información sobre su alcance, acciones desarrolladas y grado de cumplimiento en el ejercicio 2006 por TELECINCO de los compromisos adquiridos. Tampoco se informa sobre el procedimiento de clasificación y programación de sus contenidos según la adecuación para las diferentes edades.

Por otro lado, se informa que tanto Telecinco como Publiespaña (empresa del grupo TELECINCO) tienen el "compromiso de ofrecer contenidos informativos, de entretenimiento o publicitarios que sigan los criterios de honestidad, veracidad, independencia y responsabilidad". En el apartado de la memoria que trata el grupo de interés "audiencia", se informa sobre "diversos compromisos con códigos de conducta suscritos con la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial, Autocontrol" ([www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es)) que vela por la emisión de una publicidad en beneficio de los anunciantes, consumidores y de la sociedad en general, de la cual forma parte Publiespaña." Tampoco en este caso se explica el grado de implantación de políticas y procedimientos en la empresa, así como resultados obtenidos en el ejercicio 2006, que permitan evidenciar el cumplimiento de dichos compromisos. En este sentido tampoco se aporta información sobre posibles incumplimientos, multas asociadas, quejas por partes interesadas, referidas al código de conducta. En el

informe del ejercicio 2005, se informaba de la puesta en marcha de un "código interno en relación a los contenidos emitidos en su programación, fruto de la cooperación emprendida con el Consejo Audiovisual de Cataluña", ya no se menciona, sin saber si sigue siendo de aplicación, y no aportándose ninguna información sobre la implantación de dicho código en la documentación analizada del ejercicio 2006, en el caso de que lo fuera.

Tampoco la empresa aporta información sobre el grado de cumplimiento que tienen sus medios de comunicación en cuanto a la regulación sobre tiempos y prácticas publicitarias, así como de otras que busquen proteger los derechos de los consumidores, que le son de aplicación.

Cabe mencionar la información que aporta TELECINCO sobre su producto "Garantía de Adjudicación de Espacios" (GARAD), que garantiza, según informa la empresa, que los anunciantes se puedan asegurar la emisión de sus campañas en TELECINCO con un plazo de antelación previamente establecido, conforme a los intereses de ambas partes. Mientras en la memoria anterior se informaba que este producto había recibido el certificado de calidad de AENOR durante el año 2005, este año no se menciona por lo que no se sabe si el producto sigue con este reconocimiento externo o no.

No se ha encontrado información relevante relacionada con la responsabilidad asociada a TELECINCO por actividades que no sean la emisión de contenidos, como por ejemplo la venta de productos y servicios dirigidos al consumidor final a través de sistemas de televisión con emisión en abierto, o la organización y producción de eventos culturales, deportivos, musicales y de otro tipo.

Respecto a la protección de datos personales y el derecho a la intimidad, TELECINCO informa sobre auditorías externas y la infraestructura organizativa creada para gestionar la protección de datos personales. La información ofrecida sobre este aspecto se relaciona con el correspondiente marco legal que le es de aplicación a la empresa. Además, la empresa informa sobre la existencia de una Guía Básica de Protección de Datos de Carácter Personal, destinada a los empleados, y se describe la relación con la Agencia de Protección de Datos. No obstante no se aporta información relevante sobre las posibles incidencias o indicadores de grado de cumplimiento de procedimientos relacionados con los contenidos de la guía y que permita evaluar la adecuación del sistema de gestión implantado. Finalmente, no se aporta información cuantitativa ni cualitativa sobre quejas y reclamaciones por parte de los clientes.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La empresa informa que "entiende la Responsabilidad Corporativa como un compromiso integral, que afecta a todas las dimensiones de la actividad de la cadena, y a todas las relaciones que mantiene con los grupos de interés con los que se relaciona. Por tanto, persigue decididamente la integración de este compromiso en su estrategia, en todas sus líneas de actividad y en todas sus unidades de negocio". A pesar de esta declaración, y aunque la empresa indica expresamente que el informe hace referencia a la totalidad del Grupo TELECINCO S.A., la información recogida en la documentación analizada no es exhaustiva en los distintos aspectos y líneas de actividad, por lo que no permite entender el despliegue alcanzado de dicho compromiso a través de la estrategia integral de grupo. Por ejemplo, no se aporta información desglosada por países (España, Italia; mercados extranjeros), y la información recogida en la documentación analizada sobre los distintos aspectos de

RSC no se plasma de la misma manera, ni tiene la misma calidad para todos las empresas del grupo (prevención de riesgos laborales, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, gestión de residuos). El alcance temporal de la memoria ha mejorado en comparación con el año anterior, aportándose este año principalmente información referente al ejercicio 2006. Aunque este año se informa con más detalle sobre las iniciativas a las que se ha adherido TELECINCO (Autocontrol, TV Infancia y Pacto Mundial), la empresa sigue sin aportar información relevante sobre sus actividades que permita evidenciar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. Aunque la empresa aparentemente aporta más información que responde a requisitos / indicadores de GRI que el año anterior (ha bajado de 25 a 15 veces la calificación de "No aplicable / no disponible" en el índice GRI), en varias ocasiones no se evidencia la información requerida, o se detectan carencias en el detalle con que se informa (por ejemplo, corrupción, trabajo infantil, Derechos Humanos). Por otra parte no se ha encontrado, en la documentación analizada, información sobre ningún indicador considerado por el modelo de reporte GRI como adicional.

En la documentación analizada se ha podido evidenciar la inclusión de un principio de sostenibilidad, plasmado con cierta claridad en programas como "12 meses, 12 causas", en alguna información del ámbito laboral, así como de algunos aspectos medioambientales, pero no se ha encontrado información que evidencie la transversalidad del mismo a todos los ámbitos de la actuación de la empresa. De hecho, llama la atención que el alcance del informe anual de Responsabilidad Corporativa, que forma parte del informe anual, no cubra todas las actividades del Grupo (faltan los eventos, la televenta, agencia de noticias, entre otros), o los cubre de manera genérica (responsabilidad hacia el espectador infantil).

Aunque se ofrece un apartado con título "Acerca de la elaboración de este informe", la información que aporta es genérica y no se ofrece información relevante sobre los procesos de recopilación, validación y procesamiento de la información, ni quiénes han sido los departamentos implicados en dichos procesos. En este sentido se informa genéricamente que "todo el proceso de elaboración del informe, que comprende la selección de contenidos, la recopilación y organización de la información, así como la coordinación del proyecto, se ha gestionado por medio de un comité de seguimiento, creado para llevar a cabo el control de la marcha del informe y coordinado desde la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa de la cadena". Pero no se aporta información relevante sobre ello, que permita valorar como se asegura por parte de la empresa el grado de calidad y fiabilidad de la información publicada, ni por otra parte se explica la composición del comité de seguimiento.

Con respeto a la identificación de sus grupos de interés, la empresa informa que "analiza a todas aquellas personas, colectivos o instituciones a los que afecta de forma significativa su actividad y que, a su vez, influyen en gran medida en los resultados obtenidos por la compañía". Sin embargo, no se llega a detallar los criterios de análisis, procedimientos o el proceso realizado que determinaron la selección de los grupos de interés genéricos que se describen en la memoria (empleados, accionistas, anunciantes, audiencia, competidores, proveedores, organismos de la Administración Pública, organizaciones sociales), o si estas familias genéricas de partes interesadas se conforman sobre una identificación de partes interesadas concretas. En este sentido no se ofrece ninguna información sobre una clasificación o mapa de los grupos de interés, excepto lo anteriormente mencionado. Por otra parte aunque entre los grupos de interés genéricos "identificados" no aparece el medio ambiente como stakeholder silencioso, se le dedica un apartado a parte. Se destaca la importancia de mantener canales de diálogo constante con los grupos de interés, pero no se aporta información que evidencie un proceso de diálogo centrado en las actividades y el comportamiento ético y social de la compañía. En el informe de actividades se ofrece

una breve descripción de cada grupo de interés genérico, la importancia del mismo para la empresa y una descripción genérica del diálogo con él, así como información más amplia sobre los trabajadores y el compromiso con el medio ambiente. En este sentido la información ofrecida no incluye y por lo tanto no permite entender cómo se han integrado la percepción y las expectativas de las partes interesadas en la estrategia, y sistema de gestión de TELECINCO, identificados en el ejercicio 2006 a través de los procesos de relación mencionados.

Sobre cómo los contenidos del informe se orientan hacia las expectativas de información de sus partes interesadas, se informa que las preocupaciones e inquietudes de las partes interesadas a las que se pretende dar respuesta con el informe, se han obtenido "a partir del análisis de medios de consulta indirectos, es decir, no específicamente orientados a la elaboración de esta memoria". La falta de información relevante tanto de los resultados de los procesos de dialogo con sus partes interesadas para integrar sus expectativas en la gestión de la RSC de la empresa, como sobre estas consultas y a quiénes se realizaron para orientar la información y rendición de cuentas, no permite asegurar que el sistema de gestión se base en el principio de *inclusividad*.

Para el año 2007, se anuncia, sin embargo, la realización de una consulta general a los grupos de interés encaminada a la elaboración del próximo informe, para dar "en la medida de lo posible" respuesta a los asuntos más relevantes para cada grupo de interés. No se aporta ninguna información sobre si existe alguna iniciativa de comunicación y diálogo orientada a incorporar las expectativas de sus partes interesadas en la estrategia y gestión de RSC de la empresa. Por otra parte se podría entender, por la información analizada, que hay partes interesadas que se quedan fuera del alcance de la memoria sin que se explicase las razones de su exclusión. En este sentido un ejemplo serían los más de 200 clientes del servicio de agencia de la empresa participada Atlas, además de corresponsalías extranjeras y canales internacionales, que se mencionan en el informe de actividades, en el marco de la estrategia de crecimiento. En la documentación analizada se informa que Atlas es el primer proveedor de noticias para televisión en España, dando ejemplos de abonados como Noticias Cuatro, La Sexta, CNN+, entre otros, de lo cual se podría entender a dichos clientes como partes interesadas de dicha empresa, y por ende del Grupo.

La empresa identifica dos agendas de RSC: una general, con temas comunes a todos los sectores, y una con temas relevantes para una empresa del sector de los medios. Esta división de la agenda de RSC ya se hizo el año anterior, pero cabe mencionar que no se explican, ni siquiera se mencionan los cambios en cuanto al contenido de estas dos agendas de un año a otro. TELECINCO informa que la identificación de asuntos relevantes para una empresa del sector de los medios se ha realizado a través de un estudio de buenas prácticas de empresas europeas del sector y de los temas recurrentes en think tanks y que más preocupan a organismos que trabajan en el ámbito de la televisión y publicidad en España (dan como ejemplos Autocontrol y UTECA), es decir, sin incluir a las arriba mencionadas partes interesadas identificadas por la empresa. La información relevante que aporta TELECINCO en la documentación analizada sobre algunos de estos aspectos identificados en la agenda es anecdótica o incluso inexistente. Un ejemplo es la ausencia de datos del ejercicio 2006 u otra información relevante y exhaustiva que permita evidenciar como integra en su sistema de gestión, y por tanto en sus operaciones de negocio, principios como "independencia e imparcialidad"; "pluralidad y libertad de expresión" o "protección de la infancia y la adolescencia" sobre los que se ha comprometido.

La información con respecto al despliegue de los sistemas de gestión no tiene la misma calidad para todos los aspectos. Para la mayoría de los aspectos se halla en un

nivel de informar sobre los compromisos o la mención a políticas o códigos asumidos por la empresa relacionados con ellos. En otros se aporta información que incluye la descripción de medidas tomadas, sin llegar a describir de manera completa las políticas, objetivos concretos, procedimientos, planes de implantación y resultados, indicadores relevantes y revisiones, relacionados con ellas. No facilitando entender cómo dichas medidas están integradas en un sistema de gestión de RSC de la empresa. Sólo en algunos aspectos se aporta información más relevante (gestión de riesgos, protección de datos) aunque en esos casos tampoco se aportan datos o información completa sobre la implantación y revisión de la eficacia de la gestión de los mismos, en el ejercicio 2006.

La empresa informa sobre la existencia de una "Dirección de Responsabilidad Corporativa", que depende de la Secretaría General del Consejo. Se indica que con el esquema organizativo actual, "el compromiso de TELECINCO con la Responsabilidad Corporativa se sitúa en el máximo nivel de decisión de la compañía". Sobre el "Departamento de Buen Gobierno y RSC" que se mencionaba en la memoria anterior (2005), ya no se aporta información en el actual informe, y tampoco se explica qué tipo de cambios estructurales o denominativos se han producido respecto a estas dos funciones, y si la actual sustituye en todas las responsabilidades asociadas a la anterior o tiene otras.

En el informe de Gobierno Corporativo del informe anual 2006, la empresa informa que es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la que debe velar por el cumplimiento de las normas de transparencia y la aplicación de las normas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa. Sin embargo la enumeración de las responsabilidades en esta materia se evidencia genérica y principalmente centrada en gobierno corporativo, sin detallar procedimientos o sistemas en los ámbitos social y medioambiental. No se especifican las mencionadas normas de RSC.

Respecto a los principios de *comparabilidad* y *mejora continua*, la información analizada recoge un esquema genérico de objetivos en las mencionadas agendas de RSC, con cada asunto relevante identificado por la empresa, relacionándolo con cada grupo de interés genérico que se considera que le afecta, y cómo TELECINCO quiere actuar. En este sentido la empresa informa que los temas que se han identificado como relevantes para una empresa del sector audiovisual son los elementos "a incorporar a medio/largo plazo en su estrategia de Responsabilidad Corporativa", pero no especifica cómo, ni se aporta información sobre el establecimiento de objetivos cuantitativos y medibles, al respecto. En gobierno corporativo, los cambios de mejora emprendidos se documentan y reflejan en modificaciones estatutarias y reglamentarias.

La información ofrecida, en la documentación analizada, que permita entender la integración de las tres dimensiones de la responsabilidad (aspectos económicos, sociales y medioambientales) y la transversalidad e integración de la responsabilidad social corporativa de la empresa, es muy escasa. Se recoge una mención genérica en el contexto de información sobre el código suscrito con TV Infancia, donde dice que "el Código de Autorregulación se presenta como una iniciativa que busca conciliar los legítimos objetivos económicos (y de audiencia) de las televisiones, con la garantía de la protección de los menores, sancionada por la Constitución y ampliamente reclamada por la sociedad." Pero no se ofrecen indicadores cuantitativos, ni se dan ejemplos de cómo se gestiona este punto de fricción (*tradeoff*) por parte de la empresa. Por otro lado, TELECINCO explica cómo entiende su compromiso medioambiental y la ecoeficiencia, relacionándolo con el interés de maximización de resultados y de valor para sus accionistas, pero tampoco se aporta información relevante y relacionada, políticas, criterios e indicadores de gestión, que permita

entender como se incorporaron en la gestión ambos intereses en el comportamiento de la empresa durante el ejercicio 2006<sup>21</sup>.

Otro área de fricción o conflicto (*tradeoff*) es la relacionada con la apuesta por la industria cinematográfica, como ya se explicó anteriormente, aunque en la información analizada no se presenta como tal explícitamente. En el informe de Responsabilidad Corporativa, la inversión en el cine se presenta como apoyo a la cultura, mientras en el informe de gestión y el informe anual de Gobierno Corporativo, se presenta como obligación legal y riesgo<sup>22</sup>.

Respecto a la información suministrada en la documentación analizada sobre la gestión de la cadena de valor se puede calificar como anecdótica. En cuanto a los proveedores de contenidos, la empresa se limita a informar que "la política ética por la que se rige la compañía es determinante en la relación de TELECINCO con sus proveedores, estableciéndose ciertos criterios para garantizar una línea de actuación coherente por parte de la cadena". Además, hace mención a "criterios de conducta que utiliza la compañía en relación con terceros" que aplica TELECINCO en relación con otros proveedores. En ambos casos no se aporta más información al respecto y no se detallan la política ética y los criterios de conducta mencionados, ni qué procedimientos se han implantado en la gestión de proveedores, ni datos o informaciones relevantes del ejercicio 2006 que permitan evaluar la adecuación y eficacia de los mismos.

La información sobre resultados e impactos de las operaciones se centra en los capítulos sobre los resultados económicos, la estrategia de crecimiento y la acción de TELECINCO. En el ámbito del desempeño social, la información se evidencia genérica (número de formaciones, número de beneficiarios de medidas de conciliación, número de comunicaciones Intranet, etc.), mientras que en el ámbito medioambiental se informa sobre el impacto del reciclaje de papel ("conservación de mil árboles") y algunas medidas de ahorro energético, aunque no queda del todo claro en qué medida los resultados se deben a factores externos o realmente a las operaciones de la empresa.

El principio de comparabilidad de la información y los datos se observa principalmente en la información referente al desempeño económico, pero los datos comparativos se evidencian escasos en varios indicadores relevantes del desempeño social y medioambiental. Los datos ofrecidos no permiten comparar la evolución del

---

<sup>21</sup> Informe de Responsabilidad Social Corporativa de TELECINCO: "Telecinco trata, por consiguiente, de adaptarse al concepto de ecoeficiencia, entendida ésta como el proceso continuo de maximizar la productividad de los recursos, minimizando desechos y emisiones y generando valor para la empresa, sus clientes, sus accionistas y demás grupos de interés. Sus objetivos son la reducción de sus impactos ambientales y la minimización de su consumo de recursos".

<sup>22</sup> "Desde un punto de vista económico supone una merma para la cuenta de resultados, y desde un punto de vista operativo, supone operaciones en un negocio distinto al tradicional del Grupo Telecinco." Además: "Mención especial merece la actividad desarrollada por Estudios Picasso S.A. (sociedad participada al 100% por Gestevisión Telecinco), encargada de coproducir las obras cinematográficas a que obliga la legislación vigente y que supone la necesidad de invertir en cine español y europeo el 5% de los ingresos de explotación de la concesionaria. En este ámbito, en el que la inversión cinematográfica nace de una obligación legal y no de una decisión libre de la cadena, TELECINCO ha optado por la calidad y ambición de los proyectos que se acometen (...) Con ello, TELECINCO intenta rentabilizar la inversión y producir películas que aúnan calidad y comercialidad, todo ello bajo el sello distintivo de la cadena."

comportamiento social y medioambientalmente del grupo en los distintos ejercicios, ni si se alcanzan o no los objetivos definidos.

Por otro lado, las modificaciones estatutarias y reglamentarias emprendidas en el área de Gobierno Corporativo y que se orientan en el nuevo Código Unificado de la CNMV, se pueden considerar como una mejora, dado que la empresa informa que con ellas busca “alcanzar el más elevado nivel posible de cumplimiento de las normas de gobierno corporativo”.

Respecto al principio de mejora continua por la naturaleza de la información y por la forma de presentarla es muy difícil entender qué objetivos concretos se han establecido para cada uno de los aspectos de RSC de TELECINCO, en un plazo determinado, y en que grado han sido satisfechos en el ejercicio sobre el que se informa.

TELECINCO en su Informe Anual 2006 recoge que “todo el proceso de elaboración del informe, que comprende la selección de contenidos, la recopilación y organización de la información, así como la coordinación del proyecto, se ha gestionado por medio de un comité de seguimiento, creado para llevar a cabo el control de la marcha del informe y coordinado desde la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa de la cadena.” No obstante no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas), ni para evaluar la eficacia y adecuación de la estrategia y el sistema de gestión de la RSC implantado. Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad sobre la información que se transmite a las partes interesadas, así como la confianza de éstas en la adecuación del sistema de gestión de la RSC de TELECINCO.

Respecto al principio de neutralidad del informe anual 2006, a parte de las carencias en la exhaustividad y el detalle descritas más arriba, cabe mencionar que no incluye información, o datos, sobre impactos negativos, problemas o riesgos detectados derivados de la actividad de la empresa en el ejercicio 2006, ni así como opiniones de las partes interesadas, no pudiéndose asegurar que se esté respetando este principio en la información publicada sobre el 2006, en este ejercicio de rendición de cuentas que es la publicación de los documentos analizados.

Se explican términos técnicos en un glosario al final de la memoria, tanto del sector de la empresa como de RSC, pero no se remite a este glosario a lo largo de la memoria. El informe anual es accesible en Internet como documento pdf, igual que los estatutos y diversos reglamentos.

Se indican datos de contacto para "cualquier aclaración o información adicional" sobre el informe, pero la empresa no se compromete a informar en el futuro sobre la retroalimentación y los comentarios de las partes interesadas. No se aporta información sobre cómo se comunica el informe de Responsabilidad Corporativa a los grupos de interés.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

Para rendir cuentas sobre sus principios y prácticas de buen gobierno, TELECINCO se sirve del modelo de informe anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas. La información se publica en un mismo soporte con la información económica y las cuentas anuales. Además, se ofrece un capítulo sobre Gobierno Corporativo en el soporte titulado Informe Anual de Actividades, Gobierno y

Responsabilidad Corporativa, que tratan el Gobierno Corporativo en TELECINCO; derechos de los accionistas; Consejo de Administración; política de riesgos; y página web corporativa.

En comparación con la información aportada por TELECINCO sobre contenidos y sistemas de gestión de RSC, el área de Gobierno Corporativo es más detallada, alcanzando este año el nivel de información el grado de calidad incompleta, según el modelo de análisis utilizado por el estudio. Sin embargo, se detectan áreas pendientes de mejora sobre la información de algunos de los indicadores utilizados en el presente estudio.

Por otra parte, cabe mencionar que se realizaron modificaciones estatutarias y reglamentarias (Reglamento de la Junta General de Accionistas), propuestas por el Consejo de Administración en 2007 y aprobadas en abril del mismo año por la Junta General de Accionistas. En este sentido conviene remarcar que el análisis se ha realizado sobre la información referente al ejercicio 2006, y por tanto se han tenido en cuenta las versiones de los documentos vigentes en aquel momento, aún reconociendo estas modificaciones. La empresa informa que las reformas estatutarias vienen motivadas por dos razones: las novedades introducidas en la regulación de las sociedades anónimas tras la publicación de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre; así como la aprobación en mayo de 2006 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

La documentación analizada no deja evidenciar que exista un canal de denuncias confidencial para empleados para comunicar posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, con lo que se mantiene una carencia detectada en el estudio del año anterior.

La información ofrecida por TELECINCO con respecto a la gestión de riesgos se presenta en el informe de Gobierno Corporativo, según modelo CNMV, y – de manera abreviada - en el apartado "política de riesgos" en el capítulo sobre Gobierno Corporativo del Informe de Actividades. Se describe con detalle la política y el sistema de gestión de riesgos, y se identifican responsables y estructura, objetivos y procesos. La clasificación de riesgos incluye riesgos estratégicos, de operaciones, de reporting y de cumplimiento, con una breve definición de cada tipo de riesgo. Sin ubicarlos en esta clasificación, la empresa informa sobre riesgos concretos que le podrían afectar. Del análisis de esta información no se evidencia la inclusión explícita de riesgos sociales, medioambientales o relacionados con los Derechos Humanos, la calidad, o para el consumidor, aunque la categoría "riesgos de reporting" se refiere a riesgos "relativos a la fiabilidad e integridad del reporting tanto interno como externo, de naturaleza financiera o no, suministrado por la entidad hacia sus grupos de interés". TELECINCO informa que durante el ejercicio 2006 no se ha materializado ninguno de los riesgos que pudiesen afectar a la Sociedad o a su Grupo.

El informe de Gobierno Corporativo incluye información incompleta sobre los blindajes existentes en la empresa. Respecto a este aspecto, aunque se informa sobre el número de beneficiarios, no se informa sobre cuáles han sido las personas beneficiadas, ni si el Consejo de Administración o la Junta General fueran los órganos competentes para autorizar las cláusulas. Asimismo, se indica que no se informa a la Junta General sobre las cláusulas. Esta carencia ya se había detectado en el análisis de la memoria anterior.

En el análisis de la información en vigor para el ejercicio 2006 respecto a la Junta de accionistas no se encontró información relacionada con la posibilidad de



fraccionamiento de votos, aunque en las modificaciones reglamentarias aprobadas en 2007 se establece este aspecto.

Respecto a la presentación de cuentas, en el informe de Gobierno Corporativo de TELECINCO, se describen unos mecanismos para evitar que se presenten las mismas con salvedades. En el Reglamento del Consejo dice que "cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia" con el auditor exterior.

La empresa informa que en 2006 TELECINCO se situó como tercera compañía europea del sector de los medios de comunicación que mejor atiende a sus accionistas en el ranking "The top european shareholder-friendly companies of 2006" publicado por la revista Institutional Investor.

En cuanto a la composición del Consejo de Administración, cabe mencionar que no se encuentra ninguna mujer entre los 13 consejeros. Sin embargo, el nuevo Reglamento para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su Art. 5, detalla las funciones de la comisión, entre ellas "Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Compañía a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado."

Con respecto a la información ofrecida por TELECINCO que puede respaldar para el ejercicio 2006 la necesaria salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios, se puede mencionar que el número de miembros independientes del Consejo de Administración alcanza un 31 %, con lo que se roza el mínimo de un tercio establecido como buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Por otro lado, según la información ofrecida, no se ha cumplido durante el ejercicio sujeto de este estudio con otra recomendación que consiste en limitar el mandato de los consejeros independientes a 12 años. Sin embargo, con las modificaciones estatutarias realizadas durante el ejercicio 2007, se introduce este mandato limitado, aunque hay que decir que se permite la reelección a condición de un informe motivado favorable por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Respecto a la falta de asistencia de los consejeros a las reuniones, la empresa declara que "a todas ellas han acudido la práctica totalidad de sus miembros en su propio nombre".

En cuanto al número de miembros del consejo de administración, TELECINCO no sigue la recomendación de códigos de buen gobierno de limitarlo a un mínimo de cinco y un máximo de 15 personas. TELECINCO informa de que el número mínimo de consejeros es 11, y el número máximo 19. Pero cabe mencionar que este año se informa sobre el porqué de la actual composición del consejo: "El número de consejeros dominicales e independientes que existe en el Consejo de Administración viene determinado por la actual composición del accionariado de Telecinco en el que el 63,135 % del capital social está en manos de dos accionistas. La proporcionalidad que existe entre estas dos categorías de consejeros, nueve dominicales y cuatro independientes, es un reflejo, lo más ajustado posible, a la realidad del accionariado de la sociedad (...)"

En el informe de Gobierno Corporativo, se informa con detalle sobre la política de retribuciones, remitiendo, además, a los correspondientes artículos de los estatutos y del reglamento del consejo de administración. Adicionalmente, se ofrece un desglose de retribuciones recibidas por cada uno de los consejeros, en miles de euros,

distinguiendo entre retribución fija del Consejo; dietas de asistencia; retribución fija extraordinaria, retribución variable extraordinaria; retribución fija por realización de funciones de alta dirección; retribución variable por realización de funciones de alta dirección; retribución en especie; derechos de opción otorgados (según aplica). Se informa, además, de que ninguno de los consejeros ha percibido remuneración alguna por su pertenencia a otros Consejos de Administración de las sociedades del Grupo, y que a la fecha de cierre del ejercicio 2006 la sociedad no ha otorgado ningún anticipo o crédito a favor de ninguno de sus consejeros. Asimismo, se informa con respecto a sistemas de previsión que la sociedad tiene contratados a favor de los dos consejeros ejecutivos, primas de seguros de vida, en cobertura del riesgo de invalidez o fallecimiento, y seguros médicos que han supuesto un coste anual de 21 mil euros.

La empresa informa que no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración. En cuanto a los derechos de opción sobre acciones, se evidencia que solamente se han otorgado al presidente y a los dos consejeros delegados. La información sobre los criterios que van asociados al pago de las retribuciones variables se evidencia genérica desde el punto de vista de la responsabilidad social de la empresa. Los estatutos prevén que la retribución variable debe ser correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa, pero no se evidencia que esto incluyese las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo, ni se evidencia que las reenumeraciones guardasen relación con la consecución de objetivos no financieros, como podrían ser objetivos sociales, medioambientales o el establecimiento de buenas prácticas de buen gobierno.

En cuanto a las comisiones delegadas al consejo, TELECINCO describe la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sus respectivas composiciones, competencias y funcionamientos, sin explicar la inexistencia de una Comisión de Estrategia e Inversiones. Cabe mencionar que la empresa se ha dotado de dos nuevos reglamentos para las comisiones de Auditoría y Cumplimiento, y Nombramientos y Retribuciones. Con respecto al primero, se informa que ha sido aprobado "en el año 2006"; en el caso del segundo, se dice que ha sido aprobado "tras la publicación del Código Unificado", sin indicar la fecha exacta. Los dos reglamentos están accesibles en Internet.

Por otra parte no se aporta información que se evidencie que el presidente de la comisión de Auditoría y Cumplimiento sea obligatoriamente un consejero independiente tal como se establece en recomendaciones de buen gobierno; sin embargo, se informa de que de facto es así. En cuanto a la composición de la comisión de Nombramientos y Retribuciones, el correspondiente reglamento dice claramente que el presidente será nombrado de entre los miembros independientes.

Cabe mencionar que en la Comisión Ejecutiva solamente hay un consejero independiente y que con eso no se estaría conforme a la recomendación de que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo, recomendación que por su parte se ve reflejada en el Reglamento del Consejo de Administración. Tampoco se estaría cumpliendo con la recomendación de códigos de buen gobierno en cuanto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: sólo un miembro es consejero independiente, y no, como se recomienda, la mayoría.

Llama la atención que en el informe de Gobierno Corporativo, no se menciona en la composición del Consejo durante el ejercicio 2006 ningún secretario, mientras en la

página web se indica a una persona, que es también secretario de la Comisión Ejecutiva, de la de Auditoría y Cumplimiento, y Nombramientos y Retribuciones.

Finalmente, el cumplimiento de TELECINCO con la recomendación de buen gobierno de ofrecer en su página web información actualizada y detallada sobre sus consejeros (perfil profesional y biográfico, otros Consejos de administración a los que pertenezca, fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular, etc.) sigue siendo anecdótico, si no se recurre al informe anual. Solamente indica nombres y cargos (presidente, consejeros delegados, vocales y secretario), pero no distingue entre dominicales e independientes. Esta carencia sorprende ante la explícita declaración en el informe anual que “la página *web* corporativa está siendo actualizada en 2006 para adaptar su contenido a las exigencias derivadas de las recientes recomendaciones de Gobierno Corporativo.”

## (TELEFÓNICA, S.A.) (Telefónica)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

TELEFONICA, S.A., ofrece a sus clientes productos y servicios de Telefonía fija, telefonía móvil, banda ancha, guías y directorios, Internet, televisión, I+D, plataforma multicanal, producción y difusión de contenidos

#### Alcance geográfico

Además de en España, El Grupo TELEFONICA informa que tiene presencia en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela, Alemania, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, Irlanda, República Checa, Marruecos, Estados Unidos, Islas Vírgenes y China.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, TELEFONICA S.A., informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good
- DowJones Sustainability

#### Normativa Internacional

Informa su compromiso con el respeto a los principios incluidos en la Declaración Universal de la Naciones Unidas, sobre la suscripción a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y sobre el cumplimiento de la Sabarnes Oxely Law (Estados Unidos de América)

#### Estándares voluntarios

TELEFONICA ofrece la siguiente información acerca de los siguientes estándares e iniciativas relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC a los que se ha adherido voluntariamente:

Adhesión, desde el año 2002, al Pacto Mundial de Naciones Unidas y sobre la existencia de un Código Ético pactado por Telefónica y la Unión Internacional de Sindicatos (UNI), firmado en 2001 y renovado en 2006.

También informa sobre su participación en foros nacionales e internacionales sobre RSC:

En el ámbito medioambiental, participa en ETNO (European Telecommunication Network Operators), con presencia desde el 2002 en sus grupos de Medioambiente y Salud y Seguridad. En el mismo año se incorporó a la iniciativa GeSi (Global e-

Sustainability Initiative) que impulsada por la Oficina Medioambiental de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, agrupa a fabricantes y operadores con el objetivo de promover el desarrollo sostenible. Participa además en los grupos de estudio de Responsabilidad Social y Anticorrupción de la International Chamber of Commerce (ICC), es Organizacional Stakeholder de Global Reporting Initiative (GRI) desde 2004, Colabora con AHCIET (Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicación) en materia de promoción de buenas prácticas de Responsabilidad Social Corporativa, miembro de la Comisión de Responsabilidad Social de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), del Grupo de Trabajo de RSC de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Comisión de Estudio de Responsabilidad Social Corporativa de AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas).

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

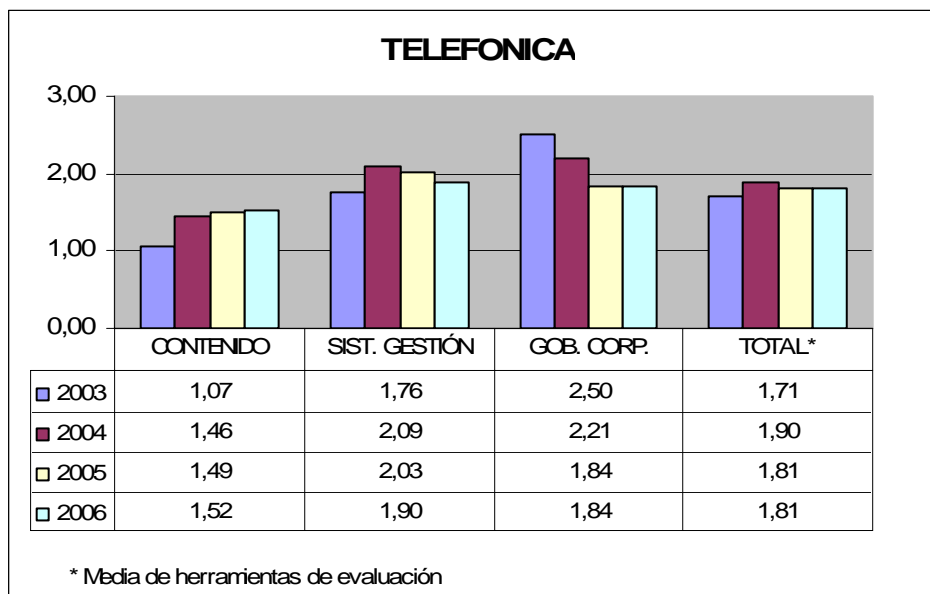
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe 2006 de Responsabilidad Corporativa de Telefónica S.A.	
Informe Anual 2006	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006	
Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de "Telefónica, S.A."	
Reglamento de la Junta General de Accionistas de "Telefónica, S.A."	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

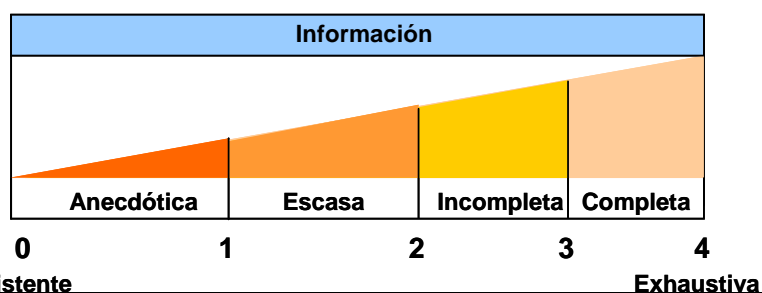
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,84</b>
Indice&Perfil GRI	1,83
GRI Indicadores	1,69
Principios GRI	2,00
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,84</b>
<b>ONU</b>	<b>1,34</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,78</b>
AA1000 Indicadores	1,65
AA1000 Principios	1,92
<b>NEF</b>	<b>2,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,76</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,76**, situándose en el estadio de *información escasa*

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,52**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,90**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,84**.

El Grupo Telefónica ha obtenido para el ejercicio 2006, una valoración que, si bien sigue situándose en el estadio de información escasa, resulta algo inferior a la obtenida para el ejercicio precedente.

Telefónica comunica que el informe 2006 de Responsabilidad Social ha sido elaborado en conformidad con la guía GRI3 de Global Reporting Initiative en todo el perímetro de consolidación del Grupo y ha sido sometido a verificación externa, si bien no para la totalidad de sus indicadores. Para el ejercicio 2006 ha dado un paso más en cuanto a la verificación externa, siendo evaluada asimismo de acuerdo a la norma AA1000/AS en lo que corresponde al perímetro de consolidación Argentina, Colombia, Chile, Perú, Reino Unido, Irlanda y Alemania, además de España, con la que inició la verificación según dicha norma en el año 2005. Este año, ha ampliado también los paneles de diálogo que se venían realizando en España, sobre su informe de Responsabilidad Social, a Argentina, Chile y Perú, mostrando de nuevo las conclusiones en los mismos obtenidas.

Respecto a su compromiso con estándares internacionales voluntarios, cabe destacar que, si bien sigue reflejando a lo largo de la memoria su adhesión al Global Compact de Naciones Unidas, hasta la fecha del análisis, no ha incorporado el Informe Anual de Comunicación de Progreso, informe que tampoco ha sido localizado en la web del Pacto Mundial.

A efectos de reporte, como cambios relevantes en su estructura de Grupo y en sus operaciones, son destacables su fusión con Telefónica móviles y la venta de TPI, así como la incorporación de Colombia Telecom y de O2 al Grupo, suponiendo ésta última la introducción de Europa como unidad de Negocio. Por otro lado, más directamente relacionado con la Responsabilidad Social Corporativa, la aprobación de los nuevos Principios de Actuación del Grupo, con su nueva definición de la visión de la Compañía, marcan un hito que, unido a los grupos de interés definidos determinan la estructura y el hilo conductor de la memoria de sostenibilidad, que, como novedad, presenta una doble versión con un resumen ejecutivo, que puede descargarse de su web, y un informe ampliado, publicado en internet.

La información analizada de Telefónica refleja nuevamente su visión sobre el comportamiento social y ético de la empresa, informando sobre su visión, valores y procedimientos de gobernabilidad, así como comparando en algunos casos la información con períodos anteriores.

Sin embargo, no se manifiesta un equilibrio entre la envergadura alcanzada por el informe y un sistema o “ciclo” de RSC de la compañía en el que se encuentre implícito el principio de mejora continua. En este sentido, de la información expuesta no se desprenden avances significativos en el análisis de riesgos, en la asignación de personas concretas de la alta dirección con responsabilidades específicas en la gestión del ciclo de RSC, o en el diálogo con los grupos de interés. A excepción de la aprobación de los Principios de Actuación, tampoco de la exposición sobre las políticas y proyectos puestos en marcha se desprenden grandes avances. Debido a que, por un lado, en muchos casos se su implantación ha sido pospuesta al 2007 y, por otro, porque determinados logros han sido plasmados en el informe de manera poco detallada en términos de objetivos, expectativas de los grupos de interés, prioridades, proceso, plazos para su conclusión, responsables y mecanismos de seguimiento y evaluación. Si bien se incluye cuadro- resumen donde se recogen los hitos y retos de RSC, dichos aspectos en muchas ocasiones no son posteriormente sometidos a un desarrollo en el informe que permita obtener conclusiones relativas al progreso realizado para responder a estos aspectos y el desempeño correspondiente en el periodo que cubre la memoria, incluidas valoraciones de las razones de un desempeño superior o inferior a lo previsto. Asimismo, este cuadro no incluye el horizonte temporal del medio plazo que debe definirse en los procesos de carácter estratégico, sino que contempla sólo el futuro inmediato.

No se muestran evidencias de avance en lo que se refiere a la identificación de los stakeholders. Al contrario de lo que cabría esperar de una compañía que ha acumulado experiencia y relevancia en los aspectos relacionados con la RSC, encontramos que la definición de sus grupos de interés continúa siendo genérica y demasiado amplia, y los mecanismos de compromiso respecto a los mismos, a excepción de los paneles de diálogo, se siguen mostrando como unidireccionales y no participativos, de manera que se desconoce cómo las expectativas de dichos grupos son tomadas en consideración e integradas de forma transversal en la gestión de las operaciones y decisiones de negocio de todo el Grupo.

Por último, si bien Telefónica ha ampliado el perímetro del reporte, y ha mejorado en lo referido a Latinoamérica, el alcance muchas veces sigue resultando incompleto, sobre todo en el caso de O2, con información poco detallada en algunos aspectos. Por ejemplo; habla, en muchas ocasiones de algunas áreas, no de todas ni de todos los países donde opera. En el perímetro de consolidación no se evidencia tampoco el diálogo con los grupos para justificar determinadas exclusiones en el alcance. En algunos casos se habla de homogeneización y unificación de sistemas de reporte para distintos indicadores, pero no se establece cuándo se incluirán dichos datos en el alcance del informe.

## b. CONTENIDOS DE RSC

La información aportada por la empresa acerca de los contenidos en materia de Responsabilidad social ha sido elaborada siguiendo las recomendaciones de GRI3 y contemplando los indicadores sectoriales específicos para empresas de telecomunicaciones.



En cuanto al perfil de la compañía, Telefónica describe sólo a grandes rasgos sus productos y servicios según tres grandes áreas geográficas: España, Europa y Latinoamérica y grandes líneas de negocio (telefonía fija y móvil, datos y pago). Al igual que para el 2005, sigue careciendo de un organigrama claro y detallado de la compañía. Expone sólo genéricamente las unidades de negocio en torno a las tres áreas mencionadas y desglosa las empresas del Grupo. En torno a estas unidades se articulan las operaciones de los 23 países en los que opera a través de un Centro Corporativo responsable de la estrategia Global junto con 2 Direcciones Generales: Coordinación, Desarrollo tecnológico y Sinergias, y Finanzas y Desarrollo Corporativo, además de una Secretaría General Técnica de Presidencia. No se aportan más detalles en cuanto a su estructura organizativa de manera que no se percibe con claridad cómo se gestionan y toman las decisiones sobre las operaciones de un grupo de la magnitud y complejidad de Telefónica.

En cuanto al alcance físico de la memoria, al igual que en el ejercicio pasado, la empresa define su propio perímetro de consolidación de la información. Según esto justifica, aunque no de manera suficientemente razonada, la inclusión de determinadas líneas de negocio en función del impacto de las empresas en sus grupos de interés (telefonía fija y móvil) excluyendo otras como Atento, que pueden resultar de especial relevancia desde el punto de vista de aspectos de RSC, o para determinados stakeholders, así como por su porcentaje de participación y control en la unidad de negocio. No incluye, por ejemplo a Vivo Brasil que sí fue incorporada en el informe de Telefónica Móviles el año pasado, a pesar de que su participación en la misma es de un 50% del capital, y que es la empresa de telefonía móvil con mayor cuota de mercado en el país. Por otro lado, a pesar de incluir O2 y Cesky en el perímetro, el alcance no resulta completo para estas dos nuevas incorporaciones en todos los indicadores, y resulta asimismo aún incompleto, para algunos de los países de Latinoamérica. No se describen las consecuencias en términos de RSC de la fusión con Telefónica Móviles ni la eliminación de TPI, ni la incorporación de Cesky y Colombia Telecom (estos cambios sólo se contemplan desde el punto de vista contable, consolidación de cuentas y métodos de integración). Asimismo, la adquisición de O2 se expresa en términos de rentabilidad económica y de aumento de beneficios, pero no incide en los cambios del perímetro de reporte ocasionados por dicha incorporación, ni en otros impactos sobre aspectos de su responsabilidad social, como son los sociales y laborales.

Respecto a los indicadores de desempeño, hay que señalar que en el informe ejecutivo sólo se encuentran recogidas algunas cifras clave del Grupo. Para poder consultar todos los indicadores significativos que reporta, es necesario acudir al informe online, lo cual dificulta el acceso a la información a las partes interesadas, y en especial a los accionistas que acuden a su Junta General y que tienen ese derecho.

Asimismo, esta nueva versión online del informe es susceptible de modificaciones respecto al contenido de los distintos apartados y a los indicadores, debido al soporte utilizado, lo cual no garantiza suficientemente la fiabilidad y certidumbre de la información reportada.

Por otro lado, del análisis realizado se desprende, al igual que en 2005, que en muchos apartados a lo largo de la memoria se produce una falta de cobertura del alcance global del Grupo, bien por ausencia de países, o regiones o bien por una carencia de datos sobre ejercicios precedentes, no pudiéndose asegurar el principio de comparabilidad. De esta manera, Telefónica no aporta datos sobre sus empleados en todos los países donde opera, ni cifra de negocios y cuotas de mercado, aportación al PIB...El cumplimiento de plazos de pago a proveedores se ofrece por regiones pero no incorpora Europa, los datos que cuantifican flujos económicos de inversiones,

ventas, proveedores, etc, sólo se reflejan para 18 de los 23 países en los que opera, etc.

En este apartado, cabe destacar que Telefónica describe un volumen de compras a proveedores locales un tanto desvirtuado ya que si bien según su criterio alcanzan el 90% del total de las mismas, califica como “locales” a todos aquellos suministradores que cuentan con sede en los países en los que opera, incluyendo en este grupo a reconocidas multinacionales (Motorola, Alcatel, Nokia, etc).

Respecto a su contribución a la sociedad, empezando por el sector público a través de los impuestos pagados, ofrece importes globales por tipo de impuesto y por países, pero no para todos aquellos en los que opera.

En cuanto a su presencia en paraísos fiscales, Telefónica avanza en su ejercicio de transparencia acerca de su impacto económico sobre los recursos públicos de los países señalando que, de acuerdo con su política de no utilizar estructuras de inversión de las que formen parte sociedades radicadas en paraísos fiscales, durante el año 2006 ha liquidado o está en proceso de liquidar algunas de las que figuraban en su listado de empresas dependientes, asociadas y participadas. No obstante, dicho listado incluye aún empresas de este tipo, como BS Ecuador Holdings,Ltd.(Islas Vírgenes Británicas), BSC de Panama Holdings, SRL (Panamá), , Telefónica Móviles Panamá,S.A. (Panamá);, acerca de las que se desconoce la estrategia de la compañía para dar coherencia al criterio apenas mencionado.

En el apartado de subvenciones, y a pesar de tener contabilizados en ingresos diferidos no corrientes correspondientes a subvenciones por valor de 53 millones de euros, no explica ni comenta su procedencia, no quedando claro si pueden corresponderse con las inversiones realizadas para el desarrollo de infraestructuras y servicios, para lo cual Telefónica recibe subvenciones del Estado (BOE núm, 66. Sábado 18 marzo 2006). En este sentido, tampoco en el apartado de inversión en infraestructuras se evidencia qué parte de la inversión que afirma haber realizado para favorecer el desarrollo de ADSL rural se trata de fondos proporcionados por la propia Telefónica y cuáles proceden de subvenciones estatales recibidas.

En lo que se refiere al desempeño social de la Compañía, se compromete de nuevo, a través de sus nuevos Principios de Actuación, a actuar como motor de desarrollo tecnológico y social en las comunidades en las que opera y expone las iniciativas del Grupo encaminadas a la reducción de la brecha geográfica y económica, a facilitar el acceso universal y la capacitación tecnológica. Sin embargo, al igual que para el ejercicio anterior, no cuantifica su contribución a través de dichas iniciativas, ni se revela la implicación en la selección y puesta en marcha de las mismas de los grupos de interés. Su exposición sobre estos aspectos podría considerarse que continúa siendo poco neutral, ya que Telefónica, no aclara suficientemente que, como primer operador que ha disfrutado de una situación competitiva ventajosa a lo largo de los años, ha estado durante los mismos obligada a la prestación del Servicio Universal, dentro del que, por ley, se incluyen “iniciativas” como el abono social y la provisión de telefonía pública. Por otro lado, iniciativas o sistemas como el prepago (con tarifas que resultan siempre superiores a las de otras modalidades de contrato), la reducción del coste de los terminales, los planes con opción ahorro y el servicio de coste reducido SMS, podría entenderse que tienen más que ver con estrategias comerciales, que con la propia democratización de las telecomunicaciones.

Asimismo, Telefónica se compromete al cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias, tanto nacionales como internacionales, considerando además entre ellas las políticas y normativas internas y competencia de

forma íntegra en nuestros mercados. De la información analizada se derivan sin embargo retrocesos respecto de la situación regulatoria y la libre competencia. No sólo no se contextualiza el marco regulador del sector de telecomunicaciones en los distintos países, sino que la información acerca de sanciones se limita a las evidencias más significativas del 2006 para España y algunos países de Latinoamérica, con un lenguaje demasiado técnico como para comprender las causas que instaron dichas resoluciones y no enumerando aquellas que se encuentran aún en trámite de recurso, lo cual supone que se omitan en la exposición, riesgos potencialmente significativos para la compañía, como es el caso de la multa que el pasado mes de Julio impuso la Comisión Europea por abuso muy grave de posición dominante en el mercado español de internet de alta velocidad, la más alta impuesta por el Ejecutivo comunitario a un operador de telecomunicaciones (151 millones de euros) sanción que, por otro lado, contrasta con la aplicación del principio apenas mencionado<sup>23</sup>.

En cuanto a los aspectos relativos a la prevención de la corrupción y el soborno en su esfera de influencia, Telefónica se compromete, a través del principio de integridad y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que suscribe. Ha mejorado este aspecto de su reporte, mencionando los trabajos de auditoría interna e inspección llevados a cabo en el Grupo en este sentido, ofreciendo además información acerca de los elementos que constituyen los mecanismos de control con los que cuenta respecto a la corrupción y la ilegalidad. La empresa afirma no contar con ningún litigio por causas relacionadas con corrupción, sin embargo, no detalla suficientemente las causas por las que se produjeron los despidos que menciona en relación a incumplimientos en este sentido, ni aquellas correspondientes a las prevenciones temporales respecto a proveedores. Declara también su política respecto a las contribuciones financieras a partidos políticos, si bien a la vista de los ejemplos sobre los que informa no queda del todo claro si estos han sido todos los realizados en el ejercicio, ni como han aplicado el principio de neutralidad política que recoge en su política. Respecto a la publicación de datos sobre aportaciones financieras a partidos e instituciones políticas, es remarcable y se valora muy positivamente este esfuerzo de transparencia por parte de Telefónica. Un ejemplo de ello es la información sobre una aportación de 113.000 euros que afirma haber realizado en Colombia a cuatro partidos políticos diferentes; un segundo e interesante ejemplo de ello es la aportación de 524.000 euros que afirma haber distribuido entre tres fundaciones chilenas y cuatro entidades españolas relacionadas con el ideario de diferentes partidos políticos, sin mencionar qué entidades son. No obstante, sería conveniente que se diera información más completa y exhaustiva sobre los pagos realizados por país y entidad, así como información que permita entender cómo estos se ajustan a los criterios y principios establecidos, legalidad e imparcialidad, en su política.

En cuanto al desempeño social, comenzando por los indicadores referidos a prácticas laborales encontramos que Telefónica ofrece datos básicos de plantilla (empleados y evolución de la plantilla, porcentajes por tipo de contrato, función, edad y género). No obstante, no alcanzan el nivel de exhaustividad necesario en cuanto a países, ya que en general, los datos son reportados por área y no por país. También excepto la evolución de la plantilla física, para muchos aspectos no se aportan datos que muestren la evolución interanual, este es el caso de los datos por antigüedad y grupo

---

23

[http://www.elpais.com/articulo/economia/Comision/multa/Telefonica/151/millones/difi\\_cultar/competencia/ADSL/elpepueco/20070704elpepueco\\_6/Tes;](http://www.elpais.com/articulo/economia/Comision/multa/Telefonica/151/millones/difi_cultar/competencia/ADSL/elpepueco/20070704elpepueco_6/Tes)  
<http://www.elmundo.es/mundodinero/2007/07/04/economia/1183541551.html>

de edad, porcentajes de contratos fijos y temporales de su plantilla o distribución de plantilla por funciones. Ofrece en muchos casos datos con Atento y sin Atento, incluso llega a afirmar que el porcentaje de contratos fijos del grupo sin Atento alcanzaría el 95% de la plantilla de Telefónica, lo que genera cierta confusión a la hora de identificar las variaciones producidas (por ejemplo en datos de rotación o distribución por funciones), especialmente si se tiene en cuenta que la plantilla de Atento supone casi la mitad de la plantilla total del grupo. También en el caso de la distribución por funciones afirma no incorporar a Atento, puesto que sus funciones se refieren fundamentalmente a actividades de teleoperación. En cuanto a la evolución de plantilla, si bien justifica bajas de personal producidas por el Expediente de regulación de empleo en España, las mismas sólo se refieren a 3.300 trabajadores del total de 12.400 que reporta, más de la mitad de ellas de carácter forzoso (casi un 3% del total de la plantilla). Esto da lugar a que este aspecto de la gestión de personal, a pesar de su relevancia, no quede lo suficientemente clarificado en la información del Grupo, si bien menciona de forma muy genérica que la deslocalización de Atento España ha supuesto una reducción de plantilla (no cuantificada).

Telefónica ha avanzado en lo referido a la información sobre el personal contratado a través de terceros, sin embargo, aún se limita a decir que se ha requerido la colaboración de más de 164.000 profesionales (no incorpora O2, ni detalla por países) y a pesar de que el dato equivale a más de la mitad de su plantilla física, no da más detalles acerca de este tipo de contratos. Dado el volumen de contratación por esta vía y la sensibilidad que este tipo de cuestiones despierta en los grupos de interés, por su relación con la precarización del trabajo, debería avanzar en el grado de detalle de la exposición acerca de la situación laboral de este colectivo. Sin embargo se limita a decir que exige a las empresas subcontratadas el cumplimiento de los contratos laborales y del convenio del sector y que, a partir del 2007 se realizarán auditorías a dichas empresas para garantizar el cumplimiento legal.

Del análisis del apartado “compensación”, no se han encontrado indicadores de gasto de personal por países, ni el ratio salarial hombre/mujer (excepto para O2). Por otro lado, se genera cierta confusión en cuanto a los datos totales reportados bajo el epígrafe “gastos de personal” que difieren en distintos apartados del informe e incluso respecto a la cifra que arroja el informe contable. Sobre estas diferencias no se ha encontrado explicación alguna, y se desconoce si se trata de pagos a personal subcontratado o a qué otra razón se pudieran deber dichas diferencias. Si bien afirma pagar un salario mínimo superior al interprofesional de los países, tampoco reporta el ratio al respecto, ni para Atento, ni para ninguna otra línea de negocio o categoría profesional. Esta omisión de la información sobre un aspecto relevante la justifica por motivos de carácter estratégico para la Compañía, a pesar de tratarse de una cuestión sensible a determinados grupos de interés, especialmente después de la conflictividad laboral que se ha producido en Argentina durante los últimos años, por la supuesta precarización de las condiciones de los operadores de telecomunicaciones.

En lo que se refiere a los beneficios sociales, al igual que se mencionó en el ejercicio anterior, no se han encontrado datos sobre la existencia de alguno de ellos en todos los países y empresas del perímetro de consolidación, ni tampoco cuantifica el número de beneficiarios en la mayoría de los casos.

Aparece para el 2006, igual que para el año precedente, escasa información acerca de sus relaciones sindicales. Ofrece porcentaje de empleados con convenio por área pero no por país. En cuanto a los datos de afiliación sigue reportando las cifras globales (no porcentuales), y sólo detalla numéricamente para seis países con mayor número de afiliados. Esto es especialmente preocupante al operar la empresa y estar establecida en países y entornos donde el ejercicio real de este derecho se puede

considerar una práctica de riesgo<sup>24</sup>. Aunque menciona la exigencia de una Política de Negociación Colectiva, no se describen procedimientos ni disposiciones para la representación formal de los trabajadores, de los que incluso se desconoce el número de representantes, ni se explica en qué consiste dicha política. Telefónica aporta algunos datos sobre acuerdos colectivos por áreas, pero minimiza aspectos significativos como la conflictividad laboral. Este es el caso de Argentina, donde el total de horas de huelga ascendió a más de 170.000, el 80% del total del grupo durante el año 2006, limitándose a decir que se ha producido "alguna conflictividad que culminó con acuerdos auspiciados por la mediación del Ministerio de Trabajo", sin dar mayor explicación. Igualmente sigue sin dar información de carácter cualitativo acerca de las demandas o litigios laborales, a pesar de que superan las 9.000 en el Grupo, ni siquiera para Brasil, que contabiliza 8.000.

Otra cuestión de relevancia, sobre todo en relación a determinadas tareas potencialmente peligrosas (la instalación y mantenimiento de antenas, cables, o el trabajo en alturas, exposición a campos electromagnéticos, etc.) es la salud y seguridad de los trabajadores, con la que Telefónica se ha comprometido nuevamente a través de sus Principios de Actuación. Sin embargo, de la información analizada no se desprenden avances significativos. De nuevo es sólo España el país que cuenta con una política al respecto, y justifica la no existencia de un sistema de mínimos comunes al respecto debido a la legislación laboral de los distintos países. Si bien afirma estar trabajando en línea de definir, al menos, indicadores homogéneos de gestión de seguridad y salud laboral, Telefónica no cuenta aún con un método de registro y notificación de accidentes común que permita comparar los datos. Aunque ha mejorado el reporte en cuanto a indicadores de absentismo o accidentabilidad laboral fuera de España, no lo hace para todos los países ni para todos los indicadores, limitándose además la información que da acerca de los mismos, a enumerar una lista de buenas prácticas preventivas.

Por último, a pesar de dar importancia a este aspecto de cara a los grupos de interés, a diferencia del Código Ético anterior, los nuevos principios de actuación no recogen expresamente la garantía de la igualdad de oportunidades de sus trabajadores. No parece contar con sistemas de seguimiento y verificación al respecto, considerando más adecuado no introducir medidas de no discriminación y basar la contratación y la promoción en la valía personal. Sin embargo, este criterio no lo aplica de igual modo en el caso de las personas discapacitadas, para las que se sí se han establecido mecanismos de integración. Se facilitan datos de plantilla respecto a porcentajes de género, considerando Atento, sector donde Telefónica destaca la integración de la mujer, pero en este sector ha sido tradicionalmente habitual la presencia femenina. La empresa enumera los casos de demandas por discriminación producidos, si bien deja fuera del alcance a Europa. En cuanto a las categorías, reporta algún dato aislado sobre mujeres en mandos intermedios y en puestos directivos pero ninguno por países ni relacionado con los salarios que perciben.

Declaran también genéricamente la no tolerancia al acoso. Sin embargo, si bien afirma que no se han producido durante 2006 denuncias relacionadas con este aspecto, no se detallan los procedimientos para su detección y erradicación, más allá de mencionar la existencia de un canal de denuncias, para el que tampoco se informa acerca de las medidas tomadas para la protección a las víctimas e informadores, o antirepresalia.

---

<sup>24</sup> Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org))

Como tercera compañía mundial por número de clientes, Telefónica tiene como objetivo la mejora de su satisfacción y para ello realiza encuestas periódicas que le permiten llegar un índice general de satisfacción que reporta. No obstante habla de las encuestas realizadas definiendo genéricamente la metodología empleada (se desconoce el tipo de muestras concretas, las preguntas realizadas, las ponderaciones, resultados parciales, etc.), y tampoco refleja los resultados por motivos estratégicos frente a la competencia, de modo que al igual que para el 2005, no es posible averiguar cómo se llega a los índices que reporta.

Se compromete asimismo a través de los Principios de Actuación a ofrecer productos y servicios innovadores, confiables y que tengan una buena calidad y un precio ajustado. Así, en el apartado “experiencia cliente” se describen, con distinto grado de detalle y de alcance, distintos aspectos en relación a la comercialización de sus productos y servicios.

En dicho apartado se recogen los aspectos relativos a tarifas y si bien afirma que su estrategia consiste en ofrecer tarifas competitivas en sus mercados, de manera que no haya ningún ciudadano excluido de los servicios de telecomunicaciones por motivos asociados al coste del servicio, no acompaña esta aseveración con datos que respalden tal argumentación. Así, si bien habla, en el caso de España por ejemplo, de una evolución a la baja de las tarifas de telefonía fija y móvil, no hace una comparación con otros países de nuestro entorno, de manera que queda fuera del reporte el hecho de que las estadísticas sitúan a España entre los tres países más caros de la UE tanto en comunicaciones móviles como en banda ancha, según revelan estudios como “La regulación y los mercados de comunicaciones electrónicas en Europa en 2006”, realizado por la Comisión Europea<sup>25</sup>.

Por otro lado, el apartado “Nuevo modelo de tarifas de servicios móviles en España” no queda claro que pueda ser considerado como un ejemplo de aplicación del compromiso anteriormente expuesto respecto a precios, sobre todo teniendo en cuenta la información publicada por otras fuentes reconocidas sobre las causas que provocaron dicha decisión<sup>26</sup>.

En lo que a atención al cliente se refiere, si bien ha mejorado algo en cuanto al reporte de las reclamaciones, y a pesar de afirmar que la gestión de las mismas es el aspecto de la compañía peor valorado por los ciudadanos, y por tanto un aspecto sensible de cara a los grupos de interés, aspecto que, por otro lado fue señalado en los paneles de diálogo celebrados en 2006, sigue faltando en el reporte una clasificación y cuantificación clara y precisa de las quejas y reclamaciones recibidas, así como de los procesos puestos en práctica para su resolución y de los mecanismos de compensación previstos.

Respecto a la información sobre la responsabilidad del servicio, habla de distintos aspectos como el spam, la protección al menor, los servicios de localización, el robo de terminales, el impacto en la salud y la accesibilidad. La exposición acerca de los mismos sigue siendo genérica en muchos casos, basada más en iniciativas que en políticas corporativas, y suele recoger sólo la experiencia española. Faltan en este reporte otros aspectos de relevancia para el consumidor, como la protección de datos, la prevención del fraude electrónico o prácticas y políticas establecidas respecto del

<sup>25</sup> [http://www.cnnplus.com/codigo/noticias/ficha\\_noticia.asp?id=602165;www.20minutos.es/noticia/113942/0/telefonía/movil/telecomunicaciones;](http://www.cnnplus.com/codigo/noticias/ficha_noticia.asp?id=602165;www.20minutos.es/noticia/113942/0/telefonía/movil/telecomunicaciones;)  
[http://www.elpais.com/articulo/economia/precio/ADSL/Espana/32/superior/media/Europa/occidental/elporeco/20060417elpepieco\\_9/Tes/;](http://www.elpais.com/articulo/economia/precio/ADSL/Espana/32/superior/media/Europa/occidental/elporeco/20060417elpepieco_9/Tes/) <http://www.facua.org/facuainforma/2007/6abril2007.htm>.

<sup>26</sup> <http://www.facua.org/facuainforma/2006/3febrero2006tres.htm>

Ratio Específico de Absorción (SAR) de las carcacas de los teléfonos. Y se mencionan muy brevemente las cuestiones relacionadas con la gestión de contenidos para telefonía móvil, internet y televisión así como a aquellas que despiertan mayor preocupación social, como son los efectos en la salud humana y el control de las ondas electromagnéticas de sus emplazamientos.

Telefónica informa en este apartado, acerca de las demandas, sanciones y multas relativas a incumplimientos materia de publicidad, promoción y patrocinio, información y etiquetado de servicios y a expedientes abiertos por infracciones relativas a la protección de datos de clientes. Dicha información, si bien ha mejorado respecto al ejercicio precedente, sigue resultando, en la mayoría de los casos, genérica e incompleta.

También en relación a los consumidores, y más en particular, a buenas prácticas comerciales y contractuales, Telefónica no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación, ni sobre su renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención, como requerir procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios decididas por el cliente, que en la comercialización del mismo producto o servicio, no requerir permiso explícito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales, y por el contrario exigir una comunicación de prohibición expresa por fax a sus clientes, etc.) en general de la información analizada se deriva una orientación más hacia la satisfacción del cliente desde el punto de vista comercial que a la protección de sus derechos como consumidor. A este respecto, cabe resaltar las denuncias recibidas por la empresa por publicidad engañosa en relación con sus ofertas de “packs” de ADSL y llamadas y las multas impuestas por el Tribunal de Defensa de la Competencia por abuso de su posición dominante en el ADSL<sup>27</sup>.

En lo que se refiere a su desempeño medioambiental, Telefónica describe el seguimiento del impacto de su actividad sobre el medioambiente en varios apartados, mediante el reporte de indicadores y la enumeración de distintas medidas e iniciativas y se compromete, a través del Global Compact, a mantener un enfoque preventivo al respecto. No obstante, en el análisis se sigue produciendo un nivel distinto de detalle en la información reportada. Continúa sin aportar valor en cuanto a los grupos de interés, puesto que menciona cómo les informa, pero no cómo interacciona con ellos en estos aspectos. Se da, en general, mayor información sobre las acciones de medición y control de impactos que sobre las de reducción de los mismos, y si bien describe medidas de eficiencia y ahorro energético en España y Latinoamérica, no reporta prácticamente información cuantificada acerca de las mismas.

En lo que se refiere a indicadores, de la información analizada se desprende la inconsistencia de los datos del reporte, admitida incluso por el mismo Grupo, respecto al uso de fuentes de información, homogéneas y comparables. A parte de las cuestiones relacionadas con la calidad de la información se puede decir que, en general, los indicadores no se desglosan lo suficiente, no se da información acerca de todos los países (papel, consumo indirecto de energía), o se reporta simplemente

<sup>27</sup> FACUA: Denuncia por publicidad engañosa

<http://www.facua.org/facuainforma/2006/9noviembre2006.htm>

ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS: Denuncia al Tribunal de Defensa de la Competencia

[http://www.consumer.es/web/es/economia\\_domestica/2002/05/04/43647.php](http://www.consumer.es/web/es/economia_domestica/2002/05/04/43647.php)

por áreas, dejando en muchas ocasiones fuera del alcance a O2, como es el caso de las emisiones. En algunos casos, como sucede con los residuos, no se presenta la comparativa interanual, o las unidades de medida no se reflejan o no se corresponden con las establecidas por los requisitos de GRI, como sucede para consumo indirecto de energía. En cuanto a las variaciones interanuales significativas que se desprenden de los datos reportados, teniendo que acudir a veces a la memoria del año pasado a efectos comparativos, en algunas ocasiones no se justifican en modo alguno (papel, emisiones de CO<sub>2</sub>) y en otras se alude simplemente a la necesidad de revisar los criterios de medición (consumo de energía eléctrica, combustible y agua).

En general se puede decir que, respecto al reporte, no sólo no se ha producido ninguna evolución, sino que se ha retrocedido tanto en la calidad, como en la comparabilidad de los datos ofrecidos.

Tampoco en la implantación de políticas se han visto reflejados avances en el informe. La implantación de la normativa de requisitos mínimos medioambientales del grupo que se aprobó en 2004 ha sido postergada al 2007, y a pesar de que era uno de los objetivos para el ejercicio 2006, no se ofrecen explicaciones acerca de su retraso.

Los sistemas de gestión de residuos en Latinoamérica tampoco han avanzado, o por lo menos ello se desprende de la idéntica información aportada al respecto en relación con el año anterior. Han sido asimismo aplazadas las normativas internas de gestión y control de aspectos ambientales y la publicación de una política medioambiental para el grupo. El único avance ha sido el establecimiento de comités de medioambiente por país, aunque no para todos los países, de los que se desconoce además su línea de reporte y dependencia, así como sus fines y funcionamiento concretos.

La información acerca de los impactos de las instalaciones, ya sea por ocupación del suelo, por impacto acústico o visual, como se señaló el año pasado, resulta parcial y genérica y no se encuentra respaldada con suficientes datos. No se encuentran cuantificados sobre todo en lo que se refiere a zonas protegidas o ricas en biodiversidad. Si bien Telefónica dice contar con una política de empresa en materia de sostenibilidad y apoyo a la conservación del medio ambiente, no se aporta información que evidencie que dicha política haya sido aún implantada, se desconoce en qué consiste la misma y lo que se está haciendo a su amparo. Aún no se encuentra recogida información relevante sobre métodos de evaluación, y mejora de dichas instalaciones, y tampoco datos significativos sobre la extensión o a la ubicación concreta de sus emplazamientos, ni sobre los impactos en la biodiversidad. En este sentido, si bien se aportan datos sobre el número de emplazamientos en zonas protegidas por países (sólo para cinco), no se establece la extensión total de suelo ocupado por los mismos, ni siquiera para aquellos ubicados en hábitats ricos en biodiversidad. Se reporta la cifra de estudios de impacto medioambiental realizados previamente a la instalación de dichos emplazamientos, pero se refieren básicamente a telefonía móvil y no especifica en qué consisten. Respecto al impacto visual, afirma contar con una metodología propia, que continúa sin describir, para la cuantificación de la "fragilidad visual" de las instalaciones, que se aplica sólo a España, Chile, Perú y Méjico. La empresa habla de un total de 282 actuaciones para minimizar este tipo de impacto, pero no especifica dónde y detalla sólo para España, en qué han consistido. Por último, en lo que al impacto acústico se refiere, para la telefonía móvil ofrece el número de emplazamientos sobre los que realizó mediciones de ruido durante el 2006, pero no se especifica en qué países se sitúan los mismos, ni tampoco dónde se han realizado las actuaciones que menciona al respecto, ni en qué se han basado.

En lo que se refiere a las emisiones electromagnéticas, consciente de la preocupación que la cuestión suscita entre los grupos de interés, Telefónica expresa el cumplimiento



de la normativa legal en este sentido, la realización de acciones informativas, así como el número de mediciones realizadas en emplazamientos. Si bien ha mejorado en cierta medida la información aportada, continúa sin facilitarse información acerca de cómo pueden afectar a la salud humana, y si bien ofrece el número de los emplazamientos por país en los que se realizan dichas mediciones que, por otro lado son sólo cuatro respecto a su perímetro de consolidación, no refleja el porcentaje de evaluados respecto al total. Tampoco se ha encontrado mención respecto a políticas y prácticas relacionadas con el Ratio Específico de Absorción (SAR) de las carcacas de los terminales móviles ni aporta dato alguno sobre inversiones en investigación acerca de campos electromagnéticos.

En cuanto a la gestión de impactos medioambientales en las compras y contrataciones corporativas, destaca la participación de Telefónica en la iniciativa GeSI (Global e-Sustainability Initiative), que agrupa a fabricantes y operadores del sector de las Telecomunicaciones con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, estableciendo estándares y herramientas en la cadena de suministro. No obstante, en la información expuesta sólo se describen algunas acciones emprendidas para promoción de prácticas responsables en su cadena de suministro y se refieren básicamente a la inclusión de cláusulas referidas al cumplimiento de la normativa legal medioambiental. Ofrece ejemplos para algunos países que en general resultan demasiado genéricos y vagos respecto a: auditorías de verificación del cumplimiento de las condiciones (donde no se especifica quién realizó las visitas, ni a qué instalaciones, ni los aspectos evaluados, ni las medidas correctoras), firma por parte de los proveedores de los contratos marco de suministro de bienes (sin detalles acerca del tipo de proveedores, cuántos firmaron los contratos, ni plazos o medidas de presión para aquellos no firmantes), cursos de formación ambiental a proveedores (no se detalla el tipo de cursos, no los beneficiarios de los mismos).

La información acerca de infracciones o denuncias asociadas a cuestiones medioambientales se reduce a mencionar una multa en Ecuador (no dice a qué es debida), y a la mención de quejas por ruido, sin especificar en qué lugares, ni las medidas tomadas al respecto.

Por último, a pesar de los distintos procesos y políticas y medidas que afirma estar implantando, de nuevo encontramos, analizando los datos contables del informe anual, que a lo largo de los ejercicios 2006 y 2005 no se encuentran evidencias sobre que haya incurrido en gastos o realizado inversiones por importes significativos desde el punto de vista medioambiental.

En materia de Derechos Humanos, es de señalar que Telefónica ratifica nuevamente su compromiso expreso de defensa y promoción de los mismos a través de sus nuevos Principios de Actuación, mediante el respeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo, así como de la renovación del Código Ético pactado con la Unión Internacional de sindicatos (UNI) y de su adhesión al Pacto Mundial. En particular, se compromete expresamente con la no tolerancia del trabajo infantil o forzado, contra las formas de amenaza, coacción, abuso, violencia o intimidación en el entorno laboral, con el derecho a la sindicación y con la no discriminación y el impulso de la igualdad de oportunidades.

El aspecto más importante a señalar en este sentido, es el de la aprobación de los Principios de Actuación del Grupo y la creación de una Oficina para darles difusión, revisar procesos y supervisar su cumplimiento, responder a las dudas y quejas presentadas respecto a los nuevos principios e impulsar políticas para su aplicación y

cumplimiento. Sin embargo, no da mayores detalles acerca de dicha Oficina, ni de las políticas que dice estar desarrollando, no se explica el proceso para hacer uso del canal confidencial de denuncias acerca de incumplimientos de los Principios, ni las medidas antirepresalia al respecto. Si bien se atribuyen responsabilidades relativas a los Derechos Humanos dentro de los órganos de gestión a través del área de Recursos Humanos, junto con la Unidad de Responsabilidad Social, no se explica, cómo se articula dicha responsabilidad dentro de la Compañía, cuáles son los riesgos detectados ni las líneas de mejora derivadas del análisis de los mismos. Podemos concluir de nuevo, como para el ejercicio 2005, que la información analizada no permite entender cómo se realiza la integración de una política global de Derechos Humanos en los procesos de gestión de las operaciones y de la toma de decisión de las empresas del Grupo.

Además de las cuestiones que ya han sido mencionadas a lo largo del informe, como las relativas a los derechos laborales o a su desempeño social, trata algunos aspectos relevantes como los relacionados con el servicio responsable, destacando en este sentido, la protección al menor. Sin embargo, de la información analizada no se desprenden grandes logros o avances en los objetivos de los derechos que dichos indicadores quieren gestionar. No habla de protección de datos, y da poca relevancia a aspectos como la gestión de contenidos. Si bien incide en el trabajo infantil, no menciona la realización de auditorías al respecto. En el entorno laboral afirma no contar con una política de no discriminación, y la formación en materia de Derechos Humanos no será puesta en marcha hasta el 2007. Por otro lado, algunos objetivos previstos no se han materializado, sin justificarse de manera razonada. Así, no ha sido recogido el Informe Anual de Progreso del Pacto Mundial, ha sido retrasada la normativa de mínimos medioambientales anteriormente mencionada, la homogeneización de procesos de seguridad y salud para todo el Grupo, y la Política de Uso Responsable de Internet y la Normativa de Gestión de Contenidos para Adultos.

Respecto a los proveedores, Telefónica informa de la exigencia de requisitos en materia laboral y de derechos humanos, en materia medioambiental y de igualdad de oportunidades. Sin embargo, a pesar del objetivo planteado para el 2006 de implantación de una política de compras responsable para todo el Grupo y de que el presidente en su carta destaca como política de su gestión en RSC la responsabilidad sobre la cadena de suministro, la implantación de dicha política así como la política de compras a proveedores sociales, se han pospuesto hasta el 2007, sin que se den explicaciones al respecto. En lo que a la igualdad de oportunidades se refiere, se mencionan genéricamente algunos mecanismos para garantizarla, así como procedimientos para evitar los conflictos de interés, si bien no explica cómo controla que no se produzcan. Por otro lado, a pesar de que su compromiso se basa en la exigencia del cumplimiento de la normativa vigente y de sus Principios de Actuación, no detalla las iniciativas que está desarrollando al respecto. Exige en sus Condiciones Generales de Suministro de Bienes, el cumplimiento de la legislación vigente, y afirma que en algunos países o empresas y para algunos productos y servicios se pueden contemplar otras exigencias adicionales, que tampoco especifica, de manera que, en general, como ya se ha señalado en el apartado medioambiental, resulta bastante genérico e impreciso.

## SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En cuanto al reporte, el informe incluye información esencial para la evaluación por parte de los usuarios, del desempeño económico, ambiental y social de la organización, si bien en ocasiones no aparece en la memoria de una forma coherente

con el marco temporal, el alcance y los límites manifestados. En este sentido, no se transmite la idea de proceso de mejora continua para el ejercicio 2006 puesto que, en muchos casos reporta más acerca de logros realizados en ejercicios anteriores y sobre compromisos de futuro, perdiendo el foco sobre el ejercicio considerado. La exposición sobre su desempeño no permite asegurar que se haya seguido el principio de neutralidad al destacar y existir una preponderancia de los datos e informaciones sobre impactos y resultados positivos del comportamiento de la empresa, frente a los que puedan ser considerados como impactos negativos o situaciones de riesgo. También se muestra una clara tendencia a aumentar su extensión exponiendo información más propia de un informe de actividad, en detrimento del desarrollo de otras cuestiones de interés relacionadas con aspectos de su RSC. Así, existen cuestiones como la conflictividad laboral, las sanciones en proceso de resolución o recibidas, los mecanismos de retención o las cláusulas abusivas de los contratos a las que, a pesar de poder ejercer influencia sustancial sobre los grupos de interés, se les presta escasa o nula atención a lo largo del informe.

Aunque ha mejorado frente años anteriores, la información recogida en el informe no siempre resulta completamente comparable al no incluir la misma para todo el alcance de consolidación de la empresa, y en muchos casos, como se ha mencionado, no está desglosada ni geográficamente, ni por línea de negocio. No obstante ofrece en muchas ocasiones datos para comparar dentro de la compañía, al menos con el año anterior. Para el ejercicio 2006, es de destacar la inconsistencia de los datos reportados en el apartado medioambiental, que transmite dudas sobre la fiabilidad de los mismos y no permite establecer comparación alguna, ni geográfica ni temporal. Por otro lado, nunca se ofrecen bases para comparar con otras organizaciones, es más, en algunas ocasiones justifica determinadas exclusiones de información relevante, como datos relativos a la satisfacción del cliente o al ratio salario mínimo / salario mínimo interprofesional por razones "estratégicas".

Sigue sin resultar suficiente el grado de detalle sobre la descripción de procesos y metodología, objetivos y prioridades, responsables, grados de implantación, sistemas de seguimiento y evaluación. Por ejemplo, habla de la Oficina de principios de actuación pero no describe las políticas que está desarrollando para respaldar los nuevos principios, sigue sin detallar los parámetros tenidos en cuenta por las encuestas realizadas con el método RepTrack, habla de la realización de auditorías internas, pero no detalla ni dónde, ni por quién, ni resultados concretos de las mismas en el ejercicio 2006.

Por último, es importante señalar que en esta edición, según afirma Telefónica, el informe se publica en Internet para facilitar su accesibilidad y manejo por parte de los grupos de interés, e informa de que ha sido realizado teniendo en cuenta diferentes requisitos de accesibilidad. Sin embargo, esta accesibilidad de las partes interesadas se puede ver enormemente reducida si tenemos en cuenta la baja tasa de penetración de la banda ancha en España (alrededor del 12% según la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) que la propia Compañía reconoce en el informe, así como la necesidad de ser usuario habitual de internet para poder acceder a esta nueva versión online, además de para poder consultar el informe de O2 al que remite en numerosas ocasiones, que, por otro lado, sólo se encuentra disponible en versión inglesa.

Respecto al sistema de gestión de la RSC en Telefónica, este año cabe destacar como medida más significativa la definición de la visión del grupo y aprobación de los Principios de Actuación para sus empleados en todo el mundo, así como la creación de una oficina para su implantación y observancia. Sin embargo, a pesar de afirmar que en esta nueva definición de principios se han escuchado las inquietudes de sus

stakeholders, no se ha encontrado mención alguna al proceso de consulta en relación a algunos aspectos que pudieran resultar básicos para comprender los objetivos y actividades de la organización, así como para evaluar su comportamiento. Se echa en falta, por otro lado, la relación directa y evidente entre los nuevos principios de actuación del grupo y el desarrollo del ciclo de RSC en Telefónica y el despliegue de su sistema de gestión hasta conseguir resultados sobre los mismos.

Si bien son la base de dicho ciclo, a través de la información desarrollada, no se evidencia cómo dichos principios de actuación hayan podido ser determinantes en la realización de una revisión de las metas y objetivos (sólo para justificar determinados retrasos), ni si se ha producido algún cambio en la determinación de prioridades asignadas a los proyectos, procedimientos o iniciativas que se describen. Se indica que los principios se asocian a políticas, que enumeran sólo de forma genérica, pero se evidencia son las que básicamente se venían desarrollando con anterioridad a esta aprobación de los principios de actuación. En estos principios, respecto al código ético anterior, se echa en falta un compromiso explícito sobre principios como el respeto a la privacidad para los clientes, la garantía de igualdad de oportunidades para los empleados (ahora sólo recogida para proveedores), el respeto a las normas en favor de la libre competencia y a la Declaración de los Derechos humanos, así como la garantía de la seguridad de las instalaciones, minimizando su impacto ambiental. Todos ellos aspectos que, a diferencia del código anterior, no se encuentran expresamente recogidos en los nuevos principios respecto a los grupos de interés.

En lo que a la visión y estrategia del grupo se refiere, en la información analizada se aprecia que Telefónica informa transversalmente que la RSC es parte de su gestión. Sin embargo, tanto en la definición de la visión, como en la carta del presidente, nos encontramos un contexto de sostenibilidad un tanto incompleto, ya que apunta fundamentalmente a aspectos económicos y sociales y presta escasa atención al desempeño medioambiental. Si bien en la propia carta se destacan políticas concretas, algunas de ellas tienen muy poco desarrollo en el texto de reporte y alguna incluso (la medioambiental) ni siquiera se ha materializó para el ejercicio 2006 sino que ha tenido que posponerse al 2007. No se habla de los contenidos de la memoria más que en relación a la aprobación de los nuevos principios de actuación. No se habla de fracasos, ni de los principales avances, excepto los relativos a su posicionamiento a nivel mundial. No hay mención a indicadores de desempeño con referencia a años previos, ni a estándares del sector. Habla más en términos de "excelencia" que de sostenibilidad, y enumera una serie de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de la RSC, si bien dando una extensión un tanto desequilibrada a los distintos aspectos (es decir, podría llegar a interpretarse que da preferencia a la satisfacción de clientes y empleados y a la acción social por encima de aspectos como el medioambiente y la responsabilidad de la cadena de suministro).

Al igual que el año pasado Telefónica define su propio *ciclo de RSC*, pero sigue sin verse su implantación transversal y completa dentro de la compañía. A pesar de que la gestión de la RSC es encomendada a la Dirección de Reputación, Marca y Responsabilidad Social Corporativas, que depende de la Secretaría General Técnica de la Presidencia y de la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa, la descripción de sus funciones, así como del entorno y los roles de sus trabajadores resulta demasiado genéricos para un proceso tan complejo como el del ciclo que se plantea. Sigue asimismo sin quedar claro cómo se relaciona esta unidad con el resto de la estructura de forma transversal. No refleja el alcance de la unidad a efectos de coordinación del sistema de gestión, ni su responsabilidad directa asociada al desempeño económico, social y medioambiental. Así mismo, no se identifican las responsabilidades de para las distintas actividades en cada fase, ni se explica suficientemente lo que supone cada una de ellas.

Telefónica afirma que la gestión de la RSC en Telefónica responde a un proceso de mejora continua en virtud del cual se realiza un diagnóstico previo, tanto de los aspectos de riesgo, como de las expectativas de los grupos de interés.

Según esto, en la primera fase de la gestión de RSC de la Compañía se sitúa el principio de "gestión proactiva de Riesgos". Esta fase supone el autodiagnóstico e impulsa la mejora continua a través de un análisis de los riesgos y debilidades en el modelo de gestión responsable en relación a grupos de interés. Los resultados se utilizan en la fase de planificación de las actividades de responsabilidad corporativa de los siguientes ejercicios. Como novedad, ha implantado un modelo de gestión del riesgo reputacional basado en una herramienta integrada por criterios asociados a procesos de gestión y de comportamiento respecto a los grupos de interés y alineados con los Principios de Actuación. El Grupo explica que, en base a la herramienta se obtienen seis niveles de valoración que pueden dar lugar a la necesidad de impulsar planes de mejora, o a la evaluación recurrente del desempeño a través de indicadores de seguimiento. No se detalla sin embargo, cuáles son los departamentos implicados en la evaluación, los criterios que se evalúan, la importancia de unos u otros, las evidencias aportadas con el fin de asegurar la objetividad de las evaluaciones, ni si se trata de un análisis por país, por unidad de negocio, o por departamento. Por otro lado ofrece algunas conclusiones genéricas del autodiagnóstico realizado en 2006, que se supone se tendrán en cuenta como punto de partida del ejercicio siguiente, no informando sobre los resultados de autodiagnóstico previo que se usó para el inicio del ciclo de RSC del ejercicio 2006. Se informa sobre la existencia de políticas y planes que impidan la materialización de los riesgos, pero no se describe ninguno, ni se dan ejemplos, exceptuando el área de riesgos relacionados con la corrupción.

La fase 2 del ciclo de RSC se basa en el diálogo con las partes. Principio de "diálogo con los grupos de interés". Si bien la memoria se estructura en función de los mismos y se da en relación a los Principios de Actuación, se sigue tratando aún de grupos de interés genéricos y no se ha encontrado evidencia de procesos de identificación, ni se aportan datos suficientes como para clasificar o establecer categorías en base a las cuáles se puedan determinar métodos de compromiso distintos, en función de sus características. Los aspectos relevantes que definen como obtenidos de lo que ellos consideran mecanismos de diálogo, que son básicamente encuestas. Estos mecanismos se pueden considerar como unidireccionales, y no distan de los que cualquier empresa podría establecer sin necesidad de algún sistema de RSC: satisfacción del cliente, empleados, reputación de la Compañía. Se habla del uso de la metodología de diálogo recogida en el "Manual para la práctica de las relaciones con los grupos de interés", pero no se aporta información o datos que evidencien su aplicación práctica en la compañía, más allá de los paneles de diálogo con los stakeholders en torno al informe de RSC. Sobre estos paneles, si bien se pueden considerar como mecanismos de diálogo, por si solos no cubren el alcance de actividades necesario en una metodología de diálogo y compromiso con sus grupos de interés, orientado a la mejora continua de la gestión de la RSC y en definitiva, a los impactos producidos por la empresa. Esto se debe a que, según la información analizada, dichos paneles tienen el objetivo y metodología limitados a recibir retroalimentación de la información contenida en la memoria de RSC, no a evaluar el desempeño de la compañía, ni a identificar las expectativas y necesidades o establecer compromisos sobre el mismo respecto a sus partes interesadas. Se sigue informando acerca de métodos unidireccionales que no conllevan diálogo, como por ejemplo las encuestas de reputación basadas en el método Rep Trak (aunque todavía no son de aplicación en todo el grupo), del que se continúa sin dar detalles de los parámetros que considera en la evaluación de indicadores de la reputación de la compañía. Por todo lo expuesto, sigue sin percibirse la conexión, las expectativas que

deberían transmitirse directamente por los grupos de interés y las medidas implementadas.

Se informa de que la tercera fase del ciclo, que define Telefónica, supone la creación de valor para dichos grupos de interés. En este sentido, expone dos dimensiones que menciona que aplica. La primera es la importancia del aspecto en la opinión de los grupos de interés acerca de la compañía, para lo cual menciona que se analizan los paneles de diálogo con los grupos de interés, menciones en medios, herramientas de seguimiento de la reputación de la empresa, alianzas o declaraciones hechas por la empresa. La segunda, es la importancia del aspecto en el valor a largo plazo para la empresa. Para determinarlo, afirma que se utilizará la opinión de los profesionales de la empresa, las comparativas con empresas del sector, así como grado de cumplimiento de los Principios de Actuación. No se han encontrado sin embargo, evidencias acerca de esta segunda dimensión, se desconocen los resultados de las consultas a los profesionales, de qué tipo de profesionales se trata, no hay referencias a benchmarks con otras empresas del sector y se desconoce asimismo el cumplimiento de los principios de actuación, puesto que son de reciente implantación. Por todo ello, a través de la información analizada es difícil entender cómo se han llegado a determinar y a priorizar los proyectos corporativos que describen, cómo se implementan los sistemas para desarrollar el proceso y alcanzar los objetivos de RSC ya que no se ofrece igual grado de detalle en todas las políticas e iniciativas, ni se incorpora el mismo tipo de datos. En algunas ocasiones el nivel de implantación se desconoce, el alcance es incompleto, faltan los responsables, faltan los mecanismos de seguimiento, falta información sobre la involucración de los grupos de interés, etc.

Telefónica informa de que a esta fase de lanzamiento de proyectos, sigue una de adaptación de los mismos a los distintos países en los que opera, países que presentan diferencias en cuanto a marco regulatorio y político, así como a desarrollo económico y social. A pesar de que se presupone que ésta debe ser una fase clave para determinar el buen fin de los procesos puestos en marcha, en la información analizada no se describe cómo se realiza dicha adaptación. No da detalle alguno acerca de cómo se realizan mapas de situación de los países donde se van a poner en marcha los proyectos, la necesidad de emprender unos y no otros, el proceso seguido, los resultados concretos en entornos concretos... no da ejemplos de ninguno de ellos que permitan ver esta adaptación y flexibilidad que asevera cumplir.

Telefónica informa de que su ciclo se cierra con la quinta fase que supone, por un lado la evaluación del proceso y la elaboración de informes para su comunicación, y verificación de los mismos. En este sentido, en la información analizada no han sido encontrados avances en cuanto a los sistemas de seguimiento y control, la información continúa sin ser relevante. A nivel interno reporta de forma puntual sobre algunos procesos de auditoría, como el de contenidos para adultos de O2, laboral, o de riesgos relacionados con la corrupción, pero en la mayoría de los casos, no se aporta información sobre los procedimientos empleados, no se ofrecen los resultados de las mismas, ni las medidas correctoras en caso de haber detectado deficiencias. Tampoco se ha encontrado información sobre cómo será auditado internamente el cumplimiento de los nuevos Principios de Actuación del Grupo.

Sobre auditorías externas o de tercera parte, Telefónica informa de que, ha sido auditada por Ernst & Young, respecto a las Cuentas Anuales Consolidadas, los indicadores de desempeño y los sectoriales establecidos por la Guía GRI3, para el perímetro de consolidación del Grupo, y de la norma AA1000/AS, en lo que corresponde al las actividades de España, Argentina, Colombia, Chile, Perú, Reino Unido, Irlanda y Alemania. Para ello han dedicado más de 3.600 horas. El informe de dicha verificación se adjunta al final de la memoria. Se debe destacar que en el mismo,

no se han encontrado información que evidencie la involucración de las partes interesadas en el proceso de verificación realizado por la auditora.

La Empresa aporta nuevamente las conclusiones de la opinión de los paneles, sobre el contenido de los Informes anteriores de RSC del Grupo, que organiza con los que considera expertos en RSC y representativos de los diversos grupos de interés de Telefónica. Sin embargo, a diferencia del al año anterior, no ha incluido el Informe Anual de Progreso del Global Compact, informe que, por otro lado, a cierre de 2007, tampoco ha sido encontrado en la página Web de dicha asociación.

Por último se mencionan los avances en cuanto a los procesos de certificación externa, de la oferta al cliente a través de la ISO 9001, de los sistema de gestión medioambiental bajo la norma ISO 14.001 en América Latina y la Reunión 2006 con la Unión Internacional de Sindicatos donde ha sido renovado del Código Ético que Telefónica firmó con la Organización el 2001.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo Telefónica elabora su informe Anual de Gobierno Corporativo según lo establecido en la circular 1/2005 de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y del análisis del ejercicio 2006 no se desprenden diferencias significativas respecto del realizado para el 2005.

El funcionamiento y las normas por las que se rigen sus Órganos de Gobierno se encuentran recogidos, y disponibles en su página web, además de en el Informe de Gobierno Corporativo, en el Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de "TELEFONICA, S.A.", Reglamento de la Junta General de Accionistas de "TELEFONICA, S.A.". No obstante desde el punto de vista del análisis comparativo y la accesibilidad a los documentos de Gobierno Corporativo, se ha de señalar que el Reglamento de la Junta General de Accionistas fue modificado durante el 2007, no encontrándose el que estaba en vigor en el ejercicio 2006.

El Grupo informa sobre su estructura de capital, y sobre el principio de transparencia, y se responsabiliza al Consejo de Administración del suministro a los mercados información rápida, precisa y fiable, en referencia a la estructura del accionariado, modificaciones en la reglas de gobierno u operaciones vinculadas de especial relevancia y a la autocartera.

Telefónica describe de nuevo los sistemas de control de riesgo con los que cuenta, basado en los informes COSO (Committee of Sponsoring Organizatios de la Comisión Treadway). No obstante, la descripción de la clasificación de los riesgos no resulta lo suficientemente exhaustiva, al igual que el año anterior, resulta genérica sobre todo en lo que se refiere a los riesgos de información y del entorno. Por otra parte, si bien se describen sistemas de control establecidos para su evaluación y reducción, como el establecimiento de un canal de denuncias para que los empleados puedan hacer llegar denuncias acerca de los estados financieros, la contabilidad y la auditoría de cuentas, y establece asimismo los órganos encargados de la supervisión, continúan sin incorporarse a este modelo descrito los aspectos de riesgos que afecten a la sostenibilidad (como sociales y medioambientales). Esto llama la atención pues el informe de Responsabilidad Social marca como hito la implantación de un modelo corporativo de riesgo reputacional e informa de que en la reunión interna para seleccionar temas del informe de RC se señaló la importancia de la RC para los inversores y los resultados del análisis de riesgos de responsabilidad corporativa para Telefónica.

Al igual que se señaló el año anterior, sigue sin evidenciarse en la documentación analizada que durante el ejercicio 2006 se habilitara un canal de denuncias para proveedores y clientes, de similares características al establecido para los empleados, a pesar de ser obligatorio para las compañías que cotizan en bolsa en EEUU.

En cuanto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, sigue sin estar definido que en las Asambleas Generales se requiera la presencia del auditor externo, ni que se deban votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Tampoco queda establecido que se permita el fraccionamiento de voto para que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Por otro lado, continúa limitándose al 10% del capital social el ejercicio de votos de los accionistas, con independencia del número de acciones de que sea titular y siguen sin detallarse los temas de carácter trascendental que deben ser aprobados por la Junta, especialmente aquellas operaciones que supongan una modificación estructural de la sociedad.

No han sido tampoco encontrados en la información analizada cambios en lo que se refiere al máximo Órgano de administración y decisión de la Compañía. El Consejo de Administración de Telefónica continúa estando compuesto por diecisiete Consejeros, doce externos frente a cinco ejecutivos, superando de nuevo los límites tanto al número total de miembros como en cuanto a ejecutivos, cuya cifra resulta superior a la de otros consejos de administración.

De nuevo encontramos que los accionistas significativos (BBVA y la Caixa) con dos consejeros cada uno, tienen una representación en el Consejo de Administración muy superior a su participación real en el capital social de la compañía (6,4% y 5% respectivamente), de modo que, los consejeros independientes que deben representar los intereses de los accionistas minoritarios (o no significativos), con más de un 88% del capital social de Telefónica, no llegan siquiera a una representación del 50% en el Consejo.

Tampoco se encuentra representada la diversidad en el Consejo, más que por la nacionalidad extranjera de tres de sus miembros. Se sigue sin contar con representación alguna del género femenino y tampoco se refleja información que evidencie el análisis de esta situación desproporcionada, ni sobre posibles medidas que busquen cambiar este desequilibrio, y eviten la existencia criterios o procedimientos discriminatorios en la selección de los consejeros.

Si consideramos los aspectos que tienen que ver con la retribución del Órgano, encontramos que la política de retribuciones del Consejo no es aún sometida a votación de la Junta General como punto separado del orden del día. Los importes de dichas retribuciones aparecen en el informe de forma agregada, por concepto retributivo y beneficios adicionales, por pertenecer a la sociedad y a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo. No se publican dichas remuneraciones de manera individualizada, reportando las cantidades totales recibidas por cada consejero durante el ejercicio. Por otro lado, si bien especifica la existencia de cláusulas de blindaje aplicables a los contratos de alta dirección que corresponden a miembros del Comité Ejecutivo, y se informa acerca de la cláusula indemnizatoria, no establece nombres de los beneficiarios de las mismas, ni las cantidades concretas asociadas a cada uno por este concepto.



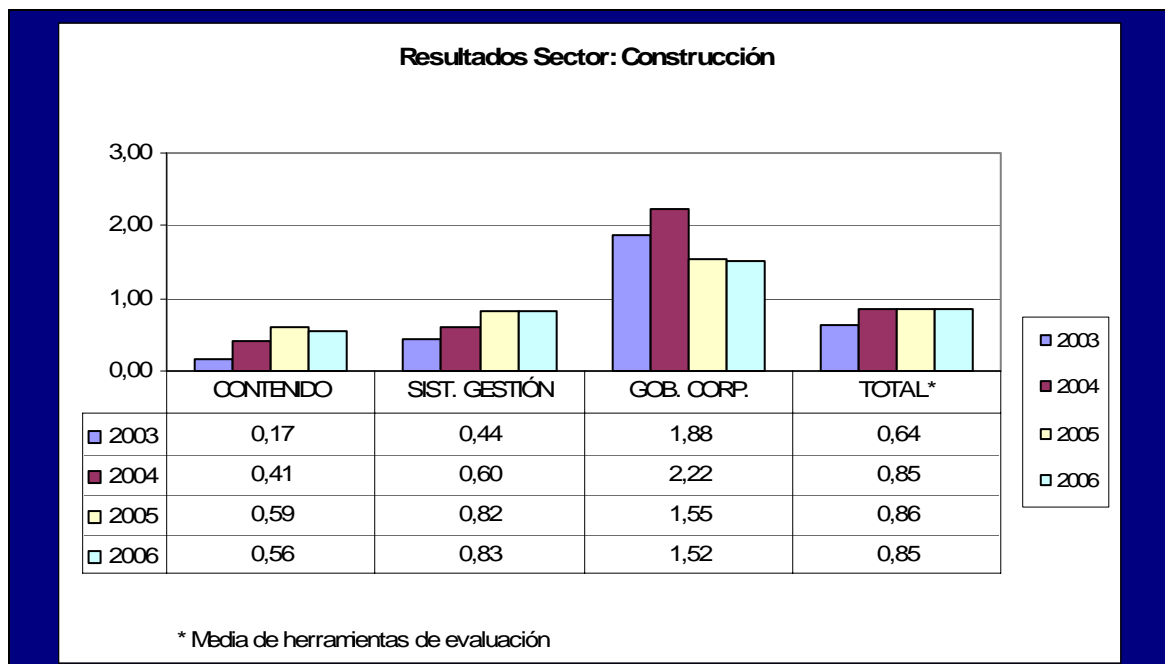
Para finalizar, el Consejo se estructura a través de las siguientes Comisiones, acerca de las que se informa de su composición y funciones:

- Comisión Ejecutiva, donde la participación de las diferentes categorías de consejeros es similar a la del propio Consejo. Su Presidente es asimismo el primer ejecutivo de Telefónica, si bien carece de voto de calidad.
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, donde la totalidad de sus consejeros externos son independientes. En la
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, encargada de la política de gestión y control de riesgos, está constituida por consejeros externos, siendo el presidente es un consejero independiente.
- La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, que analiza la calidad de los servicios y los niveles de atención comercial
- La Comisión de Asuntos Internacionales que, entre otras, tiene la función de evaluar los programas y actuaciones de las distintas Fundaciones de la Compañía así como los recursos que se utilizan en beneficio de su imagen y presencia social internacional
- Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa, que si bien, tiene asignadas en la memoria de sostenibilidad las mayores competencias en materia de RSC, dichas funciones no se encuentran específicamente reflejadas en el informe de Gobierno Corporativo más que por la mención genérica al “impulso del desarrollo del proyecto de Reputación Corporativa del Grupo”, de manera que, de nuevo continúa sin explicitarse su responsabilidad en la definición, gestión y seguimiento en la estrategia de RSC de Telefónica.

### 3.3.4. Empresas del sector Construcción:

- **ACCIONA, S.A.**
- **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. (ACS)**
- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**
- **GRUPO FERROVIAL, S.A.**
- **FADESA INMOBILIARIA S.A.**
- **SACYR VALLEHERMOSO**

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.



## ACCIONA S.A. (ACCIONA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

Acciona ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Infraestructuras: construcción, auxiliares de construcción, ingeniería y concesiones de infraestructura.
- Inmobiliaria: promociones inmobiliarias, alquiler de viviendas, oficinas, locales comerciales, apartamentos, hoteles, apartamentos universitarios y centros comerciales.
- Energía: energías renovables (aerogeneradores, producción de Bioetanol y biodiésel, eólica, biomasa, solar termoeléctrica, solar térmica, solar fotovoltaica, mini hidráulica) y cogeneración.
- Servicios logísticos: logística, distribución y cargo.
- Servicios de Transporte: transporte marítimo, transporte terrestre por carretera y ferrocarril, handling y conducción de pasarelas.
- Servicios urbanos y medioambientales: potabilización de agua, agua residual, agua industrial, explotación, desalación, aparcamientos, servicios hospitalarios, jardinería y paisajismo, corrección de impacto ambiental, obras hidráulicas, ingeniería y proyectos, viverística, mantenimiento de parques y jardines, actuaciones forestales, gestión integral, servicios funerarios, instalaciones;
- Facility Services & Management: servicios urbanos, residuos, limpieza urbana, aparcamientos, sistemas de seguridad, logística, limpieza, ingeniería, reingeniería de procesos, servicios auxiliares, elaboración de vinos, diseño y desarrollo de proyectos de exposición y museos.

#### Alcance geográfico

Acciona opera o tiene presencia en los siguientes países:

- África: Argelia, Egipto, Gabón, Marruecos.
- América del Norte: Canadá, Estados Unidos.
- América Central: Panamá y México
- América del Sur: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Perú, Puerto Rico, Venezuela.
- Asia: China (Hong Kong), India, Indonesia, Corea del Sur.
- Europa: Alemania, Andorra, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Francia, Gibraltar, Grecia, Hungría, Holanda, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suiza.
- Medio Oriente: Turquía.
- Oceanía: Australia.

De estos países, Andorra, Hong Kong, Panamá y Gibraltar son considerados paraísos fiscales por las autoridades españolas competentes.

### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, Acciona no informa que se haya producido incorporación alguna a índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

### Normativa Internacional

Acciona no informa sobre su actividad en relación a la Normativa Internacional.

### Estándares voluntarios

Acciona informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Reporting Initiative (GRI)
- World Business Council for Sustainable Development
- Pacto mundial
- Socio de Fundación Empresa y Sociedad

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con la RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la contenida en la siguiente documentación:

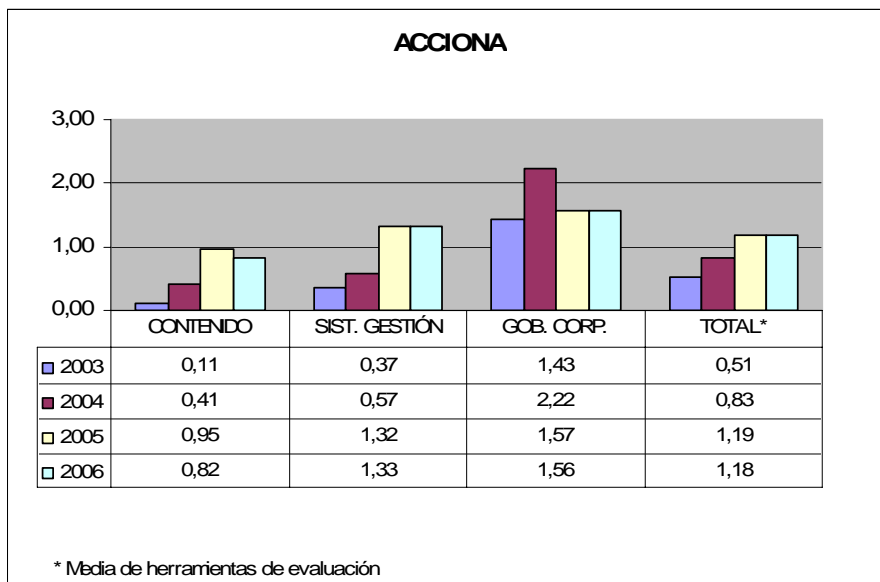
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Memoria de Sostenibilidad	Independiente del informe anual
Informe de Gobierno Corporativo	con cuestionario oficial de la CNMV.
Informe Anual	Se trata del Informe de Gestión
Cuentas Anuales	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	Disponible en la Web
Código interno de conducta	Disponible en la Web

## II. TABLAS DE RESULTADOS

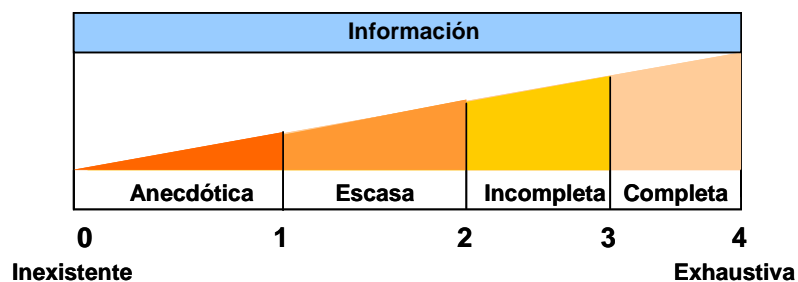
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,46</b>
Indice&Perfil GRI	1,83
GRI Indicadores	1,19
Principios GRI	1,35
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,56</b>
<b>ONU</b>	<b>0,46</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,02</b>
AA1000 Indicadores	0,93
AA1000 Principios	1,11
<b>NEF</b>	<b>1,38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,18</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,18**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,82**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,33**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,56**.

No se han identificado cambios significativos en la información aportada por Acciona en 2006 con respecto a la de 2005, manteniéndose la misma en el estadio de información anecdótica. Se trata del segundo año consecutivo en que se publica la memoria de responsabilidad social. Junto con ella, se ha publicado también el Informe de Cuentas, el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe Anual. Este último a modo de resumen de los contenidos más relevantes de los informes específicos, con un lenguaje sencillo y enfocado a un público general. El tono de todos estos documentos es muy positivo, haciendo hincapié en los logros y retos para el futuro. No hay evidencia de una participación activa de sus grupos de interés en la elaboración de la memoria; Si bien se afirma que se toma en cuenta la aportación de los mismos, no se describe el proceso utilizado para conseguir la información, ni si se vinculan acciones concretas con demandas de los grupos de interés.

En 2007 se ha publicado el nuevo Reglamento de Consejo de Administración, motivo por el cual el reglamento anterior, vigente durante 2006, no se encuentra disponible en la página Web de la compañía. Asimismo se hace referencia a un Código de Conducta Unificado para todas las empresas del Grupo que será presentado en 2007. Actualmente la empresa cuenta con un "*Reglamento Interno de Conducta de Acciona, S.A y su Grupo de Sociedades en el Mercado de Valores*", el cual afecta únicamente a la dirección del Grupo y de las empresas que lo forman.

Acciona se autodefine como *la primera empresa en desarrollo y sostenibilidad de España*. Se considera una empresa que *contribuye al bienestar social y al desarrollo sostenible*, ya que gran parte de su negocio se basa en el desarrollo y gestión de energías renovables. Por este motivo, la memoria de responsabilidad social contiene bastante información medioambiental. Sin embargo, no se encuentra suficiente información sobre aspectos igualmente relevantes de Derechos Humanos o Derechos Laborales, sobre los que se remite a su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, del cual no se adjunta informe de progreso.

Muchos datos incluidos en la memoria son relevantes, pero están incompletos debido a que la organización no aporta información de sus actividades desglosadas por país,

motivo por el cual, no es posible conocer el impacto real de su actividad en aquellos lugares donde opera de manera directa o a través de filiales o empresas participadas. Por otro lado, se echa de menos un reconocimiento explícito y al detalle de sus impactos sobre el medioambiente o los Derechos Humanos, más allá de la descripción de las medidas tomadas para limitarlos o la referencia genérica al problema.

Cabe destacar una iniciativa tomada por Acciona consistente en reunir a un *Comité Independiente de Expertos*. Este Grupo de Expertos ha elaborado 15 preguntas a Acciona sobre los contenidos de la información que la Empresa facilita en materias vinculadas a la responsabilidad social. Acciona remite a páginas de su memoria para responder a dichas preguntas. El grupo de expertos ha valorado el alcance de las respuestas ofrecidas para cada cuestión como: Adecuada y coherente, con insuficiencias e insuficiente. La pregunta 5, referida al impacto de sus obras de construcción en terceros países sobre la biodiversidad y la 13, referente a accidentes laborales en empresas subcontratadas, no son respondidas por los contenidos de la memoria.

## b. CONTENIDOS RSC

En lo que se refiere al desempeño económico, lo primero que hay que señalar es que, los indicadores referidos al mismo se encuentran recogidos en el informe de cuentas y en el Informe Anual del Grupo. A pesar de que Acciona ha publicado este año su segundo informe de responsabilidad social, no se encuentra en él, información cuantitativa significativa sobre su desempeño social en el ámbito económico, aunque sí medioambiental. Cabe mencionar también la ausencia de datos referidos a proveedores. Por ejemplo, no es posible saber en qué países se encuentran los mismos. En lo relativo a la participación en el sector y recursos públicos, no se han encontrado datos sobre subsidios, beneficios financieros o desgravaciones fiscales mas allá de datos consolidados, pero sin mencionar de quien ha recibido qué tipo de ayudas o subvenciones, ni para que fin han sido otorgadas. Tampoco hay evidencia de información sobre el gasto en desarrollo de infraestructuras para la comunidad no relacionadas con la actividad del grupo, aunque sí se menciona una cifra que la empresa ha destinado a actividades de patrocinio y donaciones, sin detallar los destinatarios ni el uso que se hace de esas donaciones, ni qué criterio se ha utilizado para decidir en qué países se efectúan y qué proyectos se financian (impactos de la compañía, prioridades estratégicas de la compañía, vulnerabilidad de la población beneficiaria, etc.).

Acciona está presente en algunos países considerados paraísos fiscales por las autoridades competentes españolas. Aun así, no se hace referencia explícita a este hecho. Algunos de dichos países no aparecen en el apartado *Acciona en el mundo*, ni se describe el tipo de actividad que se lleva a cabo en el lugar, de manera que resulta imposible saber si su presencia en, por ejemplo Panamá, responde al desempeño de actividades vinculadas a sus áreas de negocio o únicamente a la búsqueda de delegación de responsabilidades de tipo económico y o jurídico.

Con respecto a la distribución de la riqueza, Acciona ofrece datos sobre creación de empleo tanto directo como indirecto, pago de impuestos y tributos y cuantía destinada a accionistas e inversores, sin embargo, esta información no está desglosada por países, lo cual dificulta el conocimiento del impacto de la actividad del Grupo en todos los lugares donde opera.

Acciona se autodefine como la *primera empresa española en desarrollo y sostenibilidad*, ambas palabras más relacionadas tradicionalmente con la actividad de

las organizaciones representativas de la sociedad civil que con la empresa. Esto se debe a que gran parte de su actividad se basa en el desarrollo y gestión de energías renovables o alternativas. Acciona cuenta con una *Política de calidad y Medioambiente*. Su objetivo es *generar valor y bienestar con el uso mínimo de recursos naturales*. El desempeño medioambiental de la empresa depende directamente de su presidente a través de la Dirección General de Análisis Estratégico e I+D+i de la que depende el departamento de Procesos, Calidad y Medioambiente. No se hace referencia a la existencia de un departamento de Responsabilidad Social que abarque otros asuntos además de los medioambientales.

En cuanto al principio de precaución y prevención, no se hace referencia explícita, sin embargo se menciona que el 76% de la producción del Grupo está certificada por la norma ISO 14001 y que esto implica la adopción de medidas de prevención de impactos medioambientales. El objetivo de Acciona es conseguir la ecoeficiencia, reduciendo el uso de recursos naturales. Se presenta información sobre la evolución en el consumo de materiales en las distintas áreas de actividad de la organización desde 2004 hasta 2006, observándose una evolución positiva. Asimismo se aportan datos sobre generación de residuos, pero no se desglosa dicha información por país, de manera que no es posible saber si las etapas más contaminantes de su proceso productivo se desarrollan en países con normativas medioambientales laxas, o si de lo contrario, se aplican los mismos estándares a todo el proceso productivo donde sea que éste se desarrolle. En todo caso, Acciona afirma respetar las normativas medioambientales de todos los países donde opera.

Acciona informa sobre el número y la cuantía total de las sanciones que ha recibido por área de negocio, por incumplimiento de normativa medioambiental y en materia de prevención de riesgos laborales, pero una vez más, no se desglosa por área geográfica, de manera que no es posible saber si el cumplimiento de normativa es más o menos riguroso en función del país en el que desarrolla su actividad.

En cuanto a sus proveedores, la empresa dice promover la adopción de los principios del Grupo, por parte de sus proveedores, a través de la inclusión de nuevas cláusulas en los contratos. Esta práctica empezará a llevarse a cabo a partir de la elaboración del nuevo Código de Conducta Unificado de Acciona, que a diciembre de 2006 no había sido aprobado. Aún así, la empresa afirma que realiza auditorías a sus proveedores para hacer seguimiento de su comportamiento en materia medioambiental, técnica y de riesgos laborales, pero no se aporta información detallada sobre el alcance ni sobre los resultados de las mismas, ni se incluyen aspectos de Derechos Humanos en dichas auditorías.

En cuanto a los derechos laborales, Acciona afirma que el 100% de los trabajadores están representados por un sindicato independiente o están cubiertos por acuerdos colectivos de negociación, pero no se explica cómo se actúa en aquellos países donde existen restricciones a la libertad sindical, como China. Tampoco se ofrece información desglosada por país. No se hace referencia a ningún tipo de iniciativa destinada a evitar el moobing o acoso laboral, ni se informa sobre el porcentaje de empleo subcontratado. Por otro lado, existe un compromiso explícito con el carácter justo de la remuneración y se mencionan medidas para evitar la discriminación salarial entre hombres y mujeres. Se presentan datos sobre diferencias salariales por categoría profesional, apreciándose falta de equidad en todas ellas, aunque es en la categoría de directivos y titulados superiores donde la diferencia es mayor, siendo superior al 25%. Al no aportarse datos desglosados por país, no es posible saber si la diferencia salarial varía en función del área geográfica. Asimismo, Acciona afirma que se toman medidas para la igualdad de oportunidades, pero no se explica porqué no hay más que una mujer en la alta dirección del Grupo.



La empresa lleva a cabo encuestas para conocer el grado de aceptación de sus actividades por parte de las comunidades locales donde opera. Actualmente se está desarrollando esta experiencia en México y España, con el fin de conocer las expectativas de los miembros de la comunidad para evitar riesgos derivados del rechazo social. Acciona se refiere a comunidades locales en general, sin establecer matices en el caso de comunidades indígenas, que debido a su fragilidad y vulnerabilidad, deberían ser tratadas con especial cuidado. No hay evidencia de que la Empresa tome en consideración el principio de consentimiento de los pueblos antes de instalarse en un área geográfica determinada. Por otro lado, Acciona destaca la creación de una página Web llamada SOSTenibilidad.com, a través de la cual se pretende mantener una comunicación constante con la población en general en busca de soluciones que garanticen la consecución del objetivo de la sostenibilidad. Acciona considera que la mayor acción social del Grupo es su propio modelo de negocio, que integra el desarrollo sostenible como elemento fundamental de todas sus actividades. De este modo, la investigación y la promoción de energías renovables o alternativas - - es para la empresa parte importante de su negocio al mismo tiempo que parte destacada de su actividad en beneficio de la comunidad. Cabe recordar que la producción de biodiesel a gran escala pone en riesgo a numerosas comunidades indígenas y a la biodiversidad, debido a la deforestación de grandes superficies de bosque que conlleva, en países como Brasil o Indonesia. Acciona reconoce que parte de la materia prima que utiliza para la elaboración de biodiesel no cuenta con certificado de sostenibilidad, lo cual implica que la empresa que lo produce no puede probar que dicha producción no ha generado deforestación. Por otro lado, la organización menciona diversas actividades de patrocinio y colaboración con organizaciones, asociaciones e instituciones. Esta información tampoco se desglosa por país, de modo que no se puede identificar si hay o no mayor inversión en aquellos lugares donde es más necesario, o donde el impacto de su actividad es mayor.

En relación a la explotación infantil o el trabajo esclavo o forzoso “dentro de la compañía”, Acciona informa que en el ejercicio 2006 no tiene constancia de que se haya producido ningún incidente, pero no se encuentra mención alguna sobre cómo gestiona su responsabilidad en este ámbito a lo largo de su cadena valor.

Llama la atención la falta de información aportada por Acciona sobre temas vinculados a la corrupción. Sobre todo teniendo en cuenta que algunas de sus áreas de negocio son especialmente sensibles a este tipo de prácticas, como por ejemplo el área de construcción o inmobiliaria. No se hace referencia a medidas tomadas para evitar el blanqueo de capitales, ni a medidas destinadas a cooperar con la Administración Pública en cuestiones relativas a la corrupción, ni a cómo previene en su esfera de actividad, actos que faciliten la corrupción de funcionarios públicos, ni cómo combaten el tráfico de influencias. Existe un “*Reglamento Interno de Conducta de Acciona, S.A y su Grupo de Sociedades en el Mercado de Valores*”, el cual afecta únicamente a la dirección del Grupo y de las empresas que lo forman. En 2007 esta previsto la aprobación de un Código de Conducta Unificado que incluye medidas de seguimiento y control del cumplimiento de dicho Código.

Acciona informa que no se acoge a ningún código voluntario, ni estándar de comunicación concreto, pero todas sus acciones de comunicación respetan la normativa vigente. La organización ha recibido el premio de la Asociación española de Editoriales de Publicaciones Periódicas por su campaña de publicidad 2005, pero no existe un compromiso explícito de la empresa con la no utilización de publicidad engañosa.

Finalmente, Acciona no aporta información referente al cumplimiento de normativas sobre salud y seguridad de los consumidores, ni mecanismos de resolución de quejas o reclamaciones, o compensaciones a los consumidores. Tampoco aborda algunos problemas que pueden derivarse directamente de su actividad, como el problema del precio y el acceso a la vivienda.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En cuanto al alcance de la información puesta a disposición pública, Acciona ha publicado su Informe de Cuentas, Informe de Gobierno Corporativo, Memoria de Sostenibilidad y a modo de resumen de todos estos aspectos, el informe anual, elaborado con un lenguaje claro y accesible para el público en general. Todos ellos cubren la actividad de la empresa desde enero hasta diciembre de 2006. Las principales carencias de información que se han identificado en la memoria de sostenibilidad se refieren especialmente a aspectos sociales, derechos de los consumidores y Derechos Humanos. En general, Acciona ha incluido información sobre todas sus áreas de negocio, pero toda la información aportada se ve limitada debido a que no se informa sobre las actividades desglosadas por país.

Acciona afirma que el objetivo de su memoria de responsabilidad social es ofrecer una información *equilibrada y fiable*. Para ello, la memoria se ha elaborado de acuerdo a las líneas establecidas en la tercera versión de la Guía Global Reporting Initiative (GRI) y en los principios de la Norma AA1000. La Dirección de la Empresa ha autocalificado esta memoria como A+ según los requisitos de la guía GRI.

El desempeño medioambiental de la empresa depende directamente de su presidente a través de la Dirección General de Análisis Estratégico e I+D+i, de la que depende el departamento de Procesos, Calidad y Medioambiente. No se hace referencia a la existencia de un departamento específico de Responsabilidad Social.

La empresa ha realizado un estudio de materialidad basado en las directrices de la Norma AA1000. El objetivo de esta iniciativa es obtener información relevante para enfocar la elaboración de la memoria en los asuntos que puedan suponer riesgos directos para la reputación de la compañía. A través de este estudio Acciona ha identificado y categorizado asuntos relevantes para la compañía tomando como referencia a algunos de sus grupos de interés, como inversores institucionales, empresas del sector, asociaciones del sector (sin detallar que tipo de asociaciones), los medios de comunicación y los prescriptores de Internet, dejando de lado a trabajadores, proveedores o sociedad en general, evidenciando que no se ha tomado en cuenta el principio de inclusividad en la elaboración de la memoria. Sin embargo, la organización ha identificado de forma general a sus grupos de interés bajo los siguientes criterios: *aquellos colectivos con los que mantiene relaciones contractuales o regulatorias, aquellos sobre los que sus actividades pudieran tener repercusiones sobre su calidad de vida o entorno presente o futuro y aquellos que por su papel social pudieran tener influencia en el valor de la compañía*. No se identifica a los grupos de interés de acuerdo a cada país donde desarrolla su actividad.

Se expone la visión, valores, y misión, afirmando el compromiso explícito con el desarrollo sostenible y la creación de valor, vinculados a su política de I+D+i, la cual tiene como objetivo *ser pioneros en desarrollo y sostenibilidad* a través de la implementación de nuevos sistemas de gestión que dinamicen la actividad de investigación. Sin embargo, no se detalla en qué consisten dichos sistemas de gestión, ni si existe además un sistema específico para la gestión de la RSC en su conjunto, aplicable a todas las empresas del Grupo. En todo caso, Acciona informa que durante

2006 la empresa ha creado nuevas áreas de I+D+i en Acciona Inmobiliaria, Acciona Servicios Logísticos y de transporte y Acciona Servicios Urbanos y Medioambientales, que se han sumado a las ya existentes en Acciona Infraestructuras, Acciona Energía y Acciona Agua.

Involucrar a los grupos de interés es considerado un aspecto estratégico para la compañía, motivo por el cual ha desarrollado varios canales de comunicación con los mismos, destacando una página Web, SOStenibilidad.com, a través de la cual pretende habilitar un foro de discusión sobre desarrollo sostenible. Del mismo modo la organización muestra su interés por ir perfeccionando y ampliando canales de comunicación, afirmando que la información que se obtiene de este diálogo se utilizará para *identificar sus retos en materia de desarrollo sostenible*, pero no se detalla qué tipo de medidas se toman a raíz de este diálogo, ni si éstas van dirigidas a definir su estrategia de comunicación e imagen corporativa o por el contrario, tienen incidencia real sobre la propia actividad productiva de la empresa. . No se aporta información sobre la existencia de conflictos o reclamaciones por parte de clientes o grupos de interés afectados por la actividad de la empresa, ni de cómo se resuelve este tipo de situaciones. Asimismo, no se hace mención a la posibilidad de otras iniciativas de participación, como la de incluir a representantes de los grupos de interés en el órgano o comité de gobierno responsable del proceso de dialogo, u otras formas de representación formal de los grupos de interés como ser auditores del proceso y los informes de responsabilidad social.

A lo largo de toda la memoria de sostenibilidad se hace continua referencia al área de negocio de energías renovables que Acciona desarrolla como ejemplo de su compromiso con un modelo de negocio sostenible, y como aportación a un nuevo modelo de desarrollo sostenible. Se informa de que se aplican sistemas de gestión que integran aspectos económicos, medioambientales, técnicos y sociales, pero no se aporta la misma información sobre los efectos negativos de esta actividad. Por ejemplo: en el caso de la producción de biodiesel, se detallan los beneficios demostrados en cuanto a la disminución de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera con respecto al gasóleo, pero no se informa sobre el porcentaje de materias primas utilizadas para la producción de biodiesel que cuenta con certificación de sostenibilidad. Esto es de especial relevancia teniendo en cuenta que muchos de sus proveedores provienen de Brasil, donde la biodiversidad y la supervivencia de muchas comunidades indígenas están en peligro precisamente debido a la deforestación producida por el cultivo extensivo de soja destinada a la producción de biodiesel. Del mismo modo, se hace referencia a sus promociones inmobiliarias basadas en la ecoeficiencia y el ahorro de energía que esto supone, pero no se menciona el problema del precio y el acceso a la vivienda.

Por otro lado, tampoco se informa de forma detallada acerca de la procedencia de sus materias primas, ni de cuales son las medidas que toma la empresa para asegurarse de que sus proveedores actúan de manera responsable. Por ejemplo: se informa que el 25 % de sus proveedores están certificados por ISO 14001, pero no se dice cuál es la situación del otro 75%. Del mismo modo, afirma que lleva a cabo un seguimiento de sus proveedores, pero no se aporta información detallada sobre los mecanismos que se utilizan para llevar a cabo ese seguimiento en todos los países y en todas sus áreas de negocio. La información es aun más escasa en relación a los procesos internos relacionados con el control de proveedores en materia de Derechos Humanos. Por ejemplo: en relación con el indicador HR6 de GRI referente a explotación infantil, Acciona informa que *no tiene constancia de que se haya producido ningún incidente relacionado con la explotación infantil "dentro de la compañía" durante el ejercicio 2006...* Pero no especifica si esto se hace extensivo a su cadena de valor. Ocurre lo mismo para el indicador HR7, sobre trabajo forzoso o esclavo, lo cual es de especial

relevancia teniendo en cuenta que muchos de sus proveedores se encuentran en Brasil, que es uno de los países donde esta problemática es una realidad conocida.

Llama la atención que Acciona, que declara un compromiso expreso con el desarrollo sostenible y que se autodefine como la *primera empresa española en desarrollo y sostenibilidad*, no cuente con un código de conducta unificado que afecte a todos los niveles de la organización en todos los países en los que opera, aunque afirma que durante 2006 se está trabajando en su elaboración. Asimismo, tampoco se identifican “puntos calientes” detectados en ejercicios anteriores ni en la actualidad, ni se establecen comparaciones en el desempeño económico, social, ambiental entre diferentes países y regiones. Acciona informa sobre los logros de 2006 (hitos del año) y los objetivos para 2007 (retos 2007), pero no se informa sobre el grado de consecución de los objetivos para 2006 (retos 2006).

Acciona cuenta con un comité de auditoría encargado de supervisar la información contable y financiera, y los servicios de auditoría externa e interna, así como los aspectos de gobierno corporativo. El informe de cuentas 2006 ha sido auditado externamente y revisado por el Comité. La memoria de sostenibilidad ha sido sometida a verificación externa por parte de KPMG, sobre un nivel de aseguramiento limitado, siendo el alcance de esta muy inferior al de una auditoría. En la memoria de sostenibilidad 2006, no se hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas), aunque si ha realizado un informe de verificación externa. Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

La organización informa que el 76% de su producción está certificada por ISO 14001 y que el 76% de sus sistemas de gestión de calidad están certificados por ISO 9001.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe de Gobierno Corporativo de Acciona sigue el modelo oficial de informe anual de gobierno corporativo de la CNMV para las sociedades anónimas cotizadas, lo que facilita dar respuesta a todas las cuestiones requeridas. La empresa aporta información detallada y actualizada sobre la estructura del capital y la propiedad de la empresa y se compromete a suministrar información a los mercados sobre cualquier cambio significativo en la estructura del accionariado. La información se presenta de forma clara y ordenada, aunque debido al propio carácter técnico de la misma, no resulta fácil de entender para la sociedad en general. Acciona cuenta con un sistema de gestión de riesgos. Su alcance va más allá de los riesgos financieros abarcando riesgos sociales, ambientales, de reputación, corporativos, éticos y operativos, además de los económico-financieros.

La organización informa sobre la existencia de cláusulas de blindaje para algunos miembros de la alta dirección de la empresa, concretamente son 7 las personas beneficiarias, pero no se aportan los nombres. Del mismo modo, estas cláusulas no son obligatoriamente sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Esto se hace sólo si el Comité de nombramientos y retribuciones lo considera oportuno.

No hay evidencia del establecimiento de canales anónimos de denuncia distintos para empleados, cliente y proveedores, aunque según Acciona este mecanismo de denuncia será implementado en 2007 en el marco de su nuevo Código Ético Unificado.

No existe ninguna limitación legal o estatutaria al ejercicio del voto, ni tampoco a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

En cuanto a la información económica, el informe de cuentas debe ser presentado por el Consejo De Administración para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, procurando que la formulación de las cuentas se haga de tal manera que no existan salvedades, sin embargo si el Consejo persiste en su criterio, debe explicar el alcance y el contenido de dichas salvedades. Está definido que el comité de nombramientos y retribuciones informe a la Junta General sobre los nombramientos de consejeros y otros directivos, pero no hay evidencia de que la política de retribuciones sea aprobada por la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

En cuanto al Consejo de Administración, existe un *Reglamento del Consejo* en el que se define claramente su misión, y funciones, así como sus derechos y obligaciones, entre las que se incluye la obligación de actuar con diligencia y ética en el desempeño de sus funciones; dicho reglamento ha sido aprobado con posterioridad al periodo analizado en este informe. En el informe de Gobierno Corporativo se establece un número de entre 10 y 15 consejeros que la empresa considera adecuado para el buen funcionamiento de la entidad. No se hace mención a ninguna medida para incluir mujeres en el Consejo, pero se afirma que se están tomando las medidas adecuadas para cumplir con la nueva ley de igualdad. Los consejeros externos, dominicales e independientes son amplia mayoría. No hay evidencia de que se realice al menos una vez al año una evaluación del desempeño del Consejo, ni tampoco que existan programas de actualización y orientación de los consejeros. Finalmente no se establece un límite de edad para el desempeño de sus cargos ni un límite para las reelecciones, aunque sí los motivos que pueden dar lugar a cese de los consejeros.

Sólo los consejeros ejecutivos serán retribuidos mediante la entrega de acciones u opciones sobre acciones. Las retribuciones se establecen previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se procurará que las retribuciones de los consejeros sean moderadas y similares a las de el resto de empresas del sector y que vayan en consonancia con la dedicación individual de los mismos a Acciona, pero no se menciona que vaya en relación a la consecución de objetivos sociales o medioambientales, o el establecimiento de practicas de buen gobierno. Las retribuciones se presentan a la Junta General para su aprobación, pero sólo en los casos previstos por la ley, y no se hace mención a que se presenten como punto separado del orden del día. En todo caso, en el informe de cuentas 2006 aparecen las retribuciones desglosadas por cada consejero en concepto de remuneración (salarios en metálico, especies, opciones sobre acciones, bonos, fondos de pensiones, provisiones sobre indemnizaciones, etc.).

El Consejo cuenta con un Comité de Auditoria, Comité de Nombramientos y Retribuciones y una Comisión Delegada o Ejecutiva. No existe una comisión específica de Estrategia, ni se menciona el motivo. Los presidentes del Comité de Auditoria y de la Comisión de Nombramientos y Retribución, son Independientes.

Finalmente, la empresa presenta el grado de cumplimiento de las recomendaciones sobre gobierno corporativo del Código Olivencia y del informe Aldama, que suman 28 y que han sido constadas por la empresa afirmando en la mayoría de los casos que se *sigue*, refiriendo las páginas del Informe de Gobierno Corporativo o explicando, en su caso, el motivo por el cual no se sigue o se sigue solo parcialmente.

## ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. (GRUPO ACS)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

El Grupo ACS divide su actividad en cinco líneas de negocio sobre las cuales reporta por separado: Construcción, desarrollo de concesiones, medioambiente y logística, servicios industriales y energía, ofreciendo a sus clientes los siguientes productos/servicios:

- Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, realización de estudios, asesoramientos, asistencia técnica y en general de toda clase de servicios desarrollados en el sector de la construcción.
- Concesiones de infraestructura de transportes.
- Gestión de servicios que incluye principalmente los de saneamiento urbano, tratamiento de residuos, limpieza de interiores y mantenimiento de edificios.
- Gestión de servicios logísticos y portuarios.
- Ingeniería y construcción de plantas industriales, así como la realización de estudios, proyectos y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montaje en relación a la producción y distribución de energía.
- Señalización vertical y horizontal de vías públicas, pinturas industriales, revestimientos y mantenimiento de instalaciones y edificios, así como la conservación integral de carreteras.
- Desarrollo y comercialización de promociones inmobiliarias.
- Actividades de cambio de imagen y relanzamiento de sociedades o nombres comerciales, así como todo lo relacionado con fabricación e instalación de elementos publicitarios.
- Desarrollo, instalación y mantenimiento de proyectos y obras relacionadas con el tráfico y el alumbrado, así como la investigación y desarrollo de software y hardware relacionado.
- Actividad medioambiental que abarca desde la consultaría e ingeniería y la explotación de depuradoras de agua hasta la gestión de residuos industriales, urbanos, agrícolas y hospitalarios.
- La construcción, mantenimiento, explotación y venta de la energía eléctrica obtenida por el aprovechamiento de la energía eólica y otras energías renovables.
- El transporte regular de pasajeros por carretera, la distribución de productos petrolíferos por carretera, la explotación y gestión de estaciones de autobuses y el transporte de paquetería urgente.
- La prestación de servicios de alumbrado, mantenimiento urbano, instalaciones eléctricas, limpiezas industriales y mantenimiento integral de edificios.
- El ejercicio de actividades de telecomunicaciones en cualquiera de sus modalidades.
- La prestación de servicios de toda clase, soporte integral de sistemas informáticos, arrendamiento de bienes y de equipos y suministros a establecimientos quirúrgicos, sanitarios y hospitalarios.
- La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios

relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural o licuado.

- Otras actividades complementarias.

#### Alcance geográfico

El Grupo ACS opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa de Marfil, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Holanda, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Isla Mauricio, Israel, Italia, Jamaica, Kuwait, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Rumania, Rusia, Senegal, Siria, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Túnez, Uganda y Venezuela.

Además de estos países, que aparecen en la parte posterior de la portada bajo el epígrafe “presencia en el mundo”, también se encuentran en Líbano, a través de Hospec S.A. negocio conjunto con un 49,97% de participación e Islas Vírgenes Británicas, a través de la empresa asociada DPI Terminals Dominicana Ltda. con una participación del 30%. (Pag. 222 y 232)

#### Índices de inversión socialmente responsable

No se ha encontrado evidencia de que ACS esté incluida en índices bursátiles de inversión socialmente responsable durante el ejercicio 2006.

#### Normativa Internacional

No se informa sobre la existencia de compromiso explícito por parte de ACS con ninguna normativa internacional en materia de responsabilidad social corporativa.

#### Estándares voluntarios

ACS informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas (firmante en 2002)
- Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	Referencias al Informe de Responsabilidad Corporativa y al Informe de Gobierno Corporativo
Reglamento de la Junta General de Accionistas	A través de la página web corporativa
Reglamento del Consejo y de la Junta General de Accionistas	Descargados en formato pdf de la web

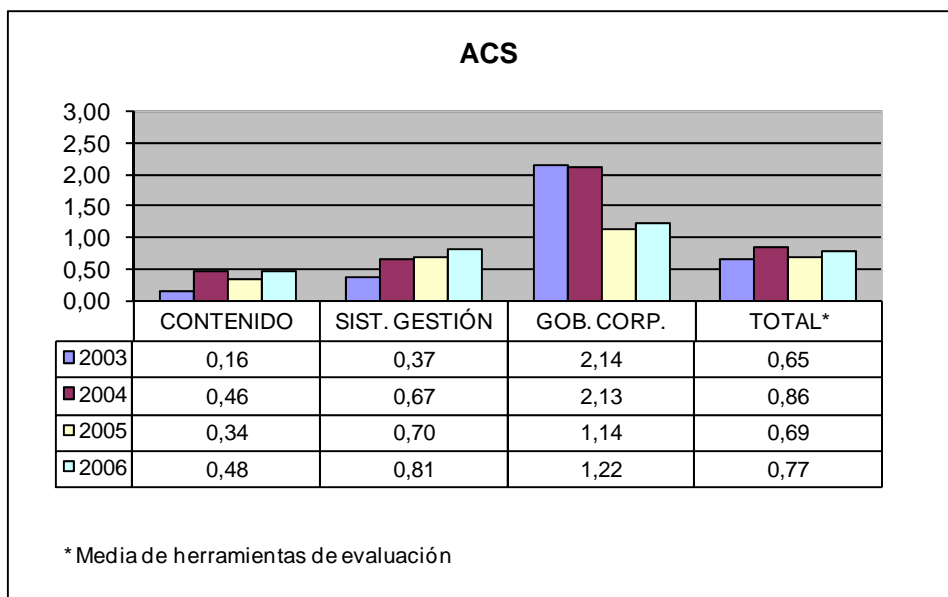


## II. TABLAS DE RESULTADOS

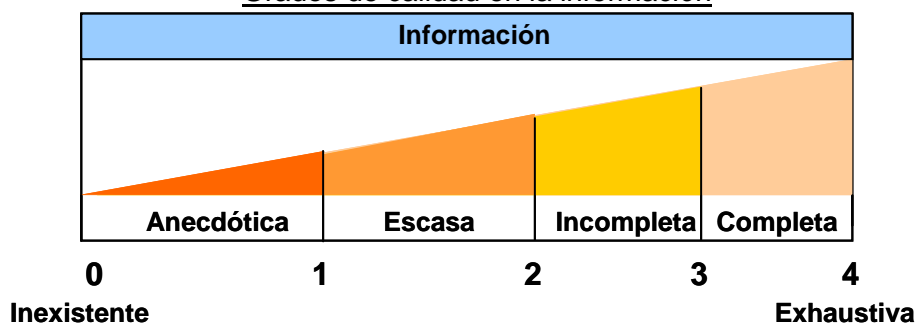
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,89</b>
Indice&Perfil GRI	0,98
GRI Indicadores	0,62
Principios GRI	1,06
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,22</b>
<b>ONU</b>	<b>0,33</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,66</b>
AA1000 Indicadores	0,63
AA1000 Principios	0,69
<b>NEF</b>	<b>0,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,77</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,77**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,48**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,81**, situándose asimismo en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,22**.

Por tercer año consecutivo, el grupo ACS publica su informe de Responsabilidad Corporativa. Desde 2005 este informe se ha integrado en la memoria anual del Grupo. Su objetivo, según la empresa, es “ plasmar la política de RSC del Grupo para que sea entendida y reconocida por todos los grupos de interés con los que interactúa y dar a conocer los principios éticos que guían el funcionamiento del Grupo y que forman parte de su cultura corporativa”.

En 2006 el análisis de la información facilitada por ACS registra una tendencia positiva con respecto al año anterior. En este ejercicio, ACS ha incluido todos los indicadores de GRI 3, sin embargo la información que aporta sigue siendo escasa, manteniéndose en el estadio de información anecdótica y dejando sin contestar varios indicadores, afirmando no contar con la información o considerar que no aplica a la actividad que desarrolla. Estas carencias de información son especialmente llamativas en los indicadores relacionados con biodiversidad, derechos humanos o corrupción, de hecho, esta última palabra no aparece ni una sola vez en toda la memoria.

ACS desarrolla su actividad en países de alto riesgo para los derechos humanos y corrupción como Colombia, China, Indonesia, Afganistán, Uganda, Costa de Marfil, etc., motivo por el cual resulta más llamativa la falta de información al respecto. Así mismo, ACS desarrolla una gran variedad de actividades, muchas de ellas con alto riesgo de impactos negativos sobre las comunidades donde desarrolla su actividad y sobre el medioambiente.

En muchas ocasiones ACS presenta datos relacionados con indicadores relevantes de forma incompleta, limitando la información suministrada a una línea de negocio o a una empresa como si se tratase de todo el Grupo. Se declaran objetivos para el año siguiente, pero no existe un proceso de rendición de cuentas sobre la evolución de los objetivos del año anterior, afectando a la comparabilidad. Así mismo, no se informa de que exista ningún tipo de auditoría externa para la información de responsabilidad corporativa, afectando a la credibilidad de la misma.

## b. CONTENIDOS RSC

El informe de Responsabilidad Corporativa del Grupo ASC se estructura en función de compromisos: Compromiso con la Responsabilidad Corporativa, con la creación de valor, con la transparencia informativa, con el desarrollo y la innovación, con el entorno natural y finalmente con las personas y el entorno social. La empresa identifica sus grupos de interés, que son: accionistas, proveedores y contratistas, empleados, clientes y sociedad en general, pero aunque dispone de una dirección de correo electrónico y una página web, no hay evidencia de que tome en cuenta las opiniones de sus grupos de interés para la identificación de objetivos, ni que exista un sistema para verificar el grado de satisfacción de sus grupos de interés, ni mecanismos de seguimiento del cumplimiento de objetivos que la propia empresa se marca. Resulta llamativo que la empresa enuncie sus objetivos para 2007 sin hacer referencia al grado de cumplimiento de sus objetivos para 2006.

ACS es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2002, pero no se encuentra evidencia de la existencia de informes de progreso. Así mismo dice actuar de acuerdo con las líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE.

En general, la información relativa a RSC aportada por el Grupo ACS a través de su memoria anual, resulta anecdótica. En algunos casos la información aportada es relevante, pero se refiere únicamente a una de las empresas del grupo o a los resultados en un país y no a todo el Grupo. Por ejemplo, se menciona un sistema de realización de encuestas de satisfacción del cliente a la finalización de las obras implementado por DRAGADOS, pero no existe evidencia de que este sistema sea aplicado por las demás empresas del Grupo, ni que se pretenda implementar en el futuro, ni se informa sobre el resultado de dichas encuestas.

No se hace referencia en ningún momento a la existencia de un departamento de Responsabilidad Social Corporativa, ni se identifican responsables. La empresa se limita a afirmar que: "Este compromiso por la Responsabilidad Corporativa ha sido aprobado por el Consejo de Administración del Grupo ACS y la supervisión de su cumplimiento recae en el Comité de Auditoría y Control del Consejo de Administración", pero no se detallan vías de comunicación y coordinación entre las distintas empresas del grupo sobre temas de RSC, ni sistemas de gestión de la RSC que afecten a todas las empresas del grupo. Tampoco se hace referencia a la existencia de ningún sistema de auditoría externa de RSC, lo cual afecta a la credibilidad de la información aportada.

Con referencia a aspectos económicos, ACS ofrece una información poco detallada. Hace mención al concepto de *subvenciones recibidas*, pero se limita a describir cómo contabiliza dichos ingresos, sin detallar para qué han sido concedidas dichas subvenciones oficiales, ni quién las ha otorgado ni a cuánto han ascendido. Así mismo informa sobre el pago del impuesto sobre sociedades, pero no desglosa por país, de modo que no es posible conocer la aportación de ACS vía impuestos en los países en vías de desarrollo en los que opera. Tampoco ofrece información detallada sobre el pago de otro tipo de impuestos. Con respecto a sus gastos en personal, se informa del gasto en salarios, seguridad social y otros "gastos de personal" desagregado por titulación y áreas de negocio, pero en este caso tampoco se desglosa por país, lo cual dificulta la medición del alcance real de la presencia de ACS en los países o comunidades donde opera. Tal y como está estructurada la información sobre salarios, resulta muy difícil establecer la relación existente entre los salarios más bajos y los más altos dentro del Grupo.

Por otro lado, pese a que algunas de las áreas de negocio del Grupo ACS son especialmente sensibles al blanqueo de capitales, como por ejemplo las actividades inmobiliarias, no se informa de medidas o procedimientos destinados a minimizar este riesgo.

El Grupo ACS informa de su presencia en numerosos países, entre ellos algunos considerados paraísos fiscales por el ordenamiento jurídico español, como son: Islas Vírgenes Británicas, Líbano, Andorra, Luxemburgo, Chipre, entre otros, sin embargo no aporta información detallada sobre sus actividades en dichos países, de modo que no es posible saber si su presencia en estos lugares responde al desempeño de actividades vinculadas a sus áreas de negocio, o únicamente a la búsqueda de delegación de responsabilidades de tipo económico y/o jurídico.

En cuanto a su relación con los proveedores, ACS informa de que “casi el 50% de los recursos gestionados por el Grupo ACS en 2006, 10.282 millones de euros, han sido destinados a sus proveedores y subcontratistas”, pero una vez más, no desglosa por país, ni menciona la existencia de alguna política explícitamente destinada a favorecer la contratación de bienes y servicios a nivel local.

Desde el punto de vista medioambiental, ACS expresa un compromiso explícito con el medioambiente. Se compromete a “evaluar impactos para poder minimizarlos, proponer alternativas que favorezcan al medio ambiente, comunicar, formar y sensibilizar a su personal y a sus colaboradores, utilizar de modo eficiente los recursos naturales y gestionar de forma eficiente los residuos...”, pero no hace mención explícita al principio de precaución y prevención. Menciona un sistema de gestión ambiental que todas las empresas del grupo deben desarrollar mediante la identificación de objetivos de acuerdo a la política medioambiental de ACS, pero no expone en qué consiste dicho sistema de gestión de manera que permita medir o valorar el grado de implementación y el desarrollo de las medidas que favorezcan el cumplimiento de dichos objetivos. Se mencionan iniciativas de algunas empresas, pero no hay evidencia de que haya criterios de actuación unificados para todas las empresas del Grupo. Se menciona, por ejemplo, una serie de iniciativas para el tratamiento y el reciclaje de residuos de construcción y demolición en España pero no hay evidencia de que esos sistemas sean implementados en todos los países donde desarrolla su actividad.

ACS informa sobre el porcentaje de productos certificados medioambientalmente según la norma ISO 14001, por área de negocio, empresa y año desde 2004 hasta 2006, permitiendo evaluar la evolución de dicho indicador.

Muchas de las actividades del Grupo ACS, como por ejemplo la construcción, son de alto riesgo para el medioambiente y por lo tanto, existe la posibilidad de sanciones por incumplimiento de normativas o impactos negativos sobre el medio ambiente. Sin embargo, ACS no informa sobre este aspecto, afirmando que “en el momento de la elaboración de este informe no se disponía de información suficiente para dar respuesta a este indicador”.

ACS reconoce explícitamente que su actividad genera impactos sobre el medio ambiente describiéndolos con detalle. Así mismo expresa su voluntad de minimizarlos, pero no se encuentra evidencia de que exista un área o departamento específico para temas vinculados con el control de sus impactos medioambientales, o qué medidas ha tomado para conseguirlo. Por otro lado, ACS “exige el comportamiento ético de sus proveedores de acuerdo con los principios del Pacto Mundial, tomando las medidas necesarias en caso de que su comportamiento no sea adecuado”, pero no se explica

cómo se verifica dicho comportamiento, ni se describen las medidas a adoptar en caso de incumplimiento.

El Grupo ACS informa que todos sus trabajadores están amparados por convenios colectivos y que el 90% de ellos se encuentran representados por sindicatos, sin aportar ningún dato por país que muestre tales afirmaciones. Por otro lado no informa del porcentaje de trabajo subcontratado, ni de la existencia de formas de verificación de las condiciones laborales de sus proveedores y subcontratistas, aspecto especialmente sensible en el mundo de la construcción. No aporta información sobre qué medidas se toman para garantizar el respeto a la libertad de asociación de los trabajadores a pesar de desarrollar su actividad en algunos países de riesgo como China, en donde no se encuentran garantizados los derechos sindicales.

Con la información aportada no es posible determinar la brecha salarial entre los distintos niveles profesionales dentro del grupo, ni establecer una comparativa de los salarios entre países donde desarrolla su actividad, ni establecer las diferencias existentes entre los salarios de hombres y mujeres.

ACS afirma que cuenta con una política de igualdad de oportunidades que evita cualquier tipo de discriminación entre las personas, tanto en el acceso a la empresa como para ocupar distintos puestos dentro de ella, pero no explica por qué no hay ninguna mujer en el consejo de administración ni en la junta directiva, mas allá de afirmar que se trata de un “sector tradicionalmente masculino”, sin especificar a cuál de los numerosos sectores en los que actúan sus empresas se refiere exactamente. Teniendo en cuenta que opera en países donde los derechos de las mujeres o bien no están reconocidos o no se respetan (Arabia Saudí, Afganistán, Kuwait, Emiratos Árabes Unidos, Uganda, Costa de Marfil, Irán, etc.) la falta de información sobre medidas de igualdad de oportunidades es muy preocupante. Así mismo, no se describen medidas concretas destinadas a evitar el mobbing o el acoso laboral.

Como hemos indicado previamente, el Grupo ACS reconoce los impactos que genera su actividad, aunque no desglosa por país ni empresa. Por otro lado, describe algunas de las medidas que toma para minimizar sus impactos, pero entre ellas no se incluye ningún tipo de diálogo con la comunidad que vaya a ser afectada por su actividad. Así mismo, no se hace referencia a medidas específicas en el caso de tratarse de comunidades indígenas.

En relación a las actividades de acción social de la empresa, ésta es enfocada como acciones de filantropía realizadas a través de su fundación. “ACS pretende trasladar el conocimiento técnico del Grupo en áreas como accesibilidad, medioambiente, promoción cultural y educativa, difusión y rehabilitación del patrimonio histórico español y el patrocinio a instituciones”. En 2006 la inversión ha alcanzado los 2.430.000 euros con más de 750.000 beneficiarios/participantes. Se incluye una tabla en la que se indica el número de participantes por área y la cantidad de dinero invertido. Así mismo incluye una lista con todos los proyectos esponsorizados y las entidades beneficiarias. Llama la atención que todas sus acciones de patrocinio vayan dirigidas a entidades españolas, y prácticamente la totalidad de sus beneficiarios se encuentren en España, a excepción de una arquitecta mejicana que ganó un premio patrocinado por ACS y un número indeterminado de ugandeses a través del patrocinio a la Fundación Africana para la Medicina y la investigación- AMREF Flying Doctors. ACS no informa de si realiza o no algún tipo de patrocinio o actividades de acción social en los demás países donde opera, a pesar de que muchos de ellos, como Guatemala, Honduras, India, Angola... tienen necesidades sociales mucho mayores que España.

Finalmente, no existe evidencia de que el Grupo ACS oriente su acción social a través del diálogo con sus grupos de interés.

Desde el punto de vista de los Derechos Humanos, llama la atención la escasa información aportada por la empresa, a pesar de ser firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de afirmar que actúa de acuerdo con las líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE. ACS afirma que “respeto y ampara la libertad sindical, el derecho de afiliación sindical de sus trabajadores y la igualdad de oportunidades”. Asimismo “muestra especial interés en asegurar unas condiciones de trabajo dignas, fomentando la seguridad y la salud en el trabajo”, pero no hay evidencia de un compromiso explícito con la no utilización de trabajo forzoso u obligatorio, ni con la no utilización del trabajo infantil en toda su cadena de valor.

El Grupo ACS informa sobre la realización de cursos de formación para sus trabajadores en temas de salud e higiene y seguridad en el trabajo. Incluye el número de cursos realizados y participantes por categoría, mandos intermedios y técnicos. ACS afirma que “trabaja en el fomento de la justicia social y los derechos humanos y laborales”, sin embargo, no se encuentra información sobre las condiciones laborales y de los Derechos Humanos en los países de alto riesgo, como Colombia o China, en los que desarrolla actividades. Por otro lado, no existe constancia de que ACS reconozca y respete el principio de consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectadas por proyectos de desarrollo y, teniendo en cuenta que en muchos de los países en los que opera existen dichas comunidades y teniendo en cuenta que el tipo de actividades que realiza ACS es de gran impacto medioambiental y social, dicho principio es de gran trascendencia desde una perspectiva de RSC. No hay evidencias en la información analizada sobre la existencia de procesos de formación en Derechos Humanos al personal de seguridad.

Al igual que en el informe anterior, la empresa no informa sobre cómo en su gestión observa y respeta las normas que protegen el derecho al agua en su esfera de influencia, al desarrollar actividades que inciden directamente con la gestión de la misma como bien público, acrecentándose este riesgo en países donde este derecho de acceso no está eficazmente garantizado. Lo mismo ocurre con el derecho a una vivienda digna, sobre el que no se aporta información de cómo se gestiona, pese a desarrollar actividades de hábitat, como son la construcción y la inmobiliaria.

Muchas de las áreas de negocio del Grupo ACS son de alto riesgo desde el punto de vista de la corrupción, como por ejemplo el área de construcción, actividades inmobiliarias y desarrollo de concesiones. Asimismo, ACS desarrolla actividades en países de alto riesgo como Colombia, Angola o Uganda sin embargo no informa sobre medidas ni sanciones concretas destinadas al control de dichos riesgos. Tampoco se informa de posibles procesos legales abiertos, ni de sentencias vinculadas a casos de corrupción. ACS menciona un código de conducta para todos sus empleados aprobado por el Consejo de Administración en 2007 estableciendo como principios básicos de dicho código, la integridad, la profesionalidad y el respeto a las personas y al entorno. Sin embargo, a la hora de responder a los indicadores de corrupción de GRI3: *% y número de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con corrupción, % de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización y medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción*, la empresa remite a la página 248, en la que no se encuentra respuesta a ninguno de los indicadores anteriormente mencionados. Tampoco se encuentra evidencia de medidas destinadas a la prevención de corrupción de funcionarios nacionales e internacionales, ni de prevención de corrupción y soborno entre empresas.

Con respecto a su relación con los consumidores, no se ha encontrado información sobre las quejas, reclamaciones y compensaciones de los consumidores, aunque existe una dirección de internet para consultas y quejas. Tampoco se informa sobre incumplimientos de las normativas sobre salud y seguridad del cliente, posibles sanciones y/o multas impuestas.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

ACS basa su política de responsabilidad corporativa en compromisos; Compromiso con la creación de valor, con la transparencia informativa, con la investigación, desarrollo e innovación, compromiso con el entorno natural y compromiso con las personas y el entorno social. Si bien se aporta información acerca de las empresas que forman parte del Grupo, los lugares donde desarrollan sus actividades y las áreas de negocio incorporadas, tras analizar la información aportada por la empresa, a través de su memoria anual 2006, no se aprecian evidencias de que existan sistemas reales de coordinación entre los diferentes países, ni entre áreas ni procedimientos ni mecanismos de implementación y de definición de políticas uniformes y estructura de gobierno orientados bajo el principio de inclusividad, reflejando las aspiraciones y necesidades de todos los grupos de interés a lo largo de todo el proceso.

ACS afirma que cada una de las empresas provee de información al Comité de Calidad, que se encarga de evaluar y mejorar los sistemas de calidad del grupo en su conjunto. Así mismo el 98% de la producción total del Grupo cuenta con certificación de acuerdo a los requerimientos ISO 9001 y el 90% cuenta con certificación ambiental acorde con los requerimientos de la norma 14001.

El grupo ACS afirma que su compromiso con la responsabilidad corporativa ha sido aprobado por el Consejo de Administración y que la supervisión de su cumplimiento recae en el Comité de Auditoría y Control del Consejo de Administración, pero no identifica un responsable de RSC, ni se informa sobre la existencia de un departamento dedicado exclusivamente a garantizar la correcta implementación y seguimiento de dicho compromiso.

ACS informa sobre todas sus áreas de negocio, pero es destacable que no aporta información por país, de modo que resulta imposible conocer el impacto y la importancia de sus actividades en cada uno de los países en los que desarrolla su actividad. Por ejemplo, se aporta por primera vez información acerca del volumen de consumo de agua y energía, pero solo a través de una cifra consolidada y sin separar por área de negocio ni país.

La empresa identifica a sus partes interesadas de manera genérica, sin que se hayan encontrado evidencias de un proceso de identificación real que permita a ACS desarrollar políticas ni mecanismos de diálogo. Menciona su compromiso de actuar de acuerdo a las expectativas de las partes interesadas y de la sociedad en su conjunto, para lo cual facilita una dirección de correo electrónico, un teléfono, un fax y una página web, solicitando la opinión de todos sus grupos de interés, pero no detalla como se maneja esa información, ni si dicha información es utilizada en la identificación de objetivos.

Así mismo, con respecto a los objetivos, llama la atención el establecimiento de objetivos para 2007 sin que éste venga precedido de una evaluación de resultados con respecto a los objetivos de 2006. ACS no informa de reclamaciones, denuncias, conflictos abiertos o sanciones.

En cuanto a la relación con los proveedores, ACS informa de que “el Grupo ACS dispone de sistemas de gestión de compras centralizados desarrollados para todas las áreas...”, pero no informa de cuáles son esos sistemas de gestión. Así mismo informa que cada empresa dispone de distintos procedimientos incluidos en sus sistemas de gestión de la calidad, pero únicamente informa sobre dos de ellos a modo de ejemplo, DRAGADOS y URBASER. En el caso de la segunda, informa de que la empresa exige a sus proveedores una serie de requisitos relacionados con la salud y la seguridad incluyendo la posibilidad de auditar la documentación enviada por el proveedor. En el caso de los contratistas, se audita el cumplimiento de los requisitos, pero no se informa sobre cuáles son los requisitos concretos exigidos ni de las medidas concretas que se toman ante los incumplimientos. El mismo grado de imprecisión se repite en la información aportada sobre DRAGADOS. No se ha encontrado información sobre la relación con los proveedores y contratistas del resto de empresas del grupo. Por otro lado, no se ha encontrado evidencia de que la empresa esté adherida a ningún sistema de certificación de la cadena de suministro relacionado con RSC.

ACS afirma que exige a sus proveedores y contratistas que actúen de acuerdo con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, pero no hay información detallada sobre procedimientos, cláusulas contractuales, códigos éticos, estrategia de compras o resultados relacionados específicamente con la gestión de la cadena de valor. Así mismo, no se informa sobre los proveedores más relevantes por país, por negocio, por riesgo, por incidencia en el mercado y la sociedad, condiciones de pago y penalizaciones ni datos por país de origen, de la producción o las materias primas. Tampoco se encuentra información sobre procedimientos internos relacionados con el control de proveedores en materia de Derechos Humanos.

Finalmente, destaca la ausencia de procesos efectivos de verificación externa completa por parte de una tercera parte independiente y competente que permitan analizar la inclusividad y totalidad del proceso, a pesar de su compromiso con la transparencia informativa y del reconocimiento expreso de ACS sobre los impactos que genera su actividad y de los riesgos para la reputación que esto supone. Así mismo, no se ha encontrado en la información analizada evidencia sobre la existencia de un verdadero proceso de identificación y gestión de oportunidades y riesgos de RSC.

El informe anual del Grupo ACS 2006 mantiene un tono de optimismo, destacando las mejoras y obviando las carencias de información sobre varios aspectos relevantes desde el punto de vista de la RSC, como por ejemplo, Derechos Humanos, biodiversidad, gestión de denuncias y conflictos con sus partes interesadas, información sobre multas y sanciones y explicación de los impactos que las han generado.

La claridad y accesibilidad de la información en el propio informe tiene importantes deficiencias. Muchos indicadores han sido contestados de forma equivocada. En algunos casos la información no se encuentra en la página indicada., como es el caso del indicador LA12 *Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y el desarrollo profesional*. El índice GRI remite a la página 306, “Políticas de Formación y Desarrollo Profesional”, donde no existe el dato solicitado. O bien el indicador SO3 *Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización*. El índice de indicadores GRI remite a la página 248, sin que en dicha página aparezca el dato solicitado.

ACS en su Informe Anual de RSC 2006 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están



directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

La mayor parte de la información referida a gobierno corporativo se encuentra integrada en el Informe Anual 2006 de la empresa en su punto cuarto. El formato utilizado por la empresa para organizar la información de gobierno corporativo aportada ha sido el modelo oficial de la CNMV. Así mismo han sido consultados el reglamento del Consejo de Administración y el de la Junta General. Ambos documentos se encuentran disponibles en el sitio web de la organización.

La información es accesible para el conjunto de la sociedad a través de la página web de la organización, donde podemos encontrar el informe de gobierno corporativo del grupo ACS desde 2003 hasta 2006. Así mismo es posible tener acceso al reglamento de la Junta General, al reglamento del Consejo de Administración, a las memorias anuales desde 2002 hasta 2006, a los Estatutos Sociales, entre otros documentos. Sin embargo llama la atención que varios apartados del informe de gobierno corporativo, como por ejemplo el apartado A.7. *Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la ley del mercado de valores*, se encuentre sin contestar.

ACS afirma que “respetamos todas las normativas para garantizar la confidencialidad de los clientes en todas aquellas actuaciones en las que sea necesario”, pero no hay evidencia de la existencia de canales anónimos de denuncia diferenciados para proveedores, empleados y clientes.

El Grupo ACS cuenta con una política de gestión de riesgos destinado a la identificación, medición, supervisión y limitación de concentración. Su política de gestión de riesgos se dirige al cumplimiento estricto de las normas de buen gobierno, con el establecimiento por parte de las diferentes empresas del Grupo de los controles de gestión de riesgo necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo ACS y gestión de riesgos financieros y medioambientales. No se encuentra mención explícita a un sistema de riesgo específicamente dirigido al respeto a los Derechos Humanos.

El Grupo ACS aporta información sobre la existencia de cláusulas de blindaje en caso de despido para algunos miembros de la alta dirección del Grupo, concretamente para 15 personas, pero sin especificar de quiénes se trata. Dicha actuación es autorizada por el Consejo de Administración y no se informa a la Junta General sobre las mismas.

Los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General pueden hacerse representar por cualquier persona para emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos, siempre que se comunique por escrito u otros medios que garanticen la identidad de la persona con derecho a voto. Por otro lado, no se han encontrado evidencias sobre la obligación de informar a la Junta General en el caso de la existencia de salvedades en el informe de auditoría. Pese a que la política de retribuciones es aprobada por la Junta General, no hay evidencia de que esto se lleve a cabo como punto separado del orden del día. La política implantada sobre la remuneración de los consejeros se contempla de manera esquemática, sin diferenciar los criterios de remuneración destinados a cada categoría de consejeros, ni reflejar los importes desglosados de forma individualizada para cada uno de los miembros del Consejo.

El Consejo del Grupo ACS está formado por 9 consejeros dominicales, 4 ejecutivos y 5 independientes. En total 18 de un mínimo de 11 y un máximo de 21. El número de consejeros independientes representa menos de una tercera parte del total, lo cual limita la salvaguarda de los derechos de los accionistas minoritarios. Tampoco está delimitado el número de años de desempeño del cargo, aunque sí se establece una edad límite, entre 65 y 70 años. La empresa considera que éste es el número adecuado para su correcto funcionamiento. También se informa de la existencia de 3 comisiones: Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Comité de Retribuciones y Nombramientos. No se establecen claramente los supuestos por los que los consejeros deban dimitir. Tampoco se explica por qué no hay mujeres en el consejo, ni qué medidas piensan tomar para cambiar esa situación. Del mismo modo, con respecto a la labor de los consejeros, no hay evidencias de que se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos, ni que se realice una revisión anual para identificar áreas en las que los miembros deben actualizar sus competencias y conocimientos, de hecho, no se contempla ninguna acción formativa en este sentido.

Finalmente, ACS recoge el grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, aunque no se informa si cumple o nó. La empresa aporta una información que estima oportuna sobre cada punto, sin afirmar explícitamente que cumple con la recomendación.

## FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A (FCC)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

Fomento de Construcciones y Contratas ofrece a sus clientes los siguientes productos/servicios:

- Construcción
- Inmobiliaria
- Cementos
- Servicios:
  - Saneamiento urbano
  - Innovaciones tecnológicas
  - Gestión del agua
  - Residuos industriales
  - Logística
  - Handling aeroportuario
  - Mobiliario urbano
  - Aparcamientos
  - Conservación y sistemas
  - Inspección técnica de vehículos
  - Transporte de viajeros
  - Comercialización de vehículos industriales
  - Residuos urbanos

#### Alcance geográfico

Fomento de Construcciones y Contratas opera o tiene presencia en los siguientes países:

Estados Unidos de América, Canadá, España, Andorra, Reino Unido, Holanda, Francia, Portugal, Alemania, Austria Suiza, Italia, Bélgica, Rumania, Polonia, República Checa, Eslovaquia Eslovenia, Hungría, Croacia, Bosnia Herzegovina, Serbia, Bulgaria, Montenegro, Chipre, Estonia, Argentina, Brasil Venezuela, México, Colombia, Chile, República Dominicana, Haití, Ecuador, Uruguay, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, China, Kazajstán, Marruecos, Egipto, Argelia, Túnez, Ghana, Arabia Saudita y Australia

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, Fomento de Construcciones y Contratas no informa sobre cotización en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

### Normativa Internacional

Fomento de Construcciones y Contratas no informa sobre compromisos en relación a Normativa Internacional.

### Estándares voluntarios

Fomento de Construcciones y Contratas informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Reporting Initiative
- Global Compact
- AA1000: FCC afirma que el informe ha sido elaborado conforme a AA1000 para determinar la materialidad.
- Normas ISO 9001 y 14001
- Normas OHSAS

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

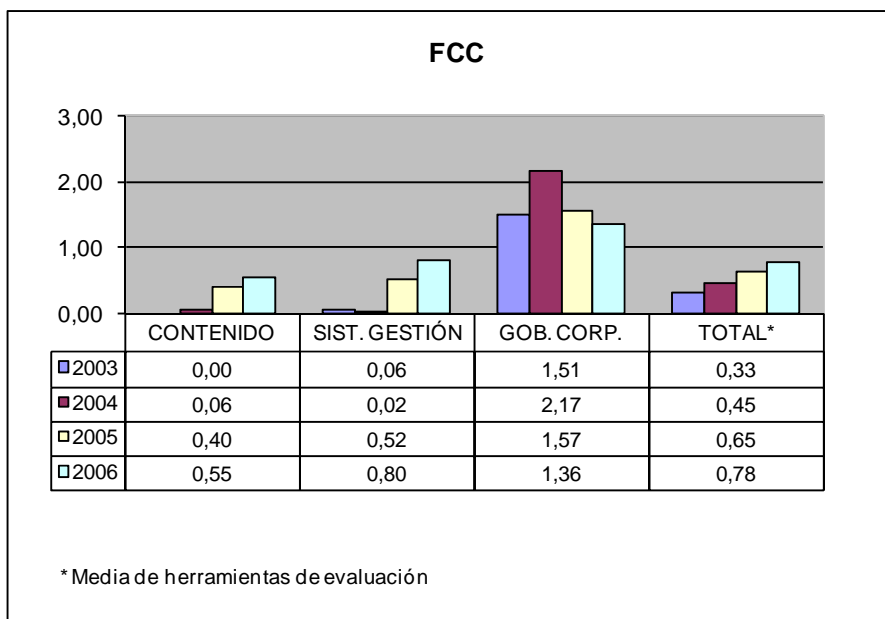
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual de 2006	Incluye memoria de Responsabilidad Social corporativa e Informe de Gobierno Corporativo
Reglamento del Consejo de Administración	
Estatutos Sociales	
Informe DE progreso Pacto Mundial	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

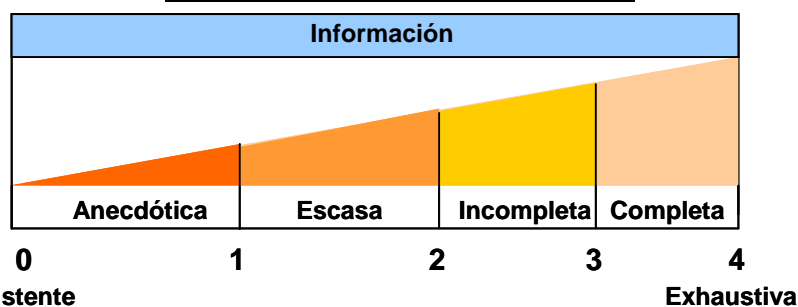
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,17</b>
Indice&Perfil GRI	1,53
GRI Indicadores	0,74
Principios GRI	1,23
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,36</b>
<b>ONU</b>	<b>0,36</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,40</b>
AA1000 Indicadores	0,25
AA1000 Principios	0,55
<b>NEF</b>	<b>0,63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,78</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,78**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,55**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,80**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,36**.

El informe de 2006 de Fomento de Construcciones y Contratas ha mejorado levemente con respecto al del año anterior en el conjunto de la información global suministrada, aunque la información referida a contenidos y sistema de gestión siga sin sobrepasar la calificación de anecdótica. En el caso de Gobierno Corporativo, aunque mantiene su calificación de escasa, hay que destacar que la puntuación ha descendido levemente respecto a 2005 debido fundamentalmente a las variaciones en la composición del Consejo de Administración.

FCC ha presentado durante 2006 un Plan Director de Responsabilidad Corporativa, que pretende servir como guía para todas las divisiones del grupo. Esto supone un avance destacable. Por otro lado, a diferencia de 2005 la empresa ha sometido su informe de responsabilidad corporativa a verificación externa, lo cual es un avance, aunque insuficiente, ya que técnicamente dicha verificación tienen un valor todavía muy lejano al que aporta una auditoría del sistema de gestión de la responsabilidad social de la empresa.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

Como se ha afirmado previamente, FCC no expresa compromisos públicos respecto a normativas internacionales de protección de los Derechos Humanos, aunque sí respecto a iniciativas voluntarias como el Pacto Mundial. A pesar de ello, la información se presenta limitada al indicar que la adhesión al Global Compact implica el cumplimiento de los requerimientos de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Además, el “Informe de Progreso” del Global Compact, se refiere únicamente al área de Construcción y no a todo el grupo, sin que exista una explicación al respecto. En dicho informe en el indicador 3 de la cuestión 2 se declara: “FCC Construcción sólo trabaja en países democráticos donde la legislación está por encima de los Derechos Humanos y no se ha percibido la necesidad de implantar un sistema de seguimiento”. Frente a tal afirmación, FCC afirma en su Informe anual que opera en China, a través de las áreas de negocio de servicios, país donde la situación de los Derechos Humanos, y en

concreto los laborales, viene siendo denunciada públicamente por diversas instituciones y ONG. Aunque FCC Construcción no opera en China, el grupo tiene presencia en dicho país a través de otras áreas de negocio distintas al área de construcción.

FCC Construcción manifiesta en el "Informe de Progreso" del Pacto Mundial que no se ha percibido la necesidad de implantar un sistema de seguimiento respecto al cumplimiento de los Derechos Humanos. Por otro lado, se afirma en la memoria del Grupo FCC que *respeto la legislación nacional y europea que prohíbe el trabajo antes de los 16 años, que "consciente de que el trabajo infantil es todavía un reto por conquistar en determinados contextos, y de que las realidades socio-económicas que han podido vivir algunos de sus trabajadores las han privado del derecho a la educación, FCC promueve acciones enfocadas al desarrollo de capacidades básicas. Allí donde se identifica la necesidad"*. Tal afirmación no ofrece garantías sobre la no utilización del trabajo infantil ni es suficiente para saber qué tipo de acciones promueve o sobre cuáles son las capacidades básicas que el grupo fomenta.

Respecto al desempeño laboral la información es igualmente escasa. Se aporta información genérica acerca de los principios de no discriminación y sobre las normas de horarios, seguridad y remuneración remitiendo a otros documentos internos de la empresa. Aún proporcionándose porcentajes de mujeres empleadas en la compañía, no se muestran otros datos que certifiquen la no discriminación en la contratación o en la promoción, tales como comparativas de salarios o porcentajes de personal discapacitado contratado.

FCC afirma que respeta el derecho de los trabajadores a ser representados por sindicatos y garantiza la libertad de asociación, pero no aporta datos sobre la situación de sus trabajadores desglosada por país. Tampoco explica como garantiza los derechos de sus trabajadores en aquellos países donde dichos derechos no están plenamente reconocidos. Esto es especialmente relevante si tenemos en cuenta que FCC, a través de su divisiones de servicios, tiene presencia, en países como China. Por otro lado, la empresa no informa sobre el porcentaje de trabajo subcontratado, ni sobre sus principales proveedores, ni de cómo verifica que las condiciones laborales en dichas empresas sean adecuadas.

Se mencionan ciertas políticas como las de formación y seguridad y salud (estas últimas centralizadas a través del servicio de prevención Mancomunado que ha obtenido la certificación OHSAS por su gestión y que sin embargo, solo cubre al 63,4 % de la plantilla) pero no hay evidencias del grado de implantación de las mismas o resultados que evidencien un sistema de seguimiento. Asimismo, aunque la empresa menciona que incluye contenidos vinculados con su política de responsabilidad corporativa, no hay evidencia de que existan contenidos sobre Derechos Humanos en sus cursos de formación, ni de que el personal de seguridad de la empresa reciba formación específica en este sentido.

Respecto a la información medioambiental reflejada en la información aportada de 2006 presenta la misma dinámica de indicación de resultados o ejemplos aislados sin integración, ni continuidad, ni desglose por país. Así no se mencionan métodos de evaluación de la eficacia de las medidas de prevención medioambientales ni impactos sobre hábitat o la biodiversidad de las zonas donde trabaja. Además algunos indicadores, como los de consumo y emisiones, se presentan confusos y desequilibrados lejos de la claridad exigible a la memoria.

Al igual que en la memoria de 2005, los indicadores relativos al comportamiento responsable del grupo FCC en la sociedad son totalmente anecdóticos, sin

evidenciarse menciones a los derechos de los colectivos afectados por la acción del grupo ya sean consumidores, pueblos indígenas, poblaciones u otros ni sobre los impactos y externalidades que sobre ellos tenga la actividad del grupo. Tan sólo se mencionan algunos ejemplos aislados como medidas de protección frente a riesgos para la salud y la seguridad en Aqualia, empresa del grupo dedicada al ciclo integral del agua, y datos sobre satisfacción para la empresa Realia.

En general la relación con la sociedad, y sus grupos organizados, aparenta responder a un sistema esporádico y unidireccional de comunicación (foros y otro tipo de actividades puntuales) lejos de un sistema que permita aprender de las aportaciones de los mismos. Así, existe la posibilidad de enviar sugerencias sobre lo publicado en la memoria sin que conste en ningún lugar el uso que se hace con posterioridad de dicha información o si mejora en algún grado las políticas de FCC, ya que no se relaciona dicha información con acciones o políticas concretas asumidas o llevadas a cabo por la compañía.

Tampoco ha sido posible la localización de información sobre políticas que prevengan y combatan la corrupción en su esfera de influencia y de sistemas confidenciales de denuncia interna o externa y de protección de testigos. En esta línea no se aporta información de manera adecuada sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2006. Dicha ausencia de información es especialmente resaltable al operar FCC en el sector de la construcción, considerado por Transparencia Internacional como uno de los sectores de negocio con mayor riesgo de corrupción. Además este problema se enfatiza al trabajar las empresas del grupo en muchos casos sobre concesiones públicas, o bien gestionando bienes y servicios públicos y no informar sobre subvenciones recibidas por las diversas Administraciones de los países o regiones en los que opera.

Tampoco hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción, ni evidencias de que existan controles o procedimientos para evitar que se produzcan situaciones de conflictos de intereses o de blanqueo de dinero. Asimismo, FCC está presente en, algunos países considerados paraísos fiscales por las autoridades competentes españolas, pero no se hace referencia explícita a este hecho, ni se aporta información detallada del tipo de actividad que se lleva a cabo en dichos lugares, de manera que resulta imposible saber si su presencia en, por ejemplo Panamá, responde al desempeño de actividades vinculadas a sus áreas de negocio o únicamente a la búsqueda de delegación de responsabilidades de tipo económico y/ o jurídico.

En general la información sobre corrupción remite siempre al Manual de Normas Generales, documento que no se adjunta junto con el informe anual y que no es accesible a través de su página web, por lo que no puede verificarse su contenido. Asimismo, no hay evidencia de que exista un código de conducta unificado, aplicable a toda la organización en todos los países donde opera, ni parece que se vaya a implementar a corto plazo.

En cuanto al desempeño económico referido por el grupo, como ocurriera en 2005, la información económica incluida que afecta a aspectos sociales (flujos monetarios, proveedores, gastos salariales, impuestos pagados, subsidios, desgravaciones fiscales, externalidades económicas o sociales asociadas a los servicios o productos de la organización, ...) no es detallada, ni se presenta por actividades, empresas y países, por lo que es imposible realizar una evaluación de su comportamiento



socioeconómico en los países y entornos donde actúa, imposibilitando conocer el impacto real que su presencia tiene en los distintos países donde opera.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Durante 2006 FCC se ha dotado de un Plan Director de Responsabilidad Corporativa promovido y coordinado por la Dirección de Responsabilidad Corporativa. Este órgano cuenta a su vez con comités en cada una de las áreas de negocio del Grupo: FCC Medioambiente, Ámbito, Aqualia, FCC Versia, FCC Construcción, Cementos Pórtland, Valderrivas y Realía. Cada Comité se encarga de la implantación de los planes específicos de su área, en línea con el plan Director de Responsabilidad Corporativa establecido por el grupo. Pero no se informa de cómo se gestiona este sistema a nivel global, es decir, cuáles son los canales de comunicación con sus filiales en los países donde desarrolla su actividad, ni si se toman en cuenta particularidades geopolíticas de cada uno de esos países. Los datos aportados por FCC en general se refieren a su actividad en España o son datos consolidados por área de negocio, pero en ningún caso se aporta información relevante de su actividad por país. Llama la atención que, a pesar de que su sistema de gestión de RC se estructura en base a los comités de área, no exista información detallada sobre las iniciativas o planes implementados por área de negocio ni de su seguimiento y evolución.

FCC menciona que este año el informe de Responsabilidad Social Corporativa ha sido sometido a verificación externa por parte de la empresa KPMG con un nivel de aseguramiento limitado, lo cual supone un avance importante, aunque cabe recordar que el alcance de esta práctica es muy inferior al de una auditoría.

Los datos aportados no son homogéneos, dificultando la comparabilidad entre las distintas empresas del grupo y con otras empresas del sector, induciendo a confusión con respecto a la situación global del grupo. Por otro lado, el desglose por país en cuestión de flujos económicos y de producción es muy escaso y no se aplica a todas las empresas del grupo. No existen indicios de que el informe haya sido elaborado teniendo en cuenta los requerimientos de información de los grupos de interés, ni de que los procedimientos para la elaboración del contenido del informe tengan en cuenta de manera sistemática y sustancial las aportaciones de información de los mismos, ni sus expectativas. De hecho, aunque se ofrece una lista de los grupos de interés, no se reflejan ni sus intereses, ni sus expectativas, ni se identifican por país. Del mismo modo, no se aporta información detallada sobre el proceso de identificación de los mismos, ni se incluyen las generaciones futuras.

Existen omisiones de información sobre temas muy relevantes. Por ejemplo, en relación a las multas como consecuencia del incumplimiento de normativas medioambientales o laborales o de cualquier otra índole, alegando que *“La dimensión, complejidad, volumen de negocio y diversidad de actores involucrados en el mismo, dan lugar a ocasionales incumplimientos de las normas internas y externas no siendo relevantes en relación al volumen de actividad de FCC”*. Además, algunos datos importantes sobre corrupción o Derechos Humanos han sido mencionados de manera muy genérica remitiendo, por lo general a otros documentos o a su adhesión al Pacto Mundial. Así mismo, no se aporta información detallada sobre medidas concretas tomadas para evitar la corrupción en el ámbito de sus actividades, lo cual es de especial relevancia teniendo en cuenta que muchas de las áreas de negocio de FCC son especialmente sensibles a esta problemática, como por ejemplo, construcción o inmobiliaria. Del mismo modo, FCC está presente en países de alto riesgo desde el punto de vista de los Derechos Humanos en general y derechos laborales en particular, como Colombia o China. Es remarcable también, el hecho de que varias de

las páginas que se señalan en relación con los indicadores del G3 no se corresponden con el contenido, induciendo a pensar que todos los requisitos del Global Reporting Initiative se cumplen. Esto afecta a la exhaustividad y transparencia de la información aportada.

Fomento de Construcciones y Contratas manifiesta su compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa y su vocación permanente de prestación de servicios a la comunidad. Asimismo, afirma que la creación de valor económico es compatible con la facilitación del acceso a los bienes y servicios y con la preservación y cuidado del entorno.

Según FCC, el diálogo con los grupos de interés les permite analizar y evaluar cuáles son sus necesidades y optimizar así el impacto de las inversiones del grupo, pero no se relaciona la información y expectativas de los grupos de interés con acciones concretas o con la adopción de políticas específicas.

La organización informa sobre los valores a través de los cuales se estructura la estrategia de la empresa, que son: diálogo, compromiso, innovación, integridad y vocación de servicio. Asimismo, se establecen cinco objetivos generales a cumplir en el año 2007 en materia de buen gobierno, de atracción y retención del talento, salud y seguridad de las personas, lucha contra el cambio climático, diálogo y cooperación con la comunidad, pero, sin explicar las medidas concretas que se piensa tomar para conseguir dichos objetivos. Del mismo modo, se mencionan algunos logros en cuando al ahorro de agua, reducción de emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero y otros indicadores relevantes, pero no se relaciona dichos logros con los objetivos establecidos para el ejercicio 2006.

En relación a la política con proveedores se menciona el establecimiento de una política de inclusión de cláusulas contractuales de carácter ambiental y de prevención de riesgos laborales en todos los contratos firmados y en las revisiones de los mismos, dejando de lado otros aspectos importantes como la no utilización de trabajo infantil o cláusulas que garanticen el respeto a los derechos laborales básicos. Por otro lado, se valora positivamente a los proveedores que tienen la certificación ISO9001 e ISO14001 y se afirma que se comprueba que cumplan con la normativa legal, pero no se explica como se lleva a cabo dicha comprobación. También se alude a un documento interno llamado "procedimiento de proveedores" y se informa de que se dispone de una aplicación informática que gestiona los procedimientos de clasificación de los proveedores. También se remite al informe de sostenibilidad publicado el año anterior. No hay evidencia de que FCC se haya adherido a ningún sistema de certificación de su cadena de suministros relacionado con RSC. Tampoco se han encontrado datos sobre compras, tales como proveedores más relevantes por país por negocio, por riesgo, por incidencia en el mercado y la sociedad, condiciones de pago y penalizaciones.

En cuanto a la presentación de la información se evidencia una tendencia a reflejar los aspectos más positivos, afectando de esta forma a la neutralidad de la información publicada. No se entra a valorar los resultados negativos obtenidos de los indicadores, sobre todo medioambientales, ni se incide en las áreas problemáticas desde la perspectiva social relacionadas con el ámbito de actividad del grupo, como puede ser la siniestralidad en la subcontratación. De hecho no se aportan datos sobre el porcentaje de trabajo subcontratado por área, (excepto en el área de construcción), empresa y o país. Esto es relevante debido a que muchas de sus actividades, como la prestación de servicios urbanos, son especialmente sensibles a la subcontratación. Tampoco hay evidencia de que FCC tenga en cuenta el principio de consentimiento de los pueblos en general y en particular el de los pueblos indígenas, que debido a su

fragilidad deberían ser consideradas especialmente a la hora de instalarse en un área geográfica determinada. No hay evidencia de que FCC cuente con políticas a este respecto.

Finalmente, no hay evidencia de que FCC cuente con un sistema de gestión de riesgos que vaya más allá de los riesgos laborales y financieros, cubriendo otros aspectos igualmente relevantes relacionados con aspectos medioambientales y sociales.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

La memoria del año 2006 incluye un informe de gobierno corporativo basado en el formato oficial de la CNMV.

Como en los ejercicios precedentes la información relativa a gobierno corporativo se presenta con mayor grado de detalle y profundidad que la referente al resto de sus grupos de interés, manifestándose así la priorización de accionistas e inversores frente a los restantes stakeholders.

En relación con las medidas de blindaje se menciona que hay 9 beneficiarios y que el órgano que lo autoriza es el Consejo de Administración, manifestándose además la obligatoriedad de informar de ello a la Junta General.

El sistema de gestión de riesgos se especifica con detalle evidenciándose que se centra en riesgos financieros y laborales, sin considerarse aspectos relacionados con otro tipo de riesgos sociales, medioambientales o de Derechos Humanos.

Respecto al Consejo de Administración es muy destacable la presencia en él de 5 mujeres, ostentando uno de los porcentajes más altos de representación femenina. Se evidencia que cuatro de las mujeres incluidas en el consejo tienen algún tipo de relación familiar.. Por otro lado, se enfatiza la escasa presencia de consejeros independientes (tan solo 3 frente a 13 dominicales y otros 3 ejecutivos) representando apenas el 15 %, muy lejos de los porcentajes exigidos por los Códigos de Buen Gobierno.

FCC establece a través de su Reglamento del Consejo, en doce años no interrumpidos la limitación temporal al cargo de consejero independiente con el objetivo de garantizar su independencia. El matiz que supone la palabra “no interrumpidos” deja la puerta abierta a una interpretación sobre que un consejero pueda volver a su puesto tras ser separado de él, por otros doce años. Finalmente, no hay evidencia de que exista un límite de edad para ostentar dicho puesto.

Previamente a la renovación de este cargo, los miembros de la comisión de retribuciones y nombramientos deben encargarse de hacer una evaluación del trabajo del consejero. De la misma forma, se realizan evaluaciones anuales del trabajo del conjunto del consejo.

No hay información alguna sobre el desempeño de los consejeros en relación con las asistencias al Consejo, informándose tan sólo de las inasistencias del Presidente.

Se informa de lo que recibe globalmente el consejo, por tipo de consejero y pertenencia a otros consejos del grupo y/o alta dirección. No hay información de lo que percibe cada consejero de forma individual.

FCC informa de que durante 2006 no ha realizado pagos a los consejeros u otros miembros de la alta dirección a través de entrega de acciones, si bien no hay evidencia de la existencia de una política al respecto. No se detalla el variable que cobran los consejeros dominicales e independientes como tampoco que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Respecto a las Comisiones del Consejo Fomento de Construcciones y Contratas cuenta con las cuatro exigidas: Comisión Ejecutiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoría y Control. Ninguna de las dos últimas cuenta con un consejero independiente ostentando la presidencia en contra de las recomendaciones de buen gobierno. En el caso de la Comisión de Nombramientos tan sólo hay un independiente entre sus miembros y resalta la incoherencia de contar con consejeros ejecutivos entre sus miembros en contra de las propias exigencias normativas de FCC.

Respecto a la Junta General de Accionistas, se definen sus competencias de manera comprensible. Es adecuada y conforme a las reglas de buen gobierno que no se pongan limitaciones a los votos que puede emitir un mismo accionista (principio de una acción un voto) evitando restringir, por tanto, la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge que se puede votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, pero no se ha encontrado evidencia de que se permita o no fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Por otra parte, no se incluye información sobre la existencia de un canal de denuncias confidencial para empleados establecido y supervisado por el Comité de Auditoría, u otro también confidencial pero abierto también a clientes y proveedores que les permita denunciar comportamientos poco éticos o financieramente irregulares.

Por último, se advierte que FCC afirma llevar 16 años seguidos contratando los servicios a la misma firma de Auditoría que además realiza otros trabajos para el grupo. Tales usos no siguen las mejores prácticas y estándares en materia de buen gobierno e independencia de los auditores externos.

## GRUPO FERROVIAL S.A. (FERROVIAL)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

El Grupo FERROVIAL ofrece a sus clientes los siguientes productos y servicios: Construcción, infraestructuras (gestión de autopistas de peaje, aeropuertos y aparcamientos), promoción inmobiliaria y servicios (conservación de infraestructuras, mantenimiento y gestión integral de edificios e instalaciones, servicios urbanos y tratamiento de residuos, handling aeroportuario).

#### Alcance geográfico

El Grupo FERROVIAL opera o tiene presencia en los siguientes países: Chile, Canadá, Holanda, Rusia, Estados Unidos, Irlanda, Reino Unido, Alemania, España, Portugal, Polonia, Italia, Andorra, Grecia, Australia, Puerto Rico, Suiza, Antillas Holandesas, Francia, Kenia, Tanzania, Camerún, República Dominicana, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica, Luxemburgo, Argentina, Austria, Méjico, Brasil, Noruega, Bélgica, Israel, Hungría, Venezuela, Chipre, Japón, Corea, Singapur, Ucrania, Perú, Honduras, Argelia, Filipinas, Ghana.

De todos estos países, son considerados paraísos fiscales por las autoridades españolas competentes: Luxemburgo, Andorra, Antillas Holandesas, Chipre y Singapur.

En el ejercicio 2006, el Grupo FERROVIAL informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability
- FTSE4Good
- Ethibel
- Aspi Eurozone

#### Normativa Internacional

El Grupo FERROVIAL informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el punto 3.3 de su código ético, FERROVIAL informa de que todas sus actuaciones respetarán escrupulosamente todas las libertades y derechos incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- FERROVIAL se compromete a velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- El Código Ético de FERROVIAL se ha revisado en 2006 con el fin de ajustar parte de sus contenidos de manera que se cumplan los requisitos establecidos

por las Normas de Naciones Unidas sobre la Responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los Derechos Humanos.

- La información financiera facilitada por FERROVIAL a través de su memoria anual ha sido elaborada bajo las normas internacionales de información financiera aprobada por la Unión Europea, NIIF UE.

#### Estándares voluntarios

FERROVIAL informa de que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2002

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

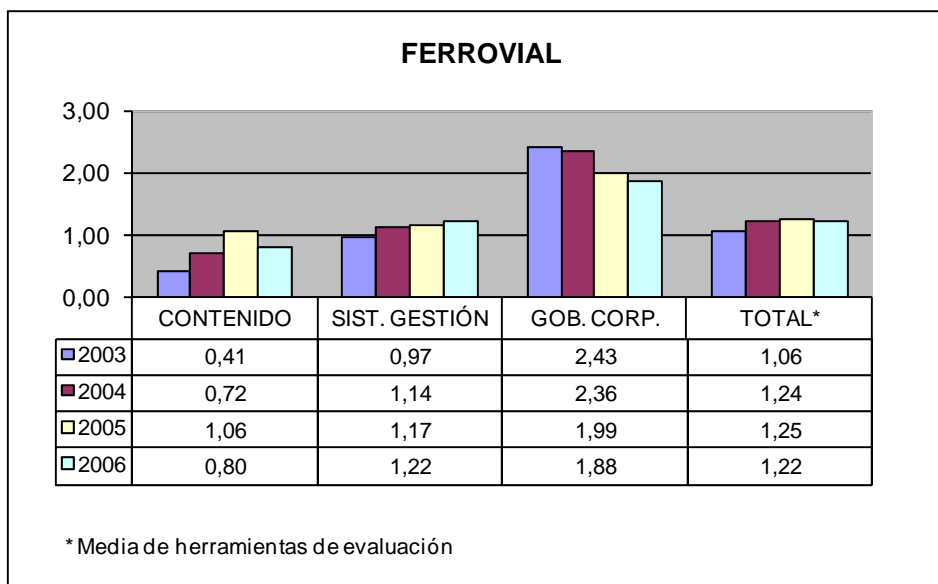
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	Incluye Gobierno Corporativo, cuentas y RSC
Código Ético	No incluido en la memoria pero si en la Web
Reglamento del Consejo de Administración	Disponible en la web
Reglamento de la Junta General de Accionistas	Disponible en la web

## II. TABLAS DE RESULTADOS

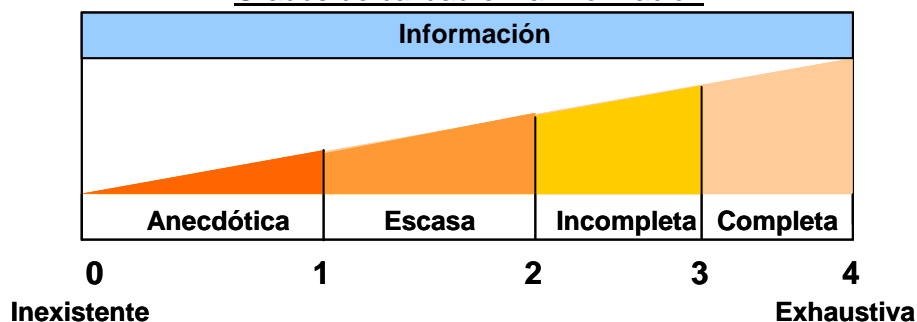
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,33</b>
Indice&Perfil GRI	1,71
GRI Indicadores	0,80
Principios GRI	1,48
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,88</b>
<b>ONU</b>	<b>0,81</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,95</b>
AA1000 Indicadores	1,13
AA1000 Principios	0,77
<b>NEF</b>	<b>1,13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,22</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,22**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,80**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,22**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,88**.

No se han registrado cambios significativos en la información aportada por el grupo FERROVIAL en 2006 con respecto a la aportada el año anterior, manteniéndose en el área de información escasa. Las carencias más significativas de información se encuentran en lo referente a los sistemas de gestión de responsabilidad corporativa y los aspectos sociales de los impactos que genera la actividad de la empresa en los lugares donde desarrolla su actividad. Si bien en general se aporta información relevante, ésta resulta incompleta o no abarca todas las áreas de negocio, ni todos los países donde desarrolla su actividad. En algunos casos se utiliza una iniciativa concreta de una empresa del grupo en un lugar determinado para explicar la política de la empresa, por ejemplo en biodiversidad, pero no se detallan los sistemas con los que cuenta la organización para gestionar esos aspectos, ni si existe unidad de criterios en todas las empresas del grupo.

Existen riesgos específicos vinculados con los sectores de actividad del grupo FERROVIAL, como por ejemplo, riesgos laborales asociados a la subcontratación, el problema del precio de la vivienda, así como todo lo relacionado con las quejas de los clientes de sus promociones, impactos sobre comunidades donde desarrollan su actividad o medidas concretas para evitar la corrupción en la adjudicación de concesiones. Sin embargo, no existe información que evidencie que se haya hecho un análisis exhaustivo de los mismos, con la salvedad de sus impactos medioambientales, donde sí se encuentran identificados los impactos. En todo caso, el grupo FERROVIAL aporta información en la que no reconoce explícitamente los impactos que genera, aunque sí implícitamente.

El grupo FERROVIAL ha elaborado una tabla de indicadores de responsabilidad corporativa que ha sido verificada externamente por Price Waterhouse Cooper con un procedimiento de verificación de nivel de aseguramiento moderado, según informa. Dichos indicadores son los que la dirección de FERROVIAL ha considerado de mayor relevancia para sus grupos de interés, pero no hay información que evidencie de que forma se ha incluido a todos ellos en el proceso de identificación de los indicadores.



En cuanto a la forma de informar y su impacto en la transparencia, FERROVIAL incluye un índice de indicadores GRI, pero se refleja una ausencia de precisión al no señalar la página o páginas concretas donde puede localizarse la información relativa a los indicadores, sino el grupo de páginas que conforman los documentos del Informe Anual o los capítulos del informe de Responsabilidad Corporativa.

En cuanto a la información sobre gobierno corporativo, se puede decir que el grupo FERROVIAL responde a la mayoría de los requerimientos de la CNMV, aunque el modo de informar sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno no facilita la comprobación de dicho cumplimiento respecto a las recomendaciones.

## b. CONTENIDOS RSC

La información aportada por el grupo FERROVIAL se presenta consolidada y sin desglosar por país. Asimismo, a pesar de que la organización cuenta con numerosas filiales y empresas participadas, no se presenta información exhaustiva de cada una de ellas en cada país. En la memoria de responsabilidad social no se encuentra relacionada la información económica con los impactos derivados de sus actividades. Teniendo en cuenta la variedad de actividades que realiza el grupo, así como los muy diversos países donde opera, el hecho de que la información no se presente desglosada con un mayor detalle afecta gravemente a la calidad de la misma, pues resulta muy difícil evaluar los impactos producidos y el desempeño real de la compañía en los diferentes aspectos de RSC analizados. En general, se remite a la parte de informe financiero y cuentas anuales, lo que dificulta la comprensión de la información aportada debido al lenguaje técnico que se utiliza en esos documentos.

La empresa informa sobre subvenciones recibidas, pero en términos globales, sin especificar quién ha otorgado dichas subvenciones o con qué fin. Asimismo, se informa sobre pago de impuestos en los mismos términos, de manera que no es posible saber la cuantía que paga cada empresa en cada país donde desarrolla su actividad, y con ello el impacto económico real sobre los países donde realiza sus actividades, especialmente relevante en aquellos de menor grado de desarrollo. Del mismo modo, la empresa tiene participación en empresas con sede en países considerados como paraísos fiscales por las autoridades españolas competentes, como Luxemburgo, Andorra o Chipre, pero no aporta información detallada sobre sus actividades en dichos países, de modo que no es posible saber si su presencia en estos lugares responde al desempeño de actividades vinculadas a sus áreas de negocio o únicamente a la búsqueda de delegación de responsabilidades de tipo económico y/o jurídico.

En cuanto a la información aportada con respecto a aspectos medioambientales, FERROVIAL aporta datos relevantes pero incompletos, sin desglosar por todas sus áreas de negocio, ni países donde opera. A pesar de todo, éste es el apartado de la memoria de responsabilidad social en el que se encuentra mayor detalle. FERROVIAL aplica el principio de precaución y prevención relacionándolo con la calidad y seguridad de sus productos, pero no hay evidencia de que dicho principio se aplique desde una perspectiva medioambiental, no incorporándose datos sobre algunos impactos relevantes producidos, asociados a las actividades propias de los negocios de la empresa, como suelos en propiedad, arrendados o administrados en hábitat ricos en biodiversidad, emisiones de gases de efecto invernadero y otros indicadores relevantes. Se aporta una lista de empresas del grupo certificadas con ISO 14001, indicando aquellas empresas que se encuentran en el proceso de certificación.

Sobre otros indicadores FERROVIAL informa de forma incompleta. Sobre el consumo de energía por ejemplo, se hace referencia a algunas iniciativas para la utilización de energías renovables y para mejorar la eficiencia energética, pero sólo se mencionan experiencias puntuales de algunas empresas del grupo. No se detalla un plan para todas las empresas con objetivos concretos que garanticen resultados significativos a largo plazo. Con respecto al consumo indirecto de energía, la organización considera que dicho indicador no aplica y no explica porqué. Asimismo, si bien se informa sobre sanciones y multas recibidas durante 2006, no se detalla el motivo de las mismas, de modo que no podemos saber si dichas sanciones han tenido que ver con una u otra vulneración de la normativa medioambiental, ni dónde han ocurrido ni en qué circunstancias, ni cuál ha sido su alcance.

En cuanto a la actuación de sus proveedores sobre temas medioambientales, la organización afirma en sus *principios para el desarrollo sostenible*, que promueve la incorporación de criterios coherentes con estos principios, sin indicar de qué manera lo hace. Por otro lado FERROVIAL afirma que se ha reunido con sus principales proveedores para analizar el desarrollo de sus relaciones y encontrar “*mejoras mutuas que permitan rebajar el coste final de las compras de FERROVIAL sin rebajar la calidad de los productos o servicios....* Pero no especifica cuál de estos objetivos es prioritario, si rebajar los costes o incorporar los criterios de sostenibilidad de FERROVIAL en caso de que hubiera conflicto.

FERROVIAL describe algunas medidas para minimizar los impactos que producen sus actividades sobre el medioambiente, pero no asume explícitamente su responsabilidad sobre las consecuencias de dichos impactos. Tampoco se detalla cuáles son los impactos por actividad y país, donde se tenga realmente una dimensión de los mismos, y que posteriormente se relacionen con las medidas tomadas y los resultados conseguidos, aportando con ello un panorama completo del entorno donde actúa el grupo. De hecho, la información sobre impactos medioambientales se presenta dividida únicamente en dos epígrafes: comportamiento medioambiental en construcción y comportamiento medioambiental en servicios. En este último, se presentan datos consolidados sobre algunos logros como disminución de emisiones de gases, materiales recuperados, producción de compost, etc. pero no se habla, por ejemplo, sobre impactos específicos de su actividad en gestión de aeropuertos. Tampoco hay evidencia de que se establezcan objetivos claros y medibles para el futuro.

Desde el punto de vista de los derechos laborales FERROVIAL informa de que respeta la libertad sindical, así como que actuará siempre de acuerdo con las leyes vigentes en cada país en el que desarrolle su actividad. No informa de cómo procederá en el caso de que los derechos laborales básicos no estén reconocidos en algún país en el que tenga presencia, o bien cómo se asegurará de que están garantizados entre sus trabajadores en aquellos países donde el riesgo de vulneración es muy elevado. Esto es especialmente relevante pues las actividades de FERROVIAL se llevan a cabo en los cinco continentes y en ocasiones en países de alto riesgo desde el punto de vista de protección de derechos laborales. En la memoria de responsabilidad social se incluye información sobre el número total de empleados por actividad y área geográfica. Asimismo informa que en España el 33% de los trabajadores están adheridos a convenidos colectivos mientras que en el resto del mundo solo el 17%. No informa del motivo de esta diferencia, ni si se piensa adoptar medidas concretas para aumentar dicho porcentaje. Asimismo se informa de que casi la totalidad de centros de trabajo cuenta con representación unitaria y sus miembros están afiliados a un sindicato. No se informa sobre el porcentaje de los trabajadores que están adheridos a convenidos colectivos, ni sobre el porcentaje de empleados asociados a sindicatos por empresa y país, limitando la capacidad de entender que

resultado y eficacia tiene su política y medidas para asegurar el ejercicio de libertad sindical.

No se mencionan medidas para evitar el moobing o acoso laboral, pese a que existe un compromiso expreso sobre combatirlo. Sobre este aspecto informa que se ha habilitado canales de comunicación interna en los que se garantiza la confidencialidad de la información proporcionada, pero no especifica que sean anónimos. Asimismo se informa que la organización pagará salarios justos y razonables a sus empleados y se evitará la discriminación. No se informa ni se aportan datos del ejercicio 2006 de los gastos salariales por país, que permitan evidenciar el grado de éxito en dicho compromiso.

En cuanto a riesgos laborales, FERROVIAL afirma que se trata de una prioridad que se materializa a través del diseño e implementación de sistemas eficaces de prevención. Se aportan datos cuantitativos y cualitativos del área de construcción, infraestructuras y servicios, pero estos datos no se encuentran desagregados por país y empresa. Asimismo, cabe destacar la total ausencia de información sobre siniestralidad laboral en empresas subcontratadas. De hecho, no existe información sobre el porcentaje de trabajo subcontratado, ni de las condiciones de dichas subcontrataciones. Esto es de gran relevancia tomando en cuenta que la gestión de aeropuertos y la construcción o los servicios de limpieza, son sectores especialmente sensibles a la subcontratación, y que ésta puede representar un factor de riesgo desde el punto de vista de la precariedad laboral.

FERROVIAL menciona que ha revisado su código de ética empresarial para adaptarlo a la normativa internacional en materia de Derechos Humanos, tomando como referencia las Normas sobre las Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales de Naciones Unidas, pero no aporta información, en la documentación analizada del ejercicio 2006, que evidencie el grado de cumplimiento de dichas normas. Asimismo afirma que se toman en cuenta los Derechos Humanos a la hora de tomar decisiones sobre procedimientos, inversiones o proveedores, pero no se aporta información sobre el porcentaje de proveedores, inversiones o procedimientos analizados en función de criterios de DDHH, ni cuál es el procedimiento utilizado.

Igualmente no se informa del porcentaje de ingresos resultantes de sus operaciones que se revierten en la comunidad, ni existe evidencia de que se tome en cuenta a la misma para la toma de decisiones, aunque sí existen canales de comunicación, como un teléfono de contacto, correo electrónico y pagina web. Finalmente, no hay información que evidencie de que se tome en cuenta el principio de Consentimiento de los pueblos indígenas a la hora de desarrollar actividades en sus comunidades, según establece la normativa de las Naciones Unidas. Tampoco se hace referencia a medidas específicas destinadas a minimizar el impacto de sus actividades sobre comunidades indígenas, que requieren de una consideración especial debido a su particular situación de vulnerabilidad.

FERROVIAL informa que cuenta en su política de formación con contenidos que cubren aspectos de Derechos Humanos, pero no es posible saber el número de horas destinadas a dichos contenidos, ni el de participantes en dichos cursos. No se hace referencia específica a la formación en Derechos Humanos para el personal dedicado a tareas de seguridad, aspecto de especial importancia debido a que algunas áreas de negocio de FERROVIAL cuentan con una presencia importante de personal de seguridad, como por ejemplo el área de parkings o aeropuertos, y a que, por otro lado, desarrolla actividades y operaciones en países de alto riesgo en materia de Derechos Humanos. También la organización se compromete a través de su código ético a

establecer una política efectiva de igualdad sobre el principio de mérito, pero no se detalla esta política. De igual modo no se informa de la relación de los salarios de los hombres con respecto al de las mujeres por categoría. Existe una mención explícita de rechazo al trabajo infantil y a la no utilización de productos o servicios de empresas que utilicen el trabajo infantil, pero no se especifica como se lleva a cabo la implantación de dicho compromiso, ni la verificación del mismo, en su esfera de actividad. Por último, no se evidencia información relevante sobre la existencia de una política de rechazo del trabajo forzoso o esclavo, en su área de influencia.

La acción social de la empresa se desarrolla a raíz del compromiso social de FERROVIAL. Se detallan varias iniciativas para promover el trabajo y el deporte entre personas con discapacidad, evitar la exclusión de colectivos vulnerables, mejorar las condiciones de vida en países como Venezuela, Chad, Nicaragua, Ecuador y otros a través de proyectos de mejora de viviendas, construcción de colegios y acceso al agua potable. También ha realizado una campaña de sensibilización social sobre los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas y realiza acciones de patrocinio cultural. Asimismo, FERROVIAL es firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde 2002 y ha sido calificada como “Empresa Notable” por la Asociación Española de Amigos del Pacto Mundial (ASEPAM), debido al grado de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial demostrado a través de un informe de progreso disponible en Internet.

El grupo FERROVIAL cuenta con un código ético a disposición de cualquier persona a través de su página web. En él se manifiesta un compromiso con el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares en que desarrollan sus actividades. Este código se basa en el valor de la integridad, evitando todo tipo de corrupción y afecta a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Dirección y a todos los componentes de la alta dirección del grupo. Asimismo afecta a todos los empleados de todas las empresas del grupo FERROVIAL en todo el mundo. Para el cumplimiento de este compromiso, FERROVIAL cuenta con una Comisión de Auditoría y Control. La composición, cargos, competencias y normas de funcionamiento de dicha comisión están regulados en los estatutos sociales de la organización, también disponibles a través de su web.

Asimismo FERROVIAL somete sus cuentas anuales consolidadas a auditoría externa, en este caso realizada por Price Waterhouse Cooper. Extraña por lo tanto la escasez de información aportada por la empresa en temas tan relevantes como las medidas concretas que toma para evitar el blanqueo de dinero, las prácticas ilícitas en su esfera de actuación o cómo garantiza la protección de posibles denunciantes o como colabora con instituciones públicas o sobre cómo previene la corrupción de empleados públicos. Todo esto se ve agravado por el hecho de que algunas de sus áreas de negocio son especialmente sensibles a estos riesgos, como por ejemplo el área de inmobiliaria o construcción.

En cuanto a su relación con los clientes y consumidores en general, FERROVIAL aporta escasa información. Informa de que su actuación empresarial se basa en la búsqueda de la calidad para todos sus productos. Se informa de que todas las áreas que tienen una relación estrecha con clientes cuentan con canales formales de comunicación integrados en los departamentos de postventa o de atención al cliente. También se aportan algunos ejemplos de la forma de gestionar el trato con los clientes en algunas de las empresas del grupo. Las reclamaciones que no son resueltas a través del área de negocio encargada de cada caso, pasan a la Dirección de Calidad y Medio Ambiente del grupo. Se aporta información sobre el número de reclamaciones gestionadas en relación al área de construcción e inmobiliaria, pero no hay datos sobre otras áreas de negocio como por ejemplo pérdida de equipajes en el área de

gestión de aeropuertos o reclamaciones vinculadas a la gestión y mantenimiento de carreteras, ni sobre actividades de servicios urbanos como limpieza urbana o recogida de residuos sólidos urbanos e industriales. Aún así, se dice que todas las reclamaciones han sido solucionadas, informando también del tiempo que se ha tardado en encontrar una solución definitiva. Finalmente, FERROVIAL no hace referencia a ningún compromiso en relación a la no utilización de publicidad engañosa, ni sobre sus prácticas de promoción y publicidad.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En relación al alcance de la memoria anual del grupo FERROVIAL, se encuentra información sobre las actividades de la organización por área de negocio desde el punto de vista económico-financiero, gobierno corporativo, descripción del grupo y responsabilidad social, donde se incluyen aspectos sociales y medioambientales, pero se reporta por separado, de manera que resulta difícil relacionar su actividad empresarial, sus estrategias e inversiones, con los aspectos sociales y medioambientales. Por otro lado, no se informa de su actividad por país, ni por empresa, lo cual dificulta la comprobación de la existencia de políticas y sistemas de gestión unificados para todo el grupo vinculados a responsabilidad social.

La empresa identifica sus grupos de interés genéricos a través del *proceso de "mutua afectación"*. Según éste proceso, identifica a los siguientes grupos de interés: accionistas, empleados, inversores, clientes y proveedores, pero no se hace un mapa completo de los grupos de interés, ni se incluye a la sociedad en su conjunto entre sus grupos de interés prioritarios, ni tampoco se menciona a las generaciones futuras. No hay evidencia de que exista un proceso multidireccional institucionalizado de participación de los grupos de interés concretos en el establecimiento de procedimientos y políticas de la empresa, aunque existen canales de comunicación vía internet y teléfono, específicas para trabajadores, proveedores y público en general, sobre los cuales se informa que se garantiza la confidencialidad. Por otro lado, no hay evidencia de que se consulte a las comunidades locales sobre su conformidad en relación con la actividad de la empresa, ni se informa acerca del porcentaje de beneficios de la empresa que revierte en la comunidad.

FERROVIAL ha elaborado unos indicadores de responsabilidad social, sobre los cuales se identifica como responsable a "la Dirección de FERROVIAL", que es quien ha identificado dichos indicadores como los de *mayor relevancia para sus grupos de interés*, pero no se ha encontrado evidencia de que este proceso haya sido realizado integrando a los mismos de una manera sistemática. Los indicadores elegidos son aquellos que FERROVIAL ha considerado como los más relevantes para sus grupos de interés y han sido verificados externamente por Price Waterhouse Cooper sobre un nivel moderado de aseguramiento, según informa. En este proceso tampoco existen evidencias en la información analizada de que se haya implicado a sus partes interesadas concretas. Los indicadores que FERROVIAL ha identificado son correctos, pero su alcance resulta limitado debido a que muchos de ellos hacen referencia únicamente a su actividad en España. Tampoco se explica por qué han sido esos los indicadores elegidos y no otros, de la misma manera que no se explican las ausencias.

La organización ha realizado un estudio enfocado a los grupos de interés para detectar las diferencias cualitativas entre la percepción interna y externa de la evolución de la empresa, siendo el objetivo del estudio conocer cómo es percibida la empresa. No obstante en la información analizada no se han encontrado evidencias de que dichas encuestas y la información que se consigue de ellas, sea empleada para establecer políticas y procedimientos que sirvan para mejorar su desempeño. FERROVIAL aporta

información sobre su desempeño en años anteriores para muchos de sus indicadores y también un índice de comportamiento medioambiental, pero no aporta información que permita una comparación en el desempeño (económico, social, ambiental) entre diferentes países y regiones, dificultando la comparabilidad. Llama la atención que no se establezcan objetivos cuantificables para el futuro.

Cabe destacar que FERROVIAL ha variado su código ético por segunda vez para adaptarlo a las Recomendaciones de Naciones Unidas para Empresas Multinacionales y Otras Organizaciones Comerciales, lo cual denota una voluntad de actualización y mejora continua. Aun así, no se ha encontrado información que evidencie el grado de cumplimiento de dichas recomendaciones. Por otro lado, la empresa manifiesta un compromiso explícito con la sostenibilidad y la transparencia informativa, motivo por el cual somete su informe de responsabilidad social a verificación externa, pero resulta difícil encontrar la información, debido a que el índice de indicadores GRI que se incluye como anexo remite a capítulos enteros de la memoria para cada indicador. Por ejemplo, para el indicador 2.5 *Países donde opera*, el índice remite a la contraportada y desde la página 6 a la 61 y de la 64 a la 91 y finalmente de la 95 a la 221. Todo eso para responder a un indicador muy concreto y fundamental. Lo que afecta negativamente a la accesibilidad de los contenidos, dificultando enormemente la búsqueda de información y repercutiendo finalmente en la propia transparencia.

En algunos casos es necesario consultar documentos económicos que utilizan gran cantidad de términos técnicos, lo cual dificulta el buen entendimiento de los procedimientos y sistemas de gestión implantados. Se adjunta también un glosario de términos que abarca únicamente a la información de responsabilidad social, lo que resulta insuficiente.

En cuanto a la relación con sus proveedores, FERROVIAL se compromete a través de su código ético a no utilizar el trabajo infantil ni adquirir productos o servicios procedentes del mismo. Por otro lado afirma que dentro de su política de acción social, se han puesto en marcha *diversas iniciativas para garantizar el respeto de los Derechos Humanos en toda la cadena de valor... y que fomenta la incorporación paulatina de principios coherentes con los principios para el desarrollo sostenible que FERROVIAL establece*. Sin embargo no se encuentra ninguna evidencia, en la información analizada, de que la empresa cuente con un sistema de comprobación en materia de Derechos Humanos de la cadena de valor, ni se detallan procedimientos, cláusulas contractuales, estrategias de compras, relacionados específicamente con la gestión de la cadena de suministro de acuerdo a criterios de sostenibilidad. Tampoco se aporta información sobre los proveedores más relevantes más allá de cifras consolidadas sobre porcentaje de compras realizadas a proveedores españoles y extranjeros, tipo de proveedores (albañilería, carpintería, instalaciones...) y productos adquiridos (hormigones y áridos, compras de maquinaria). No se informa sobre los proveedores más relevantes por país, por negocio, por riesgo, por incidencia en el mercado y la sociedad, tampoco sobre las condiciones de pago, ni se aportan datos por país de origen de la producción o las materias primas.

El Grupo FERROVIAL no presenta validación respecto a GRI en su informe anual 2006, aunque sí hace referencia a un informe de verificación externa de sus indicadores de responsabilidad social, también presenta informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesadas.

En general, la información plasmada en la memoria en muchos casos es relevante, pero resulta incompleta. Las ausencias más importantes de información se refieren a los sistemas de gestión de responsabilidad corporativa y los aspectos sociales de los

impactos producidos por la actividad de la empresa en los lugares donde desarrolla su actividad. No se aporta información desglosada por país y empresa, no se hace referencia a los procesos, procedimientos y supuestos implicados en la elaboración del informe, aunque la periodicidad es correcta y parece que existe la intención de continuidad al tratarse de la sexta vez que se incluye información de responsabilidad social en la memoria anual del Grupo. Finalmente, no hay evidencia de que se haya integrado de forma institucionalizada la participación de las partes interesadas, principales destinatarios de la información analizada, en el proceso de definir sobre qué y cómo es más adecuado informar, para cubrir sus expectativas.

Asimismo, se ha detectado un tono positivo generalizado a lo largo de toda la memoria anual, presentándose las medidas tomadas por FERROVIAL como éxitos y logros, y apenas dando lugar a información sobre retos, problemas, explicaciones sobre la no consecución de objetivos, lo cual pone en entredicho el cumplimiento del principio de neutralidad. En este mismo sentido, se echa en falta información sobre el proceso de mejora continua de los diferentes aspectos de RSC en el Grupo, donde a la información cualitativa sobre políticas se acompañen datos sobre objetivos propuestos para el periodo, resultados obtenidos, explicación de desviaciones, medidas correctoras y objetivos propuestos para el próximo ejercicio.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo FERROVIAL incluye dentro de su informe anual 2006 su informe de gobierno corporativo con el objeto de detallar a sus accionistas, inversores y público en general los aspectos relativos a su gobierno corporativo. El formato utilizado para este informe es el oficial de la CNMV. Incluye los siguientes apartados: Estructura de la propiedad de la sociedad, estructura de la administración de la sociedad, operaciones vinculadas, sistemas de gestión de riesgos, junta general y grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo. La información está enfocada a los inversores de la compañía, ya que el lenguaje técnico utilizado en este apartado dificulta su comprensión.

La empresa no define claramente los mecanismos con los que cuenta para resolver eventuales conflictos de interés cuando coticen la sociedad matriz y sociedades dependientes. Sin embargo se informa sobre el procedimiento que siguen en el caso de situaciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo de Administración. Este supuesto se encuentra recogido en el Reglamento del Consejo.

FERROVIAL informa que se ha establecido un procedimiento para la formulación de propuestas de mejora, comentarios y críticas o denunciar situaciones ineficientes, comportamientos inadecuados o eventuales incumplimientos del código ético empresarial o de cualquier otra materia, que se pueden efectuar de manera anónima, pero no hay evidencia de que existan canales separados para empleados y para clientes y proveedores.

Existe un sistema de gestión de riesgos. La información está enfocada hacia los riesgos económicos, financieros, operativos y regulatorios y también a la cobertura de riesgos medioambientales, de calidad y seguridad del suministro para el cliente, pero no se menciona riesgos vinculados al ámbito de los Derechos Humanos. En concreto, los riesgos identificados por la empresa son: Riesgos de calidad relacionados con las deficiencias o retrasos con ocasión de la ejecución de obras o la prestación de servicios suministrados a clientes y usuarios, riesgos medioambientales vinculados a legislación, riesgos regulatorios o sociopolíticos especialmente en la actividad de infraestructuras, riesgos de carácter financiero y riesgos por la acusación de daños.

En materia de retribuciones, se informa de la existencia de cláusulas de blindaje para miembros del Consejo y la alta dirección en caso de despido o cambios de control. La aprobación de dichas medidas corre por cuenta del Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No se informa de cuántas personas son beneficiarias de este tipo de medidas actualmente, ni existe una norma específica en materia de provisiones para cláusulas de blindaje que limite la cuantía de las mismas. Tampoco hay evidencia de que se informe a la Junta General de Accionistas a este respecto.

En relación a la Junta General de Accionistas, FERROVIAL afirma que no existe restricción alguna en el ejercicio del derecho al voto. Se permite la delegación del mismo a condición de garantizar la identidad de la persona que ejerza su derecho al voto. Asimismo no existe limitación para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Grupo. Todas aquellas decisiones que puedan afectar o variar la estructura del Grupo como el aumento o reducción del capital social, la emisión de obligaciones y cualquier modificación de los estatutos sociales, serán sometidas a votación. También serán sometidas a votación como punto del orden del día todas las propuestas de acuerdo. La información sobre todas las propuestas y el resto de la información necesaria para el accionista con derecho a voto estará disponible a través de su página web. Asimismo se podrá solicitar cualquier tipo de información complementaria o aclaración, pero no se enviará la información a cada accionista, sino únicamente a aquellos que lo soliciten con la antelación suficiente.

En cuanto a la política de retribuciones, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración el sistema y cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros. Esta propuesta se somete a la consideración del Consejo de Administración y únicamente a la aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

Con respecto al informe de cuentas, FERROVIAL informa de que se procurará que no haya lugar a salvedades por parte del auditor, no obstante cuando hubiera alguna salvedad el consejo explicaría públicamente el alcance y contenido de la misma. Se adjunta un informe de auditoría externa realizado por Price Waterhouse Cooper.

El consejo de Administración esta formado por 11 miembros en total, de los cuales 10 son hombres y 1 mujer. No se explica a qué se debe esta situación de desigualdad, ni qué medidas se están tomando para cambiar esta situación. Ocurre lo mismo en el Comité de Dirección, formado por 8 hombres y ni una sola mujer. FERROVIAL informa que existe una política de igualdad y que la presencia de mujeres es cada vez mayor, llegando en 2006 a representar el 30% de la plantilla. El 10% de los puestos directivos esta ocupado por mujeres, pero como hemos visto, la presencia de mujeres en la alta dirección de la empresa es anecdótica.

En cuanto a las Comisiones del Consejo, existen tres: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formada por cuatro consejeros independientes. La Comisión Ejecutiva, formada por siete consejeros, tres independientes, dos ejecutivos, uno dominical y uno ejecutivo-dominical. Finalmente la Comisión de Auditoria y Control, formada por tres consejeros independientes y uno dominical. No existe una Comisión de Estrategia y no se explica el motivo.

FERROVIAL establece a través del Reglamento del Consejo, el procedimiento por el cual se designa a los consejeros. La comisión será la encargada de elaborar un informe propuesta de nombramiento que entregará al Consejo de Administración, que a su vez lo someterá a la consideración de la Junta General. Se especifica que en el



caso de que el Consejo no siga este procedimiento deberá justificarlo y lo hará constar en acta. Los consejeros serán nombrados para un periodo de tres años, pero pueden ser reelegidos. El reglamento del Consejo no establece un límite para las reelecciones, aunque sí una edad límite de 70 años para ejercer el cargo. Asimismo, se establecen una serie de supuestos que supondrán el cese de los consejeros. Según el Reglamento del Consejo, los consejeros externos han de ser personas de reconocido prestigio y experiencia y serán nombrados tras pasar un proceso de selección. Al menos una vez al año se someterá a evaluación el funcionamiento y la calidad de los trabajos del Consejo.

FERROVIAL aporta información de los criterios que van asociados al pago de las retribuciones variables. Algunas de estas se circunscriben sólo a los consejeros ejecutivos. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo. El sistema retributivo mediante planes referenciados al valor de las acciones se aplicaba sólo para los consejeros ejecutivos y los miembros de la alta dirección, pero dicho sistema ha sido cancelado en 2006. El plan de retribuciones por opciones sobre acciones se aplica únicamente a los consejeros ejecutivos y la alta dirección. Se informa de forma individualizada sobre las remuneraciones de los miembros del consejo por concepto de dietas y asignaciones de remanente del ejercicio 2005 y del 2006. En el caso de la alta dirección y de los consejeros ejecutivos, también se informa sobre la cantidad que perciben en concepto de retribución fija y variable. Aunque una vez al año se lleva a cabo una evaluación de la calidad de los trabajos del Consejo, no hay evidencia de que los resultados de dicha evaluación repercutan sobre las retribuciones.

Finalmente, FERROVIAL informa sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, manifestando compromisos y dando a conocer los pasos que se han tomado en esa dirección, pero su cumplimiento es parcial. Se prevé aprobar un código unificado de buen gobierno en 2007.

## FADESA, S.A. (FADESA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

FADESA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Construcción y venta de inmuebles
- Prestación de servicios hoteleros
- Ventas de actividad industrial

#### Alcance geográfico

FADESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Portugal
- Hungría
- Rumania
- Polonia
- Bulgaria
- República Checa
- Eslovaquia
- Francia
- Alemania
- Reino Unido
- Marruecos
- México

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, no hay evidencias de que FADESA cotizara en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

#### Normativa Internacional

No hay evidencias de que FADESA exprese su compromiso con el cumplimiento de normativa internacional específica.

#### Estándares voluntarios

No hay evidencias de que FADESA esté adherida a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

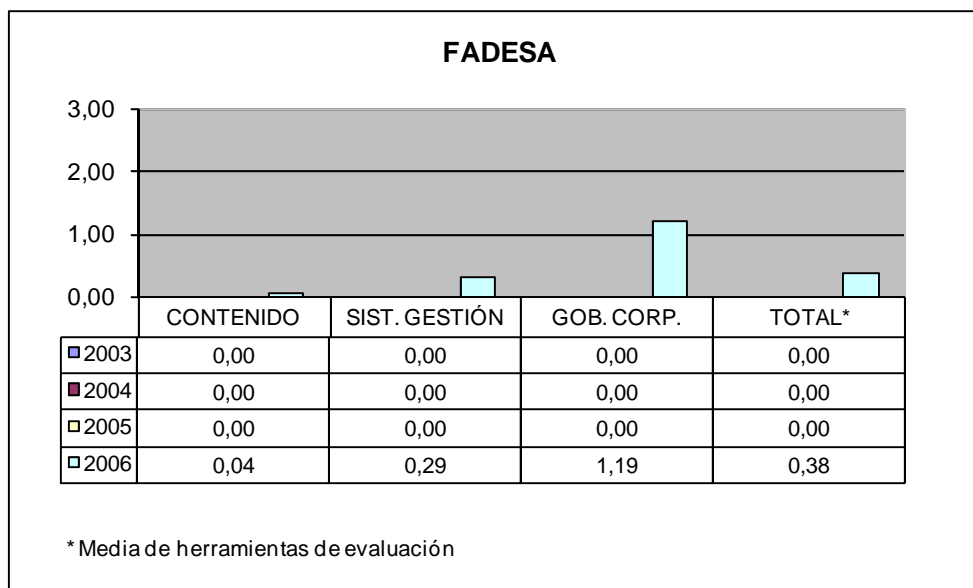
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	
Informe Gobierno Corporativo 2006	
Documentación Junta General de Accionistas	
Reglamentos Internos	Texto Refundido de Estatutos Sociales de Fadesa Inmobiliaria SA; Reglamento del Consejo de Administración de Fadesa Inmobiliaria SA; Reglamento interno de conducta en los mercados de valores de Fadesa Inmobiliaria SA (modificado el 28 de febrero de 2006), Reglamento de la Junta General (consultado en su página web).

## II. TABLAS DE RESULTADOS

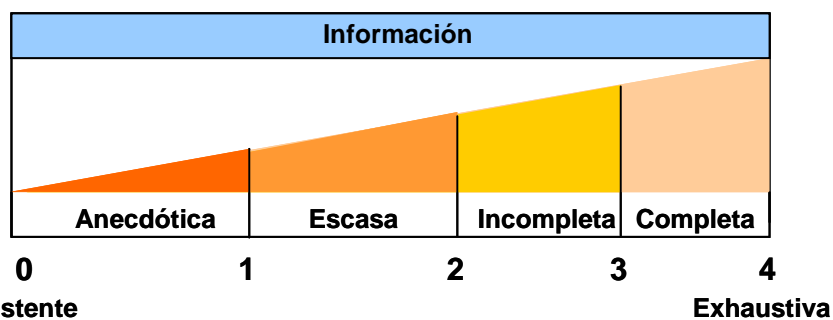
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,42</b>
Indice&Perfil GRI	0,48
GRI Indicadores	0,06
Principios GRI	0,71
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,19</b>
<b>ONU</b>	<b>0,02</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,04</b>
AA1000 Indicadores	0,00
AA1000 Principios	0,07
<b>NEF</b>	<b>0,25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,38</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,38**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,04**, situándose en un área de *información anecdótica, prácticamente inexistente*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,29**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,19**.

FADESA no ofrece información para valorar el desempeño social y medio ambiental de la empresa, ni su impacto económico en los países en los que opera. Tampoco se encuentran evidencias de que se disponga de un sistema de gestión en RSC, sin que se haga referencia a este asunto en el mapa de gestión de riesgos. Con mayor nivel de detalle se presenta la información sobre gobierno corporativo. Aunque se recogen principios formales en los reglamentos internos, no hay mención a sistemas de implantación y control, por lo que, de acuerdo con las herramientas utilizadas en este análisis, la información debe considerarse insuficiente..

Es el primer ejercicio en que se analiza FADESA dentro de los estudios realizados por el Observatorio de RSC sobre la calidad de la información de responsabilidad social corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35, por lo que no se puede establecer una comparativa con años anteriores.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

FADESA apenas proporciona información acerca de los distintos aspectos de la RSC, habiéndose considerado ésta en el análisis como irrelevante y decidido no enumerar en esta sección todas las ausencias de información detectadas según las herramientas empleadas. La información facilitada es de carácter marcadamente económico, y desde luego no relevante para entender su desempeño social y medio ambiental.

Aunque en el Informe Anual se dedica un epígrafe a la “Responsabilidad Social Corporativa”, no se detallan en el mismo las prácticas y resultados de la empresa en el ejercicio 2006. No se incluye una lista de partes interesadas, aunque se hace referencia al compromiso con los empleados, el medio ambiente y la sociedad. El epígrafe del informe se dedica a describir las iniciativas de acción social realizadas. Aún en este caso, no se indica la cantidad total donada o el alcance de la participación de la empresa en las actividades descritas.

No hay información sobre protección de salud y seguridad de los trabajadores, no aportándose datos de siniestralidad laboral en un sector donde los índices de accidentes en el trabajo son especialmente elevados. Tampoco hay ninguna mención a datos sobre trabajadores sindicados o cubiertos por convenios colectivos. Asimismo, no hay información sobre políticas que afecten a los derechos laborales y otros Derechos Humanos como las relacionadas con salud y seguridad, diversidad, discriminación, acoso, compromiso frente al trabajo infantil, sindicación y negociación colectiva y otros derechos de los trabajadores. Tampoco se dan cifras de tipos de contratos, diversidad de género por categoría, diferencias de remuneración por categoría, tipo de contrato y género del empleado, creación o destrucción de empleo en el ejercicio 2006.

Por otro lado, no se hace referencia a compromisos ni políticas encaminadas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones. En consecuencia, no hay evidencia de procedimientos relacionados con el área de Recursos Humanos u otras áreas organizacionales, destinados a evitar la discriminación por razones de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

Pese a que los riesgos medioambientales son claves en una empresa de este sector, la información sobre medio ambiente es inexistente. Se dice que FADESA cumple con la legislación medioambiental, pero no hay información sobre medidas para favorecer el ahorro energético, deshecho y/o reutilización de residuos, y, en general, sobre los sistemas de gestión y desempeño medioambiental. Al respecto son de resaltar las denuncias emitidas por los vertidos al río de Acuinova (empresa comprada por FADESA) y, especialmente por actividades de promoción del proyecto Costa Esury en los márgenes del río Guadiana, a menos de 20 metros de la orilla del río, y prácticamente sobre las marismas de la desembocadura y en Dominio Marítimo Terrestre<sup>28</sup>.

Tampoco se ofrecen medidas para mantener y promover la biodiversidad en los territorios en los que opera la empresa.

No se informa de la existencia de principios, compromisos, políticas, procedimientos y actuaciones en materia de Derechos Humanos. Este es un hecho reseñable al desarrollar actividades la empresa en países, que se pudieran considerar de alto riesgo en Derechos Humanos.

Es especialmente relevante la ausencia de evidencias de que FADESA asuma un compromiso público de lucha contra la corrupción y el soborno, temas relevantes para una empresa del sector.

Tampoco se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o si ha existido alguna donación a algún partido político o a sus candidatos en el ejercicio 2006. No hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

No se informa sobre políticas y procedimientos de gestión de reclamaciones y compensación a clientes, a pesar de que durante el año 2006 se han producido algunos incidentes al respecto, como las denuncias de los vecinos de la urbanización Jardines de Candala, que denuncian a la promotora en la construcción de las 665

<sup>28</sup> Greenpeace. Informe “Dale vida al río”.

<http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/dale-vida-al-r-o-bajo-guadian.pdf>

viviendas en el barrio zaragozano de Santa Isabel, en concepto de cambio de calidades.<sup>29</sup>

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Del análisis de la información, incluida en los documentos referenciados, no se pone de manifiesto ningún sistema de gestión o política global de RSC, implantada o diseñada por FADESA.

Del análisis de la información recogida en el documento Informe Anual 2006 de FADESA, no se puede concluir que exista un sistema de gestión de la responsabilidad social, adecuado y eficaz a los objetivos y actividades de la empresa, ni que éste tenga definidos unos objetivos alineados con su estrategia, se haya implantado en sus operaciones y decisiones de negocio a través de políticas y procedimientos, ni que se hayan definidos sistemas de medición y seguimiento de los resultados e impactos sociales de sus actividades. Tampoco se ha podido identificar procesos de evaluación o auditoría interna o externa que evidencien la adecuación y eficacia de dicho sistema de gestión.

No se incluye ninguna mención a sus partes interesadas, ni sistemas de identificación, ni de comunicación o mecanismos de participación. Sobre mecanismos de participación, no se hace mención siquiera las prácticas de negociación colectiva con los trabajadores. La información presentada está básicamente orientada a accionistas o reguladores del mercado, que no tuvieran preocupaciones sobre el comportamiento social o ambiental de la empresa. A través del contenido del informe no se puede evidenciar que la relación de la empresa con sus partes interesadas, en aspectos relacionados con RSC, esté sistematizada, ni estructurada, quedando, por tanto, lejos del principio de inclusividad de las partes.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada, de existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con RSC.

FADESA en su Informe Anual 2006 no hace referencia a procesos de auditoría interna ni de auditoría externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad que la información transmite a las partes interesada

### d. GOBIERNO CORPORATIVO

FADESA publica anualmente su Informe de Gobierno Corporativo elaborado según el modelo de sociedades anónimas cotizadas. Según la herramienta específica empleada en el presente análisis, la información sobre las prácticas empresariales de buen gobierno se evidencia incompleta y con un limitado grado de detalle. El análisis de la información de la empresa lleva a pensar que la información se ofrece a analistas financieros y no al conjunto de la sociedad.

---

<sup>29</sup> Noticia publicada en el Periódico de Aragón el 2 de junio de 2006  
<http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/noticia.asp?pkid=253484>

En lo referente al principio de transparencia, la compañía rinde cuentas sobre la estructura accionarial de la propiedad, así como sobre los riesgos inherentes al negocio, entre los que identifican riesgos sociales y medio ambientales.

Aunque se indica que hay cláusulas de blindaje, no se especifica a quienes benefician, con qué cantidad, quién las ha autorizado, ni se sabe si la Junta General conoce dichas cláusulas.

En relación al funcionamiento de la junta, no hay información suficiente para entender cómo los accionistas minoritarios pueden proponer asuntos a tratar en la junta. Tampoco hay información suficiente ni en el Informe de Gobierno Corporativo ni en el reglamento de la Junta para valorar si se garantiza el fraccionamiento del voto. Otra ausencia de información relevante es la falta de referencia a si se presentan las cuentas sin salvedades o cómo se explican estas salvedades a la Junta, en caso de que las hubiera. Además, aunque aprobar la retribución total del Consejo es una competencia de la Junta, no se indica si la política de retribuciones es aprobada como punto separado del orden del día.

Asimismo, FADESA incluye una evaluación del grado de cumplimiento de las recomendaciones del código Olivencia, principalmente, y el informe Aldama, cuando así lo ha considerado, aunque la explicación del seguimiento es poco detallada y resumida.

En relación al Consejo de Administración, FADESA no explica con suficiente claridad la forma en la que se intenta representar a la propiedad en el consejo. Por otro lado, no hay evidencias del resultado del informe de evaluación de la labor del Consejo de Administración. Tampoco se informa de las inasistencias de los consejeros y del presidente a las reuniones. Cuenta con tres comisiones, ya que las funciones de la comisión de estrategia las asume la comisión ejecutiva. Los presidentes de las comisiones de nombramientos y retribuciones y de auditoría son consejeros independientes, aunque no existe obligación de que lo sean, según el Reglamento del Consejo.

Asimismo, la normativa interna no estipula ningún límite de edad para los consejeros, tal y como recomiendan las mejores prácticas de buen gobierno. Por otro lado, no se hace una referencia explícita al principio de diligencia y lealtad de los consejeros, ni se detallan los procedimientos implantados para garantizar estos principios. La proporción de independientes es inferior al tercio recomendado.

En relación a la política retributiva, la información sobre retribuciones se proporciona de forma agregada por tipo de consejero, no de forma individualizada y desglosada por concepto. Además, no se informa de los criterios empleados para fijar dichas retribuciones.

Por otro lado, no hay evidencias de que existan canales de denuncias para empleados, clientes o proveedores mediante el cual puedan presentar sus comentarios de forma anónima.

Además, no se hace una referencia explícita a los principios de lealtad de los consejeros y seguridad de los propietarios, ni se detallan los procedimientos implantados para garantizar el cumplimiento de tales principios.

Asimismo, aunque en 2006 FADESA contaba con una consejera, no hay información sobre cómo la empresa trata de evitar la discriminación en los órganos máximos de decisión.



Finalmente, en el sistema de gestión de riesgos, aunque se mencionan riesgos de tipo social y medio ambiental, no hay evidencias de que haya un sistema de gestión de los mismos.

## SACYR VALLEHERMOSO, S.A. (SACYR VALLEHERMOSO)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

SACYR VALLEHERMOSO desarrolla cinco áreas de actividad principales:

- Construcción
- Promoción inmobiliaria
- Concesiones de infraestructuras y transportes
- Patrimonios en renta
- Servicios:
  - Energías renovables (Cogeneración, biomasa, eólica...)
  - Ciclo integral del agua (Distribución, desalación, tratamiento...)
  - Medio Ambiente (Recogida y tratamiento de R.S.U., limpieza viaria, jardinería...)
  - Multiservicios (Facility Management, áreas de servicio sociosanitarios, handling...)

#### Alcance geográfico

SACYR VALLEHERMOSO opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Portugal
- Italia
- Irlanda
- Grecia
- EEUU
- Chile
- Brasil
- Bulgaria
- Costa Rica
- China
- Argelia
- Cabo Verde
- El Salvador

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, SACYR VALLEHERMOSO no informa que cotiza en índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

#### Normativa Internacional

SACYR VALLEHERMOSO no menciona su compromiso con normativa internacional.

### Estándares voluntarios

SACYR VALLEHERMOSO informa que se ha adherido voluntariamente al siguiente estándar relacionado con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad del GRI (Global Reporting Initiative)

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

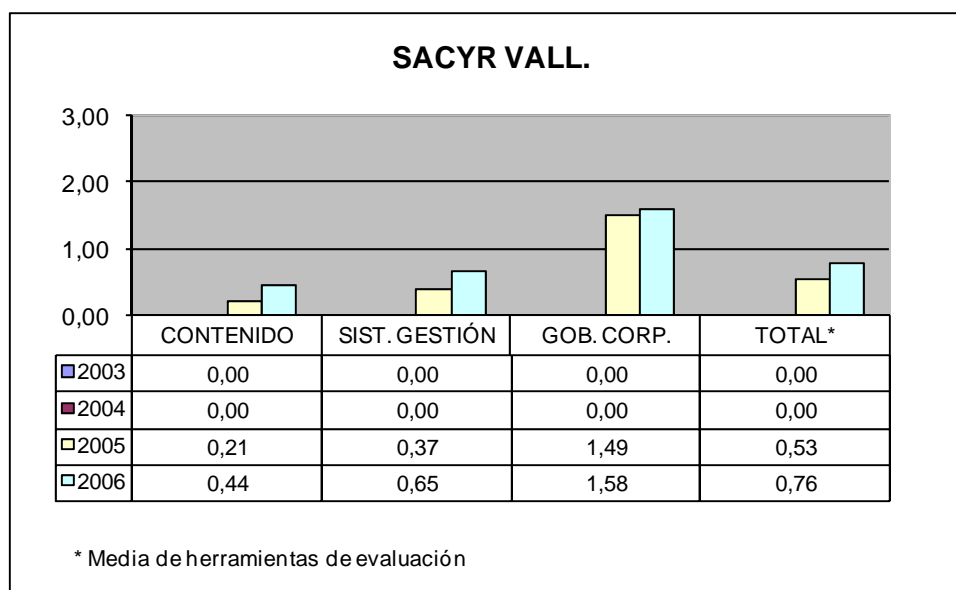
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	
Informe anual de Responsabilidad Corporativa 2006	Primer informe de Responsabilidad Corporativa publicado por SACYR VALLEHERMOSO
Informe de Gobierno Corporativo 2006	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta de Accionistas	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

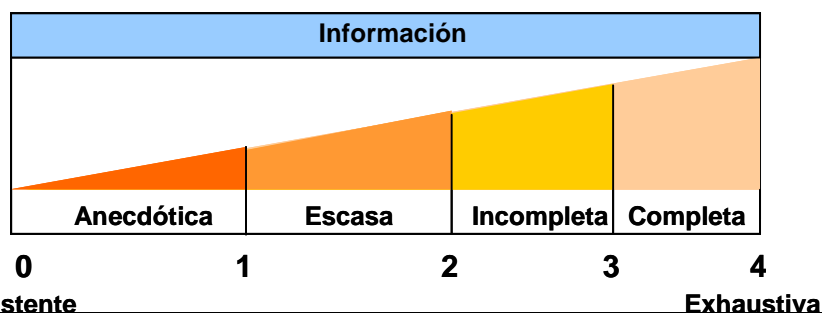
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,78</b>
Indice&Perfil GRI	0,97
GRI Indicadores	0,43
Principios GRI	0,94
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,58</b>
<b>ONU</b>	<b>0,45</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,36</b>
AA1000 Indicadores	0,33
AA1000 Principios	0,38
<b>NEF</b>	<b>0,63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,76</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,76** situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,44** situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0.65** situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,58**.

SACYR VALLEHERMOSO ha publicado un informe de Responsabilidad Corporativa, lo cual resulta novedoso respecto a años anteriores, sin embargo, su contenido no aporta información que evidencie que se hayan producido cambios importantes en la gestión de su responsabilidad social. Se han reunido en un documento algunas iniciativas y datos relacionados con aspectos de responsabilidad social, pero no se evidencia que se haya implantado un sistema de gestión para estos aspectos en toda la organización.

Se echan en falta temas tan importantes como datos de siniestralidad en la compañía y subcontratistas, impactos medioambientales de sus actividades, control de la cadena de suministro y subcontratación para aspectos de responsabilidad social, derechos humanos, corrupción, soborno, blanqueo de dinero, etc. Las actividades y los países en los que opera hacen que la falta de información sobre estos aspectos sea más grave.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

La información proporcionada por SACYR VALLEHERMOSO sobre Responsabilidad Social Corporativa continúa siendo anecdótica, a pesar de haber sufrido cambios significativos respecto al año anterior.

Por primera vez, SACYR VALLEHERMOSO ha elaborado un Informe de Responsabilidad Corporativa, al margen del Informe Anual y el Informe de Gobierno Corporativo, informe éste para el cual, según la compañía, “se han seguido por las pautas establecidas en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad del GRI (Global Reporting Initiative)”<sup>30</sup>. A lo largo de la información analizada se observa que la empresa ha incluido algunas informaciones requeridas por el citado estándar de *reporting*, sin embargo, resulta poco comprensible el hecho de que se haya incluido en las últimas hojas del informe de Responsabilidad Corporativa el listado de todos los

---

<sup>30</sup> Informe Anual de Responsabilidad Corporativa 2006, pág. 7

indicadores centrales de GRI sin indicar en qué página se encuentran, ni ninguna otra información que haga entender el porqué de su inclusión. Tal y como se explica a lo largo del presente informe, la información que presenta SACYR VALLEHERMOSO está muy lejos de cumplir con los requisitos de GRI.

La información sobre aspectos económicos de SACYR VALLEHERMOSO está enfocada a los accionistas, no incluyéndose información que permita dimensionar los impactos socioeconómicos de la empresa y evaluar hasta qué punto las diversas magnitudes económicas están en consonancia con la gestión de su RSC. El objetivo de aportar datos económicos que muestren la dimensión de la compañía, sus impactos en las distintas actividades y países donde actúa, la evolución de sus costes e inversiones, relacionada con la obtención de beneficio, no se cumple con la información disponible. No se aportan datos sobre el impacto económico por país, relacionando las variaciones en la facturación con los costes de salarios o inversiones; o bien las cantidades desembolsadas por el pago de impuestos con los beneficios obtenidos y a su vez éstos con los programas de acción social. Algunos de estos datos sí se encuentran a lo largo de los diferentes documentos analizados, pero de manera no relacionada. Otros, sin embargo, no aparecen desglosados por país como los impuestos pagados, o los costes salariales. Tampoco se aportan datos sobre las compras a proveedores locales.

La información que se aporta sobre las subvenciones recibidas por la compañía durante 2006, se elabora en términos contables, salvo las que se refieren a ayudas recibidas por proyectos de I+D+i. Así por ejemplo, la única información sobre los derechos de emisión recibidos a partir del Plan Nacional de Asignaciones (3,3 Millones de €) se refiere a detalles sobre su contabilización en las cuentas anuales, no se hace otra referencia al Protocolo de Kyoto ni a la responsabilidad de la compañía en el cumplimiento de sus objetivos.

En cuanto a la información medioambiental contenida en los informes analizados, es de destacar el hecho de que por primera vez se publican algunos indicadores sobre consumos de energía eléctrica, agua, gasóleo, gasolina y gas natural por las diferentes áreas de negocio. Sin embargo, estos datos no son de utilidad para evaluar el desempeño medioambiental de la compañía, pues no son comparados con ejercicios anteriores, ni con objetivos propuestos, ni con referencias externas, ni tampoco se presentan en forma de coeficientes de eficiencia. Además el alcance de los mismos todavía no es completo a todo el grupo. Exactamente lo mismo ocurre con los datos sobre residuos generados.

SACYR VALLEHERMOSO publica datos sobre proyectos de cogeneración y de biomasa, en los que especifica las toneladas de CO<sub>2</sub> que se han evitado en emisiones, sin embargo, y a pesar de recibir una subvención en forma de asignación pública de derechos de emisión, no se hace mención alguna sobre las emisiones que realiza a la atmósfera como consecuencia de sus actividades.

La compañía dice contar con una herramienta informática que sistematiza toda la información sobre identificación y valoración de aspectos, gestión de requisitos legales, definición de buenas prácticas medioambientales y establecimiento de un control operacional, todo ello a nivel general y que luego cada empresa del grupo particulariza a su realidad concreta. Sin embargo, no se aportan datos ni otro tipo de información sobre el mismo por lo que resulta imposible evaluar su grado de implantación y eficiencia. La identificación de impactos medioambientales de sus actividades se presenta en un cuadro en términos muy generales y no cuantificados.

No se informa sobre si SACYR VALLEHERMOSO exige algún tipo de requisito de cumplimiento de aspectos de gestión medioambiental a sus proveedores, sólo se informa de la aplicación de criterios de calidad y coste.

La empresa tiene personal en países con muy diferentes realidades sociales y donde el reconocimiento y protección de ciertos derechos laborales es desigual. Así por ejemplo, tiene 278 empleados en China, 1.265 en Angola y 147 en Cabo Verde, donde existe un alto riesgo en el nivel de protección de los derechos de los trabajadores, entre ellos el de asociación, huelga, manifestación y negociación colectiva. En este sentido, la empresa afirma “El grupo SACYR VALLEHERMOSO apoya los derechos de asociación, representación sindical y negociación colectiva de todos sus empleados, de acuerdo con las normas de cada país.”<sup>31</sup> También afirma que “El 100% de la plantilla del Grupo está acogida a convenios colectivos sectoriales, en función de la actividad desarrollada”, lo que resulta confuso para los empleados en lugares como China y Angola donde este tipo de negociación y acuerdos tienen importantes deficiencias.

En este sentido, a pesar de que en la memoria de RS se realiza una declaración expresa dirigida a *apoyar los derechos de asociación, representación sindical y negociación colectiva de todos sus empleados*, no se aportan datos sobre el porcentaje de empleados y empleadas representados por organizaciones sindicales independientes, ni en España, ni en el resto de países en los que la empresa opera.

Sin duda la ausencia más importante de información es la que se refiere a aspectos de riesgos laborales. En un sector como la construcción donde los índices de accidentalidad y muerte especialmente elevados, resulta desconcertante que SACYR VALLEHERMOSO una de las empresas líderes del sector, no incluya en su Informe de Responsabilidad Corporativa un solo dato sobre lo ocurrido en el año 2006 a lo largo de sus diversas actividades. Los únicos datos que se aportan son los índices de incidencia y frecuencia del año 2005. Tampoco se informa sobre los datos de siniestralidad de sus subcontratados.

La información que se aporta sobre igualdad de oportunidades y no discriminación, es básicamente cualitativa, los datos que se ofrecen sobre evolución de la plantilla por género, no son de gran utilidad ya que no permiten conocer hasta qué punto existe un equilibrio por categoría profesional. A pesar de declarar la inexistencia de diferencias salariales en la empresa por cuestiones de sexo, no se aportan datos al respecto. Del mismo modo, al no disponer de un Plan de Igualdad que garantice el principio de igualdad entre hombres y mujeres a través de la implantación de políticas de acción positiva, no se garantiza la representatividad equitativa entre hombres y mujeres en la empresa, como se comprueba en el Consejo de Administración, formado exclusivamente por hombres consejeros o, la plantilla en España, en donde las mujeres representan únicamente el 37% sobre el total.

SACYR VALLEHERMOSO afirma incorporar como principios transversales a su funcionamiento los compromisos que adquiere en cuanto a la igualdad de oportunidades, la integración social, la incorporación al grupo de personas discapacitadas o las medidas aplicadas para mujeres víctimas de violencia de género. Sin embargo, el hecho de que no se aporte información sobre las medidas tomadas al respecto, ni los datos que demuestren qué resultados se han obtenido a partir de ellas, no permite evaluar hasta qué punto esos principios se están poniendo realmente en práctica. Como excepción cabe resaltar que si que se aportan datos sobre el aumento

---

<sup>31</sup> Informe anual de Responsabilidad Corporativa 2006, pág. 60

de la representación femenina en la plantilla de la compañía desde el año 2003 al 2006, con un incremento de un 17,98% de mujeres (pg. 57 Informe anual).

SACYR VALLEHERMOSO afirma no utilizar el trabajo infantil, ni forzoso, ni directamente, ni a través de proveedores y subcontratistas. No explica, sin embargo, cómo se asegura de ello. También afirma que “No hay actividad identificada alguna que conlleve un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil ni un riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajos forzados o no consentidos”<sup>32</sup>, sin explicar qué tipo de identificación se ha llevado a cabo y con qué criterios se ha estimado la ausencia total de este tipo de riesgos, especialmente teniendo en cuenta que lleva a cabo actividades en Angola y China. No se hacen referencias a medidas para asegurarse de que el personal de vigilancia y seguridad que da protección a sus instalaciones trabaja de acuerdo a políticas garantistas de los derechos humanos..

En relación a esto, SACYR VALLEHERMOSO no aporta ninguna información relativa a su compromiso por prevenir y combatir la corrupción y el soborno, tampoco informa sobre cómo observa y respeta las normas internacionales en esta materia. Igualmente no se aportan datos sobre cómo SACYR VALLEHERMOSO lucha, en su esfera de influencia, contra el blanqueo de dinero, aspecto éste a destacar, especialmente si se tiene en cuenta la información proporcionada por el relator especial de Naciones Unidas, Miloon Kothari, en la visita realizada a España en diciembre de 2006, en donde advierte sobre el hecho de que *la especulación y los beneficios generados por el mercado inmobiliario han conducido a una corrupción a gran escala.*

En este sentido, a pesar de especificarse que en “el Grupo no podrán realizarse donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable”, la salvedad que incluye genera incertidumbre sobre si efectivamente se han realizado tales donaciones y, si así ha sido, a qué grupo, entidad u organización,

Respecto a la información sobre derechos del consumidor, se aprecia una ausencia total de información relacionada con aspectos relativos a políticas de salud y seguridad del/la cliente durante la utilización de los productos y servicios, políticas y sistemas de gestión o mecanismos de cumplimiento de normativas legales referentes a publicidad o, etiquetado e información de los productos con los que trabaja SACYR VALLEHERMOSO, entre otros.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información que se brinda sobre el proceso de elaboración de la memoria muestra un esquema teórico de fases, pero sin que sea posible saber cómo se han llevado a cabo, qué actividades se han realizado y qué resultados se han obtenido. Es muy significativo el hecho de que la primera fase, Preparación, consista en el “diagnóstico de las actividades del Grupo que contribuyen al Desarrollo Sostenible”<sup>33</sup>, en vez de un análisis centrado en los impactos (positivos y negativos) de sus actividades. No se explica qué criterios se han utilizado para elegir qué indicadores GRI incluir en el informe, cómo se ha procedido a la identificación de grupos de interés y de los temas que conforman el contenido. Tampoco hay información sobre cómo se ha comprobado la calidad de los indicadores, ni en qué ha consistido y qué resultados se han obtenido de los comentarios de los grupos de interés sobre los contenidos.

<sup>32</sup> Informe anual de Responsabilidad Corporativa 2006, pág. 59

<sup>33</sup> Informe Anual de Responsabilidad Corporativa 2006, pág. 136



Sobre el alcance del informe se afirma que cubre todas las actividades del grupo en todos los países donde opera durante el año 2006. A pesar de que SACYR VALLEHERMOSO se refiere a la precisión y veracidad de los datos e información aportada por la memoria de RSC gracias a la aplicación de auditorías internas, pero no se concretan los procedimientos utilizados para tales auditorías, ni los resultados obtenidos. Únicamente se constata la existencia del informe de auditoría de cuentas anuales.

A lo largo de la información analizada es manifiesta la escasa referencia a sistemas de gestión de la RSC. No hay evidencia de que exista una estrategia sobre la gestión de la RSC de la compañía, ni de responsabilidades al más alto nivel ejecutivo en este sentido. El Informe de Responsabilidad Corporativa trata de recoger de una manera más o menos estructurada las diferentes iniciativas que tienen alguna relación con aspectos de RSC, aspectos laborales, medioambientales, gestión de calidad, prevención de riesgos laborales, etc. Pero no responde a un enfoque de rendición de cuentas sobre cómo SACYR VALLEHERMOSO está gestionando su responsabilidad, orientados por una estrategia que se despliega en políticas, procedimientos y que se mide con indicadores, que permiten evaluar el desempeño de la compañía.

A lo largo de la información analizada, no se han identificado objetivos cuantificables que puedan ser comparados con los resultados que se muestran, ni se describe la existencia de un sistema de mejora continua sobre aspectos de RSC.

En relación a las partes interesadas, no hay evidencias de haya habido un proceso de identificación de las mismas, el resultado es una lista donde de forma genérica se enumeran algunos grupos, con importantes ausencias como subcontratistas, sindicatos, ONGs o asociaciones y poblaciones locales. No hay evidencia de haber llevado a cabo un proceso de identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas. Los procedimientos y canales de comunicación y relación con grupos de interés, se limitan a encuestas de satisfacción de los clientes o a buzones de sugerencias, de las que tampoco se muestran los resultados. El canal de denuncia para empleados está enfocado a irregularidades financieras y contables, no a aspectos más amplios de RSC.

Sobre la gestión de la RSC en la cadena de valor (proveedores y subcontratistas), únicamente se establece la exigencia a los proveedores del principio de no recurrir al trabajo infantil o trabajo forzoso (pag 59), así como exigencias de calidad y coste, sin embargo, no se aporta información sobre cómo se asegura que esta exigencia está siendo cumplida por proveedores y contratistas, ni las medidas que se tomarán ante incumplimientos. Como se señaló en 2005, no hay evidencia en la información analizada de la existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión relacionados con la cadena de suministro y la RSC de la empresa.

Respecto a la calidad de la información de la documentación analizada, como ya se ha comentado anteriormente, la forma en que se presenta no permite evaluar el desempeño de la empresa, por falta de series temporales, referencias a objetivos, o a referencias de fuentes externas. Como se indicó el pasado año, la información aportada se presenta de forma únicamente positiva, no incluyendo información sobre problemas, sanciones, dificultades, impactos negativos de sus actividades y cómo se han tratado de corregir, todo ello hace que se ponga en cuestión el principio de neutralidad.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El análisis de la información que aporta SACYR VALLEHERMOSO en su Informe de Gobierno Corporativo 2006, se complementa con el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta de Accionistas y el Reglamento Interno de Conducta, disponibles en la página web de la empresa y de fácil accesibilidad.

Para la elaboración del informe, se ha utilizado el formato oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este sentido, SACYR VALLEHERMOSO declara explícitamente en su Informe de Gobierno Corporativo, su determinación de *analizar las recomendaciones realizadas por el Código Unificado de gobierno corporativo de la CNMV(...) para una mejora efectiva en materia de gobierno corporativo*. Igualmente, SACYR VALLEHERMOSO declara en su página 39 de la memoria de RSC que SACYR VALLEHERMOSO *cumple con las mejores prácticas de gobierno corporativo*. A pesar de todo ello, se ha detectado el incumplimiento de las recomendaciones de buenas prácticas de gobierno en algunos casos que se expondrán en las líneas siguientes.

En relación a la composición del Consejo de Administración se detectan algunas incoherencias entre la información que presenta el Informe de Gobierno Corporativo y la Memoria de Responsabilidad Social. Según el Informe de Gobierno Corporativo, de los 15 consejeros sólo habría un consejero independiente (pag 8), mientras la memoria de RS se refiere a dos consejeros independientes (pag 34). En cuanto al resto de consejeros, el resto de cargos se reparte según la Memoria de RS entre cuatro ejecutivos y 9 dominicales (pag 34) y según el Informe de Gobierno Corporativo, entre 4 ejecutivos y 10 dominicales (pag 7). En cualquier caso, aunque los consejeros externos son mayoría y tan solo 1 tiene la consideración de independiente, lo que implica que, como se indicó el pasado año, no se cumple la recomendación de que al menos un tercio de los miembros del Consejo sean independientes. Así, el tamaño del consejo de SACYR VALLEHERMOSO se sitúa justo en el límite de lo que recomienda el Código Unificado, para garantizar que el consejo de administración sea eficaz.

En comparación al año pasado, este año informa que se establece una línea ética de denuncia confidencial para los/las empleados/as, que *posibilita (...) la denuncia de las infracciones al Código de Ética y Conducta.*, pero que está básicamente enfocado a irregularidades contables y financieras, y del que no se ofrecen datos sobre número y tipo de denuncias. Por otra parte, no informa sobre si existe algún canal de denuncia i para proveedores y clientes.

En cuanto a las cláusulas de blindaje, SACYR VALLEHERMOSO informa que no existen blindajes para sus consejeros. Por otro lado no estableciendo la necesidad de informar a la Junta General sobre las cláusulas de blindaje, en el caso de que existieran.

SACYR VALLEHERMOSO cuenta con un Comité de Auditoría, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, una Comisión Delegada o Ejecutiva. Esta última está formada por ocho miembros, siendo su presidente consejero ejecutivo. Asimismo, la Comisión de Nombramientos está presidida por un consejero independiente. Sin embargo, el Comité de Auditoría no cumple con las recomendaciones del Código Unificado, al ser su presidente un consejero dominical y no independiente.

Según el Informe de Gobierno Corporativo, sin que haya sufrido ningún cambio respecto al pasado año, la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo, sin que se informe sobre medidas adoptadas para

limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona, como recomienda el Código Unificado.

Las retribuciones de los miembros del consejo se someten a ratificación de la junta general de accionistas, sin embargo, como se indicó el pasado año, nuevamente no hay evidencia de criterios orientadores de las retribuciones variables de los consejeros que guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no se deriven de otros asuntos externos. Igualmente, como se señaló en 2005, tampoco se establecen medidas para que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

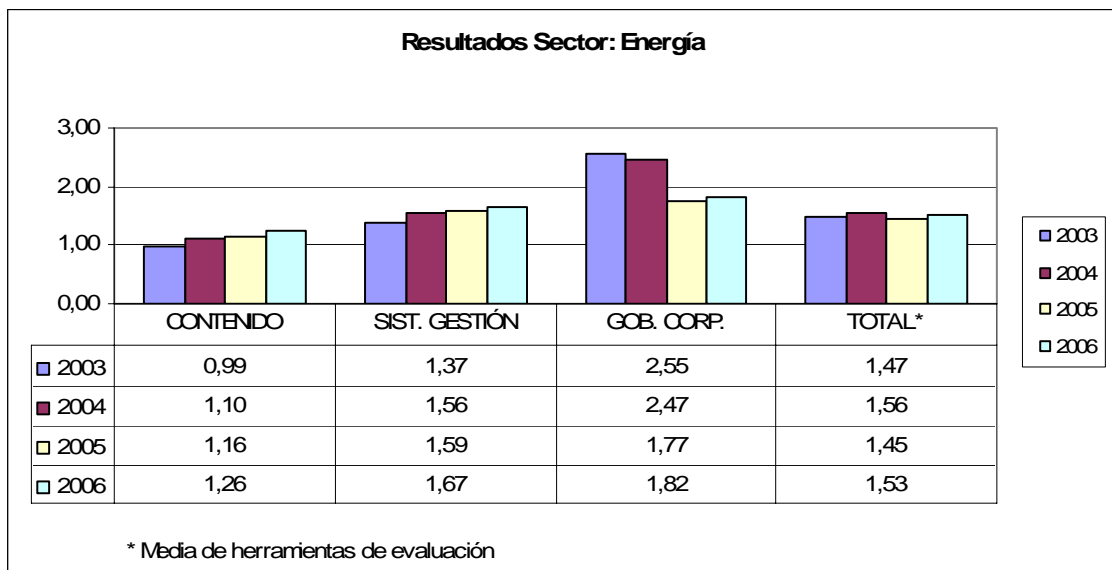
Sobre si el principio de equidad de género se cumple dentro del Consejo de Administración de SACYR VALLEHERMOSO, resulta significativo que no exista ninguna mujer consejera, aspecto éste que debe ser especialmente tenido en cuenta en los próximos años, como consecuencia de las obligaciones que establece la Ley de Igualdad. En SACYR VALLEHERMOSO la única representación femenina que existe en el consejo de administración es la de secretaria, lo que evidencia el desequilibrio en cuanto a la representatividad de géneros que existe en el Consejo de la empresa. SACYR VALLEHERMOSO no explica las razones de la no existencia de Consejeras, ni aporta información sobre las iniciativas tomadas para corregir dicha situación. En este sentido, se observa que no informa sobre si existen medidas que permitan en un futuro próximo la inclusión de las mujeres en el Consejo de Administración de SACYR VALLEHERMOSO.

Por último, en relación con la Junta de Accionistas, según la información del Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en Mayo de 2006, se ha producido algunos cambios positivos en cuanto al ejercicio del voto por parte del accionariado, *ampliando y mejorando los procedimientos de delegación del derecho de asistencia a las Juntas Generales, así como los de su participación en ellas, mediante la introducción de las figuras de la delegación de asistencia y de emisión de voto mediante medios electrónicos y postales*, a pesar de ello, como se señaló el pasado año, no hay evidencia, según el Reglamento de la Junta de que se pueda votar separadamente asuntos sustancialmente independientes, con la finalidad de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias o, de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

### 3.3.5. Empresas del sector Energía:

- **ENAGAS, S.A.**
- **ENDESA, S.A.**
- **GAS NATURAL SDG, S.A.**
- **IBERDROLA, S.A.**
- **RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.**
- **REPSOL YPF, S.A., S.A.**
- **UNIÓN FENOSA, S.A.**

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.



## ENAGAS, S.A. (ENAGAS)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

ENAGAS ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Operación del sistema gasista.
- Gestión técnica del sistema: liberalización y acceso a la red de transporte, planificación de la red de transporte
- Desarrollo de la red de transporte: transporte por gasoducto y regasificación

#### Alcance geográfico

ENAGAS opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España.
- Portugal.
- Sus proveedores provienen de Australia, Malasia, Trinidad y Tobago, Libia, Noruega, Egipto, Nigeria, Golfo Pérsico (no se informa de qué países) Argelia, España y Portugal.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, ENAGAS informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good

#### Normativa Internacional

ENAGAS no informa sobre su compromiso en relación a Normativa Internacional:

#### Estándares voluntarios

ENAGAS informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

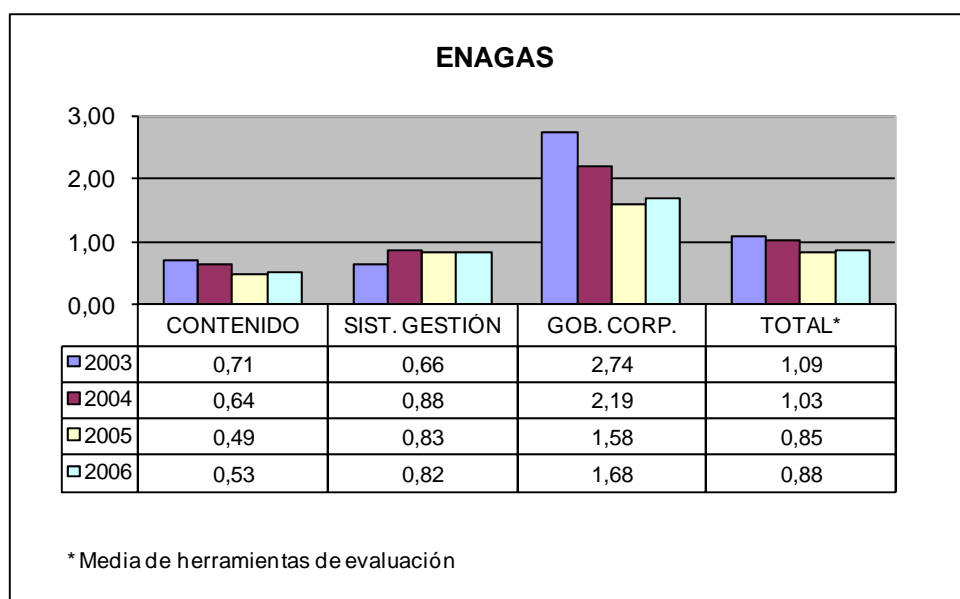
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	Incluye información de Responsabilidad Corporativa, Informe de Gobierno Corporativo y Cuentas Anuales
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

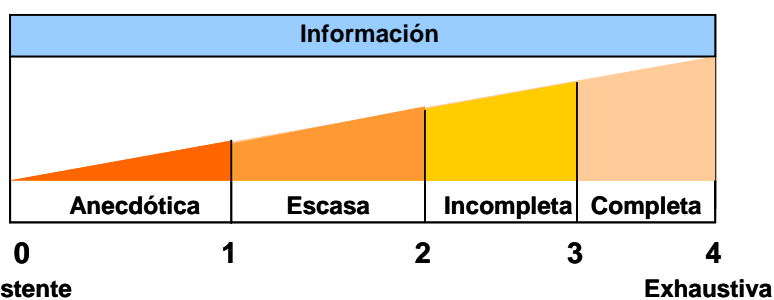
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,91</b>
Indice&Perfil GRI	1,06
GRI Indicadores	0,70
Principios GRI	0,98
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,68</b>
<b>ONU</b>	<b>0,36</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,71</b>
AA1000 Indicadores	0,72
AA1000 Principios	0,70
<b>NEF</b>	<b>0,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,88</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,88**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,53**, situándose en un área de *información anecdótica*

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,82**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información parcial* con un valor de **1,68**.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

Al igual que sucediera en 2005 y en 2004 no es posible, mediante el análisis de la memoria de ENAGAS valorar el conjunto de la información de Responsabilidad Social desde una visión multistakeholder. En general no hay descripción de sus actividades con las comunidades en las que desarrolla sus actividades, ni de la relación mantenida con cada uno de sus grupos de interés. No se percibe un esfuerzo por mejorar su rendición de cuentas ante sus grupos de interés, pues el conjunto de la información suministrada se revela que tiene las mismas carencias y limitaciones de calidad que ya eran percibidas en años anteriores.

Su informe de responsabilidad social (incorporado como una parte más del Informe Anual) proporciona información muy limitada. De aquella suministrada no puede afirmarse que se evidencien mejoras sistemáticas en su desempeño social, ni en la gestión de su Responsabilidad Social, desde el pasado año. En 2006 la información ambiental forma parte del Informe Anual, en su página web se sigue diciendo que existe un Informe Medio Ambiental de publicación anual, sin especificar explícitamente esta incorporación.

No obstante sí se aprecian algunas mejoras respecto a indicadores puntuales, aunque están no se pueden considerar como sistemáticas.

Respecto al consumo de energía, se aporta información suficiente tanto de consumos totales como por áreas de actividad. Igual sucede con las emisiones. Se incrementa la información de 2005 (limitada a medición del nivel de ruido – emisiones sonoras – y emisiones a la atmósfera de gas natural y dióxido de carbono) indicando emisiones por cantidad de gas transportado (CH<sub>4</sub>, CO<sub>2</sub>, CO y Nox) y emisiones atmosféricas por área de actividad (Gas natural y CO<sub>2</sub> CO y NOX) dando el porcentaje de variación respecto a 2005. Sin embargo no ocurre lo mismo con la información sobre el consumo y captación total de agua por fuentes. Afirma ENAGAS que estos consumos se miden y registran, definiéndose acciones para su reducción, pero sin aportar datos



de medición que permitan comprobar la relevancia de lo expuesto. Tampoco detalla vertidos al agua de forma cuantitativa, limitándose a informar de analíticas de vertido y de llevar a cabo los controles pertinentes sin especificar los resultados de los mismos.

En general, es escasa la exposición sobre impactos ambientales, definiéndose los principales tipos de impactos posibles, no los generados, sin cuantificarlos. Así el principio de neutralidad de los datos expuestos podría quedar en evidencia respecto a la información que aporta sobre el análisis de los principales impactos en la biodiversidad derivados de las actividades y/o productos y servicios en los entornos terrestre, marino y de agua dulce. En este sentido ENAGAS se limita a mencionar recuperaciones paisajísticas realizadas (superficie revegetada y restituida) sin proporcionar información relevante sobre impactos negativos.

Referente a los residuos generados se exponen de forma detallada la cantidad de residuos desglosados por tipos conforme con el convenio de Basilea, no obstante se desconoce la gestión realizada sobre los mismos, limitándose a decir que son entregados a gestores, desconociéndose por tanto su destino y gestión final

La limitación de información que se aporta afecta de igual modo al consumo de materias primas. Se afirma que los consumos se miden y registran, pero no se detalla el consumo efectuado, ni se desglosa por tipos, quedando pues como una afirmación no verificable. No obstante sí se informa de la compra de gas por proveedor.

ENAGAS sí informa de los gastos totales en materia de medio ambiente, distribuyéndolos por tipo, como en años anteriores.

Respecto a la actuación de los proveedores en relación con los aspectos medioambientales dice que se incorporaron criterios ambientales en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos, así como que se comunican a los contratistas los procedimientos y requisitos ambientales aplicables. Sin embargo en ningún lugar, de la información analizada, consta cuáles son tales criterios.

Se afirma, de manera global, el cumplimiento de la normativa medioambiental, sin ninguna aportar ninguna información que evidencie un compromiso sobre la aplicación del principio de precaución, ni sobre que la empresa asuma la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades.

La exposición de los datos referentes a los empleados presenta el mismo balance. En general es escasa, aunque algunos indicadores puntuales han mejorado. Entre estos últimos destaca que los datos de trabajadores se desglosan por unidades organizativas, grupo profesional, sexo, titulaciones, y tipo de contrato, información que no aparecía en 2005, con un 97,4% de trabajadores fijos. Siguen sin proporcionarse datos acerca de trabajadores contratados mediante Empresas de Trabajo temporal, ni sobre retribuciones.

También se notifica, a diferencia de 2005, el porcentaje de empleados representados por organizaciones sindicales independientes y el porcentaje de empleados que están cubiertos por convenios colectivos.

Se desconocen las cifras de siniestralidad limitándose a afirmar, lo que ya es una práctica repetida, que los datos “siguen reflejando una mejora continua” sin posibilidad de verificación de esta afirmación por los datos analizados en este estudio. De igual manera no se aporta información que evidencie la tasa de absentismo o los días perdidos. Respecto a los accidentes laborales hay un cuadro de Índice de Frecuencias

(nº de accidentes con baja por millón/ nº de horas trabajadas) sin aportar más información que pudiera facilitar su comprensión.

Sigue siendo oportuna y transparente la información que se proporciona acerca de los subsidios recibidos por la empresa desglosándolos en su fuente de origen: fondos estructurales, CCAA y Estado. No así la de donaciones a la comunidad en la que se describen proyectos de acción social, donde se sigue sin mencionar la cantidad total aportada.

Ninguna información aparece sobre políticas, procedimientos o medidas concretas para evita la corrupción.

En este sentido la empresa no aporta información sobre cómo actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Tampoco se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política o partidos políticos, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2006.

Respecto a los Derechos Humanos, continúa sin aportarse ninguna información relevante sobre qué políticas existen, ni que procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en las distintas áreas de negocio, y que resultados se han obtenido en el ejercicio 2006, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia. Se limita a recordar su pertenencia al Global Compact.

Así, nada se describe sobre posibles políticas (igualdad de oportunidades, no discriminación, trabajo infantil, forzoso, etc.), de sistemas de verificación para asegurar su cumplimiento, de los resultados de las revisiones o de de sistemas confidenciales de queja y políticas de no represalia.

No hay posibilidad de manifestar nada acerca de sus políticas de DDHH respecto a los proveedores porque nada se dice en la memoria: ni sobre acuerdos de inversión que incluyan cláusulas de derechos humanos ni de distribuidores y contratistas que hayan sido objeto de análisis en la materia de derechos humanos, ni de medidas adoptadas como consecuencia.

Por último y en lo concerniente a los derechos de los clientes ENAGAS no informa sobre reclamaciones de los mismos: ni mecanismos de solución de reclamaciones y/o compensaciones, ni datos cuantitativos de reclamaciones, ni causas de las mismas.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Bajo el epígrafe de Responsabilidad Corporativa, dentro del Informe Anual, aparecen sin conexión ninguna entre ellos, los capítulos de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Prevención de Riesgos y Seguridad, Calidad, Innovación tecnológica y Acción Social. No hay introducciones, ni mención alguna a un sistema integrado. En la información analizada no se definen objetivos globales, equipos de gestión,

responsables, ni políticas desarrolladas. Ante información analizada no puede afirmarse que ENAGAS disponga de algún sistema global de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa. No hay evidencia, en la documentación analizada, de la integración de la Responsabilidad Social Corporativa en la estrategia de ENAGAS, ni de que los indicadores que aparecen en los sucesivos capítulos respondan a un esquema sistemático de gestión y su consiguiente recopilación de información.

No es evidente, después del estudio de la información analizada, la voluntad de integración de los diferentes grupos de interés de ENAGAS. En primer lugar, no hay mención a los stakeholders en relación con su estrategia empresarial, ni información sobre algún compromiso con los mismos (excepción hecha de los accionistas e inversores), ni lista en la que se les describa, siquiera genéricamente. En segundo lugar, del análisis de la información, no es posible afirmar la existencia de un sistema de diálogo y comunicación con los mismos que responda a un esquema planificado y a los intereses de los diferentes stakeholders. Por el contrario, los diferentes métodos de comunicación mencionados en el Informe Anual (Juntas Generales, convenios colectivos, encuestas), aparentan responder a iniciativas puntuales, de carácter unidireccional, con cada grupo de interés. Por último, no hay ninguna evidencia de que los stakeholders hayan participado en la recopilación de la información, ni que sus comentarios hayan retroalimentado la información que se expone. No hay huella de las voces de los grupos, ni opiniones de los mismos, reflejados en el informe.

Pero además, es que no se ha encontrado ningún compromiso, ni se identifica un proceso de inclusión futura de stakeholders. No se aporta información sobre métodos, alcance, personas o equipos encargados de auditar el sistema de gestión de la relación con los stakeholders.

Sí se evidencian sistemas específicos para aspectos puntuales pero no como desarrollo de un sistema de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa. Por ejemplo, se realizaron certificaciones medioambientales (con la firma privada de certificación AENOR) según UNE-EN-ISO 14001 en varias unidades productivas y el proceso global de medición del gas natural de ENAGAS obtuvo la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad en todos sus centros e instalaciones. Sin embargo este año desaparece la información relativa a las auditorías conforme a OHSAS 18001 para riesgos laborales.

Respecto a la estructura de gobierno no hay evidencia de quien se responsabiliza de la gestión de la Responsabilidad Social, ni aparece ningún comité o equipo al respecto. Sí queda delimitada la información sobre la organización y responsabilidades respecto a los temas ambientales.

En general, la información proporcionada es de mayor calidad en lo referente a medio ambiente y gobierno corporativo, sin poder ser calificada como completa, pero con muchas carencias en el resto. Tampoco puede asegurarse que se haya seguido el principio de neutralidad, al orientar los contenidos de la información hacia una clara priorización de logros y mejoras, frente a otra posible de impactos negativos de su actividad.

Respecto a la comparabilidad de la información se aprecia que aunque algunos indicadores son comparables con años anteriores, siguen siendo una minoría, y que no se evidencian indicadores que permitan el contraste de la información con el sector o con otras empresas. La comparabilidad se dificulta al no trabajar bajo herramientas que permitan sistematizar la información que se presenta (GRI u otros), ni informar

mediante cuadros de indicadores que permitan acceder a la información que se busca con mayor facilidad.

El informe no responde al principio de totalidad, con una ausencia de información relacionada con los Derechos Humanos, y sin aportar explicaciones acerca de esas exclusiones.

En relación con la verificación de la memoria, un años más se evidencia la ausencia de la misma. Hay auditorías económicas y ambientales pero nada sobre el proceso de información. Algunos indicadores son verificables pero la mayor parte de ellos responden a enunciados genéricos de “mejora respecto a años anteriores” sin aportar información que de la posibilidad de corroborarlos.

El Informe es accesible desde la web, pero sin posibilidad para los stakeholders de hacer comentarios al respecto, con un lenguaje claro en su mayor parte, aunque se echa en falta un glosario terminológico técnico como el que aparecía en 2005.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

ENAGAS afirma que, para informar de lo relacionado con sus políticas y sistemas de Gobierno Corporativo sigue las recomendaciones de los códigos Olivencia y Aldama.

Es evidente que la información relativa a Gobierno Corporativo se presenta con mayor grado de detalle y profundidad que la referente al resto de sus grupos de interés. Se podría interpretar esto como una priorización de accionistas e inversores frente a los restantes stakeholders. No obstante, la información analizada dista mucho de poder ser considerada como completa o exhaustiva.

En relación con las medidas de blindaje se menciona que hay 9 beneficiarios y que el órgano que lo autoriza es el Consejo, no obstante no hay evidencia de que se informe de ello a la Junta General.

En relación con la utilización de información no pública de la organización para fines privados y de los mecanismos para evitarlo, se le prohíbe a los consejeros hacer públicas las informaciones de carácter confidencial a que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo, aún después de cesar en este último. No obstante resulta cuando menos extraña la afirmación de que no se prohíbe el uso del puesto de responsabilidad en la organización para obtener ventajas personales “si hay contraprestación adecuada”<sup>34</sup>.

Aunque destacables son algunas medidas para evitar conflicto de intereses revelan, a su vez, ciertas incoherencias entre los diferentes documentos analizados. Así, como en ENAGAS las figuras de Presidente y Consejero Delegado coinciden, se establece la posibilidad, en aras de reducir los riesgos de concentración de poder en una persona, de que el Consejo de Administración faculte a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. Sin embargo dicha facultad que aparece en el reglamento del Consejo no es recogida en el Informe de Gobierno Corporativo.

---

<sup>34</sup>Reglamento del Consejo en su artículo 14: “ El Consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad, ni tampoco valerse de su posición en esta última para obtener una ventaja patrimonial, a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada”

Las retribuciones cada consejero de forma individual no son proporcionadas. Se comunican de forma agregada, con desglose (*fijo, variable, dietas, atenciones estatutarias, etc.*) y *por* tipología de consejeros. Tampoco hay referencia a los criterios de medición que dan lugar al variable.

En cuanto a criterios orientadores de las retribuciones, no hay evidencia de que hayan incluido algunos que busquen que: las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo; que las retribuciones variables no guarden relación con asuntos externos al desempeño profesional; o que, para los consejeros externos, sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

El número de miembros presente en el Consejo excede las cifras aconsejadas en los Códigos de Buen Gobierno. En 2006 son 16 los consejeros miembros a los que no se les impone una edad límite para el ejercicio de su cargo. Es positiva que no haya en el Consejo representación de consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital.

Resulta reiterativo que un año más el Consejo esté compuesto exclusivamente por hombres no haciéndose mención alguna a cuestiones de género: ni para explicar la ausencia de mujeres, ni para argumentar cómo se pretende potenciar la presencia de consejeras en un futuro.

Se define la finalidad del Consejo y su forma de actuación, sin embargo no hay referencia en la misma a relaciones con los stakeholders, ni a la observancia de aquellos principios de Responsabilidad Social que ENAGAS haya voluntariamente asumido.

Se establecen claramente los deberes de dedicación de los consejeros y sus incompatibilidades, aunque no hay evidencia sobre el número máximo de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, a fin de garantizar la eficacia de su trabajo. De hecho, no se informa sobre las inasistencias de los consejeros a las reuniones. Sí en el caso del Presidente, que asistió durante 2006 a las 12 reuniones convocadas.

Consta de forma suficiente y adecuada la evaluación del Consejo, de su Presidente y de las Comisiones, de forma anual, por el propio consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos (para el Presidente) y de las Comisiones en lo que a ellas se refiere.

Las comisiones de Nombramientos y Auditoría están compuestas por consejeros externos de forma exclusiva, pero ninguna de ellas está presidida por un consejero independiente.

Respecto a la Junta general de Accionistas, se definen sus competencias de manera muy genérica. No se especifica nada acerca de limitación de los votos que puede emitir un mismo accionista, ni acerca de si se permite o no fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Por último, sigue sin haber evidencia de ningún sistema de denuncias anónimo, bien para empleados, clientes o proveedores que garantice la transparencia en la gestión. Todo lo más un buzón de sugerencias para calidad.

## ENDESA, S.A. (Endesa)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

ENDESA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Electricidad: generación, transporte, distribución y comercialización,
- Gas: distribución, comercialización, aprovisionamiento e inversión en infraestructura,
- Cogeneración y Renovables: instalaciones eólicas, minihidráulica, aprovechamiento de residuos y biomasa,
- Construcción y gestión de plantas desalinizadoras,
- Construcción e instalaciones,
- Yacimientos minerales, extracción y aglomeración,
- Gestión y desarrollo inmobiliario y urbanístico,
- Servicios sanitarios, captación, tratamiento y distribución de agua,
- Operaciones de reaseguro,
- Servicios informáticos,
- Inversiones y servicios financieros,
- Consultoría e ingeniería de proyectos,
- Estudios e informes ambientales.

#### Alcance geográfico

ENDESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: España, Portugal, Italia, Francia, Holanda, Polonia, Alemania, Bélgica, Turquía, Reino Unido, Luxemburgo.
- AFRICA: Marruecos.
- AMERICA: Colombia, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica, Honduras, Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá, Islas Caimán, Estados Unidos.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, Endesa informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index,
- Best in Class de Storebrand de las empresas que cotizan en Morgan Stanley Capital Internacional World Index,
- ASPI (Advance Sustainable Performance Indexes),
- KLD Global Climate 100SM Index,
- Pacific Sustainability Index.

### Normativa Internacional

ENDESA informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Protocolo de Kyoto: cumplimiento de normativa.

### Estándares voluntarios

ENDESA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial,
- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales,
- Objetivos del Milenio de Naciones Unidas,
- GRI: G3,
- AA1000AS,
- Declaración Mundial de Seguridad en el Trabajo de la OIT,
- World Safety Declaration,
- Combat Climate Change.

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Sostenibilidad 2006	
Informe de Gobierno corporativo 2006	
Informe Anual. Documentación Legal 2006	
Informe Anual. Informe de Actividades 2006	
Reglamento de la Junta General de accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	
Estatutos Sociales	

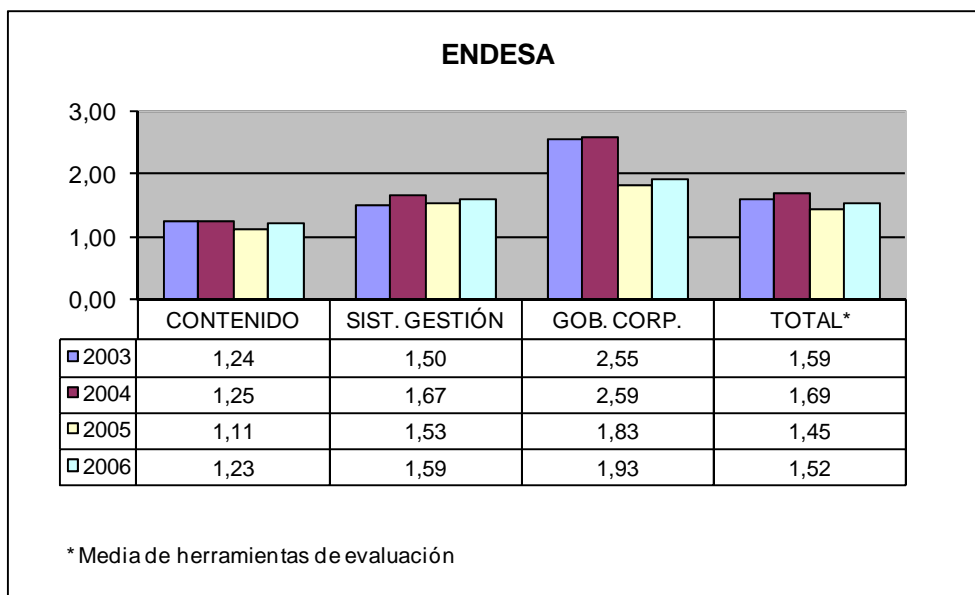


## II. TABLAS DE RESULTADOS

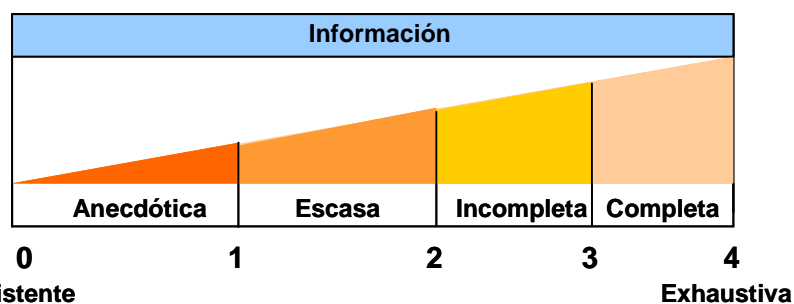
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,68</b>
Indice&Perfil GRI	2,03
GRI Indicadores	1,44
Principios GRI	1,56
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,93</b>
<b>ONU</b>	<b>1,01</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,46</b>
AA1000 Indicadores	1,47
AA1000 Principios	1,45
<b>NEF</b>	<b>1,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,52</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,52** puntos, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,23** puntos, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,59** puntos, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,93** puntos.

La evolución de la calidad de la información respecto al año 2005, ha sido de un sensible incremento de la calidad. Como se detalla en este análisis, se han vuelto a publicar informaciones que habían desaparecido del informe del año 2005 y en algunos aspectos ENDESA ha aportado informaciones hasta la fecha inéditas. Sin embargo, el enfoque de los informes presentados no ha variado respecto a ediciones anteriores, y continua teniendo un importante déficit en la orientación de la información presentada hacia la rendición de cuentas a las partes interesadas.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

A lo largo de la documentación analizada, ENDESA aporta un volumen importante de datos económicos y operativos, que sin duda pueden tener valor para evaluar el desempeño de la compañía en términos de rentabilidad económica y expansión de sus operaciones en diversos mercados. Sin embargo, este mismo contenido y la forma en que se presenta, hace muy difícil y aporta escaso valor, para realizar un análisis multidimensional en términos económicos, sociales y medioambientales, que permita evaluar el desempeño económico de la compañía de acuerdo a su responsabilidad social.

ENDESA opera en muy diversos países con realidades socio-económicas muy distintas, y en los que los impactos de sus actividades tienen, así mismo muy diferentes efectos. Por ello, es imposible evaluar la aportación al desarrollo y el valor económico generado por la compañía, si no se presentan los datos desagregados por país, y en donde se aporten las cifras relacionadas de facturación, beneficio, impuestos pagados, subvenciones recibidas, inversión en activos, en programas de I+D+i, salarios, remuneración de los consejos de administración y directivos, beneficios sociales, formación, acción social, etc.

ENDESA presenta datos económicos generalmente agregados en tres mercados: España y Portugal, Latinoamérica y Europa. Como se decía anteriormente, la

disparidad de países incluidos en estas dos últimas categorías, así como de la dimensión de las operaciones de ENDESA en los mismos, hace que la agregación de los datos diluya en un todo inescrutable las particularidades de cada país. Por otro lado, la única tabla donde se aportan datos sobre el valor económico distribuido por la compañía con una visión más completa<sup>35</sup>, se hace una agregación total de las cifras, sin aportar datos de años anteriores.

En los documentos analizados se encuentran de forma dispersa cifras, que presentadas de forma relacional, sí pueden dar una idea del desempeño de la compañía. Por ejemplo, en el último año ENDESA aumentó su beneficio en Latinoamérica en un 76,3%, pasando de 262 a 462 millones €. Su aportación a actividades de acción social en Latinoamérica pasó de 8,7 a 8,9 millones €, lo que supone un incremento del 2,9%. En este mismo periodo, la inversión en I+D+i en Latinoamérica pasó de 20,8 a 18,5 millones de €, es decir, experimentó una variación del -11%.

Los datos que se aportan sobre el pago de impuestos, son agregados para toda la compañía y tal y como sucedía en la memoria del 2005, resulta desconcertante que no se aporte ninguna información explicativa de la evolución de este concepto, que ha sufrido un incremento espectacular de los 400 millones € del 2004, pasando por los 790 en el 2005, hasta los 1007 millones del 2006. Es decir, en dos años ha experimentado un incremento del 150%. La no desagregación de estos datos por país hace imposible ningún tipo de análisis sobre la contribución de la compañía al desarrollo de los países en los que opera.

Por primera vez se aportan datos sobre subvenciones y desgravaciones fiscales en el Informe de Sostenibilidad, 7,97 millones €. No se sabe a qué países corresponden, pero se informa de que se han producido debido a la inversión en proyectos de I+D+i. No corresponde, sin embargo, con la información presentada en la Documentación Legal<sup>36</sup>: subvenciones a la explotación 19 millones €, y subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio 109 millones €. En este ámbito de subvenciones, tampoco se hace mención en el Informe de Sostenibilidad a la asignación gratuita de derechos de emisión que recibe ENDESA del Estado español, por valor de 362 millones €.

La información sobre gastos salariales, no se presenta por país y sólo es posible encontrarla segmentada por mercados en la Documentación Legal. No hay una referencia sobre la evolución de los mismos comparado con la inflación por país, ni sobre su relación con el salario mínimo en cada país.

En cuanto a la información sobre las sociedades que componen el grupo ENDESA aportada en la Documentación Legal, es de destacar que vuelva a ser publicada en una versión más completa que en el 2005, donde sólo se presentó un listado de 30 sociedades. Se echa de menos, sin embargo, información cuantitativa sobre el capital social y resultados, que sí formaba parte de la información suministrada en la memoria del 2004. En la lista que se presenta en el 2006 figuran dos empresas, sociedades de cartera, radicadas en paraísos fiscales:

- Endesa Chile Internacional, Islas Caimán. En el Informe Anual del 2004, ENDESA informó que su capital social era de 470,4 mil millones de €.
- Compañía Eléctrica Cono Sur, S.A., Panamá. En el Informe Anual del 2004, ENDESA informó que su capital social era de 892,8 mil millones de €.

<sup>35</sup> Informe de Sostenibilidad 2006, pág. 47

<sup>36</sup> Informe Anual 2006. Documentación Legal, pág. 71

Sobre otras tres sociedades que también aparecían radicadas en paraísos fiscales en el Informe Anual del 2004, no figura información alguna<sup>37</sup>. En cualquier caso, ENDESA no informa sobre ningún tipo de política sobre su presencia en paraísos fiscales, en el sentido de si está en un proceso de reducción de su presencia en los mismos o cuáles son los criterios y directrices que tiene establecido al respecto.

Tal y como sucedía en el Informe de Sostenibilidad del 2005, la información sobre la acción social desarrollada por la compañía, resulta de escaso valor para evaluar el desempeño en este ámbito. Primeramente se presentan cifras globales agregadas por regiones, que no permiten entender la inversión efectuada por país. En los comentarios sobre estas cantidades globales, se informa que el aumento experimentado respecto al 2005, se debe principalmente al patrocinio de la Copa América y la Expo Zaragoza 2008, pero no se aportan cifras sobre la aportación a estos eventos, y se catalogan ambas iniciativas dentro de las acciones de cooperación al desarrollo de la compañía. Posteriormente, se presenta una relación de proyectos, iniciativas, aportaciones de muy diversa índole y naturaleza, para las que se incluye una información muy breve sobre su contenido, pero en donde no se informa en casi ningún caso sobre cantidades aportadas por ENDESA o empresas del grupo, objetivos fijados, resultados conseguidos, evaluación de impactos, etc.

En cuanto a la información relativa al desempeño medioambiental, un año más se ha de resaltar la dificultad de evaluar el desempeño para las partes interesadas basándose únicamente en la comparación de datos interanuales, sin la inclusión de otros valores de referencia, como objetivos, mejores prácticas, límites legales, etc. Así como de explicaciones sobre el contexto por el que se producen estos resultados.

Por otro lado, cuando los datos se presentan únicamente en forma de valores relativos, como emisiones específicas kgCO<sub>2</sub>/kWh, sólo es posible evaluar los avances en la eficiencia, pero no la cantidad total de toneladas de CO<sub>2</sub> emitidas a la atmósfera por ENDESA en el transcurrir de sus actividades anuales. Con una visión de los datos de contaminación atmosférica en términos absolutos y en términos relativos, es como es posible entender el desempeño de la compañía en este ámbito, así como la magnitud del impacto que provoca ENDESA en el medioambiente. A lo largo de las páginas que dedica la compañía a informar sobre su compromiso de protección del entorno, no se evidencia información de esta naturaleza, donde se haga explícita la asunción de responsabilidad por el grave deterioro medioambiental que provocan sus actividades y, por tanto, la urgencia de implementar medidas que frenen en términos absolutos su importante aportación al cambio climático. Es muy significativo cómo el indicador de GRI-G3 EN26 sobre Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto, se presenta sólo en términos cualitativos, como una sucesión de iniciativas de las que forma parte o está llevando a cabo, pero de cuyos resultados reales apenas se informa.

De forma dispersa a lo largo de la información analizada se puede observar que el PAN asignó a ENDESA 39,64 millones de Ton., pero que la compañía emitió 46,5 millones de Ton.<sup>38</sup>, lo que supone un 17% más de emisiones. No hay evidencia de que se relacionen los compromisos cuantitativos de reducciones sistemáticas de emisiones que exige el Protocolo de Kyoto, con los resultados de las emisiones de ENDESA. La información contenida es de muy difícil comprensión en términos de reducción de emisiones, pues parecen presentarse como éxito el hecho de conseguir ampliar los derechos de emisiones para futuros ejercicios.

<sup>37</sup> Más información en página 194 del Informe del OBRSC 2004

<sup>38</sup> Informe Anual. Informe de Actividades 2006, pág. 58

*“ENDESA tiene firmados contratos en firme (ERPA) que totalizan un volumen de 71,5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>. Además, ha suscrito acuerdos de intenciones por un volumen adicional de 24,8 millones de toneladas y tiene en estudio proyectos por otros 82,4 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>.”*

En este mismo sentido, no se muestran de forma relacionada los objetivos marcados para el periodo con los resultados obtenidos, que permitan evaluar los avances de la compañía. El único objetivo que se repite en los sucesivos informes de sostenibilidad es el de reducir las emisiones específicas en España y Portugal (datos relativos de eficiencia energética) en un 35% desde 1990 hasta el 2007. Los datos de emisiones se presentan relacionados con los del año 1990 (para el año 2006 supone una reducción del 27,9%), que si bien sí tiene un interés sobre la evolución a largo plazo de las emisiones, no aporta información relevante sobre las tendencias en los últimos años. Como por ejemplo, que los datos de emisiones específicas del 2006 (501 kgCO<sub>2</sub>/kWh) son un 5% superiores a las que se registraron en el 2003 (479 kgCO<sub>2</sub>/kWh)<sup>39</sup>, lo cual supone una menor eficiencia, pero que al mismo tiempo el 2006 rompe por primera vez en los últimos 4 años una tendencia de pérdida de eficiencia energética de la compañía en España y Portugal.

Por primer año, ENDESA informa de sus instalaciones y activos situados en zonas con algún nivel de protección ambiental. No es posible conocer si el listado incorpora todas o sólo algunas de estas instalaciones, en cualquier caso, sólo aparecen instalaciones situadas en España y Chile. Del listado de 47 instalaciones, hay que resaltar que 4 de ellas están situadas en espacios considerados como Reserva de la Biosfera, y otras 5 en Parques Nacionales. De la información que ENDESA facilita sobre cómo gestiona sus operaciones en estos parajes de especial nivel de protección, además de informar sobre algunas actuaciones concretas, se comenta que ha elaborado un inventario de las actuaciones en España en el entorno de aprovechamientos hidroeléctricos, pero sin aportar más información sobre cuál es el plan de actuación, ni los criterios de priorización. También se menciona la iniciativa Endesa Espacios Naturales, que parece tener un enfoque más inmobiliario, pues el objetivo es la creación de valor dando prioridad a políticas que conduzcan al desarrollo social medioambientalmente sostenible.

ENDESA referencia el indicador sobre multas y sanciones debidas a incumplimientos de la normativa medioambiental a la información relativa a litigios y arbitrajes con la Administración. Sin embargo, de lo que contiene esta información se extrae la conclusión de que no hay ningún litigio en curso sobre este tipo de aspectos. No queda, sin embargo, claro si se han producido multas o sanciones en las que no se haya recurrido a litigio.

En cuanto a la información sobre aspectos laborales de la compañía, una vez más hay que destacar que aunque sí se ha producido un sensible incremento de la información aportada, sin embargo, ésta en muy pocos casos se presenta desglosada por país, sino por región, lo que no hace posible realizar un análisis del desempeño de la compañía en los mercados donde actúa. Esto es especialmente preocupante al operar la empresa y estar establecida en países y entornos donde el ejercicio real del derecho de asociación y actividad sindical se puede considerar una práctica de riesgo<sup>40</sup>. En otros casos se combina el no desglose por país con una presentación de los datos aislados, que no permiten establecer qué nivel de cobertura tienen ciertas medidas. Por ejemplo, se presenta una tabla con datos sobre la negociación colectiva, en la que

<sup>39</sup> Informe de Sostenibilidad 2003, pág. 39.

<sup>40</sup> Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org))

se relaciona por región el número de convenios vigentes y en negociación, así como los trabajadores afectados por ellos. La información de los datos en términos absolutos no aporta ningún valor si no está relacionada con el total de trabajadores en plantilla, para que el lector pueda observar los avances en el grado de cobertura de los convenios sobre el total de la plantilla, o qué diferencias se observan en los distintos países en que opera. En el caso de ENDESA, una vez tomados los datos de plantilla por región<sup>41</sup> y realizados los correspondientes cálculos se observa que el nivel de cobertura de los convenios es muy inferior en los países de Latinoamérica (66%), respecto a España y Portugal (92%) y Resto de Europa (86%). Un análisis de esta información por país, así como los correspondientes comentarios de ENDESA que expliquen el contexto y las razones por las que se producen esas diferencias, se podría considerar información de valor para las partes interesadas en este ámbito.

Por otro lado, no se aporta información cuantitativa sobre el plazo mínimo de preaviso que debe dar la empresa antes de acometer cambios organizativos, ni si estas notificaciones están incluidas en los convenios colectivos.

La información que se aporta sobre políticas de conciliación laboral y de igualdad, es anecdótica, pues no pasa de ser una declaración de intenciones, donde no se especifican mecanismos concretos de implantación de políticas, objetivos, ni suficientes datos sobre la situación real en estos aspectos. Se aporta información sobre la conformación de la plantilla en España por sexo, en función del grado de formación de los y las trabajadoras, y datos desglosados de 5 países latinoamericanos en función del nivel jerárquico. No se aporta información comparativa sobre los salarios de hombres y mujeres en las diferentes escalas jerárquicas y por país, sólo se dice que es el mismo, sin informar qué datos tienen para hacer esta afirmación, ni qué criterios de análisis han utilizado.

En cuanto a la información sobre salud y seguridad en el trabajo, ENDESA ha vuelto a incluir información sobre índices de accidentalidad, frecuencia, gravedad, número de accidentes mortales y días de absentismo; información que había desaparecido del informe de Sostenibilidad 2005. Si bien se echa de menos información cuantitativa sobre la implantación de las políticas de seguridad y salud laboral que lleva a cabo. Por ejemplo, se informa de que a lo largo del año 2006 se revisaron más de 13.000 trabajos de empresas contratistas para asegurar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, pero no se informa dónde se produjeron, qué tipo de trabajos estaban incluidos, y sobre todo, qué resultados tuvieron tales inspecciones. Este aspecto tiene especial relevancia, dado que según los datos que aporta la compañía, en los últimos tres años han fallecido 47 personas que realizaban trabajos para ENDESA en empresas contratistas.

En lo que se refiere a información relativa al respeto y protección de los Derechos Humanos, no hay evidencia de que ENDESA a nivel corporativo haya incluido en su sistema de gestión de proveedores aspectos relativos al respeto a los derechos humanos. Se informa, sin embargo, de la experiencia de Chile, donde la compañía sí está incluyendo cláusulas en sus contratos con proveedores, y realizando evaluaciones sobre el desempeño en aspectos de derechos humanos. No se informa si esta experiencia va a ser trasladada al conjunto de ENDESA.

El hecho de que ENDESA no informe de cómo se asegura de que sus proveedores cumplen con criterios de derechos humanos, se hace especialmente alarmante cuando entre las principales actuaciones que ha llevado a cabo ENDESA a nivel

---

<sup>41</sup> Informe de Sostenibilidad 2006, pág. 59

corporativo en el ámbito de aprovisionamientos figura la prospección del mercado de China e India para localizar proveedores potenciales<sup>42</sup>.

ENDESA no informa sobre cómo garantiza el respeto a los Derechos Humanos a través de la actuación de sus servicios de seguridad en las instalaciones que posee a lo largo de todos los países.

En cuanto a políticas para evitar la corrupción se hace mención al Código de Conducta para Empleados y al Canal Ético en donde se reciben las denuncias de incumplimientos de dicho código. Se ofrece información sobre la tipología de las denuncias presentadas, países dónde se han producido y naturaleza de las denuncias, sin embargo, todos los datos se muestran en porcentaje, no se informa en cifras absolutas de la cantidad de denuncias recibidas, para entender hasta qué punto es usado este canal.

Se informa a modo de titular que se han analizado 24 centros sobre los riesgos de corrupción, sin que haya evidencia de ninguna otra información al respecto. No se conoce, pues, en qué consiste el análisis, si esto forma parte de una planificación más amplia, qué porcentaje representa sobre el total de centros, dónde se han localizado, criterios de elección, resultados de los análisis, información, en fin, que permita conocer qué alcance tiene esta medida.

La información que presenta ENDESA sobre sus relaciones con la sociedad donde actúa, se limitan casi exclusivamente a la mención de su inversión en actividades de acción social. No se informa de cómo se relacionan con las comunidades donde realizan sus actividades, ni cómo identifican e incorporan sus expectativas en sus objetivos.

No se informa sobre contribuciones políticas de la compañía, ni de cuál es su política al respecto, salvo la afirmación de que es transparente en sus relaciones con gobiernos y partidos políticos.

En cuanto a información sobre el respeto a los derechos de los consumidores, ENDESA aporta datos sobre las reclamaciones gestionadas por la Oficina del Defensor del Cliente. Esta figura sólo tiene competencias en el mercado español, no se informa si en un futuro piensa replicarse esta figura en otros mercados, o ampliar su ámbito geográfico, ya que por el número de clientes a los que afecta estaría justificada una figura semejante en el mercado Latinoamericano (más de 11 millones de clientes).

En este sentido, y más en particular, en relación a buenas prácticas comerciales y contractuales, ENDESA no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de financiación, cuestiones requeridas por Directrices de Naciones Unidas sobre la protección del Consumidor. Tampoco se informa sobre cuál es la política de ENDESA respecto a la publicidad de sus productos, no engañosa, respetuosa, etc.

---

<sup>42</sup> Informe Anual. Informe de Actividades 2006, pág. 134

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En lo que se refiere al proceso de elaboración del Informe de Sostenibilidad, resulta poco exhaustiva, más bien confusa, la delimitación del alcance de la información: *“contiene información sobre las principales actividades realizadas en este terreno durante el año 2006 por Endesa, S.A. y sus sociedades dependientes, que operan principalmente en la Península Ibérica (España y Portugal), en Latinoamérica (Chile, Argentina, Perú, Colombia y Brasil), y en diversos países de Europa y del resto del arco mediterráneo (principalmente, Italia, Francia, Polonia, Turquía, y Marruecos)”*. Existen en esta definición varios problemas, por un lado la utilización de las palabras *principales* y *principalmente*, que hace pensar que hay actividades y países de los que no se aportará información, pero sin especificar cuáles son éstos y las razones para no incluirlos. Por otro lado, la agrupación de países en las tres categorías que aquí se muestran, será la forma más común de presentar los datos a lo largo de todo el informe, sin embargo, no se especifica si en todos los casos se seguirá este criterio de agregación, es decir, si cuando se presentan datos bajo el epígrafe Resto de Europa, en todos los casos se ha de entender que incluye datos agregados de Italia, Francia, Polonia, Turquía y Marruecos. Por último, evidenciar lo heterogéneo de los países que se agregan bajo estas clasificaciones, que hace imposible sacar conclusiones en muchos indicadores sobre el desempeño de la compañía en los entornos donde actúa.

Con esta definición del alcance se ha dejado fuera la información correspondiente a las actividades en los siguientes países: Costa Rica, Honduras, Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panama, Islas Cayman, EE.UU., Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo y Reino Unido.

Es difícil conocer qué actividades de las muchas que desarrolla ENDESA, se incluyen en el alcance del informe, pero no hay información o ésta es muy anecdótica, para las siguientes actividades del grupo ENDESA: Construcción y gestión de plantas desalinizadoras, Construcción de instalaciones, Yacimientos minerales, extracción y aglomeración, Gestión y desarrollo inmobiliario y urbanístico, Servicios sanitarios, captación, tratamiento y distribución de agua, Operaciones de reaseguro, Servicios informáticos, Inversiones y servicios financieros, Consultoría e ingeniería de proyectos y Estudios e informes ambientales.

ENDESA informa que ha realizado un estudio de materialidad para analizar la información importante para sus partes interesadas, sin embargo, no se ha consultado a las mismas directamente, sino que se ha tomado la información a través de lo que han reflejado los medios de comunicación sobre sus expectativas, las tendencias del propio sector de la energía y las opiniones de los prescriptores sectoriales. La identificación de las partes interesadas se confía a lo descrito por los Siete Compromisos de Desarrollo Sostenible de ENDESA, que no distingue sino los grandes grupos de partes interesadas, muy lejos de la exhaustividad que se exigiría para identificar qué tipo de información interesa a los diferentes grupos de interés. Se informa que durante el año 2007 se ha diseñado un proceso de comunicación bidireccional con los grupos de interés, que alimentará el Plan Estratégico de Sostenibilidad 2008-2012, este proceso de comunicación parece imprescindible para asegurar que la información publicada se enfoca según el interés de los destinatarios de la misma.

ENDESA está desarrollando el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (2003-2007), y en el informe de sostenibilidad 2006 informa de que se han cumplido un 80% de los objetivos marcados por el mismo. Lo que resulta incomprensible es que estos objetivos cuantitativos que, sin duda tiene fijados este plan, no sean publicados junto con los datos de los resultados obtenidos en el periodo,



lo cual no es coherente con la voluntad de transparencia de la compañía. Tampoco resulta comprensible en base a qué información Deloitte revisa el grado de avance y cumplimiento de los compromisos en sostenibilidad planteados en el Informe de Sostenibilidad 2005, como no sea en términos cualitativos, pues ni en aquel informe, ni en el analizado actualmente, se encuentra evidencia de objetivos fijados para próximos ejercicios.

No hay evidencia de que en el proceso de decisión de nuevas inversiones se tenga en cuenta y se evalúen los impactos sociales que provocará la actuación, lo que teniendo en cuenta los conflictos sociales que alguna de las inversiones de ENDESA han generado, especialmente en Chile, resulta de un alto riesgo. También en España se han registrado denuncias de organizaciones ecologistas ante la propuesta de ampliación de una central de ciclo combinado en el Parque Natural de Cabo de Gata – Najara, provincia de Almería<sup>43</sup>. Estas protestas finalmente derivaron en la presentación de una denuncia formal ante el juzgado por parte de ENDESA contra la ONG<sup>44</sup>.

Como ya se ha comentado con ejemplos concretos en el apartado de contenidos del presente informe, la forma como se presenta la información hace muy difícil evaluar el desempeño de la empresa, quedándose en el mero aporte de datos, sin comprender qué puede resultar interesante para sus grupos de interés sobre ese aspecto. En resumen, falta un planteamiento dirigido a que la información satisfaga las necesidades de sus partes interesadas.

En la información aportada no se hace mención de impactos negativos de las actividades, ni de las dificultades y problemas que encuentra la empresa para alcanzar sus objetivos, sino que se describen una serie de políticas y procedimientos acertados, con los que se alcanzan invariablemente mejoras en los diferentes aspectos. Este enfoque hace que se ponga en entredicho el principio de equilibrio al que la propia ENDESA apela como uno de los principios de calidad de la información que guían la elaboración de su Informe de Sostenibilidad.

Sobre la gestión de la cadena de valor, tanto en lo que se refiere a los proveedores, como a los subcontratistas, apenas se aporta información de mecanismos concretos y resultados obtenidos en las distintas iniciativas que busquen que los compromisos en los distintos aspectos de RSC de ENDESA se cumplan también en su cadena de valor. Sólo se da alguna información, sobre las actuaciones de evaluación de proveedores en aspectos de Derechos Humanos en Chile, así como algunas iniciativas en aspectos de riesgos laborales. Teniendo en cuenta que ENDESA importa carbón y otras materias primas y que está haciendo prospección de mercados en China y la India, el nivel de riesgo de vulneración de derechos humanos en estas actividades es alto, por lo que se echa de menos información sobre mecanismos de control de proveedores en estos aspectos.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El sistema de Control y Gestión del Riesgo no contempla específicamente temas relativos a riesgos medioambientales y sociales, que deben estar bajo alguna de las cuatro categorías en las que se clasifican los riesgos a los que ENDESA está expuesto: de negocio, mercado, crédito y operativo. En la descripción de su Sistema de Control de Riesgos, tampoco hay evidencia de qué sistemas de control tiene establecidos para evaluar, mitigar o reducir los riesgos derivados de aspectos

<sup>43</sup> <http://www.greenpeace.org/espana/press/comunicados/endesa-hara-que-carboneras-sig>

<sup>44</sup> <http://www.greenpeace.org/espana/press/comunicados/endesa-lleva-a-juicio-a-greenp>

medioambientales y sociales. Debido a la legislación vigente, en el caso de medioambiente al menos se realizan estudios de impacto medioambiental previos a la realización de los proyectos, sin embargo, no hay evidencia de que se haga ningún tipo de estudio similar sobre los riesgos sociales y en derechos humanos. La compañía sí informa que cuenta con mecanismos para controlar el cumplimiento de la legalidad allá donde actúa.

ENDESA informa que 33 personas tienen cláusulas de blindaje en sus contratos, que éstas son aprobadas por el Consejo de Administración y que posteriormente se informa a la Junta de Accionistas. No se ha encontrado evidencia de qué tipo de información se aporta a la Junta sobre estos blindajes, pues en la documentación analizada no figuraba.

En cuanto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, su reglamento no especifica que ciertos asuntos deban de ser sometidos a votaciones separadas, no prohibiendo la práctica de aunar en una sola votación todos los asuntos, como puede ser el caso de la elección de consejeros, política de retribuciones de los consejeros o de modificaciones de Estatutos por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. Este reglamento tampoco obliga a que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

Tampoco se encuentra respecto a la Junta General de Accionistas, evidencia de la existencia de mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Los estatutos de ENDESA limitan el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista en el 10% del capital social, si bien este punto ha sufrido una modificación en el año 2007 tras la entrada de ENEL y Acciona en el capital social, durante el 2006 estaba en vigor esta limitación de los derechos de voto.

En cuanto a la composición del Consejo de Administración, está compuesta por 13 consejeros, con mayoría de independientes (7 independientes, 2 ejecutivos, 1 dominical y 3 externos no independientes por tener vinculación profesional con empresas accionistas con participación estable y significativa en el capital social de ENDESA). También resaltar que no hay mujeres en el Consejo y que de los 37 miembros de la Alta Dirección sólo se encuentra una mujer como Directora Corporativa Adjunta al Director Corporativo de Servicios. No se mencionan los motivos de esta escasa presencia femenina, ni las medidas adoptadas para corregir la situación.

No hay evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someta a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Sin embargo, a diferencia de informes de años anteriores, las retribuciones de los miembros del Consejo se publican desagregadas por cada uno de los consejeros y partidas que las integran.

La política de retribuciones de los miembros del consejo se compone de una asignación fija mensual y un variable por participación en beneficios, con un límite global y anual del uno por mil de los beneficios del grupo consolidado. Además se cobrarán dietas en función de las reuniones asistidas.

## **GAS NATURAL SDG S.A. (GAS NATURAL)**

### **I. DATOS GENERALES**

#### Productos/servicios

GAS NATURAL ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Distribución, comercialización a tarifa y transporte secundario de GAS NATURAL
- Generación, trading por compra y comercialización de electricidad
- Upstream (exploración, producción y licuefacción) y Midstream (transporte, trading y comercialización mayorista)
- Minorista

#### Alcance geográfico

GAS NATURAL opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España,
- Argelia, Marruecos
- Colombia, México, Brasil, Argentina y Puerto Rico
- Francia, Italia.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, GAS NATURAL informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good.
- Dow Jones Sustainability World Index
- DJSI STOXX

#### Normativa Internacional

GAS NATURAL informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Objetivos del Milenio

#### Estándares voluntarios

GAS NATURAL informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- GRI

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

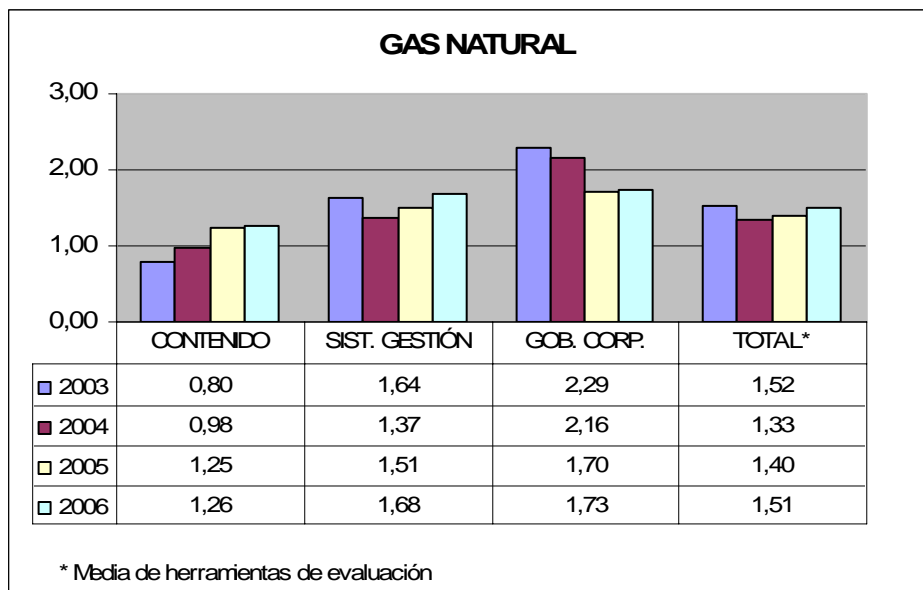
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe de Responsabilidad Corporativa 2006	
Informe Anual 2006	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006	
Memora de actividades de la Fundación Gas Natural	
Código de Conducta	
Reglamento de la junta General de Accionistas	
Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

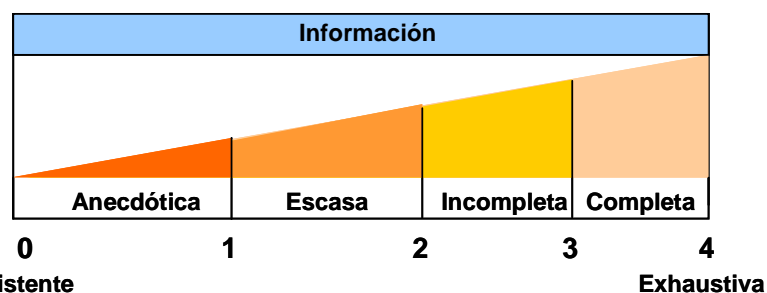
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,87</b>
Indice&Perfil GRI	2,11
GRI Indicadores	1,64
Principios GRI	1,85
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,73</b>
<b>ONU</b>	<b>0,88</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,55</b>
AA1000 Indicadores	1,53
AA1000 Principios	1,56
<b>NEF</b>	<b>1,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,51</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,51**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,26**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,68**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,73**.

Tres aspectos son especialmente destacables en la información publicada en 2006. En primer lugar, más allá del Código de Conducta no se aprecian avances considerables en cuanto al desarrollo de los compromisos internacionales de DDHH en políticas específicas, ni de sistemas de seguimiento respecto del cumplimiento de tales políticas, y no sólo de denuncias por incumplimiento del Código. Segundo, no hay un esfuerzo por informar de lo acaecido en los distintos países en los que opera con la misma extensión que acerca de las actividades en España. Por último, si algo es especialmente destacable, y no de forma positiva, es que Gas Natural afirma llevar 16 años seguidos contratando los servicios de Auditoría a la misma firma. Firma que, además realiza otros trabajos para Gas Natural como el Informe de Verificación de la Memoria de Responsabilidad Corporativa. Esta situación, ya especificada en los Informes de años anteriores, contraviene las recomendaciones de Buen Gobierno que buscan asegurar el principio de independencia de los auditores externos, y en lo que a este análisis respecta a cuestionar dicho principio en la verificación de la memoria de RSC.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

A la hora de analizar la información suministrada por Gas Natural, se busca comprobar la evolución respecto a aquellas debilidades o carencias de información detectadas en el análisis de ejercicios anteriores. Por otra parte, también se espera encontrar información que permita comprobar que los compromisos asumidos por la empresa en ejercicios precedentes van plasmándose e integrándose en su sistema de gestión (políticas, sistemas de gestión, indicadores que midan resultados, etc.).

En este sentido, Gas Natural, presente en diez países, en 2005 centraba su información en España, aportando información de los impactos generados por su actividad en el extranjero bajo un mismo concepto, internacional, que englobaba lo que afectaba a cualquier otro país. En ocasiones aisladas se proporcionaban datos sobre algún país, siempre a modo de ejemplo.

Esta tendencia no ha variado en el Informe de Responsabilidad Corporativa de 2006. Puede apreciarse en muchos de los datos económicos aportados. Así, no se especifica cuota de mercado por país. En relación con la información de impuestos pagados y subsidios recibidos se aporta la cifra global sin desglose por países, dificultando el análisis de impactos y aportaciones económicas de la empresa a los recursos públicos de los países donde actúa o tiene presencia.

Respecto al porcentaje de contratos pagados en conformidad con los términos acordados se evidencia que la información vuelve a ser postergada. Hace dos años se decía que estaría para el año pasado. El año pasado que estaría para este. Este año tampoco se reporta el indicador. Simplemente se informa de cifras totales de contratos. Además, continúan sin identificarse, ni desglosarse los proveedores en cada país cuyas compras representen el 10% o más del ejercicio analizado.

Tampoco se desglosan los costos de las materias primas adquiridas, y de todos los servicios contratados, aportándose la cifra del volumen total de compra.

La información de los consumos efectuados presenta el mismo tipo de carencias. Así, el consumo de energía (gas y electricidad), de papel, de agua (desglosada en este caso en agua de proceso, y de refrigeración) se da para España e Internacional, sin información del consumo concreto por país. Es adecuado, aunque igualmente limitado en el alcance geográfico, que se informe de consumos de agua por empleado y en los centros de trabajo.

En algunos indicadores Gas Natural se limita a afirmaciones genéricas que le eximan de proporcionar información referente a otros aspectos del indicador. Así, respecto al porcentaje de los materiales utilizados que son materiales reciclados y reutilizados se afirma que "el gas natural no se considera un material reciclable" sin informar de este modo sobre los materiales utilizados. Más grave parece que, para contestar sobre aquellas fuentes de agua y ecosistemas/hábitats que hayan sido afectadas de manera significativa por su consumo de agua, respondan que "los centros de trabajo del Grupo Gas Natural se proveen de la red de abastecimiento urbana y se vierte a la red de alcantarillado público. El agua consumida de proceso se devuelve al medio en su práctica totalidad". Tal afirmación no permite medir lo sucedido en aquellos centros de trabajo no sitios en zonas urbanas como en Argelia, donde se realizan actividades de exploración y producción de gas.

No hay referencia a impactos producidos en zonas de gran biodiversidad, ni a comunidades indígenas. Sobre ambos se afirma no tener constancia de impactos significativos o incidentes. No hay, por tanto, información sobre la existencia de un compromiso, y políticas que lo desarrollen, el respeto al derecho al libre consentimiento de las comunidades indígenas a ser afectados por cualquier tipo de desarrollo, pese a operar en países con un alto porcentaje de población indígena.

La información medioambiental presenta las mismas limitaciones vista en cuanto al alcance y el grado de detalle. Así, la información de emisiones se da sólo para España e Internacional, sin detalles de países, y la de residuos, desglosados en peligrosos y no peligrosos, de forma total y por empleado no informa de su gestión y destino final.

Se asume el principio de precaución ambiental y se define cómo se plasma mediante una metodología de identificación y evaluación de riesgos ambientales.

GAS NATURAL ha mejorado la información acerca de las multas asociadas a incumplimientos de normativa internacional relativa a cuestiones ambientales. Así

informa puntualmente de tres episodios: una en España y dos en México, con causas y cuantías de las mismas.

En relación con los empleados se informa de gastos salariales totales, sin desglose por país aunque sí por tipo de gasto, aportando un dato novedoso: el rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en 9 países de actuación. Aunque se informa que en Marruecos no existe salario mínimo local, no se aporta otra información que permita analizar cómo se garantiza el derecho a una retribución justa en este país, más allá del compromiso asumido en el Código de Conducta. No se presenta ningún indicador alternativo, como el que compare el salario inicial estándar frente al valor de la *cesta básica familiar*, que pueda aportar información al respecto. La situación en Marruecos es especialmente llamativa porque tampoco se informa sobre otros datos relevantes de los derechos laborales en ese país como la relacionada con las cifras de siniestralidad, ni de accidentes con baja en ese país.

En general se dan las cifras de número de trabajadores por país con tipo de contratación (aunque no hay información sobre contratados por Empresas de Trabajo Temporal), rotación, antigüedad en plantilla y tipo de jornada. Se destaca positivamente la información respecto al porcentaje de mujeres por país y de mujeres en puestos directivos.

Lo comentado sobre la situación en Marruecos es de aplicación también ante los datos referentes a la libertad de asociación en Colombia. Siendo completa la información acerca de convenios colectivos, con número de trabajadores incluidos y excluidos por país, así como de sindicatos. Sin embargo se informa que en Colombia tiene un 4,7 % de afiliación sindical, no informando sobre qué tipo de actuaciones, políticas y procedimientos está aplicando GAS NATURAL con el fin de garantizar ese derecho en su esfera de influencia en este país, siendo el mismo calificado como de alto riesgo en este ámbito<sup>45</sup>. Por otra parte no hay un compromiso explícito de que la empresa proteja los derechos de los trabajadores frente a procedimientos vigentes en países, que no apliquen en su totalidad las normas internacionales relativas a la libertad de asociación y el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva, o que estos se reconozcan como no eficaces para garantizar dichos derechos.

También se aporta información sobre algunas de las prestaciones sociales para los empleados, con gran amplitud, que incluyen el desarrollo de programas que consideran la salud con un planteamiento que excede lo estrictamente laboral, como la identificación y atención de aquellas enfermedades de mayor incidencia en las zonas donde está presente la compañía.

La información sobre la acción social de la compañía presenta un avance notable desglosándose las donaciones a la comunidad por tipo y con alcance en 5 países. En 2005 sólo se informaba de España y Latinoamérica. Sin embargo, no se informa sobre los resultados obtenidos en los proyectos donde se hicieron donaciones, ni se evidencia la existencia de una evaluación de dichas inversiones y sus efectos, donde se pueda analizar tanto los resultados positivos, como los fallos o impactos negativos por mala planificación o ejecución de acción social.

Una vez más todo lo concerniente a los DDHH es lo menos desarrollado de la información analizada. Se asumen compromisos internacionales (Pacto Mundial, objetivos del milenio, un vaga referencia a la Declaración Universal de DDHH respecto

---

<sup>45</sup> Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org))



al derecho a la educación) e internos (igualdad de oportunidades) pero no se revelan todos los indicadores que permitan medir su realización. Así, ante el compromiso de no discriminación en el ámbito profesional, sobre el que se afirma que es de aplicación en selección, promoción y remuneración, se aportan cifras de mujeres en plantilla y puestos directivos por país, pero no datos que relacionen el salario base, o el efectivamente cobrado, de los hombres con respecto al de las mujeres, ni se hace mención alguna al porqué no hay mujeres en el Consejo de Administración o qué medidas piensan tomarse en el futuro. No hay evidencia de seguimiento respecto a tal compromiso.

Aunque se menciona que existen mecanismos de verificación del cumplimiento, también se detecta la ausencia de información sobre indicadores que permitan verificar el grado de avance sobre los compromisos recogidos en el Código de Conducta de Gas Natural, del que se dice que es de aplicación a todos sus empleados con independencia de su categoría profesional y país en el que trabajen. Se desconoce el grado de aplicación del mismo en cada uno de los países en que Gas Natural opera, afirmándose que existen comisiones específicas sobre el Código para determinados países pero no para todos, y no se aportan resultados del trabajo realizado por las mismas.

Otro tanto se aprecia respecto al compromiso contra la corrupción que aparece reflejado en su Código de Conducta. Respecto al modo de gestionarlo se afirma que la Dirección de Auditoría Interna verifica de forma recurrente el cumplimiento de todas aquellas políticas, normas y controles de los procesos establecidos por la alta dirección con objeto de prevenir e identificar sucesos de fraude, corrupción o soborno.

Para ello, todos los programas de trabajo de revisión de cada uno de los procesos del Grupo Gas Natural contemplan un apartado específico destinado a verificar el correcto diseño y funcionamiento de las citadas políticas, normas y controles. Pese a todo esto no hay referencia a resultados concretos de tales controles, ni indicadores de medición al respecto, que permitan entender la eficacia de dichas medidas.

Tampoco se aporta información precisa sobre las políticas que definen los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento. El Código de Conducta afirma que "El Grupo Gas Natural se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados". Sin embargo no informa explícitamente si ha habido o no donaciones a instituciones y partidos políticos o a sus candidatos en el ejercicio 2006, en alguno de los países donde actúa, sino que se limita a indicar que Gas Natural está en contra.

Sigue sin existir una clara evidencia, en los informes año tras año, de que se tomen en consideración los impactos en los DDHH a la hora de tomar decisiones respecto a los proveedores. Se afirma que está previsto extender el Código de Conducta del Grupo Gas Natural a los proveedores y colaboradores en el ejercicio de 2007 y que la selección de proveedores se basa en tres criterios de selección: cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cumplir condiciones medioambientales establecidas por Gas Natural y desarrollo del plan de seguridad y salud laboral en todas las obras y servicios a los que afecta la legislación vigente. Siendo dos de ellas prácticas legales obligatorias mientras que para la medioambiental se desconoce el contenido de las exigencias. De hecho se mencionan prácticas voluntarias para los proveedores como la adhesión a las "Buenas prácticas de actuación medioambiental en obras para la construcción de redes de distribución".

Por todo ello se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué políticas existen, ni que procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y áreas de negocio, y que resultados se han obtenido en el ejercicio 2006, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia. No se aprecia ningún grado de evolución respecto a la gestión de los DDHH en la esfera de influencia y operaciones de Gas Natural. No se hace referencia específica a la formación en Derechos Humanos para el personal dedicado a tareas de seguridad. Esto es de especial importancia debido a que algunas áreas de negocio de GAS NATURAL y a que desarrolla actividades y operaciones en países de alto riesgo en materia de Derechos Humanos.

Es amplia la información sobre medidas de formación a los clientes en seguridad de los productos y la evaluación de los mismos.

El Código Ético recoge el compromiso sobre prácticas comerciales responsables manifestando que "La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas". A ello se añade que el Grupo Gas Natural es miembro de Autocontrol (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial).

Respecto a las reclamaciones de los consumidores Gas Natural informa del número de reclamaciones por causas de privacidad y datos personales de clientes, del número de llamadas al servicio de atención telefónica y de la Oficina de Garantía Online. Se informa que tal Oficina esté destinada a representantes de los clientes y no a reclamaciones de clientes concretos. No se informa de las soluciones tomadas como resultado de las investigaciones, ni sobre las compensaciones efectuadas.

Muy vagas parecen las informaciones sobre sanciones por conductas antimonopolio y por multas relacionadas con el incumplimiento de leyes y regulaciones, limitándose a un "no consta información en listados disponibles en las unidades corporativas de Servicios Jurídicos, Negocios Minoristas y Recursos".

Por el contrario sí se especifican, aunque sólo para España, las sanciones y multas recaídas por incumplimientos de las normativas referentes a la salud y seguridad del cliente.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

GAS NATURAL menciona en la información, la misión, la visión y los valores corporativos. Describe, a su vez, la estructura de la organización y de los órganos que gestionan la Responsabilidad Social. Se afirma que la estrategia es aplicada en toda la dirección a través de las Comisiones del Consejo. Afirmación que no se corresponde con las competencias que definidas para ellas en el reglamento del Consejo. También se describen el Comité de Reputación Corporativa (encargado del desarrollo y elaboración de las políticas de Responsabilidad Corporativa) y dependiente de la Dirección de Comunicación) y la Comisión del Código de Conducta (dependiente de la Dirección de Auditoría Interna).

Para esta última se han constituido comisiones locales en Argentina, Brasil, Colombia y México mientras que Francia, Italia y Marruecos son gestionados desde la propia

Comisión. La descripción de estos países deja fuera del Código a Puerto Rico y, especialmente, Argelia. Contrasta ese dato con la afirmación de que el Código es de aplicación a todos los empelados del Grupo. Un compromiso de tal calibre debe ir acompañado de medidas de protección a los trabajadores especialmente en aquellos países, como Argelia, donde su situación respecto al ejercicio de los derechos humanos está menos garantizada.

Se describe cada uno de los diferentes grupos de partes interesadas con mucho mayor desglose que en años anteriores: clientes (minoristas e industriales con descripción de cada uno, del mercado regulado y del mercado liberalizado), accionistas (detallado) e inversores (internacionales y españoles), empleados, proveedores (contratistas de obra, instaladores, proveedores de materiales, de servicios), sociedad. Sin embargo no se precisan por país de forma que pudiera entenderse las actividades de relación, acuerdo y participación que se han llevado a cabo en cada país, actividad o proyecto ni se describen las políticas con cada uno. Por el contrario se exponen compromisos y actuaciones concretas. De esta forma se establece un sistema de gestión que parece llevar la siguiente cadencia: principio, compromisos, y acciones, no dejando claro cómo se pasa, de una forma sistematizada, de asunción de compromisos a las acciones puntuales realizadas. En consecuencia no se evidencia un sistema de gestión integrado que desarrolle los compromisos en políticas, que establezca sistemas de seguimiento y medición y que proporcione resultados identificados en aras a la mejora continua.

La ausencia de sistemática en el proceso se evidencia en la comunicación con los grupos de interés. Continúan mencionándose diversos métodos de consulta con ellos, y hay una clara definición de acciones de diálogo con ellos, pero no se define la periodicidad de las mismas, ni se explica cómo los resultados de las mismas, sugerencias o expectativas, se incorporan en el sistema de gestión de RSC, mediante compromisos de mejora.

La información analizada no evidencia que el sistema de comunicación apunte a una comunicación bidireccional, donde la información proporcionada por los stakeholders alimente y mejore el sistema de gestión y cuyas voces puedan ser escuchadas en la memoria. Se menciona de la existencia de canales de comunicación bidireccionales, la negociación obligada de los convenios colectivos, reuniones con accionistas, etc, pero de esta información no se puede deducir cómo la empresa integra las expectativas y necesidades de sus partes interesadas en su gestión de su responsabilidad social, no aportando resultados sobre su dialogo con las partes interesadas en el ejercicio 2006. Como ejemplo, año tras año, se ofrece un cuestionario al final de la Memoria para ser rellenado por las partes interesadas. Se desconoce su utilidad, porque luego no se ha evidenciado en el informe la inclusión de las voces y respuestas de los stakeholders: ni sobre los cuestionarios ofrecidos en ejercicios anteriores, ni sobre el sistema de gestión de la RSC, los procesos empleados, la percepción de los impactos, ni sobre los indicadores usados.

El principio de inclusividad no se aprecia en su totalidad, al no informar sobre los requisitos, expectativas y necesidades identificadas de todas las partes interesadas. No se informa sobre cuál es su papel de las distintas partes interesadas en el proceso de elaboración de la memoria, así como en el sistema de gestión de RSC. Tal evidencia se refuerza al no existir representación de los stakeholders en ninguna fase del proceso, ni entre los auditores, ni en la selección de la información publicada.

En general, no hay evidencia de que los indicadores expuestos hayan sido sugeridos por, o acordados con, los stakeholders revelándose, en la mayor parte de los indicadores empleados, como provenientes de GRI con numerosos “no consta”, por lo

que no reflejan sus aspiraciones. Una clara excepción son los indicadores referentes a empleados que, en varios casos, provienen de procesos de negociación con trabajadores.

Respecto a la verificación de la memoria, ya en 2005 se informaba que también había sido verificada la referente a Colombia. Este año, esa información se detalla más determinando los indicadores que han sido objeto de verificación para España y otros países. Pero el análisis de esos indicadores evidencia que la verificación en el extranjero está lejos de considerarse completa. Por el contrario, sólo han sido verificados unos escasos indicadores de países latinoamericanos. En concreto:

Colombia: 26 indicadores

México: 16 indicadores

Argentina: 15 indicadores

Brasil: 4 indicadores

Además, el informe de verificación, conforme a ISAE 3000, está realizado por la misma empresa que lleva 16 años seguidos realizando la auditoría de las cuentas anuales, con lo que el principio de independencia podría quedar en cuestión.

Además la verificación se realiza sobre los indicadores aportados, que la empresa ha considerado como relevantes a sus partes interesadas, sin informar qué criterios se han aplicado para tal selección, y si se han tenido en cuenta o contrastado con las necesidades y expectativas identificadas de sus partes interesadas.

La información, globalmente considerada es coherente con el marco temporal, con comparación en muchos casos de indicadores con años anteriores. No obstante la información que se aporta está lejos de ser completa y exhaustiva, al no aportarse todavía toda la información de su RSC que es precisa para ser adecuadamente evaluada.

De igual modo tampoco puede afirmarse que sea proporcionada de manera neutral: no hay, acompañando a los éxitos de la empresa, una clara exposición de fracasos asumidos, impactos negativos y compromiso con la exposición de todos los indicadores para todos los países en los que el grupo opera. Y cuando se exponen fracasos se enlazan, con grandes éxitos. Así, en la declaración el Presidente se expone el resultado negativo de la Oferta Pública de Adquisición de acciones sobre Endesa para inmediatamente enlazarlo con la cifra record de beneficios.

SE informa que el Informe de 2006 se publica siguiendo las indicaciones de GRI-G3. Se informa de sistemas de certificación de los sistemas de gestión limitándose los datos a certificaciones de calidad y gestión medioambiental.

En líneas generales la información es clara y accesible, siendo de agradecer que una vez más se acompañe de un glosario de términos ambientales, que aparece al final de la memoria, facilitando la comprensión.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El informe de Gobierno corporativo presenta un grado de detalle de mayor amplitud que el resto de contenidos informados en el conjunto de la información suministrada por GAS NATURAL, pero no grandes variaciones respecto a 2005.

Sigue evidenciándose que hay determinados aspectos de buen gobierno que aún no han sido adecuadamente desarrollados.

En relación con las cláusulas de blindaje en beneficio de directivos y administradores se afirma que existen en beneficio de 11 personas, y que tales medidas son autorizadas por el Consejo de Administración. Pero no se identifica a los beneficiados.

La descripción del sistema de riesgos del Grupo GAS NATURAL es mucho más detallada que en años anteriores. Además cubre un mayor espectro de impactos posibles. A los tradicionales (de negocio, financieros o de crédito) se les añaden nuevos entre los operacionales cubriendo riesgos relacionado con el medioambiente, los recursos humanos y los sistemas de información. El Informe de Responsabilidad Corporativa muestra un cuadro con categorías de priorización de los impactos lo que podría ser muy positivo si se hubiese hecho una identificación de cada riesgo priorizado. Tampoco se especifica sobre otro tipo de riesgos que pudieran afectar a la empresa como otros riesgos sociales, reputacionales o de DDHH.

Respecto a la Junta General, se mantiene como en 2005 la ausencia de mención a la votación separada de asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto y a la posibilidad de que se permita fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Tampoco se recoge entre las competencias de la Junta la adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social, sobrentendiéndose que es competencia del Consejo.

En lo referente al Consejo y sus miembros, la información sigue siendo oportuna habiendo mejorado en algunos aspectos aunque otros siguen sin cumplimentarse adecuadamente. Entre estos últimos, que hay un excesivo miembro de consejeros, 17, y los estatutos incluso prevén que puedan llegar a 20.

Igualmente que no se haga mención alguna al conjunto de los stakeholders en la finalidad del Consejo limitándose referirse a la paridad de trato referente a los accionistas, que no se establezca un límite de edad, ni para presidente, ni consejeros, que no se informe de las ausencias de los consejeros a las reuniones y que no se establezca una limitación de mandato para los consejeros independientes con el objetivo de garantizar su independencia

Con respecto a estos últimos tampoco hay evidencias de garantías de no ser cesado.

Entre las mejoras se encuentra la posibilidad de que la labor del consejo sea evaluada. Sin embargo la mención genérica a que "la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente" deja dudas acerca de la periodicidad de la misma aparentando ser cada cuatro años en lugar de anual. Tampoco se evidencia que esa evaluación se extienda a la labor del Presidente o del desempeño del Consejo de forma conjunta.

La información sobre la política retributiva sigue siendo escasa. Es aprobada en Consejo, a propuesta de la comisión de Nombramientos, en lugar de por la Junta General como exigen los cánones de Gobierno Corporativo.

Se informa de lo que recibe globalmente al Consejo, por tipo de consejero y pertenencia a otros consejos del grupo y/o alta dirección. No hay información de lo que percibe cada consejero de forma individual. Lo mismo sucede con la información sobre las retribuciones de los altos directivos que se da de manera global.

No se aprecia en la documentación analizada, respecto de los criterios orientadores de las retribuciones, nada que permita verificar si las remuneraciones mediante entrega de acciones y, en general las retribuciones variables, están limitadas exclusivamente a los consejeros ejecutivos. No puede evidenciarse al no detallarse el variable que cobran los consejeros dominicales e independientes como tampoco que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Respecto a las comisiones del Consejo hay que destacar que, a diferencia de 2005, este año los presidentes de las comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones son consejeros independientes siguiendo así la recomendación de los códigos de Buen Gobierno.

Por último, por tercer año consecutivo se viene advirtiendo la contratación de la misma firma de auditoría años tras año. En concreto, Gas Natural afirma llevar 16 años seguidos contratando tales servicios a la misma firma de Auditoría. Firma que, además realiza otros trabajos para Gas Natural, trabajos que no se mencionan pero que en algún caso son evidentes tras realizar este análisis, como el Informe de Verificación de la Memoria de Responsabilidad Corporativa. Tales usos no siguen las mejores prácticas y estándares en materia de buen gobierno e independencia de los auditores externos.

## IBERDROLA, S.A. (IBERDROLA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

IBERDROLA ofrece a sus clientes servicios relacionados con la generación, el transporte, la distribución y la comercialización de electricidad y gas natural. Adicionalmente, se encuentran los siguientes productos/ servicios:

- Servicios de calefacción y aire acondicionado
- Mantenimiento e instalación de gas natural
- Inmobiliaria
- Para empresas:
  - o Instalaciones eléctricas llave en mano.
  - o Calidad técnica de suministro.
  - o Instalaciones de energías renovables.
  - o Servicios de gestión energética
  - o Servicios de ahorro y eficiencia energética
  - o Asesoría ambiental
- Ingeniería y construcción de instalaciones eléctricas.
- Operación y mantenimiento de instalación de generación eléctrica.
- Distribución de agua a través de una empresa participada en Chile (Essal)

#### Alcance geográfico

IBERDROLA tiene presencia en los siguientes países:

- España.
- América: EEUU, México, Guatemala, Venezuela, Chile, Bolivia, Brasil.
- Europa: Portugal, Francia, Suiza, Italia, Reino Unido, Bélgica, Alemania, Polonia, Finlandia, Letonia, Eslovaquia, Ucrania, Rusia, Albania, Grecia, Suecia, Estonia, Hungría, Bulgaria, Chipre,
- Asia: Kazajstán, Corea, Taiwán, Qatar, Emiratos Árabes, India, China, Armenia.
- África: Argelia, Túnez, Kenia.

La memoria detalla el tipo de presencia que la empresa tiene en cada país: generación, distribución y/ o comercialización eléctrica; comercialización de gas; ingeniería y construcción; otras actividades.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, IBERDROLA informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability World Index
- Dow Jones Sustainability Stoxx Index

### Normativa Internacional

IBERDROLA declara que “respeto los principios en los que se basan las siguientes declaraciones e iniciativas” de Normativa Internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- Las Normas de las Naciones Unidas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos (referenciadas solamente en el Código de Conducta, aunque el año pasado se hacía referencia a ellas también en la memoria).
- Líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE

### Estándares voluntarios

IBERDROLA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Memoria de Sostenibilidad en conformidad con la Guía de GRI versión 3.0
- Elaboración de la memoria siguiendo los principios en los que se basa la Norma AA1000 (Assurance Standard).
- Miembro de la Asociación para la Autorregulación Comercial (Autocontrol). Firmado su código ético.
- Miembro de la Asociación Española de Comercio Electrónico (Aecem). Firmado su código ético.
- Miembro de la Asociación Española de Anunciantes. Firmado su código ético.
- Código ético de Comercio Electrónico y Publicidad en Internet.
- Inscripción de los contratos de diferentes productos y servicios en el Registro de Condiciones Generales de Contratación del Ministerio de Justicia (voluntario, para promover la transparencia).

Adicionalmente a los estándares voluntarios, IBERDROLA informa de que está incluida en los siguientes rankings de empresas, relacionados con sostenibilidad:

- Storebrand Investments
- Climate Leadership Index
- Pacific Sustainability Index
- Carbon Disclosure Project
- Global 100 Most Sustainable Corporations in the world

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe de Sostenibilidad 2006	
Informe Anual de Gobierno Corporativo	



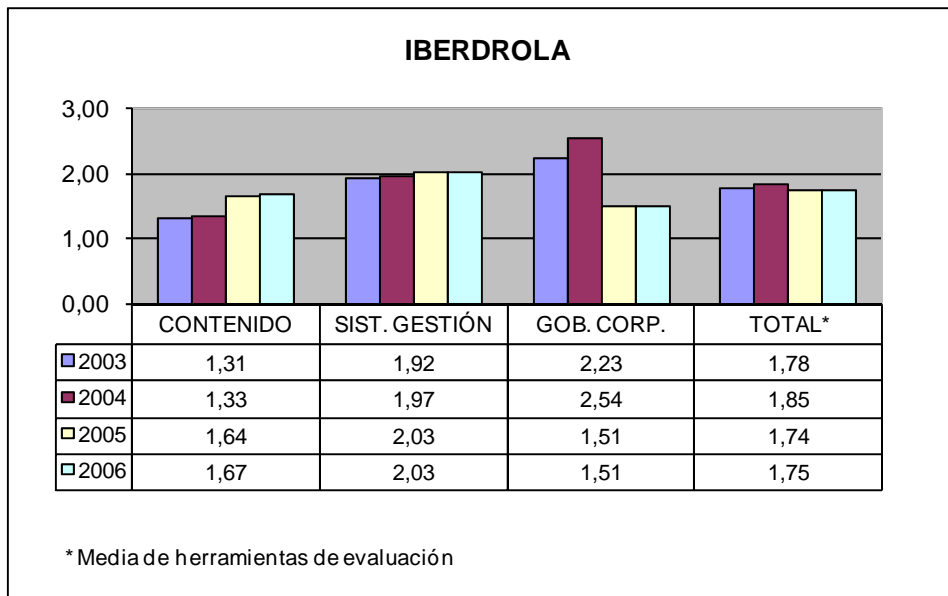
2006	
Información Legal 2006	
Código de Conducta Profesional – Aprobado en 2003	Existe una nueva versión, aprobada en 2007, que queda fuera del alcance del presente estudio, que analiza 2006.
Decálogo del Comportamiento Responsable de IBERDROLA	
Reglamento del Consejo de Administración	Existe una nueva versión, aprobada en 2007, que queda fuera del alcance del presente estudio, que analiza 2006.
Reglamento de la Junta General de Accionistas	Existe una nueva versión, aprobada en 2007, que queda fuera del alcance del presente estudio, que analiza 2006.
Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Existe una nueva versión, aprobada en 2007, que queda fuera del alcance del presente estudio, que analiza 2006.
Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Existe una nueva versión, aprobada en 2007, que queda fuera del alcance del presente estudio, que analiza 2006.

## II. TABLAS DE RESULTADOS

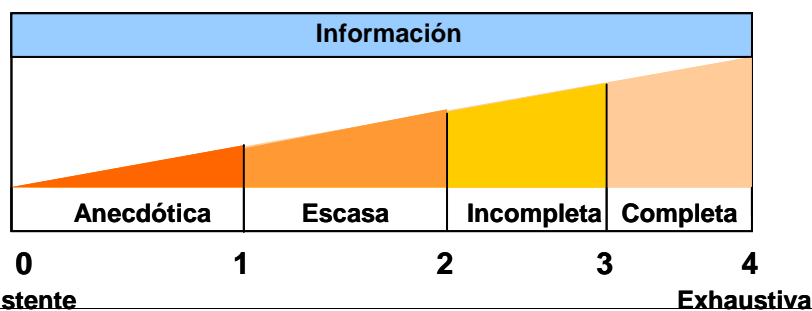
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>2,14</b>
Indice&Perfil GRI	1,96
GRI Indicadores	2,19
Principios GRI	2,27
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,51</b>
<b>ONU</b>	<b>1,16</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,84</b>
AA1000 Indicadores	1,77
AA1000 Principios	1,91
<b>NEF</b>	<b>2,13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,75</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,75**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,67**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **2,03**, situándose también en el estadio de *información incompleta*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,51**

Desde el punto de vista cuantitativo, las diferencias de resultados por herramienta respecto al año pasado son mínimas. Un año más, IBERDROLA da especial importancia a su información medioambiental y comunica que se ha posicionado como defensora de las energías renovables, apostando por la contribución al desarrollo sostenible desde un punto de vista de medioambiente.

La mejoría en la disponibilidad de información referente a la gestión de aspectos relacionados con derechos humanos sigue siendo muy lenta, con una mejora mínima pasando de 1,14 a 1,16. La evaluación con las Normas de DDHH de Naciones Unidas vuelve a dar unos resultados bajos, ya que no se han encontrado evidencias de la existencia de procedimientos en torno a los derechos humanos vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

Desde el punto de vista de despliegue de la visión y los compromisos y políticas formales relacionadas con sostenibilidad en aspectos sociales, todavía no se evidencia la implantación generalizada de procedimientos y sistemas de gestión asociados.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

En la carta del presidente de IBERDROLA en el Informe de Sostenibilidad 2006, hay mención a diferentes aspectos relacionados con sostenibilidad y existe un compromiso público con la misma. Sin embargo, en la carta no se realiza una apuesta clara, decidida y explícita por la gestión de la RSC en todos sus diferentes aspectos. Sí que se hace foco explícitamente de “una intensificación de la acción social”, siendo éste solamente uno de los muchos aspectos de la RSC.

IBERDROLA especifica en su informe de sostenibilidad de 2006 que el Código de Conducta Profesional y el Decálogo del Comportamiento Responsable, aplican exclusivamente a aquellas empresas en las que el grupo dispone del 100% de la propiedad, aunque algunas empresas del grupo en Latinoamérica están desarrollando su propio código, alineado con dicho Código de Conducta Profesional.

IBERDROLA define en la página 189 del informe de sostenibilidad, el alcance de los contenidos del mismo. Muestra de forma gráfica y muy clara el perímetro de la información de sostenibilidad, un requisito indispensable para entender la memoria. De acuerdo a esta información, en los perímetros medioambiental y social entran menos de 25 empresas, siendo el total del empresas participadas del grupo (de acuerdo al listado de participadas), algo inferior a 300 empresas. IBERDROLA asegura que todas estas empresas no tienen un impacto económico, social y medioambiental significativo desde el punto de vista de sostenibilidad, por lo que no considera necesario dar información sobre ellas. En consecuencia, no define una estrategia para integrar la información de las mismas, ni se fija un plazo para ello.

Como comentario general a los contenidos relacionados con RSC de la memoria presentada por la empresa, se encuentran muy escasas alusiones o informaciones sobre fracasos, áreas en las que haya que mejorar, proyectos pendientes de llevar a cabo y procedimientos pendientes de implantar e impactos negativos. Con todo ello se dificulta obtener una visión ponderada de la situación actual. Si que conviene resaltar, desde el punto de vista de neutralidad y transparencia, que en esta edición se ha facilitado más información relacionada con denuncias, sanciones y multas relacionadas con medioambiente, consumo, protección de datos y otros.

En ciertos indicadores de desempeño económico, siguen sin facilitarse datos individualizados por país, o no se incluyen datos de ciertos países. Esta cuestión dificulta evaluar el impacto socioeconómico desde un punto de vista de la RSC segmentada por país donde opera la compañía. Un ejemplo es la información referente a impuestos y subvenciones en los que se facilitan los datos por regiones, no incluyendo todos los países.

IBERDROLA facilita a través de su memoria de sostenibilidad, una amplia información medioambiental en relación a sus operaciones siendo ésta, un año más, la que obtiene una puntuación más elevada.

La memoria, como ya se apuntaba el año anterior, continúa mejorando en la inclusión de información relacionada con biodiversidad y en concreto, en relación a datos sobre suelo en propiedad, arrendado o gestionado, en áreas ricas en biodiversidad. La información ha mejorado en relación a áreas ubicadas en España, incluyendo además información sobre México. No hay evidencia de información sobre el resto de países en los que opera, a pesar de que algunos de ellos tienen ecosistemas sensibles de alto valor ecológico, y a su vez, tienen mecanismos de protección medioambiental que se consideran más laxos.

En el apartado de prácticas y derechos laborales, los datos sobre afiliación y representación sindical de los empleados están detallados para empresas españolas del Grupo, pero no hay información relevante y detallada sobre terceros países, dónde los riesgos en relación a estos aspectos pueden ser más elevados.

IBERDROLA presenta en su memoria información muy exhaustiva sobre sus empleados en un anexo al final de la misma. Informa al máximo nivel detalle, bajo el concepto de *perímetro social*, sobre la plantilla, altas y bajas, convenios colectivos, accidentalidad, formación, desempeño y ratios de salarios hombre-mujer, mostrando tendencias y multitud de diferentes formas de clasificación. No obstante estos datos no están desglosados por país, cuestión que facilitaría de forma más adecuada un análisis de impacto en derechos laborales. Por otro lado, no se encuentra evidencia de información sobre gastos salariales totales desglosados por país/ región.

IBERDROLA establece un compromiso con el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades, que queda reflejado a través de su Código de Conducta Profesional, así como a través del compromiso con los principios del Pacto Mundial. Sin embargo, no hay evidencias sobre sistemas de verificación, ni se presentan los resultados de posibles revisiones, tal y como solicita el indicador LA-10 de GRI 2.

Como buena práctica de gestión de recursos humanos, cabe resaltar que “el cien por ciento de los directivos de las empresas consideradas en el informe son locales, entendiendo por directivo local a aquel nacido en el mismo país en el que está radicada la empresa con la que tiene establecida su relación contractual.”

En el apartado de derechos humanos IBERDROLA asume, como se ha expuesto anteriormente, compromisos con iniciativas y normativa internacional.

Respecto a los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva con los que IBERDROLA está comprometida y defiende, se informa de que no habido ningún conflicto (en las empresas del perímetro social incluidas en la memoria). Sin embargo, no hay evidencia de medidas específicas para respaldar estos derechos, sobre todo en entornos que puedan ser de riesgo, tal y como recoge el indicador HR5 de GRI3.

En anteriores ediciones de este informe se exponía que IBERDROLA no aportaba información sobre procedimientos relacionados con la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, que evidenciasen si se estaba cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia. En referencia a este tema, en la memoria de 2006 IBERDROLA expone que no considera que sean necesarios procedimientos específicos al respecto, ya que “La Compañía tiene una sólida base ética”.

Solamente mediante la definición e implantación de políticas, procedimientos, evaluación de resultados así como otros sistemas de gestión, se puede asegurar el respeto y protección de los derechos humanos en el ámbito corporativo. Se considera que IBERDROLA no está exenta de riesgos relacionados con los derechos humanos (civiles, laborales, medioambientales, sociales, de desarrollo, etc.) para cuya gestión es necesaria la existencia no solo de compromisos y políticas, sino también de procedimientos específicos y otros sistemas de gestión que no dejen su protección al arbitrio de la ética de las personas o de la organización. Todo esto, a pesar de que IBERDROLA considere “prácticamente inexistente el riesgo de que sus actividades puedan verse afectadas por episodios de vulneración de los derechos humanos.”

En la memoria de 2005 IBERDROLA presentaba un informe de progreso sobre la implantación de los principios del Pacto Mundial, aludiendo a compromisos sobre la inclusión de mecanismos en algunos procedimientos relacionados con la cadena de suministro, no discriminación y vigilancia/ seguridad, pero sin informar al respecto en el informe de sostenibilidad. En el informe de 2006 no se incluye ninguna referencia al informe de progreso ni al nivel de cumplimiento de los compromisos derivados.

El código de conducta establece mecanismos de denuncia y procesos de auditoría y verificación, así como la elaboración de un informe anual por parte de la Dirección de Auditoría, sobre el grado de cumplimiento. Sin embargo, no hay evidencia de que IBERDROLA haga público los resultados reflejados en dicho informe, información esta que sería de interés para diferentes partes interesadas.

Acerca de la relación de IBERDROLA con diferentes pueblos indígenas, se facilita en la memoria información sobre casos concretos como son Bolivia, México, Guatemala, Chile y Brasil, en los que las operaciones del grupo entran en relación con diferentes

pueblos indígenas. Se facilita información sobre acciones llevadas a cabo relacionadas con formación a empleados en lengua indígena, información, recogida de quejas, medidas paliativas, donaciones a ONGs que trabajan con poblaciones indígenas, contratación de miembros de estas comunidades y otros. Pero en la información analizada no hay evidencia de la existencia de una sistemática con procedimientos de gestión que permitan asegurar una protección eficaz de los derechos de las poblaciones indígenas, reconocidos por la normativa internacional, en la esfera de influencia de las empresas que conforman el grupo IBERDROLA, incluyendo sus participadas. Ni se han aportado datos que evidencien el resultado de su implantación, así como la eficacia de los mismos a la hora de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por IBERDROLA en materia de derechos humanos.

La empresa no informa sobre cómo observa y respeta las normas que protegen el derecho al agua en su esfera de influencia, tal y como se recoge en las Normas de NNUU. Este tema es de especial importancia en el caso de IBERDROLA ya que ostenta un 50,9% de la propiedad de Essal, empresa dedicada a la distribución de agua en Chile. Algo similar ocurre con las normas que protegen el derecho a una vivienda digna, en relación a las operaciones de IBERDROLA Inmobiliaria.

En referencia a servicios de vigilancia y seguridad y su relación con los DDHH (según lo recogido en las Normas de NNUU), IBERDROLA no hace referencia en su informe de sostenibilidad de 2006. En 2005 aludía a “Procedimientos de Seguridad específicos” sin dar más detalles, y en la edición de este año se han eliminado referencias a este tema.

IBERDROLA se compromete públicamente, rechazando las prácticas de corrupción en cualquiera de sus formas. El compromiso se materializa a través de su Decálogo de Comportamiento Responsable, su Código de Conducta Profesional y su adhesión al Pacto Mundial cuyo décimo principio está centrado en la lucha contra la corrupción. El informe de sostenibilidad de 2006 refleja un avance en la actuación de la empresa en la lucha contra la corrupción, incluyendo este ámbito en el sistema de gestión de riesgos, realizando un diagnóstico en tres áreas de riesgo facilitando recomendaciones a los directivos, introduciendo procesos de compras que tienen en cuenta estos aspectos y formando a 327 personas en la organización. IBERDROLA expone también el resultado de sus acciones disciplinarias en este aspecto.

Sin embargo, sigue sin evidenciarse información sobre si se actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos, nacionales o internacionales, durante su permanencia en el cargo.

Tampoco se informa sobre posibles políticas que afecten a todas las empresas del grupo, que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido, se informa que no han existido donaciones en el ejercicio 2006 por parte de ninguna empresa del Grupo.

Respecto a los derechos del consumidor, IBERDROLA ha mejorado este año la información relativa a su compromiso con la confidencialidad de los datos de clientes y ha facilitado información que describe procedimientos, sistemas y medidas al respecto así como información sobre reclamaciones de clientes y de expedientes de la Agencia de Protección de Datos.

En cuanto al alcance de las diferentes prácticas, no se especifica el ámbito geográfico/filiales a las que afectan las iniciativas sobre Publicidad y prácticas comerciales responsables (incluyen la adhesión a diferentes códigos voluntarios). Lo mismo ocurre con la gestión de seguridad y confidencialidad de datos personales, por lo se puede entender que solamente afectan a España. Por otro lado, IBERDROLA continúa sin informar sobre el número y tipología de las reclamaciones de clientes que se han dado durante el ejercicio 2006.

La Directrices de las Naciones Unidas para la protección del Consumidor solicitan que se explique qué medidas se toman para garantizar que sus compromisos para la protección del consumidor, se garantizan también en el caso de colectivos vulnerables. Tal y como se puso de manifiesto en ediciones anteriores del presente informe, no hay evidencia de menciones específicas al tema.

Dichas Directrices también solicitan que se asegure la distribución eficiente de bienes y servicios esenciales a los consumidores, aplicando a los diferentes ámbitos geográficos en los que se opere. “Cuando proceda, deberán estudiarse políticas especiales para asegurar la distribución de bienes y servicios absolutamente esenciales cuando dicha distribución se vea amenazada, como podría ocurrir, sobre todo, en el caso de las zonas rurales.” Los servicios de IBERDROLA relacionados con distribución de energía y agua tienen la consideración de esenciales.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

IBERDROLA definió su estrategia de gestión de su RSC para los años siguientes, a partir de un “Plan de Responsabilidad Social Corporativa” elaborado en 2004. Al ser bajo el nivel de transparencia que se dio al contenido del Plan, resulta complicado para las partes interesadas tener una visión global del planteamiento estratégico y su despliegue en la empresa al no conocer objetivos, proyectos, recursos asignados y sistemas de evaluación a utilizar para medir el grado de cumplimiento de objetivos. Estas carencias dificultan la comprensión del nivel de implantación del sistema de gestión de RSC de IBERDROLA, así como los próximos pasos a acometer.

IBERDROLA basa su estrategia de RSC en el compromiso y la creación de valor hacia las partes interesadas. La memoria recoge en diferentes apartados dicho compromiso. A pesar de ello, la empresa presenta un esquema de relación con las partes interesadas que tiene ciertas debilidades. Primero hay que decir que se sigue sin evidenciar si se ha realizado un proceso de identificación de partes. IBERDROLA reconoce el alto número de partes interesadas del Grupo, lo que le lleva a agruparlos en 8 categorías genéricas. Este bajo nivel de detalle imposibilita una adecuada identificación de necesidades, y en consecuencia, una rendición de cuentas exhaustiva. Si bien se identifica genéricamente un conjunto de partes interesadas para el Grupo, en general no aporta información estructurada y de detalle sobre qué personas, instituciones, comunidades, grupos, entidades u organizaciones se han considerado, en el ejercicio 2006, como partes interesadas relevantes en los distintos países donde actúa.

La memoria informa de que a partir de un análisis interno y externo se identifican cuáles son los elementos materiales para las partes, que se recogen en 6 enunciados con un contenido excesivamente genérico. Esto se junta con que no hay evidencia de establecimiento de objetivos sociales medibles, algo que se considera crítico desde el punto de vista de mejora continua. Estas deficiencias ponen de manifiesto que a pesar de existir diferentes canales de comunicación y diálogo para cada categoría de partes interesadas, no hay objetivos concretos y medibles públicamente comunicados.

Sí que existen, sin embargo, objetivos medioambientales asociados a líneas de actuación que IBERDROLA denomina “Directrices ambientales”. Cada directriz tiene sus objetivos con indicadores asociados para su medición, lo que se considera muy adecuado para conocer dónde se está poniendo el foco en la reducción de los impactos. Sin embargo, no hay evidencia de cuantificación de la meta a alcanzar en cada indicador, a pesar de que la memoria dice que las Áreas/ Negocios fijan dichas metas. Si las metas y su nivel de cumplimiento no se comunican, se rompe la retroalimentación a las partes interesadas.

Desde el punto de vista de neutralidad, sí que se informa a las partes interesadas de los avances y logros conseguidos en el periodo. Sin embargo, en general no hay evidencias de las dificultades y retos que tiene la compañía en relación a la RSC.

En general, como ya se ha comentado en informes anteriores, se evidencia que el Informe de Sostenibilidad de IBERDROLA contiene un número limitado de indicadores cuantitativos relacionados con la dimensión social (salvo en temas concretos, como por ejemplo los referentes a empleados).

La empresa, en referencia a la gestión de su cadena de suministro, “insta” a sus proveedores a cumplir “unos determinados códigos de conducta, a adherirse al Pacto Mundial y a garantizar un cumplimiento de los derechos humanos, laborales y medioambientales.” En la memoria de 2005 IBERDROLA informaba de que realizaba visitas a sus instalaciones con verificaciones in-situ en relación a dichos códigos de conducta, para proveedores en entornos de riesgo. En la memoria de 2006 desaparece toda alusión a dichas verificaciones sin explicar la razón de su eliminación. Además, sigue sin darse detalle sobre el contenido de dichos códigos. IBERDROLA justifica que el volumen de compra en países de riesgo es muy bajo (0,5%) y que está estableciendo cláusulas contractuales para el control de aspectos de DDHH en los proveedores, pero sigue sin haber evidencia de procedimientos al respecto.

El informe del ejercicio 2006 ha sido verificado externamente por KPMG Asesores S.L. respecto a la Norma AA1000 Assurance Standard y la guía GRI (versión 3) enunciando como conclusión que “no hemos observado que la información contenida en el mismo no esté presentada de manera adecuada, ni otras circunstancias que nos indiquen que los datos recogidos en el Informe no hayan sido obtenidos de manera fiable, ni hemos encontrado desviaciones ni omisiones significativas en la información revisada.” Se puede evidenciar que el resultado reflejado en el documento de verificación, incluido en el Informe de Sostenibilidad, presentado por la entidad certificadora (KPMG) no se ajusta a las conclusiones de este estudio en lo referente a adecuación a los estándares empleados en el análisis, desconociendo si durante la verificación externa se tuvo acceso a otra información no contemplada en el alcance este estudio.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

Como consecuencia de la aprobación por la CNMV del Código Unificado de Buen Gobierno y la obligación de ser tomado como referencia para el informe relativo a 2007 (a presentar en 2008), el Consejo de Administración ha propuesto una serie de modificaciones a los Estatutos Sociales, al Reglamento de la Junta General y a otros documentos relacionados con el gobierno de la empresa. Dichas modificaciones aprobadas en 2007 no entran dentro del alcance del presente estudio, que evalúa la reglamentación vigente a lo largo de 2006. En línea con esta situación, la referencia de recomendaciones de gobierno recogidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006 de IBERDROLA, siguen siendo los Informes Olivencia y Aldama. Esta situación



hace que la evaluación del eje de gobierno corporativo para IBERDROLA en esta edición del estudio no varíe en exceso respecto a los resultados del año anterior.

Toda la información legal referente a los órganos de gobierno (Informe de Gobierno Corporativo, Reglamentos del Consejo y de la Junta, de las diferentes Comisiones del Consejo, etc.) son de muy fácil acceso en la página web de IBERDROLA. Adicionalmente, la empresa facilita la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dando transparencia a las actividades de la misma de 2006.

El Informe de Gobierno Corporativo informa acerca de los blindajes, apuntando que existen 13 beneficiarios de estas medidas. Se informa de que para constituir dichos blindajes es necesaria la autorización del Consejo. Sin embargo no se facilitan datos de las cantidades, individualmente por persona. Por último cabe destacar que la Junta General de Accionistas no participa en la aprobación de cláusulas de blindaje, aunque sí que es informada a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el estudio se analiza si existe un canal anónimo para que empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos. En el caso de IBERDROLA y en referencia a los empleados, existe un canal de denuncia (vía superior jerárquico o directamente a la Dirección de Organización y RRHH), garantizándose la confidencialidad. Este canal está asociado al código de conducta profesional. Por otro lado, no hay evidencia de existencia de un canal anónimo para que clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

No hay evidencia de que en el Reglamento de la Junta General se estipule que se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias (como para los casos de nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual; o en el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes).

En referencia al voto en la Junta General de accionistas, tampoco hay evidencia de que esté definido que se permita fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

En 2006 IBERDROLA nombró una consejera en un Consejo de Administración que en 2005 estaba íntegramente constituido por hombres. Sin embargo sigue sin aportarse información por parte del Consejo, de los motivos que consideran que provocan esta desproporción en cuanto al género de los miembros del Consejo, y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

En cuanto a la remuneración del Consejo y la Alta Dirección, a través del Informe de Gobierno Corporativo y del Reglamento del Consejo no es posible conocer cuál es la remuneración individual para cada Consejero (por tipo de consejero a nivel de persona individual). La información disponible facilita datos agrupados por concepto retributivo. Tampoco hay evidencia de criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración variable.

No hay evidencia de criterios orientadores de las retribuciones variables de los consejeros para que guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios, y no se deriven de otros asuntos externos (evolución de los mercados, del sector de actividad, etc.). Tampoco se establece que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y

responsabilidad; pero no tan elevada como para comprometer su independencia. Por otro lado, tampoco se explicita que los consejeros independientes no puedan ejercer su cargo por un plazo superior a 12 años.

En referencia a medidas para asegurar la independencia del auditor externo, no hay evidencia de que entre las funciones de la Comisión de Auditoría esté la supervisión de comunicaciones a la CNMV de cambios de auditor (acompañada de eventuales declaraciones sobre desacuerdos con el auditor saliente). Sí que se consideran positivas, sin embargo, las medidas procedimentales para garantizar la independencia de los auditores contables y externos en cuanto a la segregación de responsabilidades entre el nombramiento y la negociación del contrato por parte de la Dirección de Compras, así como las tendentes a evitar la concentración de negocio y otras medidas.

No hay evidencia de que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

## RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A.ESPAÑOLA (REE)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

REE ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Planificación y desarrollo de la red de transporte
- Gestión del acceso a la red de transporte
- Gestión de descargos y trabajos en instalaciones
- Información para el mercado eléctrico
- Viabilidad técnica de los programas resultantes del mercado
- Garantía de la seguridad del sistema en estado de emergencia, alerta o reposición
- Operación en tiempo real del sistema eléctrico
- Medidas eléctricas
- Información técnica de la operación
- Información económica de la operación
- Operación local y mantenimiento de instalaciones de la red de transporte
- Servicio de inspección y verificación de medidas eléctricas
- Gestión de certificados verdes
- Gestión de las liquidaciones asignadas al Operador del Sistema

#### Alcance geográfico

REE opera o tiene presencia, en los siguientes países:

- España
- Perú.
- Bolivia.
- Trabajos de interconexión con Portugal, Francia y Marruecos
- Consultoría en Europa del Este, norte de África y América del Sur

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, REE informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index
- Dow Jones Sustainability Index (World)
- Dow Jones Sustainability Index (STOXX).

### Normativa Internacional

REE informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenios OIT

### Estándares voluntarios

REE informa de adhesión voluntaria respecto a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Global Compact
- Guía Directrices OCDE para empresas multinacionales
- GRI
- AA 1000
- SA 8000

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

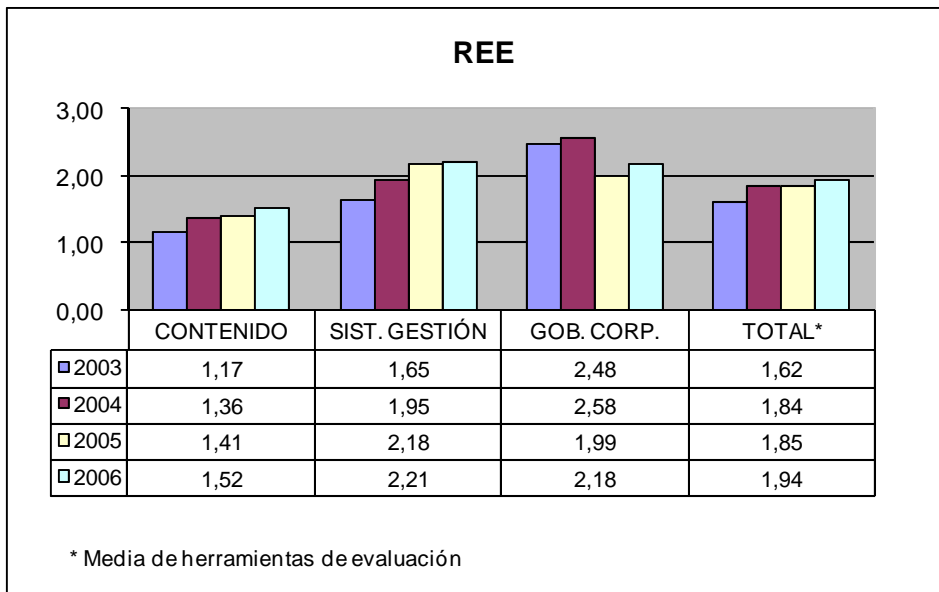
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	Incluye Cuentas Anuales Consolidadas
Informe de Responsabilidad Corporativa 2005	
Informe de Gobierno Corporativo 2006	
Informe de Medio Ambiente 2006	
Reglamento de la Junta General de accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	
Estatuto de Consejero Independiente	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

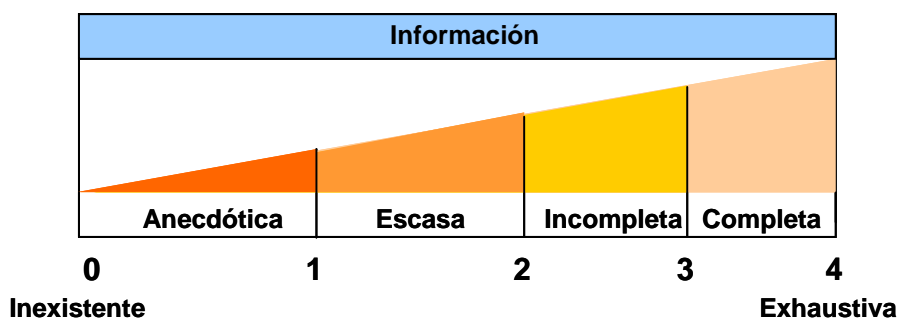
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>2,29</b>
Indice&Perfil GRI	2,40
GRI Indicadores	2,04
Principios GRI	2,44
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2,18</b>
<b>ONU</b>	<b>1,00</b>
<b>AA1000</b>	<b>2,08</b>
AA1000 Indicadores	2,00
AA1000 Principios	2,17
<b>NEF</b>	<b>2,13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,94</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,94**, situándose en el estadio de *información parcial*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,52**, situándose en un área de *información parcial*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **2,21**, situándose también en el estadio de *información incompleta*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,18**.

Es importante precisar, como se hizo en 2005, que hay ciertas particularidades de REE que hacen que su información se vea ciertamente condicionada. Así REE es un monopolio natural teniendo su influencia en la información proporcionada sobre competencia, precios, comercialización y publicidad. Por otra parte se ve obligada por el Real Decreto Ley5/2005 de 11 de marzo en cuanto al porcentaje de participación de quienes participen del sector eléctrico. Información que se detalla en el apartado de Gobierno Corporativo.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

El grado de expectativa sobre la calidad informativa sobre una empresa guarda relación con los logros alcanzados. Para una empresa que no haya jamás publicado una memoria de RSC o informado sobre su desempeño social y ambiental, unos pocos indicadores y evidencias de un sistema de gestión integrado que responda a una estrategia, aunque aún no se haya desarrollado, de relación con los stakeholders, supone un avance notable. Para una empresa, como REE, que ya presentaba en el pasado, ciertos avances en la calidad y transparencia informativa, las expectativas de mejora naturalmente deberían ser mayores.

En la memoria de 2006 de REE se evidencia que algunas de las carencias importantes del año pasado, no han sido remediadas, Así, por lo general la información que REE, proporciona, se limita a las actividades en España, y en mucho menor medida de Red Eléctrica Internacional. Dentro de esta, hay escasa información de Bolivia y prácticamente nula de Perú.

Así, es visible que, sobre los impactos económicos a las sociedades donde actúa y su incidencia en los recursos públicos, en este ejercicio 2006 no se da una información sobre impuestos pagados, subsidios recibidos y donaciones a la comunidad desglosados para Perú, limitándose a los otros dos países mencionados. Frente a esto sí informa de la cuota de mercado por país (en Bolivia del 85%) aunque sin relación

con el PIB interno de cada uno. Cifras tan elevadas en Bolivia exige una mayor implicación en los datos suministrados.

Por ejemplo, aquella información relacionada con aspectos sindicales y negociación colectiva es suministrada de forma correcta para la sociedad matriz (99,7 con convenio colectivo y 100% representados por sindicatos con porcentaje de representación de cada sindicato) desconociéndose la situación que se da en Bolivia y Perú

En relación con los trabajadores sólo se informa de la creación de empleo neta para el caso de España. Se notifica el número de empleados totales por empresa (sólo para España y Bolivia), por sexo, país, grupo de edad, grupo profesional, unidades organizativas, e índice de rotación. La información sobre tipo de contratación es muy completa dando porcentajes por tipo de contrato (el 99% de los trabajadores tienen contratos indefinidos) incluyendo becarios y trabajadores que prestan sus servicios contratados por Empresas de Trabajo Temporal.

Respecto a la política retributiva, el Grupo Red Eléctrica reconoce en su política de Recursos Humanos que los empleados deberán recibir un trato justo y equitativo. El modelo de retribución responde a criterios de equidad interna, transparencia y reconocimiento, con una retribución fija dentro de bandas salariales amplias y una extraordinaria que reconoce las aportaciones destacadas.

Hay que destacar la calidad de la información sobre políticas salariales aportando datos que evidencian que todos los empleados incorporados en 2006 percibieron como mínimo un salario 2,3 veces superior al mínimo interprofesional, relación entre salario base hombre/mujer 2006 por grupo profesional, y un cuadro comparativo, con el resto de empresas del sector, de % de mujeres.

Se dan tasas de absentismo, accidentes laborales, días perdidos y números de víctimas mortales relacionadas con el trabajo, incluidos los subcontratados. Estos datos son informados de la sociedad matriz, de Bolivia y, por segundo año consecutivo, de los contratistas. Continúa echándose en falta la información referente a Perú.

Sin informar para Perú, aunque completa para España y Bolivia, la cobertura de las obligaciones de REE respecto a beneficios sociales abarca desde préstamos personales hasta asesoramiento jurídico y psicológico para el caso de trabajadoras de la empresa bajo violencia doméstica. También se proporcionan las medidas de conciliación con número de por medida concreta.

Aparecen definidos, indicando sus nombres específicos, los principales proveedores de REE durante el año incluyendo el desglose de las adquisiciones por países, según la persona jurídica que factura, y por país de fabricación. Los datos suministrados, siempre de España y países europeos sin ninguna mención a Latinoamérica, evidencia la falta de compromiso en la contratación de proveedores locales. Se refuerza al no comunicar nada sobre sus procedimientos para la contratación local. Respecto a la contratación local de directivos manifiesta que casi todos los empleados incluidos directivos, son contratados en sus lugares de origen. Sin embargo no se proporcionan datos que permitan verificar la afirmación, ni se explican procedimientos al respecto

No se informa del coste de materias primas adquiridas, excepción hecha del consumo de aceite, indicando que “: las actividades de REE no se organizan como un proceso productivo convencional por lo que no se calcula el consumo total de materias primas”. Respecto a los consumos se dan, con un muy buen grado de detalle, el consumo de

aceite, de combustible de vehículos de flota (diesel y gasolina), de agua, papel, toner, CD y DVDs por empleado, de electricidad total y por empleado. Especialmente destacable son los indicadores que miden el consumo de papel en publicaciones externas, los de combustible de transporte de empleados y electricidad en casa por empleado, que reflejan un esfuerzo considerable en la medición de los consumos indirectos de energía.

Hay que considerar como un claro retroceso que, en 2006, no se indique el porcentaje de contratos pagados en conformidad con términos acordados. Algo que sí se hizo el año pasado y que se valoró positivamente en el análisis efectuado a su memoria.

En 2006 se revisó el sistema de calificación de proveedores que funciona bajo criterios de calidad, seguridad y salud laboral y medioambiente. Del sistema surgen indicadores que informan de aquellos que han firmado el pacto Mundial o el porcentaje que tiene políticas relacionadas con DDHH, derechos laborales y medioambiente. Sin embargo en el sistema sólo están incluidos los proveedores correspondientes al 40% de los pedidos emitidos dejando sin información al 60 % restante.

A pesar de ello, destaca positivamente la información del porcentaje de proveedores con sistema de gestión ambiental certificado y de aquellos en proceso de implantación, viendo como el primero asciende frente a 2005 mientras el segundo supone una clara disminución, fruto de la evolución del trabajo con los proveedores.

Como en 2005, respecto a lo concerniente a la protección de la biodiversidad, REE a la hora de informar del suelo de propiedad, arrendado o administrado en los hábitats ricos en biodiversidad remite a la red Natura de la Unión europea como medio de proporcionar un criterio comúnmente aceptado, dando número de líneas, que atraviesan o están en dicha red natura, en kilómetros, porcentaje y número de subestaciones. A ello hay que añadir en 2006 que por primera vez se aporta información respecto del número de especies incluidas en la Lista roja de la UICN (flamencos en el caso de REE) cuyo hábitat se encuentra en las zonas afectadas por las operaciones. Se indica asimismo las medidas tomadas para evitar los impactos.

No es igualmente precisa REE al informar de los impactos ambientales significativos de los principales productos y servicios, limitándose a enumerar los que pudieran producirse, sin descripción concreta de los efectivamente producidos en el ejercicio analizado. Eso hace imposible su evaluación.

La información sobre emisiones de sustancias reductoras del ozono no ha variado respecto a ejercicios precedentes, bajo el argumento de que no generan emisiones de tal consideración. Igualmente manifiesta no hacer vertidos al agua, ni vertidos asociados a procesos productivos.

Los datos sobre residuos se discriminan en peligrosos y no peligrosos, especificando el tipo de residuo y la gestión que sobre ellos se realiza (depuración, valorización eliminación recuperación, reciclaje, etc.) en kilos.

REE afirma que se evalúan en cada proyecto, construcción y mantenimiento los aspectos ambientales directos e indirectos y sus efectos (por ejemplo exposición de los trabajadores a campos magnéticos). Pero, salvo el caso de los trabajadores y proveedores, no hay mención a cómo afecta a otros grupos potencialmente afectados. Ni hay evidencia de que REE asuma un compromiso explícito con el principio de asunción de responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana de todas sus actividades.



Por último, en relación con el medio ambiente informa de los gastos totales desglosándolos por tipo, incluyendo gastos de personal.

Respecto a los pueblos indígenas, REE manifiesta que no tiene evidencia de ningún incidente. Tal afirmación no puede considerarse suficiente considerando que opera en países como Perú y Bolivia, se debería reflejar sus compromisos con estos o algún tipo de garantías de respetar sus derechos, especialmente al del libre consentimiento de estos a los proyectos que les afecten y pasen por sus tierras. En especial debería informarse si existe algún procedimiento que incluya criterios de operaciones y decisión que incorporen el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, consagrados pro las Naciones Unidas, en su esfera de actividad.

Acerca de las políticas, la estructura corporativa y los procedimientos en torno a los Derechos Humanos, REE afirma haber implantado un Código Ético, con sistema para seguimiento y evaluación de su cumplimiento, elaborado en base a la normativa internacional (Declaración Universal de DDHH, Pacto Mundial de la ONU, recomendaciones de la OCDE, convenciones y directrices de la Organización Internacional del Trabajo). No obstante en la memoria sólo puede apreciarse el Índice de tal Código que aún no está accesible en su página web. Por tanto, no hay evidencia de que lo que sobre él se manifiesta pueda ser verificado para países diferentes a España (si informan que REE tiene implantado SA 8000 para todas las actividades de la casa matriz). Así no existe información sobre aspectos de gestión de los DDHH como la formación en DDHH a los empleados, la efectiva protección a la libertad de asociación, o la erradicación del trabajo infantil y trabajo forzoso en su esfera de influencia (aportando datos exclusivamente de la casa matriz, teniendo en cuenta que REE opera en países que se pueden considerar de riesgo en el ejercicio práctico de ese derecho). De esta forma, más allá de los compromisos no se evidencian sistemas de seguimiento de los mismos en el extranjero salvo en igualdad de oportunidades por género.

Resulta interesante la aseveración de que los incumplimientos del Código Ético puedan ser denunciados por cualquier grupo de interés, sea interno o externo, de forma confidencial y sin represalia. La posibilidad de que los stakeholders externos a REE puedan denunciar incumplimientos supone toda una declaración de buenas intenciones y una excepción en el conjunto de las empresas del IBEX 35.

Acerca de la igualdad de oportunidades en la empresa y las políticas que la sustentan, además de reconocer el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades (en contratación selección y trabajo cotidiano) dan indicadores de género en la plantilla, e informan de la representación de la mujer por grupo funcional. No así en lo concerniente al Consejo de Administración, donde estando sólo una mujer presente no se explican los motivos de tan escasa representación, ni se informa de nada referente a medidas para promover una mayor presencia de mujeres. En contraposición resulta muy adecuada es la información acerca de la relación entre el salario de hombres y mujeres por grupo profesional y la comparación con empresas del sector.

Mencionada la imposibilidad de acceder al Código Ético que lo regula, sí puede evidenciarse un gran avance en relación con sistemas de lucha contra la corrupción. Lo que se recoge como principio de Responsabilidad Corporativa ("respetar escrupulosamente la legislación vigente en los campos de actividad y países donde esté presente el Grupo Red Eléctrica, evitando estar involucrada en cualquier tipo de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno") se extiende mediante sistemas de gestión que abarcan auditorías internas específicas en 15 de las 18 direcciones de la empresa sobre aquellos procesos identificados como de mayor riesgo potencial: gestión de compras de servicios y equipos, gestión financiera y de pagos,

retribuciones y construcción/obras. Además de haber recibido 70 evaluaciones externas. Se informa también de un caso detectado, que no se identifica, sobre el que se han tomado medidas disciplinarias que se desconocen.

Al no poder acceder al Código, no puede comprobarse el alcance de las políticas al respecto y si REE aporta información en materia no ya de auditoría sino de prevención: cómo actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales, o si se compromete, para prevenir los conflictos de intereses, a no contratar con ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Como se reitera desde hace años la información relativa a las políticas relacionadas con los consumidores y clientes es escasa. En la mayor parte de los casos la información a la que se refiere cuando habla de protección del consumidor remite a seguridad y salud del empleado y proveedores.

A ello se une que REE no efectúa campañas de publicidad o promoción y que sus productos están exentos de mecanismos de etiquetado.

No hay evidencia de políticas implantadas para regular las reclamaciones y sus posibles compensaciones ni transparencia al respecto. Sí se informa de indicadores concretos (número de reclamaciones, porcentaje de resolución, tiempo medio de las mismas) pero no se exponen las causas de las reclamaciones, ni los resultados de las investigaciones abiertas. Tampoco hay información alguna sobre compensaciones aplicadas y los criterios de medición para las mismas.

Asegura contar con sistemas informáticos para garantizar la seguridad y protección de los datos y la intimidad de los clientes.

Por último es especialmente destacable la información acerca de las multas y sanciones derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones: en la memoria se describe expediente, la multa, la causa y la cuantía.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información del sistema de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa presenta avances y retrocesos en función del aspecto sobre el que se expone. En general no se responde a puntos calientes detectados en 2005, como la ausencia de información de Perú, y la escasa de Bolivia. La memoria responde a la información de la sociedad matriz con indicadores agregados del grupo y algunos particulares de Reed Eléctrica Internacional (REI) y TDE (Bolivia). REE afirma que no tiene información homogénea de de la filial REI pero que se ha dado un paso adelante presentando algunos indicadores de REI y Bolivia y que se mejorará en ediciones posteriores. Sin embargo esa misma afirmación ya se realizaba el año pasado sin que pueda apreciarse un grado de avance considerable, no mostrándose la información expuesta conforme con el principio de exhaustividad.

La memoria de 2006 presenta una lista de stakeholders con mayor profundidad que nunca. Los grupos generales se desarrollan internamente con un nivel adecuado de desglose, indicándose los criterios de priorización en función del volumen, la criticidad y el peso específico de cada uno de los grupos de interés.

Se define, además de las peculiaridades y características de cada grupo, los canales de comunicación con las partes interesadas (aunque este año no se informe de la frecuencia de los contactos), pero falta una mayor descripción de cómo se les implica, y que resultados ha habido de la relación con sus partes interesadas durante el ejercicio 2006.

Es preciso saber qué se hace con la información obtenida y cómo se les involucra. No se recogen en la memoria, ni las voces de los stakeholders, ni sus valoraciones, sea del sistema de gestión o del proceso de información. No hay información que permita evidenciar la participación e inclusión de sus stakeholders en la gestión de los procesos que inciden en aspectos relevantes de la RSC, ni en las actividades de auditoría, por lo que es difícil asegurar que se trate de un sistema de gestión abierto e inclusivo.

En esta línea se desconoce hasta qué punto los valores de la empresa son variados en función de la comunicación con los stakeholders.

La memoria ha sido elaborada siguiendo las directrices de GRI G3 2006 y ha sido verificada conforme a AA1000. En general, y respecto a la Auditabilidad de la información, aunque la mayor parte de los datos pueden ser verificados no sucede lo mismo con la información relacionada a DDHH, pues al no tener acceso al Código ético, algunos de sus compromisos son principios sin desarrollar, y no se aportan otros datos relevantes sobre ellos.

REE recuerda que cuenta con algunas certificaciones de los sistemas de gestión económica, ambiental y social: las ISOS 9001 y 14001, OHSAS 1801 (con la certificación integrada de todas las actividades del grupo). Respecto a SA 8000, actualmente afecta a todas las actividades y centros de trabajo de la sociedad matriz manifestándose que se está en proceso de implantación y certificación en Bolivia. Este año además se incluye información sobre las auditorías sobre corrupción en 15 direcciones con descripción de los procesos de riesgo.

La estructura directiva de la Responsabilidad Corporativa está formada por la Comisión Directiva de RC (formada por directores de áreas y jefes) y el equipo técnico de RC, formado por 10 personas de las cuales tres de ellos son representantes sindicales. Este aspecto es indicativo de un esfuerzo por integrar a algunos de los grupos de interés en la estrategia de la empresa.

Algunas de las evidencias que quedaron remarcadas en el análisis de 2005 acerca del sistema de gestión de la responsabilidad social corporativa han desaparecido en 2006. Aunque algunas se mantienen (principios de responsabilidad corporativa basados en declaraciones internacionales) y otras mejoran (implantación de un código ético) no se ha encontrado la información referenciada al cuadro de mando de la RSC, como estaba en el informe del 2005. Como consecuencia aquellos indicadores que eran originados fruto de las consultas con los stakeholders son encontrados con una mucha mayor dificultad.

La verificación del Informe sugiere mejoras aunque no hay evidencia de que las partes interesadas puedan establecer diálogo con el equipo de auditoría y verificación, ni que estas hayan sido consideradas como fuentes de información para la verificación.

No se evidencia un trato de igualdad a todos los stakeholders siendo la información de los empleados desarrollada en mayor profundidad. En general, la información es significativa presentando una mejora sustancial respecto a 2005 la relacionada con los proveedores.

En lo que respecta a la comparabilidad, en muchos de los indicadores se pueden comparar con ejercicios precedentes, aunque esté lejos de poder hacerse con la totalidad de los indicadores. Respecto al grado de neutralidad sigue evidenciándose la ausencia de información sobre los impactos negativos de la mayor parte de sus actividades, como se ve en la declaración del Presidente, con la excepción de la mención a un accidente aéreo mortal de sus trabajadores durante trabajos de inspección de las líneas eléctricas. Lo mismo acontece con la ausencia de exposición sobre fracasos asumidos.

En conclusión puede afirmarse que el informe es claro y bien estructurado respondiendo a un proceso periódico y con apariencia de sistematicidad y contestándose a casi todos los indicadores. En los casos en que no es así, se especifica que no ha habido incidencias aunque no se especifica por país. Falta información de qué indicadores concretos han sido verificados y cuáles no. El Informe Ambiental es coherente con la información ambiental recogida en la memoria de RC.

Por último se informa que, como consecuencia de la aplicación de las NIIF (entraron en vigor en 2005) se han producido cambios en los criterios de valoración y presentación de los estados financieros consolidados afectando a las cifras de 2004 presentes en el informe 2006 por lo que no son homogéneas con las de ejercicios precedentes.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

La participación de los accionistas principales de REE no ha variado con respecto a 2005. Y ello es así por la específica peculiaridad de REE con respecto al resto de empresas del IBEX 35 respecto a la naturaleza de la propiedad de la empresa: REE es una sociedad anónima con un 20% del estado (SEPI) 3% Endesa, 3% Iberdrola, 3% U. Fenosa, 1% Viesgo y 70% Free-Float. Tal situación se debe al Real Decreto Ley5/2005 de 11 de marzo que estipula que la SEPI en ningún caso podrá tener una participación inferior al 10% y que aquellos interesados en participar no podrán contar con más del 1 % (excepción hecha de las eléctricas que no podrán pasar del 3%). Este hecho afecta a la Junta General de accionistas, donde, en consecuencia hay limitaciones para la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Por lo demás, poco ha variado la información suministrada con respecto a 2005. Se han producido algunos cambios que afectan especialmente a la mayor participación de los accionistas y se empezado a aplicar el Código Unificado de Buen Gobierno de la CNMV aún no estando vigente. En general, los cambios producidos han mejorado sustancialmente el Informe de Gobierno Corporativo. A ello hay que añadir el formato de información dividido en dos partes. Una primera explicativa por áreas temáticas y una segunda respondiendo al formato clásico. Se agradece el esfuerzo que redundo en un Informe donde el acceso a los datos se facilita enormemente.

Este año se presenta como gran novedad un sistema de denuncias por incumplimientos del Código Ético. Lo relevante del sistema es que permite presentar denuncias, de forma confidencial, no sólo a los empleados sino a cualquier grupo de interés, sea interno o externo. Además, es la Comisión de Auditoría la encargada de la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Sigue siendo adecuada y transparente la información sobre las cláusulas de blindaje de los consejeros. Se describe que sí existen, para quién (consejero ejecutivo), quién lo aprueba (comisión de nombramientos), y la cantidad de estas (indemnización de una anualidad). También informa respecto a los altos directivos con igual sistema e indemnizaciones de dos anualidades. Tales medidas son notificados a través del Informe.

Aún sin quedar plasmado en ninguno de los textos y reglamentos propios de REE la exigencia de que se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, es evidente, en el examen de las votaciones realizadas que sí se ha realizado así (como en el caso de nombramiento o ratificación de consejeros, que se han votado de forma individual). Siendo así que ya se hace, sería recomendable que se diese el paso de establecerlo como exigencia en el Reglamento de la Junta.

Por último, sigue sin figurar entre las competencias de la Junta, la adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social. Tampoco se percibe que se permita el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

La composición del Consejo no ha variado cuantitativamente. El tamaño del Consejo es de 11 miembros estando obligado por los estatutos a un composición entre 9 y 13. Durante 2006 estuvo formada por 7 independientes, 3 dominicales (SEPI) y 1 ejecutivo). Lo que evidencia un número superior al 65% de independientes (más de la mitad) que además cuentan con un Estatuto propio (Estatuto de Consejero Independiente) que les regula. Sin embargo estos últimos que son elegidos cada 4 años como el resto de consejeros pueden ser reelegidos indefinidamente, en contra del mandato limitado de un máximo de 12 años que sugieren los códigos de Buen Gobierno.

En 2005 se afirmaba que, por delegación expresa del Consejo, el Comité de Nombramientos estaba estudiando tanto la evaluación del consejo como de las comisiones. En efecto se ha producido un proceso de evaluación del Consejo y de sus comisiones a través de consultor externo, haciéndose por primera vez, pero no se informa acerca de si se ha definido una periodicidad. No hay evidencia de evaluación del Presidente.

Continúa sin establecerse, para reducir los riesgos de concentración de poder en una persona, la medida de facultar a un independiente para solicitar la convocatoria del Consejo, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos o para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente, para un caso como el de REE donde las figuras del Presidente y del Consejero Delegado coinciden.

Los deberes de los Consejeros no han variado pues el Reglamento del Consejo no ha sufrido modificación. Así, entre otros, les está expresamente prohibido a los administradores desempeñar puestos dentro de organizaciones competidoras, y están obligados a la confidencialidad durante su presencia en el cargo, y cuando ya no lo ejerzan. También existe la obligación de informar de cualquier causa judicial (no solo penal) en la que incurrieren y recoge la obligación de dimitir cuando se ponga en riesgo los intereses de la sociedad. Con respecto a los dominicales también figura la obligación de dimitir cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial.

Se mantiene perfectamente detallada la información sobre retribuciones de los miembros del Consejo: por pertenencia a la sociedad, a otros consejos y/o alta dirección del grupo; retribuciones agregadas, por tipos de consejero e individuales, detallando los fijos, variables y dietas; no hay anticipos, ni créditos concedidos, ni obligaciones en materia de pensiones; la retribución consta de una asignación fija mensual, dietas por asistencia y participación en beneficios (todo ello sale del 1,5 % de los beneficios líquidos de la compañía); los beneficios sólo se pagan después de estar cubiertas la reserva legal y la estatutaria y de reconocer a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.

En relación a los criterios orientadores de las retribuciones los consejeros externos son retribuidos por su dedicación efectiva y los independientes de modo que sea un incentivo para su dedicación, pero no un obstáculo para su independencia (garantía que, sin embargo, no se extiende para el resto de consejeros).

En cuanto a las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad se establece, estatutariamente, con un límite máximo del 1,5 % de beneficios cuando haya salvedades en el Informe de Auditoría.

La comisión de nombramientos no cumple con las exigencias. En primer lugar, no está formada exclusivamente por consejeros externos (el Consejero Delegado forma parte de dicha Comisión), ni, tiene mayoría de independientes.

Por último, merece destacarse la mención a los stakeholders en el reglamento del Consejo, cuyo artículo 6 establece que "la defensa del interés social y la defensa de la viabilidad a largo plazo de la empresa, necesariamente habrá de desarrollarse por el Consejo de Administración respetando las exigencias impuestas por el derecho, cumpliendo de buena fe los contratos y compromisos concertados con los clientes, trabajadores, proveedores, financiadores y, en general, observando aquellos deberes éticos que razonablemente imponga una responsable conducción de los negocios.

## REPSOL YPF, S.A. (Repsol YPF)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

REPSOL YPF ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Productos derivados del petróleo a través de exploración y producción, refinó y marketing.
- Producción y comercialización de químicos.
- Electricidad y gas.

#### Alcance geográfico

REPSOL YPF opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: España, Dinamarca, Francia, Italia, Portugal.
- América: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, EEUU, Guyana, México, Perú, Puerto Rico, Suriname, Trinidad y Tobago, Venezuela
- Oriente Medio: Arabia Saudí, Dubai, Irán
- Asia: Kazakstán, India, Malasia, Rusia,
- África: Angola, Argelia, Guinea Ecuatorial, Kenia, Liberia, Libia, Marruecos, Mauritania, Nigeria, Sierra Leona.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2005, REPSOL YPF informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index
- FTSE4Good.

#### Normativa Internacional

REPSOL YPF informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración Universal DDHH 1948
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo
- Sarbanes Oxley Act
- Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU-Protocolo de Kyoto

### Estándares voluntarios

REPSOL YPF informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Principios del Pacto Mundial (Global Compact)
- Guía Directrices OCDE para empresas multinacionales
- Directrices y líneas contenidas en documentos de la OGP (Asociación Internacional de Productores de Gas y Petróleo),
- Informe de la OGP "Firearms and the use of force" acerca del uso de armas de fuego y de la fuerza.
- US/UK Voluntary Principles on Security & Human Rights
- *Extractive Industries Transparency Initiative*
- Global Reporting Initiative (GRI)
- AA1000

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	
Informe de Responsabilidad Corporativa 2006	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006	
Áreas de Negocio 2006	
Cuanta Anuales e Informe de Gestión 2005	
Política de Respeto a los Derechos Humanos, a Persona y a su Diversidad	
Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol YPF	
Reglamento de la Junta General de accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	

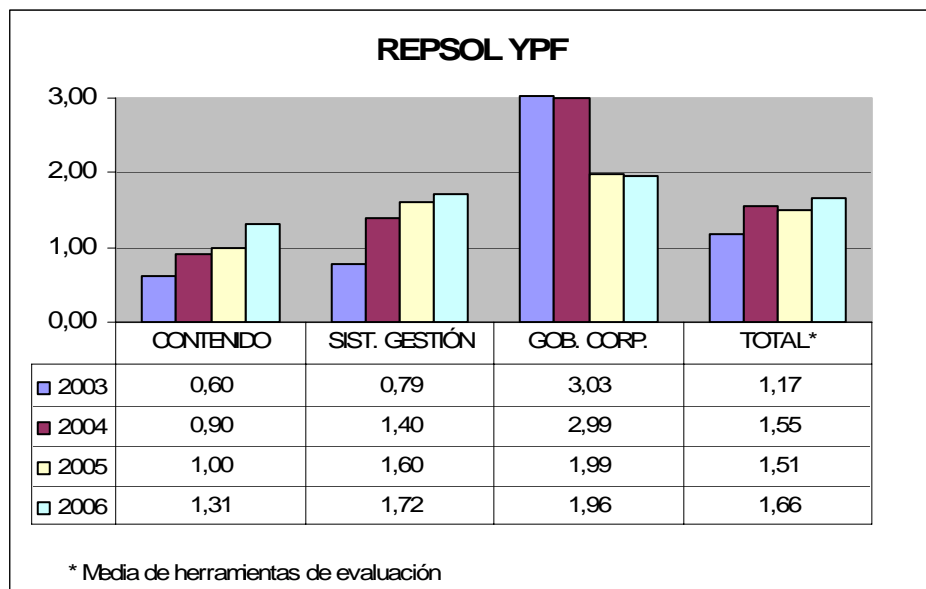


## II. TABLAS DE RESULTADOS

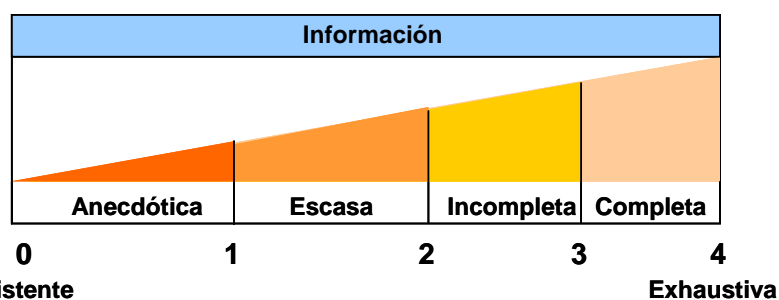
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,55</b>
Indice&Perfil GRI	1,81
GRI Indicadores	1,29
Principios GRI	1,56
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,96</b>
<b>ONU</b>	<b>1,33</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,72</b>
AA1000 Indicadores	1,63
AA1000 Principios	1,80
<b>NEF</b>	<b>1,75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,66</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,66**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,31**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,72**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,96**.

La puntuación de 2006 es ligeramente superior a la recibida en 2005. Aunque se han introducido algunas mejoras en la manera de informar (la descripción del proceso de elaboración del estudio de materialidad es clarificadora), la información acerca de los sistemas de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa empleados por REPSOL YPF revela, básicamente, las mismas carencias detectadas en ejercicios precedentes, sin que pueda evidenciarse un esfuerzo por atender las deficiencias señaladas en la calidad de la información así como sobre esos puntos calientes previamente detectados, ni un esquema claro y desarrollado que apunte a la mejora continua.

En 2006 vuelve a aparecer el compromiso los *US/UK Voluntary Principles on Security and Human Rights* (Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos promovidos por los gobiernos de los Estados Unidos y Reino Unido) que figuraban en el Informe del 2004 y del que no había mención en 2005.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

Año tras año se plasma la evidencia de que la información que REPSOL YPF proporciona en sus diferentes memorias se destina casi de forma exclusiva a lectores españoles, y con ellos a los stakeholders de la misma nacionalidad, alejándose cada vez más de su propia definición de “una empresa internacional”. Bien por el contrario, no se informa con el mismo grado de desglose y detalle de lo acontecido durante el ejercicio en otros países. Y ello a pesar de ser REPSOL YPF una empresa en la que sus clientes, empleados y proveedores están repartidos por el mundo y que proporciona productos cuyo origen en gran medida es de fuera de España.

La consecuencia de esa limitación del alcance de la información suministrada es que hace difícil el realizar una evaluación completa sobre la incidencia de sus operaciones y actividades en las sociedades y áreas geográficas donde actúa. Por tanto limita en alto grado el ejercicio de rendición de cuentas de REPSOL YPF frente a sus partes interesadas.

Además, dichas carencias afectan de forma considerable a cómo entender su compromiso con la sostenibilidad y su responsabilidad con las sociedades donde actúa y opera. No se evidencia información relevante sobre su aportación a la sociedad, de donde se obtienen ingresos y en su caso beneficios, de los impuestos pagados, con el objetivo de permitir entender su aportación al crecimiento de esa comunidad a través de la redistribución de la riqueza mediante políticas públicas. Igualmente es preciso conocer qué otro tipo de beneficios, provenientes de los recursos públicos, obtiene la empresa en forma de exenciones fiscales, subvenciones, subsidios u otro tipo de beneficio de los gobiernos de esas sociedades. Ninguna de las dos exigencias informativas es proporcionada por REPSOL YPF. Ni los impuestos pagados, ni las subvenciones o ayudas financieras recibidas son detalladas por país. En concreto, y respecto a este último, se afirma que en el momento de la elaboración de esta memoria no se disponía de información suficiente para dar respuesta a este indicador.

Esta situación podría ser interpretada como derivada por una falta de voluntad en informar de tales indicadores, que vienen posponiéndose año tras año, cuando esa carencia contrasta muy especialmente con la exhaustiva exposición de la información acerca de la inversión social realizada por REPSOL YPF en forma de acción social, que es desglosada por cada país en la que se ejecuta y por el tipo de inversión efectuada.

La referencia a la cuestión impositiva es muy relevante, como ya se hizo notar en el análisis de 2004 y 2005, al aparecer en un informe de Intermón-Oxfam<sup>46</sup> sobre su incidencia socioeconómica en Bolivia, debido a los acuerdos con las administraciones públicas de aquel país sobre la explotación del gas.

Es preciso reflejar en este sentido, que la falta de información completa sobre impuestos pagados por países no es acorde con lo que Repsol YPF manifiesta en su página web, tras haberse incorporado en 2003 a la Iniciativa Internacional para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)<sup>47</sup>. El objetivo principal de la iniciativa internacional EITI es impulsar la transparencia en los pagos de impuestos y royalties por concesiones a los gobiernos de los países con actividades de exploración y producción. Esta información es sin duda una de las de mayor valor y riesgo de la actividad de REPSOL YPF, ya que la ausencia de transparencia sobre la misma, a parte de ir en contra de su compromiso con el la iniciativa EITI, afecta directamente a entender como actúa en el ámbito de la prevención de la corrupción, la responsabilidad con las sociedades donde actúa y su aportación justa al desarrollo de las mismas, a través de los principios de libre competencia y el derecho internacional.

En relación con la contabilización de las reservas, tras la revisión a la baja de las mismas en enero de 2006, la empresa informa que a través de la Comisión de Auditoría se encargó un estudio a un experto independiente sobre los hechos y circunstancias de dicha revisión a la baja. Dicho estudio dejó en manifiesto que la determinación de las reservas de Bolivia y Argentina de 1999 a 2004 fue imperfecto debido, entre otras cosas, a que empleados de la compañía no aplicaron correctamente los criterios de la Securities and Exchange Commission ("SEC") relativos a la información pública sobre reservas probadas. Aunque se afirme que a partir de 2005 se mejoró notablemente, queda en cuestión la eficacia de los sistemas de gestión y sus revisión, al depender de manera tan considerable, de errores de los empleados.

<sup>46</sup> Intermón Oxfam: Repsol YPF en Bolivia: Una isla de prosperidad en medio de la pobreza.

<sup>47</sup> <http://www.eitransparency.org/>

Se informa sobre la cantidad total en euros gastados en compras de bienes y servicios y gastos de aprovisionamiento (6.672 millones excluyendo crudo) pero no desglosa el gasto por materias primas, ni servicios contratados. De igual manera tampoco informa de los proveedores principales de la organización, ni por países, ni en porcentaje de compras por proveedor, ni del porcentaje de contratos pagados en conformidad con los términos acordados.

En relación con los aprovisionamientos, se afirma que el 76% fueron a proveedores locales, sin aportar ningún dato o detalle que permita verificar esta información. Puede afirmarse que la información sobre materias primas se presenta escasa y de forma desordenada. Puede apreciarse en el consumo de las mismas, dándose los consumos unas veces en euros, otras en litros, de algunas sustancias sí y de otras no, y repartido, sin orden ni concierto, por la memoria.

Respecto a los consumos se ha de destacar de forma muy positiva la información proporcionada sobre los consumos de energía (desglosados por combustibles y electricidad) y agua, especialmente esta última de la que se indica la cantidad consumida, vertida, reutilizada, producida e inyectada, descrito por fuente de procedencia, por actividad y con evolución del porcentaje de agua reutilizada. A ello se le añade información no solicitada específicamente por indicadores de GRI como el grado de evolución de los contaminantes en los vertidos (por año y tipo de contaminante) y los principales vertidos al agua por actividad.

No presenta la misma profundidad en su exposición, la información sobre biodiversidad. Si bien se ha incorporado la biodiversidad en la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, y se ha constituido un grupo de trabajo sobre el tema con el objetivo además de desarrollar un Plan de acción en Biodiversidad, sigue sin informarse de impactos reales y medibles derivados de sus operaciones y actividades en el ejercicio 2006, ni se da información sobre la ubicación y extensión de suelo de propiedad, arrendado o administrado en dichos hábitats, limitándose a dar ejemplos de iniciativas puntuales para conservar la biodiversidad.

La ausencia de información sobre impactos causados se evidencia igualmente en la información sobre vertidos, de los que se proporciona, como en años anteriores, un cuadro comparativo de derrames de hidrocarburos que afectan al terreno, en toneladas y número de derrames por año (2002-2006). De esa información proporcionada, se evidencia que hay un aumento del número de derrames y una reducción de la cantidad derramada y que continúa sin detallarse los efectos causados por tales derrames con “nombre y apellidos” es decir, describiendo las consecuencias producidas para cada caso concreto.

Respecto a las emisiones, un año más continúan sin exponerse los datos concernientes a la emisión de sustancias reductoras del ozono, sobre los que se sigue afirmando que aún no se dispone de información suficiente sobre los mismos.

Inquieta en cierta medida los datos sobre gestión de residuos. Así, tras afirmar que se ha habilitado un mayor número de gestores externos lo que ha permitido gestionar residuos acumulados de periodos anteriores (especialmente en Argentina), se indica que el 69 % de los residuos peligrosos fueron gestionados internamente frente al 25% de los no peligrosos, y que el 51% de los residuos peligrosos su destino ha sido la reutilización, valorización o reciclado). No dejando claro, con la información aportada, qué sucede con el porcentaje restante, ni qué ha sucedido con esos residuos acumulados y no gestionados en años anteriores como lo de Argentina.

Además, analizándose los datos sobre gasto e inversión ambiental, la evidencia de que la gestión de los residuos supone, junto al cambio climático, una de las partidas principalmente destinatarias del gasto medioambiental y, por el contrario, son donde se realizan las inversiones más reducidas, no parece que sea acorde con una política de prevención.

En relación con las multas asociadas a incumplimientos de normativa vinculada a temas ambientales, se describen las situaciones litigiosas más relevantes que afectan al grupo, y no las multas efectivamente recaídas por país, con la información de las que han sido pagadas

En relación con los trabajadores y las políticas de empleo, se informa del número de trabajadores por región, por categoría profesional, por edad y por tipo de contrato en una comparativa desde 2004, pero no por país. Siguen sin indicarse el porcentaje de trabajadores provenientes de Empresas de Trabajo Temporal, ni información de los mismos por países.

Es interesante la información sobre la distribución de los mismos por sexo y categorías, evidenciándose que el número de mujeres es alto en la escala de administrativos y muy reducido en lo que concierne a directivos y jefes técnicos. Sin embargo no hay mención alguna a medidas tomadas para equiparar la presencia de mujeres especialmente en la parte más alta del escalafón profesional. Aunque la Política de Respeto a la Persona y a la Diversidad consagra el derecho a la igualdad de oportunidades, no hay evidencia de sistemas de verificación, ni resultados de las revisiones.

Son varios los casos en los que se aporta información y que, tras un análisis de la misma, se puede evidenciar que la Política establecida para la protección de algún derecho, no ha conseguido todavía su objetivo. Este es el caso de la información sobre la disparidad salarial entre sexos, apoyada en la política que busca la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, y sin embargo la información suministrada evidencia que en todas las categorías profesionales de REPSOL YPF cobran más los hombres. Se valora muy positivamente el esfuerzo de transparencia en este aspecto, pero se evidencia una ausencia de información que explicase que tipo de medidas se están tomando para asegurar este derecho en la realidad.

La información sobre la política retributiva incluye este año, como exige GRI-G3, el rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas. No obstante tal información sólo es proporcionada para España y Argentina, no cubriendo otros países donde las garantías de una remuneración justa y razonable son más que dudosas. Esa carencia se refuerza al no informar de los sueldos y cargas sociales con desglose por país, y no aparecer ninguna referencia al compromiso de la empresa con el carácter justo y razonable de las retribuciones como se establece en la normativa internacional de Naciones Unidas.

La falta de información sobre garantías en la protección de algunos de los derechos laborales más básicos, se evidencia también al informar de los convenios colectivos y la participación sindical, y comprobar que los porcentajes de trabajadores protegidos por convenio son muy bajos en Latinoamérica y que no hay apenas información sindical al margen de España y Argentina. Ésto es especialmente preocupante al operar la empresa y estar establecida en países y entornos donde el ejercicio real de

este derecho se puede considerar una práctica de riesgo<sup>48</sup>, y porque contrasta con lo afirmado en su Norma de Ética y Conducta que dice que “Repsol YPF se compromete a respetar y proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los principales acuerdos internacionales al respecto, asegurando que los principios recogidos en dichos acuerdos estén presentes en todas sus políticas”. Especialmente cuando de su Política de Derechos Humanos, Respeto a la Persona y a su Diversidad (que es más un conjunto de principios que una verdadera política desarrollada), no se evidencia cómo se garantiza el ejercicio de la libertad de asociación en cualquier país. Por otra parte, no hay un compromiso explícito de que la empresa proteja los derechos de los trabajadores frente a procedimientos vigentes en países que no apliquen en su totalidad las normas internacionales, relativas a la libertad de asociación y el derecho a la sindicación y a la negociación colectiva, o que éstos se reconozcan como no eficaces para garantizar dichos derechos.

De la misma forma, no se describen acuerdos concretos con sindicatos sobre seguridad y salud fuera del Acuerdo Marco en España, ni información por país de víctimas mortales, accidentes con baja o absentismo laboral.

Por el contrario, se aporta un desglose de la información concerniente a las prácticas en formación, con números de personas y horas por región y año, participantes por categoría profesional y por países.

Todo aquello concerniente a los DDHH en la información publicada por REPSOL YPF viene presidido por el compromiso con una serie de textos internacionales y su adecuación a los textos corporativos. Principalmente la Norma de Ética y Conducta para los empleados y la Política de Derechos Humanos, Respeto a la persona y a su diversidad. Por otro lado, continúa echándose en falta una descripción de los sistemas de verificación de tal política, así como de los resultados de la revisión y conclusiones sobre el avance de este derecho en los ejercicios precedentes.

No se evidencia tampoco, salvo en Medio Ambiente, que Repsol pase del cumplimiento de la legalidad en cada país, al cumplimiento de la normativa internacional con igual grado de aplicación, con independencia del país en que se ejecuten las actividades y aunque esta normativa no haya sido firmada por él. Y ello es especialmente importante ante la diferente protección jurídica de los derechos humanos en los diversos países en los que REPSOL YPF actúa.

De hecho, la Política de Seguridad Salud y Medio Ambiente precisa que REPSOL YPF además de cumplir los requisitos legales vigentes en cada lugar, se obliga a definir una normativa interna necesaria que establezca estándares comunes de comportamiento en materia de seguridad, salud y de medio ambiente, con independencia del área geográfica donde lleve a cabo su actividad. Precisamente, por quedar nítidamente reflejado en esta Política, se echa en falta en mayor medida, el mismo compromiso de establecer internamente un suelo de protección normativo para que, "con independencia del área geográfica donde se vaya a llevar a cabo la actividad", garantice los derechos humanos y en particular los laborales.

Sí se ha producido un avance notable en la información sobre corrupción, fruto de las mejoras introducidas en su Norma de Ética y Conducta. Así, la Norma regula ahora también la relación con gobiernos y autoridades, las medidas contra el soborno y la corrupción, el blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos y los registros

---

<sup>48</sup> Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org))

financieros. Además, dice seguir lo establecido al respecto en las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. No obstante sorprende cómo este aspecto relacionado con la prevención de la corrupción no está relacionado con el cumplimiento de su compromiso de transparencia con la Iniciativa Internacional para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

Queda precisado con un alto grado de detalle lo que lo trabajadores del grupo pueden realizar al respecto, incluyendo la política de regalos y pagos, y los conflictos de intereses. No obstante, no se aprecian prohibiciones expresas que sí debieran estar presentes como el no contratar con ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Especialmente detallado y ajustado a los textos internacionales, es que no sólo se establezcan medidas sancionadoras para identificar actos de corrupción, sino que se establezcan medidas para evitar actos facilitadores de corrupción y soborno en su esfera de actividad. Así la Norma establece que *“Todas las transacciones de Repsol YPF deben ser reflejadas con claridad y precisión en los archivos y libros de la Compañía. En particular, los empleados de Repsol YPF se abstendrán de:*

- a) El establecimiento de cuentas no registradas en libros;*
- b) El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas;*
- c) El registro de gastos inexistentes;*
- d) El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;*
- e) La utilización de documentos falsos; y*
- f) La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley”.*

También se informa del sistema de denuncia y verificación de incumplimientos con respecto a la Norma, pudiéndose denunciar, de forma confidencial, ante la Comisión de Ética. En general la principal carencia encontrada en la información suministrada es que pese a tales medidas, no se proporcionan datos acerca de resultados de las mismas, tales como unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.

Otro tanto se aprecia en la información relativa a las contribuciones políticas de la empresa. Aunque se encuentra expresamente prohibido en la Norma de Ética y Conducta, la prohibición queda atenuada al ser permitido para *“aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable”*. Siendo así, REPSOL YPF debiera informar de la cantidad de dinero donado a instituciones y partidos políticos, cuando dicha contribución esté expresamente permitida por la Ley a fin de garantizar la transparencia de dichos pagos. Por el contrario, no se proporciona dicha información, ni si en algún caso se ha hecho ni sobre cantidades efectivamente desembolsadas en el ejercicio 2006.

En su política de relaciones laborales asume el compromiso de cumplir con la Convención de derechos del niño. Sin embargo nada se menciona acerca de la no utilización del trabajo infantil (ni del trabajo forzoso) y de erradicarlo en su esfera de influencia. Ni se aportan procedimientos, ni datos que evidencien una protección eficaz de este derecho en su área de influencia. Tan sólo se afirma, respecto a proveedores, que en las auditorías realizadas a proveedores críticos durante el 2006, no se han detectado riesgos relacionados con el trabajo forzado y explotación infantil en sus

instalaciones; aunque en seguida se precisa que tales cuestiones no suponen un punto específico de las auditorías.

Es especialmente en lo relacionado con proveedores donde se aprecia que la información ha disminuido notablemente, respecto a años anteriores, tanto en calidad como en grado de detalle, así como en cobertura social.

En 2005 se afirmaba que uno de los principios que desarrollaban la Política de Medio Ambiente y Seguridad de Repsol YPF, era la vinculación de proveedores y contratistas a la misma, utilizando los criterios ambientales y de seguridad de la compañía en la selección y evaluación continua de los contratistas y proveedores, exigiéndoles un comportamiento acorde con el establecido internamente. Asimismo, en las condiciones generales de compra y contratación así como en el procedimiento marco de homologación y evaluación de proveedores de Repsol YPF, se hacía referencia a que el proveedor/contratista debería cumplir cuantas disposiciones relativas al medio ambiente estuviesen vigentes y resultasen de aplicación al pedido/contrato y, en cualquier caso, las establecidas en la normativa y práctica interna de la compañía. Además, las actividades desarrolladas por contratistas y proveedores eran evaluadas de forma sistemática en el marco de los Sistemas de Gestión Ambiental (requisito básico de ISO 14001), por el cual se imponían condiciones de operación a estos agentes que garantizaban el cumplimiento de los requisitos de cada negocio.

La información de 2006 es mucho más vaga y menos clarificadora. Se afirma que se les exige y evalúa con criterios ambientales, pero en ningún caso se describen cuáles son esos requisitos exigidos. No hay evidencia de una relación pormenorizada de políticas de DDHH con proveedores. No se informa de sistemas de seguimiento de la actuación de los proveedores ni se dan resultados concretos (número de excluidos si lo hubiere, proveedores certificados). Se dice, como en 2005, disponer de una "Guía de relación con Proveedores y Contratistas de Bienes y Servicios" pero ésta no se encuentra accesible en la web.

En realidad toda la información de que se dispone es la que proviene de sistemas externos de clasificación de proveedores (REPRO, etc.) y lo publicado es muy escaso y genérico cómo para saber el grado de exigencia real. Del análisis de la información, no se evidencia un sistema propio de garantías respecto a los proveedores. Así, por ejemplo, se desconoce el porcentaje y número total de acuerdos de inversión que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en la materia de derechos humanos.

Ejemplo de la vaguedad de la información sobre las exigencias reportadas en 2006 es que para homologación de proveedores, se les se solicita información acerca de si disponen de algún sistema de gestión ambiental certificado. Se solicita firmar una declaración obligatoria a los proveedores como: "Declaro que mi compañía cuenta con políticas específicas relacionadas con los Derechos Humanos, con los Derechos Laborales y con la prevención y promoción de los deberes medioambientales dentro de la empresa". Pero únicamente se solicita al proveedor que conteste sí o no a esta declaración, sin informar sobre necesidad de verificación alguna, ni datos si las hubiera habido.

La información sobre los compromisos con los pueblos indígenas ha mejorado algo al afirmar que "facilitamos el ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a articular y consensuar sus propios planes y procesos de desarrollo social, económico y cultural. Todo ello en cumplimiento de las leyes y la normativa del país y las iniciativas internacionales a las cuales nos adherimos". Sin embargo no se precisan cuáles son



las iniciativas internacionales a las que se adhieren, (convenios 169 y 117 de la OIT, Convención de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas etc.).

Además, continúa sin evidenciarse información sobre mecanismos que garanticen el ejercicio de ese derecho así como la falta de compromiso explícito por parte de REPSOL YPF (sólo se habla de consensuar) de no ejecutar ningún proyecto sin el consentimiento previo de los pueblos y las comunidades indígenas potencialmente afectados por sus proyectos de desarrollo. Por otra parte, no aporta información sobre casos de denuncias realizadas por comunidades indígenas y ONG debido a comportamientos en el ejercicio 2006 de REPSOL YPF que afecten a los derechos de los pueblos indígenas<sup>49</sup>.

REPSOL YPF ha vuelto a expresar su compromiso, que había desaparecido en la memoria de 2005, con ciertos textos internacionales o sectoriales sobre la seguridad y el uso de armas de fuego como los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (US/UK Voluntary Principles on Security and Human Rights) y el informe de la OGP "Firearms and the use of Force" acerca del uso de armas de fuego y de la fuerza. En línea con esos compromisos se elaboró la Política de Seguridad Corporativa "Security" y se informa de ciertos indicadores como que en 2006, el 89,6% del personal de seguridad corporativa de Repsol YPF recibió formación en derechos humanos. Sin embargo ni se da duración media de la formación, ni se precisa número total de personas formadas (se desconoce cuántas personas componen los cuerpos de seguridad corporativa). Y lo que parece más grave, no se indica el país de origen y operación de tal personal formado. Ello es importante porque no precisa si ese porcentaje es cubierto en exclusiva con el personal de España (donde los riesgos son evidentemente menores) o si incluye personal propio o de servicios de seguridad contratados en países como Colombia donde Repsol YPF tiene un riesgo mayor, y donde existen denuncias constantes<sup>50</sup> desde hace años, y sobre las que no se pronuncia en sus Informes.

Por último, y referente a los consumidores, REPSOL YPF afirma en su Norma de Ética y Conducta comprometerse a competir en los mercados de forma leal, impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios, cumpliendo siempre las normas jurídicas en vigor. Choca tal aseveración recogida en sus textos internos con la multa impuesta este año a la empresa por la Unión Europea, de 183,5 millones de euros, por acordar de forma secreta precios del mercado del asfalto de carreteras en España, durante 12 años, junto a otros competidores<sup>51</sup>.

"Es inaceptable que estas empresas hayan defraudado a los clientes, a los poderes públicos y a los contribuyentes en España durante casi 12 años, repartiéndose el mercado del betún para la construcción de carreteras", afirmó la comisaria europea de Competencia, Neelie Kroes, al referirse al caso. "La Comisión no tolerará que las empresas estafen a los clientes con ese tipo de actividad ilegal y continuaremos castigando severamente a los infractores".

<sup>49</sup> Intermon Oxfam : [www.intermonoxfam.org](http://www.intermonoxfam.org)

Pozos Negros para los Pueblos indígenas

Repsol YPF en el Chaco boliviano: El pueblo guaraní en el proceso de defensa de sus derechos

Pueblos sin derechos. La responsabilidad de Repsol YPF en la Amazonía peruana

<sup>50</sup> Amnistía Internacional: [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

Colombia -Un laboratorio de guerra: Represión y violencia en Arauca

<sup>51</sup> Multa de la Comisión Europea por cártel del alquitrán.

<http://www.abc.es/visionesdelmundo/bruselas-multa-a-repsol-1250-10-2007.html>

La afirmación que figura en la Norma de Ética choca aún más al afirmar REPSOL YPF que "ante la eventualidad de la mencionada sanción, ya se habían realizado las oportunas provisiones en los ejercicios 2005 y 2006". Sin embargo, nada se afirma en el Informe de 2006 sobre dichas provisiones o sobre la eventualidad de la sanción.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

La información acerca de los sistemas de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa empleados por REPSOL YPF revela, básicamente, las mismas carencias detectadas en ejercicios precedentes, sin que pueda evidenciarse un esfuerzo por atender esos puntos calientes o deficiencias previamente detectados, ni un esquema claro y desarrollado que apunte a la mejora continua.

Es cierto que, al tiempo, se presentan ciertas novedades que suponen mejoras del sistema, pero no es evidente que tales mejoras representen un avance sistemático.

REPSOL YPF expone su visión y estrategia, sus valores éticos y profesionales: "ser una empresa internacional petrolera y gasista integrada, admirada, orientada al cliente y a la creación de valor". En relación con su visión, se manifiesta su compromiso con los objetivos sociales, económicos y ambientales, mencionando el esfuerzo que están haciendo al respecto, pero sin exponer posibles fracasos, problemas, impactos negativos, denuncias u otra información que se pueda interpretar como negativa, cuestión que afecta directamente a los principios de neutralidad y objetividad.

Para la memoria de 2006 se explica el proceso que lleva a la elaboración de la memoria y en consecuencia, cómo se recopila la información publicada. Ello, que es esencialmente positivo, reitera dudas ya expresadas en análisis anteriores.

El proceso de elaboración del Informe empieza con la realización de un estudio de materialidad conforme a la norma AA1000 (explicado aunque con carencias en la identificación de las entradas de información) con 5 inputs: a) retos planteados por inversores institucionales (DJSI y FTSE4Goodm especialmente), b) información de RSC de compañías del sector, c) asociaciones del sector, d) Medios de comunicación, y e) prescriptores de internet. Es decir, que el proceso de recopilación de información podría estar viciado de origen al incluir, por parte de REPSOL YPF, stakeholders muy específicos (unos pocos grupos de interés muy "alineados") y dejando fuera a otros stakeholders notables.

El proceso para la elaboración de la memoria continúa añadiendo aquellos aspectos considerados relevantes por los grupos de interés. Son sólo 10 asuntos en total planteados por los stakeholders, sin definir qué grupo establece cada aspecto. Tampoco se sabe cuáles son las partes interesadas más afectadas en relación con cada aspecto más significativo identificado. Resulta extraño el carácter excesivamente general de esos 10 aspectos y que ninguno haga referencia a los DDHH. Además no se derivan indicadores de ellos.

A su vez, los stakeholders se han enumerado previamente en una lista muy genérica sin desglose por tipo o país. La primera evidencia es que un año más se sigue desconociendo cuál es el procedimiento para la identificación de estos grupos. Se mencionan las acciones de comunicación con ellos (aunque sin una descripción de la relación específica con cada uno: duración, frecuencia de contacto, eventos señalados, expectativas de éstos y percepciones sobre la relación, etc.) y cómo se gestiona la información, aunque escasa, que de ellos se obtiene, pero se desconoce

por qué han sido seleccionados como tales. La segunda, es que en esa selección no están incluidos los stakeholders silenciosos al mencionarse los stakeholders con los que "se relacionan", lo que deja fuera a aquellos stakeholders afectados por sus actividades, y que no tienen posibilidad de que su voz sea escuchada. Por último no se especifica cómo se va a incluir a futuro a los stakeholders, ni se les relaciona por proyectos o países.

En el Informe de RC se afirma que se ha elaborado un Plan Director de RC, realizado sobre la base de un análisis estratégico para identificar y analizar los principales retos y riesgos no financieros asociados con las actividades de la compañía, que deberían ser abordados dentro del Plan Estratégico. De ahí se han derivado 4 líneas estratégicas, entre ellas "Gestión de los impactos ambientales de las operaciones" y "Impacto de los productos (no los impactos sociales), y 9 programas de actuación (entre ellas "contribución a la lucha contra el cambio climático").

Se describe también la estructura de los órganos encargados de la Responsabilidad Corporativa que comienza con la Alta Dirección, la cual tiene entre sus responsabilidades la definición y aprobación de la política y de las líneas estratégicas de actuación en medio ambiente, seguridad y responsabilidad corporativa. Hay una Dirección de Reputación Corporativa y Responsabilidad Social, integrada en la Dirección General de Comunicación y Gabinete de Presidencia, que es la encargada de dirigir y coordinar con las unidades organizativas implicadas, las actividades de gestión y evaluación de los valores y riesgos de reputación corporativa, conforme a las directrices y políticas del Comité de Reputación Corporativa y de la Dirección General. El presidente del Comité de Reputación Corporativa es el Director General de Comunicación y Gabinete de Presidencia, que es miembro del Comité de Dirección y reporta directamente al Presidente Ejecutivo.

En los Informes publicados se precisa un número considerable de códigos internos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa y la protección a los Derechos Humanos, entre ellos, la Norma de Ética y Conducta de Empleados, la Política de Respeto a la persona y la Diversidad, la Política de Relaciones laborales, las Condiciones Generales de Compra y Contratación, la Guía de relación con Proveedores y Contratistas de Bienes y Servicios, la Política de Seguridad Salud y Medio Ambiente o la Política de Seguridad Corporativa. En su mayor parte éstos no son accesibles desde la página web, lo cual no permite verificar la información que sobre ellas se dice. Pero además, de forma general, no hay evidencia de sistemas de seguimiento, ni resultados de esa normativa interna. Tampoco se manifiesta el grado de seguimiento de las recomendaciones o convenios internacionales.

Una excepción clara es lo que concierne a la Norma de Ética y Conducta de empleados. Existe una Comisión de Ética que gestiona el sistema de vigilancia y cumplimiento de la Norma. Cualquier empleado puede plantear una denuncia ante dicho Comité o ante superior jerárquico, de forma confidencial y anónima, ante los incumplimientos de la Norma.

En general, la información es coherente con el marco temporal aunque se habla del Plan Director de RC aprobado en 2006 y del que se desconoce realmente su grado de implantación. En numerosas ocasiones es incompleta o anecdótica, limitándose a enunciar voluntades y esfuerzos, en lugar de resultados, logros conseguidos o impactos causados. En general, la información publicada no cubre todo el espectro de impactos acaecidos, ni tampoco se indica cómo harán para la cobertura completa.

En cuanto a la relevancia de la información proporcionada, presenta mucho mayor grado de detalle y precisión respecto a los indicadores económicos que respecto a los

indicadores ambientales o sociales. Además, se puede se puede comparar en algunos casos con años anteriores. No obstante esto no es así respecto a los indicadores de pago de impuestos, royalties por concesiones y recepción de subvenciones u otros beneficios y subsidios de parte de los estados.

Se evidencia que los datos que se presentan responden a criterios de relevancia, aunque no todos los datos relevantes para los stakeholders son presentados. Como se ha afirmado antes, no hay evidencia de que los indicadores presentados sean una iniciativa de los stakeholders, más bien responde al conjunto de indicadores exigidos por GRI-G3.

No hay información que permita evidenciar la participación e inclusión de sus stakeholders en la gestión de los procesos que inciden en aspectos relevantes de la RSC, ni están incluidos en los órganos que gobiernan el proceso, ni en las actividades de auditoría, por lo que es difícil asegurar que se trate de un sistema de gestión abierto e inclusivo. No hay opiniones ni comentarios de los stakeholders incluidos en la memoria, y mucho menos información sobre impactos o percepciones negativas. En cualquier caso, no consta que los procesos de consulta retroalimenten el informe ni que se revisen las metas y prioridades en función de tales procesos.

Como se ha reiterado en el apartado previo de CONTENIDOS, al margen de la información aportada sobre la "Norma de Ética" y la "Política de Respeto a la persona y la Diversidad" los documentos que recogen compromisos en algunos derechos básicos, no se aporta información sobre cómo gestiona de forma integral todos sus impactos sobre los derechos humanos relevantes, por la actividad y presencia internacional de REPSOL YPF. En definitiva, se valora positivamente que REPSOL YPF realice un compromiso público sobre algunos aspectos relevantes que afectan a derechos humanos de las personas, pero se evidencia una ausencia de información relevante de cómo integra en la práctica dichos compromisos en la gestión de sus actividades de negocio, en los países donde actúa, ni por otra parte aporta información relevante y completa de los resultados e impactos en el ejercicio 2006 de dichas políticas; cuestión que es la base del ejercicio de rendición de cuentas, objetivo final de cualquier memoria o informe.

REPSOL YPF define cómo opina que se ha cumplido con los principios de AA1000 y G3 y presenta un informe de verificación por tercera parte independiente, aunque no hay evidencia de que esta haya recopilado datos e información de stakeholders o éstos hayan participado en el proceso de verificación.

El informe de verificación publicado identifica los indicadores que han sido verificados. No obstante hay claras incoherencias. Así, no hay información alguna que de respuesta al indicador "Periodo mínimo de preaviso relativo a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos", pese a que se afirma que ha sido sometido a proceso de verificación.

La principal novedad del Informe 2006 es la presencia de un Informe de Conclusiones elaborado por un Comité Independiente de Expertos a solicitud de REPSOL YPF. Dicho Comité presentó un conjunto de 15 preguntas concretas. Como consecuencia, presentó una serie de recomendaciones en función de las respuestas efectuadas por REPSOL YPF. Es de agradecer el sometimiento de la empresa a tal medida, si bien es preciso dejar claro que en ningún caso puede ser identificado ni como verificación, ni como identificación de necesidades de los stakeholders (los componentes no son representativos de todos sus grupos de interés), ni como un proceso de diálogo y comunicación con ellos. A pesar de ello y aunque no es objeto de este análisis, se desconoce el proceso para la selección de los expertos, si fueron propuestos por la

empresa o de manera externa a ella, y cuál fue el proceso para la elección de las 15 preguntas.

Por último, se echa en falta el cuadro resumen de "Indicadores de actuación", con indicadores relevantes y principales magnitudes, que se aprecia en el Informe de 2005 y que este año ha sido suprimido, lo que dificulta encontrar la información. Además, tampoco aparece el glosario terminológico que ya era habitual.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información relativa a las prácticas de buen gobierno es, del conjunto de información relacionada con sus stakeholders, la que menor variación presenta respecto a la publicada en 2005. Y eso afecta tanto a las ausencias como al cumplimiento de los principales textos de Buen Gobierno.

En el Informe se explica el por qué de la estructura y procedimientos de Gobierno Corporativo elegidos, y de su grado de cumplimiento o implantación real. Indica el grado de cumplimiento y en qué medida lo hace. No hay mención al Código Unificado de Buen Gobierno (Código Conthe).

Acerca de las medidas de blindaje para los consejeros, se informa que existen 10 favorecidos por tales medidas y que están autorizadas por el Consejo, aunque no son informadas a la Junta General de accionistas. Igualmente se continúa sin informar sobre las medidas en sí, quiénes se benefician, y que condiciones económicas están ligadas a ellas.

El sistema de gestión de riesgos gestiona no sólo aquellos riesgos financieros u operacionales habituales, sino también riesgos de de seguridad, medio ambiente y riesgos de reputación, como los relacionados con la ética y el impacto social de los negocios.

Los principios relativos al comportamiento de los consejeros (lealtad, diligencia, confidencialidad de la información frente a intereses privados) y su desempeño profesional vienen recogidos, un año más, de forma detallada y correcta sin ninguna particularidad que merezca especial reseña.

Las medidas para evitar conflictos de intereses, y los consiguientes riesgos de concentración de poder en una sola persona, en el caso de REPSOL YPF en que la figura del Presidente coincide con la del Consejero Delegado, no incluyen el otorgar facultades especiales a uno de los consejeros independientes, para solicitar la convocatoria del Consejo, o para la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, o para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, o para dirigir la evaluación que el Consejo haga sobre el actuar del Presidente.

Está establecida la posibilidad de evaluación del trabajo del Consejo por las comisiones, aunque no hay evidencia de que se haya evaluado efectivamente. Tampoco de que esa evaluación pueda afectar al Presidente o a las propias comisiones.

Respecto a la Junta General, se mantiene como en 2005 la ausencia de mención a la votación separada de asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto y a la posibilidad de que se permita fraccionar el voto a fin de que los intermediarios

financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Tampoco se recoge entre las competencias de la Junta, la adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social, sobrentendiéndose que es competencia del Consejo.

Se mantiene la restricción del 10% del total del capital social con derecho a voto como tope del número máximo de votos que puede emitir en la Junta General de Accionistas un mismo accionista, dificultando la toma de control de la sociedad mediante la adquisición libre de sus acciones en el mercado.

Respecto al Consejo de Administración y sus funciones, resalta negativamente que no se haga mención alguna al conjunto de los stakeholders en la finalidad del Consejo. Igualmente, que se no se establezca un límite de edad ni para el Presidente ni para los consejeros, que no se informe de las ausencias de los consejeros a las reuniones y que no se establezca una limitación de mandato para los consejeros independientes, con el objetivo de garantizar su independencia, en contra de lo que recuerdan las normas de buenas prácticas en Gobierno Corporativo.

Tampoco se informa sobre que los consejeros deban dimitir, si su actividad afectase negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad, ni de que la obligación de dimitir afecte a los consejeros dominicales en el caso de que el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. De hecho, los supuestos de dimisión son muy limitados.

El Consejo está compuesto por 14 miembros (los estatutos prevén entre 9 y 16, cifras considerablemente altas), de los cuales hay 12 dominicales y 7 independientes, el 50 por ciento del total. Sin embargo, estos consejeros que son elegidos por mandatos de 4 años, pueden ser reelegidos indefinidamente sin haberseles establecido un límite temporal de 12 años. En algún caso puede incluso cuestionarse la cualidad de independiente de algún consejero, debido al tiempo tan largo de pertenencia al Consejo.

Sigue sin haber presencia de mujeres en el Consejo, y lo que es de mayor envidia. Aún no se informa nada de los motivos de la nula presencia de consejeras, o de las potenciales medidas a tomar para fomentar su presencia en el futuro.

Se mantienen las 4 comisiones del Consejo existentes en ejercicios precedentes: Delegada, de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones. Tanto la de Auditoría como la de Nombramientos y Retribuciones están formadas, no ya por consejeros externos, sino exclusivamente por consejeros independientes, lo que es una excelente medida. No obstante hay que señalar que la Comisión de Nombramientos está integrada sólo por dos personas, no cumpliendo el mínimo de 3 que exigen las buenas prácticas corporativas.

No hay evidencia de que la Comisión de Auditoría está obligada a informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Respecto a las retribuciones, se informa de los datos referentes a las retribuciones de los Consejeros de forma agregada, por tipo de consejero e individual, desglosándose en retribución variable, fija, dietas, atenciones estatutarias, opciones sobre acciones, otros beneficios - anticipos, créditos, aportaciones a fondos de pensiones, primas de seguros de vida -. También por pertenencia a otros consejos o a la alta dirección de sociedades del grupo con el mismo tipo de desglose. Se proporciona la retribución individual de cada consejero pero no se desglosa para saber en qué conceptos lo ha percibido, o si percibe retribuciones variables. Esa falta de desglose individual no permite saber si el variable está restringido a los consejeros ejecutivos o por el contrario, queda abierto a otro tipo de consejeros.

Además del sistema de denuncia confidencial para empleados por incumplimientos de la Norma de Ética y Conducta, cualquier persona que lo desee, en cumplimiento de lo establecido en la Sarbanes Oxley Act , puede hacer llegar a la Comisión de Auditoría y Control de Repsol YPF y al Comité de Auditoría de YPF cualquier comunicación relativa a cuestiones relacionadas con contabilidad, controles internos sobre contabilidad y auditoría que afecten al Grupo Repsol YPF.

## UNIÓN FENOSA S.A. (UNIÓN FENOSA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

UNION FENOSA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Generación, distribución y comercialización de electricidad y gas
- Consultoría a través de Soluziona

Adicionalmente, el grupo UNIÓN FENOSA tiene empresas participadas dedicadas a los negocios:

- Inmobiliario
- Minería
- Telecomunicaciones

En estos tres sectores de actividad tiene filiales con un 100% de participación.

#### Alcance geográfico

UNIÓN FENOSA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: España, Portugal
- Europa del Este: República Moldava.
- Latinoamérica: México, Nicaragua, Panamá, Colombia, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala.
- África: Egipto, Omán, Kenia

#### Índices de inversión socialmente responsable

- Entrada en 2006 en el índice Dow Jones Sustainability.

#### Normativa Internacional

UNION FENOSA adopta “como un referente de comportamiento de base en todos y cada uno de los países donde el Grupo desarrolla sus actividades” la siguiente normativa internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948
- Líneas Directrices de la OCDE para una conducta empresarial responsable recogidas en su Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales en Territorio Extranjero



### Estándares voluntarios

- Utilización del estándar GRI v.3 para el Informe de Sostenibilidad.
- Adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Utilización para realizar el Informe de Sostenibilidad de los criterios de The Global Compact "A practical guide to communication on Progress, 2005.

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006	
Informe de Gestión Ambiental 2006	
Informe de Sostenibilidad 2006	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

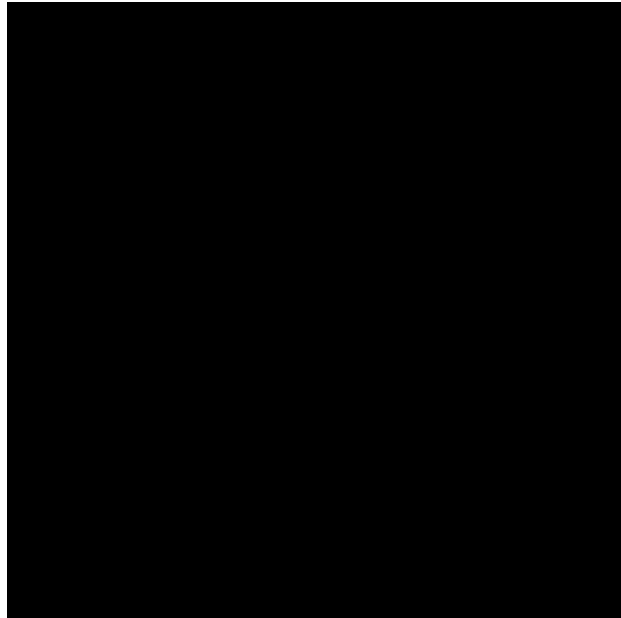
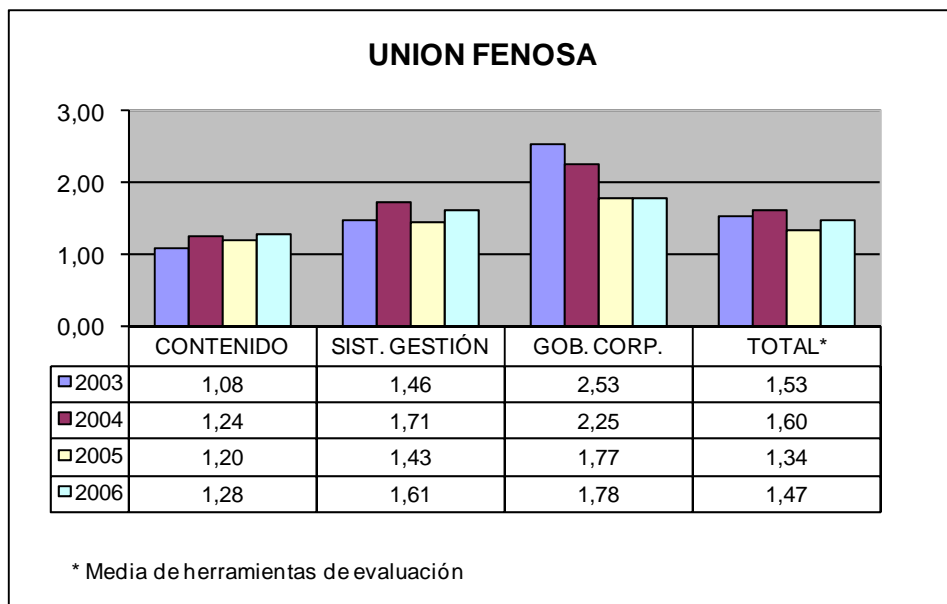
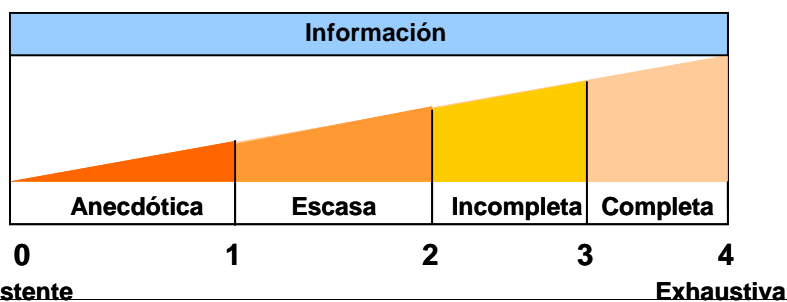


Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,47**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,28**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,61**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,78**.

UNIÓN FENOSA para su Informe de Sostenibilidad 2006 utiliza como referencia el estándar GRI v.3. y asume compromisos públicos relacionados con RSC como es su adhesión al Pacto Mundial así como la adopción como referencia de la normativa internacional anteriormente reflejada.

Por regla general, la calidad de la información que UNION FENOSA proporciona depende de qué aspecto de RSC se trate. Así, se evidencia un mayor desglose de los datos económicos y ambientales. Sin embargo es más limitada la información sobre los aspectos sociales en los que incurre la empresa, especialmente los impactos generados y es prácticamente nula la información relativa a Derechos Humanos: fuera de algún compromiso genérico con algún principio, no hay detalle de políticas, ni procedimientos, ni de datos sobre resultados en el ejercicio al respecto.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

UNIÓN FENOSA para la elaboración de su Informe de Sostenibilidad 2006, utiliza como referencia GRI versión 3. En dicho Informe no hay evidencia de información sobre impactos, riesgos y oportunidades al nivel que exige GRI v.3. UNIÓN FENOSA debería hacer una exposición de los impactos principales de la organización en materia de sostenibilidad y sus efectos sobre las partes interesadas, incluidos los derechos tal como los definen las leyes nacionales y los estándares internacionales pertinentes. Esta exposición debería tener en cuenta todas las expectativas e intereses razonables que puedan tener los grupos de interés en la organización.

La descripción que se expone sobre impactos se considera muy genérica. El foco de los impactos medioambientales se limita a las emisiones de CO2. El impacto social está limitado a la gestión del “capital humano” y adicionalmente se habla de la seguridad en las instalaciones y de la gestión de la innovación.

Tampoco hay evidencia de prioridades de la organización con respecto a desafíos y oportunidades en el ámbito social, ni conclusiones relativas al progreso realizado para

responder a estos aspectos. Se debería incluir también una valoración de las razones de un desempeño superior o inferior a lo previsto, así como una descripción de los principales procesos disponibles para dirigir el desempeño y/o los cambios pertinentes. En el ámbito medioambiental, sin embargo, si que se muestra un desglose de objetivos (cualitativos y cuantitativos) informando del grado de cumplimiento año a año. Se observa que, para ser de mayor utilidad para valorar el desempeño, algunos de los cualitativos deberían tener asociados objetivos cuantitativos.

En cuanto a los datos económicos destaca que no hay evidencia de información sobre impuestos o sobre subvenciones desglosadas por países. Esta cuestión dificulta evaluar el impacto socioeconómico desde un punto de vista de la RSC segmentada por país donde opera la compañía.

En general, se puede decir que la información sobre el comportamiento socio-económico que UNIÓN FENOSA proporciona presenta una clara limitación en el alcance y detalle, al evidenciarse carencias en su desagregación por países, no pudiéndose realizar una evaluación completa sobre su incidencia en las sociedades y áreas geográficas donde actúa.

En relación a información acerca de los proveedores y la gestión de la cadena de suministro desde el punto de vista de RSC, UNIÓN FENOSA informa de que promueve el respeto medioambiental entre sus proveedores, así como la “prevención de riesgos laborales”. Informa sobre cómo se está recabando información de los proveedores para asegurar estos aspectos, además de las exigencias específicas respecto a medioambiente, ámbito éste en el que se evidencia más énfasis que en el social/ laboral. La información que se facilita sobre los proveedores y acerca de su actuación no permite conocer su desempeño social y medioambiental, así como del conjunto de los proveedores. No hay evidencias de verificaciones o auditorías por parte de UNIÓN FENOSA directamente a sus proveedores, aunque si que para productos/ servicios estratégicos se exige la certificación externa del sistema medioambiental. Tampoco hay evidencia de cláusulas contractuales relacionadas con aspectos de derechos humanos/ derechos laborales con los proveedores.

Con respecto a las emisiones de gases efecto invernadero presenta información únicamente de CO<sub>2</sub>, incluso en actividades de transporte, pero nada del resto de gases (CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFC y otros), sin facilitar una explicación al respecto. Presenta mayor grado de detalle los datos acerca de Nox, So<sub>2</sub> y otras emisiones atmosféricas de importancia.

En 2006 UNIÓN FENOSA ha empezado a informar sobre multas y sanciones asociadas a incumplimientos de normativa ambiental. Únicamente informa sobre cuatro sanciones asociadas a las operaciones en Colombia, no informando si no ha existido ninguna otra en todos los países y actividades del grupo.

Por otro lado, no se ha evidenciado que explícitamente se realice un compromiso público en el que UNION FENOSA asuma la responsabilidad por los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana causados por todas sus actividades.

La información relacionada con los empleados muestra algunas carencias. La información acerca de la negociación colectiva con los empleados ha mejorado este año, facilitándose el porcentaje global de empleados cubiertos, a nivel mundial. Pero en este apartado, y acerca de la libertad de asociación, la información se proporciona sólo para España y para el negocio eléctrico, por sindicatos y número de representantes sindicales. No hay información del resto de países, precisamente en algunos de los cuales las posibilidades de vulneración del derecho de sindicación, son

más elevadas, como es el caso de Colombia, donde han existido denuncias públicas indicando que es un contexto donde se produce la vulneración de este derecho, y que por tanto puede considerarse como de riesgo<sup>52</sup>.

Se informa de los métodos de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y su comunicación al Ministerio de Trabajo, aunque sólo para España, con datos de número de accidentes, jornadas laborales perdidas, índice de absentismo, de frecuencia y de gravedad, aunque se desconoce el número de víctimas mortales. No hay evidencia de información sobre el porcentaje de empleados con representación en comités de seguridad, fuera del ámbito español. Vuelve a ser relevante la ausencia de información sobre indicadores de seguridad y salud de los trabajadores de UNIÓN FENOSA en países considerados de riesgo respecto a la protección de este derecho.

UNIÓN FENOSA expone un compromiso claro con el recoge el principio de no discriminación, pero no hay evidencia de desarrollo del mismo a través de políticas, procedimientos, ni datos. En referencia al compromiso hay menciones a la colaboración con el Ministerio de Trabajo, a cómo el modelo de gestión por competencias evita las discriminaciones, en su compromiso con la adaptación de “los empleados con mayores dificultades de adaptación”.

Sin embargo faltan datos para valorar los resultados de los compromisos. A pesar del compromiso respecto a la igualdad de salarios hombre – mujer, no hay evidencia de datos que permitan evaluarlo. De hecho, salvo los gastos de personal por país y el porcentaje medio de salario sobre el salario mínimo oficial, no hay evidencia de información de remuneraciones: su compromiso con el carácter justo y razonable de las mismas, detalle de retribuciones por categoría, sexo, edad o titulación, etc.

Los datos sobre porcentaje de mujeres y mujeres en puestos directivos están restringidos a España. Se evidencia que un 25% de los empleados del grupo son mujeres, pero no hay datos de porcentaje de años anteriores que permitan valorar la evolución. Por último, tampoco hay evidencia de objetivos respecto a estas políticas y compromisos, y sistemas de verificación que permitan evaluar su cumplimiento.

En relación con los derechos humanos, UNIÓN FENOSA considera, y así lo expresa en diferentes lugares en su memoria, que no existen riesgos de vulneración de derechos humanos derivados de sus operaciones y de los países en los que actúa. Esto se expresa en relación a los proyectos de inversión, a la formación de empleados en aspectos de DDHH y empresa y en referencia a la formación de servicios de vigilancia y seguridad también en dichos aspectos.

Sin embargo se considera que un grupo de empresas como UNIÓN FENOSA, que participa en proyectos relacionados con grandes obras de infraestructura (incluso minería) y en países como Nicaragua, Colombia, República Dominicana, Guatemala, Omán o Kenia (países pobres, con violaciones de los derechos humanos y con legislaciones laxas o menores garantías en esta materia) sí que está sujeta a riesgos potenciales que debe gestionar proactivamente a través de sistemas de gestión. De hecho, tal y como se puso de manifiesto en este mismo informe el año pasado, existen estudios e informes<sup>53</sup> de denuncias de ONGs sobre vulneraciones de derechos, sobre los que no se da ninguna explicación en el informe de sostenibilidad.

---

<sup>52</sup> Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org))

<sup>53</sup> Informe del OBRSC sobre las Memorias del IBEX 35 - 2005

UNIÓN FENOSA hace explícito su compromiso con el Pacto Mundial y, por tanto, con los compromisos relacionados con DDHH que lo sustentan. Pero más allá de tal compromiso, no se evidencian medidas implantadas, ni el desarrollo o adaptación de procedimientos para desarrollar sus compromisos en esta materia, ni resultados en el ejercicio 2006 que evidencien la eficacia en la protección de los derechos. Por tanto, no se informa de la existencia de políticas, ni de procedimientos, ni de resultados, ni de impactos, ni de formación interna, ni de evaluación y seguimiento del cumplimiento o posibles vulneraciones de sus compromisos en derechos humanos en todas sus empresas, y países donde actúa.

UNIÓN FENOSA informa en su memoria de 2006 de que “no existen incidentes relacionados con la violación de los derechos humanos de las poblaciones indígenas”. De cualquier manera, no hay evidencia de mención, en la documentación analizada, a los derechos de los pueblos indígenas. No hay evidencia de un compromiso explícito con los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos por la legislación internacional, ni en especial sobre el principio del consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por sus proyectos de desarrollo, ni mención alguna a consultas realizadas o impactos ocasionados con respecto a ellos en el ejercicio 2006.

En relación a este tema, en la página 80 de la memoria hay una alusión al respeto de los convenios colectivos en los diferentes países, diciéndose que están por encima, en cuanto a nivel de cobertura, de lo exigido por las legislaciones estatales. Se indica “que en este sentido, no existen incidentes relacionados con la violación de los derechos humanos de las poblaciones indígenas.” Se considera que, además de los derechos laborales de los indígenas, las operaciones de una empresa como UNIÓN FENOSA son potencialmente de riesgo para otros derechos de las poblaciones indígenas de los países en los que opera el Grupo, más allá de los derechos laborales y que incluso pueden ser de mayor entidad (salud, medioambiente sano, participación en los proyectos que les afecten, relacionados con la propiedad de sus tierras, y otros)

El compromiso de lucha contra la corrupción se materializa a través de su declaración arriba indicada y su adhesión al Pacto Mundial, cuyo décimo principio está centrado en la lucha contra la corrupción, pero no hay evidencia de información sobre el nivel de cumplimiento del Convenio de lucha contra la corrupción de la OCDE, de aplicación a todas las empresas españolas como país firmante del Convenio, y cuyos requisitos y responsabilidades se han trasladado al código penal español.

En línea con la información que ya facilitaba la empresa el año pasado, se presenta una declaración de compromiso afirmando que “UNIÓN FENOSA no acepta, ni admite ningún tipo de privilegio, ni soborno alguno dirigido a la organización o a sus empleados”, pudiéndose interpretar que no se encuentran bajo este compromiso el combatir los actos de corrupción o sobornos a terceros (administraciones, empresas, funcionarios, etc.) Se menciona al respecto la realización de auditorías internas sobre procedimientos antifraude y anticorrupción sobre los que no se facilita ningún tipo de detalle. Con el resultado de las auditorías, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento prepara una serie de recomendaciones dirigidas al Comité de Dirección. No se facilitan datos sobre los resultados de dichas auditorías ni sobre las recomendaciones efectuadas.

La empresa no aporta información sobre como actúa, procedimientos y sistemas de control, para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales, según se ha comprometido. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar a ex funcionarios públicos

tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos, nacionales o internacionales, durante su permanencia en el cargo. Información que evidenciase actuaciones en su sistema de gestión de la RSC en este ámbito sería muy relevante ante situaciones de riesgo o denuncias sobre este aspecto.

Si que es explícito el compromiso respecto a las contribuciones políticas a partidos, manifestando cómo se quedan al margen de las mismas. No obstante, no se explican si existen políticas y procesos de evaluación y control establecidos para asegurar el cumplimiento de dicho compromiso.

En relación a los derechos del consumidor, en 2006 UNIÓN FENOSA ha incluido en su memoria datos agregados sobre número de denuncias por reclamaciones en tres países latinoamericanos (Nicaragua, Colombia y Panamá). Sin embargo, no se explican las razones de las denuncias, ni se desglosa el importe (se da un importe de sanción total), ni se facilita información sobre denuncias y sanciones relacionadas con el servicio acerca de otros países. Si que hay datos sobre sanciones relacionadas con protección de datos en el ámbito de España.

Un suministro correcto afecta a los derechos del consumidor y la calidad del servicio prestado, Unión Fenosa ha venido recibiendo denuncias públicas por organizaciones sociales motivadas por la implicación de un mal suministro de electricidad y cómo esto vulnera la capacidad de acceso de los ciudadanos a los derechos más básicos. En algunos países como la República Dominicana llega a considerarse por los ciudadanos como el principal problema del país<sup>54</sup>.

En materia de prácticas comerciales y contractuales, UNION FENOSA no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes o la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos.

Tampoco hay evidencia de información sobre renuncia al empleo de malas prácticas comerciales y de retención como: requerir procedimientos más lentos, más caros y menos accesibles en las bajas de servicios decididas del cliente que en la comercialización del mismo producto o servicio; no requerir permiso explícito a los clientes para el uso comercial o venta de sus datos personales, si no requerir una comunicación de prohibición expresa por fax a sus clientes, o cualquier otra mala práctica comercial que no garantice una competencia leal, transparente y abierta, y por tanto no asegure los intereses y derechos de los consumidores.

No hay evidencia de datos cuantitativos sobre reclamaciones, número de las mismas, causas y resultado de la gestión. Por lo tanto no se establecen objetivos públicos en esta materia y en consecuencia las partes interesadas no tienen la capacidad de valorar los posibles avances en estos aspectos.

Por último, no hay evidencia de políticas y sistemas de gestión/ procedimientos, enfocados a prevenir conductas contrarias a la libre competencia.

---

<sup>54</sup>INTERMÓN OXFAM – VETERINARIOS SIN FRONTERAS ¡A oscuras! Sombras sin luces en el sector eléctrico dominicano. El caso de Unión FENOSA  
[http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/2979/0\\_2979\\_031204\\_Union\\_Fenosa.pdf](http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/2979/0_2979_031204_Union_Fenosa.pdf)

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Para una adecuada comunicación, la memoria debe tener un alcance global que incluya todas las actividades desarrolladas por la empresa, así como todo el ámbito geográfico en el que actúa (desde un punto de vista comercial, de producción/operaciones, o de aprovisionamiento). UNIÓN FENOSA no facilita información a nivel de desglose requerido para todo el ámbito geográfico de sus operaciones y áreas de negocio, ni en relación a los diferentes aspectos de RSC y sistemas de gestión. Sin embargo si que en muchas ocasiones se evidencia que en los diferentes apartados se especifica que el alcance de la información facilitada no es completo.

En relación a la fijación de objetivos y el enfoque de mejora continua en la gestión de la RSC, hay clara carencia de objetivos relacionados con aspectos sociales. UNIÓN FENOSA, al no definir y hacer públicos objetivos de este tipo, impide la involucración de partes interesadas en la evaluación del desempeño en RSC por parte de la empresa. En la información de medioambiente si que hay objetivos planteados, tal y como se explicó anteriormente. En las recomendaciones de la empresa auditora externa que ha revisado (término utilizado: "Informe de Revisión") la memoria se recomienda "incrementar el nivel de concreción de los objetivos". En este sentido, y concretando la necesidad real en el caso de objetivos sociales, a la vista de la información analizada, es formularlos, ya que no se ha encontrado ninguna evidencia documental sobre su existencia.

En las páginas 56-57 de la memoria, UNIÓN FENOSA describe de forma resumida cómo funciona el sistema de gestión de RSC, y cómo plantean la comunicación con las partes interesadas, describiendo posteriormente los canales de comunicación con las diferentes partes interesadas. Pese a ello, y pese al compromiso expreso de la empresa respecto a las partes interesadas, no hay datos y exposición de resultados del ejercicio 2006. Por tanto no se ha encontrado información que evidencie la existencia de un sistema de gestión estructurado que incluya la identificación de partes interesadas concretas, mecanismos de consulta y negociación periódicos con las mismas, involucración de las mismas en la fijación de objetivos de RSC, su participación en la evaluación de los resultados y retroalimentación respecto a los compromisos y objetivos fijados.

El listado de partes interesadas se limita a los siete grupos de interés genéricos en los que se estructuran los capítulos del informe. No hay una lista concreta de partes interesadas con "nombres propios", con características de los mismos y descripción de sus intereses, expectativas y necesidades, así como de indicadores de gestión que surgen de las consultas realizadas. Están agrupados bajo una clasificación genérica por los títulos de apartados de la memoria, sin entrar en más detalle. Cabe resaltar la falta de evidencias en la información analizada sobre partes interesadas de países distintos de España.

En esta línea va también la recomendación que hace la auditora externa a la empresa en el Informe de Revisión del Informe de Sostenibilidad 2006, cuando dice que observa "La necesidad de sistematizar y consolidar los procesos de identificación y análisis de los aspectos relevantes para los grupos de interés."

No hay evidencia de que el informe esté alimentado por las opiniones de los grupos de interés, ni que la estrategia y visión de la empresa sobre aspectos de RSC sea revisada como consecuencia de consultas, diálogos o acuerdos con ellos. Se echan en falta alusiones, referencias o explicaciones sobre informes y denuncias públicas de organizaciones sociales sobre impactos sociales y medioambientales atribuidos a



UNIÓN FENOSA, con lo que el principio de neutralidad se puede ver vulnerado. En la edición del año pasado del presente informe, se citaron diferentes informes de denuncia elaborados por organizaciones sociales sobre los cuales la empresa se reitera en no dar información.

Por último, al final de la memoria aparece un cuestionario que las partes interesadas pueden rellenar pero no se informa de los resultados del año anterior, del uso posterior que se le ha dado a dichos resultados o si algún dato de esos se incorpora a la memoria.

El informe del ejercicio 2006 ha sido “revisado” externamente por la auditora Deloitte que ha “realizado la revisión de la adaptación de los contenidos del Informe de Sostenibilidad 2006 del Grupo UNIÓN FENOSA, a la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de GRI versión 3.0 (G3) y la validación de los indicadores propuestos en dicha guía para las actividades de la organización desarrolladas en España en 2006.”

Se puede evidenciar que, tal y como se refleja en las conclusiones del Informe de Revisión incluido en el Informe de Sostenibilidad elaborado por la auditora “no se ha puesto de manifiesto ningún otro hecho que nos haga creer que (.....) o que el Informe de Sostenibilidad 2006 del Grupo Unión Fenosa no haya sido preparado de acuerdo con la Guía para la elaboración de informes de sostenibilidad de GRI versión 3.0 (G3)”. Se puede evidenciar que el resultado reflejado en el informe de verificación presentado por la entidad auditora no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Relacionado con este tema, no se han encontrado evidencia de involucración de las partes interesadas en el proceso de verificación realizado por la auditora.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

UNIÓN FENOSA en el ejercicio 2006 ha realizado modificaciones de documentos públicos que afectan al análisis de la empresa. Este es el caso del Reglamento de la Junta General de Accionistas, modificado y aprobado en la Junta General de Accionistas de 2006. Las modificaciones afectaron solamente al artículo 4 para recoger determinadas cuestiones en relación con la facultad y obligación de convocar la Junta y al artículo 5 en relación con el anuncio de la convocatoria de la Junta.

Como evaluación general se considera que el informe de Gobierno Corporativo es detallado y permite valorar con mayor amplitud la actuación de los consejeros y las prácticas de gobierno corporativo de la empresa.

No se ha encontrado evidencia de canal de denuncias (confidencial) para empleados destinado a que puedan comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa y que debería ser establecido y supervisado por el Comité de Auditoría. Tampoco hay evidencia de canal anónimo para que clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos.

El sistema de gestión de riesgos con el que cuenta UNIÓN FENOSA cubre los clásicos riesgos operativos y financieros propios de una empresa de su tamaño y también riesgos ambientales. No hay descripción de cobertura de riesgos sociales o relacionados con los DDHH.

En cuanto a la estructura y composición del Consejo de administración se evidencia que la representación de los consejeros independientes es escasa, suponiendo un 9,5% del total de consejeros. Menos de lo que exigen las recomendaciones de las guías de buen gobierno, que recomiendan que al menos sean un tercio del total. Tampoco se ha encontrado evidencia de que se haya regulado que los independientes no permanezcan como consejeros durante un período continuado superior a 12 años.

No hay evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someta a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Así como tampoco hay evidencia de información sobre mecanismos de evaluación de la calidad y eficiencia del trabajo del Consejo, así como las áreas en las que los miembros del Consejo deben actualizar sus competencias y conocimientos.

Las buenas prácticas de gobierno inciden en que se defina un número de miembros del Consejo adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y participativo. En el caso de UNIÓN FENOSA el tamaño es de 21 miembros, con un máximo definido de 22 cuando las buenas prácticas recomiendan que su tamaño no sea inferior a 5 ni superior a 15.

Por otro lado, hay consejeros que representan menos del 5% de las acciones y no se hace referencia a si se han recibido solicitudes, para sentarse en el consejo, de accionistas con más del 5% y que no se hayan estimado.

No hay mención alguna a cuestiones de género en relación al Consejo. No hay ninguna mujer entre las consejeras, ni explicación de porqué no hay más, ni medidas para fomentar su presencia.

No se establece ninguna edad límite para el desempeño del cargo de consejero y en relación con las asistencias a las reuniones se informa de las inasistencias del Presidente, no de los consejeros.

Es muy limitada la información que la página web de la empresa muestra sobre los consejeros, muy alejada de lo que recomiendan las prácticas de buen gobierno.

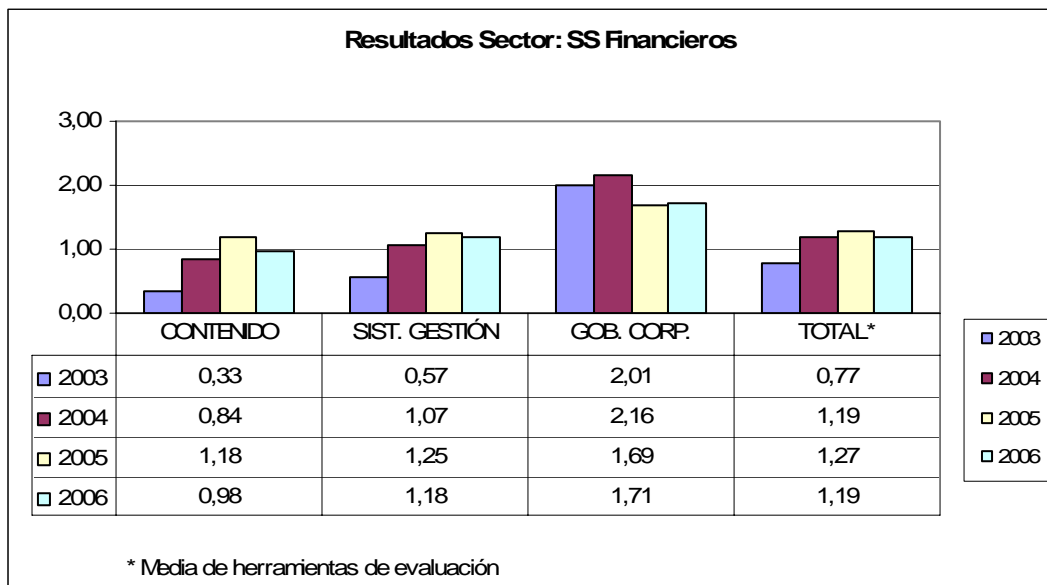
En relación con las retribuciones, se publican las percibidas por el consejo, de forma agregada y por tipo de consejero, dándose remuneraciones por tipo (fija, variable, etc.) y los beneficios. No hay detalle de las retribuciones que cada consejero ha percibido de forma individual. Por otro lado las retribuciones variables deben guardar relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivar de otros asuntos externos. En el caso de UNIÓN FENOSA depende de ambos.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberían ser consejeros independientes, de acuerdo a las prácticas de buen gobierno, y en el caso de UNIÓN FENOSA no hay ninguno.

### 3.3.6. Empresas del sector Servicios Financieros:

- **BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.**
- **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**
- **BANCO DE SABADELL, S.A.**
- **BANKINTER, S.A.**
- **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA)**
- **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**
- **CORPORACIÓN MAPFRE S.A.**

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.



## BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (BANESTO)

### 3 I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

BANESTO desarrolla su actividad en la banca comercial sobre todo en los segmentos de banca minorista y PYMEs. También realiza actividades de banca mayorista y del mercado de capitales.

#### Alcance geográfico

La mayor parte de su actuación se centra en el mercado español, aunque también la desarrolla en Estados Unidos de América, Irlanda, Chile, Portugal y Gran Bretaña.. Dentro de las sociedades dependientes integradas en el Grupo BANESTO, se encuentran sociedades que desarrollan su actividad en paraísos fiscales (Islas Cayman, Guernsey, Isla de Man).

#### Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que BANESTO forme parte de índices de Inversión Socialmente Responsable.

#### Normativa Internacional

En la información analizada no se han encontrado referencias al compromiso por parte de BANESTO con el cumplimiento de Normativa Internacional relacionada con RSC.

#### Estándares voluntarios

BANESTO informa que ha obtenido el certificado de Empresa Familiarmente Responsable, estándar vinculado a la conciliación de la vida familiar y laboral.

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

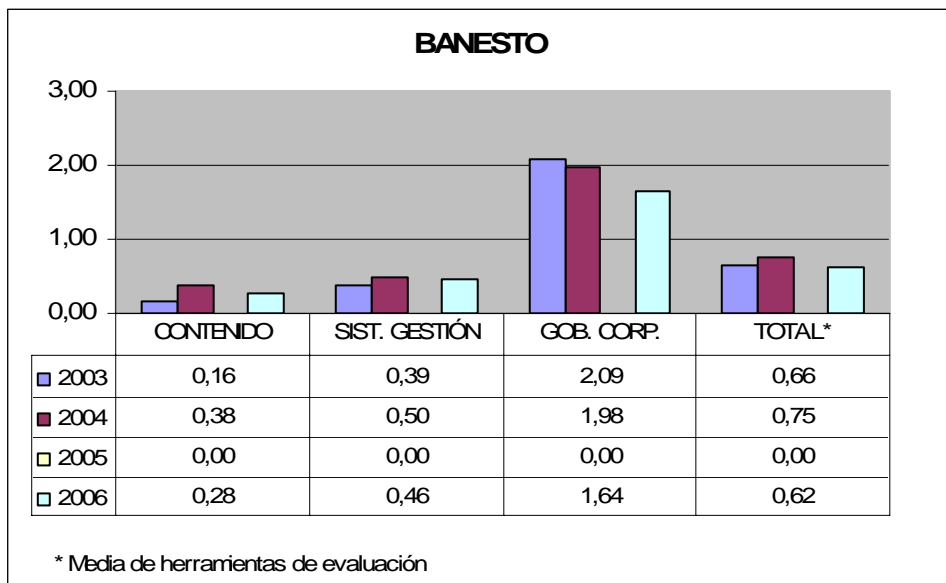
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual	
Memoria de RSC	
Informe de Gobierno Corporativo	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta de Accionistas	
Código de Conducta en los Mercados de Valores	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

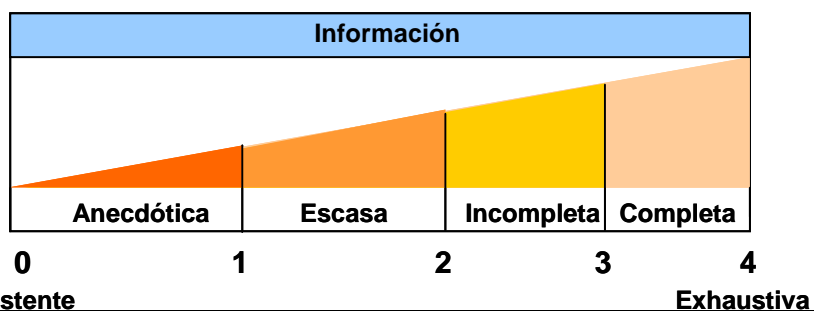
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACION 2006
<b>GRI</b>	<b>0,54</b>
Indice&Perfil GRI	0,79
GRI Indicadores	0,42
Principios GRI	0,42
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,64</b>
<b>ONU</b>	<b>0,15</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,27</b>
AA1000 Indicadores	0,17
AA1000 Principios	0,37
<b>NEF</b>	<b>0,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,62</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,62**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,28**, situándose en un estadio de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,46**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,64**.

BANESTO presenta un informe de Responsabilidad Social Corporativa referente a su gestión de 2006, independiente de su Informe Anual. Este último asimismo, incluye un apartado dedicado a la RSC y otro a gobierno corporativo. No se ha encontrado evidencia de que, para la elaboración del informe de RSC, BANESTO se haya basado en la aplicación de principios e indicadores de responsabilidad social como GRI, AA 1000 u otros.

El informe de Responsabilidad Social Corporativa de BANESTO continúa, como en años anteriores, destacando los aspectos positivos vinculados al ejercicio de sus actividades, limitándose a efectuar una declaración de intenciones sobre los aspectos sociales, éticos y medioambientales que se consideran valorados por la sociedad civil en general. Esta declaración de intenciones no se traduce con información relevante a cerca de objetivos concretos y medibles, con el consiguiente despliegue de políticas y procedimientos, asignación de responsabilidades e incorporación de mecanismos de diálogo y participación de los distintos grupos de interés o stakeholders.

BANESTO no define el alcance de la información proporcionada en términos geográficos. Se intuye que la misma se limita a España, sin diferenciar en ningún momento la información por áreas del territorio nacional, así como tampoco brinda ninguna información sobre las sociedades dependientes, participadas en un 100% por el Grupo BANESTO, situadas en Estados Unidos, Chile, Irlanda y paraísos fiscales (Islas Cayman, Guernesey, Isla de Man)

#### **b. CONTENIDOS RSC**

El informe de Responsabilidad Social Corporativa presentado por BANESTO referido a su actuación en el 2006 comienza con un apartado sobre los valores de la compañía, estructurando el resto de la información entorno a clientes, empleados, accionistas, sociedad y medio ambiente.

La información se presenta de una forma clara, en un lenguaje accesible, y se estructura en función de los grupos de interés identificados por BANESTO, evidenciando que la institución continúa sin considerar a proveedores o comunidades locales de los proyectos de inversión que financia, dentro de sus grupos de interés o stakeholders. Asimismo, la información sobre RSC no está sujeta a verificación externa.

En la información analizada no se ha evidenciado una clara definición de la visión y estrategia de la organización con respecto a la RSC, la descripción precisa e inequívoca de los países donde opera, la naturaleza de los mercados a los cuales sirve, el período cubierto por la referida memoria, alcance y limitaciones de la misma, cambios que se hubieran producido respecto de la memoria anterior o cuál es el proceso por el cual se definen los contenidos de la misma.

La calidad de los contenidos de RSC de la información analizada se considera insuficiente para evaluar su desempeño social y ambiental; no se constata la existencia de datos sobre estos ámbitos que excedan la mera declaración de intenciones; no se identifican aspectos que puedan resultar negativos para algún stakeholder, la estrategia que adopta la organización para abordarlos o su orden de prioridades. No se ha encontrado en la Memoria, referencia alguna al impacto de las actividades de la organización en las comunidades donde opera, así como la manera de abordar los mismos y el orden de prioridades establecido.

La información económica presentada por BANESTO se refleja en una gran cantidad de datos financieros relacionados con la gestión bancaria, que responde a las exigencias de presentación de información a la cual están sometidas las instituciones financieras, de acuerdo a la normativa vigente. Excepto dicha información presentada en el Informe Anual, es casi inexistente otro tipo de información económica que ayude a evaluar el desempeño de la compañía en aspectos de RSC.

La organización continúa sin informar sobre indicadores económicos relevantes para entender su comportamiento social, como son los referidos a datos de impuestos pagados por países, las exenciones, beneficios fiscales o subvenciones, también por país, relacionado con otros datos de negocio como son los de facturación, número de empleados, compras a proveedores locales, entre otros. Esta información sobre impuestos pagados, exenciones y beneficios fiscales es especialmente relevante al tener sociedades o actuar la empresa en países o territorios considerados como paraísos fiscales<sup>55</sup>, Islas Cayman, Guernesey e Isla de Man.

La información sobre aspectos ambientales se reduce a datos sobre reciclaje de papel, tóner, pilas y baterías en cifras aproximadas, consumo de agua, energía y papel, pero no aporta ninguna información sobre la evolución de los consumos en el tiempo, como tampoco sobre los objetivos planteados contrastados con los niveles alcanzados. Asimismo, tampoco desagrega la información por regiones donde opera.

No se evidencia la existencia de una política medioambiental, sino acciones aisladas; no se comunica cuál es la estrategia de la organización para racionalizar los consumos, ni el alcance de la misma. Tampoco se aportan datos sobre la emisión de gases derivada de la climatización de sus oficinas, ni sobre la gestión de residuos peligrosos generados- ni siquiera su identificación-entre otros aspectos relevantes para comprender el impacto ambiental de su actividad.

---

<sup>55</sup> Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

La integración de criterios medioambientales continúa limitándose a su incorporación en el análisis de riesgos crediticios, sin que dichos criterios se integren en la definición de aspectos fundamentales del negocio como las inversiones a realizar, productos a comercializar, créditos a conceder, entre otros. La valoración de riesgos medioambientales de los clientes es realizada con el objetivo de aportar un rating ambiental a los mismos, sin existir constancia alguna del impacto que dicha calificación tiene sobre las decisiones de negocio de la institución. No hay evidencia alguna de que se tome en consideración el principio de precaución y prevención ambiental en el análisis de créditos a conceder, así como tampoco la exigencia del cumplimiento de requisitos medioambientales por parte de sus proveedores.

Respecto a la dimensión social, en relación a sus empleados, BANESTO aporta información sobre número total de empleados, la antigüedad media, porcentaje de mujeres en el total de la plantilla, diversidad de nacionalidades, porcentaje de personal con titulación superior, número de titulaciones diferentes, porcentaje de promociones internas en el año, porcentaje de rotación funcional interna, así como incorporaciones sobre el total de plantilla.

Dentro de la información aportada por BANESTO, se indica que el porcentaje de mujeres en plantilla asciende a 33%, y que el 83% de ellas ha promocionado en los últimos cuatro años. Sin embargo, no se informa sobre cuál es la participación de las mujeres en las distintas categorías laborales, desconociéndose su grado de participación en los niveles de dirección. Tampoco se desagrega en función del género, otros datos de personal como: formación, rotación, titulaciones, promoción interna, experiencia media en puesto actual, sino que se presenta la información a nivel agregado. No se informa sobre la relación entre salario base de los hombres respecto de las mujeres, y en particular, atendiendo a las categorías profesionales. Siendo la diversidad y el impulso a la mujer directiva uno de sus valores, no se describen políticas o procedimientos de no discriminación que lleve a cabo la institución.

El Informe Anual indica que el 96,54% de la plantilla posee contrato fijo, y el 100% de la plantilla ha sido evaluada por competencias o capacidades; sin embargo, no se desglosa información sobre plantilla, rotación, antigüedad media, promoción interna, entre otros datos de empleados, por grupo de edad, sexo o región. Tampoco se proporcionan datos sobre rotación de empleados, absentismo laboral, accidentes o bajas por riesgos laborales, si bien, se informa de la realización continuada de la auditoría de cumplimiento de la ley de prevención de riesgos por una entidad externa acreditada, y se ha creado un Comité Empresarial de Prevención. Se informa de que se realizan programas de formación preventiva, pero se desconoce el alcance de dichos programas así como qué parte de la plantilla abarcan.

En cuanto a la representación sindical de los empleados, no se hace mención alguna sobre cómo está formalmente establecida, si es que lo está, o cuál es el alcance del convenio colectivo.

En la Memoria se destaca la apuesta de BANESTO por la flexibilidad basada en la conciliación, sin aportar información sobre cómo se implementa y posteriormente se evalúan los resultados. Tampoco se hace ninguna mención al grado de compromiso y respeto de los derechos humanos por parte de la entidad.

El 86% de la plantilla ha recibido cursos de formación, contando con información desagregada por categoría profesional, franjas de edad de quienes han recibido la formación y competencias en las cuales se han formado. Se informa también del



tiempo medio de formación por empleado (que ha sido de 63 hrs.) y porcentaje de personal que utiliza formación on-line (87% de la plantilla). Se evidencia una evolución respecto a la formación recibida en el período de análisis anterior, lo cual demuestra un compromiso real y medible.

La información sobre quejas y reclamaciones de clientes, contenida en el Informe Anual, se presenta de acuerdo a una tipología muy genérica: falta de diligencia, retrocesiones, operativa, campañas, medios de pago y resto. Ello hace muy complicado al lector no iniciado, hacerse una idea del motivo de disconformidad por los servicios o productos ofrecidos por la institución, así como tampoco puede éste informarse sobre el grado de implementación de mejoras, producto del análisis de dichas quejas o recomendaciones (cabe mencionar que la organización afirma haber implementado numerosos planes de mejora para empleados y clientes, pero no ofrece información concreta sobre los mismos). En cuanto a la gestión que la institución ha realizado respecto a dichas reclamaciones, el 61% de las reclamaciones fueron contestadas a favor del reclamante, un 22% a favor del Banco, un 11% no han tenido pronunciamiento y un 6% se mantienen pendientes de respuesta. Resulta llamativo que existan reclamaciones sobre las cuales la institución decida no pronunciarse. Respecto a este tema, se informa de la existencia de un Comité de seguimiento cuya función es mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes, reuniéndose mensualmente. También se informa sobre la existencia de un Comité que analiza todas las reclamaciones ante las cuales el Servicio de Atención al Cliente ha elaborado una propuesta de contestación negativa al cliente, buscando la solución satisfactoria a las partes.

La participación de BANESTO en actividades de acción social se canaliza a través del Programa Solidaridad X2, mediante el cual la Fundación Cultural BANESTO duplica las aportaciones económicas que realizan los empleados a las organizaciones humanitarias participantes. Se menciona el presupuesto destinado durante el ejercicio 2006 a dicho proyecto, así como la lista de organizaciones participantes durante tal período, sin identificar qué porcentaje fue destinado a cada una de ellas.

Dado que no se establecen objetivos precisos, los cuales puedan ser medidos, no se puede realizar la comparación respecto a la gestión anterior, o saber cuáles han sido los logros alcanzados, tanto en términos de empleados, medioambiente o clientes.

En relación con aspectos especialmente sensibles al negocio bancario, se informa sobre la existencia de un Comité de Auditoría y Cumplimiento que se encarga de la prevención del blanqueo de capitales. Sin embargo, no se ha encontrado información alguna sobre la existencia de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de capitales, así como mecanismos de control. Tampoco se ha evidenciado la existencia de códigos de conducta, ni formación de la plantilla en este tema (el código de conducta en los mercados de valores no hace referencia alguna al tema).

Tampoco se informa sobre la existencia de políticas y mecanismos de lucha contra la corrupción o financiación de actividades terroristas. Así, tampoco se aporta información sobre la existencia de contribuciones, financiaciones o condonaciones de créditos que pudieron ser efectuadas a grupos políticos en el ejercicio 2006, si las hubiera habido.

La información analizada no brinda elementos de juicio que respalden la existencia de un compromiso explícito por parte de la institución en la lucha contra el tráfico de influencias.

BANESTO no informa sobre la existencia de políticas a favor de la bancarización, más allá de su participación en un fondo de capital de riesgo que apoya económicamente a las PYME's, conjuntamente con Enisa y Sepides. Nada informa sobre el acceso al crédito de colectivos menos favorecidos como inmigrantes, jóvenes u personas de escasos ingresos, entre otros. Tras 15 meses de existencia, se informa que este fondo ha realizado 10 compromisos de inversión en PYME, en provincias españolas, pero no se aporta información sobre montos invertidos ni detalle de las provincias donde se han efectuado, siendo imposible determinar si contribuye o no al desarrollo de las zonas más deprimidas del país.

En la información proporcionada por BANESTO no se ha encontrado referencia alguna sobre la actuación de sus sociedades dependientes, donde BANESTO posee el 100% de participación, que actúan en paraísos fiscales. La institución continúa participando en sociedades que operan en Islas Cayman, Guernsey e Isla de Man, resultando llamativo que la actividad principal de esta última sea la intermediación inmobiliaria.

La institución no hace mención alguna respecto a la aplicación de criterios de inversión socialmente responsables.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Se desconoce el alcance de la memoria de RSC de BANESTO, pues, no se manifiesta en ninguna parte de ésta, qué actividades de la empresa o ámbito geográfico cubre. No se hace mención alguna de las actividades de empresas del grupo que operan fuera del país, así como tampoco de aquellas que operan en territorio español.

No se evidencia la existencia de un sistema de gestión de RSC implantado y eficaz, con políticas y procedimientos que abarquen los ámbitos económico, social y medioambiental, como tampoco se han encontrado indicios de que estos ámbitos sean incorporados en el negocio financiero. Asimismo, no se ha encontrado información que evidencie la existencia de un proceso de planificación, ni que se implementen procedimientos específicos de RSC que tengan en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés. No se evidencia que el informe de Responsabilidad Social de BANESTO haya incorporado contenidos que evidencien la participación de las partes interesadas

Respecto a los grupos de interés, no se manifiesta qué criterios sigue la institución para identificar a sus stakeholders o grupos de interés. Se evidencia una identificación parcial de ellos, estableciendo canales de diálogo principalmente con los accionistas y clientes, dirigiendo la información presentada principalmente para cubrir sus necesidades. BANESTO continúa sin identificar a proveedores y comunidades locales como sus grupos de interés.

BANESTO ha desarrollado un modelo de calidad, con el cual mide la satisfacción de los clientes y la calidad operativa de la institución. No obstante, no se indica qué tipo de valoraciones se realizan en las mediciones, qué resultados se han obtenido o qué tipo de acciones han sido llevadas a cabo, como resultado de un proceso de integración de las expectativas de clientes y/o empleados.

En la información analizada, BANESTO informa sobre la consideración de riesgos medioambientales en la valoración de riesgos de los clientes, sin especificar desde qué fecha se viene implementando dicha práctica, y que consecuencias tiene la misma sobre las decisiones de inversión o financiamiento. La información proporcionada por BANESTO no incluye indicadores que demuestren áreas de fricción y

complementariedad entre aspectos sociales, medioambientales y financiero-económicos, como por ejemplo, indicadores de eco-eficiencia. La institución manifiesta estar comprometida para que trabajadores y proveedores asuman un compromiso de defensa y respeto del entorno, sin definir objetivos específicos medibles, salvo los internos de ahorro energético y reciclaje, para los cuales tampoco se establecen objetivos concretos.

En su Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2006, la institución no hace referencia a procesos de auditoría interna ni externa para verificar los contenidos de su memoria (salvo el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas). Estos procesos están directamente relacionados con la fiabilidad de la información que transmite a las partes interesadas.

La información analizada no permite evidenciar la existencia de un sistema de gestión de RSC implantado y que abarque los principales aspectos y partes interesadas que afectan y son afectadas por las actividades del banco.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura de la propiedad corresponde en un 88,387% al Banco Santander Central Hispano, el 0,004% al Consejo de Adm.; el 6,05% a accionistas individuales y el resto a accionistas Institucionales.

La institución presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006 siguiendo el formato oficial de la CNMV para sociedades anónimas cotizadas, considerando las recomendaciones del “Código Olivencia” y el “Informe Aldama”; no hace mención al nuevo “Código Conthe” de buen gobierno corporativo, si bien éste no es exigible hasta 2008.

Se ha analizado en este estudio, adicionalmente, el Reglamento de la Junta de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración y el Código de Conducta en el Mercado de Valores.

No hay mención alguna sobre la existencia de canales anónimos de denuncia, ya sea para empleados, clientes o proveedores, ante comportamientos irregulares o de dudosa ética

BANESTO informa sobre la gestión del riesgo como ventaja competitiva de la institución, cumpliendo con los requerimientos del Nuevo Modelo de Capital Basilea II, mediante el compromiso del equipo humano, proceso de calidad y una cultura de riesgos fuertemente implantada. Clasifica de forma detallada los riesgos asociados a la actividad económico-financiera, operacional, el riesgo social no es considerado y el medioambiental es, como se expuso anteriormente, valorado en los clientes, con el objetivo de identificar los factores de riesgo medioambiental y las medidas adoptadas por los clientes, y elaborar un rating, sin especificar en qué medida incide el mismo en el otorgamiento de financiación.

El Consejo de Administración está compuesto por 14 miembros: 5 de ellos son consejeros ejecutivos (su presidenta entre ellos), 9 consejeros externos, dentro de los cuales 3 son dominicales y 6 independientes, cumpliendo con la recomendación de buen gobierno corporativo que demanda una mayoría de consejeros independientes. Cabe mencionar que a partir de junio de 2006, un consejero pasa de ser ejecutivo a externo dominical.

BANESTO cuenta con las siguientes comisiones del Consejo de Administración, aparte de la Comisión Ejecutiva: Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada de Riesgos.

La presidencia del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva se concentra en la misma persona, Doña Ana P. Botín.

Tanto la presidenta de BANESTO, como 3 consejeros dominicales del Consejo de Administración, desempeñan cargos de Dirección en el SCH, sociedad con participación mayoritaria en la institución (cargos de consejero ejecutivo, vicepresidente de riesgos, director general de auditoría interna y director general). Durante el ejercicio 2006 se extendió a 6 años el período máximo inicial de mandato de los Consejeros, no existiendo límite de edad alguno para ser consejero.

La composición de los Órganos de Gobierno no atiende a criterios de género; la igualdad de género no está reflejada en el Consejo de Administración, de 14 miembros solo 2 son mujeres; en la Comisión Ejecutiva solamente su presidenta es mujer, y en la de Nombramientos y Retribuciones, tiene presencia una mujer, en el resto no hay participación femenina.

La Comisión Delegada de Riesgos tiene como función, entre otras, proponer la estrategia de riesgos y las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo del Banco, sometidas a la aprobación del Consejo de Administración; el Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el responsable de aprobar las estrategias de inversión.

Existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, siendo autorizado por el Consejo de Administración, sin informar a la Junta General sobre tales cláusulas. Las mismas están destinadas a 10 beneficiarios, sin identificar a quien y en qué cantidad a cada beneficiario, así como el total de dicho rubro.

La tenencia de 50 acciones garantiza el derecho a 1 voto; se evidencian mecanismos adoptados para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales, tanto a través de la asistencia remota-vía web, delegación de voto o voto por correo postal. No se evidencian medidas que garanticen el fraccionamiento del voto.

Las cuentas anuales han sido presentadas sin salvedades en el Informe de Auditoría.

El Consejo de Administración tiene como objetivo, entre otros, la evaluación de los directivos, pero no se define quien evalúa el desempeño de los consejeros ni periodicidad de dichas evaluaciones.

Se establece la existencia de requisitos de lealtad, exclusividad, confidencialidad, evitar conflicto de intereses y uso indebido del puesto, que deben cumplir los consejeros, pero no se establecen los mecanismos y políticas desarrolladas para garantizar el correcto cumplimiento de los mismos.

Las remuneraciones de los consejeros deben ser propuestas por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, sujeta a consideración del Consejo de Administración, y posterior aprobación por parte de la Junta de Accionistas, no considerándose como punto separado del orden del día.

Las retribuciones al personal están desglosadas en: sueldos y salarios, seguridad social, dotaciones a fondos de pensiones (internos/externos) y otros gastos de

personal. No se encuentra evidencia alguna sobre si la remuneración que perciben los directivos guarda relación con la consecución de objetivos no financieros tales como cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales, establecimiento de prácticas de buen gobierno, entre otros.

El Informe Anual aporta información sobre retribuciones al Consejo de Administración, Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección. La institución cuenta con un Plan de Incentivos a medio/largo plazo que otorga opciones sobre acciones del BSCH y de BANESTO, informando que el número de personas beneficiarias es de 271, incluidos Consejeros y Alta Dirección, pero sin mencionar cuáles son las condiciones de dicho Plan, o qué es lo que se considera en el mismo.

En la información analizada se exponen medidas para garantizar la independencia del auditor externo; se establece que no se contratará con el auditor, otros servicios distintos de los de auditoría, que puedan poner en riesgo la independencia de aquella. Sin embargo, se han contratado servicios diferentes a los de auditoría, desconociéndose el alcance de los mismos. Los honorarios abonados a la firma auditora por la prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, representan el 44,2% de lo abonado por la realización de trabajos de auditoría financiera. El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que, los honorarios que prevea satisfacerles por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales. En el caso de la firma que realiza la auditoría de cuentas de la institución, este ratio es inferior al 0,95% de sus ingresos totales.

## **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.** **(BANCO POPULAR)**

### **I. DATOS GENERALES**

#### Productos/servicios

El BANCO POPULAR es una entidad financiera cuyas actividades se dividen en:

- Banca comercial (banca de particulares, banca de empresa),
- Servicios de inversión (gestión de activos de planes de pensión individuales y colectivos, gestión de fondos de inversión, gestión de valores y capital riesgo)
- Actividad aseguradora
- Actividad institucional y de mercados (captación de recursos financieros en los mercados mayoristas y interbancarios, tesorería, gestión de inmovilizado material y inmaterial, gestión de participaciones).

#### Alcance geográfico

BANCO POPULAR opera en España, Portugal y Francia. Cuenta además con oficinas de representación y despachos de colaboración Alemania, Francia, Bélgica, Italia, Portugal, Reino Unido, Suiza, Marruecos, Estados Unidos, Chile, Venezuela y China.

#### Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia que participe en algún índice de inversión socialmente responsable.

#### Normativa Internacional

No informa sobre normativa internacional a la que se adhiera o que incorpore en su sistema de gestión de Responsabilidad Social

#### Estándares voluntarios

BANCO POPULAR informa acerca de su apoyo decidido a los diez principios del Pacto Mundial.

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

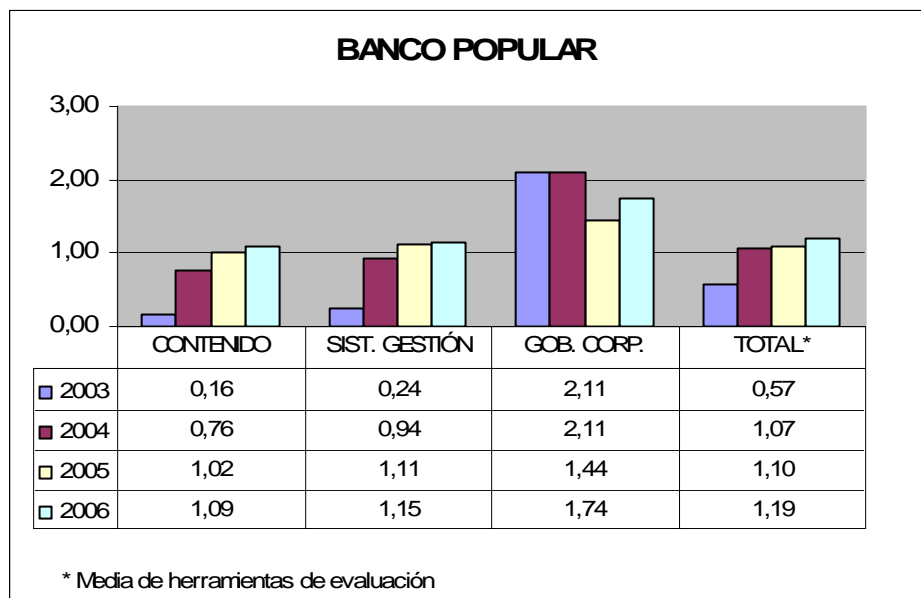
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	
Informe de gobierno corporativo 2006	
Informe de RSC 2006	
Reglamento de la Junta General de accionistas del BANCO POPULAR, S.A.	
Reglamento interno de conducta de las entidades del grupo BANCO POPULAR en el ámbito de los mercados de valores	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

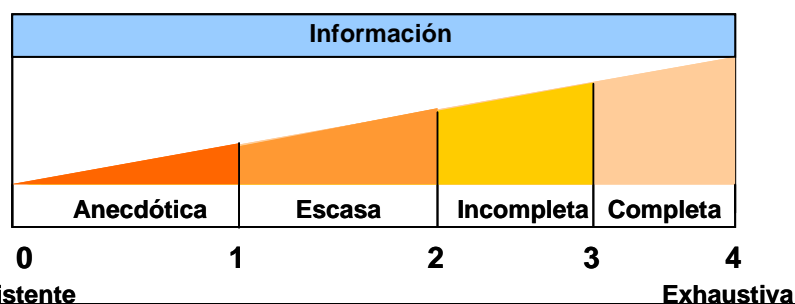
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,36</b>
Indice&Perfil GRI	1,52
GRI Indicadores	1,53
Principios GRI	1,04
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,74</b>
<b>ONU</b>	<b>0,66</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,68</b>
AA1000 Indicadores	0,38
AA1000 Principios	0,97
<b>NEF</b>	<b>1,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,19</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,19**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,09**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,15**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,74**.

Los contenidos del informe han sido verificados según la guía GRI3 e incluye el suplemento de la misma sobre el sector financiero. Sin embargo, no ha sido encontrados en la información analizada los motivos, o la justificación a la omisión de determinados indicadores que el banco ha considerado como “no aplicables”.

Aunque en su memoria de responsabilidad social, el BANCO POPULAR informa de manera genérica sobre sus inversiones, declarando que “está orientado sobre todo a actividades bancarias de tipo comercial y minoristas, especializado en cubrir todas las necesidades financieras de las empresas, con un énfasis particular en las PYMEs, así como en la banca dirigida a particulares”, no ha sido encontrada información adicional que evidencie que sean tenidos en cuenta criterios medioambientales o sociales en la decisión de sus inversiones, ya sean de carácter directo o indirecto. Este es un aspecto relevante ya que, si bien la actividad desarrollada por Banco Popular consiste en la prestación de servicios financieros y, por tanto carece de un fuerte impacto directo sobre aspectos ambientales, de derechos humanos, sobre los pueblos indígenas etc., como entidad financiera tiene una enorme capacidad de incidencia a través del comportamiento de las empresas a las que proveen de capital, sea a través de la participación directa de éste, o de la intermediación crediticia.

Respecto al ejercicio 2005, es destacable la creación en 2006 por parte del Grupo de una “Oficina de Responsabilidad social Corporativa”, que se constituye con el objetivo de “desarrollar la estrategia de responsabilidad social de acuerdo con las políticas y los criterios fijados por el grupo”. Sin embargo, en el informe no ha sido encontrada la descripción o el desarrollo de dichas políticas, ni especificados los criterios aplicados de cara a la asignación de prioridades o al proceso de implementación. El mismo, no parece estructurado según un esquema que relacione objetivos y alcances en cuanto a RSC, ni se encuentra evidencia de la existencia de un plan de mejora continua, por ejemplo a través del establecimiento de objetivos o comparativas con el sector, con otras entidades competidoras, de España o globales. Los compromisos siguen siendo genéricos, así como las menciones al diálogo con las partes interesadas y la



interacción con las mismas en proceso de decisión de políticas concretas de Responsabilidad Social.

Además, el enfoque del informe se podría percibir como orientado a subrayar los éxitos y los impactos positivos presentes, y no mostrando una exposición sobre retos futuros, o de fracasos acontecidos durante el ejercicio.

## b. CONTENIDOS RSC

BANCO POPULAR declara tener presencia en España, Portugal y Francia, con despachos de colaboración y oficinas de representación en otras partes del mundo sobre las que no se han encontrado mención específica, salvo su enumeración en la web de la entidad. No aporta información suficiente sobre ciertos aspectos de su desempeño económico. En particular, no se han encontrado datos relevantes sobre su estrategia fiscal, sobre todo teniendo en cuenta que la información económico-financiera suministrada refleja la presencia de filiales en paraísos fiscales tales como las Islas Cayman (centro off-shore) o Luxemburgo, sin que se evidencien compromisos por parte del Banco para eliminar o reducir su presencia en dichos países.

Por otro lado, si bien BANCO POPULAR presenta información clara y pormenorizada sobre los impuestos pagados, no hay mención detallada, y por tanto suficiente, acerca de subvenciones recibidas.

Pese a la presentación de información de tipo económico y financiera de manera detallada, en gran medida por el marco regulatorio al que están sometidas las entidades de crédito, no se ha encontrado información sobre impactos sociales y medioambientales que sobre las comunidades en las que actúa generan sus inversiones directas e indirectas. Respecto a su contribución a la sociedad a través del PIB, si bien desglosa suficientemente y cuantifica la misma, lo hace sólo para España.

En lo que se refiere a la estructura del Grupo, hace una descripción de la composición de los órganos directivos, pero su nivel de desarrollo no alcanza a la descripción de funciones o departamentos.

En la descripción de la visión del banco, se establecen como valores la creación de valor sostenido para los inversores, y la responsabilidad hacia los grupos de interés, la sociedad y su entorno. No obstante, si bien describen bajo el epígrafe “grupos de interés”, de manera genérica clientes, accionistas y proveedores, sociedad, medioambiente y accionistas se encuentran recogidos en otros capítulos de la memoria.

Por otro lado en relación a uno de los aspectos claves de la responsabilidad social en el sector financiero como es el de la bancarización, no se han encontrado datos sobre cómo contribuye el Banco al desarrollo de la misma, tales como clientes por nivel de renta, oficinas en zonas de escasa población, etc.

Respecto a la cadena de suministro, reporta el gasto total del grupo en materias primas, pero no informa sobre los plazos de pagos y los tipos de contratación. No se han encontrado tampoco datos relativos a los volúmenes de compra por proveedores, aunque señala que ninguno de ellos supera el 10%. Se afirma que el contacto y la confianza hacia los suministradores se alcanza en la relación diaria.

Hay que destacar que a lo largo del 2006 se ha elaborado un Código de Conducta con Proveedores, que sistematiza los criterios de selección, como consecuencia del apoyo decidido y del compromiso del banco con los principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact). Entre estos criterios se encuentran la posesión de certificación ISO 9000 y 14000-1. Sin embargo, no menciona la existencia de sistemas y procedimientos de seguimiento y control de la aplicación de dichos criterios, ni de las políticas laborales y medioambientales de los mismos. No se han encontrado datos de proveedores contratados y/o excluidos en función de los parámetros establecidos, ni descripción de los mecanismos de rescisión de los contratos en caso de incumplimiento.

La afirmación de que el BANCO POPULAR “anima a sus proveedores a fomentar el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la normativa laboral y la protección del medio ambiente”, resulta demasiado genérica para percibir como se articula la gestión de la cadena de suministros más allá de los compromisos establecidos en el código de conducta.

En referencia a información relacionada con aspectos laborales no se ha encontrado evidencia de información sobre personal contratado a través de empresas de trabajo temporal. En referencia al derecho de afiliación y negociación colectiva, BANCO POPULAR reconoce el derecho de libertad de asociación y afiliación de los empleados. Sin embargo la información relacionada con este aspecto se refiere solo a España, de tal manera que dicho derecho no queda respaldado con datos en el resto de los países en los que opera. Si se aporta información referente a España sobre el número de horas laborales utilizadas por los representantes sindicales y el porcentaje de la plantilla representada por los mismos. El convenio colectivo se aplica a todos sus profesionales exceptuando los directivos, y cuenta con una oficina de relaciones sindicales a través de la que se constituye una mesa permanente de información y negociación a la que puede acudir la plantilla como canal de diálogo.

Otros mecanismos de participación de los que pueden disponer los trabajadores son el buzón de empleado y buzón de sugerencias, el portal del empleado y la intranet. No obstante, no se ha encontrado evidencia del tipo de cuestiones y problemáticas planteadas a través de estas vías, ni de las soluciones dadas a las mismas. Tampoco hay evidencia de retroalimentación en los procesos de sugerencia ni siquiera si existe tal retroalimentación. No se ha encontrado mención a la existencia de mecanismos adecuados que garanticen el anonimato de los empleados en procesos de denuncia especialmente controvertidos.

Es relevante el hecho de que este año, por primera vez, el Banco Popular ha realizado una encuesta de satisfacción laboral entre los empleados. Sin embargo, no detallan el tipo de preguntas elaboradas, ni las categorías profesionales a las que estaba dirigida la misma. Reconoce que uno de los aspectos peor valorados es la retribución, y por ello está estudiando medidas para actualizar su política retributiva aplicable a partir del 2007; sin embargo, no indican más que a nivel general en qué consiste la implementación de dicha actualización ni si se prevé que sea de aplicación a todos los empleados.

De la información analizada se deduce que existen un conjunto de medidas que incorporan beneficios sociales como planes de pensiones, comisiones preferentes, seguros de vida, acceso al crédito; no obstante no se puede deducir si estas mejoras son fruto del convenio colectivo, ni se facilitan datos específicos sobre el contenido de las medidas, personas beneficiadas, impacto económico, etc. Por otro lado, si bien afirma respetar el principio de igualdad de oportunidades, en la información analizada no se ha encontrado evidencia, a excepción del Plan Concilia, de la existencia de

políticas de prevención o control de otras formas de discriminación que afectan a aspectos tales como género, la discapacidad o nacionalidad.

Aunque el Banco Popular facilita datos de personal en función de género, y pese a que se ha detectado una ligera rectificación en el 2006, el porcentaje de mujeres sobre el total de la plantilla llega solamente al 26,61%. Otro aspecto importante imposible de deducir de la información facilitada por Banco Popular es la ocupación de mujeres en puestos de responsabilidad media y alta del Banco. Tampoco hay representación femenina en el consejo, ni existen evidencias de iniciativas para corregir la situación a nivel estructura.

Es destacable por otro lado la falta de políticas de prevención, seguimiento y control de aspectos como el acoso laboral, tanto en España como en el extranjero. En este sentido, no hay evidencia de la existencia de mecanismos de comunicación confidenciales para que los empleados puedan transmitir, y en su caso denunciar, casos de discriminación acoso o corrupción.

Con respecto al desempeño medioambiental, el informe menciona un conjunto de proyectos que el Banco considera que tienen un impacto positivo sobre el medioambiente y que han sido financiados por el Grupo. Se facilitan estos datos como ejemplo de la política del Banco que contempla criterios de sostenibilidad en su labor crediticia. Sin embargo, se evidencia que el total del capital destinado a estos proyectos no llega a representar el 0,03% sobre el total de créditos sobre clientes. Pese a que en su memoria de RSC afirma que los aspectos medioambientales se incorporan en los proyectos de financiación, tal extremo no se encuentra respaldado con la existencia de mecanismos o procesos que tomen en cuenta estas cuestiones. Por ejemplo como los riesgos o los impactos ambientales son considerados en la toma de decisión sobre las inversiones en proyectos que el Banco financia, bien a través de una participación directa en los recursos propios de la empresa, bien a través de la intermediación crediticia.

Pese a que el Banco declara mantener un fuerte compromiso de apoyo de las políticas y de los valores relacionados con la sostenibilidad medioambiental, a lo largo del reporte del 2006 no se ha encontrado evidencia de la existencia de un sistema de gestión integrado que sistematice los procesos, que incluya los objetivos propuestos por la entidad, que señale responsables de supervisar su cumplimiento, y que establezca sistemas que faciliten los procesos de mejora continua en materia de RSC.

El grupo facilita información sobre el consumo total de agua, energía materias primas, incluidas aquellas recicladas y de energía, si bien se refiere sólo al territorio español, y no ofrece en todos los casos datos interanuales que permitan asegurar la comparabilidad de los mismos. Enumera ciertas medidas para reducción del gasto energético pero no cuantifica dichas reducciones.

Con respecto a los clientes, el Banco presenta información sobre quejas y reclamaciones pero no se evidencian explicaciones sobre los motivos de las mismas. Como ejemplo de ello se puede resaltar que no se especifica a que se deben 116 quejas relacionadas con el trato persona, y tampoco se facilita una explicación detallada sobre las causas del incremento de dichas reclamaciones (un 11,33% más que en el 2005), ni las medidas adoptadas por la entidad para paliar el origen de las mismas.

La empresa proporciona evidencias sobre su aportación a los consumidores de instrucciones sobre el uso adecuado de los servicios. Sin embargo no se han encontrado datos sobre acciones del Banco que alerten al consumidor de los

potenciales impactos derivados de un excesivo endeudamiento, cuestión sumamente sensible en el sector bancario.

En cuanto a los aspectos relacionados con los Derechos Humanos (DD HH), el Banco manifiesta de nuevo su compromiso con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Adicionalmente a dicho compromiso informa de que no considera necesario suscribir formalmente ninguna declaración internacional relacionada con Derechos Humanos.

Atribuye por otro lado a la comisión de Nombramientos Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflicto de intereses la función de asumir y adoptar las medidas para trasladar a toda la organización la aplicación concreta de los diez principios. No obstante, no se reflejan las medidas implementadas al respecto, ni los procedimientos desarrollados para garantizar su aplicación.

Al igual que se señaló para el ejercicio 2005, a pesar de que son tenidos en consideración aspectos tales como la igualdad de oportunidades, la exigencias de requisitos a proveedores, la financiación de proyectos medioambientales, etc., no se encuentra aún en su memoria un reconocimiento expreso de que las obligaciones y responsabilidades en materia de DD HH se extienden por toda la estructura de la empresa, y una traducción de las mismas en políticas, directrices o procedimientos relacionados con las operaciones, ni en sistemas de seguimiento y sus resultados.

Si bien se ha ampliado la información facilitada relacionada con la formación de empleados en materia de DD HH, se sigue sin mencionar la existencia de políticas y procedimientos destinados a asegurar el respeto de los DD HH por parte de sus fuerzas de vigilancia y seguridad. Sigue sin haber evidencia, acerca del compromiso expreso de rechazo del trabajo forzoso obligatorio así como del trabajo infantil.

Se evidencia información relacionada con políticas destinadas a la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, sobre las que facilita detallada información. Estas políticas son implementadas a través de la Oficina de Prevención del Blanqueo de Capitales, y la información está disponible en la web corporativa y en el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales. El Banco declara que el 56% de la plantilla ha recibido formación sobre este aspecto. El Grupo afirma que procederá a la cancelación de cuentas de clientes relacionados con actividades delictivas. En este sentido, el Banco establece que la plantilla debe colaborar en la detección de cualquier conducta sospechosa, comunicando al personal directivo toda circunstancia que consideren puede ser de interés.

Banco Popular no facilita información sobre otros aspectos relacionados con la corrupción. Aunque se trata de uno de los principales riesgos que afectan al sector bancario, la información encontrada en la memoria sigue siendo escasa en aspectos clave como la prevención de conflictos de interés, la contratación de ex funcionarios públicos en cargos relacionados a sus actividades previas, financiación y otros pagos a partidos políticos, así como otros aspectos que exige la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Por otro lado, respecto a mecanismos para la detección de irregularidades e incumplimientos de normativas no hay mención a la existencia de un canal de denuncias confidenciales para empleados, que permita comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa y que permita denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos. Tampoco se ha encontrado evidencias de la existencia de un canal de estas características para proveedores.

Pese a la existencia de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que regula operaciones por cuenta propia, conflictos de intereses, prohibición de abuso de mercado, Gestión de Autocartera y las funciones del órgano de vigilancia, no se han encontrado evidencias de la existencia de políticas y mecanismos que controlen que las entidades en que invierte no estén involucradas en hechos de corrupción.

En la memoria se expone que el Banco financia a partidos políticos, sindicatos y ONG como parte de su actividad, asegurando que no se guía por ideología política. No obstante, la información facilitada resulta insuficiente para poder valorar la imparcialidad.

En la información analizada no se encuentra evidencia de un compromiso de aplicación de los Principios de Ecuador (referencia internacional en esta materia) como herramienta y marco para el análisis de riesgos sociales y medioambientales al otorgar créditos.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En el informe de RSC se describe un marco general de la RSC donde se expone la estructura organizativa de la misma dentro la entidad. En ella se informa de la creación, en 2006, como hito significativo, de una Oficina de RSC, que desarrolla la estrategia de RSC de acuerdo con la política fijada por el Grupo, además de atender la creciente demanda de información sobre esta materia, tanto de agentes externos como de los propios empleados. Esta oficina ha sido creada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflicto de Interés, que tiene competencias relativas a la fijación de la política, control e información de todo el Grupo en materia de Responsabilidad Social Corporativa. No obstante, no describe sus funciones con detalle y no se explica cómo se incorpora la RSC a las operaciones de la compañía y su traducción en procesos.

Pese a la creación de la Oficina de RSC, de la información analizada no se desprenden avances significativos respecto al ejercicio 2005 en relación a la gestión de la RSC en la entidad. A lo largo del informe se encuentran, para determinados aspectos, datos comparativos entre 2005 y 2006. Sin embargo, a dichas comparaciones no acompañan datos sobre objetivos fijados y grados de avance al respecto.

A diferencia del pasado ejercicio, en 2006 se presenta una carta del presidente, que si bien no está firmada por el mismo, refleja el compromiso del Banco Popular con la RSC. En ella se declara haber puesto en práctica políticas de RSC aunque no detallan dichas políticas, ni los progresos realizados, ni los retos fijados para el futuro. Al igual que el año pasado se describen iniciativas y proyectos pero no se transmite una idea de gestión transversal de la RSC, ni de implicación de todos los departamentos en el proceso.

La memoria de responsabilidad social continúa sin estar estructurada de forma sistemática entorno a un sistema de gestión de la RSC que establezca objetivos, responsables de la consecución de los mismos ni mecanismos de seguimiento y evaluación.

No existe un listado detallado de las partes interesadas de la compañía. Tampoco se han encontrado clasificaciones propias de un sistema que relacione sus grupos de interés con el desempeño de la compañía desde el punto de vista económico social y

medioambiental, que se base en parámetros lógicos según partes afectadas por relevancia y áreas geográficas, riesgo para la entidad, etc.

Pese a la existencia de procesos de comunicación con clientes, accionistas y empleados, las voces de las partes interesadas no son visibles en el proceso de elaboración de planes y políticas de responsabilidad social. El dialogo con ellas parece no tener carácter multidireccional sino pasivo. No se evidencia la existencia de consultas periódicas y sistemáticas proactivas con las partes interesadas, de su participación en la elaboración del informe, ni sobre cómo se retroalimenta el sistema a partir de sus opiniones. Por todo ello, no es posible afirmar que el sistema empleado se fundamente en el principio de inclusividad de las partes interesadas.

Sobre los aspectos relacionados con el desempeño social y medioambiental, no se hace una exposición acerca del alcance de la información aportada, ni de los motivos por los que se han excluido algunos aspectos. La información permite en general comparar su desempeño en años anteriores, si bien no permite dicha comparación con objetivos fijados o puntos de referencia externos, ni con otras empresas del sector.

La información que se presenta es accesible, con un lenguaje bastante claro. No obstante, en ocasiones resulta demasiado genérica, poco objetiva y neutral, ya que se centra fundamentalmente en resaltar aquellos aspectos de su desempeño que consideran positivos. Así, encontramos por ejemplo, escasos datos sobre infracciones, denuncias o sanciones en todos los ámbitos, no se describe suficientemente el tipo de reclamaciones realizadas por los clientes, como ejemplo de otra posible información que permitiera observar su comportamiento de forma más completa. No ha sido encontrado asimismo, un glosario de términos para lectores no familiarizados con terminología financiera.

En lo que se refiere a los sistemas de seguimiento y control, Banco Popular cuenta con procesos de auditoría interna en distintos ámbitos como son el blanqueo de capitales, la conducta de las entidades del Grupo en el ámbito de los mercados de valores, la protección de datos de carácter personal y la transparencia y la protección de la clientela. Los procesos de auditoría externa se refieren, además de la verificación de las cuentas anuales, a la aplicación de los indicadores del informe anual de RSC, según la guía GRI3 realizado por la auditoría Price Waterhouse Coopers Auditores. Se puede evidenciar que el resultado de la verificación externa no se ajusta a las conclusiones de este estudio en lo referente a adecuación a los estándares empleados en el análisis, desconociendo si durante la verificación externa se tuvo acceso a otra información no contemplada en el alcance de este estudio.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El funcionamiento y las normas por las que se rige en Consejo y la Junta de Accionistas se encuentran recogidos, y accesibles en su página web. La información disponible se recoge además de en su informe de Gobierno Corporativo 2006, en el Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta de las entidades del Grupo en el ámbito de los mercados de valores, Reglamento de la Junta General de Accionistas del Banco Popular Español, S.A. y en sus Estatutos.

Respecto a la composición del consejo, está formado por 17 miembros, cifra que supera los 15 recomendados en las buenas prácticas de gobierno para lograr un funcionamiento eficaz y participativo. Los consejeros externos dominicales e independientes con 13 representantes son una amplia mayoría en el Consejo, 6 de ellos dominicales y 7 independientes, representando estos últimos más de un tercio

del total. Sin embargo, los consejeros independientes, que en teoría representan los intereses de los accionistas minoritarios (o no significativos), casi un 79% del capital social del Banco, alcanzan una representación en el consejo de solamente el 41%. Como se señaló en el ejercicio 2005 no existen evidencias de que se atienda en dicha composición a criterios de diversidad, y las mujeres siguen sin estar representadas en el mismo, ni se han encontrado evidencias de la existencia de políticas para que la situación cambie en el futuro.

El Banco menciona en su Informe de Gobierno Corporativo que en el proceso de designación de Consejeros independientes se tendrán en cuenta entre otros factores los conocimientos al gobierno corporativo. No obstante en la información facilitada a través de la exposición de los *curriculum vitae* no se puede deducir que los Consejeros actuales tengan profundos conocimientos sobre la materia ni acreditan ningún tipo de experiencia en RSC y/o gobierno corporativo, salvo los que puedan tener derivados de su presencia en Consejos de otras empresas. Tampoco se han encontrado evidencias de la existencia de programas de formación en este sentido, ya que pese a mencionar que entre las tareas de la Comisión de nombramientos está la de facilitar orientación de los consejeros, no hay referencia ni evidencia de número de horas de formación, materias impartidas, ni procedimientos relativos a los procesos de formación.

Tampoco se ha encontrado evidencia de mecanismos de comunicación confidencial o de un canal anónimo de denuncia de irregularidades para los empleados, para clientes y proveedores. Solo en lo que se refiere a blanqueo de capitales y financiación del terrorismo declara que la plantilla debe colaborar en la detección de cualquier conducta sospechosa, comunicando al personal directivo toda circunstancia que consideren puedan ser de interés.

El Consejo elabora un informe acerca de las retribuciones de los consejeros, sin embargo éste no se somete a aprobación por parte de la Junta General de Accionistas. Se declara que está previsto modificar el Reglamento del Consejo para que se incluya este aspecto como punto separado del Orden del Día, y con carácter consultivo, un informe sobre la retribución de los Consejeros.

El Banco Popular tiene la política de no remunerar a los miembros del Consejo de Administración que no tienen relaciones laborales con el banco, salvo para lo que concierne a los seguros colectivos, y de responsabilidad civil. Sin embargo hay varios consejeros que reciben remuneraciones en concepto de fijo y variable sin especificar los términos por los que se han percibido las mismas. Tampoco se ha encontrado explicación a las diferencias entre la remuneración que reciben los diferentes consejeros. Pese a que el Banco dice no tener ningún sistema retributivo que esté relacionado directa o indirectamente con la valoración de la acción del Banco, en algunos casos las retribuciones variables suponen más del 50% sobre la retribución total y no se ha encontrado ningún criterio en función del cual se fijen. Por tanto no queda claro de la información analizada la justificación de las retribuciones variables al no haberse identificado ningún sistema de medición de grado de cumplimiento de los objetivos previamente marcados.

En cuanto a las Comisiones del Consejo, se describe su funcionamiento y competencias.

De acuerdo con la información analizada, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, se ocupa de la supervisión del cumplimiento de los códigos internos y hace propuestas para su mejora. También tiene la facultad de fijar la política, el control y la información en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

A través de la Comisión Delegada de Riesgos se ejerce el control de riesgos financieros, sobre la base del binomio riesgo/rentabilidad. De la información analizada se deduce que los riesgos inherentes a los derechos humanos o ambientales no son considerados como fundamentales en la toma de decisiones en las inversiones. La clasificación de los riesgos abarca el de crédito, exterior, de mercado, de liquidez, operacional y reputacional. Se han adoptado las normas de Basilea II para el control y la gestión del riesgo de balance y riesgos operativos.

Pese a existir un alto nivel de gestión de riesgo de riesgos (de mercado, de liquidez, de crédito...), no se han encontrado evidencias de la existencia de sistemas de la consideración, y en su caso gestión, de riesgos en RSC.

En el Informe de gobierno corporativo está definido como medida prevista para el futuro que en la Junta General se puedan votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los intermediarios financieros que actúan por cuenta de clientes distintos puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

En la actualidad, se someten además a la junta general de accionistas las decisiones de estrategia general, la aprobación de la política en materia de autocartera; las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Sociedad, las grandes operaciones societarias, así como todas aquellas específicamente previstas en el Reglamento del Consejo.

El reglamento del Consejo de Administración define las tareas de la comisión de auditoría y control, sin embargo la información facilitada es de muy escaso detalle. Verifican la independencia auditor externo y revisión sistema de control interno.

De la información analizada se deduce la existencia de medidas para evitar los conflictos de interés. El Consejo de Administración, a través de una Comisión de Nombramiento, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflicto de interés, monitoriza los posibles conflictos de interés. Sin embargo, no hay evidencia de mecanismos de información confidencial que puedan utilizar empleados o consejeros para estos aspectos.

Las operaciones de riesgo asumidas por el Banco con miembros del Consejo ascienden a un total de 329.453 miles de euros, lo que supone un incremento del 388% con respecto al ejercicio anterior. Pese a que Banco Popular declara que las operaciones se ejecutan a precio de mercado los tipos de interés aplicados que oscilan entre 2,75 y 6% pueden suponer una transferencia directa de recursos al estar por debajo del tipo de mercado e incluso por debajo del Euribor, que es el índice de referencia en Europa.



## **GRUPO BANCO SABADELL, S.A.** **(BANCO SABADELL)**

### **I. DATOS GENERALES**

#### Productos/servicios

El BANCO SABADELL realiza su actividad en las siguientes líneas de negocio: banca comercial, banca de empresas, banca privada, banca de seguros, gestión de activos y banca de inversión.

#### Alcance geográfico

La mayor parte de su actividad se centra en el mercado español.

En el ámbito internacional dispone de oficinas en Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Argelia, Brasil, Cuba, Chile, China, India, Irán, Italia, Líbano, México, Turquía, Venezuela, Portugal.

Tiene presencia en paraísos fiscales mediante filial (Andorra, Hong Kong), o mediante oficina de representación (Singapur).

#### Índices de inversión socialmente responsable

No hay evidencia de que BANCO SABADELL forme parte de índices de Inversión Socialmente Responsable.

#### Normativa Internacional

No se menciona compromisos expresos con el cumplimiento de ninguna normativa internacional.

#### Estándares voluntarios

Banco Sabadell informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

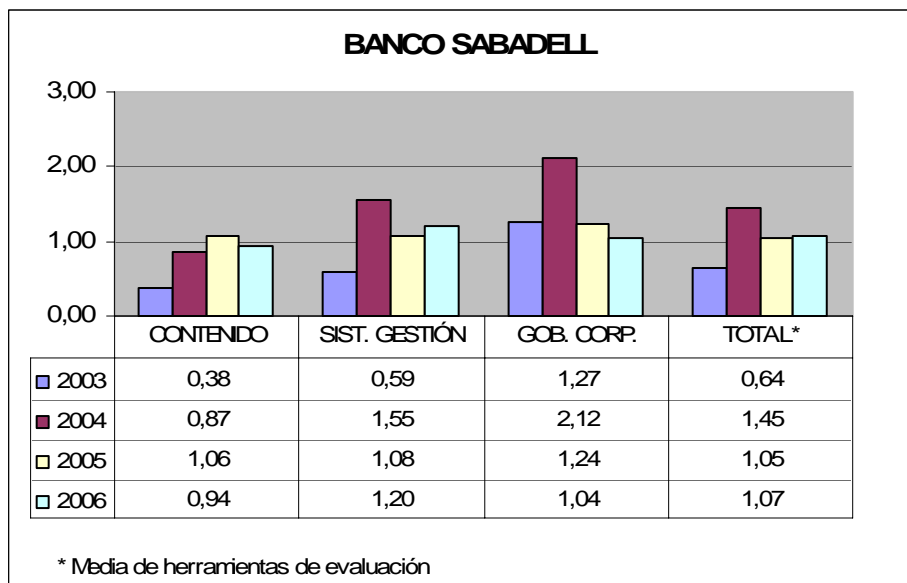
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	
Memoria 2006 Responsabilidad Social Corporativa	En CD adjunto al Informe Anual
Informe Anual de Gobierno Corporativo	En CD adjunto al Informe Anual
Reglamentos Internos	Código de Conducta, Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo, Reglamento interno de conducta del Grupo Banco Sabadell en el ámbito del mercado de valores

## II. TABLAS DE RESULTADOS

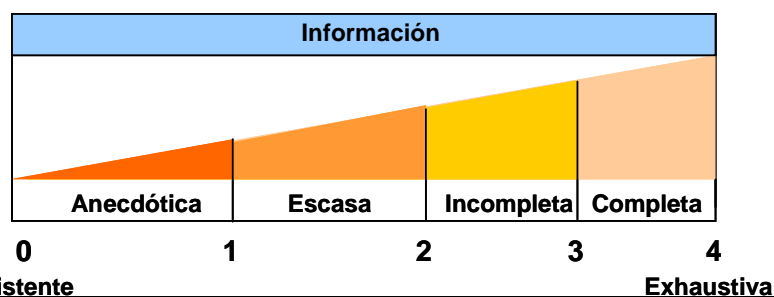
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,32</b>
Indice&Perfil GRI	1,71
GRI Indicadores	1,06
Principios GRI	1,19
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,04</b>
<b>ONU</b>	<b>0,83</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,90</b>
AA1000 Indicadores	0,77
AA1000 Principios	1,03
<b>NEF</b>	<b>1,25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,07</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,07**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,94**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,20**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,04**.

El BANCO SABADELL emplea la guía Global Reporting Initiative como marco para estructurar la información sobre su desempeño social y medio ambiental, desde 2004. En el ejercicio 2006, ha usado la versión 3 de la citada Guía. Sin embargo, aún no reporta todos los indicadores que deben ser incluidos al utilizar este estándar, o no lo hace con el desglose debido. Las ausencias más destacables están en materia de desempeño respecto a empleados, proveedores, medio ambiente, derechos humanos y su incidencia en los recursos públicos. Las ausencias destacables en 2006 son similares a las de anteriores ejercicios, por lo que no se puede afirmar que se hayan producido avances significativos respecto a los contenidos de RSC de la información que publica en sus informes anuales.

En cuanto a los sistemas de gestión de su RSC, no hay evidencias de la existencia de procedimientos, de fijación de objetivos, control de resultados, auditorías internas o externas del proceso o sistemas para garantizar la inclusividad.

Por último es destacable que aunque en el alcance de la memoria se dice que se pretende facilitar información de todo el grupo, incluidas filiales o empresas participadas, en la práctica no se desglosa prácticamente ningún indicador por país. Por ello, resulta difícil evaluar, a la vista de la información suministrada, si los indicadores de resultado y los sistemas de gestión (incluido el código de conducta) son aplicables a todo el grupo. Esta información es de máxima relevancia si se tiene en cuenta que tiene presencia en paraísos fiscales.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

El BANCO SABADELL, a pesar de utilizar GRI como marco para informar del desempeño de la entidad en aspectos de RSC, todavía no ofrece la información con el nivel de desglose requerido. Las ausencias más destacables están en materia de desempeño respecto a empleados, proveedores medio ambiente, derechos humanos y sector público.

Es destacable que no se desglosan los indicadores por país (salvo excepciones puntuales como número de empleados), lo que no permite valorar a las partes interesadas la evolución de comportamiento social de la empresa en todas las áreas geográficas en las que tiene presencia. Se vuelven a poner de manifiesto las limitaciones ya señaladas en el informe 2004 y 2005.

No se aporta información sobre indicadores económicos relevantes para entender su comportamiento social, como son los referidos a datos de impuestos pagados por países, las exenciones, beneficios fiscales o subvenciones, también por país, relacionado con otros datos de negocio como son los de facturación, compras a proveedores locales, entre otros. Esta información sobre impuestos pagados, exenciones y beneficios fiscales es especialmente relevante al tener sociedades o actuar la empresa en países o territorios considerados como paraísos fiscales<sup>56</sup>, como son Andorra, Hong Kong o mediante oficinas de representación (Singapur).

Tampoco se reportan con el nivel de desglose requerido por GRI los indicadores de prácticas laborales, ya que no muestra los porcentajes de afiliación y representación sindical, la estructura de la remuneración de empleados, no se describen con detalle las políticas de conciliación ni cómo los empleados participan en la toma de decisiones que les afectan. Es especialmente necesario explicar cómo se respetan los derechos laborales básicos en los países que se podrían considerar como de riesgo en este ámbito como Irán o Hong Kong. En 2006, tras la compra del Banco Urquijo se dice hubo prejubilaciones, pero no se menciona en la Memoria cómo se han gestionado, ni a cuantos empleados han afectado. Tampoco se explica cómo se han gestionado los empleados afectados por la venta de las sociedades Atlántico Holding Financial Ltd. en Bahamas y Panamá (147 empleados).

Por otro lado, el gráfico de remuneración por sexo evidencia diferencias entre hombres y mujeres, sin que se justifique el por qué de esa diferencia. Es destacable la creación de una comisión de igualdad, para identificar las causas y proponer medidas correctoras.

En materia de medio ambiente, no se ofrece información de aproximadamente la mitad de los indicadores requeridos. La empresa argumenta que o no son significativos o no le afectan. Sería preciso que la empresa valorara el impacto medio ambiental directo e indirecto de sus operaciones y lo comparara con la industria, antes de concluir que éste no es significativo. Los indicadores reportados hacen referencia a cuatro sedes corporativas donde trabaja el 25% del personal. Por lo tanto, no es posible valorar el impacto medio ambiental de la empresa ni las mejoras en la gestión, la vista de la información proporcionada. La empresa informa que para contribuir a la mejora de la sostenibilidad se han centrado los esfuerzos en tres áreas de actuación: apuesta por energías renovables, mejora de la gestión medio ambiental de las oficinas y valoración del riesgo ambiental de operaciones y proyectos a los que damos financiación. En este último caso, en 2006, han elegido dos ámbitos de actuación: empresas gestionadas por Banca de empresas con riesgos conflictivos en este ámbito (energéticas, cementeras, papeleras, etc.) y financiación de proyectos de energías renovables. Por tanto comunica que no se aplica, pues, a toda la cartera, sino a parte de ella, informando que el 34% de los proyectos de inversión estructurada corresponden a renovables.

Son destacables sus políticas de reciclaje y la labor de inversión realizada en energías renovables por la unidad de energía, así como los esfuerzos por lanzar productos con

---

<sup>56</sup> Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

mayor impacto social y medio ambiental con la línea de microcréditos o el fondo de pensiones ético-solidario, o su cartera de inversiones en renovables. Sin embargo, no se comparan con datos de años anteriores, por lo que no es posible saber si Banco Sabadell está avanzando en el compromiso con el medio ambiente mediante su cartera de productos y servicios.

En relación a proveedores, aunque se menciona el compromiso de incluir criterios de responsabilidad en la selección (respeto de derechos laborales básicos y respeto al medio ambiente) no hay más información que permita valorar cómo se lleva a la práctica este compromiso.

En materia de protección del consumidor, en 2006 no se presentan datos acerca del número y tipo de reclamaciones de clientes (tanto las presentadas al propio Banco como al Banco de España), así como el seguimiento y resolución dados a las mismas, siendo este un tema que se considera sensible en el sector. Al no hacer un resumen basado en cifras, no es posible valorar si ha habido mejoras respecto al año anterior.

También relacionado con protección de los derechos de sus clientes, no hay evidencia en la documentación analizada de su renuncia explícita a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de créditos por parte de la institución.

Tampoco se aporta información que evidencie que dispone de una política en relación a la financiación de partidos políticos, ni una política detallada en materia de prevención de la corrupción. En este sentido, no informa explícitamente sobre si existen políticas que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, que establezcan mecanismos de cumplimiento. En coherencia con esta ausencia no se informa tampoco si han existido donaciones o condonaciones de deudas y la cantidad de las mismas por países, en el ejercicio 2006, a instituciones y partidos políticos, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos. Siendo estas áreas de responsabilidad social consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrolla el grupo, donde tienen una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

En relación a derechos humanos, excepto la referencia a derechos laborales básicos y la existencia de un código de conducta, la información es prácticamente inexistente, excepto lo referido a mecanismos para evitar el blanqueo de capitales. No hay evidencia de que BANCO SABADELL cuente con un procedimiento para diagnosticar y mejorar la protección de derechos humanos en todos los países en los que opera. Su adhesión al Pacto Mundial le compromete a avanzar en esta protección, pero la información suministrada no permite valorar este extremo.

Otro punto a incidir en relación al sector bancario, es la actividad en *Centros OffShore* considerados paraísos fiscales, que en el caso del BANCO SABADELL se realizan a través de filiales del BANCO SABADELL, S.A. domiciliadas en Andorra, Hong Kong, o mediante oficinas de representación (Singapur). No se ha encontrado evidencia de compromiso por parte del Banco en reducir su presencia en paraísos fiscales.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Según la información analizada, BANCO SABADELL cuenta con un área organizativa responsable de la gestión de la RSC dentro de la empresa. Sin embargo, y aunque en el informe del ejercicio 2004 el BANCO SABADELL exponía que el plan director 2004-2007 incluía aspectos relacionados con la RSC, no hay evidencias de que las iniciativas y actividades sobre las que se informa en 2006, estén enmarcadas en la implantación sistematizada de una estrategia. Aunque al final de cada apartado de la memoria se incluyen unos objetivos, estos son demasiados vagos y generales como para permitir, en siguientes ejercicios, valorar el grado de cumplimiento.

Al informar sobre el desempeño en aspectos de RSC relacionados con cada una de las partes interesadas, no se mencionan objetivos y grado de cumplimiento de los mismos, ni se fijan objetivos auditables para próximos periodos. No hay evidencia de que existan procesos y procedimientos para identificar a las partes interesadas, para gestionar los aspectos bajo criterios de RSC en las actividades y operaciones del negocio, ni para asegurar un diálogo participativo con las partes interesadas. En consecuencia, no hay evidencia de retroalimentación por las partes interesadas, ni de que éstas hayan participado en el diseño del proceso.

El BANCO SABADELL dispone de un código de conducta donde se establecen las responsabilidades y compromisos de la empresa respecto a sus partes interesadas. Existe una unidad encargada de la supervisión del cumplimiento del código y se pone a disposición de empleados un correo electrónico donde enviar denuncias. De la información suministrada se evidencia que el sistema de gestión RSC implantado por la empresa, se limita a este código y su sistema de verificación.

En cuanto a la verificación, además de los sistemas internos dependientes de auditoría interna, la memoria ha sido verificada por un auditor. El auditor verifica la conformidad con GRI3 y asegura la trazabilidad y relevancia de las informaciones contenidas en la memoria. Sin embargo, el análisis realizado pone de manifiesto que BANCO SABADELL no reporta todos los indicadores contenidos en GRI y, cuando lo hace, no ofrece el necesario nivel de desglose o profundidad. Todo ello evidencia la falta de calidad de la información analizada.

Del análisis se desprende que no se cumplen los principios de totalidad, materialidad, exhaustividad, inclusividad, neutralidad, exigidos por el estándar AA1000 de Accountability.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

En el eje de Gobierno Corporativo se observan determinadas carencias en la información presentada por el BANCO SABADELL en su información sobre el gobierno de la institución.

De forma general se puede decir que no hay evidencia de información que explique el por qué de la estructura y procedimientos de gobierno corporativo elegidos y de su grado de cumplimiento o implantación real.

No se describen, así mismo, los procesos para garantizar que se cumplen los principios de diligencia y lealtad de los administradores.

Tampoco se informa claramente de las competencias de la Junta General de Accionistas, ni se listan las materias que deben elevarse a aprobación por la Junta General de Accionistas. Tampoco se indica que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de

que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Más específicamente, no hay evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros para someterlo a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

En relación a los Consejeros, la estructura del Consejo no sigue las recomendaciones de mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo. Se informa que existen seis consejeros externos, que no son ni dominicales, ni independientes, sin que se justifique el por qué de esta condición. En cuanto al único consejero dominical, este se mantiene con esta clasificación pese a que el accionista que propuso su designación no detenta el 5% del capital social. No se ofrece información detallada sobre el perfil profesional de los consejeros independientes, por lo que no es posible valorar hasta qué punto dicha independencia es real. No existe una política de retribuciones detallada, aprobada por la Junta, ni se informa de las cantidades que ha percibido cada consejero de forma individual. En relación a la composición del consejo, aunque se ha nombrado a una mujer como consejera independiente, la empresa no informa si cuenta con una política de género para la composición del Consejo, ni se aporta información sobre iniciativas para corregir la desproporción en esta materia en el Consejo.

En cuanto a la rotación de consejeros independientes no hay evidencia de política interna que establezca que los mismos no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años, lo que podría afectar a su independencia.

En referencia a la gestión de los conflictos de interés, no se explica cómo se asegura la abstención de los administradores respecto a la intervención en deliberaciones y votaciones en las cuestiones que tengan un interés particular. Tampoco hay evidencias de la existencia de mecanismos que obliguen a los administradores a informar sobre las operaciones vinculadas e intra grupo en el caso de existir filiales. No hay mención a los procedimientos de información entre la Comisión ejecutiva y el resto del Consejo.

Sobre la inasistencia de consejeros a las reuniones del consejo, en el caso del BANCO SABADELL sólo se informa en el caso del Presidente. Según estipulan las buenas prácticas de gobierno, se debería informar de todas ellas, para todos los consejeros, en el Informe de Gobierno Corporativo.

Desde el punto de vista de evaluación del desempeño y mejora, se considera esencial que el Consejo evalúe una vez al año la calidad y eficiencia de su funcionamiento, el desempeño de sus funciones por parte el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo y el funcionamiento de sus Comisiones. En el caso del BANCO SABADELL no hay evidencia de que este ejercicio se realice.

No se encuentra en la documentación analizada alusiones a programas de orientación y formación que proporcionen a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo, y que ofrezcan también actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Por último, cabe destacar que existe un canal para enviar denuncias anónimas, dependiente del Comité de Ética, cuyos miembros son elegidos por el Consejo de Administración.

## **BANKINTER, S.A. (BANKINTER)**

### **I. DATOS GENERALES**

#### Productos/servicios

BANKINTER, S.A., BANKINTER en lo sucesivo, tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria prestando servicios financieros de todo tipo con una especialización en los que la tecnología tiene un papel importante. Está a la cabeza de un grupo de entidades dependientes que desarrollan actividades diversas como gestoría, consultoría, seguros, tecnología e inmobiliaria, con las que forma el Grupo Bankinter si bien el Banco supone el 99% del activo total.

Sus principales líneas de negocio se dividen en: Banca de Particulares, PYMES, Banca Privada, Banca Corporativa, Finanzas Personales y Clientes Extranjeros. Si bien se focaliza principalmente en la banca comercial y corporativa en España.

#### Alcance geográfico

BANKINTER, opera en el mercado español a través de oficinas universales, centros de gestión comercial y con un número cada vez más grande de oficinas virtuales. Si bien hasta el año 2006 el Grupo Bankinter poseía filiales en Holanda a través de Bankinter International, B.V. y Bankinter Netherlands BV, durante dicho año se procedió al cierre de mismas.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, BANKINTER menciona seguir formando parte del Índice de Sostenibilidad FTSE4Good, si bien no menciona seguir perteneciendo al de FTSE-ISS al que pertenecía en el año 2005.

#### Normativa Internacional

En los documentos analizados, no se ha encontrado información sobre el compromiso de BANKINTER en el cumplimiento de Normativa Internacional alguna.

#### Estándares voluntarios

No se han encontrado referencias de adhesiones a estándares voluntarios relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC.

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:



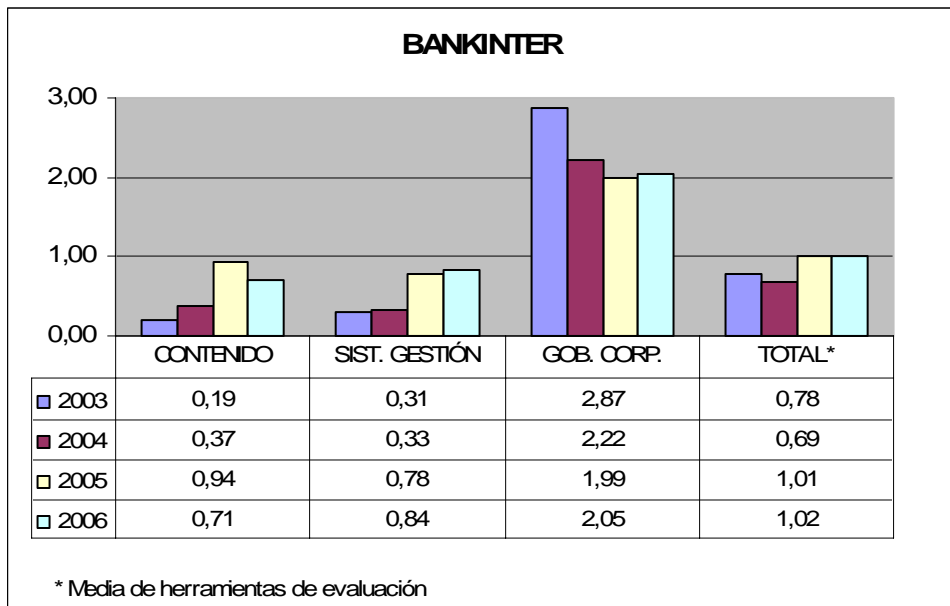
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual	
Memoria Legal del Grupo Bankinter	
Informe Anual de Gobierno Corporativo	
Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter	
Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración de Bankinter, S.A.	
Reglamento de la Junta de Accionistas de Bankinter, S.A.	
Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores del Grupo Bankinter	
Texto Refundido de los Estatutos Sociales de Bankinter S.A.	
Política Medioambiental de Bankinter	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

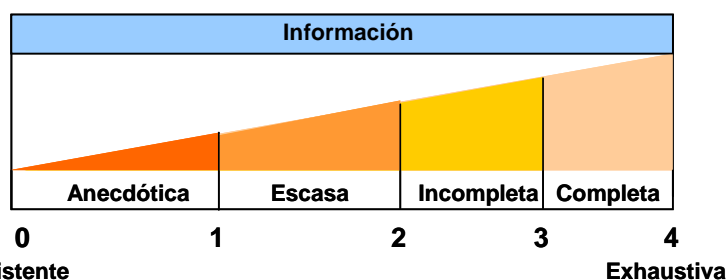
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,91</b>
Indice&Perfil GRI	1,04
GRI Indicadores	0,81
Principios GRI	0,88
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2,05</b>
<b>ONU</b>	<b>0,61</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,56</b>
AA1000 Indicadores	0,50
AA1000 Principios	0,61
<b>NEF</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,02</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,02**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,71**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,84**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,05**.

Si hacemos una comparación con los datos del año anterior no se aprecian cambios significativos importantes. En los documentos analizados y por el resultado obtenido en los mencionados indicadores, no se puede concluir que haya habido mejora alguna en lo que a políticas de RSC se refiere. No se han encontrado cambios positivos destacables ni en el desempeño económico, ni en el ambiental, ni en lo social exceptuando algunas políticas laborales introducidas.

Sí que se han evidenciado algunos avances en la acción social pero esto puede ser debido a que el Banco parece confundir acción social con responsabilidad social y a un intento de dar visibilidad a sus acciones debido a la importancia que le da a la reputación.

BANKINTER dice que la reputación corporativa es una de las mayores prioridades de la empresa para lo que ha creado la Oficina de Gestión de la Reputación. A pesar de que, según la Memoria de RSC, el objetivo del departamento sea “establecer una interlocución constante con los clientes, los empleados y la sociedad, con el fin de conocer en mayor profundidad lo que les inquieta y las expectativas que tienen sobre el Banco”, a partir de la información proporcionada a lo largo de toda la memoria, se evidencia un interés de BANKINTER muy centrado en la valorización de su reputación corporativa, mientras que es muy limitada la información sobre la implantación de un sistema de gestión de su RSC, así como de los impactos de sus actividades.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

BANKINTER ha publicado por segundo año consecutivo un informe independiente de RSC y, como en el anterior, no se ha encontrado información cuantitativa significativa sobre su desempeño social en el ámbito económico, teniendo que acudir a la Memoria Legal o al Informe Anual del Grupo para encontrar los indicadores necesarios para evaluar su actuación.

En el ámbito económico cabe destacar la ausencia de datos referida a la existencia, o no, de actividades de BANKINTER en paraísos fiscales. El uso de paraísos fiscales, principalmente en el sector bancario, puede tener un gran impacto y se le presta gran atención en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, por lo que resulta un dato de suma importancia para poder valorar el comportamiento de la entidad en la gestión de su responsabilidad económica.

Tampoco se han encontrado datos sobre el Sector Público, ni sobre subvenciones y desgravaciones fiscales. Las donaciones a la comunidad realizadas en especie y como aportaciones no dinerarias, como por ejemplo las aportaciones hechas a través del portal del voluntariado o el préstamo de su equipo informático a World Community Grid, no son cuantificadas económicamente. Tampoco se han encontrado evidencias sobre la existencia de una valoración, seguimiento o evaluación sobre el impacto económico o social de estas acciones, utilizándose únicamente indicadores de impacto en la percepción de la gente, para ver cómo afectan dichas acciones a la reputación corporativa, anteponiendo una vez más la reputación frente a la responsabilidad.

Tampoco se encontraron datos sobre las prácticas irregulares detectadas por el CNMV en dos de los 81 fondos que gestiona BANKINTER en 2006 y en algunos contratos de gestión de carteras individuales<sup>57</sup>.

En lo que se refiere a los aspectos medioambientales, continúa con la estrategia de Medio Ambiente implantada en años anteriores a través un "Sistema de Gestión Medioambiental", pero no se observan mejoras cuantitativas sustanciales en la toma de nuevas medidas adquiridas, ni tampoco en lo que a extensión geográfica se refiere, ya que se informa que dicho sistema sólo ha sido implantado, sin haber obtenido certificación alguna, en los tres edificios de las oficinas de servicios centrales situadas en Madrid.

Como regla general, los indicadores aportados sobre desempeño medioambiental se refieren sólo a los tres edificios de servicios centrales ya mencionados. Como excepción, se aportan datos sobre el consumo y el reciclaje de papel no sólo de los tres edificios sino también del Grupo Bankinter en general. Tanto los 'edificios de servicios centrales' como el 'resto de Grupo Bankinter' aumentan en el porcentaje de papel reciclado empleado, pero al mismo tiempo se incrementan los consumos totales de papel. Por otro lado, si bien se mencionan medidas para la reducción de consumos energéticos, el consumo de energía aumenta respecto a 2005 (datos en este caso referidos a los servicios centrales). Como dato positivo cabe mencionar que la instalación de sistemas de ahorro de consumo de agua ha tenido un impacto positivo que se traduce en un descenso en la cantidad consumida.

Es destacable que BANKINTER informa como si de una planta productiva se tratara, centrándose en aportar datos sobre los residuos producidos en las oficinas en su actividad directa, sin tener en cuenta el potencial impacto del sector bancario en el medioambiente a través de sus inversiones, concesiones de financiación, análisis de riesgos, propiedades etc. No se hace mención a la atención de criterios de sostenibilidad en productos y servicios financieros. Por otro lado en lo que a la

---

<sup>57</sup> Dichas irregularidades, según la CNMV, ocasionaron un perjuicio total de 5,4 millones de euros a dichos fondos y clientes afectados. El Banco percibió 2,1 millones de euros por la devolución de las comisiones de gestión derivadas del volumen de inversión de dos fondos en instituciones de inversión colectiva en vez de hacerlas llegar a los propios fondos. Además, uno de los fondos materializaba sus inversiones en participaciones sujetas a una comisión de gestión superior a la aplicable a otras participaciones similares que hubiera podido comprar. De esta cantidad, el fondo BK Gestoras Internacionales FI resultó perjudicado con 1,23 millones de euros y el fondo BK Gestoras Internacionales Renta Fija FI, con 889.581 euros.

bancarización se refiere, BANKINTER se centra principalmente en el sector empresarial y en clientes que no comprometan el “crecimiento fuerte, rentable y sano” lo cual puede implicar un riesgo de exclusión de ciertos sectores de la población a los servicios bancarios.

En lo que a proveedores y contratistas se refiere no se mencionan datos concretos, si bien sí se hace mención a la extensión del compromiso ambiental a proveedores mediante la inclusión de una cláusula en los contratos con los mismos, obligándoles a desarrollar su actividad de forma ética y responsable, de conformidad con la política del banco; pero en este punto cabe destacar que, como ya se mencionó en el informe de 2005, a pesar de la existencia de un departamento de seguimiento, se continúan sin especificar las formas de verificación, los criterios, clasificación de proveedores, los tipos de inspecciones y la frecuencia de las mismas. Se mencionan medidas que tiene que cumplir el proveedor en cuanto a seguridad, legalidad, medio-ambiente, pero dice no tener todavía establecido un procedimiento si se diera alguna contingencia.

Como medidas positivas cabe mencionar el fomento de la movilidad sostenible en los desplazamientos al lugar de trabajo, algunas iniciativas favorables al medio ambiente y otras de sensibilización, si bien no se facilitan datos sobre la efectividad y el impacto de las mismas.

En cuanto a aspectos laborales, BANKINTER facilita información sobre la rotación y número de empleados, pero no se desglosa por grupo de edad y sexo, por categoría profesional, ni por el tipo o modalidad de contrato. Sin hacer estas combinaciones entre variables, la información resulta insuficiente para tener una idea clara de la política de recursos humanos e igualdad seguida por la empresa.

Las Memorias de RSC dicen que “*se potencia empleo estable con creación de puestos de trabajo indefinidos por encima de los temporales*”, pero no se aportan datos cuantitativos, ni un desglose por tipo o modalidad de contrato. Tampoco se han encontrado datos sobre la existencia de personas contratadas a través de empresas de trabajo temporal.

Se mencionan beneficios y ayudas sociales, no establecidas por ley, en pro de la conciliación de la vida laboral y la profesional, como por ejemplo flexibilidad horaria, cuidado y atención de familiares, maternidad/ paternidad y formación profesional. Pero no se menciona si los beneficios sociales son para todos los empleados por igual o si sólo para los que tienen determinado tipo de contrato, ni se dan datos cuantitativos al respecto.

Si bien en la memoria anual sí se indica el crecimiento neto de empleo, en la Memoria de RSC se habla de “*incorporación de 1741 personas desde 2004*”; si bien se analiza la información aportada, dicha afirmación puede generar una idea equivocada del número de empleos creados respecto al último año, ya que el resto de los datos por lo general se comparan con el 2005, y el incluir la creación de empleo de los dos últimos años puede dar pie a confusiones respecto a la verdadera creación de empleo neta del 2006 (269 empleos respecto a los 714 del año 2005). Por otro lado, las cifras de indemnizaciones por despidos aumentan mucho respecto a las de 2005: 18.062 miles de euros frente a 1.134, con lo que, a pesar de que no se menciona en ningún documento, se puede asumir que hubo una cantidad significativa de despidos a lo largo del año. Quizás esta cifra esté relacionada con los 101 prejubilados (dato obtenido de la Memoria Legal) pero no se aporta información al respecto. Por todo

ello, resulta difícil evaluar el desempeño de la compañía en aspectos de recursos humanos, a partir de la información analizada.

BANKINTER reconoce y garantiza a sus empleados el pleno ejercicio de sus derechos de sindicación, asociación y negociación colectiva, sin embargo llama la atención que no se exponga ninguna política ni procedimiento para garantizar este derecho, ni se mencione ningún dato sobre el número de empleados sindicados o asociados.

En cuanto a la política y procedimientos de información, consulta y negociación con los trabajadores sobre los cambios en las operaciones de la empresa, BANKINTER afirma que la participación y transparencia son principios básicos de la empresa. Para favorecer la participación “promueve un entorno de trabajo libre, abierto, desjerarquizado así como la implicación directa de los profesionales en los procesos de toma de decisiones y en la introducción de mejoras e innovaciones significativas”. Según los datos aportados existen foros de debate, comunidades de conocimiento y sugerencias de mejora de innovación y calidad. Pero no se describe quién, sobre qué y cómo son tenidas en cuenta sus opiniones ni el procedimiento seguido para lograrlo. En el caso de las comunidades de conocimiento tampoco queda claro en qué consisten, ni cuál es el cometido de las mismas.

El nivel de transparencia interna según se describe en las memorias es muy alto; la comunicación interna está diseñada como “un modelo sin límites por razones de jerarquía o de función”, el 100% de los empleados conoce los objetivos de la empresa y el 96% de la información financiera, comercial y administrativa está disponible. Si bien, no se mencionan políticas ni procedimientos de información, consulta y negociación sobre los cambios en las operaciones de la empresa.

BANKINTER cuenta con un Comité de Seguridad y Salud compuesto por tres delegados de personal y tres representantes de la empresa para la puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en el puesto de trabajo. En la Memoria de RSC se mencionan los índices de gravedad, frecuencia y ausencias, pero la información sobre el método de cálculo sólo figura en el Informe Anual, lo cual no facilita la interpretación de los mismos de manera sencilla.

BANKINTER establece la formación de todos los empleados como una inversión estratégica del Banco, y menciona que sigue un sistema de formación, aprendizaje y renovación continuos, pero no se ha encontrado información sobre cuales son los procedimientos ni las pautas para lograrlo. Se dice que el 97,6% de la plantilla ha recibido formación, pero no se menciona de qué; también se dice que la inversión media en formación por empleado es de 1.015 euros, suponiendo un 3% de la masa salarial. Resulta difícil la interpretación de estos datos, pues no se especifica el tipo de formación y su coste por categoría.

En lo que a los mecanismos de evaluación de empleados se refiere, BANKINTER cuenta con un mecanismo completo (evaluación 360º) que se realiza anualmente y en el que participó el 86% de los empleados. Además el clima de opinión de la plantilla se consulta de forma sistemática.

BANKINTER aboga por “el fomento en su organización de los valores de igualdad de oportunidades, de no discriminación de las personas en ninguna forma, de diversidad, de incorporación de discapacitados”, para lo cual existen políticas contra las situaciones de acoso así como contra situaciones de violencia de género. Se mencionan 24 nacionalidades diferentes existentes en la organización, pero no se especifica en qué puestos, ni cuántas personas de cada nacionalidad. En cuestiones

de género sucede lo mismo, los porcentajes de empleados están bastante equiparados, pero no se mencionan porcentajes por posición jerárquica, ni sobre diferencias salariales, ni se ha hallado mención a la existencia de estrategias, políticas o procedimientos concretos que fomenten la igualdad de oportunidades y diversidad. Pese a que en la junta directiva sólo hay una mujer, no se han encontrado explicaciones, ni medidas tendentes a promocionar el acceso de mujeres a los cargos directivos de la compañía.

En lo que a acciones relacionadas con la discapacidad se refiere, el banco menciona tener políticas activas para garantizar la accesibilidad a dicho sector de la población. BANKINTER cuenta con cinco empleados en plantilla con algún tipo de discapacidad, y para cumplir con la obligación de integrar a un 2% de personas con discapacidad opta por hacer aportaciones económicas a Centros Especiales de Empleo.

En el área de los Derechos Humanos nos encontramos con el compromiso de defensa de los mismos por parte de Bankinter, dicho compromiso además de mencionarse en los informes analizados se reafirma en el Código Ético, en los requisitos exigidos a proveedores y en los proyectos de accesibilidad. Pero al margen de expresar dicho compromiso, no se ha encontrado la existencia de políticas concretas, ni de seguimiento y evaluación, ni se hace mención a compromisos formales con respecto a tratados o convenios internacionales. Como se mencionó anteriormente, no se hallaron medidas concretas contra la no discriminación e igualdad de oportunidades, tampoco hace mención a aspectos como trabajo infantil o forzoso, o a los derechos de los indígenas. Si bien estos asuntos no afectan a sus actividades directas de oficina, sí existe un riesgo de que estén ligadas a inversiones y préstamos que realice. A nivel de formación sobre aspectos de derechos humanos, dado que se está produciendo un aumento en el número de productos para el sector de la población que presenta algún tipo de discapacidad, se impartieron cursos de sensibilización enfocados a proveer un trato adecuado a las personas con discapacidades.

En cuanto a las políticas de no represalia y de los sistemas confidenciales de denuncia, BANKINTER durante 2006 sigue trabajando en la creación de un procedimiento de denuncia interna confidencial; el banco informa que se ha introducido en la reforma del Reglamento del Consejo en enero de 2007.

BANKINTER cuenta con un sistema para la prevención de blanqueo de capitales que incluye plena identificación de clientes y actividades, formación continua de empleados, detección de operaciones sospechosas... Sin embargo, no se menciona la existencia de sistemas contra la corrupción, la presión política y el lobbying, ni se aporta información relativa a multas o resoluciones de causas judiciales sobre normativas antimonopolio. Sobre estos temas sólo se menciona de manera general que Bankinter tiene que atenerse a las leyes y en el Reglamento Interno de Mercado de valores, la transparencia en los mercados y la correcta formación de precios.

En relación a los productos y servicios del Banco, como se mencionó anteriormente en el párrafo relativo a medio ambiente, no se tienen en cuenta los efectos potenciales de los mismos sobre la sociedad o sus clientes (el efecto del sobreendeudamiento o los efectos indirectos que puedan sufrir a través de proyectos o empresas que financien). Por otro lado, no se hace mención a normativa legal o códigos voluntarios de autorregulación referentes a la calidad y publicidad de sus productos. No se aporta información sobre infracciones en el ámbito información, marketing y la publicidad de sus productos y servicios.

Los productos y servicios en los que se aplican criterios éticos o de sostenibilidad son mínimos. Sólo se menciona en la Memoria de RSC la existencia de un fondo, "BK

Solidaridad, FI<sup>58</sup> y una tarjeta solidaria<sup>59</sup>, con los que se ha financiado una iniciativa de voluntariado corporativo, no aportando ningún otro dato al respecto. Los mencionados fondo y tarjeta se pueden catalogar técnicamente como de acción social y no como inversiones social y éticamente responsables.

BANKINTER afirma mantener una política estricta de protección de datos personales no limitándose al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 sino anticipándose a futuras leyes. Posee un departamento creado para tal efecto, el cual desarrolla estudios antes de sacar los productos al mercado. Obtuvo la certificación ISO 27001 certificando su gestión de la seguridad de las plataformas y sistema informático.

Se continúa sin aportar información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de condiciones excesivamente estrictas y desproporcionadas para la concesión de créditos por parte de la institución.

En el desempeño de BANKINTER respecto a la comunidad se mencionan únicamente los impactos positivos: su aportación al PIB, sus premios por innovaciones, los proyectos de accesibilidad para discapacitados y sus acciones de sensibilización medioambiental y reciclaje. En ninguno de los casos se hace una cuantificación del impacto de estas acciones, ni del gasto efectuado, ni del número de beneficiarios de las mismas.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

A lo largo de la información analizada se evidencia que BANKINTER establece recurrentemente una relación entre reputación corporativa y responsabilidad social, más enfocada a informar y demostrar a los accionistas la positiva aportación a la reputación corporativa del banco de las iniciativas en el ámbito de la responsabilidad social, que a una efectiva comunicación a todas las partes interesadas de su desempeño en RSC. Hay referencias a compromisos genéricos, pero muy limitada información sobre mecanismos para llevarlos a la práctica.

Los indicadores utilizados para evaluar los programas y actividades de acción social son un buen ejemplo; uno de los objetivos es incrementar la notoriedad en prensa y otro mejorar el impacto de la reputación corporativa. Estos indicadores están más bien relacionados con otras áreas de gestión, como la comunicación o marketing, que con la responsabilidad social.

Así mismo, en la carta escrita por el presidente no se menciona un compromiso que abarque todos los aspectos de la RSC, mencionándose únicamente la Acción Social Corporativa, acceso a la actividad financiera de las personas con discapacidad e inclusión en FTSE4Good. No se han encontrado la asunción de compromisos públicos en materia de RSC, derechos humanos o estandarización de informes.

---

58 Las comisiones de gestión y depositaría del fondo BANKINTER SOLIDARIDAD, FIM se destinarán en su totalidad a financiar un proyecto específico denominado RED CONECTA desarrollado por la Fundación Esplai

59 Destina un importe equivalente al 1% del valor de las compras abonadas con la tarjeta a poner en marcha nuevos centros de alfabetización tecnológica, con el apoyo y la colaboración de diferentes ONG's de implantación local.



A lo largo de la documentación no se han encontrado evidencias de la existencia de una estrategia que abarque todas las actuaciones de la empresa, así como sus stakeholders en pro de decisiones operacionales y de negocio socialmente responsables, dentro de un esquema de mejora continua, ni se han definido sistemas para la evaluación y seguimiento de los impactos sociales, económicos o medioambientales de sus inversiones y actividades.

En referencia a los grupos de interés, si bien el banco tiene un compromiso de transparencia y cumplimiento de sus expectativas, no se ha encontrado evidencia de una sistematización en el análisis de sus intereses y expectativas, ni tampoco en el proceso de identificación de las mismas. Aunque parece mantenerse una tendencia positiva en la adopción de políticas favorables a los empleados en las áreas de formación, conciliación de vida personal-laboral y salud laboral, se siguen sin mencionar otras como la sindicación y sigue sin haberse implantado el procedimiento de denuncia interna confidencial.

Con los clientes existen diferentes vía de atención a los mismos y se realizan encuestas, pero ninguna de estas vías se aporta información que las pueda clasificar como que se basan en una visión multistakeholder. Por otra parte no se muestra información en la documentación sobre las encuestas realizadas, ni sus resultados, así como del tipo de reclamaciones y resoluciones, sino de una forma general. Por otro lado, no se encontró constancia de diálogo alguno con los proveedores, y la relación parece ser meramente contractual. Por la información aportada, en líneas generales el diálogo parece ser unidireccional con todas las partes interesadas a excepción de con los accionistas.

La calidad de la información facilitada por la empresa desde el punto de vista de lenguaje, estilo y formato es adecuada y accesible de forma económica, si bien como se mencionó, la información tiende a tener cierto sesgo positivo, no mostrando detalles suficientes para evaluar el desempeño del banco en aspectos de RSC, formar opinión y permitir la adecuada toma de decisiones por parte de los stakeholders

En cuanto al seguimiento y control externo, BANKINTER realiza procesos de auditoría constantes y completos en muchos ámbitos (cuentas anuales, evaluación del Consejo de Administración, blanqueo de capitales...) pero no hay evidencia de que incluya otros aspectos de gestión de RSC. Por otro lado, no se encuentran los resultados de las auditorías, exceptuando la económica, de la cual no se muestran detalles relevantes. Internamente cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo, pero no se muestran evidencias de que esta unidad se dedique expresamente a la vigilancia de las actuaciones en el ámbito de la RSC, más allá de verificar el cumplimiento del código ético y del resto de reglas internas, de los que además no se muestra el procedimiento que se sigue, ni resultados concretos sobre el mismo.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

BANKINTER se basa a la hora de realizar su informe de Gobierno Corporativo en las recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Gobierno Corporativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En su página web pone a disposición de todo aquel que estuviere interesado las diversas normativas que rigen sus órganos de gobierno como el reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración.

El banco presenta la imagen detallada y actualizada de la estructura del capital y los porcentajes de participación en la empresa, yendo más allá de las exigencias

impuestas por ley y responsabilizándose de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en referencia a la estructura del accionariado, modificaciones en la reglas de gobierno, operaciones vinculadas y otros aspectos de especial relevancia. Informa que no existen cláusulas de blindaje.

BANKINTER todavía no cumple con la recomendación de tener un canal de denuncias confidencial, pero dice estar trabajando en su desarrollo. Para con el resto de los stakeholders no se han encontrado canales de denuncia concretos, exceptuando el de la "Atención al Cliente" que no puede llegar a considerarse como tal por no ser anónimo.

En lo que a la gestión de riesgos se refiere, ésta se centra principalmente en los económicos, financieros, operacionales y de calidad para el consumidor, no mencionándose riesgos sociales, medioambientales, ni de derechos humanos.

En cuanto a la Junta de Accionistas, existe un Reglamento *ad-hoc*. Se redujeron las limitaciones estatutarias mediante la eliminación del límite del 10% del derecho de voto, el quórum cualificado de constitución y de votación en las Juntas Generales para determinados acuerdos y las restricciones para el nombramiento como Consejero (por número de acciones) y como Presidente (por antigüedad como Consejero). No se encontraron menciones sobre el fraccionamiento del voto, ni sobre la presentación de los consejeros.

El Banco explica la composición y las competencias del Consejo de Administración, así como los deberes, forma de actuación e incompatibilidades de los consejeros y del secretario. Se define el número de consejeros, diez, para lograr un funcionamiento participativo y eficaz, así como su política de tener un número muy significativo de consejeros externos y la reducción al máximo de los consejeros ejecutivos, contando en el Consejo de Administración con dos Consejeros ejecutivos, el Presidente y el Consejero Delegado, siendo el resto por partes iguales dominicales e independientes. Así mismo se detalla el perfil de los Consejeros independientes pero no se han encontrado evidencias de la existencia de un límite temporal para su mandato, ni una edad límite para mantenerse como consejero. Tampoco se han encontrado explicaciones en referencia al reducido número de mujeres presentes en el consejo, sólo una.

Se efectúa una evaluación periódica del Presidente, del Consejero Delegado y del propio Consejo como órgano, evaluaciones a las que desde 2005 se han ido añadiendo la individual de cada uno de los consejeros. El proceso de evaluación se efectúa bajo la tutela de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con el asesoramiento externo independiente de la firma consultora Spencer & Stuart, la cual reporta los resultados en el pleno del Consejo de Administración.

En cuanto a la inasistencia de los consejeros, no se encontró mención explícita, únicamente un cuadro con datos de asistencia general. Tampoco se encontró mención a programas de actualización y orientación para los consejeros para que adquieran un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo.

Sobre la política y comunicación de las remuneraciones de los consejeros, el Consejo informará sobre el régimen de retribuciones, revisará de manera periódica la estructura e importe de dichas remuneraciones y velará por la transparencia de las mismas, aunque no se encontró mención expresa a que tenga que ser aprobada la política de retribuciones como punto separado del orden del día por la Junta de Accionistas. Se afirma que la retribución variable se establece en función de objetivos

de resultados. También se muestra la remuneración de los Consejeros en 2006 por concepto retributivo y otros beneficios, por tipología de consejero y también individual con detalle de la retribución fija y retribución por asistencia a reuniones del Consejo de Administración.

En cuanto a las comisiones, existen las siguientes: Comisión Ejecutiva o delegada, Comité de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión de Estrategia e Inversiones y Comisión de Gobierno Corporativo. Los Consejeros independientes tienen la mayoría absoluta en la Comisión de Auditoría, integran de forma exclusiva la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y ejercen la presidencia de ambas Comisiones, además de la facultad de reunirse sin la presencia de los Consejeros ejecutivos.

## BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

El Banco BBVA ofrece una amplia gama de servicios a sus clientes, a través de las diferentes entidades que conforman el grupo, entre ellos podemos citar banca minorista, negocios mayoristas, banca de inversión, gestión de activos, banca privada, proyectos empresariales e inmobiliarios.

#### Alcance geográfico

El Grupo BBVA cuenta con un total de 7.585 oficinas de las cuales 3.635 oficinas se encuentran en España y 3.950 oficinas en otros países europeos, América y Asia.

Los Bancos del Grupo en España son: BBVA, Banco de Crédito Local y Finanzia y Uno-e. Los Bancos del Grupo en América Latina son: BBVA Banco Continental (Perú), BBVA Banco Francés (Argentina), BBVA Banco Provincial (Venezuela), BBVA Bancomer (México), BBVA Chile, BBVA Colombia, BBVA Panamá, BBVA Paraguay, BBVA Puerto Rico y BBVA Uruguay. Los Bancos del Grupo en el Resto del Mundo son: BBVA Bancomer USA, BBVA Portugal, BBVA Suiza, Laredo National Bank (EEUU) y Texas State Bank (EEUU).

A su vez, BBVA posee sucursales en Miami, Nueva York, Paris, Bruselas, Londres, Milán, Hong Kong, Tokio y Singapur, y oficinas de representación en Ginebra, Moscú, Pekín, Seúl, Shangái, Taipei, Sydney, Sao Paulo y La Habana

Las gestoras de pensiones se encuentran en: México, Ecuador, Chile, Argentina, Perú, Colombia, Bolivia y República Dominicana.

Entre las sociedades dependientes que componen el Grupo BBVA se encuentran algunas que desarrollan sus actividades en paraísos fiscales como Panamá, Antillas Holandesas, Islas Caymán y Luxemburgo.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, BBVA informa que cotizó en el DJSI así como en el FTSE4Good (índices bursátiles de inversión socialmente responsable)

#### Normativa Internacional

BBVA informa sobre su compromiso con el cumplimiento de normativa y estándares internacionales, entre ellos menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos,

el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y otros convenios y tratados como de la OCDE o la normativa laboral básica de la OIT .

#### Estándares voluntarios

BBVA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial de Naciones Unidas, firmado en 2002, el cual reconoce e impulsa principios en materia de derechos humanos, medio ambiente y derechos laborales.
- Iniciativa para Instituciones Financieras del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI), suscrita por el grupo en 1998, con el objetivo de fomentar la protección del medio ambiente, abogando por un desarrollo sostenible
- Principios de Ecuador, impulsados por la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, con la finalidad de establecer criterios ambientales y sociales exigentes en la financiación de grandes proyectos de inversión

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

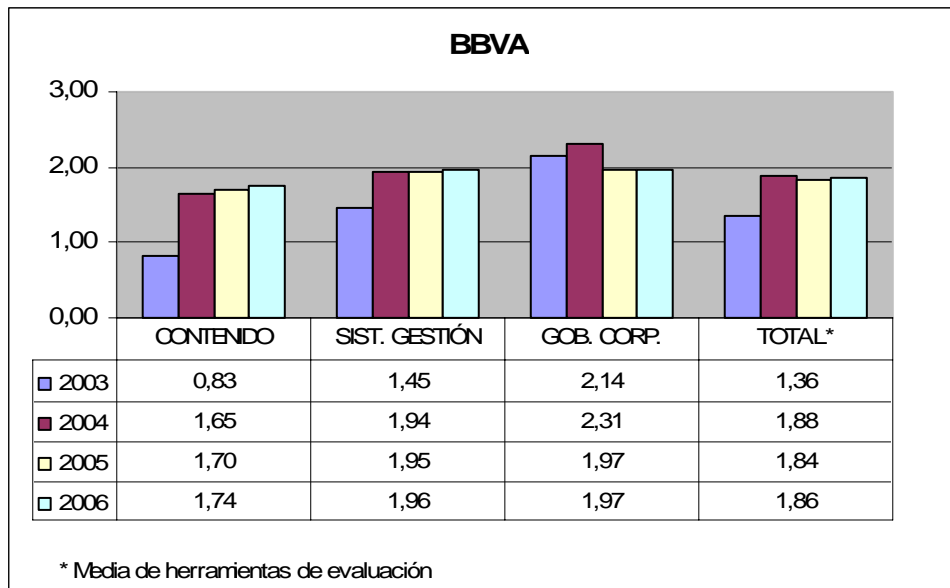
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	
Informe Anual de Responsabilidad Corporativa 2006	Elaborado de acuerdo con GRI v.3, atendiendo también a los requisitos de la norma AA1000
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta de Accionistas	
Reglamentos de las Comisiones (Auditoría y cumplimiento; Nombramiento y retribuciones, delegada permanente, de riesgos)	
Código de Conducta del Grupo BBVA	
Código de Conducta en el Mercado de Valores	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

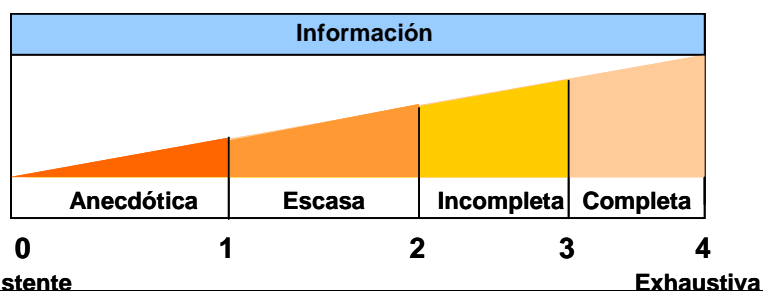
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>2,09</b>
Indice&Perfil GRI	2,42
GRI Indicadores	1,98
Principios GRI	1,85
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,97</b>
<b>ONU</b>	<b>1,49</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,87</b>
AA1000 Indicadores	1,77
AA1000 Principios	1,97
<b>NEF</b>	<b>1,88</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,86</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,86**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,74**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,96**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza también el área de *información escasa* con un valor de **1,97**.

El informe anual de Responsabilidad Corporativa 2006 es el quinto informe de RSC que elabora BBVA; a su vez en el Informe Anual se incluye un apartado dedicado a responsabilidad corporativa así como al sistema de gobierno corporativo. La organización se ha basado en los criterios del Global Reporting Initiative v.2006 para elaborar el documento.

La información proporcionada por BBVA respecto a su gestión de la responsabilidad corporativa ha sido verificada, como en ocasiones anteriores, de manera externa por la consultora Deloitte. A su vez, se llevó a cabo un proceso de consulta a los grupos de interés respecto de la información proporcionada sobre Responsabilidad Corporativa en 2005, consulta que fue llevada a cabo por la consultora externa Responsables Consulting.

En términos generales, no se evidencia un proceso de inclusión de las partes interesadas en la información proporcionada por BBVA; dada la magnitud del negocio, tanto por su extensión geográfica como por la diversidad de actividades que realizan las empresas del grupo, la información presentada no resulta lo suficientemente completa sobre todo en lo referente a la información vinculada a su desempeño en países en vías de desarrollo así como el impacto ambiental y social que producen sus actividades.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

El informe de Responsabilidad Social Corporativa presentado por BBVA referido a su actuación en el 2006 está estructurado en cuatro apartados, según su clasificación: estrategia y organización, los grupos de interés directos, el entorno e información adicional. Los grupos de interés directos identificados por la institución son accionistas, empleados, clientes y proveedores; como grupo de interés indirecto identifica el medio ambiente y la comunidad. No obstante esta información se presenta con una clasificación genérica de grupos de interés sin determinar o mencionar qué partes

interesadas los componen, ni aportar resultados concretos de su relación con ellos en el ejercicio 2006.

La información se presenta de una forma clara, en un lenguaje accesible. No obstante, la calidad de los contenidos de RSC, como resultado del análisis realizado, se considera insuficiente. No se identifican impactos sobre aspectos que puedan considerarse negativos para algún stakeholder, prevaleciendo una visión únicamente positiva sobre su comportamiento cuestión no coherente con una visión de rendición de cuentas.

La organización informa de todos los países donde opera directamente a través de bancos del grupo, o bien mediante oficinas de representación, gestoras de pensiones, sucursales y fundaciones. La presencia en paraísos fiscales de sociedades dependientes que componen el grupo, ha disminuido respecto al año anterior tanto en número de sociedades como en valores de sus activos y pasivos. Los centros financieros offshore ubicados en paraísos fiscales, identificados según el ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 1080/91, se encuentran en Panamá, Antillas Holandesas, Islas Cayman y Luxemburgo.

En la información analizada no se puede identificar cuál es el reintegro social que realiza BBVA a través de impuestos, en cada país donde tiene presencia. Sólo se presenta información desagregada como América del Sur, México y USA y resto, lo cual imposibilita evaluar el compromiso que manifiesta la institución con la generación de riqueza y contribución al bienestar social y económico de las sociedades donde opera. Esta información sobre impuestos pagados, es especialmente relevante al tener sociedades o actuar la empresa en países o territorios considerados como paraísos fiscales<sup>60</sup>.

Respecto de las subvenciones recibidas por BBVA, la única información que se aporta es que durante 2006 se ha recibido subvenciones para formación, de la Fundación Tripartita (FORCEM) por un monto equivalente a casi un 9% de la inversión total en formación. No obstante, no se informa si esta ha sido la única partida que se pueda considerar como subsidio en el Grupo, así como tampoco se ha encontrado información relevante acerca de otros subsidios o beneficios fiscales por país.

La información sobre aspectos ambientales se concentra en el consumo de recursos, tanto directo como indirecto, la generación de residuos y su gestión, y las emisiones generadas. No se advierte la identificación de residuos peligrosos generados, desagregados por países, y como son éstos gestionados. Por otra parte, se informa sobre la financiación de proyectos que contribuyan a la preservación del medio ambiente como la instalación de placas fotovoltaicas, energía eólica, financiación de MDL's, líneas de crédito para mejora del medioambiente, entre otros. El porcentaje que representan dichos proyectos en el total de crédito concedido es bajo, menos del 0.5% es el total destinado a energía eólica y financiación ambiental conjuntamente.

Los objetivos ambientales planteados son poco precisos y no se especifica en qué áreas geográficas se desea alcanzar dichos objetivos.

La organización ha fijado un objetivo de realización de auditorías ambientales en sus centros en España, para luego certificar sus sedes, sin embargo, no se evidencia cuál es el programa de implementación de Sistemas de Gestión Medioambiental, progresivo y con un horizonte temporal definido, puesto que sólo se menciona la

---

<sup>60</sup> Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio



certificación de una sede en España en 2006, la que se agrega a la ya certificada sede principal en Madrid en 2005.

BBVA informa sobre los gastos que ha realizado en consultoría ambiental y gestión de residuos, pero se echa en falta información sobre cuáles han sido las mejoras alcanzadas en términos de ahorros económicos o cuál ha sido la mejora en la gestión de residuos que se ha implementado. Debemos destacar que se informa que más del 97% de los recursos económicos destinados a tales efectos corresponden a territorio Español, desconociéndose en qué países se ha invertido el resto.

Si bien se informa sobre la aplicación de los Principios de Ecuador, herramienta de análisis de los riesgos ambientales y sociales en la financiación de grandes proyectos de inversión (aquellos cuyo importe de inversión sea superior a 10 millones de dólares), los proyectos analizados bajo dichos parámetros representan sólo un 0.78% del total del crédito otorgado a los clientes, correspondiendo tan sólo a 33 proyectos de todo el Grupo BBVA, (se desconoce cuál es la estructura de cartera de inversiones, es decir cuánto representan las inversiones >10 millones de US\$ en el total e inversiones del grupo). Por otra parte no se aporta ninguna información sobre el caso de las Papeleras del Río de la Plata y la aplicación de los Principios de Ecuador en el análisis de riesgo, donde el BBVA participa como financiador de la planta de ENCE.

El Grupo BBVA ya había implementado en 2005 la herramienta Ecorating para el análisis de riesgos ambientales de empresas y pymes, y durante 2006 ha avanzado en la evaluación de su cartera en España utilizando esta herramienta, si bien se desconoce el porcentaje en términos económicos que representan las empresas analizadas en el total de la cartera y cómo repercute dicha evaluación en las decisiones de renovación de créditos. Asimismo, de la información analizada no puede inferirse que dicha herramienta de análisis de riesgo medioambiental sea aplicada a las nuevas solicitudes de crédito.

No se encuentra información sobre multas o sanciones por incumplimientos asociados a impactos ambientales significativos de sus principales productos y servicios, referida a todos los territorios donde opera el Grupo BBVA.

Es destacable el compromiso que asume BBVA con la extensión a los proveedores del requerimiento de su compromiso con los principios del Pacto Mundial, los cuales versan sobre Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, a través de la solicitud de declaración firmada de cumplimiento de dichos principios. En el proceso de homologación de proveedores, como política de compras del Grupo, se incluyen cuestiones sobre el cumplimiento de dichos principios. De un total de 2.420 proveedores en España, sólo 559 han sido homologados, lo que representa un 23% del total.

Se evidencia que la organización reconoce su responsabilidad por el impacto que tengan los proyectos que financia, aunque no se manifiesta directamente cuáles han sido los impactos negativos de proyectos financiados y cómo han sido mitigados o minimizados los mismos, en los territorios donde opera y sobre todo, en aquellos con mayor riesgo por incumplimiento de normativa o bien donde la misma sea laxa.

La información social, desde la perspectiva de los empleados, si bien en algunos casos se presenta desagregada por cada uno de los países donde tiene presencia el Grupo BBVA, mayoritariamente se presenta agrupada, lo cual no permite al lector hacerse una idea de cómo es la situación laboral en determinados países en particular, dejando entrever un interés de informar principalmente al lector español.

BBVA informa que asume un compromiso con la mejora continua de estándares éticos, igualdad de oportunidades, diversidad, desarrollo profesional y personal así como del clima laboral y la satisfacción de los empleados. Para ello, informa que tiene desarrollados procedimientos de evaluación, gestión y comunicación. No obstante ello, llama la atención que, dado que cuenta con una Comisión de Igualdad de Oportunidades, en el Consejo de Administración, tan sólo tenga participación una mujer, en un total de 15 integrantes. A su vez, BBVA presenta información sobre distribución funcional y por tipo de contrato, por género, si bien sería deseable que la información relativa a altas/bajas de empleados también se proporcionase desagregada por género, y con detalle por país y no agrupado en América, España y Resto del Mundo. También se informa que la mayor parte de los empleados son contratados en sus países de origen, pero no se brinda información cuantificable sobre dicho aspecto.

Respecto a su política de igualdad de oportunidades, no se aportan datos por países sobre la relación entre salario base de los hombres respecto de las mujeres, atendiendo a las categorías profesionales, que permita analizar los resultados y eficacia de la misma, limitándose a afirmar que es de proporción uno a uno.

En relación a la información sobre el derecho a un salario justo y razonable, o cómo la empresa paga a los trabajadores una remuneración que les garantice un nivel de vida adecuado para sí y sus familias, el BBVA se limita a indicar el salario mínimo para nuevas incorporaciones por país, no comparándolo con el mínimo legal ni con la cesta básica del país, cuestión que dificulta analizar el grado de respeto del derecho en la política salarial.

En cuanto a los canales establecidos para la comunicación y diálogo con los empleados, éstos son diversos y completos, aunque no en todos los países tienen el mismo grado de desarrollo.

En cuanto a la representación sindical, BBVA afirma respetar el papel y la responsabilidad de las organizaciones sindicales, pero no aporta información por país, sobre el porcentaje de plantilla que se encuentra sindicado, así como sobre la proporción de empleados cubiertos por convenio colectivo, información que se encuentra disponible en otras empresas. Esto es especialmente preocupante al operar la empresa, y estar establecida, en países y entornos donde el ejercicio real de este derecho se puede considerar una práctica de riesgo<sup>61</sup>. Por otra parte, BBVA manifiesta su compromiso expreso de respeto de la negociación colectiva, pese a no aportar ninguna información relevante de cómo despliega dicho compromiso en todos los países en que opera, ni aporta datos sobre los convenios negociados, aprobados o en vigor en el ejercicio 2006.

El Grupo BBVA asume un compromiso expreso de respeto de los derechos humanos, en particular con la Declaración Universal de DD.HH y el Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como con tratados de la OIT; este compromiso informa que está respaldado por pautas de actuación enmarcadas en el Código de Conducta, y cuenta con mecanismos de supervisión de su cumplimiento, tanto a través de los comités de Gestión de la Integridad Corporativa como el Comité de Responsabilidad y Reputación Corporativa. Pero más allá de tal compromiso y de la información genérica sobre los mecanismos mencionados, no se evidencian medidas implantadas, ni el desarrollo o adaptación de procedimientos para desarrollar sus compromisos en esta materia, ni resultados en el ejercicio 2006 que evidencien la eficacia en la protección de los

---

<sup>61</sup> Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org))

derechos. Por tanto no se informa de la existencia de políticas, ni de procedimientos, ni de resultados, ni de impactos, ni de formación interna, ni de evaluación y seguimiento del cumplimiento o posibles vulneraciones de sus compromisos en derechos humanos en todas sus empresas, y países donde actúa. En lo concerniente al respeto de los DD.HH por parte del personal de seguridad, se informa que el mismo se garantiza a través de la formación, manuales, instrucciones y jornadas técnicas, pero no se aporta ninguna información sobre los procedimientos y datos sobre estas actividades en el ejercicio 2006, por país. Respecto al trabajo forzoso y trabajo infantil se informa de las exigencias que se le hacen a sus proveedores, y que no es de riesgo respecto al personal del grupo, pero no explica cómo se incorporan criterios de abolición de estas prácticas en el proceso de análisis y concesión de créditos a empresas que operan en países de riesgo en este ámbito.

Por otro lado, no hay evidencia de mención, en la documentación analizada, a un compromiso en relación a cómo se respetarán, en su operativa y gestión, los derechos de los pueblos indígenas, cuando el grupo tiene una operativa muy relevante en países con un alto porcentaje de población indígena. En este sentido no hay evidencia de un compromiso explícito de introducir como requisito en su proceso de análisis de riesgos y concesión de la financiación, el que el proyecto o empresa a financiar garantice el respeto con los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos por la legislación internacional, y en especial sobre el principio del consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por sus proyectos de desarrollo.

En cuanto a la gestión de quejas y reclamaciones, enmarcado dentro del Plan de Calidad 2006 en España, se creó el departamento TRATO, encargado de prestar apoyo, realizar seguimiento de las gestiones realizadas y proponer medidas correctoras. Se proporciona información sobre las quejas presentadas en España, tanto ante el Servicio de Atención al Cliente como ante el Defensor del Cliente; del total de quejas presentadas en 2006 ante el Servicio de Atención al Cliente, un 39% fueron resueltas a favor del reclamante y un 51% a favor de la institución (el resto parcialmente resueltas a favor del reclamante), y de las presentadas ante el Defensor del Cliente, un 15% a favor del reclamante y un 49% a favor de la institución (el resto, parcialmente resueltas a favor del reclamante).

La institución manifiesta el riguroso cumplimiento de la legislación y la normativa respecto a la salud y seguridad del cliente, la información, el etiquetado de productos, mercadotecnia y publicidad.

Se informa que el modelo de gestión del riesgo de blanqueo de capitales del Grupo BBVA se ha consolidado durante el 2006, culminando la implantación del mismo en todas las unidades del Grupo en todo el mundo. BBVA asume un compromiso de lucha contra la corrupción, tanto a través del cumplimiento del Código de Conducta del Grupo, el Código de Conducta en el Mercado de Valores, los Principios aplicables a los que intervienen en el proceso de aprovisionamiento, los Principios básicos de gestión del riesgo, entre otras medidas. A su vez, resulta fundamental informar sobre la formación continua de empleados en torno a este tema, en particular de aquellos que se encuentran en áreas de mayor riesgo, contándose entre la plantilla, con personal especializado en actividades de prevención de blanqueo de capitales y financiación de actividades terroristas. El Grupo cuenta con 170 especialistas, pero se desconoce cuál es la distribución geográfica de los mismos en los distintos centros pertenecientes al Grupo. Por otra parte, no se aportan datos o información relevantes sobre los resultados obtenidos en el 2006, debido a sus mecanismos de verificación del cumplimiento y auditoría para combatir y prevenir la corrupción. Así tampoco se aporta información, por países, sobre la existencia de contribuciones, financiaciones o

condonaciones de créditos que pudieron ser efectuadas a grupos políticos en el ejercicio 2006, si las hubiera habido.

En cuanto al desarrollo de actividades en lugares que son considerados paraísos fiscales, si bien el grupo continúa con su compromiso de reducir su presencia en ellos, habiendo reducido el patrimonio que gestiona en estos centros financieros en un 30% respecto del año anterior, mantiene, a cierre de 2006, 15 sociedades con domicilio fiscal en paraísos fiscales.

Respecto a su compromiso de acercamiento a personas sin acceso a los productos y servicios financieros, BBVA posee iniciativas particulares para PYMES y microempresas así como para particulares, colectivos de rentas bajas, inmigrantes, crédito hipotecario y acceso a la vivienda, si bien no se presentan datos sobre qué peso tienen estos créditos en la estructura global de la cartera de clientes.

En cuanto a los productos de inversión socialmente responsable, en su proceso de preselección de instrumentos de inversión el Grupo utiliza las valoraciones de agencias de calificación especializadas en analizar aspectos económicos, sociales y ambientales, aunque no se menciona cuáles son dichas agencias. BBVA desestima las compañías que obtienen calificación más baja, sin especificar cual es el punto de corte en dicha clasificación, gestionando bajo estos principios el 31% del total de fondos de inversión y pensiones.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

En el Informe Anual de Responsabilidad Corporativa BBVA afirma que la información proporcionada refleja aquella que es relevante para el Grupo, incluyendo información sobre todos los países y sectores donde posee una participación significativa. Si bien es necesario que la información presentada tenga una magnitud tal que sea manejable para el lector, y las actividades desarrolladas por el Grupo son de magnitud diversa y extensión amplia, también se requiere que la misma abarque aspectos sensibles a cuestiones de responsabilidad social como son los impactos negativos de la gestión e información con mayor grado de detalle en cuanto a zonas geográficas que abarca.

Con respecto a la integración de los grupos de interés en el proceso de determinación de contenidos y su elaboración, la empresa informa haber realizado un proceso de consulta a dichos grupos cuya participación se centró en evaluar la calidad del Informe Anual de 2005, y en base a la cual se desarrolló un proceso de inclusión en el presente informe. La consulta fue conducida por una consultora independiente, contando con la participación de 77 informantes distribuidos en 6 talleres presenciales en España, y 45 entrevistas a informantes clave representativos de los grupos de interés de BBVA en América y España. De la valoración realizada por dichos participantes, destacan como asuntos de mayor relevancia: los productos financieros que impulsen la responsabilidad social, la accesibilidad de los productos financieros, la definición y estrategia de RC o el desarrollo de políticas responsables de RR.HH. Si bien la institución afirma haber realizado un análisis integrado de los resultados de las opiniones y prioridades de los grupos de interés, y dentro de éstos identifican a las ONG's, en el cuadro que sintetiza dichos resultados no se presenta información alguna sobre la opinión de este grupo representativo de la sociedad civil, ni cómo ésta ha sido incorporada en el sistema de gestión de su RSC.

En cuanto a la inversión financiera que utiliza criterios de inversión socialmente responsable, se ha producido un ligero incremento respecto al año anterior en los fondos de inversión y pensiones gestionados bajo dichos parámetros; en 2006 los Fondos de Inversión Socialmente Responsable representaron el 1,57% del total de fondos gestionados por la Institución, respecto de un 1,53% en 2005.

Respecto al desarrollo de políticas responsables de RR.HH, durante el 2006 no se ha encontrado información al respecto, si bien la institución afirma que se encuentra desarrollando las mismas en 2007.

La institución ha desarrollado diversos canales de comunicación y escucha, para cada uno de los grupos de interés que ha identificado genéricamente. No hay constancia de que en el proceso de auditoría externa se haya tenido en cuenta la participación de las partes interesadas. A su vez, se evidencia la importancia que da BBVA a la percepción que tienen los analistas de responsabilidad externos como SAM, VIGEO, EIRIS, SIRI, entre otros, pero que no pueden ser considerados como representantes de sus partes interesadas reales, sino más bien un tipo de parte interesada.

Si bien en algunos centros de BBVA se han implantado sistemas de gestión medio ambiental, y se posee información relativa a consumos y residuos generados, no se ha encontrado información sobre metas concretas a alcanzar en la gestión 2007, salvo por el objetivo de comprar el 25% del papel de fotocopias tipo FSC (certificado). La certificación ambiental de sedes sólo se plantea como objetivo en España.

En cuanto al compromiso de BBVA con la comunidad, se brinda información sobre los programas y proyectos más relevantes desarrollados durante 2006, con información sobre recursos destinados y variación de los mismos respecto al año anterior, si bien no es posible determinar cuál es la proporción de dichos recursos destinada a cada país en América Latina, puesto que se describen proyectos en España y América Latina en general. La información abarca proyectos de asistencia social, iniciativas educativas, cultura, salud, ciencias sociales, estudios económicos, medioambiente, promoción de la responsabilidad social, entre otros.

Con respecto al compromiso que afronta el Grupo BBVA referido a la gestión de la RSC en sus proveedores, el mismo se manifiesta a través de la exigencia a éstos, de cumplimiento – principios del Pacto Mundial, requiriéndoles una declaración firmada. BBVA informa que, dentro de la política de compras, los proveedores requieren pasar por un proceso de homologación en el cual, entre otras cosas se pregunta sobre el cumplimiento de los principios del Pacto Mundial. En España sólo el 23% de los proveedores están homologados, si bien representan un volumen de compras del 76%.

Los datos suministrados de volúmenes de compras y principales proveedores por país o zona no presentan el adecuado desglose puesto que se distingue en España, México, Resto de América y Resto del Grupo. La organización informa que durante el 2006, todos los contratos con proveedores han sido pagados de acuerdo a las condiciones acordadas. También informa que BBVA realiza controles cuando se efectúan compras superiores a un determinado importe de facturación e implican la subcontratación de productos en países emergentes, sin determinar cuál es este importe, dato que permitiría valorar el grado de exhaustividad del control establecido sobre proveedores. Se afirma que estos controles incluyen visita a instalaciones del proveedor en el país emergente, pero no se brinda información sobre cuántos proveedores han sido visitados, en qué países, qué aspectos se evalúan, qué criterios se establecen para la valoración del desempeño de los proveedores y el resultados de estas inspecciones.

La información presentada es de corte claramente positivo hacia los impactos de la actividad de BBVA, no incluyéndose información que pudiera ser considerada como impacto negativo o problema, ni voces críticas de partes interesadas concretas, cuestión que no permite asegurar que se haya seguido el principio de neutralidad en la redacción de la memoria, necesario para un ejercicio de rendición de cuentas. No se ha encontrado información acerca de procedimientos de gestión de denuncias y conflictos derivados de impactos sociales y medioambientales de los proyectos de financia el Grupo.

La información que se presenta a lo largo del Informe Anual es fácilmente comparable con períodos anteriores, pero en muchas ocasiones no es posible efectuar la comparación por países y regiones puesto que no se encuentra lo suficientemente desagregada. En particular, no se posee información alguna sobre el desempeño ambiental por países, y en muy escasas ocasiones de desempeño social y de derechos humanos. Esta cuestión dificulta profundamente el entender el comportamiento del grupo en los distintos países y para los distintos aspectos de su Responsabilidad social.

La información de Responsabilidad Social presentada por BBVA ha sido verificada externamente por Deloitte, mediante un proceso de revisión limitada. Éste tiene un alcance considerablemente menor al de una auditoria y se realiza de acuerdo a los términos pactados con la institución. El alcance del informe de verificación independiente abarca la verificación de la adaptación de los contenidos del Informe de Responsabilidad Social a la Guía GRI (G3), aplicación de los principios de relevancia, integridad y respuesta adecuada establecidos en la norma AA1000 e información sobre el grado de avance y cumplimiento de las líneas de trabajo en RC planteadas en 2005.

Como recomendaciones, Deloitte sugiere que BBVA profundice en la identificación de aspectos relevantes para los grupos de interés, extendiendo los sistemas de diálogo y consulta a México y países de América del Sur, formalizar el control y seguimiento de los códigos de conducta generales y específicos del Grupo y mejorar la implantación de los sistemas de recogida de información de RC, sobre todo en algunos países donde la información no está disponible. No se evidencia la participación de los grupos de interés en el proceso de verificación externa, excepto por el personal de la institución.

Se desconoce cuáles son los sistemas de auditoría interna que garantizan el cumplimiento de los objetivos sociales y medioambientales propuestos.

El Grupo posee certificaciones ISO 9001 en 53 centros, 17 de ellos se encuentran en España; ISO 14001 en 3 centros en España.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

La evaluación del sistema de Gobierno Corporativo se ha efectuado analizando principalmente el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006, el cual ha sido elaborado siguiendo el modelo de la CNMV, así como el reglamento del Consejo de Administración, el reglamento de la Junta de Accionistas, y reglamentos de las comisiones establecidas en la Institución.

Del análisis realizado, se evidencia un compromiso por parte del Grupo BBVA de transparencia informativa para los accionistas y órganos de gobierno de la compañía, sin embargo, sigue siendo escasa la información respecto de políticas y procedimientos aplicados por la organización.

Se informa con detalle sobre los canales de comunicación, uni y bi-direccionales existentes, a nivel agregado de grupo y particularmente en algunos países, como el SAE (Servicio de Atención al Empleado), pero no se evidencia la confidencialidad de las denuncias realizadas por los empleados sobre posibles irregularidades en la empresa, con la garantía de que las mismas serán debidamente analizadas (y por ende debieran estar bajo supervisión del Comité de Auditoría) y con las debidas garantías que ello no repercutirá en su propia estabilidad laboral. Tampoco se evidencia que, dentro de los canales establecidos para clientes y proveedores, éstos puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos y que dichas denuncias sean debidamente analizadas, puesto que la Línea telefónica BBVA, el Sistema de Atención al Cliente o el Buzón electrónico de compras, no ofrecen las debidas garantías de confidencialidad y diligencia, requerimiento establecido por la legislación norteamericana para empresas que cotizan en su bolsa de valores.

La organización declara en sus reglamentos el deber de los Administradores de diligencia, lealtad, evitar situaciones de conflicto de intereses, exclusividad en el desarrollo de la labor así como confidencialidad de la información obtenida frente a intereses privados, pero no se informa sobre procedimientos establecidos para dar garantía de su cumplimiento.

Se presenta información individualizada de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración y sobre la existencia de cláusulas de blindaje y a cuántos beneficiarios alcanzan, pero sin identificar quiénes son beneficiarios de dichas cláusulas. Las mismas son autorizadas por el Consejo de Administración y se informa de ellas a la Junta de Accionistas.

Por otra parte, las retribuciones a consejeros ejecutivos se presentan bajo la clasificación de retribución fija y variable, no desglosando el detalle de las partidas. Es de destacar que la entrega de acciones como parte variable de la retribución, no se circunscribe a consejeros ejecutivos sino que se extiende a todos los consejeros, aprobándose en 2006 un sistema de retribución con entrega diferida de acciones para consejeros no ejecutivos. No se evidencia que la remuneración de los directivos esté vinculada al cumplimiento de objetivos medioambientales o sociales o de prácticas de buen gobierno, sino específicamente vinculados al desempeño económico (el plan de incentivos a L/P vincula los incentivos a los resultados alcanzados de beneficio por acción, eficiencia y ROE respecto a sus competidores de referencia).

BBVA informa de manera detallada sobre su sistema de gestión de riesgos, el cual está claramente enfocado a riesgos económicos, financieros, operativos y regulatorios, no incluyendo la cobertura de riesgos medioambientales o sociales en su política general de gestión de riesgos. Si bien declaran evaluar los impactos ambientales indirectos, derivados de los proyectos de inversión y la financiación que otorga a empresas, aplicando la herramienta Ecorating para analizar los perfiles de crédito de su cartera, así como han avanzado en la aplicación de los Principios de Ecuador, no se evidencia una integración de dicha gestión a la gestión global del riesgo (debemos mencionar que no se trata el riesgo ambiental dentro del capítulo de gestión de riesgos de la institución, sino que es considerado en el apartado de Medio Ambiente; el riesgo social ni siquiera es considerado). Independientemente a la aplicación de herramientas para evaluar el riesgo ambiental de la cartera de clientes, no resulta evidente a partir de la información analizada, que la institución, una vez categorizados los proyectos,

decida no realizar una inversión u otorgar financiación a partir de las calificaciones obtenidas por los proyectos.

Respecto al funcionamiento de la Junta General de Accionistas, no está previsto que en las asambleas deba estar presente el Auditor externo, dando garantía con ello al respeto de los derechos y cumplimiento de los procedimientos establecidos para su funcionamiento, así como tampoco se prevé el voto por separado de asuntos que sean en sustancia independientes, permitiendo a los accionistas que ejerzan de forma separada su derecho de voto.

No se explica, en la información analizada, que en caso de que las cuentas anuales sean presentadas con salvedades, éstas deban ser informadas y explicadas a los accionistas, tanto por el presidente del Comité de Auditoría o de los auditores que integran el equipo de trabajo. Tampoco se especifica la necesidad de someter a votación de la Junta de Accionistas, la política de retribuciones.

Respecto a la constitución del Consejo de Administración, es destacable que una gran mayoría sean consejeros independientes, 11 de ellos en un total de 15, aunque no se aplique la política de igualdad que la institución manifiesta cumplir, dado que tan solo 1 de los consejeros es mujer. A su vez, la independencia de dichos consejeros puede verse diezmada, en tanto que no existe una restricción al período máximo de tiempo durante el cual pueden permanecer ocupando el cargo. Sí se establece un límite de edad para desempeñar funciones, siendo las edades límite para ejercer como presidente, consejero delegado y consejero, 65,62 y 70 años respectivamente.

Existe un adecuado control de las actuaciones de las Comisiones, las cuales deben informar de su actividad anualmente, aunque no se evidencia la existencia de procedimientos de evaluación de desempeño anual del Presidente del Consejo o Primer Ejecutivo, así como tampoco del funcionamiento del Consejo de Administración en su conjunto.

En cuanto a las Comisiones, la estrategia de la organización y las líneas de política general son definidas por la Comisión Delegada Permanente, entre otras funciones. Tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como la de Auditoría y Cumplimiento están conformadas por consejeros independientes.

Se identifica la carencia entre las funciones que debe desempeñar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, su deber de definir en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que cubrirán dichas vacantes, así como el tiempo y la dedicación precisos para desempeñar su cometido. Esta función se establece en términos de apreciar la cualificación de las personas propuestas para su nombramiento, atendiendo a las necesidades que presenten los órganos de gobierno en cada momento. Su labor está enfocada principalmente a cuestiones retributivas. Tampoco se precisa dentro de sus funciones, su deber de informar al Consejo sobre cuestiones de diversidad de género u informar nombramientos y ceses de altos directivos propuestos al consejo por el primer ejecutivo.

No se evidencia la garantía de que ningún consejero independiente sea cesado antes del cumplimiento del período de mandato, sin previo informe de la Comisión de Nombramientos, lo cual daría plena garantía de independencia en el cumplimiento de su labor.



## **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (GRUPO SANTANDER)**

### **I. DATOS GENERALES**

#### Productos/servicios

El Banco Santander Central Hispano es la sociedad matriz del Grupo Santander, que presta servicios de banca a particulares, PYME e instituciones públicas y privadas, así como banca corporativa y de inversión, de seguros, banca privada, gestión de fondos de inversión y pensiones.

#### Alcance geográfico

La entidad financiera opera a nivel internacional, destacando su presencia en España, Iberoamérica y Reino Unido (a través de Abbey, siendo éste el sexto banco en el mercado británico y segundo en el mercado hipotecario). En la actualidad el Grupo Santander cuenta con la mayor red internacional de oficinas.

Dentro de la zona geográfica de Latinoamérica, el Grupo Santander creó en 1950 el departamento iberoamericano con oficinas en México, Argentina, Venezuela y Cuba. Posteriormente el Grupo Santander compró el First Nacional Bank de Puerto Rico. En 1982 adquirió el Banco Español de Chile.

En 1987 realizó la adquisición de CC-Bank, entidad alemana dedicada a la financiación de vehículos.

En 1988 consolidó una alianza con The Royal Bank of Scotland.

En el año 1994 adquirió Banesto, siendo la cuarta entidad bancaria española.

Entre los años 1994 y 1998 creó Banco Santander México, adquirió Banco Mexicano, Banco de Venezuela, Banco Río en Argentina, Banco Peral do Comercio y por último en este Banco del Noroeste en Brasil.

En 1999, se realizó la fusión Santander-BCH. Ese mismo año se realiza un acuerdo para adquirir los bancos Totta & Açores y Crédito Predial Portugués.

En 2000 se realizó la adjudicación del Grupo Mexicano Serfin -el tercer banco del país-. A su vez, realiza la alianza estratégica con Bank of America en México, que compra el 24,9% de Grupo Financiero Santander Serfin.

En 2001 se culmina la OPA lanzada sobre el 67% del capital de Banespa.

En 2002 adquiere el 35% del capital de Banco Santiago, que meses más tarde se fusiona con Banco Santander Chile, para crear Santander Santiago. Ese mismo año, se realiza la adquisición de AKB Group, grupo de financiación al consumo en Alemania. A su vez se fusiona Banco de Venezuela con Banco Caracas. En el mes de diciembre, finaliza una alianza estratégica con Bank of America en México que compra el 25% del Grupo Financiero Santander Serfin.

En 2003, se crea Santander Consumer que engloba todos los negocios de Banca de Consumo en Europa. En Marzo, Grupo Santander pasa a controlar el 100% de la sociedad italiana de financiación al consumo, Finconsumo. En Mayo adquiere el negocio de banca privada en Iberoamérica Coutts & Co.

En 2004, Santander Consumer compra Polskie Towarzystwo Finansowe SA, compañía polaca de financiación de vehículos.

Entre los meses de julio y noviembre de 2005, se adquiere Abbey-sexta banco británico.

En el 2006 adquiere el banco estadounidense, Sovereign Bank y la entidad dedicada a la financiación al consumo del mismo país, Drive Financial. También ha aumentado su presencia en Italia a través de la adquisición del 70% de Unifin, y el 100% de KBL FuFumagalli Soldán.

Además el Grupo Santander está presente en Portugal, República Checa, Hungría, Escandinavia, Estados Unidos, Puerto Rico, Colombia y Uruguay.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, Santander informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de Inversión Socialmente Responsable:

- Dow Jones Sustainability Index.
- ASPI Eurozone.
- FTSE4Good.
- Ethibel Excellence Global Index.
- Ethibel Excellence Europe.

#### Normativa Internacional

En la información del Grupo Santander analizada no se han encontrado referencias a Normativa Internacional.

#### Estándares voluntarios

El Grupo Santander informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

4. la firma del Pacto Mundial en abril de 2002, cuyo objetivo se centra en el reconocimiento e impulso de diez principios en materia de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente.
5. la adhesión en 1998 al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para Iniciativas Financieras, centrado en la contribución al desarrollo sostenible.

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

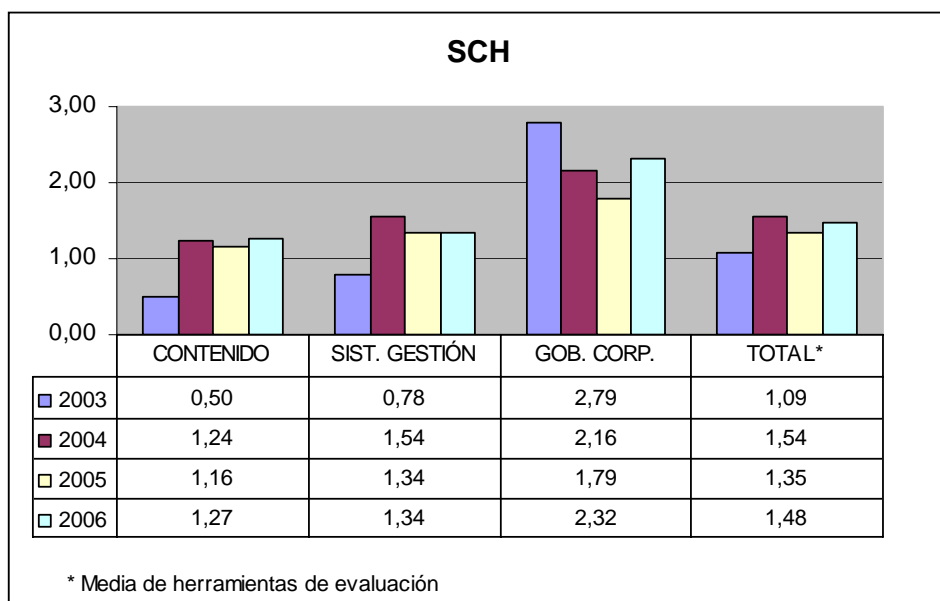
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual	
Memoria Financiera	
Informe Anual de RSC	En la elaboración de su Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2006, Grupo Santander ha seguido los principios e indicaciones promulgados por GRI en su versión G3, calificando la empresa al documento de Grupo Santander con la calificación de A+.
Informe Anual de Gobierno Corporativo	
Reglamento de la Junta de Accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	
Código de Conducta	
Código de Conducta en los Mercados de Valores	
Informe Comisión Auditoria y Cumplimiento	
Informe Comisión de Retribuciones	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

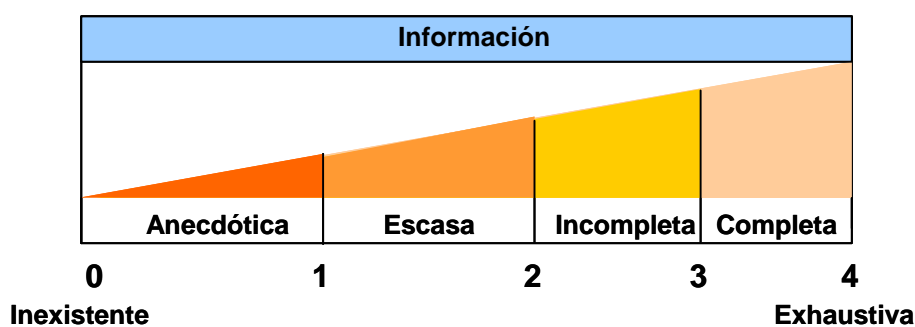
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,42</b>
Indice&Perfil GRI	1,58
GRI Indicadores	1,58
Principios GRI	1,10
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2,32</b>
<b>ONU</b>	<b>0,96</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,18</b>
AA1000 Indicadores	1,25
AA1000 Principios	1,10
<b>NEF</b>	<b>1,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,48</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados en el presente estudio es de **1,48**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores de GRI y las normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,27**, situándose en el área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation) es de **1,34**, situándose en el área de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo destaca, frente a otros aspectos de la responsabilidad social que este estudio analiza, por ser el único que supera el nivel de escasa. Así, la puntuación referida a Gobierno Corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,32**.

La quinta memoria de RSC del Grupo Santander ha adaptado la presentación de sus contenidos a la versión G3 del Global Reporting Initiative (GRI). Continúa con una estructura similar a la de ejercicios anteriores con un formato sencillo y una estructura y lenguaje claros que facilitan su accesibilidad. Sin embargo sigue sin percibirse la aplicación de criterios de neutralidad, inclusividad y objetividad en la presentación de la información obteniendo como resultado la dificultad de interpretar la información suministrada para evaluar correctamente los impactos y externalidades que provoca la empresa en el ejercicio de su actividad.

En relación a los procesos de gestión implementados para la gestión de riesgos sociales y/o medioambientales, no se puede deducir de la información analizada que el Grupo Santander tenga un sistema de gestión de RSC integrado y con alcance para todas las actividades, líneas de negocio y empresas que componen actualmente el grupo. Tampoco se puede deducir la existencia de políticas claras y estructuradas en materia de RSC que respondan a una estratégica previamente establecida.

De los tres ejes de análisis sobre los que versa este informe, el de gobierno corporativo es el que mejor valoración ha obtenido. En este sentido la información suministrada es amplia y se puede deducir que es una de las áreas de análisis en la que el Grupo Santander está poniendo un mayor interés en su desarrollo, aspecto que está íntimamente relacionado con la estructura de la propiedad y con aspecto sensible del negocio bancario, línea principal de actividad el grupo Grupo Santander.

De la información analizada no se puede deducir que el Grupo Santander tenga un sistema de gestión de RSC con un alcance a todas las áreas y líneas de negocio. Pese a que en la última página del informe aparece una persona como responsable del departamento de RSC, no se han encontrado datos sobre la estructura organizativa y procesos de decisión de la entidad en torno a la RSC. No se han

encontrado evidencias de la existencia de procesos de identificación de riesgos y oportunidades sociales y/o medioambientales, ni procedimientos y mecanismos ordenados de forma estratégica para la mitigación de los mismos. Por otro lado, el alcance de las políticas descritas en la memoria en muchos casos se limita a las actuaciones del Grupo en España, de la información analizada no se puede deducir que exista una política de RSC integrada para todo el Grupo, ni procedimientos ni mecanismos de implementación y de definición de políticas uniformes, ni sistemas reales de coordinación entre los diferentes países, ni áreas del banco.

## b. CONTENIDOS RSC

El Grupo Santander ha publicado en el año 2006 un informe independiente de RSC referido a su actuación en el 2005 y en el que facilita información relativa a la esfera social y medioambiental de la organización. Para el ejercicio de análisis de los aspectos relacionados con contenidos de RSC se ha tenido en cuenta, además del informe de RSC, el informe anual, la memoria financiera, el código de conducta, el código de conducta en el mercado de valores, el informe anual de gobierno corporativo y un documento en donde se refleja la política medioambiental de la empresa.

Los contenidos del informe de RSC se presentan en función del “mapa de sostenibilidad” del Banco que incluye tres parámetros: Una actividad sostenible; una estructura sostenible; un entorno sostenible; en cada uno de los cuales identifica, y clasifica a sus grupos de interés. No se ha podido identificar, en la información analizada, explicación a el cambio en la estructura y criterio de clasificación en la presentación de los contenidos: el apartado de proveedores ha pasado de estar encuadrado en *Actividad sostenible* a *Estructura sostenible*.

En lo relativo a la calidad de los contenidos recogidos en la información analizada y en referencia al ejercicio 2005, no se han encontrado mejoras sustantivas en aspectos relativos a la RSC. El resultado del análisis conforme a la metodología empleada alcanza en la mayoría de los casos el estadio de escasa.

La información analizada está muy dirigida a clientes y accionistas con un mensaje autocomplaciente y positivista que impregna todo el desarrollo de la memoria lo cual no permite valorar conforme a la realidad los impactos de la entidad y los procesos implementados para mitigar los efectos negativos provocados por el desarrollo de la actividad. Las carencias en relación a la cantidad y rigurosidad de la información presentada se agravan cuando se tratan cuestiones relacionadas con derechos humanos, laborales y medioambientales en áreas geográficas de riesgo, como son países con entornos en los que los mismos no se encuentran garantizados.

En el actual análisis se han vuelto a detectar, al igual que el ejercicio anterior, incongruencias en la información presentada sobre algunos indicadores relativos al ejercicio 2005. Se presentan cifras diferentes en la memoria del 2006 y la del 2005 referidas a este último ejercicio sin que se refleje una explicación sobre las causas que han motivado las diferencias. Este aspecto rompe con la comparabilidad y fiabilidad de la información presentada y pone en cuestión los procesos de verificación externa llevados a cabo. A continuación se exponen algunos ejemplos que ayudan a ilustrar la situación descrita:

<b>INDICADOR<sup>62</sup></b>	<b>Año 2005 (Memoria RSC 2006)</b>	<b>Año 2005 (Memoria RSC 2005)</b>
Volumen de compra electrónica gestionada <sup>63</sup>	292	734
Consumo de papel	308.400	2.277.000
Porcentaje reciclado sobre total	51,17%	28,51%
Consumo de energía en gigajulios	98.734	721.084
Consumo de agua	467.715	1.202.000
Reclamaciones de clientes recibidas en Unidades de Atención al Cliente	128.157	1.012.530

Fuente: Memoria de RSC 2004, Memoria de RSC 2005 (Grupo Santander).

En la información analizada no se ha encontrado explicación alguna que clarifique la discrepancia existente entre la memoria de RSC de 2005 con la de 2006.

El Grupo Santander facilita escasos datos de tipo cuantitativo, y las diferencias encontradas en la presentación de muchos de ellos pueden provocar que el lector carezca de los elementos suficientes para desarrollar un proceso de análisis basado en el grado de mejora continua en el tiempo.

En muchas ocasiones la información analizada tiene un alcance geográfico limitado, lo cual no permite hacerse una idea integral de la gestión del Grupo Santander. Este hecho es más preocupante cuando no se facilitan datos sobre aspectos sensibles al negocio bancario, o relativos a derechos humanos o aspectos laborales en países donde las garantías jurídicas e institucionales son menores a las existentes en España y las condiciones de vida son mucho más difíciles.

A continuación se extraen las conclusiones más relevantes del análisis presentadas por áreas temáticas:

En la dimensión económica, el Grupo Santander tiene una especial responsabilidad por la actividad económica que realiza: al ser un intermediario financiero tiene gran capacidad de generar desarrollo dependiendo del destino del crédito (pyme, poblaciones desfavorecidas, negocios sostenibles....); y por ser en muchos países donde actúa el primer o uno de los principales grupos financieros.

En este sentido presenta información financiera pormenorizada en su memoria financiera e informe anual sin que la parte sustancial de esta información esté accesible desde la memoria de RSC. El lenguaje utilizado en estos informes es técnico, y los datos en muchas ocasiones se deben deducir de la información suministrada, para lo cual es necesario tener amplios conocimientos sobre las normas de contabilidad bancaria. No obstante el análisis de la información permite valorar el desarrollo de negocio durante el ejercicio 2006. Este aspecto, más allá de suponer un esfuerzo de transparencia por parte de la Entidad, responde a las exigencias normativas en cuanto a presentación de la información financiera a la que están sujetos los intermediarios financieros que tienen la facultad de captar fondos del público con carácter reembolsable. En la información analizada, presentada de forma mayoritaria en el Informe Anual y no en el de RSC, aparecen datos anecdóticos sobre

<sup>62</sup> Los datos referidos a consumo de papel, agua y energía están limitados a los Servicios Centrales.

<sup>63</sup> En millones de euros.

cuota de mercado solamente referidos a algunos países y en relación a algunos productos.

Resulta una ardua tarea correlacionar aspectos sociales y/o medioambientales con la dimensión económica. No obstante se han identificado elementos de trascendencia en el negocio bancario que sería deseable corregir desde una dimensión de comportamiento socialmente responsable: mientras que la zona de Iberoamérica aporta al grupo el 36% de los beneficios, el 23% de los débitos sobre clientes, y el 34% de los recursos de clientes fuera de balance; el Grupo Santander solamente invierte a través de créditos sobre clientes en Iberoamérica el 10% del total. Este dato es significativo ya que esta región está más necesitada de recursos que otras en las que actúa el Banco y un mayor volumen de inversión a través del crédito se traduciría en un mayor desarrollo económico de la región. Si comparamos el dato de inversión crediticia con el ejercicio 2005, la tendencia en lugar de corregirse se agrava en el ejercicio 2006 ya que el porcentaje de inversión crediticia en la región de Iberoamérica pasa del 11% en el 2005 al 10% en el 2006. Esta situación empeora en países como México donde la correlación es del 3% de aportación a la inversión crediticia, frente al 7% de aportación en la partida de débitos de clientes. En este sentido se puede concluir que se está produciendo una transferencia de recursos desde Sur al Norte.

En relación a aspectos como el pago de impuestos y las subvenciones recibidas no se ha encontrado información suficiente y con un desglose apropiado por tipología y país que permita cuantificar la aportación del Grupo Santander a los recursos públicos de las comunidades en donde está desarrollando su actividad. En la memoria financiera se ha encontrado una relación de países en los que el Banco tiene filiales o realiza alguna actividad financiera. Al 31 de diciembre de 2006 el Grupo Santander cuenta con 41 entidades filiales en paraísos fiscales.

En cuanto a gastos de personal, la información a la que se tiene acceso es a la que aparece agregada en la cuenta de pérdidas y ganancias pero no se han encontrado evidencia de su presentación de forma desagregada por conceptos y países. No obstante se puede observar como mientras Iberoamérica absorbe el 52% del total de empleados del Grupo el porcentaje de gasto de personal destinado a esta región supone el 34% sobre el total. Esto último significa que un empleado del Grupo fuera del área de Iberoamérica gana de media 2,1 más de lo que gana de media un empleado en Iberoamérica. En relación a la información sobre el derecho a un salario justo y razonable, o cómo la empresa paga a los trabajadores una remuneración que les garantice un nivel de vida adecuado para sí y sus familias, el SCH no indica el salario mínimo para nuevas incorporaciones por país, no relaciona el salario mínimo estándar del grupo por país, con los mínimo legal ni con la cesta básica del país, cuestión que dificulta analizar el grado de respeto del derecho en la política salarial.

El Grupo Santander dice invertir en *Responsabilidad social corporativa* la cantidad de 106 millones de euros. En comparación con lo invertido en el ejercicio anterior, 92 millones de euros, supone un incremento del 15%, sin embargo no se puede deducir qué sistema utiliza el Consejo de Administración del Grupo para tomar la decisión de invertir una cantidad determinada. Pese al incremento en términos absolutos si comparamos lo destinado sobre beneficios en el 2005 con el 2006, se puede comprobar como en términos relativos sobre los beneficios obtenidos el porcentaje es menor en el 2006 que en el 2005: el 1,48% en el 2005 frente al 1,39% en el 2006.

De la información analizada se deduce que la inversión de 106 millones de euros se ha concentrado en acción social, no en RSC. La acción social es parte de la RSC pero nunca puede ser sustitutiva del desarrollo de procesos de gestión adecuados a políticas de RSC. En el análisis de la "Inversión en RSC", de los 106 millones 77 han



sido destinados a proyectos universitarios y los 29 restantes a proyectos de acción social y cultural. En la información analizada, no se ha encontrado desglose de lo gestionado por las fundaciones del grupo y lo que es gestionado a través de otras instituciones, ni se facilitan datos desagregados de la inversión por país. En este punto resulta discutible la inclusión como acción social de parte del coste/ inversión en Universidades, que podría reclasificarse como un mayor coste financiero al tener los convenios firmados que generan contraprestaciones directas en el negocio bancario: captación de nóminas de personal PDI y PAS adscrito a la Universidad, carné universitario –para estudiantes- a través de la tarjeta del Banco Santander, gestión de la tesorería de la Universidad, operaciones de activo –tanto para tesorería como para inversión-.

En relación con los proveedores, el Grupo Santander ha realizado compras a terceros durante el ejercicio 2006 por importe de 4.500 millones de euros. Menciona que de estos, el 95% corresponden a proveedores locales, sin embargo para que se de esta circunstancia solamente es necesario que la empresa en cuestión realice operaciones en el país donde se origina la compra y que facture en la moneda local.

El Grupo dice tener un sistema de *selección, homologación y evaluación de proveedores* que según la propia entidad “garantiza la actuación homogénea de nuestra relación con los proveedores en cada uno de los países que forman parte del modelo Global de Compras, y que asegura que todas las personas físicas o empresas que le proporcionan bienes o servicios reúnen la capacidad financiera y productiva suficiente para participar en los concursos y licitaciones que se realicen”. El Grupo hace firmar a sus proveedores el *Protocolo de RS del Banco* en que se reconocen explícitamente los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, sin embargo el Banco admite que solamente el 1% del total de proveedores ha sido analizado en materia de derechos humanos y no da información sobre los resultados de este análisis.

En este apartado volvemos a encontrar incoherencia entre los datos presentados: por un lado se facilita una tabla con el número total de proveedores homologados que asciende a 2.023, y por otro hay una tabla con la clasificación de los principales proveedores por tramos de importes de contratación a partir de los 50.000 euros cuyo total asciende a 2.809 proveedores. Es decir solamente los principales proveedores con los que ha contratado el Banco superan en un 38,9% al total de proveedores homologados.

En la dimensión medioambiental, el Grupo Santander dice tener una política medioambiental del Grupo que define como “el compromiso de integrar, en la estrategia y gestión, la protección y el respeto al medioambiente”. No obstante en la memoria financiera justifica la no contabilización de aspectos medioambientales de la siguiente manera: *Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.*

El Banco diferencia entre el impacto directo y el indirecto que genera en el desarrollo de su actividad. En relación al primero presenta datos (consumo de papel, de agua, de energía....) en la mayoría de los casos con un alcance limitado a los servicios centrales del Banco lo cual no permite formarse una idea integral de la gestión medioambiental de la empresa, ni de los avances conseguidos en el último periodo. Contribuye negativamente no contar con objetivos claros y cuantificables y las

diferencias importantes en indicadores medioambientales referidos a 2005 entre lo expresado en la memoria de 2006 y lo que aparece en la memoria de 2005 tal y como se ha expuesto detalladamente en el inicio del apartado de contenidos. Tampoco se ha encontrado explicación al incremento experimentado por algunas partidas como en caso de generación de residuos como vidrio (+43%), tóner (+24%) o envases plásticos y latas (+86%). El Banco sigue manteniendo certificaciones ISO 14.001 en los edificios centrales de Santiago de Chile, la sede de Santa Fe de Santander Serfin y la sede del Banco en Boadilla del Monte.

El indicador *EN11. Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de terrenos naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a áreas protegidas*, el Banco dice que todas las sedes del Grupo se encuentran en terreno urbano. Sin embargo, y pese a la verificación externa, entendemos que es un indicador aplicable teniendo en cuenta que Grupo Santander tiene registrado en balance dentro de la partida activos materiales e intangibles la cantidad de 12.555.000.000-euros, parte importante de los mismos proceden de inmuebles y fincas rústicas y urbanas adjudicadas en pago de deudas, algunas de ellas susceptibles de encontrarse situadas en la localizaciones que describe el indicador. Tampoco facilita información sobre el indicador *EN 12 Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos, y servicios en áreas protegidas y de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas* pese a que posiblemente también cuenta con oficinas que están operando o tienen previsto operar dentro o los alrededores de áreas protegidas o sensibles y que pueden tener un fuerte impacto a través de su labor de intermediación. Este aspecto se agrava al operar el Banco en países como Brasil, Venezuela, con áreas de especial protección y ricas en biodiversidad.

En cuanto a su impacto indirecto el Grupo Santander reconoce el impacto indirecto que genera en el desarrollo de su actividad. Está adherido al programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente UNEP-FI. No obstante no se han encontrado evidencias, en la información analizada, de la adhesión de la entidad a estándares internacionales, como los principios de Ecuador, que persiguen mitigar el impacto medioambiental y social de grandes proyectos de inversión.

El Grupo Santander menciona que incluye indicadores ambientales en el análisis del riesgo crediticio a través de un programa de scoring denominado "Vida", sin embargo no se han encontrado datos sobre metodología, criterios de análisis sociales o ambientales incluidos, procedimientos, nivel de implantación, porcentaje de activos comercializados en el ejercicio 2005 en los que empleó, resultados representados por número de operaciones denegadas...

El Grupo Santander ha integrado la medición del impacto medioambiental a su sistema de gestión de riesgos a través de la herramienta VIDA. Afirma que durante el 2006 ha realizado el análisis medioambiental a todos los clientes caracterizados. El sistema clasifica las firmas en 7 tramos de riesgo, desde el muy bajo hasta el alto. Facilita el número de clientes clasificados en los diferentes tramos de riesgo, sin embargo no está claro qué pasa cuando un cliente mantiene un riesgo medioambiental elevado. El Banco informa que durante el ejercicio 2006 un total de 293 directivos y analistas han recibido formación en gestión de riesgos medioambientales.

El Grupo incorpora la materia medioambiental en la formación de los empleados y dice que considera certificaciones medioambientales en la selección de sus proveedores,

pero una vez más no se han encontrado datos concretos sobre cómo aplica el Banco este principio.

En su informe de RSC aparece un apartado referido a la financiación de proyectos de energía renovable, que no es significativo sobre el total de inversión realizada por el Grupo en grandes proyectos. Además se ha podido comprobar un cambio de rumbo en la inversión del grupo por finalidades experimentando un descenso de un 25% la inversión en el sector energía, mientras que en otros sectores presumiblemente como la construcción se ha producido un incremento del 44% con respecto el ejercicio anterior.

En relación a aspectos laborales, el Grupo Santander dedica un apartado de la memoria de RSC a su relación con los empleados, sin embargo los datos que facilita son en muchas ocasiones de escasa relevancia desde una perspectiva de su desempeño en materia laboral, y en muchos aspectos con un alcance limitado al territorio del estado español.

No se ha encontrado evidencia en la información analizada sobre aspectos como la tipología de los contratos –fijo, temporal-, gastos de personal por país y categoría, persona contratadas a través de empresas de trabajo temporal, creación de empleo neto con respecto al año anterior desagregado por país, datos sobre empleados procedentes de agencias de trabajo temporal. No se ha encontrado explicación a la alta tasa de rotación del grupo que asciende al 19% del total de la plantilla descontando las bajas motivadas por la venta de *seguros de vida Abbey, Santander Bolivia y AFP Perú*. Tampoco se ha encontrado detalle sobre la política de outsourcing seguida por la entidad.

El Banco menciona cumplir con las obligaciones de la legislación española en materia de reserva de cuota de empleados con discapacidad de forma directa e indirecta, sin embargo no se ha encontrado el porcentaje de personas con discapacidad sobre total de plantilla, en España y en el resto de países, en el ejercicio 2006.

El Banco declara en su memoria de RSC que el Grupo trabaja para contar con plantillas diversas que reflejan la realidad social, sin embargo no facilita qué procedimientos tiene establecidos y cual es la proporción de empleados por raza. Si facilita información sobre porcentaje de hombres y mujeres por categoría profesional, aspecto no reflejado en memoria referida al ejercicio 2005. De este último dato se puede deducir la dificultad de la mujer para acceder a puestos directivos, en esta categoría la proporción de mujeres sobre total de puestos directivos asciende al 21%. De acuerdo con la información analizada, la política retributiva del Santander cuenta con un porcentaje de variable en función de la obtención de resultados, sin que se pueda deducir que entre los objetivos evaluados se encuentre alguno relacionado con aspectos relevantes de su RSC. Respecto a su política de igualdad de oportunidades, no se aportan datos por países sobre la relación entre salario base de los hombres respecto de las mujeres, atendiendo a las categorías profesionales, que permita analizar los resultados y eficacia de la misma.

Menciona la realización de encuestas de clima laboral pero no se han encontrado datos sobre los resultados, ni descripción de las políticas seguidas en torno a los mismos. A diferencia con el ejercicio anterior, no se ha encontrado información sobre la política seguida por el Grupo en materia de seguridad y salud en el trabajo, aspecto preocupante cuando comprobamos que según los datos facilitados por el Grupo el número de accidentes mortales prácticamente se ha duplicado en los dos últimos años.

El Grupo incide en la importancia de la formación y facilita información sobre los canales existentes, número de horas por empleado, gasto ejecutado, nivel de satisfacción..., sin embargo no describe programas clasificados por categoría y por país. Menciona la inclusión en los procesos de formación de aspectos relacionados con la RSC, los derechos humanos y con el medioambiente. Sin embargo, en relación a este último aspecto trascendental desde el punto de vista de comportamiento en RSC no se han encontrado datos sobre número de horas, número de empleados que la han recibido, ni alcance y contenidos de dicha formación.

El Grupo se encuentra adherido a los 10 principios del Pacto Mundial entre los que se encuentran *apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva*, sin embargo no se describen las políticas y procedimientos implementados para garantizar la libertad de asociación y de afiliación. Menciona firma de convenios colectivos en España, Chile, México y Brasil, sin embargo el indicador de porcentaje de empleados cubierto por convenio esta restringido a España. Tampoco se han encontrado datos sobre porcentaje de empleados representados por organizaciones sindicales independientes. Esto es especialmente preocupante al operar la empresa, y estar establecida, en países y entornos donde el ejercicio real de este derecho se puede considerar una práctica de riesgo<sup>64</sup>.

En cuanto al compromiso del Banco a favor de la igualdad y la no discriminación falta la descripción de políticas y procedimientos claros y de indicadores de desempeño salvo en lo referente a cuestiones de género. Dice tener una política de conciliación de trabajo y familia y describe algunas iniciativas por países.

Pese a que según el informe de gobierno corporativo una de las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento *recibir información de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría* y a la existencia de un servicio de atención al empleado, de la información analizada no se ha encontrado evidencia de ningún procedimiento que permita a los empleados transmitir sus quejas, denunciar irregularidades financieras y éticas en la gestión y que al mismo tiempo le garantice que no se tomarán medidas en su contra.

En relación a los derechos humanos, el grupo Santander no hace mención a normativa internacional ni a la aplicación de estándares o referencias como las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales o las normas de derechos humanos para empresas transnacionales de Naciones Unidas. Por tanto no se informa de la existencia de políticas, ni de procedimientos, ni de resultados, ni de impactos, ni de evaluación y seguimiento del cumplimiento o posibles vulneraciones de sus compromisos en derechos humanos en todas sus empresas, y países donde actúa. Respecto a trabajo forzoso y trabajo infantil se informa de las exigencias que se le hacen a sus proveedores, y que no es de riesgo respecto al personal del grupo, pero no explica cómo se incorporan criterios de abolición de estas prácticas en el proceso de análisis y concesión de créditos a empresas que operan en países de riesgo en este ámbito.

La entidad matriz y varios bancos del grupo están adheridos al Pacto Mundial de Naciones Unidas y declara que ha solicitado a sus principales proveedores un compromiso explícito de promoción de los 10 principios del Pacto Mundial. En este sentido el banco menciona que ha completado su informe de Progreso. No obstante lo anterior se aporta escasa información sobre los procedimientos implantados para

---

<sup>64</sup> Informe de Amnistía Internacional 2007- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org))

asegurar dicha protección, ni datos sobre resultados e impactos sobre derechos humanos concretos que corroboren la eficacia de dichas políticas para cumplir estos compromisos en los distintos países donde actúa.

El Grupo Santander obliga a las empresas con las que contrata para la prestación de servicios de seguridad que presten formación a sus empleados sobre derechos fundamentales y libertades públicas, cuando el banco tiene presencia y operaciones en países calificados como de alto riesgo en vulneración de los DDHH.

No se han encontrado procedimientos específicos que garanticen, en sus operaciones, así como en las empresas de su esfera de influencia, la no discriminación y respeto a los derechos específicos de las comunidades indígenas, consagrados por las Naciones Unidas, pese a operar en zonas de alto riesgo con este aspecto. En este sentido no hay evidencia de un compromiso explícito de introducir como requisito en su proceso de análisis de riesgos y concesión de la financiación, el que el proyecto o empresa a financiar garantice el respeto con los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos por la legislación internacional, y en especial sobre el principio del consentimiento de los pueblos y las comunidades indígenas a ser afectados por sus proyectos de desarrollo.

Los mecanismos y políticas aplicadas en materia de corrupción -salvo en el caso de blanqueo de capitales que se encuentra muy desarrollado-, soborno y contribuciones políticas son plasmadas con escaso grado de detalle. En este sentido tampoco se aporta información, por países, sobre contribuciones, aportaciones o condonaciones de deuda, realizadas en el ejercicio 2006, a organizaciones de incidencia política y partidos políticos. Estos aspectos son claves en el negocio bancario y más en algunas geográficas donde actúa el grupo y que son de elevado riesgo en estos aspectos.

En relación a la capacidad de influencia del Grupo en aspectos ligados a derechos humanos a través de su labor de intermediación no se han encontrado políticas ni procedimientos que midan los impactos sobre los derechos humanos de los proyectos financiados.

#### Aspectos sensibles al negocio bancario

El Grupo Santander está actualmente entre los diez primeros Bancos del mundo y gestiona un volumen de patrimonio de 940.671 millones de euros, derivado de la canalización de ahorro por parte de otros actores (Administraciones públicas, particulares, empresas, ONG y otras organizaciones e instituciones). Esta posición privilegiada en el mercado sitúa al Banco como uno de los principales actores a nivel mundial con potencial de cambio a favor de la sostenibilidad. Esta capacidad de cambio viene determinada por la dirección que tomen sus inversiones y si en éstas contemplan criterios sociales y/o medioambientales más allá de los estrictamente financieros.

En este sentido el Banco dice analizar los riesgos medioambientales de las operaciones que examina y pese a informar de la categorización de las operaciones por nivel de riesgo, no facilita datos sobre el total de operaciones excluidas. Si bien el análisis de riesgos medioambientales supone un avance significativo, sería deseable que en un futuro se incluyesen el número de operaciones rechazadas.

También participa de la iniciativa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente UNEP-FI, pero no especifica cómo ni el grado de aplicación de los principios.

En cuanto a la inclusión de aspectos sociales en la concesión de créditos solamente se ha encontrado información sobre programas de microcréditos en países de Latinoamérica y dos fondos de inversión socialmente responsables. Como novedad con el ejercicio anterior está el desarrollo del *Servicio Global de Inversión Socialmente Responsable* que permite valorar oportunidades de inversión a través de la utilización de la herramienta Eiris<sup>65</sup> siguiendo criterios sociales, medioambientales o de gobierno corporativo.

El Banco cuenta con un avanzado sistema de control y gestión de riesgos lo que le permite mantenerse en cotas muy bajas en relación al ratio de morosidad. También cuenta con un óptimo sistema de prevención de lavado de capitales y financiación de actividades terroristas –incluye formación a empleados, auditorías...-, un código de conducta sobre la actuación de los empleados en los mercados de valores y sistemas de resolución en caso de conflictos de intereses, tanto en el caso de empleados como el de administradores.

Pese al compromiso asumido por el Grupo en el ejercicio 2005 de reducir su actividad en *Centros OffShore* considerados paraísos fiscales, no se ha encontrado información sobre el plan desarrollado, ni los resultados obtenidos durante el 2006, ni los compromisos para ejercicios futuros. Algunos de los países en los que el grupo tiene filiales son: Islas Caimán, Antillas Holandesas, Gibraltar, Principado de Andorra, Islas de Man, Islas del Canal -Jersey<sup>66</sup>.

El apartado dedicado a productos y servicios de la memoria de RSC tiene un claro enfoque dirigido a clientes y al desarrollo de políticas destinadas a la satisfacción de los mismos.

El número total de reclamaciones recibidas por el Banco se ha incrementado en un 37,58% con respecto al año anterior. No obstante, y como en otros apartados, las cifras presentadas referentes al ejercicio 2005 en la memoria de 2006 difieren enormemente de las presentadas en la memoria del 2005 para ese mismo ejercicio (por poner solamente un ejemplo: Brasil pasa de 281.327 en el ejercicio 2005 en la memoria de 2005 a 6.255 en la memoria de 2006 referido al ejercicio 2005), lo cual rompe con la fiabilidad y comparabilidad de la información suministrada. El Grupo presenta una encuesta de satisfacción del cliente con las mismas interferencias que en el apartado de reclamaciones (los datos expresados para el ejercicio 2005 son diferentes en la memoria del 2006 que en la del 2005, sin que se haya encontrado explicación alguna a este hecho).

Otro de los aspectos fundamentales en una entidad de depósito es facilitar la bancarización en aquellos colectivos más desfavorecidos por factores individuales o relacionados con el ambiente. Sin embargo en la información analizada, no se han encontrado datos cuantitativos en relación a la estructura de depósitos a clientes: cuentas por nivel de renta, cuentas en zonas rurales de difícil acceso; ni en el caso de créditos sobre clientes: préstamos a pymes y micropymes.

El Banco cuenta con un proceso sistematizado para el lanzamiento de nuevos productos al mercado a través de un manual de procedimientos para la comercialización minorista de productos financieros, un comité local de nuevos productos y un comité global de nuevos productos. Además está adherido a códigos voluntarios en materia de publicidad.

<sup>65</sup> Eiris, empresa de procedencia inglesa, es la mayor agencia de calificación social del mundo. Evalúa a más de 2700 empresas cotizadas en el mundo.

<sup>66</sup> Según la clasificación de paraísos fiscales contenida en el Real Decreto 1080/91 de 5 de julio

Salvo la adhesión a códigos voluntarios en materia de publicidad, no se han encontrado información de otras acciones emprendidas por el Banco encaminadas a mitigar el grave problema de sobreendeudamiento existente.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

De la información analizada no se puede deducir que el Grupo Santander tenga un sistema de gestión de RSC con un alcance a todas las áreas y líneas de negocio. Pese a que menciona que el Consejo de Administración conoce las actividades relativas a RSC, solamente se ha identificado el acceso por parte de este a las actividades realizadas en el ámbito universitario. De la memoria se puede deducir que existe un departamento de RSC que cuelga de la Dirección de Relaciones institucionales, Secretaría Técnica y RSC, ya que en la contraportada aparecen tres nombres y una dirección de correo electrónico. No se han encontrado evidencia de la existencia de un plan director de RSC, ni del desarrollo de políticas para todo el grupo guiadas por una estrategia común, ni los procesos de comunicación y reacción entre las diferentes áreas del Banco, ni entre la entidad matriz y resto del grupo. Tampoco se han encontrado evidencias de la existencia de procesos de identificación de riesgos y oportunidades sociales y/o medioambientales, ni procedimientos y mecanismos ordenados de forma estratégica para la mitigación de los mismos.

Tampoco se ha encontrado evidencia de la existencia de un sistema de gestión basado en la relación con los grupos de interés. Pese a que el Grupo Santander menciona que ha seguido las recomendaciones emanadas de un estudio de materialidad realizado por KPMG no se informa sobre las conclusiones de ese informe, ni sobre su aplicación.

Estructura la información en base del mapa de sostenibilidad en donde encuadra a las diversas partes interesadas, sin embargo salvo las que tienen que ver con el *core* del negocio: accionistas, clientes, empleados y proveedores; no se ha encontrado procesos de identificación de partes interesadas. Tampoco ha sido posible identificar procesos de comunicación bidireccional con los grupos de interés, salvo la existencia de los canales habituales para empleados, accionistas y clientes.

El Banco informa sobre un proceso consultivo inspirado en el *exposure draft* de la norma AA 1000 SES realizado a diferentes organizaciones no lucrativas enfocadas en temas sociales, sin embargo no se ha encontrado información sobre cuáles fueron esas organizaciones, los procesos de identificación llevados a cabo, ni las conclusiones de los procesos de consulta. El Banco menciona que el estudio de materialidad y el proceso consultivo han generado información que ha sido considerada en la elaboración de la memoria y ha contribuido al desarrollo de la política de RSC, sin embargo, y tal como ya se ha mencionado, de la información analizada no es posible tener certeza en relación a este extremo.

Se puede concluir que no se muestran datos suficientes que respalden que la información se adapta en forma y contenido a lo demandado por todas las partes afectadas por la empresa. De la información analizada, no se ha podido extraer que la información suministrada sea realmente fruto de un proceso de relación con los grupos de interés.

En relación a la publicación de información en materia de RSC está presentada de forma clara y se presenta con una periodicidad anual aunque con poco detalle en algunos casos y muy dirigida a clientes e inversores. La información mantiene durante

todo el desarrollo un claro matiz positivo y de autocomplacencia sin entrar, en muchas ocasiones, a valorar aspectos conflictivos para la entidad no pudiéndose, por tanto, asegurar que se ha respetado el principio de neutralidad al redactar el informe. Por otro lado, la información no muestra una imagen completa y contrastable del comportamiento de la organización ni de los impactos generados a sus grupos de interés, no pudiéndose deducir del análisis de la misma que realmente exista un desarrollo estratégico de la RSC eficazmente implantado en el Grupo Santander.

La información pierde el factor de la comparabilidad al presentarse cifras muy diferentes referidas al ejercicio 2005 en la memoria de 2006 y de 2005. No se ha encontrado en la información analizada explicación, ni razón que justifique un cambio de criterio en los procesos de generación y presentación de los datos. Este último extremo unido a que la información no se presenta de forma equilibrada para todos los grupos de interés hace que la información carezca de la exhaustividad deseable.

Por otro lado el alcance de la información es limitado y en la mayoría de los indicadores cuantitativos se refieren a España o solamente a servicios centrales, factor que provoca que el lector no pueda formarse una visión por país e integrada del desempeño e impactos del Grupo Santander.

Tampoco se informa sobre sociedades en las que el Grupo Santander tiene una participación significativa, ni como ejerce su influencia para que estas compañías adopten criterios socialmente responsables en su gestión. Entre las sociedades en las que el Banco Santander ha tenido durante el 2006 participaciones por encima del 5% están Endesa (5,25%), Repsol (5,06%) y CEPSA (30,55%). Tres compañías que por la actividad y alcance de sus operaciones son sensibles de generar impactos de tipo social y medioambiental.

Resulta muy complicado evaluar el comportamiento del grupo bajo una panorámica de proceso de mejora continua, ya que se ha encontrado información sobre objetivos concretos y cuantificables, responsables de la consecución de los mismos y el correspondiente proceso de rendición de cuentas conforme a políticas previamente establecidas. La mayoría de los objetivos planteados son de tipo cualitativo tienen un enfoque de mejora de competitividad y de mejor servicio a clientes y accionistas.

Por otro lado es conveniente señalar que pese al detalle con que presenta el Grupo la información financiera, la mayor parte de la misma ha sido extraída del Informe Anual y la Memoria Financiera y no de la memoria de RSC. Este aspecto es clave ya que si bien la memoria de RSC tiene un lenguaje accesible, el resto de informes de naturaleza financiera tienen un fuerte componente técnico que solamente es accesible a personas con amplios conocimientos sobre el sector.

El Grupo Santander muestra el informe de verificación externa de la Memoria de RSC realizado por Deloitte. En este informe se realiza una verificación de los indicadores incluidos en la Memoria de Sostenibilidad. Es importante destacar que, como se puede observar en la tabla de indicadores GRI incluida al final de la Memoria, los procesos de verificación efectuados no siempre justifican el cumplimiento de los indicadores. Un claro ejemplo sería destacar que se ha considerado la simple firma del Pacto Mundial como elemento suficiente para verificar algunos indicadores de tipo laboral y prácticamente todos los relacionados con derechos humanos. También es destacable que el verificador no haya identificado la presentación de cifras diferentes en la memoria del 2005 y la memoria del 2006.

Se puede evidenciar que el resultado reflejado en la verificación presentada por la entidad auditora, no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si



se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de auditoría o verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Relacionado con este tema, no se han encontrado evidencia de involucración de las partes interesadas en el proceso de validación/ verificación.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El soporte principal del análisis de la información disponible en materia de buen gobierno ha sido el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006, los informes de las comisiones, el reglamento del Consejo de administración y la junta general de accionistas, los códigos de conducta y los estatutos sociales del Grupo.

En general, la documentación evaluada pone de manifiesto el compromiso del Grupo con la transparencia en temas de Gobierno Corporativo. No obstante, el análisis, en base a los requisitos marcados por la metodología empleada, evidencia que la información proporcionada por la empresa al respecto se presenta con un limitado grado de detalle en cuanto a algunos mecanismos y políticas aplicadas.

El Grupo Santander tiene un sistema de gobierno basado en el Consejo de administración y en diferentes comisiones: Comisión ejecutiva, de auditoría y cumplimiento, nombramiento y retribuciones, estrategia e inversiones, delegada de riesgos, de internacional y de tecnología, productividad y calidad. La comisión de auditoría y cumplimiento y la nombramiento y retribuciones están formadas en su mayoría por consejeros externos y en ambos casos su presidente es un consejero independiente. Las dos comisiones han presentado un informe sobre sus actividades y todas las comisiones se han reunido al menos una vez salvo la de estrategia e inversiones y la de internacional. Este último aspecto es relevante al realizar el Grupo inversiones y desinversiones importantes en el contexto internacional durante el 2006.

La comisión que más veces se ha reunido es la de riesgos con un total de 100 en el año 2006. Este dato evidencia la escrupulosa política de gestión y control de riesgos financieros del Banco. Pese a que uno de los riesgos que el Banco reconoce estar expuesto es el reputacional, no se ha encontrado evidencia de la gestión de riesgos e identificación de oportunidades en el ámbito social. En lo que se refiere al riesgo medioambiental, solamente se menciona la existencia de una herramienta de análisis.

La comisión de nombramientos realiza una evaluación de las actividades desarrolladas por el Consejo. Existen procesos de Autoevaluación realizados a través de la firma Spencer Stuart.

La Entidad cuenta con 18 consejeros, tres por encima de lo recomendado, de los cuales 9 son externos. En cuanto a la estructura de propiedad, el Banco solamente cuenta con un accionista significativo (más del 5% de las acciones), y por este motivo considera que es suficiente para ser nombrado consejero dominical poseer el 1% del accionariado. Sin embargo a la hora de informar sobre operaciones vinculadas con accionistas significativos, toma el criterio del 5%. En la composición del Consejo destaca la desproporcionalidad de género, con sólo 2 mujeres, no obstante ha aumentado el número de una a dos y el nombramiento ha sido cooptación.

El Banco Santander informa de forma detallada de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración, desagregada por concepto y por tipo de Consejero, sin embargo no se han encontrado datos desagregados sobre las retribuciones percibidas por los miembros de la alta dirección. En cuanto a las

cláusulas de blindaje reconoce su existencia y facilita datos sobre su cuantía solamente para algunos de sus miembros. Son aprobadas directamente por el Consejo, y comunicadas a la Junta General de Accionistas.

llama la atención que el consejero Rodrigo Echenique es el consejero no ejecutivo que más cobra: 1.388 mil euros, sin llegar a conocer las razones de este hecho. Comentan que ha prestado sus servicios profesionales a precio de mercado pero se desconoce en qué han consistido estos. Tampoco se ha encontrado en el informe de retribuciones, explicación al incremento de un 24% en las remuneraciones del Consejo.

También informa sobre las retribuciones de tipo variable basadas en *stoxx options*. Este tipo de retribución basada en la evolución de la empresa puede distorsionar los objetivos a medio largo plazo de la entidad ya que los administradores pueden verse tentados a realizar maniobras que generen expectativas no reales y que hagan incrementar el valor de las acciones en bolsa.

En la información analizada se dice que el Consejo recibe formación, pero se desconoce el contenido de la misma y el número de horas promedio es muy bajo.

Informa de manera individualiza de los riesgos de los miembros del Consejo con la Entidad, sin embargo no impide que los consejeros realicen actividades en otras entidades del sector, factor que podría generar conflictos de intereses.

Los Consejeros pueden ser reelegibles por tiempo indefinido sin límite de edad. Esta medida se aplica tanto a Consejeros ejecutivos, dominicales e independientes, y puede poner en peligro la cualidad que caracteriza a estos últimos –independencia-.

De acuerdo con el informe de gobierno corporativo y el reglamento de la Junta de Accionistas, se permite el acceso a las Juntas de Accionistas a través de la propiedad de una sola acción. Está regulado el sistema y duración de las intervenciones.

Existen políticas y mecanismos para mitigar los posibles conflictos de interés, y procedimientos de resolución. No hay evidencias de que se exija a los administradores no desempeñar cargos en otras sociedades del entorno financiero. Varios de los miembros del Consejo desempeñan funciones en otras empresas financieras, algunas de ellas no pertenecen al Grupo Santander. No se ha encontrado información sobre la situación del juicio oral seguido contra el presidente de la entidad, Emilio Botín, y el Consejero Rodrigo Echenique, por el caso de cesiones de crédito, y otras imputaciones pendientes de resolución definitiva. Tampoco se ha encontrado información sobre medidas que en este caso, o en otros similares, palien los efectos negativos que pudiesen derivar en la sociedad.

Pese a que la comisión de auditoría y cumplimiento tiene entre sus funciones la de *recibir información de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría*, en la información analizada, no se ha encontrado evidencias de la existencia de un canal anónimo para que, empleados, clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos, de acuerdo con las exigencias marcadas por la legislación estadounidense para empresas que coticen en ese país.

El Grupo dice tener mecanismos para posibilitar el fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las

instrucciones de éstos. Comenta que propondrá a la próxima Junta de Accionistas la modificación del artículo 22 del reglamento.

Entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

## MAPFRE, S.A. (MAPFRE)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

MAPFRE realiza su actividad en las siguientes líneas de negocio: seguros, inmobiliario, banca minorista, banca de empresas, gestión de activos y banca de inversión.

#### Alcance geográfico

La mayor parte de su actividad se centra en el mercado español. En el ámbito internacional dispone de oficinas Portugal, Francia, Bélgica, Reino Unido, Irlanda, Alemania, Hungría, Italia, Rusia, Grecia, Turquía, Túnez, Jordania, China, Filipinas, Canadá, México, Puerto Rico, Venezuela, Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina.

Tiene presencia en paraísos fiscales

- Luxemburgo
- Bahrein
- Panamá
- República Dominicana.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, MAPFRE informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- FTSE4Good

#### Normativa Internacional

MAPFRE informa sobre su compromiso en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- Declaración de Derechos Humanos

#### Estándares voluntarios

MAPFRE informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

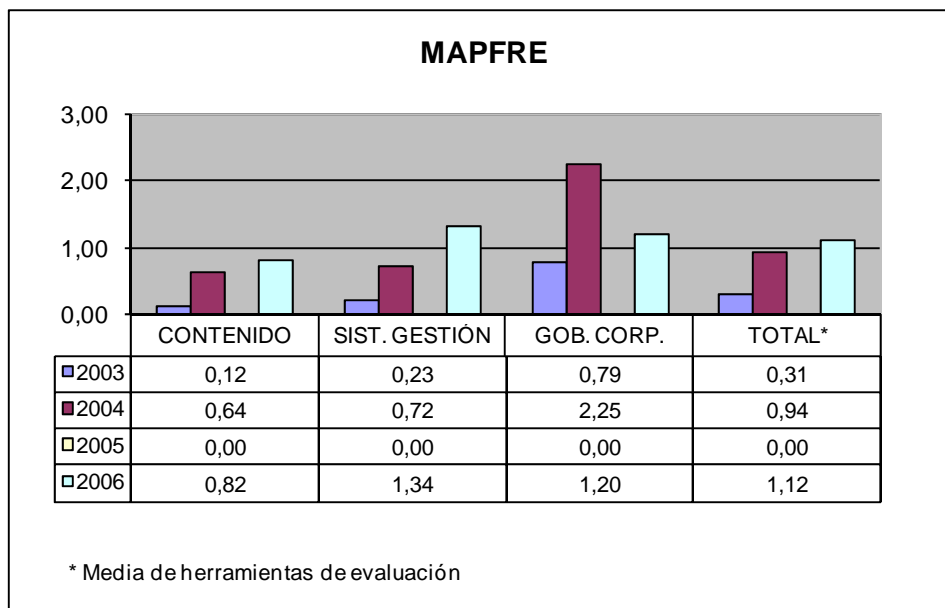
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	Contiene las cuentas anuales consolidadas, el informe de Unidades y Sociedades Operativas, el Informe de RSC, el Informe de Actividades Fundacionales y el Informe de Gobierno Corporativo
Reglamentos Internos	Reglamento del Consejo, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Código de Buen Gobierno

## II. TABLAS DE RESULTADOS

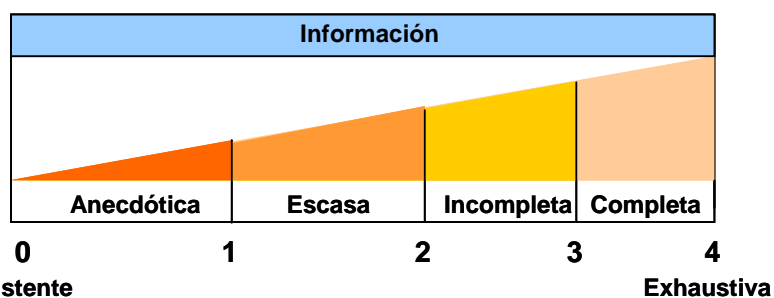
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares



Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,12**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,82**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,34**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,20**.

Esta es la tercera memoria de RSC que presenta MAPFRE y la segunda que incluye un informe de verificación por un tercero independiente. Respecto al año 2004, último ejercicio analizado por el Observatorio de RSC, es evidente la mejora en la calidad de la información reportada.

Sin embargo, siguen existiendo varias ausencias de información que justifican la puntuación. No se reportan todos los indicadores GRI y tampoco se indica si en el futuro se podrá ofrecer la información. Algunos de estos indicadores son especialmente relevantes en el ámbito de actuación de la entidad: sistemas para evitar el blanqueo de capitales, cumplimiento de la normativa en cuanto a clientes, sistemas de gestión medio ambiental en la unidad Inmobiliaria. En general, la compañía reporta de las unidades de España, sin ofrecer desglose de los indicadores en todos los países en los que opera. La información sobre proveedores, corrupción y derechos humanos es extremadamente limitada.

En cuanto a los sistemas de gestión, no hay evidencias de que MAPFRE haya identificado los asuntos "sensibles" en relación a su ámbito de negocio. Tampoco hay mención a objetivos medibles, cumplimiento de objetivos pasados, sistemas de identificación y diálogo con stakeholders para garantizar la inclusividad en el proceso, sistemas de control interno y retroalimentación, organización interna o planes y procedimientos en relación a las distintas dimensiones de RSC a nivel internacional. En conclusión, la empresa no ofrece un informe enfocado a la rendición de cuentas a sus partes interesadas de las actividades de la organización, ya que sólo informa de los resultados positivos.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

Mapfre comienza el informe de RSC exponiendo los principios que guían su gestión, recogidos en el Código de Buen Gobierno de la entidad. Estos principios hacen referencia explícita a la Declaración Internacional de Derechos Humanos y al

cumplimiento de la legalidad nacional e internacional. Estructura la memoria siguiendo el formato de GRI versión 2, aunque no reporta todos los indicadores básicos ni la mayoría de los complementarios. En general, la información aportada hace referencia a España, sin informar de cuándo reportará para los demás países en los que actúa.

El informe incluye los compromisos adoptados sobre algunos stakeholders: clientes, accionistas, empleados, mediadores, proveedores y medio ambiente. En cuanto a los demás stakeholders, la información ofrecida es extremadamente limitada.

Respecto a los datos económicos, se puede observar que se aporta información relevante. Sin embargo, no se ha encontrado información sobre cuotas de mercado por países, ni datos sobre proveedores. También se aporta información, no desglosada por países, sobre pagos de impuestos, desgravaciones, subvenciones u otros beneficios obtenidos de los estados financieros, no facilitando un análisis de los impactos socioeconómicos allí donde actúa. Tampoco se aporta suficiente información sobre si los criterios sociales o medio ambientales son incluidos en la gestión de su negocio financiero. En la documentación analizada no se ha encontrado información sobre otros aspectos especialmente sensibles en el sector financiero como actuaciones en paraísos fiscales, exclusión financiera o promoción de la inversión socialmente responsable.

En cuanto a empleados, no hay información relevante de otras unidades operativas fuera de España. En cuanto a las ausencias más notorias, destacan los indicadores de rotación, gestión de despidos, y desglose de indicadores por género (más allá del porcentaje de mujeres que trabajan en la entidad). Tampoco hay evidencias sobre políticas de igualdad en la entidad.

En relación a los clientes, la información es más detallada. La entidad se compromete explícitamente a realizar publicidad responsable, pero no hay información sobre el grado de cumplimiento de este principio. Aunque se detallan los tipos de quejas y reclamaciones recibidas por la Dirección de Reclamaciones, no hay datos sobre multas o cuantía a pagar por litigios.

Apenas hay información sobre proveedores (origen e identificación de los proveedores relevantes, porcentaje de pagos realizados en el plazo debido, coste de los productos y servicios) ni sobre la inclusión de criterios sociales o medio ambientales en su selección.

Tampoco hay información sobre sistemas para luchar contra la corrupción o el blanqueo de capitales en todos los países en los que opera la empresa.

En cuanto a medio ambiente, se informa de casi todos los indicadores básicos aunque referidos bien sólo a España, o sólo a algunas unidades operativas o centros de trabajo del Grupo. No se informa de algunos indicadores, señalando que no son aplicables; este el caso de indicadores sobre emisiones y vertidos, protección de la biodiversidad, consumo de materias primas (además de papel y tóner) y gestión de residuos. Sin embargo, estos indicadores son aplicables y relevantes en varias unidades operativas de la empresa, como inmobiliaria, salud, o automóviles. Tampoco hay evidencias de resultados de los sistemas de eficiencia energética y medioambiental.

Finalmente, la información sobre derechos humanos es básica (excepto sobre libertad sindical en el caso de España), limitándose a exponer el compromiso con los derechos contenidos en el Pacto Mundial y, en general, con los Derechos Humanos.

En conclusión, pese a evidenciarse una mejora en la información frente al último ejercicio analizado, en general se puede observar que los datos son inexistentes o anecdóticos en la mayoría de las categorías de la RSC analizadas y consideradas en



el estudio, no mostrando una imagen completa y contrastable del comportamiento de la organización, ni de los impactos generados sobre sus *stakeholders* o partes interesadas. Esta falta de datos es especialmente destacable en lo relacionado con derechos humanos, su actuación en áreas geográficas de riesgo, y los indicadores de desempeño social frente a la sociedad.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

A pesar del compromiso por parte de la compañía de guiar su actuación con criterios de tipo ético y social, tal como se recoge en el Código de Buen Gobierno y en los Principios y Objetivos de RSC, no se ha encontrado información que evidencie su inclusión en las políticas y operativa de MAPFRE. Es especialmente limitada la información sobre sistemas de gestión para asegurar el respeto a los Derechos Humanos, pese a que éste es el primer compromiso del Grupo. Tampoco se ha encontrado información, en la documentación analizada, que demuestre una orientación de la gestión a la medición, análisis y decisión considerando los impactos producidos. No se han encontrado en la información analizada, aspectos éticos, sociales o medioambientales en los objetivos de la organización. Por otra parte, en la documentación analizada tampoco se mencionan objetivos medibles, ni el grado de cumplimiento de objetivos en el ejercicio, ni las futuras líneas de actuación de esta unidad.

No se aporta información sobre la sistemática implantada para la identificación, relación, comunicación, negociación y participación con las distintas partes interesadas que tiene la empresa, tanto por área de actividad, como por localización geográfica.

No se ha encontrado información sobre que se tengan en consideración aspectos sociales, éticos o medioambientales en los procesos de la evaluación del desempeño de los empleados.

No se muestran evidencias documentales de que en la definición e implementación de sus políticas, MAPFRE incluya las necesidades y demandas de sus *stakeholders* o partes interesadas. Aunque se citan los canales de comunicación con las partes interesadas, estos son en su mayoría canales unilaterales. No hay evidencias de que se realicen encuestas con empleados o clientes, ni de cuáles son los resultados de esas encuestas. No hay evidencias de sistemas de dialogo constante con las partes ni se explica cómo afecta ese diálogo a las operaciones de la empresa, especialmente en la fijación de objetivos y la definición de estrategias para años sucesivos (excepto el informe que presenta la Dirección de Reclamaciones).

En cuanto a la auditoría, aunque se incluye un informe de verificación de un tercero independiente, éste sólo verifica la inclusión de indicadores conforme a GRI y la fiabilidad de las fuentes de información. No se han encontrado muestras de que se verifique la relevancia, materialidad e inclusividad del proceso, de que el sistema de gestión de la RSC y el proceso de elaboración de los documentos hayan sido auditados internamente, ni que los distintos stakeholders hayan sido consultados sobre los procesos adoptados o se haya tenido en cuenta su opinión.

Respecto a la gestión de la cadena de suministro, no se aporta información sobre la consideración de criterios ambientales, sociales y de derechos humanos en la relación con los proveedores y subcontratistas.

En conclusión, del análisis se desprende que no se cumplen los principios de totalidad, materialidad, exhaustividad, inclusividad, neutralidad, exigidos por el estándar AA1000 de Accountability.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información de gobierno corporativo es la más detallada de las tres dimensiones analizadas. Aparece con suficiente grado de detalle la estructura de propiedad de la compañía, incluyendo datos sobre accionistas con participaciones significativas y las relaciones que pueden generar conflictos de interés.

Entre los datos relativos al Consejo se incluye su composición, las características de sus miembros, la remuneración percibida (aunque no individualizada) y sus reglas de funcionamiento. El número total de consejeros asciende a 22, cifra muy superior a las recomendaciones de buen gobierno.

Se muestra con detalle la composición de las comisiones delegadas del Consejo de Administración de MAPFRE: comisión directiva, comité de auditoría, comité de cumplimiento y comité de nombramientos y retribuciones. Asimismo, se describen las reglas de organización y funcionamiento atribuidas a cada una de estas comisiones.

Sin embargo, no se ha encontrado información suficiente sobre medidas y procedimientos que garanticen la representación del mayor porcentaje posible de la propiedad en el Consejo de Administración. En la documentación enviada por la empresa no se ha encontrado información sobre los mecanismos para garantizar el principio de lealtad y de diligencia por parte de los administradores. Además, la información referida a los mecanismos para asegurar la confidencialidad de la información frente a intereses privados y a los mecanismos que eviten el uso de puestos de responsabilidad en la organización para obtener ventajas personales, es prácticamente inexistente. Tampoco hay referencia a que existan mecanismos para evitar el conflicto de intereses durante el ejercicio del Consejero.

Aunque se menciona que el Consejo dedica una sesión a la auto-evaluación, no se muestran las conclusiones alcanzadas. Es destacable, sin embargo, que se haga público el informe de evaluación de la Comisión de Auditoría, pero debería extenderse al Presidente, al Consejo y a las demás Comisiones. Asimismo, sería deseable que la empresa incluyera en el informe de Gobierno Corporativo, información más detallada sobre el grado de cumplimiento de todos los principios y políticas recogidos en el Código, así como mecanismos de verificación y sus resultados.

Sobre la inasistencia de consejeros a las reuniones del Consejo, en el caso de MAPFRE sólo se informa en el caso del Presidente. Según estipulan las buenas prácticas de gobierno, se debería informar de todas ellas, para todos los consejeros, en el Informe de Gobierno Corporativo.

No se siguen las recomendaciones de buenas prácticas en la composición de la Comisión de Auditoría y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que no están formadas exclusivamente por Consejeros Externos, ni son sus Presidentes Consejeros Independientes. En cuanto a la rotación de consejeros independientes, no hay evidencia de política interna que establezca que los mismos no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años, lo que podría afectar a su independencia.

No se encuentra en la documentación analizada, alusiones a programas de orientación y formación que proporcionen a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo, y que ofrezcan también actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cabe destacar que no hay evidencias de que exista un canal para enviar denuncias anónimas.

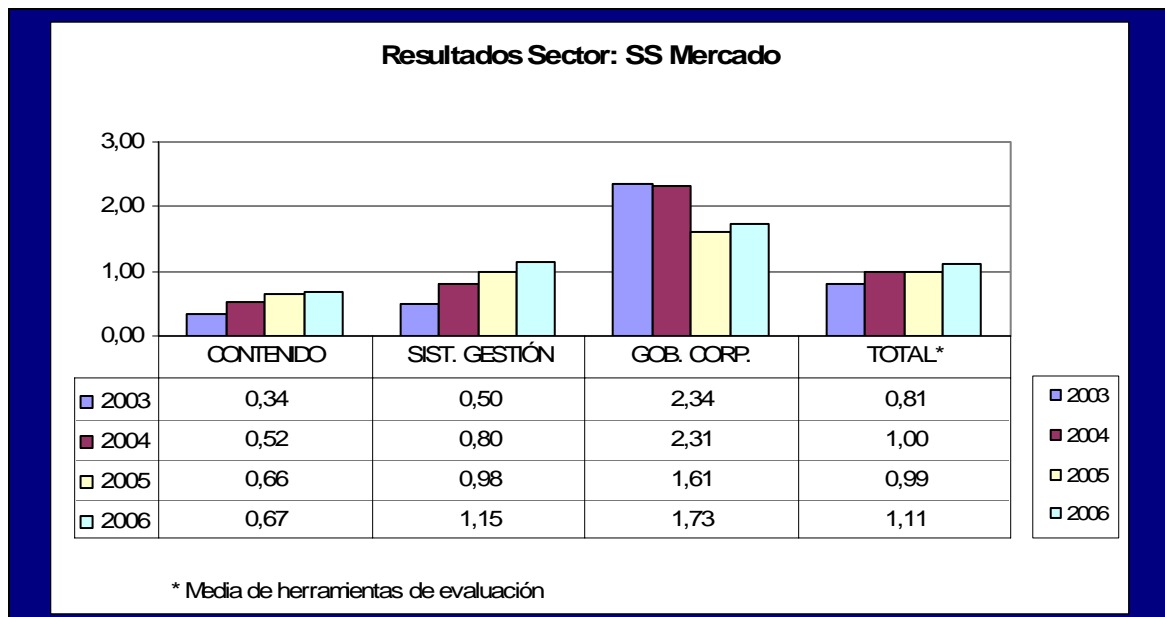
Tampoco se indica que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Más específicamente, no hay evidencia de que el Consejo elabore un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros para someterlo a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

Finalmente, destaca la inclusión entre las cuatro agrupaciones de riesgos definidas por Mapfre, la existencia expresa de una categoría de “Riesgos Estratégicos y de Gobierno Corporativo” en la que se incluyen genéricamente los riesgos de ética empresarial y gobierno corporativo, sin dar más detalles.

### 3.3.7. Empresas del sector Servicios de Mercado

- **ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
- **CINTRA**
- **IBERIA, LINEAS ÁREAS DE ESPAÑA, S.A.**
- **METROVACESA, S.A.**
- **NH HOTELES, S.A.**

A continuación se muestra el resultado sectorial, donde cada uno de los datos representa la media aritmética de los resultados por eje de análisis de las empresas pertenecientes al sector.



## ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A. (Abertis)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

ABERTIS ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Autopistas
- Aparcamientos
- Servicios logísticos
- Telecomunicaciones
- Gestión de aeropuertos

#### Alcance geográfico

ABERTIS opera o tiene presencia en los siguientes países:

Canadá, Estados Unidos, Puerto Rico, Costa Rica, Colombia, Bolivia, Chile, Argentina, Suecia, Reino Unido, Andorra, España, Portugal, Francia, Italia, Marruecos y Sudáfrica

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, ABERTIS informa que cotizó en los siguientes índices bursátiles de inversión socialmente responsable:

- Dow Jones Sustainability Index World
- Dow Jones Sustainability Index Stoxx europeo

#### Normativa Internacional

ABERTIS no informa sobre compromisos de cumplimiento de Normativa Internacional.

#### Estándares voluntarios

ABERTIS informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- GRI

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

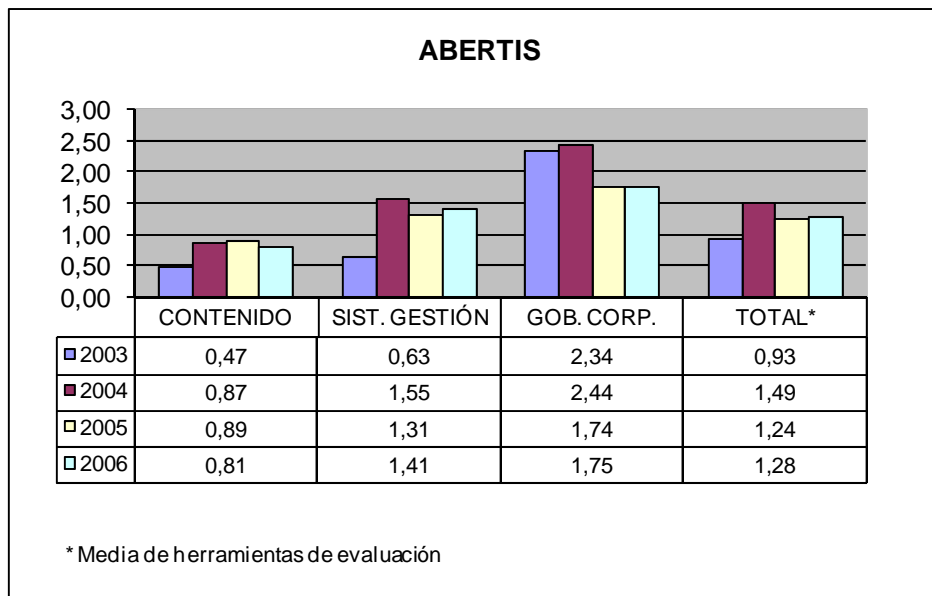
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2006	
Informe Anual 2006	
Cuentas Anuales 2006	
Informe de Gobierno Corporativo 2006	
Estatutos Sociales	
Reglamento del Consejo	
Reglamento de la Junta General	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

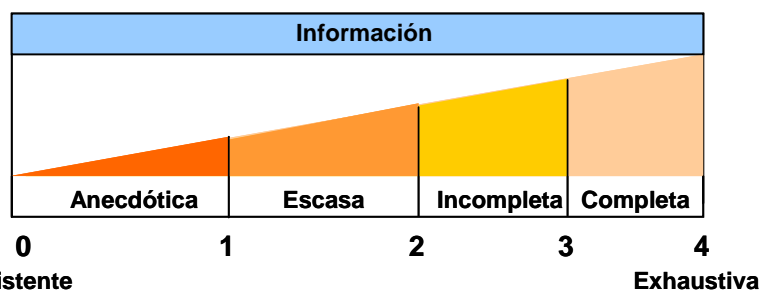
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>1,37</b>
Indice&Perfil GRI	1,75
GRI Indicadores	1,03
Principios GRI	1,33
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,75</b>
<b>ONU</b>	<b>0,58</b>
<b>AA1000</b>	<b>1,18</b>
AA1000 Indicadores	1,20
AA1000 Principios	1,17
<b>NEF</b>	<b>1,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,28</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,28**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,81**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **1,41**, situándose también en el estadio de *información escasa*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,75**.

El resultado del análisis de la información publicada por ABERTIS en el año 2006 revela pocos cambios significativos respecto a ejercicios anteriores. La empresa informa que sigue trabajando en la construcción de un sistema de gestión de RSC que abarque a todas las empresas del grupo. Se han identificado algunos avances en la consulta y análisis de las percepciones de las partes interesadas, sin embargo, en el conjunto de la información analizada no se aporta suficiente información sobre las políticas y procedimientos desarrollados y los resultados obtenidos, pues la forma en que se presentan los datos cuantitativos no siempre permitan evaluar su desempeño. Los objetivos cuantitativos no se presentan, salvo en un capítulo final donde se aportan unos porcentajes de cumplimiento, de los que no se conoce en qué se ha basado su cálculo.

Como ya ocurrió en años anteriores, la empresa presenta un panorama donde se minimizan los impactos medioambientales y sociales que provocan sus actividades, y donde se obvian riesgos tan importantes como los referidos a los derechos humanos, con la argumentación de que un alto porcentaje de su facturación se produce en países miembros de la OCDE, donde no hay riesgos de violación de los derechos humanos.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

La determinación del alcance del informe de RSC 2006 ha mejorado respecto al 2005, presentando en una tabla el nombre de las empresas y el país en el que opera. Sería, sin embargo, necesaria una explicación sobre los criterios de inclusión/exclusión de empresas, por ejemplo, porqué se sigue manteniendo fuera del alcance la empresa de aparcamientos de Marruecos, cuando sí se incluyó en el informe del 2004. Desde el punto de vista de RSC, no siempre el parámetro de volumen de facturación, ni siquiera total control de las operaciones, es argumento para no aportar información sobre empresas, que por su actividad o país donde la lleva a cabo, tienen un mayor riesgo de incumplimientos de estándares sociales, laborales, medioambientales, en derechos humanos, etc. Es el caso de Sudáfrica, Marruecos, Bolivia, Colombia, de los dos



primeros países no se aporta información alguna y de los dos últimos nunca se aportan datos desagregados que permita entender el desempeño de la compañía en estos entornos complejos.

Una de las dificultades con que se encuentra el analista es la de precisar en qué consisten exactamente algunas de las actividades que realiza ABERTIS, como por ejemplo en la gestión de aeropuertos, autopistas o centros logísticos. Como la información de los impactos que provoca ABERTIS con sus actividades es muy limitada en los informes analizados, es necesario comprender muy bien en qué consisten estas actividades para valorar hasta qué punto la información aportada es suficiente para evaluar su desempeño. Por ejemplo, en la información que figura en las cuentas anuales sobre el listado de empresas, en varias de ellas se indica que se dedican a la construcción, ya sea de aeropuertos (CODAD), autopistas (Ciralsa), plataformas logísticas (Servisur Logística, CILSA y CPL) o de infraestructuras de telecomunicaciones (Torre de Collserola). Evidentemente no tiene el mismo impacto la construcción de infraestructuras de este tamaño, que únicamente la gestión de servicios.

La información aportada por ABERTIS para evaluar su desempeño económico en el entorno de su responsabilidad social, resulta insuficiente. El objetivo de aportar datos económicos que muestren la dimensión de la compañía, sus impactos en las distintas actividades y países donde actúa, la evolución de sus costes e inversiones, relacionada con la obtención de beneficio, no se cumple con la información disponible. No se aportan datos sobre el impacto económico por país, relacionando las variaciones en la facturación con los costes de salarios o inversiones; o bien las cantidades desembolsadas por el pago de impuestos con los beneficios obtenidos y a su vez éstos con los programas de acción social. Algunos de estos datos sí se encuentran a lo largo de los diferentes documentos analizados, pero de manera no relacionada. Otros, sin embargo, ya no aparecen como los impuestos pagados, o los costes salariales, más allá del dato agregado de la cuenta de resultados, que figura en las cuentas anuales.

En cuanto a la información sobre la cantidad percibida por subsidios y subvenciones, en el informe del ejercicio 2005 se afirmaba que no estaba disponible “debido a que no se dispone de ningún sistema para recopilar este dato”<sup>67</sup>, pero se fijaba como objetivo para obtener esta información el 2006. Sin embargo, en el informe del 2006 ABERTIS informa de que el indicador de GRI.G3 – Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos - “no aplica porque no recibe ayudas significativas de los gobiernos”. En la página 18 de las Cuentas Anuales consolidadas dice:

*“Dichas subvenciones de capital corresponden básicamente al grupo Sanef (128.820 miles de euros) y retelevisión (16.317 miles de euros), las cuales fueron concedidas por el Estado francés y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), respectivamente.”*

ABERTIS afirma que la práctica habitual es la contratación local de productos y servicios, así como la contratación de personal y directivos locales, sin embargo, no da ninguna información de si tiene una política al respecto, en qué empresas se aplica, y cuáles son los resultados de la misma. No se aporta ningún tipo de dato del ejercicio 2006 al respecto.

La información sobre las cantidades aportadas a programas de acción social se presenta como una cantidad agregada para todas las empresas del grupo y en todos los países. Sólo se informa del reparto en cinco tipos de actividades, movilidad y

<sup>67</sup> Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2005, pág. 126

seguridad vial, social, medioambiental, cultural y otros. A continuación, se informa sobre algunas de las iniciativas que se consideran más destacadas, pero que no son acompañadas de importes económicos y sólo en algunos casos de parámetros sobre su impacto, como el número de beneficiarios en el caso de la intervención *Educación en las Escuelas*, dentro de la iniciativa Acciones de Movilidad y Seguridad Viaria. ABERTIS informa que se involucra en el diseño, gestión y seguimiento de los resultados de las actuaciones realizadas, pero no aporta ningún tipo de información de cómo se lleva a cabo esa involucración, ni datos de los resultados que doten de mayor credibilidad a tal afirmación.

Como ya se ha comentado anteriormente debido a la poca definición en alcance del Informe de Sostenibilidad y a la escasa descripción de sus actividades, resulta muy complicado evaluar la calidad de la información en temas medioambientales. Además, es interesante cómo ABERTIS presenta la información de estos aspectos sin un reconocimiento de su importancia, sino más bien todo lo contrario. Por ejemplo, la primera frase del apartado “preservación de la biodiversidad” es “las actividades de ABERTIS no suponen un riesgo significativo para la biodiversidad”<sup>68</sup>, para después aportar una información con conceptos muy generales únicamente sobre los impactos de las autopistas. Y el apartado “estrategia de cambio climático”, comienza afirmando “ABERTIS no es una empresa emisora de dióxido de carbono, ni de gases de efecto invernadero”<sup>69</sup>, para a continuación informar sobre la elaboración de un inventario de gases con efecto invernadero, con un unas emisiones totales de más de 250 mil toneladas de CO<sub>2</sub>. mientras en los años anteriores reportó sólo en España 93 mil Ton. año 2004 y 104 mil Ton. año 2005.

Resulta muy llamativo en cualquier caso, el que no se haga ningún tipo de mención a los impactos medioambientales que producen los 13 aeropuertos que gestiona la empresa, ya sea en propiedad, concesión o contrato de gestión. Sólo los 8 aeropuertos que gestiona desde su compañía TBI registran un tráfico anual de viajeros de 22,2 millones. Entre la información que aporta sobre su estrategia futura está tanto la ampliación de algunos de estos aeropuertos como la adquisición de otros. No se ha encontrado evidencia de que la compañía tenga una política sobre el análisis y gestión de impactos de estas infraestructuras, entre otros: impacto en la biodiversidad de la zona, ruidos que soportan las poblaciones cercanas, consecuencias de las ampliaciones, etc.

Entre la escasa información que dedica a describir los impactos de sus actividades no se hace mención a los aeropuertos. Sin embargo, sí aparece citada TBI entre las iniciativas de ABERTIS para mitigar los impactos medioambientales de los servicios que presta, únicamente con actividades de sensibilización:

- Curso de buenas prácticas ambientales en el trabajo y en casa.
- Elaboración de folletos informativos sobre buenas prácticas ambientales.

ABERTIS además participa de Concesiones Aeroportuarias sociedad concesionaria de la construcción y explotación del aeropuerto de Castellón, no se encuentran evidencias de que ABERTIS aporte información sobre cómo gestiona los riesgos medioambientales de una intervención tan agresiva para el entorno como es la construcción de un aeropuerto.

En el informe de Responsabilidad Social Corporativa 2005 se informaba que ABERTIS estaba realizando un estudio sobre los centros de telecomunicaciones en espacios

<sup>68</sup> Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2006, pág. 90

<sup>69</sup> Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2006, pág. 93

naturales protegidos, que estaría terminado durante el 2006, sin embargo, no se aporta información sobre sus resultados más allá del dato de que 50.335 m<sup>2</sup> de abertis telecom están ubicados en espacios naturales protegidos. No se especifica de qué tipo de instalaciones se trata, ni en qué espacios naturales se encuentran, tampoco qué clase de impactos generan, ni qué mecanismos de vigilancia y acciones de preservación se llevan a cabo.

Es interesante la información aportada sobre consumos de agua y electricidad por empresa, sector de actividad y en relación a la cifra de negocio. Pero una vez más la información sobre las medidas para potenciar el ahorro de agua y electricidad es muy escasa, no informando sobre objetivos marcados para años futuros.

Mientras que en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2005 se incluía información relativa a las multas por incumplimiento de normativa medioambiental, cinco incumplimientos, pero sólo una multa, pues el resto fueron detectados internamente por los sistemas de gestión. En el correspondiente informe del 2006 sólo se afirma que no se han producido sanciones ni multas relacionadas con temas medioambientales, pero no se aporta información del resultado de las auditorías internas en el mismo sentido que se hizo en el 2005.

En cuanto a la información sobre prácticas laborales y calidad del empleo se incluyen datos sobre la plantilla media por empresa y país, incluyendo en este caso Marruecos (69 trabajadores). Sin embargo, en la información sobre tipo de contrato únicamente se aporta el dato global de que el 76% de la plantilla de todo el grupo tiene contrato indefinido. En otro capítulo del informe se presenta el dato de que durante el 2006 ha habido 5.488 contratos temporales de manera agregada en todo el grupo. Y también de manera agregada se informa sobre la rotación 3,42%. Ninguno de estos tres datos se acompaña de explicación, ni de comparativa con años anteriores, por lo que resulta imposible hacer una evaluación sobre el desempeño de la compañía en este aspecto.

Se evidencia una menor calidad de la información en cuanto al porcentaje de personas incluidas en convenios colectivos, mientras que en el 2005 se aportaban datos porcentuales por empresa, en el 2006 sólo se hace la siguiente afirmación "la mayoría de las empresas del grupo cuentan con Convenio Colectivo". Tampoco hay evidencia de información sobre personas representadas por organizaciones sindicales, ni por empresa, ni por país.

Sobre protección de la salud y seguridad laboral, se presentan datos agregados del índice de frecuencia de accidentes, índice de gravedad, índice de mortalidad sin comparativa con años anteriores, mientras que el índice de incidencia se presenta por sector de actividad y con comparativa con el 2005.

Sobre las políticas y procedimientos encaminados a evitar la discriminación y promover la igualdad entre los empleados de ABERTIS, no se evidencia ninguna información, aunque sí se aportan datos sobre la composición de la plantilla en términos de género por empresa y el número de mujeres en jefaturas y cargos directivos de forma agregada. También se incluye el dato sobre el porcentaje de discapacitados en plantilla (1,57%). Es interesante resaltar en este sentido que de las 21 personas que componen el Consejo de Administración de la sociedad, sólo una es mujer y está en calidad de consejera dominical, es decir por decisión de otra compañía. Y de toda la alta dirección, 29 personas, sólo una es mujer. Es muy llamativa la argumentación de ABERTIS para no aportar información sobre el indicador de GRI.G3 – relación entre el salario base de los hombres con respecto a las mujeres - pues dice que la retribución es información confidencial.

En cuanto la información relativa a los derechos humanos, tal y como ocurría en el informe del 2005, ABERTIS afirma que dado que un 97,52% de su cifra de negocio se desarrolla en países de la OCDE, no hay riesgo de violación de derechos humanos. Esta afirmación es doblemente cuestionable, por un lado porque la responsabilidad de ABERTIS sobre las condiciones de vida de las personas que trabajan en la compañía, es igual de importante independientemente del volumen de facturación que aporten, ya sea el 2,48% o menos. Por otro lado, afirmar que en los países de la OCDE no hay riesgo de violación de derechos humanos es obviar situaciones como discriminación por causa de sexo, raza o nacionalidad, contrataciones de trabajadores en condiciones abusivas o inhumanas, infracciones graves sobre la salud y seguridad de los trabajadores, acoso sexual, mobbing, corrupción y un largo etcétera de derechos.

ABERTIS dispone de un código de conducta para empleados inspirado en los principios del Pacto Mundial, sin embargo, no se ha podido tener acceso al mismo, y dado que en los informes analizados apenas se aporta información sobre su contenido, éste no ha podido ser evaluado. Se afirma que su cumplimiento se extiende a proveedores y contratistas, aunque no se conoce qué clase de control se hace sobre su cumplimiento para verificarlo.

No hay evidencia de información sobre políticas relativas a las fuerzas de seguridad que las compañías emplean en sus instalaciones, teniendo en cuenta el tipo de servicios de que se trata (gestión de aeropuertos, aparcamientos, centros logísticos), es evidente que es un ámbito importante dentro de sus actividades.

Por todo lo anterior se puede concluir que no se aporta ninguna información relevante sobre qué procedimientos se han desarrollado o cuales han sido modificados para garantizar la protección de los derechos humanos en su esfera de influencia, cual ha sido su grado de implantación en los distintos países y empresas, y qué resultados se han obtenido en el ejercicio 2006, con el fin de evidenciar si se están cubriendo eficazmente los compromisos asumidos en esta materia.

La empresa no aporta información sobre cómo actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo.

Se informa que ABERTIS no realiza aportaciones financieras a partidos políticos, pero no se aporta información sobre políticas que prevengan las contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, así como mecanismos de cumplimiento.

Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde o bien gestionan bienes y servicios públicos, o bien requieren un relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas, así como por la presencia en entornos geográficos de riesgo.

ABERTIS incluye en su informe de RSC datos sobre encuestas de satisfacción realizadas por los clientes en algunas de las empresas del grupo, además se informa que se ha establecido un objetivo de aumentar los índices de satisfacción de todas las empresas en un 1%. No se aporta información sobre el número de quejas recibidas y porcentaje de las que fueron respondidas, tal y como se hacía en el informe del 2005.

En relación a buenas prácticas comerciales y contractuales ABERTIS no aporta información en la documentación analizada sobre su renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, publicidad engañosa, mecanismos de solución de reclamaciones y compensaciones a los consumidores, cuestiones todas requeridas por las Directrices de Naciones Unidas para la Protección del Consumidor.

Como ya se indicó en el informe del ejercicio anterior, sería muy interesante conocer la posición de ABERTIS sobre las políticas que siguen sus compañías de gestión de aparcamientos, en cuanto a la aplicación de tarifas y redondeos, así como las condiciones que se aplican ante la pérdida del ticket por el cliente, puesto que ambos temas han sido denunciados por asociaciones de consumidores<sup>70</sup> repetidamente en los últimos años, por incumplimiento de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

ABERTIS informa sobre las 8 líneas estratégicas en las que articula su Plan Estratégico y es con esta estructura como presenta la información del Informe de Responsabilidad Social Corporativa 2006. En los últimos años ha ido dando algunos pasos en la construcción del sistema de gestión, desde la publicación de su Plan Estratégico en el año 2003 y su política de RSC dos años más tarde. Este proceso se ha combinado con un crecimiento del grupo muy importante, debido a la compra de empresas de diversos países, tamaños y actividades, que le añade un grado de complejidad aún mayor por lo heterogéneo del conjunto.

En la información aportada en los informes analizados se hace un especial hincapié en la decisión de establecer mecanismos de diálogo con las partes interesadas. La información sobre una identificación exhaustiva de sus partes interesadas no se encuentra recogida en la información analizada. Se realiza una enumeración de los mecanismos de diálogo con los grupos de interés en base al área de negocio en términos muy generales. No existe evidencia de que la compañía tenga en cuenta las opiniones de estos grupos de interés en la toma de decisiones, simplemente se enumeran algunos foros o canales donde se produce un diálogo con los grupos de interés. El único ejemplo que se cita es la participación de la compañía en el grupo de trabajo sobre peajes del Parlamento de Cataluña.

Durante el 2006, ABERTIS ha realizado un estudio sobre las expectativas de los grupos de interés respecto de su estrategia de RSC. No se han incluido todos los grupos en este primer estudio, habiéndose dejado fuera del alcance a partes interesadas claves como los clientes, proveedores y contratistas, y no queda claro qué alcance ha tenido la consulta entre los empleados de la compañía, pero sobre todo no se informa de qué compañías han sido incluidas en este estudio. Por lo demás, resulta un proceso muy importante en el desarrollo de una estrategia de RSC, si bien la información que se presenta como resultado de la consulta sea bastante escasa por lo esquemática.

También se informa sobre un proceso de consulta para comprender la percepción de los grupos de interés sobre el informe de RSC, lamentablemente no se especifica quiénes formaban el grupo de expertos que hizo las aportaciones, para comprender

<sup>70</sup> <http://www.facua.org/facuainforma/2006/9febrero2006.htm>

hasta qué punto es representativo de sus partes interesadas. En este caso, la información del resultado de la consulta se presenta más detallada y aporta un mayor valor que la referida a las expectativas de los grupos de interés sobre la estrategia de RSC de la compañía. Además se incluye un apartado donde ABERTIS informa de los cambios que ha introducido en el informe 2006 como consecuencia de estas opiniones.

A nivel general, a lo largo de la información analizada se sigue evidenciando una información muy escasa sobre procedimientos y sistemas de gestión, sino más bien declaraciones institucionales sobre intenciones. Tampoco los datos cuantitativos que se presentan permiten en muchos casos realizar una evaluación del desempeño de la compañía, pues no siempre hay series temporales, no se aportan estándares externos, y lo más importante no se realiza una comparación entre los objetivos marcados por la compañía y los resultados obtenidos. Este informe 2006 ha incorporado un capítulo sobre la revisión de cumplimiento del Plan Estratégico 2003-2006 en el que se incluyen unos porcentajes de cumplimiento de los objetivos marcados, pero que resultan incomprensibles, pues no se explica cuál es la base de comparación, en las columnas objetivos cumplidos y objetivos a alcanzar, toda la información figura de forma cualitativa.

ABERTIS dice trabajar un sistema de más de 200 indicadores de los que recibe información del desempeño en aspectos de RSC de las compañías del grupo. En un sistema de mejora continua, seguramente estos indicadores tienen asociados objetivos cuantitativos que, sin embargo, ABERTIS decide no publicar impidiendo a las partes interesadas una mejor comprensión de la situación de la compañía en términos de RSC.

A lo largo de la información analizada se percibe, tal y como se ha descrito en el capítulo sobre Contenidos del presente informe, una minimización de los impactos de las actividades de la compañía, presentando sólo la información sobre las iniciativas y logros conseguidos, sin adoptar el enfoque de rendición de cuentas en el que de una manera neutral y objetiva se describa el panorama completo de los logros, las dificultades, riesgos y oportunidades del periodo.

En varias ocasiones a lo largo de la información analizada se informa sobre iniciativas pero sin dar mayores explicaciones que permitan vislumbrar que detrás de ellas existe un sistema de gestión que las da una coherencia, las mantiene en el tiempo, se obtienen resultados cuantitativos y se analizan para mejorar. Es el caso, por ejemplo, de los procesos de gestión y evaluación de proveedores según criterios medioambientales y sociales, el canal de quejas (whistleblowing), análisis y prevención de impactos en entornos protegidos, medidas contra la discriminación de las mujeres, etc.

Se ha realizado una verificación por un auditor externo de una lista limitada de indicadores, sobre la razonabilidad y consistencia de los procedimientos de obtención de los datos, así como sobre los valores mismos. ABERTIS no aporta una explicación sobre los criterios utilizados para decidir qué indicadores debían ser sometidos a verificación externa.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

ABERTIS presenta la información sobre la composición de su capital social incluyendo entre las participaciones significativas a dos titulares que a pesar de no llegar al 5% de participación, se consideran significativas pues han propuesto el nombramiento de consejeros. No se aporta información sobre el porqué de la representación en el consejo de administración, a través de consejeros dominicales, de accionistas con participaciones menores al 5%, o porqué La Caixa con una participación ligeramente inferior a ACS tiene un consejero dominical más en el consejo. De la misma forma que Sitreba, S.L. tiene 2 consejeros con una participación del 5,5%, mientras que la Caja de Ahorros de Cataluña con un 5,69% tiene un solo consejero.

Además en conjunto los accionistas con participaciones significativas tienen una representación porcentual mayor en el consejo (73%), que en su participación real en el capital social (63%), lo que como consecuencia significa una menor representación de los accionistas minoritarios en el consejo.

En resumen, en los informes analizados no se ha encontrado una explicación de la composición del Consejo de Administración, atendiendo al porcentaje de participaciones que representan, información sobre los perfiles de los consejeros o si se ha tomado alguna medida para permitir la incorporación de mujeres al Consejo en el que figura una sola mujer de 19 miembros que lo componen y además no con carácter nominal, sino como representante de la empresa GT3, S.L. Las funciones de vigilancia sobre aspectos de género en los cargos directivos y consejeros, no está asignada a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

El número de consejeros independientes no alcanza el tercio de los miembros del Consejo de Administración y no figura ninguno dentro de la Comisión Ejecutiva, y el número total de consejeros 19, excede el número máximo recomendado de 15.

Se informa de que hay tres miembros de la alta dirección con cláusulas de garantía o blindaje en su contrato, uno más que en el 2005. Esta decisión la toma el Consejo de Administración y no lo comunica a la Junta General.

La compañía informa de que "se han habilitado procedimientos para que el personal pueda manifestar sus quejas (whistleblowing) a través de un correo electrónico gestionado directamente por el director de Personas y Organización"<sup>71</sup>, pero no es posible conocer si este canal funciona para todas las empresas del grupo y en todos los países, qué tipo de quejas se pueden realizar, ni se aportan datos sobre número de quejas recibidas, mecanismos de resolución, garantías de protección al denunciante, etc.

No se ofrece información sobre la política de retribuciones, los estatutos sólo recogen que como máximo ha de ser un 2% del beneficio, el Consejo fija la cantidad y decide cómo se reparte entre sus miembros y "se hará constar en la memoria anual según la forma legalmente establecida"<sup>72</sup>, esta información aparece agregada por tipo de consejero.

Sobre la existencia de mecanismos de evaluación del desempeño de los consejeros, incluido el presidente, las comisiones y el propio Consejo, la única referencia es que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro de sus responsabilidades figura "revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus

---

<sup>71</sup> Informe de Responsabilidad Social Corporativa, pág. 110

<sup>72</sup> Estatutos Sociales, artículo 24.

rendimientos<sup>73</sup>, pero no hay evidencia de que el Consejo de Administración elabore un informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros y lo someta a votación de la Junta General con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Tampoco se aporta información sobre las asistencias de los consejeros a las reuniones, sólo del Presidente.

En cuanto a las comisiones del consejo, no se dan explicaciones de la no existencia de una comisión sobre inversiones y estrategias. El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no es un consejero independiente, sino dominical, y los independientes son minoría en esta Comisión. En la Comisión Ejecutiva no figura ningún consejero independiente, no manteniendo la misma estructura de representación esta comisión que el Consejo, ni mucho menos que el capital social de la compañía.

En la información analizada no se ha encontrado la existencia de una obligación para el Comité de Auditoría de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier otra transacción u operación análoga, que por su complejidad pudiera menoscabar la transparencia del grupo, ni sobre las operaciones vinculadas.

ABERTIS tiene contemplado entre sus riesgos de negocio, los de reputación corporativa, entre los que incluye los derivados de incumplimientos de recomendaciones y directrices en gobierno corporativo, medioambiente y responsabilidad social, sin embargo, no informa sobre la implantación de sistemas específicos para evaluar, mitigar o reducir este tipo de riesgos.

---

<sup>73</sup> Reglamento del Consejo, artículo 14.



# CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA)

## I. DATOS GENERALES

### Productos/servicios

CINTRA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Autopistas: diseño, ejecución, explotación, gestión, administración y conservación de toda clase de infraestructuras y de obras públicas y privadas. Incluye la explotación y prestación de todo tipo de servicios relacionados con la infraestructura del transporte urbano e interurbano ya sea por vía terrestre, marítima o aérea.
- Aparcamientos: construcción y explotación de aparcamientos en régimen de concesión administrativa.

### Alcance geográfico

CINTRA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- Europa: España, Andorra, Portugal, Holanda, Irlanda, Italia, Polonia, Grecia
- América: Chile, Canadá, EE.UU. y Puerto Rico.

### Índices de inversión socialmente responsable

CINTRA en el ejercicio 2006 no cotiza en índices de inversión socialmente responsable.

### Normativa Internacional

CINTRA informa sobre su actuación en relación a la siguiente Normativa Internacional:

- OIT: sólo para el método de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

### Estándares voluntarios

CINTRA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Adhesión al Pacto Mundial en 2002 como miembro del Grupo Ferrovial.
- Promoción de Objetivos de Desarrollo del Milenio

Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

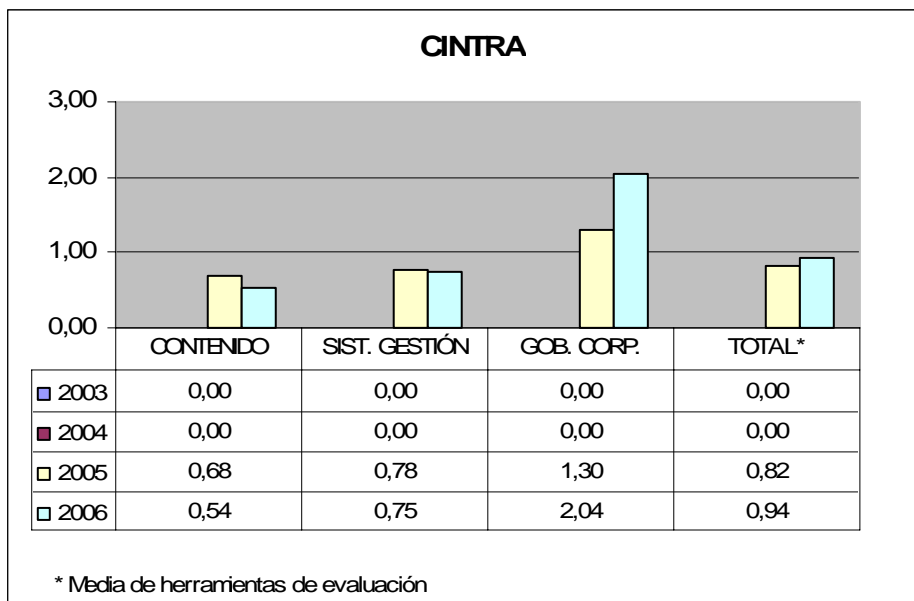
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	Contiene informe de RSC y de gobierno corporativo
Reglamento del Consejo Administración y Junta General de Accionistas	
Estatutos Sociales	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

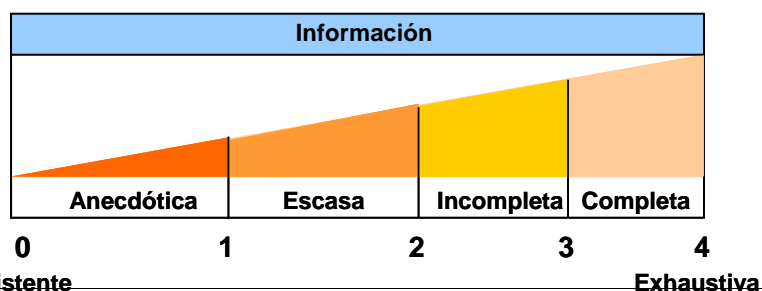
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,69</b>
Indice&Perfil GRI	1,03
GRI Indicadores	0,69
Principios GRI	0,35
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>2,04</b>
<b>ONU</b>	<b>0,38</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,57</b>
AA1000 Indicadores	0,42
AA1000 Principios	0,71
<b>NEF</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,94</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,94**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,54**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,75**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información incompleta* con un valor de **2,04**.

En el análisis del informe de Responsabilidad Corporativa de Cintra, es importante destacar que éste no ha sido elaborado en conformidad con las directrices del Global Reporting Initiative (GRI) ni bajo otro estándar nacional o internacional de reporting. Los contenidos del informe se soportan en una serie de indicadores seleccionados por la dirección de Cintra, que ha considerado que son los de mayor relevancia para sus grupos de interés. Respecto a estos indicadores se informa que han sido verificados externamente con un nivel moderado de aseguramiento, en cuanto a la razonabilidad de los procedimientos y controles establecidos a los efectos de la preparación, recogida y agregación de los datos.

Por otro lado, es necesario hacer hincapié en la falta de exhaustividad del informe debido a los pocos indicadores seleccionados para el reporting, un ejemplo de ello es que la información sobre aspectos de derechos humanos es prácticamente inexistente, por lo que se podría concluir que el informe no cubre todo los aspectos de responsabilidad social relevantes de la empresa.

En este sentido, se evidencia en el informe una falta de explicación sobre omisiones de información sobre ciertas áreas relevantes, como pueden ser la referida a aspectos que tengan que ver con corrupción y soborno, la referida a la gestión de proveedores y subcontratas, entre otras. Por otra parte, la presentación recurre un tono positivo de la mayoría de la información, describiendo fundamentalmente impactos y efectos positivos, no incluyendo ninguna descripción de impactos negativos o problemas producidos en el ejercicio 2006, cuestión que no permite asegurar que en la redacción del informe se haya garantizado el principio de neutralidad.

En cuanto al aspecto formal, el año 2006 es el segundo año que se realiza el estudio del informe, en este sentido se observa una menor claridad en la exposición de los contenidos con respecto al año anterior.

En relación al principio de inclusividad, no hay información relevante que nos permita evidenciar que los grupos de interés han sido involucrados en la gestión de la RSC, o

para la realización de verificaciones al mismo, ni así mismo que fueran consultados para la elaboración del informe.

Otro aspecto a destacar es la ausencia de información sobre la existencia de un departamento o responsable de Responsabilidad Social Corporativa que se encargue de la implantación adecuada y eficaz de un sistema de gestión de RSC en la empresa.

## b. CONTENIDOS RSC

Tras un análisis de los contenidos del informe de Responsabilidad Social Corporativa, hay que señalar que la calidad de la información aportada se encuentra en un estadio de información anecdótica. Básicamente no se aprecia evolución con respecto al informe 2005 en relación a la información aportada, ni a la estructura del mismo, ya que se sigue evidenciando una ausencia considerable de indicadores básicos para valorar el comportamiento social y medioambiental de Cintra.

Igualmente se evidencia la falta de fijación de objetivos de los diferentes aspectos que integran la RSC, con lo cual hace difícil la comparabilidad de la información. En el 2005 se fijaban objetivos para el 2006, pero no se informa sobre las acciones acometidas para su consecución, si finalmente éstos se han cumplido y en que situación se encuentran los no conseguidos. En este mismo sentido en el informe del 2006 sólo encontramos algunos objetivos para el 2007 en materia medioambiental, no sobre otros aspectos de su responsabilidad social.

En relación al desempeño económico, se observa que la mayoría de los datos siguen apareciendo de forma consolidada, como en el año 2005. A pesar de que el Grupo desarrolla su actividad en 11 países, los indicadores de desempeño no se acompañan con datos desglosados geográficamente. Si bien aporta información desglosada sobre ingresos por cada uno de los proyectos, no hay información desglosada para conocer el desempeño económico en aspectos tan relevantes como es el pago de impuestos por país, o procedencia de los proveedores<sup>74</sup>, gastos salariales desglosados por país<sup>75</sup>, o subvenciones recibidas para la ejecución de sus proyectos, si tenemos en cuenta el sector de actividad en el que opera, donde existen riesgos evidentes relacionados con la corrupción.

En el desempeño ambiental los indicadores aportados son escasos y no reflejan cual es el impacto medioambiental de las actividades de Cintra, como tampoco reflejan cuales son los procedimientos que se llevan a cabo para prevenir, evaluar y corregir dichos impactos.

A pesar de tener implantado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y una Dirección de Medioambiente, que establece la política en este sentido, en el informe se da una vaga información sobre en qué consiste el SGA y cómo opera. Dicho sistema, se informa, sienta las bases para elaborar procedimientos para evaluar los requisitos legales, identificar y evaluar los aspectos ambientales, para la gestión ambiental de subcontratistas y proveedores y la gestión de residuos. Pero no precisa en que consiste cada uno de estos procedimientos, ni mucho menos se aporta información y datos relevantes sobre el resultado de su aplicación en el ejercicio 2006, que permitan evaluar su adecuación y eficacia en conseguir sus objetivos.

<sup>74</sup> Cintra tiene 4.634 proveedores. El 14 % de ellos representan el 86% de las compras y el 44 % por volumen de facturación son empresas extranjeras. (pág. 201)

<sup>75</sup> El 40% de la plantilla está fuera de España. (pág. 192)

Por otro lado, se aprecia una evolución negativa en cuanto a la calidad de la información medioambiental presentada. En el año 2005 se informaba de la puesta en práctica de una evaluación de impacto ambiental, en los proyectos en los que participa, desde la fase de diseño y licitación hasta la explotación, pasando por la construcción de la infraestructura a la hora de nuevas licitaciones y en todo el proceso. Sin embargo, en el año 2006 esta información ha desaparecido del informe, la cual es considerada de gran importancia. En 2006 se hace hincapié en el diagnóstico de las empresas del Grupo más que en procedimientos de impacto ambiental en sus proyectos, pasando por alto la información sobre evaluación ambiental. La información sobre consumo de energía y emisiones no está comparada con años anteriores. Hay algunos datos sobre biodiversidad, suelos, ruido, pero se trata de información sobre actuaciones puestas en marcha, más que información de un sistema de gestión o el seguimiento de la política que se aplica en estas materias.

Un aspecto importante también a tener en cuenta es la falta de información relevante y de datos sobre las exigencias a proveedores en cuestiones medioambientales. En el informe se comenta que *“se ha puesto en marcha un proceso para implicar en la estrategia ambiental a las principales empresas colaboradoras”*<sup>76</sup>. La empresa informa que esto pasa desde la selección de proveedores o la inclusión de cláusulas de medioambiente en los contratos, hasta el seguimiento ambiental de las actividades. Sin embargo no hay información de los 4.634 proveedores que posee Cintra, de cuántos operan bajo estos criterios, ni cuáles son los procedimientos puestos en marcha para asegurar que cumplen con los requisitos que les exigen, y qué resultados han obtenido dichas verificaciones en el ejercicio 2006, si es que se hubieran producido.

Cintra identifica riesgos derivados de incumplimientos de la legislación ambiental nacional y daños en infraestructuras por catástrofes naturales, los cuales están integrados en el sistema global de gestión de riesgos, que abarca a todas las actividades de negocio en todo el mundo, incluyendo las sociedades participadas.

En el desempeño social, el capítulo dedicado a los empleados es uno de los más extensos y en el que se ofrece una mayor cantidad de información. Si embargo hay que hacer notar que ésta todavía es escasa, pues la mayoría de los indicadores están referidos a España, no dando información sobre el resto de los países donde trabaja el 33,95% de los empleados de Cintra.<sup>77</sup> Así, indicadores como número de afiliados a sindicatos sólo informan de España y Canadá, o sobre la retribución de personal los datos incluidos no especifican si se refieren a todo el Grupo o solamente a España.

En cuanto a política de igualdad de oportunidades, se apuesta por incorporar a la plantilla a los grupos sociales más desfavorecidos como mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años. Hay que destacar según la información analizada, que en relación a discapacidad superaría el porcentaje establecido por la LISMI y la proporción hombre/mujer en la empresa es prácticamente igual. No obstante, no se aporta información alguna que relacione aspectos como sexo, categoría profesional, remuneración y/o tipo de contrato, que permita evaluar la eficacia de las políticas de igualdad. Por otro lado, de la información analizada se puede concluir que en el Consejo de Administración no hay ninguna mujer. Con respecto a los dos últimos grupos sociales (desempleados de larga duración y mayores de 45 años) no se aporta ningún dato.

---

<sup>76</sup> Relación con proveedores. (Pág. 201)

<sup>77</sup> pág. 187

Si bien se informa que cuenta con un sistema de prevención de riesgos laborales que integra a todo el Grupo, no obstante se echa en falta información, en la documentación analizada en esta materia sobre subcontratas, tan habituales en este tipo de actividades. En materia de salud laboral informa sobre España, donde el 85% de la plantilla ha recibido atención médica preventiva, pero no aporta información sobre el resto de los países donde opera Cintra. Del mismo modo informa que ha realizado campañas sobre acoso laboral, pero no aclara si éstas se han realizado a todo el Grupo, o si se han realizado con alcances geográficos o societarios limitados.

Cintra informa sobre su compromiso con los derechos humanos refiriéndose fundamentalmente a una declaración de principios. Respecto a aspectos de Derechos Humanos, no hay evidencias de políticas o procedimientos sobre DDHH vinculados a sus actividades, ni sistemas de control, seguimiento y resultados. No se puede evaluar, con la información aportada, cuál fue el comportamiento de Cintra, en el ejercicio 2006, con respecto a los derechos humanos. Los indicadores en este sentido son prácticamente nulos.

Cintra asume, a través del Código de Ética Empresarial, el compromiso de promover que las relaciones entre la empresa, sus empleados y otros grupos de interés se enmarquen en los principios de respeto a la legalidad, integridad ética y respeto de los derechos humanos.<sup>78</sup> Por otro lado en el Manifiesto de Valores (sólo disponible a través de la web)<sup>79</sup>, dentro de las relaciones de Cintra con la comunidad, asume los principios del Pacto Mundial en el ejercicio de su actividad. Pero el nivel de información sobre el desarrollo de estos compromisos es inexistente, pues no se contempla información sobre mecanismos o procedimientos para la implantación de dichos compromisos, igualmente no se informa sobre la existencia de un sistema de verificación del cumplimiento. No se ha encontrado información que evidencie la existencia de un informe de progreso del grado de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial, por parte de Cintra. Se informa que se presenta un informe de progreso a nivel del Grupo Ferrovial.

Dentro del Código de Valores también está el compromiso de implantación de políticas de seguridad y salud de los empleados, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. De esta manera se compromete a no discriminar por razones culturales, de edad, de sexo, discapacidad, religión, origen étnico o ideología política. En este sentido, del estudio de la información analizada sí que se puede evidenciar que tiene en marcha procedimientos para su cumplimiento, a través del objetivo de incorporar al mercado de trabajo a personas pertenecientes a los grupos sociales más desfavorecidos o a través de su política de recursos humanos. De igual modo, CINTRA aporta algunos datos en el ejercicio 2006 sobre aspectos de igualdad (evolución porcentual de mujeres en España y el Grupo en su totalidad), pero sin hacer distinción por países; también se echa en falta información sobre la relación de salarios hombre/mujer. Con respecto a datos sobre seguridad, se observa una disminución de los índices relacionados con siniestralidad laboral.

Un aspecto importante del cual no se informa, es el control de proveedores en relación a derechos humanos. En ningún momento del informe se menciona que en los contratos a proveedores y subcontratistas se incluyan cláusulas sobre derechos humanos, o cuál es el procedimiento para asegurar que aspectos como el trabajo infantil o el trabajo forzoso no sean empleados.

<sup>78</sup> Código de ética empresarial (pág. 182)

<sup>79</sup> [http://www.cintra.es/index.asp?MP=5&MS=153&MN=2&r=1024\\*768](http://www.cintra.es/index.asp?MP=5&MS=153&MN=2&r=1024*768)

No hay información que aclare que Cintra no afecta a poblaciones indígenas en los países donde desarrolla su actividad, ni cómo se compromete a promover y asegurar que se tienen en cuenta los derechos e intereses de los pueblos indígenas o las comunidades locales que estén afectadas por sus actividades.

En cuanto a corrupción, llama la atención que la única referencia sobre este asunto sea sólo el compromiso a través de su adhesión al Pacto Mundial, y que no se haga mención de ninguna política o procedimiento puesto en marcha para evitar actos de corrupción, ni que se incluya información sobre las relaciones contractuales con los estados. Cintra opera en un sector de actividad donde se gestionan grandes proyectos de infraestructuras en donde el cliente es la administración pública, por lo que debería incluir, además de una declaración de intenciones, políticas y procedimientos al respecto, sobre todo cuando declara en su informe que *“se prevé que a lo largo de 2007 las Administraciones Públicas continúen con una creciente actividad licitadora”*.<sup>80</sup>

Tampoco se incluye información sobre la existencia una política sobre contribuciones a organizaciones de incidencia política o partidos políticos, y si han existido aportaciones por este concepto, en el ejercicio 2006. Estas áreas son consideradas de alto riesgo por el tipo de actividades que desarrolla Cintra, que gestiona bienes y servicios públicos o que requieren una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas.

En cuanto a información sobre responsabilidad del producto, es prácticamente nula. No hay constancia de cuál es la observancia de la normativa nacional e internacional sobre protección de los derechos de los consumidores en ninguno de los países donde actúa. Tampoco hay información sobre publicidad o prácticas comerciales, o cómo es el acceso a la información por parte del consumidor.

Sin embargo, hay que destacar que dentro del sistema de gestión de riesgos incluye los riesgos relacionados con la calidad del servicio suministrado al usuario: el daño a terceros por un estado deficiente de conservación de la carretera. En este sentido informa sobre una multa a una de sus filiales en EE.UU., condenada a pagar 75 millones de dólares en concepto de daños y perjuicios por el fallecimiento de 4 personas de una misma familia en un accidente en una autopista gestionada por una filial.

En cuanto a la calidad de productos y servicios, tiene implantado un sistema de gestión y certificación de la calidad en autopistas y en aparcamientos, que sigue los requisitos de la norma internacional ISO 9001. Ofrece información sobre encuestas de satisfacción de clientes, pero hay que destacar que sólo se aportan datos positivos, no incluyendo datos sobre reclamaciones, y sólo para algunas autopistas. En aparcamientos dice que se mantiene el número de reclamaciones, pero no informa de cuántas son.

Para concluir este apartado hay que decir que se valora positivamente que Cintra muestre públicamente su compromiso con aspectos relevantes que afectan a los derechos básicos de las personas, pero todavía se considera muy escasa la información que permita entender qué políticas y procedimientos se despliegan para alcanzar dichos compromisos, así como datos para entender el comportamiento de Cintra en los distintos ejercicios. Por ello, se considera necesario que estos compromisos vayan acompañados de políticas, objetivos, procedimientos, sistemas de evaluación y reporte para que puedan ser identificados, valorados y puestos en comparación con prácticas anteriores.

---

<sup>80</sup> *Evolución previsible de los negocios (pág. 56)*



### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Tras el análisis de la información contenida en el informe de Responsabilidad Corporativa de Cintra, cabe destacar tres aspectos importantes a la hora de analizar el sistema de gestión:

- Recogida de información anecdótica. Se aprecia que el documento contiene información muy básica sobre aspectos de RSC, debido básicamente a la falta de indicadores económicos, sociales y medioambientales, lo cual queda reflejado en el estudio con una información sobre sistemas de gestión anecdótica, ya que ni la estructura del documento ni la calidad de los contenidos permiten tener un buen entendimiento del sistema de gestión implantado.
- No queda claro de la información analizada quiénes son sus grupos de interés. El no tener identificados adecuadamente quienes son sus grupos de interés podría dificultar el implementar políticas y procedimientos para cada uno de ellos. Esto se refleja en forma de incoherencia, al identificar por un lado a unos grupos genéricos como son accionistas, empleados, inversores institucionales, clientes, proveedores y medios de comunicación<sup>81</sup>, y por otro lado identifica empleados, clientes, proveedores y comunidad (incluye en éste último a medioambiente, acción social y comunidades indígenas y locales)<sup>82</sup>. Por otra parte tampoco se aporta información sobre las partes interesadas concretas que conforman cada uno de los grupos de interés genéricos mencionados, ni qué relación han tenido con ellos durante el ejercicio 2006.
- No se informa de quién depende la gestión de la RSC. Llama la atención que entre las funciones del Consejo de Administración, reflejado en su Reglamento, esté el supervisar las políticas de Responsabilidad Social Corporativa, pero en la información analizada no se establece quién es el responsable de diseñar e implementar dichas políticas.

Cintra hace una exposición de su visión sobre la RSC a través de varios documentos: una Declaración de Principios para el Desarrollo Sostenible, un Código de Ética Empresarial, articulado en la relación de: la compañía con sus empleados con los clientes, proveedores, competidores y socios, y la relación con la comunidad. Ambos documentos se basan en el establecimiento de directrices genéricas, no estando muy desarrollados sus contenidos. Por último, un Manifiesto de Valores (no incluido en el informe y sólo disponible en la web), y que configura la cultura y filosofía empresarial de la compañía y que refleja el compromiso de Cintra en materia de RSC.<sup>83</sup>

Sobre todos estos compromisos no se aporta información relevante que permita entender cómo se materializan a través de la fijación de políticas y actuaciones dirigidas a la consecución de dichos compromisos. Por tanto, por la información analizada no se puede evidenciar que exista un sistema de gestión de la Responsabilidad Social Corporativa realmente implantado y que sea eficaz.

Existe, por el contrario, información sobre un sistema de gestión medioambiental y de gestión de la calidad con una progresiva implantación en todas las empresas del Grupo, lo que manifiesta una creciente preocupación por mejorar en aspectos

<sup>81</sup> *Diálogo con los principales grupos de interés (págs. 184 y 185)*

<sup>82</sup> *Páginas de 187 a 211*

<sup>83</sup> *Pág. 182*

medioambientales y de calidad. Sin embargo, las informaciones sobre actuaciones llevadas cabo hasta ahora, están relacionadas con el cumplimiento de la normativa sobre estos aspectos, no permitiendo apreciar una verdadera integración en la gestión de sus aspectos de RSC.

Como ya se indicó anteriormente, la información recogida no se ajusta a las recomendaciones de GRI, estando poco desarrollada y siendo la información sobre los indicadores escasa. No se incluye información o datos que permitan entender el desempeño económico, medioambiental y social de Cintra en el ejercicio analizado. No hay evidencias sobre la existencia de procesos para la elaboración del documento, ni sobre la implicación de los grupos de interés, si la hubiera habido.

Se han incluido una serie de indicadores seleccionados por la Dirección de Cintra y considerados por la empresa como los de mayor relevancia para sus grupos de interés. Dichos indicadores se informa que han sido verificados posteriormente por un verificador externo. El verificador aclara en el informe que dicha verificación siguió un procedimiento con “un nivel moderado de aseguramiento sobre la razonabilidad de los procedimientos y los controles establecidos a los efectos de la preparación, recogida y agregación de los datos relativos a los indicadores objeto de revisión”.<sup>84</sup>

Referente al alcance de la memoria, cabe destacar que no se trata de un alcance global o completo de la empresa y sus aspectos de RSC. Se aporta información sobre aspectos económicos y de actividad, como son las ventas, clientes y personal, pero nunca desglosándola por países, teniendo que acudir a la memoria consolidada para conocerla. En aspectos medioambientales y sociales sólo ofrece información para España. Por tanto se puede considerar que la información que ofrece es limitada, no cubriendo el alcance de la empresa, por lo que se podrían garantizar los principios de totalidad y exhaustividad.

Se podría considerar que la visión que obtendría el lector de la memoria no sería completa ni fiel a lo acaecido en el ejercicio, al incluirse sólo información de los resultados o impactos positivos de la empresa. Un ejemplo de esto sería la información incluida sobre resultados de las encuestas de satisfacción de clientes y clima laboral, donde no obstante, no se especifica ni la muestra utilizada ni el universo que se quiere interpretar. Por otro lado es muy limitada la información sobre impactos negativos producidos por la empresa, por su actividad operativa, o los problemas y riesgos en el ejercicio desde un punto de vista de la RSC.

La comparabilidad de los datos sólo se puede realizar en indicadores básicos. En este sentido hay que destacar la falta de fijación de objetivos y metas para años siguientes. Es destacable que en el informe del año 2005 se incluían objetivos para el 2006, sin embargo no se hace mención en el informe actual de si se han conseguido los objetivos marcados (algunos se puede suponer que sí por la lectura del informe) o los que no se han cumplido y cual es su situación, como es el caso de algunos aspectos medioambientales y de acción social.<sup>85</sup>

Con respecto a la inclusividad de las partes interesadas, como ya se ha comentado antes en la información analizada no hay una identificación clara de quienes son, ni

<sup>84</sup> Informe de verificación de indicadores de RSC (págs. 212 y 213)

<sup>85</sup> En el año 2005 se marcaba como objetivo para el 2006 el desarrollo de un programa medioambiental dirigido a los empleados de Cintra (Pág. 19 del informe de RSC del 2005). No hay constancia en el informe 2006 que se haya realizado. De igual modo en apoyo a la cultura se marcaba como compromisos adquiridos para el 2006 la restauración de la Plaza Mayor de Ocaña con un presupuesto asignado de 600.000 € y la restauración del refectorio del Monasterio de San Millán de la Cogolla (pág. 16 del informe de RSC del 2005). En el informe 2006 no se menciona nada de estos temas.

sobre la existencia de algún procedimiento para la identificación de las mismas, ni que se hayan identificado e integrado sus expectativas y necesidades en el sistema de gestión de su RSC. De igual modo, la información sobre los métodos de consulta empelados es escasa.

Respecto accionistas y empleados, está más desarrollada la información sobre los procedimientos de comunicación definidos para ellos. Con los accionistas: web, correo electrónico y teléfono. Para los empleados: intranet y buzón de sugerencias. Sin embargo, la información aportada sobre la comunicación con los accionistas sólo informa sobre el número de consultas atendidas, pero no ofrece datos sobre el tipo de consultas realizadas. De igual manera ocurre con los empleados, dónde se informa de una encuesta de clima laboral, que no se sabe si se realiza anualmente pues en el informe 2005 ya aparecía, y que no aporta información relevante para entender el alcance de la misma, pues no hay datos del universo de la encuesta, de la muestra representativa escogida, de participación, y qué alcance geográfico (países) se pretende cubrir.

En relación a los clientes, se realizan encuestas bianuales de satisfacción, pero no hay datos sobre los resultados de esta encuesta. Por otro lado se ofrecen datos aislados de encuestas en algunas autopistas y aparcamientos, pero como pasaba con los empleados, desconocemos la muestra y el método. También algunas veces se da información limitada o incompleta sobre algún aspecto que se informa, como es el caso del área de aparcamiento, en el que se informa que se ha experimentado un descenso en el número de reclamaciones por el servicio de grúa, pero no aporta ningún dato comparativo que lo evidencie.<sup>86</sup>

En lo que respecta a los proveedores, se informa de reuniones con los principales proveedores con el fin de analizar el desarrollo de las relaciones comerciales y encontrar mejoras mutuas que permitan rebajar el coste final de las compras.<sup>87</sup> En la cadena de suministros sólo aporta información sobre la existencia de un control de aspectos medioambientales, como es la inclusión de cláusulas en los contratos, selección de proveedores y seguimiento de las actividades. Sin embargo, no aporta información de cómo se gestionan dichos requisitos con los proveedores. Un aspecto importante es que no se menciona ningún requisito en la gestión de los proveedores relacionado con aspectos de derechos humanos.

A la vista de la información aportada sobre diálogo con grupos de interés, podemos concluir para este aspecto, que no hay evidencia de que el diálogo con ellos se realice de manera sistemática y que se deriven indicadores y compromisos éticos en materia social, derechos humanos o medioambientales. Del mismo modo no se puede evidenciar de la información analizada, que se haya tenido en cuenta a los grupos de interés en la elaboración del informe, ni que haya un procedimiento implantado de retroalimentación, por lo que no hay evidencia de la existencia de un compromiso de informar sobre los comentarios y opiniones recibidos.

Para terminar, Cintra asume en el Manifiesto de Valores, un compromiso con la transparencia en la gestión, que se basa en transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad, de sus actividades empresariales y sus estrategias de negocio a todos sus grupos de interés. Sin embargo a la vista de los resultados del estudio del informe y a la poca información sobre aspectos éticos y sociales, este principio de Transparencia no se podría asegurar su cumplimiento.

---

<sup>86</sup> Satisfacción de los clientes, (pág. 200)

<sup>87</sup> Relación con proveedores (pág. 201)

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

Al analizar la información sobre gobierno corporativo, lo primero que llama la atención es que la información incluida en la memoria 2006 se trata de un resumen del informe de gobierno corporativo presentado a la CNMV. La justificación es que se trata de la información más significativa del informe, que permitirá a los accionistas e inversores de la sociedad hacerse una imagen clara del gobierno corporativo<sup>88</sup>.

Sin embargo, de su lectura se desprende que hay datos significativos que no son incluidos en dicho informe y se debe acudir al informe global para conocer datos como la existencia de cláusulas de blindaje, pertenencia de los consejeros a otros consejos de administración no relacionados con empresas del Grupo, o el motivo de la no existencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para encontrar información sobre el gobierno corporativo hay que analizar conjuntamente el Reglamento del Consejo de Administración, Estatutos Sociales y el informe de la CNMV, pues la mayoría de la información no está recogida en el resumen presentado en la memoria 2006.

Otro aspecto a destacar es que la información está enfocada más a los inversores de la compañía que a la transparencia informativa al conjunto de la sociedad.

En relación al establecimiento de un canal de denuncias, que es una de las funciones del Comité de Auditoría, no se aporta información sobre su existencia.

Se informa sobre la existencia de un sistema de gestión de riesgos, que aparte de incluir riesgos financieros, incluye riesgos relacionados con la calidad del servicio, medioambientales y socio-políticos.

Con respecto a la Junta General de Accionistas hay que comentar que en el 2006 se han introducido cambios en el reglamento, destacando la modificación del art. 10, que regula el derecho de asistencia a la Junta General, limitando la asistencia a titulares de al menos 100 acciones inscritas a su nombre.

En relación a la información sobre el Consejo de Administración, es conveniente destacar que la composición del Consejo no se ajusta a todas las recomendaciones en los códigos de buen gobierno, como es el caso de los consejeros externos, dónde la mayoría son dominicales (de los 7 consejeros externos, 4 son dominicales). También otro aspecto a destacar es la representación del capital dónde los 4 consejeros dominicales pertenecen Ferrovial Infraestructuras, no habiendo ningún representante de la sociedad Chase Nominees Ltd, que representa al 10,148% del capital social.

De igual modo conviene destacar que en relación con la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, se evidencia en la información analizada que no hay ninguna, sin que se aporte ninguna reflexión acerca de las causas que provocan esta circunstancia, y no informando sobre iniciativas adoptadas para corregir tal situación en el futuro.

Sobre el proceso del nombramiento de los consejeros independientes, se informa que no existe una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por lo que la elección de los consejeros independientes y su retribución la asume la Comisión de Operaciones Vinculadas. El resto de los consejeros (ejecutivos y dominicales) son nombrados por la

---

<sup>88</sup> Pág. 158

Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Ferrovial. Esto queda justificado en el informe de gobierno corporativo, de la siguiente manera, *“al ser la sociedad matriz de Cintra una empresa igualmente cotizada y, por razones de coordinación y coherencia de grupo en materias retributivas y de nombramientos, no existe en Cintra Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No obstante, la facultad de asesorar sobre el nombramiento de consejeros independientes le corresponde a la Comisión de Operaciones Vinculadas y la evaluación del sistema de gobierno lo lleva a cabo la Comisión de Auditoría y Control”*.<sup>89</sup>

En cuanto a la retribución de los consejeros sólo se informa por conceptos (fijo, variable, estatutaria, seguros de vida y otros), pero no se informa de la retribución individualmente. Sólo se aporta información individualizada de la remuneración de los 3 consejeros independientes y de 1 consejero ejecutivo. Sobre el resto de los consejeros no aporta ninguna información en relación a la retribución. Encontramos información de manera individualizada para la remuneración de la parte estatutaria de los consejeros independientes y de 1 ejecutivo. De los consejeros externos dominicales y ejecutivos, sólo se informa de la retribución por pertenecer al Consejo, pero la parte que corresponde a la labor ejecutiva se presenta con datos conjuntos.

Existen sólo 2 comisiones, Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Operaciones Vinculadas que recoge las relaciones contractuales de Cintra con su accionista mayoritario y su grupo de empresas, reflejado en un Contrato Marco entre Grupo Ferrovial, Ferrovial Agromán SA, y Cintra.

Informa de la no existencia de Comisión Ejecutiva, por no ser necesaria su creación y de la Comisión Estratégica al considerarse que esa función, por su relevancia, debe ser desarrollada por el Consejo en Pleno, que es el órgano en el que recae esta función.

---

<sup>89</sup> Pág. 44 del informe de gobierno corporativo disponible sólo en <http://www.cintra.es/index.asp?MP=3&MS=167&MN=2&TR=A&IDR=1&iddocumento=271>

## IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A (IBERIA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

IBERIA ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Transporte de pasajeros y carga
- Mantenimiento de aviones
- Asistencia en aeropuertos (handling)

#### Alcance geográfico

Las “sociedades dependientes” y “sociedades asociadas” del Grupo IBERIA, tienen en su mayoría sede social en España y países de la OCDE (Holanda, Reino Unido y Estados Unidos de América), a excepción de:

- Empresa logística de carga aérea, s.a- La Habana (Cuba)
- Empresa hispano cubana de mantenimiento de aeronaves Ibeca, s.a- La Habana (Cuba)
- Handling Guinea Ecuatorial, s.a-Malabo (Guinea Ecuatorial)

IBERIA tiene presencia fundamentalmente en cuatro mercados, desde el punto de vista de los destinos de sus vuelos:

- España
- Europa
- América (principal línea aérea entre Europa y Latinoamérica)
- África

IBERIA opera en los siguientes países:

- Alemania, Argentina, Argelia, Austria, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, España, EEUU, Ecuador, Egipto, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Holanda, Irlanda, Israel, Italia, Marruecos, México, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay, Venezuela

Asimismo, la compañía es miembro fundador de *oneworld*, alianza de aerolíneas que abarca todo el planeta, ofreciendo a sus clientes alrededor de 700 destinos.

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006, IBERIA informa de que ha sido admitida a cotización en el índice bursátil de sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index.

### Normativa Internacional

IBERIA informa a sus partes interesadas a través de la memoria de que integra y contempla en sus operaciones el respeto por los derechos humanos, guiándose por los estándares establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

### Estándares voluntarios

IBERIA informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares o compromisos voluntarios relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Memoria de Sostenibilidad “en conformidad” con la Guía GRI, versión 3.0.
- Adhesión al Pacto Mundial de NNUU.
- Normas ISO
- Compromiso con los Objetivos del Milenio
- Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol)
- Obtención tras la solicitud de las Aprobaciones Operacionales *Precision Area Navigation* (PRNAU) para la reducción de la contaminación acústica.
- Compromiso de Servicio con los Pasajeros (2002). Código de conducta, elaborado de forma conjunta entra la Unión Europea, la Conferencia Europea de Aviación Civil y las compañías integradas en la Asociación Europea de Aerolíneas (AEA).

### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	En un mismo documento físico con la Memoria de RC y con el Informe de Gob. Corporativo.
Memoria de Responsabilidad Corporativa 2006	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006	
Reglamento del Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General de Accionistas	
Compromiso de Servicio con los Pasajeros	Código de conducta, elaborado de forma conjunta entra la Unión Europea, la Conferencia Europea de Aviación Civil y las compañías integradas en la Asociación Europea de Aerolíneas (AEA).





### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **1,69**, situándose en el estadio de *información escasa*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **1,22**, situándose en un área de *información escasa*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **2,02**, situándose también en el estadio de *información incompleta*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,72**.

En líneas generales, no se puede considerar que hayan existido avances importantes en cuanto a la calidad de la información que ofrece IBERIA en su memoria de RSC, con respecto a la información presentada en memorias de años anteriores.

La información proporcionada en relación con la gestión de aspectos de DDHH sigue siendo escasa. A pesar de la adhesión de IBERIA al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a su compromiso con los Objetivos del Milenio, no hay evidencia de sistemas de gestión en relación a los DDHH. La peor valoración se sigue obteniendo en este aspecto del análisis, ya que en general, no se han encontrado evidencias de la existencia de procedimientos en torno a los derechos humanos vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados.

Como se apuntaba el año anterior, desde el punto de vista de despliegue de la visión y los compromisos y políticas formales relacionadas con sostenibilidad en aspectos sociales, todavía no se evidencia la implantación generalizada de procedimientos y sistemas de gestión asociados.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

En cuanto a la información que aporta IBERIA sobre indicadores económicos, cabe destacar que se mantienen las debilidades detectadas en los análisis de la información de ejercicios anteriores. Se identifican a continuación, algunas de las limitaciones más reseñables detectadas en los documentos analizados en relación a la calidad de la información económica que permita evaluar su desempeño social.

Iberia aporta datos globales sobre ventas e ingresos por tipo de servicio o negocio y en algunos casos áreas geográficas, aunque nuevamente este año éstos no han sido desglosados por país. En este sentido, tampoco se han incluido en la documentación aportada los datos sobre la cuota de mercado desglosada por país.

Igualmente, pese a que se aportan en las cuentas anuales, cifras globales del Grupo sobre los costes de las materias primas adquiridas y otros gastos de proveedores en el ejercicio 2006, no se aporta ninguna información desglosada de dichas cifras por países que permita evaluar su impacto económico y social por esta actuación en los países en los que opera. Tampoco se aporta información relevante de su relación con proveedores, como el grado de cumplimiento de condiciones de pago a proveedores, su política y prácticas de compras y subcontratación o información sobre el tipo de proveedores, entre otras, que permitan evaluar el grado de impacto económico-social y ambiental derivado de dicha relación. En este sentido, sorprende la afirmación incluida en la página 271 de su Informe Anual, cuando se refiere al indicador EC6 de GRI 3 (Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen actividades), en el que se indica que el 100% de los proveedores con los que el grupo Iberia trabaja se encuentran en territorio español, cuando éste tiene operaciones al menos en 41 países, según se informa en la documentación analizada.

Respecto a los indicadores relacionados con gastos salariales, impuestos pagados, desgravaciones fiscales u otro tipo de beneficios financieros que obtuvo la empresa en el ejercicio 2006, tampoco han sido desagregados por país, no permitiendo entender su comportamiento económico, social y fiscal en el ejercicio 2006 en todos los países donde opera.

Respecto a la información sobre subsidios o subvenciones públicas recibidas a lo largo del año 2006 IBERIA afirma, en el indicador EC4 de su índice GRI 3, que no ha recibido ayudas financieras significativas de gobiernos o subvenciones, pese a que en la página 27 del Informe Anual se indica que le han sido asignadas de forma gratuita, por parte del Consejo de Ministros del Gobierno de España unos derechos de emisión, gracias al Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión, detallando la cantidad de toneladas otorgada a IBERIA para los ejercicios 2005, 2006 y 2007, siendo ambas informaciones técnicamente incoherentes.

Respecto a la información que aporta IBERIA sobre la dimensión y comportamiento medioambiental de la compañía en su Memoria de Responsabilidad Corporativa, en líneas generales, se caracteriza por una mayor cantidad y calidad de la misma en comparación con la aportada sobre las otras dos dimensiones en la gestión de la responsabilidad social, como son los indicadores de desempeño económica y social.

Se mencionan en la memoria, al describir algunas actuaciones del Grupo, los principios de precaución y prevención pero sin embargo, no se ha encontrado en la documentación analizada, ninguna política que los identifique explícitamente como compromisos corporativos de todas sus actuaciones. En este sentido, se menciona la intención de *avanzar en la correcta aplicación del principio de precaución*, mediante la implementación del Sistema de Gestión Ambiental IBERIA ISO 14001 en las áreas de mayor impacto ambiental, pero no se aporta ninguna información relevante donde se pueda observar la aplicación de este principio en el comportamiento de la empresa en el ejercicio 2006.

IBERIA informa sobre el aumento del total de la CR (Cuota de Ruido) respecto al 2005 en despegues y aterrizajes en el Aeropuerto de Madrid- Barajas. Sobre este tema se sigue echando en falta que la memoria recoja información relacionada con las movilizaciones sociales que se manifiestan para pedir soluciones a este problema de salud pública, y que tienen amplia cobertura en medios de comunicación. Esto significaría igualmente, realizar una identificación más detallada de partes interesadas reales en el ejercicio, sobre el que se rinde cuentas en la memoria.

IBERIA, a pesar del importante impacto que tiene el sector del transporte aéreo en las emisiones de gases efecto invernadero, no manifiesta un compromiso explícito con el espíritu y los objetivos del Protocolo de Kyoto. En relación a la información sobre las emisiones de dichos gases, no hay evidencia de datos sobre gases como el CH<sub>4</sub>, el N<sub>2</sub>O, HFC, PFC y SF<sub>6</sub>, por lo que no queda claro si se emiten este tipo de gases o, en el caso de emitirse, en qué cantidades.

Sin embargo, IBERIA sí que informa de medidas tomadas para la reducción de las emisiones de algunos gases de efecto invernadero (renovación de la flota, reducción de la velocidad de crucero, reducción del agua potable transportada, participación en el programa SESAR, entre otros) u otros aspectos relacionados con la reducción de los efectos perjudiciales para el medio ambiente, como la participación de IBERIA en diferentes grupos de trabajo relacionados con la mejora de la gestión medioambiental.

En relación al compromiso de IBERIA en cuanto al efectivo cumplimiento de los derechos laborales de sus empleados y empleadas, no hay evidencia de información, ni desglose por países sobre el porcentaje de empleados/as afiliados/a a sindicatos y cubiertos por convenios colectivos en los países en los que opera o posee sede social. Datos éstos que deberían proporcionarse, teniendo en cuenta la vulnerabilidad a la que está expuesto el personal laboral en países en los que la garantía del cumplimiento de los derechos humanos es escasa, en cuanto a libertad de asociación sindical y negociación colectiva.

IBERIA considera “*uno de sus puntos fuertes en materia laboral, la fortaleza de sus sindicatos y la alta representatividad con la que cuentan entre sus empleados*”, proporcionando datos relativos al porcentaje de afiliación anual en España, convenios colectivos y expedientes de regulación de empleo (ERE) a lo largo del ejercicio 2006, entre otros. Igualmente se informa de las *tensiones laborales* y las consecuencias que diferentes paros (que se han producido como consecuencia de la convocatoria de diferentes huelgas en Julio de 2006 por el SEPLA, tripulantes de cabina en verano y jornada de paro ilegal del 28 de Julio en El Prat) han supuesto para la compañía (cancelación de vuelos, impacto en millones de euros). Sin embargo IBERIA no hace referencia a la condena sobre la compañía del Juzgado de lo Social número 25 de Barcelona *por daños morales* al sindicato Coordinadora Independiente del Sector Aéreo (CISA) según informa el propio sindicato, con lo que se podría cuestionar el cumplimiento del principio de neutralidad en la presentación de la información sobre este aspecto de RSC.

Acerca de la información proporcionada sobre seguridad laboral e higiene en el trabajo, IBERIA solo aporta datos relativos al número de accidentes laborales, sin hacer público el tipo de accidentes laborales o el número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo, incluido el personal subcontratado.

En el marco de la promoción y el cumplimiento por parte de IBERIA de políticas de igualdad de oportunidades, en la documentación analizada se afirma que no se da la discriminación laboral entre hombres y mujeres en cuanto a salario, argumentándolo sobre la base de la existencia de cláusulas en los convenios colectivos, sin aportar en la información analizada, indicadores o datos relacionados sobre salarios, sexo, tipo de contrato y categoría que permitan evidenciarlo. En este sentido, aunque se informa sobre los porcentajes totales de empleados por sexo de la compañía, donde se evidencia una menor presencia de mujeres en todas las edades, como muestra la pirámide de empleados por sexo en su página 238 de la Memoria de RSC, no se aporta esta información por categorías o tipo de trabajo.

IBERIA, en su memoria de Responsabilidad Corporativa, informa sobre algunas políticas de recursos humanos dirigidas a los empleados como son la de la promoción de la natalidad y de conciliación de la vida laboral y familiar, aportando datos sobre empleados que se acogieron a la reducción de jornada por guarda legal en los últimos tres ejercicios.

En relación a la promoción real de la igualdad entre mujeres y hombres en la compañía se echa en falta información sobre políticas de promoción que repercutan directamente en la desequilibrada representación en el Consejo de Administración de la Compañía, formado en su totalidad por hombres, existiendo únicamente la representación femenina a través de la figura de Secretaria.

En este sentido, como se señaló el pasado año, IBERIA vuelve a no hacer referencia a compromisos, ni políticas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación en sus operaciones, salvo los compromisos adoptados a través de su adhesión al Pacto Mundial y la puesta en marcha de medidas encaminadas a favorecer la integración laboral de personas discapacitadas, no adoptando compromisos, ni ejecutando procedimientos dirigidos a evitar la discriminación por razón de sexo, diversidad étnica, cultural o nacional.

En relación con la posición que ocupa IBERIA frente a la lucha contra la Corrupción, el único compromiso que adquiere en este sentido es el relativo a su adhesión al Pacto Mundial que en su décimo principio trata este tema. Sin embargo no hay evidencia de que la compañía haya desarrollado procedimientos destinados a prevenir la corrupción. A pesar de lo anterior, IBERIA informa de que el 100% de sus empleados han sido formados en políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, pero sin dar ninguna información adicional sobre cuáles son dichos mecanismos. Tampoco hay evidencias de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y el blanqueo de dinero, tal como se indicó el año pasado, que viene siendo exigido por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos, nacionales o internacionales, durante su permanencia en el cargo.

IBERIA no especifica en la información analizada, si tiene políticas, que afecten a todas las empresas del Grupo, que definan los criterios sobre contribuciones financieras a partidos políticos y a instrumentos de presión política, y cuya función principal sea financiarlos a ellos y a sus candidatos, así como mecanismos de cumplimiento. En el mismo sentido si que se informa de que no han existido este tipo de donaciones en el ejercicio 2006, en ninguno de los países en los que opera.

En el marco del cumplimiento y compromiso por la defensa de los Derechos Humanos, IBERIA muestra su posicionamiento y compromiso a través de su adhesión al Pacto Mundial y su compromiso respecto a los Objetivos del Milenio, sin embargo, en la documentación analizada, no se ha encontrado evidencias sobre que la compañía haya desarrollado e implantado procedimientos de gestión de aspectos relacionados con los DDHH en su esfera de actividad. Esto es especialmente preocupante si se tiene en cuenta que muchos de los países en los que IBERIA desarrolla su actividad son considerados por Naciones Unidas como de alto riesgo respecto a vulneraciones de los derechos humanos.

Como se indicó el pasado año, se sigue sin informar sobre los riesgos asociados en las operaciones de *handling*, carga y mantenimiento de aeronaves de los aeropuertos de países como Cuba y Guinea Ecuatorial, países en los que existen riesgos evidentes en la vulneración de derechos humanos.

En relación con la protección del consumidor y, como se lleva indicando en los dos últimos informes, la seguridad de los vuelos es una preocupación de los consumidores/as, sin embargo, nuevamente, en la Memoria de RS en relación al indicador PR1 de GRI, sigue sin existir una descripción de la política de seguridad del cliente durante la utilización de los servicios, grado de información, aplicación, procedimientos o mecanismos de cumplimiento, así como de los sistemas de seguimiento y resultados. Se reitera la especial gravedad que esta carencia supone en el caso de una empresa que opera en este sector de actividad. Se insiste en lo positivo de la iniciativa de crear una Comisión de Seguridad, en la cual sin embargo, no hay evidencia de que participen ni los representantes sindicales, ni los empleados, ni representantes de los consumidores, sino únicamente miembros del Consejo de Administración.

IBERIA incide en su compromiso con el cliente y para ello, a lo largo de la Memoria de RSC, se muestra información relativa a aquellos aspectos que de forma directa puedan afectar a los derechos de sus clientes (calidad, derechos, reclamaciones y puntualidad). A pesar de desglosar el tipo de reclamaciones recibidas a lo largo del ejercicio del 2006, no se aportan datos sobre las resoluciones de tales reclamaciones y la efectividad en la resolución de éstas. La falta de información sobre reclamaciones es de especial trascendencia en relación con las denuncias por publicidad engañosa recibidas por publicitar vuelos a precios con ofertas espectaculares, práctica cada vez más habitual en el sector y especialmente a través de Internet, que no se corresponden con el precio final que deben pagar los clientes al sumar tasas y otros suplementos. En esta línea, anuncios como "*Precios estrella. 1.000.000 de disculpas por su tiempo perdido. 1.000.000 de gracias por su comprensión. 1.000.000 de plazas a: Península y Baleares. 15 €. Europa y Canarias. 25 €*" han sido denunciados por Facua por encubrir que triplicaban la oferta<sup>90</sup>.

Por otro lado, es destacable la información que la empresa ofrece en la memoria sobre el fomento de los proyectos I+D en los que se ha visto directamente implicada, así como los proyectos sociales ejecutados a lo largo del año 2006, relacionados con la aportación de IBERIA al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Al realizar el análisis de los sistemas de gestión de Responsabilidad Social Corporativa a partir de la información que aporta la Memoria de IBERIA del ejercicio 2006 cabe destacar diferentes aspectos.

Se valora positivamente que el índice de contenidos GRI (estándar utilizado por la compañía en su versión G3 para la memoria 2006), es considerado completo y detallado. Como ya se indicó en los dos últimos años, la exposición detallada de las tendencias de los últimos tres años proporciona información beneficiosa para los grupos de interés. A pesar de ello, se detectan deficiencias en algunas de las

<sup>90</sup> **FACUA.-** Denuncia por publicidad engañosa ante la Consejería de Sanidad y el Instituto Nacional de Consumo: <http://www.facua.org/facuainforma/2006/18julio2006.html>

informaciones que aporta el índice y que posteriormente no es posible localizar a través de la memoria. Como es el caso de los indicadores HR5 y S08, entre otros, o aquellos indicadores cuyas explicaciones a través de comentarios añadidos no responden a la evaluación real del indicador (S04, S01, LA5, EC6, EN29). Del mismo modo y como consecuencia de la admisión de IBERIA en 2006 en el índice de sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index, se valora positivamente la inclusión de una columna que identifica los criterios de evaluación a tener en cuenta por el Dow Jones, de los que sí que se informa a lo largo de la memoria.

Como se comentó el año pasado, se considera positivo el hecho de que IBERIA publique una Política de Responsabilidad Social Corporativa a través de un documento disponible en su página web. No obstante ésta no se encuentra incluida en su Memoria. Pero tomando como referencia las exigencias de las herramientas y estándares en las que se basa el presente estudio, se considera que dicha política manifiesta ciertas carencias importantes en relación al nivel de compromiso con sus partes interesadas, compromiso con DDHH y derechos laborales y alusiones a normativa internacional, entre otros.

En relación a las partes interesadas, la compañía no evidencia un compromiso explícito respecto a su relación con las mismas. A pesar de identificarse a los grupos de interés de forma general (pag 216) y referirse al *procedimiento de recopilación de información relativa a las expectativas de los grupos de interés*, no se explica el proceso implantado de identificación de éstos y por consiguiente de sus expectativas.

Asimismo, a pesar de la apreciación por parte IBERIA de los *grupos de interés como pilar importante para el desarrollo de la actividad de la compañía*, no se aporta información sobre el grado de participación de éstos en la definición de objetivos, en la toma de decisiones, y en el seguimiento y evaluación de resultados, sin evidenciarse un enfoque de “rendición de cuentas” por parte de la compañía hacia los mismos.

Tampoco hay evidencia de que la compañía implique a las partes interesadas en el diseño de los métodos de recopilación de información para alimentar los indicadores de gestión relativos a sostenibilidad, ni en la definición de acciones y procedimientos sobre las áreas identificadas como económica, social o ambientalmente problemáticas o de mejora.

Se considera positivo el establecimiento de objetivos para 2007 relativos a cada una de las partes interesadas. Sin embargo algunos de los objetivos no están directamente relacionados con compromisos ni sistemas de gestión de RSC, y se considera que no figuran entre los mismos, pasos encaminados a solventar las carencias detectadas en el presente informe. Por otra parte, se evidencia una falta de cuantificación de objetivos cualitativos que imposibilita un esquema real de mejora continua. Un ejemplo de ello es el objetivo respecto a clientes que enuncia “Desarrollo de una única web de reclamaciones para agilizar el tiempo de contestación a las quejas” sin cuantificar el mismo. Por último, se echa de menos información sobre los objetivos que ya se establecieron el año anterior y el grado de avance y/o cumplimiento de los mismos.

En relación a la gestión de la RSC en la cadena de suministro (proveedores y subcontratistas), no hay evidencia en la información analizada de la existencia de políticas específicas, análisis de riesgos, procedimientos u otros sistemas de gestión. IBERIA sí que informa de haber incluido cláusulas relacionadas con aspectos económicos, sociales y medioambientales “en virtud del cumplimiento con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas”, tal como ya anunció en la memoria del pasado año. En dicha memoria también se hacía alusión a la futura inclusión de una cláusula específica en relación a las empresas de vigilancia y seguridad contratadas. Sin

embargo, este año no hay evidencia de alusiones a dicha cláusula. No hay información sobre el contenido y el nivel de exigencia específicos sobre dichas cláusulas así como sobre la existencia o no de procedimientos de verificación del cumplimiento de las mismas.

También cabe destacar que si bien se aporta información sobre las certificaciones de calidad y medioambiente relacionadas con las diferentes áreas de actividad de IBERIA (ISO 9001 y Gestión Medioambiental ISO 14001) no hay evidencias de datos sobre los resultados de las 49 auditorías a las que se refiere la compañía en la memoria (pag 249). No se aporta información sobre el alcance, la metodología aplicada y los resultados obtenidos, lo que limita la validez y fiabilidad de esta información.

Se puede evidenciar que el resultado reflejado en el documento de validación, incluido en el Informe de Sostenibilidad, presentado por la entidad certificadora (AENOR) no se ajusta a las conclusiones de este estudio, desconociéndose si se han tenido en cuenta informaciones por parte del equipo de auditoría o verificación, distintas a las observadas en los documentos analizados en este estudio. Relacionado con este tema, no se han encontrado evidencia de involucración de las partes interesadas en el proceso de validación/ verificación.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

La información que aporta IBERIA en el informe de Gobierno Corporativo 2006, se complementa con la documentación disponible en su página web, concretamente el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.

No hay evidencia de la existencia de un canal anónimo de denuncias sobre comportamientos irregulares o poco éticos. No se incluye información sobre tal canal, ni para el personal empleado, ni para clientes y proveedores.

Igualmente, se ha analizado como en años anteriores, la existencia de sistemas de gestión de riesgos, evidenciando nuevamente como la información aportada está muy detallada, pero enfocada principalmente hacia la evaluación y gestión de riesgos económicos, financieros sin evidencias sobre la gestión de riesgos sociales.

Respecto al Consejo de Administración, aunque sí que se facilita la información detallada sobre la remuneración del Consejo y la Alta Dirección, no se proporciona a nivel individual.

En este sentido, al referirse al número de consejeros externos dominicales e independientes, se observa como no se produce una representación equitativa entre el capital de la sociedad, representado por los consejeros dominicales y el resto de capital, al existir un 54,54% de consejeros dominicales en el Consejo (6 sobre 11), representando únicamente el 35,95% del capital, mientras los consejeros independientes constituyen el 36% (4 sobre 11), representando el 64% del capital.

Al igual que el pasado año, en el Gobierno Corporativo no hay evidencia en cuanto a la explicación de las razones por las que se ha nombrado un consejero dominical, representando a accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Analizando si se cumple la equidad de género en cuanto a la representatividad de las mujeres en el Consejo de Administración, se evidencia que no existe ninguna mujer

consejera, aspecto que debe de ser tenido especialmente en cuenta, tras la aprobación de la reciente Ley de Igualdad (Ley orgánica 3/2007) y la necesidad de cumplir en los próximos años con las obligación derivadas de ésta. La única representación femenina que existe en el Consejo de Administración es la de Secretaria no consejera. Igualmente se aprecia como no existen medidas ni procedimientos de acción positiva que proporcionen la inclusión de mujeres en el Consejo de Administración de IBERIA.

En relación con la Junta General de Accionistas y su reglamento, como se indicó el pasado año, vuelve a no haber evidencia de que se permita fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a la instrucciones de éstos.

Tampoco hay evidencia de que entre las competencias de la Comisión de Auditoría esté específicamente contemplada la obligación de información al Consejo (con carácter previo a la adopción por parte de éste, de las correspondientes decisiones), sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga que pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Finalmente, cabe señalar que, a pesar de la existencia en el Reglamento del Consejo y en el Reglamento de la Junta de diversos artículos relacionados con la política de retribuciones, no se refiere ninguno de ellos a la necesidad de la existencia de un Informe que indique la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año en curso, o, la prevista para los años futuros. Igualmente no existe transparencia informativa sobre el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones.



## (METROVACESA S.A.) (METROVACESA)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

METROVACESA, S.A, ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

1. Adquisición o construcción de toda clase de fincas para su explotación en régimen de arrendamiento o en cualquier otro que permita el ordenamiento jurídico.
2. Promoción, urbanización y parcelación de bienes inmuebles en general.
3. El desarrollo, directamente o a través de sus sociedades filiales, de actuaciones de:
  - Gestión inmobiliaria en beneficio propio o a favor de terceros.
  - Promoción y gestión de comunidades inmobiliarias.
  - Explotación de instalaciones hoteleras y turísticas, centros comerciales y aparcamientos de vehículos.

#### Alcance geográfico

METROVACESA opera o tiene presencia en los siguientes países:

- España
- Francia
- Argentina
- Alemania
- Portugal

#### Índices de inversión socialmente responsable

En el ejercicio 2006 METROVACESA no informa que cotiza en índices bursátiles de inversión socialmente responsable.

#### Normativa Internacional

METROVACESA no informa sobre su adhesión o cumplimiento a Normativa Internacional

#### Estándares voluntarios

METROVACESA no informa sobre su adhesión voluntaria a estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

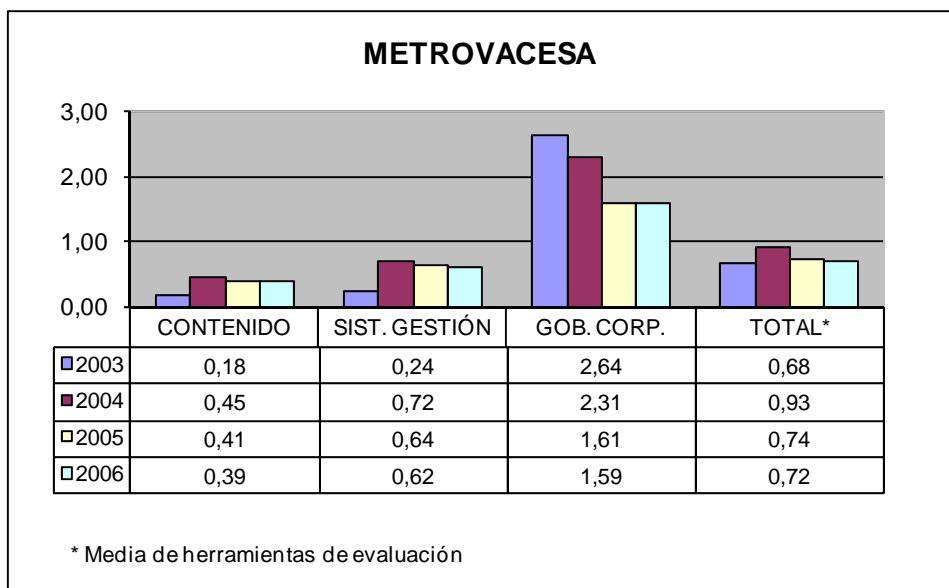
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Informe Anual 2006	
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2006	
Reglamento de Consejo de Administración	
Reglamento de la Junta General	
Estatutos Sociales	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

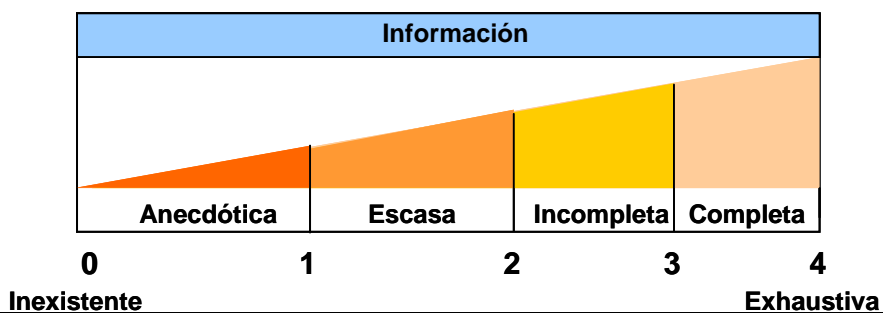
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,70</b>
Indice&Perfil GRI	0,68
GRI Indicadores	0,54
Principios GRI	0,88
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,59</b>
<b>ONU</b>	<b>0,23</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,44</b>
AA1000 Indicadores	0,50
AA1000 Principios	0,39
<b>NEF</b>	<b>0,63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,72</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,72**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,39**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,62**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,59**.

En líneas generales y estableciendo una comparativa respecto a años pasados, se puede considerar que la información proporcionada por METROVACESA en relación a su política de Responsabilidad Social Corporativa, se mantiene en un estadio de información anecdótica, sin que se hayan producido cambios significativos a destacar. En este sentido, llama la atención la falta de información sobre el compromiso de METROVACESA en respetar y asegurar el cumplimiento de los derechos humanos en su esfera de influencia, destacando la ausencia de esta información referente a los derechos laborales. La cantidad y calidad de la información proporcionada por el Informe Anual implica la práctica imposibilidad de poder evaluar los aspectos esenciales de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa de la empresa.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

Al igual que sucedió en años anteriores, nos se aporta ninguna información acerca de los procesos y procedimientos utilizados para la elaboración de la memoria, ni se define cuál es su alcance. Tampoco se aporta ningún certificado de verificación o auditoría que valide los datos publicados en el apartado de Responsabilidad Social.

En relación a la información proporcionada por METROVACESA sobre su desempeño económico, no ha habido cambios significativos respecto a años anteriores. Los datos aportados continúan orientados básicamente hacia los accionistas y no hacia otros grupos de interés. Nuevamente se exponen, entre otros, los resultados del ejercicio, la evolución de ingresos y beneficios, el valor de mercado de los activos, o la capitalización bursátil, de forma agregada, pero apenas se aporta otra información relevante que permita entender cómo se han alcanzado los resultados expuestos.

En este sentido, no se informa sobre los costos de materias primas adquiridas, ni sobre los servicios contratados; los gastos salariales sólo aparecen en la cuenta de resultados, sin estar desglosados por conceptos, por países, o por regiones; no se informa sobre las compras a proveedores locales, o la suma total de impuestos pagados desglosados por países, subsidios recibidos o donaciones, entre otros.

Como ya se señaló en el análisis del pasado año, nuevamente no se aporta información sobre el volumen de contratación con proveedores en función de los distintos sectores de actividad (información que sí se indicó en 2004), así como el grado de concentración de proveedores por sector. La única información cuantitativa que se ofrece sobre proveedores es la que se refiere en la página 292 de la Memoria 2006, según la cual METROVACESA “trabaja con más de 400 proveedores, conformando un 70% de los costes totales de construcción de los devengados con el contratista principal, que básicamente coinciden con los diez principales proveedores (...), el 30% restante está ampliamente diversificado entre arquitectos, geotécnicos, ingenierías, etc.”

En cuanto a la información medioambiental que suministra METROVACESA en su apartado de RSC, y especialmente si se tienen en cuenta los sectores en los que la empresa desarrolla su actividad (construcción, urbanismo), los datos aportados no permiten evaluar el desempeño medioambiental de la compañía.

No se informa ni cualitativa, ni cuantitativamente de los impactos medioambientales producidos por las actividades de METROVACESA. Sin embargo, se aporta información cualitativa sobre algunas medidas tomadas por la compañía en sus operaciones para reducir ese desconocido impacto, como el uso de materiales ecoeficientes, aprovechamiento de la luz solar, climatización por sistemas VRV e instalaciones de riego. Únicamente se aportan datos cuantitativos de las iniciativas desarrolladas en centros comerciales en los que se ha conseguido reducir el consumo de agua un 6,3%, el consumo de energía un 2,0% y se ha aumentado la cantidad de cartón y papel valorizado en un 8,5%. No se informa, sin embargo, si con estos resultados se han alcanzado o superado los objetivos del periodo. De cualquier forma, es difícil establecer el alcance de los datos antes citados, ya que no se especifica qué centros comerciales están incluidos en la medición de tales consumos.

En resumen, la información sobre los aspectos medioambientales en la gestión de la compañía se limita a citar una serie de iniciativas, que sin duda pueden tener un impacto positivo en el medioambiente, pero de las que el lector no puede evaluar hasta qué punto están sistematizadas dentro de los procedimientos de trabajo de la empresa, qué grado de implantación efectivo han tenido en el periodo, qué resultados cuantitativos en términos de eficiencia energética, reducción de consumos, etc. se han obtenido, o bien qué objetivos se plantean para el próximo ejercicio.

Cabe indicar que, como el pasado año, no se aporta ningún dato sobre las multas o sanciones relativas a incumplimientos asociados a medioambiente.

En cuanto a la actuación de los proveedores respecto al medioambiente, la única mención que se hace es que “Los tres mayores proveedores subcontratados poseen los certificados de calidad y medioambiental más reconocidos (ISO 9001 e ISO 14001)”<sup>91</sup>, pero no se informa sobre el resto de proveedores, salvo cuando se explica que en el proceso de selección de los mismos “se obliga a que se cumplan unos estándares básicos de gestión ambiental, así como una tabla de parámetros a los que se van asignando una escala de valores, según el grado de responsabilidad con el medio ambiente”<sup>92</sup>, explicación que no puede ser más imprecisa, y que no aporta información sobre los criterios de selección empleados por METROVACESA para la contratación con proveedores.

---

<sup>91</sup> Informe Anual 2006, pág.269

<sup>92</sup> Informe Anual 2006, pág. 292

Sobre el compromiso de METROVACESA relativo al efectivo cumplimiento de los derechos laborales, se constatan importantes deficiencias en cuanto a la información aportada. Por ejemplo, se comprueba cómo no existe ninguna información, por país, sobre el porcentaje de empleados afiliados a sindicatos, ni sobre el porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos. Tampoco se ha encontrado ninguna información, en la documentación analizada, que establezca algún compromiso referente a la existencia de una política salarial basada en el principio del derecho al carácter justo y razonable de la remuneración al personal de METROVACESA.

Igualmente no se aportan datos suficientes para poder conocer en profundidad la situación laboral en la que se encuentra el personal de la compañía, como son datos cuantitativos sobre modalidades de contrato, tipo de jornada, o datos sobre la fuerza de trabajo contratada conjuntamente (trabajadores de empresas de trabajo temporal o co-empleados), entre otros.

METROVACESA declara su compromiso por “llevar a cabo una política de no discriminación e igualdad de oportunidades”<sup>93</sup>, sin embargo, no hay información que evidencie de que tal compromiso se traduzca en la implementación de políticas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades, o a la contratación de personas en situación de desigualdad, como son las personas discapacitadas.

Sobre los indicadores y el compromiso que adquiere METROVACESA acerca de su posicionamiento en relación a la igualdad de oportunidades y no discriminación, pese a que informa sobre su compromiso por *llevar a cabo una política de no discriminación e igualdad de oportunidades*, no ha encontrado información que explique cómo tal compromiso se traduce en la implementación de políticas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades, ni datos evidencien en el ejercicio 2006 los resultados de las mismas. . En este sentido, no se informa sobre el porcentaje de hombres y mujeres que conforman la plantilla, según categorías, tipo de contratación, ni datos individualizados de salarios por sexo o categoría profesional, entre otros. Estos datos son esenciales para entender las posibles situaciones que limitan la igualdad en las políticas salariales, especialmente si se tiene en cuenta la información aportada por la Agencia Tributaria, según la cual de la media de brecha salarial entre hombres y mujeres, en 2006 en España esta brecha se situaba en un 30%. Por otro lado, se puede comprobar que la composición del Consejo de Administración está formada por 17 hombres y una sola mujer, sin explicar sobre las causas de esta desproporción, y qué medidas podrían ser tomadas para corregirla en un futuro.

Respecto a la información sobre seguridad y prevención laboral, se aporta alguna información cuantitativa sobre número de centros donde se hicieron evaluaciones de riesgos laborales, así como número de acciones formativas. La información cuantitativa más relevante es la que se refiere a los índices de siniestralidad, aportándose índices de incidencia, gravedad y frecuencia del año 2006, comparados con la media del sector. Sin embargo, no se aportan datos de años anteriores con los cuales comparar la evolución de la propia empresa, ni otro tipo de información relevante como los métodos de registro utilizados para contabilizar estos resultados, los tipos de accidentes laborales, o el número total de víctimas mortales relacionadas con el trabajo, incluido el personal subcontratado.

No se hace una referencia al compromiso de METROVACESA a favor del cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos, ni se aporta ninguna información sobre políticas destinadas a asegurar el respeto de los derechos humanos, de los empleados y empleadas o subcontratados que se dedican a tareas de seguridad y

<sup>93</sup> Informe Anual 2006, pág. 259

vigilancia para la compañía. Sólo se especifica el rechazo del trabajo infantil, forzoso y obligatorio, no haciendo mención a otros derechos fundamentales que pueden ser afectados, especialmente teniendo en cuenta las áreas de actividad de la compañía, tales como el derecho a una vivienda digna, el derecho a huelga de su personal, sus proveedores y subcontratados, el respeto a los derechos económicos, sociales y culturales en su esfera de influencia, o la protección de los derechos de los consumidores y clientes, entre otros. En definitiva, respecto a cuestiones de Derechos Humanos (DDHH) no se han encontrado evidencias de la existencia de políticas o procedimientos en torno a los DDHH vinculados a las operaciones, así como de sistemas de seguimiento y sus resultados. No se puede evaluar, con la información aportada, cuál fue el comportamiento de METROVACESA en el ejercicio 2006, con respecto a los derechos humanos, siendo los indicadores en este sentido, prácticamente nulos.

No hay evidencia de un compromiso de METROVACESA por prevenir y combatir la corrupción y el soborno. La empresa no aporta información sobre como actúa para prevenir en su esfera de actividad, actos y decisiones que faciliten la corrupción de funcionarios públicos nacionales e internacionales. Tampoco se aporta información sobre cómo actúa para prevenir los conflictos de intereses, comprometiéndose a no contratar con/a ex funcionarios públicos tras su renuncia o jubilación, cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas, o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo. Igualmente no se informa sobre códigos de conducta que incluyan aspectos de corrupción y soborno, la prevención de la corrupción y el soborno entre empresas, la prevención de la malversación de fondos o, aquella información relativa a la lucha contra el tráfico de influencias. En este sentido, como se indicó el año pasado, tampoco se informa sobre si han existido contribuciones financieras a partidos políticos e instrumentos de presión política, ni de la existencia o no de donaciones, o de la cantidad de la misma por países. Sí se informa, sin embargo, sobre la nueva implantación de mecanismos para la prevención del blanqueo de capitales.

Dichas áreas de responsabilidad social son consideradas de riesgo por el tipo de actividades que desarrollan algunas empresas del grupo, donde se requiere una relación muy estrecha con las decisiones de administraciones públicas. Especial relevancia cobran en este sentido, las actuaciones de la compañía en cuanto a gestión del suelo, ya que “generalmente, METROVACESA adquiere suelo con una clasificación previa, aunque requiera de una determinada gestión urbanística para alcanzar la condición de suelo “finalista” o suelo apto para ser edificado.”<sup>94</sup>

En cuanto a las relaciones con los clientes, se exponen los principios que guían esta relación, considerando positivamente el nuevo servicio implantado por la empresa, el Centro de Atención al Inquilino (CAI), aportando respecto al año pasado, el tipo de incidencias y el plazo de resolución de las mismas, pero sin que se explique el proceso para la resolución de éstas, ni el resultado de ese proceso. Cabe destacar, igualmente, que no se informa, como ya se indicó en el análisis de la memoria de 2005, sobre la falta de información acerca del número, tipo sanciones y multas impuestas a la empresa y a sus filiales por las distintas administraciones públicas, asociadas a vulneraciones de los derechos de los consumidores.

Por último, cabe señalar la mención sobre el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LOPD) y los avances para adaptar METROVACESA a la LOPD. Sin embargo, y en relación a la protección del consumidor y a las buenas prácticas comerciales y

<sup>94</sup> Informe Anual 2006, pág. 55

contractuales de la compañía, no se aportan datos ni información sobre la renuncia a la utilización de prácticas contractuales abusivas, como son el uso de contratos uniformes que favorecen a una de las partes, la no inclusión o limitación de derechos fundamentales del cliente en los contratos, o la imposición de concisiones excesivamente estrictas y desproporcionadas para el otorgamiento de financiación.

### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

A partir del análisis de la información proporcionada por el Informe Anual 2006 sobre los sistemas de gestión de la RSC utilizados por METROVACESA, como se indicó el pasado año, nuevamente se puede concluir la inexistencia de un sistema de gestión que abarque los principales ámbitos de responsabilidad, y que de manera sistemática se recoja en las estrategias, políticas y procedimientos de la compañía.

Nuevamente, en la carta de presentación del Informe Anual del presidente no aparece ningún compromiso, ni mención explícita respecto a la sostenibilidad. En este sentido, el apartado de RSC se publica como parte integrante de la memoria de la compañía y no de forma independiente como sucedió en 2004.

METROVACESA informa que su “estrategia corporativa a medio plazo se centra en presentar la memoria de responsabilidad corporativa a partir de los indicadores GRI”<sup>95</sup>, no estableciendo para ello un plazo concreto, ni explica qué pasos se van a dar para conseguirlo, ya que de la información analizada, no se encuentra apenas evidencias de políticas y procedimientos relativos a la gestión de aspectos de RSC indispensables para dar respuesta a los indicadores que presenta el estándar GRI.

En este sentido, no se informa sobre la existencia de verificaciones externas de la información referida a la gestión de la Responsabilidad Social de la empresa, que aporten un mayor grado de fiabilidad a la misma.

Como se señaló el pasado año, no se identifica persona alguna en la alta dirección con responsabilidades en el desarrollo e implantación de una estrategia de RSC, de la que por otro lado, tampoco se informa que exista como tal.

Del mismo modo que ya se indicó en el Informe Anual de 2005, la información sobre el sistema de gestión de RSC se reduce a citar de manera aislada iniciativas en diferentes aspectos de responsabilidad (relación con clientes, formación, prevención de riesgos laborales, etc.) de las que no se aporta suficiente información para entender hasta qué punto forman parte de un sistema de mejora continua donde se establezcan formas de trabajo, objetivos a cumplir, indicadores de medición, análisis de resultados, etc.. Éste es por ejemplo el caso del ámbito medioambiental, donde se aportan únicamente iniciativas para reducir los costes e impactos medioambientales, sin que se halle evidencia de evaluaciones de impacto ambiental de la compañía, previas a las decisiones de inversión o construcción, el establecimiento de objetivos ambientales o de un sistema de gestión de entornos ricos en biodiversidad.

Sobre la gestión de la Responsabilidad Social en la cadena de suministro, como ya se indicó en el apartado de Contenidos de este mismo informe, la información que brinda la compañía sobre los criterios de selección no permite evaluar qué aspectos se tienen en cuenta, ni cómo se verifica que proveedores y subcontratistas cumplen con los compromisos asumidos sobre aspectos como derechos laborales, derechos humanos,

---

<sup>95</sup> Informe Anual 2006, pág. 264



sistemas de gestión medioambiental, etc. Tampoco se informa de qué tipo de medidas se toman ante incumplimientos de los proveedores en estos aspectos.

En relación a la gestión de la relación con las partes interesadas, no ha habido cambios significativos respecto al año anterior. No hay evidencia de que se haya hecho un análisis de las partes interesadas, ni de sus expectativas, para tratar de orientar la información que se ofrece hacia ellas. Los canales de información que METROVACESA tiene establecidos son en su mayoría unidireccionales, y sobre aquellos que no lo son, no se aporta información sobre cómo se utiliza la información recibida para incorporarla como input en las decisiones de la compañía. Algunos grupos de interés no son si quiera nombrados, como los sindicatos o las poblaciones locales afectadas por la recalificación de terrenos o construcción de inmuebles.

La información que se recoge en el Informe 2006 está orientada principalmente hacia los accionistas, al igual que el Informe Anual del año 2005, como se desprende de la abundante información sobre aspectos económicos, rendimiento de sus activos, resultados de gestión, evolución del mercado, etc. Sin embargo, apenas se aporta información relevante para el resto de los grupos de interés, por lo que se echa en falta un enfoque multistakeholder en la elaboración de los contenidos de la memoria..

Respecto a la calidad de la información que aporta METROVACESA, utilizada para el análisis,,al no especificarse los procesos de recolección de datos, fuentes, documentación y resultados obtenidos, mucha de la información no es posible evaluarla y verificarla objetivamente. Asimismo, tampoco se incluye información relacionada con denuncias, conflictos o problemas derivados de las actuaciones de la compañía, que doten al informe de un enfoque de neutralidad.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

El análisis de la información que aporta METROVACESA en su Informe de Gobierno Corporativo 2006, se complementa con el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta de Accionistas, disponibles en la página web de la compañía y de fácil accesibilidad.

En relación a la composición del Consejo de Administración, y basándonos en las recomendaciones del Código Unificado, el tamaño del Consejo de METROVACESA se sitúa por encima de las recomendaciones, al estar formado por un total de 18 miembros<sup>96</sup>. Se observa asimismo, cómo no se refleja una diversidad en la representación de hombres y mujeres en éste. Únicamente existe una mujer, lo que supone una representación femenina del 5%. Este aspecto debería ser tenido en cuenta en los próximos años, especialmente si se atiende a las obligaciones que establece la Ley de Igualdad<sup>97</sup>. Del mismo modo, como se comentó en el apartado de Contenidos del presente informe, se observa cómo no existe un análisis de la situación, ni información sobre posibles medidas o procedimientos que permitan en un futuro, un porcentaje más equilibrado y proporcional en este aspecto en el Consejo de Administración, no siguiendo por tanto, las recomendaciones del Código Unificado en este sentido.

---

<sup>96</sup> *Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.*

<sup>97</sup> (Ley Orgánica 3/2007), según la cual, en su artículo 75 se establece que las sociedades obligadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias no abreviada procurarán incluir en su Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en un plazo de 8 años a partir de la entrada en vigor de la citada ley

Atendiendo nuevamente a las recomendaciones del Código Unificado, sí que existe una mayoría amplia de consejeros externos, dominicales e independientes, que representan el 83% sobre el total, mientras los ejecutivos constituyen el porcentaje más bajo, también recomendado por el Buen Gobierno, con una representación del 16%. Sin embargo, la Comisión Ejecutiva, como el pasado año se indicó, no refleja la participación en el Consejo de Administración de los diferentes consejeros en función de su condición, al mantenerse la no presencia de Consejeros Independientes. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones únicamente está formada por un consejero independiente y presidida por un consejero dominical, aspecto éste que no refleja las recomendaciones de Código Unificado, según el cual, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos serán consejeros independientes.

Como se señaló el año pasado, las retribuciones de los consejeros se muestran de forma agregada para todos ellos, estableciendo los diferentes conceptos retributivos. Sin embargo, nuevamente no se define que el Consejo deba elaborar un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros y someterlo a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Aunque la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de hacer la propuesta al Consejo de las remuneraciones de los consejeros, nuevamente no se explican los criterios que METROVACESA emplea para estos cálculos. Asimismo, como en 2005, no hay evidencia de la existencia de una evaluación del funcionamiento y eficiencia del propio Consejo y sus Comisiones, ni de cada uno de los consejeros.

En relación a la Junta General, como ya sucedió en el análisis del pasado año, se constata la falta de información en aspectos esenciales recomendados por el Código de Buen Gobierno, y que ya fueron señalados. En primer lugar no está definido que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean independientes; tampoco hay evidencia de mecanismos para el fraccionamiento del voto y por último, sigue sin elaborarse un informe por parte del Consejo, sobre política de retribuciones de los consejeros, y que se someta a votación de la Junta con carácter consultivo y como punto separado del orden del día.

Finalmente, sigue sin establecerse un mecanismo que permita a las partes interesadas de METROVACESA comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, ocurridas en el seno de la empresa.

## NH HOTELES, S.A. (NH)

### I. DATOS GENERALES

#### Productos/servicios

NH ofrece a sus clientes los siguientes productos/ servicios:

- Servicios de hotelería: cadena de hoteles urbanos NH, NHow, resorts (Sotogrande)
- Servicios de restauración: NHube, Fastgood, FastGo, Casino de Madrid
- Spa: Elysium

#### Alcance geográfico

NH opera o tiene presencia, con 335 hoteles en los siguientes países:

- España, Alemania, Italia, Holanda, Bélgica, Austria, Suiza, Reino Unido, Portugal, Rumanía, Hungría, Francia, Luxemburgo, México, Argentina, Cuba, Uruguay, Brasil, Chile, Estados Unidos y Sudáfrica

#### Índices de inversión socialmente responsable

NH no informa sobre su inclusión en algún Índice considerado de Inversión Socialmente Responsable.

#### Normativa Internacional

NH no informa sobre compromisos con normativa internacional relacionada.

#### Estándares voluntarios

NH informa que se ha adherido voluntariamente a los siguientes estándares relacionados con contenidos y sistemas de gestión de RSC:

- Pacto Mundial
- GRI-G3

#### Documentos incluidos en el análisis

Para el análisis de la calidad de la información relacionada con RSC de la empresa, se ha tenido en cuenta la información contenida en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informe Anual 2006	Incluye Informe de Gobierno Corporativo
Cuentas Anuales Consolidadas 2006	
Memoria de Responsabilidad Corporativa	

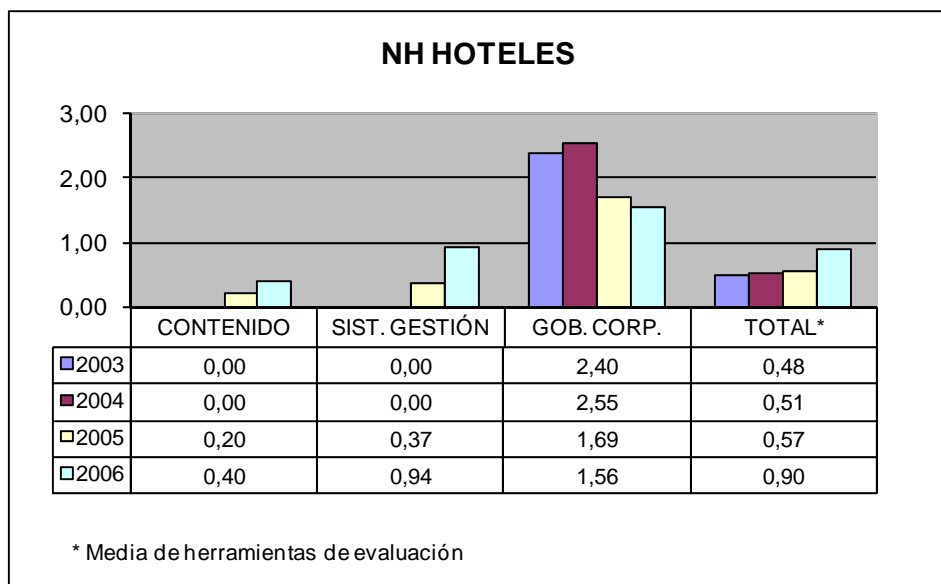
Reglamento de la Junta General de accionistas	
Reglamento del Consejo de Administración	

## II. TABLAS DE RESULTADOS

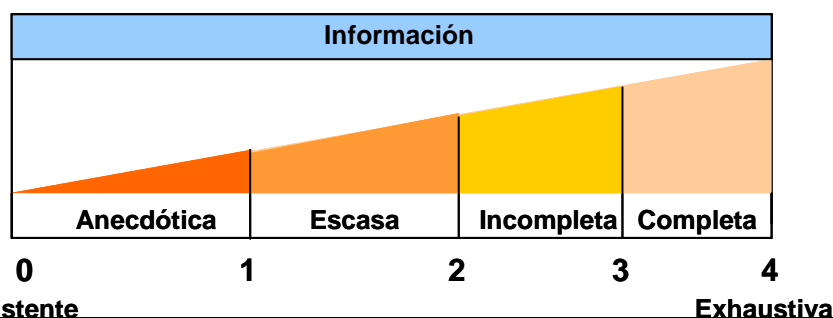
Tabla 1 - Valoraciones por herramientas y estándares

HERRAMIENTA	PUNTUACIÓN 2006
<b>GRI</b>	<b>0,93</b>
Indice&Perfil GRI	1,80
GRI Indicadores	0,45
Principios GRI	0,54
<b>GOBIERNO CORPORATIVO</b>	<b>1,56</b>
<b>ONU</b>	<b>0,34</b>
<b>AA1000</b>	<b>0,65</b>
AA1000 Indicadores	0,72
AA1000 Principios	0,59
<b>NEF</b>	<b>1,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,90</b>

Tabla 2 - Valoraciones por eje de análisis



### Grados de calidad en la información



### **III. CONCLUSIONES**

#### **a. GLOBALES**

La valoración global de la información analizada según las herramientas y los estándares utilizados es de **0,90**, situándose en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de los contenidos de los distintos aspectos de la RSC y sobre la calidad de la información suministrada, según los indicadores GRI y las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos de la ONU, es de **0,40**, situándose en un área de *información anecdótica*.

La valoración de la información suministrada sobre el sistema de gestión empleado, según las herramientas utilizadas (Perfil y Principios GRI, Principios e Indicadores AA1000 y Principios del modelo de valoración de la New Economics Foundation), es de **0,94**, situándose también en el estadio de *información anecdótica*.

La valoración de gobierno corporativo alcanza el área de *información escasa* con un valor de **1,56**.

Este año NH publica su primera memoria de Responsabilidad Corporativa. Esta situación supone un notable avance en la voluntad de comunicar su desempeño social y ambiental al conjunto de sus stakeholders. Es asimismo positivo que, ya para su primera memoria se ha haya hecho el esfuerzo de utilizar herramientas comunes para las empresas (Global Reporting Initiative – G3) que permitan facilitar la comprensión, el análisis y la comparabilidad de los datos expuestos.

#### **b. CONTENIDOS RSC**

A pesar del avance por la publicación por vez primera de su memoria de Responsabilidad Corporativa, el común de la información proporcionada aún presenta numerosas carencias. Algunas, por ejemplo indicadores específicos, fruto natural de un proceso que recién empieza. Otras, de mayor enjundia, que resaltan la duda de si el proceso iniciado responde a un intento de desarrollar un sistema de gestión integrado de la Responsabilidad Social así como de rendición de cuentas que pretenda comunicarse y permita la comunicación con sus grupos de interés, , o por el contrario, supone un mero ejercicio de publicación de datos empresariales.

Como ejemplo de la imposibilidad de saber si la ausencia de información responde a lo primero, novedad de la memoria, o a falta de enfoque de rendición de cuentas de su desempeño, podría destacarse la información de los subsidios recibidos o de las consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático. Ante esos indicadores, NH manifiesta estar fijando las herramientas para poder reportarlos en el futuro a nivel global o “fijar su no aplicabilidad”. Resulta extraño considerar la no aplicabilidad de informar sobre los subsidios recibidos, pues este indicador simplemente pretende que se informe sobre si se reciben o no se reciben, cantidad, tipo y por país.

También sorprende que no se informe nada al respecto de indicadores principales de G3, como los de sanciones y multas significativas derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones, o con el suministro y el uso de productos y servicios. No

menciona siquiera un escueto "no disponible" o la manifestación de que se está trabajando al respecto.

En algún caso, como el de impuestos pagados, los datos son menos desglosados que en 2005. Así, se informa globalmente cuando en 2005 al menos, se daba por regiones. Al aportar la información de esta manera, no es posible saber la cuantía que paga la empresa por impuestos, en cada país donde desarrolla su actividad, y con ello no puede determinarse el impacto económico real sobre los recursos públicos de los países donde realiza sus actividades, información especialmente relevante en aquellos países de menor grado de desarrollo, y donde son más necesarias las políticas públicas que promuevan el desarrollo, la cohesión social y la garantía de los derechos humanos de sus ciudadanos.

La información medioambiental de NH resulta escasa. No se proporcionan datos sobre consumo de materias primas ni que proporción de los materiales utilizados son residuos reutilizados. En algún caso, incluso aporta información de calidad más limitada con relación a la información de 2005. Así, no hay ninguna información sobre emisiones (el año pasado por lo menos se informaba sobre CO<sub>2</sub>) ni vertidos.

Se dan los consumos totales de gas, electricidad y agua, especificando para cada uno de ellos, en porcentajes, las áreas de los hoteles de mayor consumo (cocinas, habitaciones, etc)

Respecto a los proveedores, NH afirma tener en cuenta criterios sociales y medioambientales en la selección de sus proveedores, basados en la transparencia y la igualdad de oportunidades. Sin embargo, no se evidencia en ningún lugar cuáles son los procedimientos de selección, los sistemas de medición, los resultados en términos de proveedores aceptados o rechazados, o cómo se actúa ante un proveedor incumplidor.

La información sobre los proveedores se limita a desglosarlos por familia (alimentos, mobiliario, etc.), país, lo que es valorado positivamente, y volumen de compras. En este sentido, se evidencia que no hay información sobre la existencia de procedimientos que potencien la compra local, cuestión relevante, sobre todo, cuando se informa que el 4 % de los proveedores representa el 80 % del volumen de compras, que además, se concentra en 3 países.

En relación con los empleados, el avance respecto a 2005 es sustancial, aunque se priorice notablemente la información sobre España y se evidencien ausencias destacadas de los otros países en que desarrolla su actividad. Ello es especialmente preocupante en el caso de NH, empresa que desarrolla su negocio por todo el mundo, incluidos países con riesgo alto de vulneración de los derechos laborales. Así se aprecia en la información salarial, con los gastos totales desglosados por tipo y jerarquía (directores, técnicos, etc.) pero no por países en los que actúa. Considerando algunos de los países en los que NH tiene presencia, es negativamente destacable que no se informe sobre la relación entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local.

Igualmente acontece con la información sindical o de convenios colectivos, ignorándose, por falta de datos cuantitativos, cómo se garantizan dichos derechos laborales en otros países al margen de España. En el caso de siniestralidad y accidentes laborales, se evidencian aún mayores carencias, presentando sólo para España el porcentaje de accidentes por tipo de lesión de bajas, por género.

El conjunto de los trabajadores aparece como creación de empleo neta por región y datos globales de número total de empleados, detalle por edad, sexo y región. A su vez, está desglosado por unidad de negocio y por país. Dentro de este último desglose, por porcentaje de emigrantes, de mujeres, número de nacionalidades y nacionalidad extranjera más relevante. Con respecto al tipo de contratación, se informa del porcentaje de contratos indefinidos pero no hay datos de rotación de personal. En la documentación analizada NH se compromete sobre el principio de no discriminación laboral entre hombres y mujeres, no obstante, no se aportan datos en la información analizada relacionados sobre salarios, sexo, tipo de contrato y categoría que permitan evidenciar la situación y consecución de dicho compromiso.

En base a la información analizada, se entiende que la política de DDHH está desarrollada en el Código de Conducta. Lamentablemente, dicho Código es mencionado pero no es desarrollado en la Memoria (se limita a proporcionar un índice del mismo) ni se tiene acceso a través de la página web de NH (se dice que los empleados tienen acceso al mismo a través de una intranet.). Del mismo, se afirma que existe un sistema de denuncia por infracciones al código con sanciones aplicables. No se aporta información sobre la confidencialidad del sistema ni de la posibilidad de comprobar los contenidos del mismo, haciendo posible la comprobación del cumplimiento de los estándares internacionales utilizados en el estudio. Por tanto, sobre compromisos manifestados por la empresa, como el caso de luchar contra el soborno por ejemplo, no se evidencia cómo se están implantando y cuál es la eficacia de los mismos.

No se aporta información sobre las políticas que regulan las contribuciones a instituciones que tienen como objeto la incidencia política, o sobre si ha existido alguna donación a algún partido político en el ejercicio 2006.

Tampoco hay evidencia de alusiones explícitas a mecanismos para combatir el tráfico de influencias y los conflictos de intereses en la contratación de funcionarios públicos, tal y como exige la Convención de las NNUU contra la Corrupción.

Igual falta de evidencia afecta al compromiso contra el trabajo infantil y forzoso. NH, firmante del Pacto Mundial, manifiesta respecto a ellos su aplicación progresiva sin indicar en qué fase de la misma se encuentra, ni si es de aplicación a su cadena productiva.

NH recalca su compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente, sin indicar si ante menor protección de la legislación local opta, como es exigido por los textos internacionales, por la normativa internacional más garantista.

Como sucedía en Medio Ambiente, NH recuerda que en la homologación de los proveedores se tiene en cuenta el respeto por parte de éstos de los Derechos Humanos..No hay evidencia, en la documentación analizada, de la existencia de políticas y procedimientos concretos al respecto o información de impactos en los DDHH de NH o sus suministradores

Por último, y referente a los derechos de los consumidores, se informa del número de reclamaciones a nivel mundial, sin explicación de causas, resultados de la investigación o posibles compensaciones, aunque se diga que todas son analizadas y contestadas de forma individual.



### c. SISTEMAS DE GESTIÓN RSC

Como se comentaba previamente, en 2006 NH publica su primera memoria de Responsabilidad Corporativa. Ante ello, asume el compromiso de continuar el esfuerzo en años sucesivos, siguiendo una periodicidad anual, e informar a futuro de numerosos indicadores a los que aún no ha dado respuesta. En consecuencia, muchas de las exclusiones evidenciadas vienen razonadas por tratarse de una primera memoria y de un proceso que empieza a desarrollarse. En 2007 podrá verificarse tal afirmación.

En lo que respecta a la estructura de los órganos de dirección responsables dirigir el proceso y gestionar la Responsabilidad Social, se ha creado un área de RSC que depende del Presidente y del Consejo de Administración. Toda la estrategia está tutelada por un consejero independiente. A su vez, hay un responsable de Responsabilidad Corporativa y un Director de la misma que es miembro del Consejo de Dirección de NH. Con el propósito de extenderlo a través de todas las estructuras de la cadena, hay un responsable de RC en cada Unidad de negocio y un grupo de seguimiento a nivel Corporativo. Por último, se afirma que existe un código de Conducta (sólo para empleados) implementado en los 21 países en los que actúa, con un procedimiento de aplicación y un sistema de información y denuncia de incumplimientos con sanciones aplicables.

Esta afirmación debería responder a un esquema de comunicación y participación de las partes interesadas, en las que sus voces tuvieran presencia y representación. Se observa en la memoria que no se especifican métodos de diálogo con stakeholders, más allá de roadshows para inversores, juntas de accionistas, encuestas de satisfacción o buzón de sugerencias. NH afirma haber identificado las necesidades mediante un proceso de consulta e identificación "interna" (no con los stakeholders). En la memoria no se incluye la valoración de éstos, y no se evidencia un compromiso explícito de inclusión de las voces de los stakeholders a futuro (se incluye cuestionario a rellenar por éstos pero no se informa sobre el uso que se le va a dar al mismo).

La aparente no integración de la elaboración de la memoria con el sistema de gestión se refuerza cuando NH afirma que "la memoria se ha completado pidiendo información a los responsables de relaciones con grupos de interés estratégicos. La información se ha recopilado mediante entrevistas con ejecutivos de NH para configurar los temas relevantes". Se da a entender que la información proporcionada responde a criterios de NH o de sus ejecutivos, y no a los intereses de los stakeholders comunicados mediante un proceso fructífero de diálogo. Esta visión podría suponer que no se siguen los principios de materialidad e inclusividad.

NH publica una breve lista genérica de partes interesadas - accionistas, empleados, clientes, proveedores, sociedad - de forma global, sin detalles de cada grupo ni su desarrollo por país. No se describen relaciones particulares de cada grupo con NH salvo en casos aislados, y se desconocen las expectativas de los mismos en la relación con la empresa y la valoración del mismo.

Se menciona el compromiso de la empresa con la sostenibilidad, pero no se evidencia, en la información analizada, cómo el mismo se despliega a través de su estrategia empresarial y los valores de la organización, sin percibirse ninguna relación entre las responsabilidades de su actuación financiera con el desempeño económico, ambiental y social.

Respecto a la calidad de la información que se recoge en la documentación analizada, se puede evidenciar que no se suele especificar el alcance de la misma, ya que no se

proporciona siempre por país, especialmente en lo referente a los aspectos sociales o ambientales. Las áreas incluidas tampoco se describen de manera tal que permita asegurar que se haya seguido el principio de neutralidad, sino más bien destacando su visión positiva acerca del desempeño y del impacto de sus operaciones. En general no se incluyen aspectos negativos, ni impactos medioambientales o sociales, como tampoco denuncias o sanciones recibidas por incumplimientos de normativas.

NH deposita grandes expectativas en la memoria futura de 2007 al afirmar que se ha realizado una identificación de riesgos de la compañía, definiendo un mapa al respecto bajo la clasificación de riesgos regulatorios, operacionales, financieros, medioambientales y estratégicos, y que dicho mapa servirá de base para la futura identificación y plan de gestión de riesgos en el área de responsabilidad corporativa.

En relación con las políticas desarrolladas, se mencionan las "Políticas corporativas de compras del grupo NH Hoteles", pero no se ha podido tener acceso a dicho documento.

En cuanto a los sistemas de auditoría y certificación, como se ha manifestado, se usa GRI-G3 por primera vez, y se informa de certificaciones medioambientales específicas (Green Key y Eko Certificated) de sus hoteles en Holanda. La verificación no está realizada por agentes externos sino por el comité interno de auditoría, lo que difícilmente puede garantizar la independencia.

En general, la información proporcionada no es comparable con datos del sector, ni es exhaustiva.

#### d. GOBIERNO CORPORATIVO

Al igual que en años anteriores, el Informe sobre Gobierno Corporativo, a diferencia de la memoria de Responsabilidad Corporativa, viene incluido como un apartado más del Informe Anual 2006. En él se explica el por qué de la estructura y procedimientos de gobierno corporativo elegidos (Olivencia y Aldama) asegurando que para 2007 se seguirá también el Código Unificado de Buen Gobierno.

Con respecto a las medidas de blindaje para consejeros se informa de 7 beneficiarios; blindajes que son autorizados por el Consejo pero de los que no se informa a la Junta General.

En relación a los consejeros y sus obligaciones, se evidencia que el Consejo de Administración no les prohíbe expresamente el desempeño de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía,

El Consejo está formado por 11 consejeros aunque sus Estatutos prevén la posibilidad de que puedan llegar a 20. Respecto a la no existencia de mujeres en el Consejo actual, no hay mención alguna a cuestiones de género. Ni para explicar su ausencia, ni para argumentar cómo se pretende potenciar la presencia de consejeras en un futuro. Por otra parte, sigue sin establecerse un mandato limitado para los consejeros independientes, en contravención de las buenas prácticas de gobierno corporativo que recomiendan que no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

La representación en el Consejo por parte de consejeros externos (9 de 11) e independientes (más de un tercio) es adecuada,. No así en las Comisiones; el Presidente de la Comisión de Nombramientos es dominical cuando debiera ser independiente. De hecho, en esta comisión sólo hay un consejero independiente

cuando la mayoría de sus integrantes debiera serlo. Tampoco se evidencia que la Comisión Ejecutiva mantenga una estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros, similar a la del propio Consejo de Administración. Al contrario, en la Comisión Ejecutiva tiene presencia sólo un consejero independiente, dificultando la transparencia en la gestión.

No hay evidencia de posibilidad de evaluación del desempeño del Presidente.

En la Junta General de accionistas queda limitado el número de votos que pueda emitir un mismo accionista al 10%, restringiendo por tanto la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

No se ha encontrado tampoco ninguna mención ni a la posibilidad de que se puedan votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, ni al fraccionamiento del voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

No hay evidencia de que la política de retribuciones de los consejeros sea sometida a votación de la Junta, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. Las retribuciones no son publicadas de forma individual – excepción hecha de las dietas – sino agrupadas por categorías de consejeros, sin que se especifique si guardan alguna relación con los resultados de la sociedad, ni que al respecto, se tomen en cuenta las minoraciones de los resultados por las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo.

Por último, al igual que el año pasado sigue sin encontrarse evidencia de que se haya establecido algún tipo de canal anónimo para que clientes y proveedores puedan denunciar comportamientos financieros irregulares o poco éticos. Si bien se ha creado un canal de denuncias para empleados, no hay evidencia de que su uso sea confidencial y sin temor a represalias.

## ANEXO I

### BIBLIOGRAFÍA

En el presente Anexo se encuentran recogidas algunas direcciones de interés sobre las herramientas empleadas en el análisis, donde poder ampliar la información, así como actualizaciones y noticias relacionadas con al responsabilidad social corporativa.

#### **I. GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI)**

<http://www.globalreporting.org>

*Global Reporting Initiative* (GRI) es un proceso *multistakeholder* y una institución independiente cuya misión es desarrollar y difundir directrices para informar sobre sostenibilidad de aplicación global. Estas directrices son de uso voluntario para informar sobre los ámbitos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios. Habiendo comenzado en el año 1997, se hizo independiente en el 2002, es un centro oficial de colaboración con el Programa Medioambiental de Naciones Unidas (UNEP) y trabaja en cooperación con el Pacto Mundial (Global Compact) del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan.

#### **II. CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO**

CÓDIGO ALDAMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

<http://www.cnmv.es/publicaciones/informefinal.pdf>

En 1998 se publica el Informe de la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, que cristaliza en un Código de Buen Gobierno (denominado “Código Olivenza”).

En el 2002 el Gobierno creó la Comisión Especial para el fomento de la Transparencia y la Seguridad de los Mercados, presidida por Enrique Aldama. A principios de 2003 presentó un informe que incluía recomendaciones de mejora sobre gobierno corporativo, a este informe es conocido como “Código Aldama”. Las conclusiones de esta comisión inspiraron posteriormente la denominada Ley de Transparencia, (Ley 26/2003, de 17 de julio) que ha supuesto la reforma del marco de las sociedades anónimas y del mercado de valores. Las empresas españolas han tenido que adaptarse a las exigencias previstas en la nueva ley en menos de un año. Este texto impone obligaciones de transparencia y un nuevo régimen de deberes de lealtad y fidelidad de los consejeros y directivos.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es el organismo encargado de supervisar que se cumplan las exigencias sobre gobierno corporativo en las sociedades cotizadas, que deben publicar un informe anual de buen gobierno en el

que expliquen el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno, la estructura de su consejo, la retribución de los consejeros, las operaciones de autocartera y los sistemas de control de riesgo. Las compañías que cotizan deberán elaborar reglamentos internos de la junta de accionistas y del consejo de administración, con las normas de funcionamiento de estos dos órganos.

La transparencia también afecta a los pactos entre accionistas, referidos a aspectos como el derecho de voto o su limitación y el nombramiento de los consejeros. Estos acuerdos deberán comunicarse como un hecho relevante a la CNMV e inscribirlos en el Registro Mercantil.

### CÓDIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO “CÓDIGO CONTHE”

<http://www.cnmv.es/>

Por acuerdo de 29 de julio de 2005, el Gobierno creó un Grupo Especial de Trabajo para asesorar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la armonización y actualización de las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas, así como para formular las recomendaciones complementarias que juzgara precisas.

El Grupo Especial se constituyó el 16 de septiembre de 2005, con la composición que, a propuesta del Presidente de la CNMV, aprobó el Secretario de Estado de Economía. A los cinco expertos iniciales procedentes del sector privado se añadieron, con carácter permanente, los otros dos profesionales españoles, D. José María Garrido y D. Enrique Piñel, que asesoran a la Comisión Europea en materia de gobierno corporativo y reforma del Derecho de sociedades.

Tras varios meses de trabajo en 2005 y una breve fase de consulta con expertos del mercado a principios de 2006, el Grupo difundió el 18 de enero de 2006 y sometió a consulta pública un Proyecto de Código Unificado y de Recomendaciones complementarias, acompañado de algunas preguntas. El procedimiento de consulta se basó, por un lado, en actos de presentación del Proyecto en cada una de las cuatro Bolsas españolas -en los que se recogieron múltiples sugerencias orales-; y, por otro, en la recepción, hasta el 28 de Febrero, de observaciones escritas, que, previo el consentimiento de los interesados, se publicaron en la web de la CNMV.

El Grupo ponderó con cuidado las observaciones y críticas recibidas y, en consecuencia, introdujo numerosas modificaciones en el texto final del Código Unificado de Buen Gobierno, conocido popularmente como “Código Conthe” así como en las Recomendaciones complementarias.

### **III. NORMAS DE NACIONES UNIDAS:**

<http://www1.umn.edu/humanrts/links/Snorms2003.html>

Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, U.N. Doc. E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2 (2003). Aprobadas en su 22º período de sesiones, el 13 de agosto de 2003.

#### **IV. ACCOUNTABILITY AA1000**

<http://www.accountability.org.uk/default.asp>

Instituto para la Rendición de Cuentas sobre temas Sociales y Éticos (*The Institute of Social and Ethical AccountAbility*)

AccountAbility es un instituto profesional, internacional y sin ánimo de lucro, dedicado a la promoción de la rendición de cuentas en los ámbitos sociales, éticos y generales de la organización, condición previa para lograr un desarrollo sostenible.

Es una organización democrática y con miembros de todas la partes interesadas, con una estructura de gobierno inclusiva e innovadora que asegura que pueda funcionar de manera efectiva y responder a las necesidades y expectativas de sus miembros.

The Institute of Social and Ethical AccountAbility  
Unit A, 137 Shepherdess Walk, London, N1 7RQ, United Kingdom  
Tel: +44 (0) 20 7549 0400 / Fax: +44 (0) 207 253 7440  
Email: [secretariat@accountability.org.uk](mailto:secretariat@accountability.org.uk)

#### **V. NEF (NEW ECONOMICS FOUNDATION)**

<http://www.neweconomics.org/gen/>

New Economics Foundation (NEF) es un grupo de pensamiento y acción que trabaja sobre buenas prácticas económicas. Trata de mejorar el nivel de vida de las personas a través de la promoción de soluciones innovadoras que propongan retos al pensamiento mayoritario sobre temas económicos, medioambientales y sociales. Fue fundado en 1998 por los líderes de La Cumbre de la Otra Economía (*The Other Economic Summit*, TOES) que presionó para incluir temas de deuda internacional en las cumbres del G-7 y G-8.

Trabaja con todos los ámbitos de la sociedad del Reino Unido y a nivel internacional – sociedad civil, gobiernos, individuos, empresas y mundo académico – con el objetivo de crear más consenso y estrategias para el cambio.

email [info@neweconomics.org](mailto:info@neweconomics.org)

## ANEXO II

### RELACIÓN DE EMPRESAS INCLUIDAS EN EL ALCANCE DEL ESTUDIO, Y SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB CORPORATIVAS

EMPRESA	PÁGINA WEB CORPORATIVA
ABERTIS	<a href="http://www.abertis.com">http://www.abertis.com</a>
ACCIONA	<a href="http://www.acciona.es/">http://www.acciona.es/</a>
ACERINOX	<a href="http://www.acerinox.es/">http://www.acerinox.es/</a>
ACS	<a href="http://www.grupoacs.com/">http://www.grupoacs.com/</a>
ALTADIS	<a href="http://www.altadis.com">http://www.altadis.com</a>
ANTENA 3 TV	<a href="http://www.antena3.com">http://www.antena3.com</a>
BANCO POPULAR	<a href="http://www.bancopopular.es/">http://www.bancopopular.es/</a>
BANCO SABADELL	<a href="https://www.bancsabadell.com">https://www.bancsabadell.com</a>
BANESTO	<a href="http://www.banesto.es/">http://www.banesto.es/</a>
BANKINTER	<a href="https://www.ebankinter.com">https://www.ebankinter.com</a>
BBVA	<a href="https://www.bbva.es/">https://www.bbva.es/</a>
CINTRA	<a href="http://www.cintra.es/">http://www.cintra.es/</a>
ENAGAS	<a href="http://www.enagas.es/">http://www.enagas.es/</a>
ENDESA	<a href="http://www.endesa.es/">http://www.endesa.es/</a>
FADESA	<a href="http://www.fadesa.es/">http://www.fadesa.es/</a>
FCC	<a href="http://www.fcc.es/">http://www.fcc.es/</a>
FERROVIAL	<a href="http://www.ferrovial.es/">http://www.ferrovial.es/</a>
GAMESA	<a href="http://www.gamesa.es/">http://www.gamesa.es/</a>
GAS NATURAL	<a href="http://portal.gasnatural.com">http://portal.gasnatural.com</a>
IBERDROLA	<a href="http://www.iberdrola.es/">http://www.iberdrola.es/</a>
IBERIA	<a href="http://grupo.iberia.es">http://grupo.iberia.es</a>
INDITEX	<a href="http://www.inditex.com/">http://www.inditex.com/</a>
INDRA	<a href="http://www.indra.es/">http://www.indra.es/</a>
MAPFRE	<a href="http://www.mapfre.com">http://www.mapfre.com</a>
METROVACESA	<a href="http://www.metrovacesa.es/">http://www.metrovacesa.es/</a>
NH HOTELES	<a href="http://www.nh-hoteles.com/">http://www.nh-hoteles.com/</a>
PRISA	<a href="http://www.prisa.es/">http://www.prisa.es/</a>
REE	<a href="http://www.ree.es/">http://www.ree.es/</a>
REPSOL YPF	<a href="http://www.repsolypf.com/">http://www.repsolypf.com/</a>
SACYR VALL.	<a href="http://www.sacyr.com">http://www.sacyr.com</a>
SCH	<a href="http://www.gruposantander.es/">http://www.gruposantander.es/</a>
SOGECABLE	<a href="http://www.sogecable.es/">http://www.sogecable.es/</a>
TELECINCO	<a href="http://www.telecinco.es/">http://www.telecinco.es/</a>
TELEFONICA	<a href="http://www.telefonica.es/">http://www.telefonica.es/</a>
UNION FENOSA	<a href="http://www.unionfenosa.es">http://www.unionfenosa.es</a>

## ANEXO III

### INFORMACIÓN DE FUENTES EXTERNAS

A continuación se presenta un listado con las referencias de las diferentes fuentes externas utilizadas, agrupadas bajo los nombres de las empresas en cuyos informes individuales del Estudio, se ha citado dicha información externa.

#### Repsol YPF:

- Amnistía Internacional: ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org)), ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org))
  - Colombia- Un laboratorio de guerra: Represión y violencia en Arauca
  - Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte
- Intermón Oxfam: ([www.intermonoxfam.org](http://www.intermonoxfam.org))
  - Repsol YPF en Bolivia: Una isla de prosperidad en medio de la pobreza.
  - Pozos Negros para los Pueblos indígenas
  - Repsol YPF en el Chaco boliviano: El pueblo guaraní en el proceso de defensa de sus derechos
  - Pueblos sin derechos. La responsabilidad de Repsol YPF en la Amazonía peruana
- <http://www.eitransparency.org/>
- Multa de la Comisión Europea por cártel del alquitrán.  
<http://www.abc.es/visionesdelmundo/bruselas-multa-a-repsol-1250-10-2007.html>

#### Unión FENOSA:

- Amnistía Internacional: ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org)), ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org))
  - Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte
- Intermón Oxfam y Veterinarios sin Fronteras:  
([http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/2979/0\\_2979\\_031204\\_Union\\_Fenosa.pdf](http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/2979/0_2979_031204_Union_Fenosa.pdf))
  - ¡A Oscuras! Sombras sin luces en el sector eléctrico dominicano. El caso de Unión FENOSA

#### SCH:

- Amnistía Internacional: ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org)), ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org))



- Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte.

#### **BBVA:**

- Amnistía Internacional: ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org)), ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org))
  - Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte

#### **Telefónica:**

- FACUA: Denuncia por publicidad engañosa  
(<http://www.facua.org/facuainforma/2006/9noviembre2006.htm>)
- ASOCIACIÓN DE INTERNAUTAS: Confirmación de la denuncia al Tribunal de Defensa de la Competencia. Multa de 900.000 euros.  
([http://www.consumer.es/web/es/economia\\_domestica/2002/05/04/43647.php](http://www.consumer.es/web/es/economia_domestica/2002/05/04/43647.php))
- Multa de la Comisión Europea por abuso muy grave de posición dominante en el mercado español de internet de alta velocidad:
  - (<http://www.elmundo.es/mundodinero/2007/07/04/economia/1183541551.html>)
  - ([http://www.elpais.com/articulo/economia/Comision/multa/Telefonica/151/millones/dificultar/competencia/ADSL/elpepueco/20070704elpepueco\\_6/Tes](http://www.elpais.com/articulo/economia/Comision/multa/Telefonica/151/millones/dificultar/competencia/ADSL/elpepueco/20070704elpepueco_6/Tes))

#### **Prisa:**

- Amnistía Internacional: ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org)), ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org))
  - Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte

#### **Inditex:**

- Campaña de Ropa Limpia España: Primeras indemnizaciones por derrumbamiento fábrica textil en Bangladesh.  
(<http://www.ropalimpia.org/noticias/detail.php?id=95&lang=>)

#### **Iberia:**

- FACUA.- Denuncia por publicidad engañosa ante la Consejería de Sanidad y el Instituto Nacional de Consumo:  
(<http://www.facua.org/facuainforma/2006/18julio2006.html>)

**Fadesa:**

- Greenpeace.- Informe "Dale vida al río".  
(<http://www.greenpeace.org/raw/content/espana/reports/dale-vida-al-r-o-bajo-guadian.pdf>)

**Endesa:**

- Amnistía Internacional: ([www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org)), ([www.amnesty.org](http://www.amnesty.org))
  - Sindicalismo en Colombia: Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte
- Greenpeace: ([www.greenpeace.org](http://www.greenpeace.org))
  - Comunicado sobre proyecto de una nueva central térmica de ciclo combinado de 860 MW en Carboneras  
(<http://www.greenpeace.org/espana/press/comunicados/endesa-hara-que-carboneras-sig.>)
  - Demanda de Endesa contra Greenpeace  
(<http://www.greenpeace.org/espana/press/comunicados/endesa-lleva-a-juicio-a-greenp.>)

**Abertis:**

- Denuncias de asociaciones de consumidores por incumplimiento de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios en cuanto a la aplicación de tarifas y redondeos en la gestión de aparcamientos  
(<http://www.facua.org/facuainforma/2006/9febrero2006.htm>)